ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

MANUEL DOBLADO
¡Por todo lo que nos une!

GTO Grandeza de México
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial

Versión Abreviada

Manuel Doblado, Gto., 2022

CONTENIDO

	Página
I. Exposición de motivos	1
I.1. Relevancia del programa	7
I.2. Agenda Urbano-Ambiental	8
1.3. Agenda Urbano-Territorial	11
I.4. Objetivo general	17
I.5. Glosario de términos	19
II. Marco Jurídico	28
II.1. Fundamentos para la formulación del programa	28
II.2. Nivel Federal	28
II.3. Nivel Estatal	37
II.4. Marco Jurídico Municipal	41
II.5. Programa de Gobierno Municipal de Manuel Doblado 2021-2024	44
II.6. Alineación del PMDUOET de Manuel Doblado con las dimensiones y Estrategias del PED.	47
II.7. Matriz de relaciones de los instrumentos jurídicos por área de dominio	48
II.8. Relaciones de planeación con otros sectores y jerarquía	50
II.9. Área Natural Protegida	65
II.10. Paleta Vegetal del Municipio de Manuel Doblado	66
II.11. Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, PEDG2040	67
II.12. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) de Guanajuato	71
II.13. Norma Oficial Mexicana	72
III. Caracterización y diagnóstico	75
III.1. Localización y delimitación del área de estudio	75
III.2. Ámbito subregional	75
III.3. Ámbito municipal	78
III.3.1. Subsistema natural. Hidrología	78
III.3.2. Subsistema medio físico transformado	107
III.3.3. Subsistema Social	123
III.3.4. Subsistema económico	145
III.3.5. Ámbito urbano	155
III.3.6. Fenómeno Natural Perturbador	176
III.3.7. Aspecto medio físico transformado	207
III.3.8. Aspecto social	213
III.3.9. Aspecto económico	219
III.4. Subsistema de administración pública.	219
III.5. Subsistema Urbano-Rural	221
III.6. Tenencia de la Tierra	240
III.7. Vulnerabilidad al Cambio Climático	241
III.8. Aptitud del Territorio	242
III.9. Número de sectores en conflicto potencial	243
III.10. Diagnóstico integrado	243
III.11. Sitio de Atención Estratégica (SAE)	250
IV. Prospectiva y diseño de Escenarios	253
IV.1. Introducción	253
IV.2. Escenario tendencial	253
IV.3. Escenario contextual	267
IV.4. Imagen Objetivo	268
IV.5. Escenario deseable o estratégico	269
V. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio	275
V.1. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial, UGAT	275
V.2. Directrices del Ordenamiento de los Centros de Población	278
V.3. Políticas de Ordenamiento Ecológico	283
V.4. Políticas de Ordenamiento Territorial	287
V.5. Zonificación Primaria	290
V.6. Zonificación Secundaria	294
V.7. Objetivos estratégicos y metas por cada subsistema	296

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	Página
V.8. Estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial de la cabecera municipal	297
V.9. Tabla de compatibilidades de los usos y destinos del suelo en Manuel Doblado	300
VI. Instrumentos de Política	302
VI.1. Grupos de UGAT	304
VI.2. Política, lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales e indicadores del lineamiento por grupo de UGAT	304
VI.3. Estrategias	308
VI.4. Criterios de regulación ambiental	309
VI.5. Directrices urbano-territoriales	321
VI.6. Instrumentación del Ordenamiento Sustentable del Territorio	324
VI.6.1. Instrumentos de planeación y regulación del desarrollo urbano	325
VI.6.1.1. Simplificación de las normas urbanas y ambientales	325
VI.6.1.2. Regulación mejorada para la gestión de temas agrarios	326
VI.6.1.3. Polígonos de Actuación Concertada	326
VI.6.1.4. Adecuación del régimen de control para el Desarrollo Urbano	326
VI.6.1.5. Adecuación de la Contraloría Pública y las sanciones	326
VI.6.1.6. Observatorio Urbano Local	326
VI.6.1.7. Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	327
VI.6.2. Relacionados con el tema fiscal, financiamiento y procuración de recursos financieros	327
VI.6.2.1. Instrumentos y Políticas de Suelo Urbano y Vivienda, que beneficie a grupos sociales de ingreso económico bajo	327
VI.6.2.2. Definición de los instrumentos de ocupación y administración del suelo urbano	327
VI.6.2.3. Políticas para la recuperación ambiental	327
VI.6.2.4. Instrumentos financieros	328
VI.6.2.5. Instrumentos fiscales para el desarrollo	328
VII. Programación de Proyectos, estrategias y acciones	332
VII.1. Subsistema Medio Ambiente	332
VII.2. Subsistema Urbano-Territorial	335
VII.3. Subsistema Social y humano	338
VII.4. Subsistema Económico	342
VII.5. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho	346
VII.6. Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento de los proyectos	348
VIII. Organización y Administración Sustentable del Territorio	350
VIII.1. Estructura administrativa	350
VIII.2. Fases del proceso del ordenamiento sustentable del territorio	351
VIII.3. Estructura de organización y coordinación	354
VIII.4. Matriz de corresponsabilidad	357
IX. Criterios de Concertación con los Sectores Público, Social y Privado	365
IX.1. Concertación con los sectores social y privado	371
IX.2. Concertación con Dependencias y Entidades del Sector Público	372
X. Control y Evaluación	374
X.1. Sistema de Indicadores	375
X.2. Indicadores de lineamientos IPLANEG	378
Bibliografía	386
Anexo I. Marco Jurídico	Anexo I-1
Anexo II. Ficha de cada Unidad de Gestión Ambiental Territorial del PMDUOET de Manuel Doblado 2022	Anexo II-1
Anexo III. Relatoría de Planes y Programas asociados a la dinámica del Municipio de Manuel Doblado	Anexo III-1

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ÍNDICE DE FIGURAS

Página

Figura I.1. Modelos conceptuales iniciales sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable. 1
Figura I.2. Modelo conceptual integral sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable. 1
Figura I.3. Imágenes del Primer Taller de actualización, septiembre de 2022. 4
Figura I.4. Imágenes del Segundo Taller de actualización, octubre de 2022. 4
Figura I.5. Agenda Ambiental Priorizada – Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. 10
Figura II.1. Elementos estratégicos del PED 2040. 71
Figura II.2. Agenda Urbana para orientar el desarrollo sustentable de las ciudades. 72
Figura III.1. Localización del municipio de Manuel Doblado. 76
Figura III.2. Entorno regional y subregional de Manuel Doblado. 76
Figura III.3. Entorno Subregional de Manuel Doblado. 77
Figura III.4. Índice de Desarrollo Humano, 2010-2015. 77
Figura III.5. Cobertura de agua entubada en viviendas, 2020. 78
Figura III.6. Cobertura drenaje en viviendas, 2020. 78
Figura III.7. Cobertura energía eléctrica en viviendas, 2020. 78
Figura III.8. Grado de escolaridad, 2020. 78
Figura III.9. Población derechohabiente a servicios de salud, 2020. 78
Figura III.10. Hidrología del municipio de Manuel Doblado. 79
Figura III.11. Puntos de muestreo de Calidad del Agua Subterránea del municipio de Manuel Doblado con base en Monitoreo de Red Estatal de Calidad del Agua Subterránea 2020 de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato
de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. 83
Figura III.12. Hidrología Subterránea del municipio de Manuel Doblado con base en la tipología de la zona de recarga de acuífero. 86
Figura III.13. Temperatura máxima promedio en cada mes para el municipio de Manuel Doblado 88
Figura III.14. Temperatura mínima promedio en cada mes para el municipio de Manuel Doblado 89
Figura III.15. Lluvia acumulada promedio en 24 horas para cada mes en el municipio de Manuel Doblado 90
Figura III.16. Clima del municipio de Manuel Doblado. 91
Figura III.17. Potencial eólico en el municipio de Manuel Doblado. 92
Figura III.18. Velocidad promedio del viento (m/s) en el municipio de Manuel Doblado. 93
Figura III.19. Potencial de irradiación solar horizontal promedio diaria en el municipio de Manuel Doblado. 94
Figura III.20. Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la biodiversidad. 96
Figura III.21. Fisiografía del municipio de Manuel Doblado. 97
Figura III.22. Geología del municipio de Manuel Doblado. 98
Figura III.23. Edafología del municipio de Manuel Doblado. 100
Figura III.24. Uso del suelo y vegetación del municipio de Manuel Doblado, año 1972. 101
Figura III.25. Uso del suelo y vegetación del municipio de Manuel Doblado, año 1999. 103
Figura III.26. Uso del suelo y vegetación en el municipio de Manuel Doblado. 104
Figura III.27. Uso de suelo y vegetación en el municipio de Manuel Doblado, año 2021. 105
Figura III.28. Área natural protegida en el municipio de Manuel Doblado. 106
Figura III.29. Uso de suelo y vegetación, año 2021. 109
Figura III.30. Compatibilidad de agave por denominación de origen. 110
Figura III.31. Ámbito Urbano. Calle y Tipo de material. 112
Figura III.32. Ámbito Urbano. Alumbrado público. 112
Figura III.33. Ámbito Urbano. Arbolado en calle. 112
Figura III.34. Ámbito Urbano. Banqueta. 112
Figura III.35. Ámbito Urbano. Guarnición en calle. 113
Figura III.36. Ámbito Urbano. Señalización. 113
Figura III.37. Ámbito Urbano. Rampas en calle. 113
Figura III.38. Número de vehículos de motor registrados en circulación durante el periodo 1993- 2021 dentro del municipio de Manuel Doblado. 114
Figura III.39. Rutas de transporte en el municipio de Manuel Doblado, Intermunicipal. 115

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Página

Figura III.40. Rutas de transporte en el municipio de Manuel Doblado, Foránea. 116
Figura III.41. Infraestructura de municipio de Manuel Doblado. 120
Figura III.42. Reporte de volumen de agua residual que ingresa a la PTAR y del volumen de agua que es tratada para el municipio de Manuel Doblado. 121
Figura III.43. Infraestructura en el municipio de Manuel Doblado. 121
Figura III.44. Condiciones de vivienda en Manuel Doblado. 122
Figura III.45. Servicios en la vivienda, Manuel Doblado. 123
Figura III.46. Población total por localidad. 124
Figura III.47. Histórico de población total del municipio de Manuel Doblado de 1990 a 2020. 125
Figura III.48. Tasa de cambio por localidad en el municipio de Manuel Doblado, Periodo 1990-2000, 2000-2010 y 2010-2020. 126
Figura III.49. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población femenina, para cada intervalo de edad, indicado. 127
Figura III.50. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población masculina, para cada intervalo de edad, indicado. 128
Figura III.51. Proyección de Población en el Municipio de Manuel Doblado, entre 1990 a 2050. 128
Figura III.52. Proyección de Vivienda en el Municipio de Manuel Doblado, entre 1990 a 2050. 129
Figura III.53. Pirámide poblacional del municipio de Manuel Doblado (2020). 130
Figura III.54. Pronóstico de Pirámide poblacional del municipio de Manuel Doblado al 2030. 130
Figura III.55. Densidad Poblacional Manuel Doblado. 132
Figura III.56. Población con algún lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual. 133
Figura III.57. Población según edades normativas para cursar algún tipo educativo en el municipio de Manuel Doblado. 133
Figura III.58. Nivel de escolaridad, Población de 15 años y más, municipio de Manuel Doblado. 134
Figura III.59. Resumen de las cifras educativas para el municipio de Manuel Doblado. 134
Figura III.60. Datos de la recuperación de personas que abandonan el sistema escolar en el municipio de Manuel Doblado. 135
Figura III.61. Cobertura de los servicios de salud y asistenciales en el municipio de Manuel Doblado. 136
Figura III.62. Comportamiento del indicador de pobreza del municipio de Manuel Doblado. 137
Figura III.63. Representación de los Indicadores de Rezago Social para Manuel Doblado. 138
Figura III.64. Grado de rezago social a nivel AGEB en Manuel Doblado en 2020. 139
Figura III.65. Población económicamente activa en 2020. 145
Figura III.66. Tipo de producto agrícola sembrado y su valor de producción, para el ciclo Primavera-Verano y año indicado. 147
Figura III.67. Tipo de producto agrícola sembrado y su valor de producción, para el ciclo Otoño-Invierno y año indicado. 147
Figura III.68. Magnitud del valor de la producción pecuaria, por año indicado. 148
Figura III.69. Distribución porcentual del PIB por sector, 2018. 148
Figura III.70. Zonas de alta productividad agrícola. 149
Figura III.71. Corredores económicos y turísticos. 150
Figura III.72. Metodología del perfil del visitante para 2022. 151
Figura III.73. Descripción del perfil sociodemográfico del visitante para 2022. 152
Figura III.74. Detalle de procedencia estatal, nacional e internacional del visitante para 2022. 152
Figura III.75. Datos que señalan la temporalidad de la estadía, el destino y el origen del visitante para 2022 153
Figura III.76. Disfrute de la experiencia y lo que se debe mejorar según el visitante para 2022. 153
Figura III.77. Rasgos del plan de viaje del visitante para 2022. 154
Figura III.78. Información del tipo de segmento del visitante para 2022. 154
Figura III.79. Indicadores de la actividad turística tomados del quehacer del visitante para 2022. 155
Figura III.80. Zona urbana de Ciudad Manuel Doblado. 156

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Página

Figura III.81. Ciudad Manuel Doblado y localización de sitios que son parte del equipamiento urbano al 2022. Clasificación con base en NOM-002-SEDATU-2022 = Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. 175
Figura III.82. Municipio de Manuel Doblado, localización de equipamiento urbano al 2022. Clasificación con base en NOM-002-SEDATU-2022 = Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. 176
Figura III.83. Localización de dos sitios, cada uno con edificio volcánico inactivo. 178
Figura III.84. Localización del sitio con grietas. 178
Figura III.85. Localización del sitio identificado como ladera y talud inestable. Ubicado en Ciudad Manuel Doblado, en el Cerro La Cruz. Grado de Susceptibilidad: MODERADO. 179
Figura III.86. Localización del sitio con hundimiento (subsidencia). “Se identificó infraestructura dañada por agrietamiento del terreno en Escuela Primaria Gabriel Ramos Millán". 181
Figura III.87. Mapa de susceptibilidad por Inestabilidad de laderas (CENAPRED, 2020). 181
Figura III.88. Localización del sitio con grietas. Fuente: Protección Civil. 182
Figura III.89. Localización de punto con alerta de riesgo inundación. Colonia La Cayetana. 183
Figura III.90. Detalle de la localización de Punto y Zona con alerta de inundación, al norte de Ciudad Manuel Doblado. Fraccionamiento Fundadores y Fraccionamiento Bicentenario. 183
Figura III.91. Detalle de la localización de Punto y Zona con alerta de inundación, Localidad Maravillas y localidad El Charcón 183
Figura III.92. Frecuencia y tipología de la sequía para Manuel Doblado. 188
Figura III.93. Vulnerabilidad global ante efectos generados por sequía. 189
Figura III.94. Efecto del cambio climático en disponibilidad de lámina de lluvia (2018-2039), (2075-2099). 192
Figura III.95. Problemáticas identificadas al clima. 193
Figura III.96. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante estrés hídrico. 193
Figura III.97. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante estrés hídrico. 194
Figura III.98. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones. 195
Figura III.99. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones. 195
Figura III.100. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves. 196
Figura III.101. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves. 196
Figura III.102. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones. 197
Figura III.103. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones. 197
Figura III.104. Zona de riesgo ubicada en el Reporte del Programa Anual de Inspección, Evaluación y Diagnostico a Puntos de Peligro y Zonas de Riesgo por Inundación 2020 y 2021. 199
Figura III.105. Fenómeno Químico tecnológico, Manuel Doblado. Incendios Forestales. 201
Figura III.106. Localización de ladrilleras en Ciudad Manuel Doblado. 205
Figura III.107. Sitios identificados con alta afluencia de personas. 207
Figura III.108. Morfología urbana de la cabecera municipal, Ciudad Manuel Doblado. 208
Figura III.109. Traza urbana Ciudad Manuel Doblado, imagen aérea. 209
Figura III.110. Traza urbana Ciudad Manuel Doblado. 209
Figura III.111. Localización de Bancos de Material pétreo dentro del municipio de Manuel Doblado 210
Figura III.112. Imagen de referencia de las condiciones del sitio del relleno sanitario en el municipio de Manuel Doblado. Imagen de satélite de 2022. 211
Figura III.113. Imagen de referencia de los cambios realizados dentro del sitio del relleno sanitario del municipio de Manuel Doblado. Se muestra para cada año en el que se registró la imagen. 211
Figura III.114. Uso de suelo urbano actual en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. 212
Figura III.115. Infraestructura de la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. 213
Figura III.116. Crecimiento demográfico en Ciudad Manuel Doblado de 1990 a 2020. 214
Figura III.117. Dinámica de crecimiento demográfico de la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado de 1990 a 2020. 214
Figura III.118. Relación hombres-mujeres en Ciudad Manuel Doblado de 1990 a 2020. 215
Figura III.119. Estructura de la población de acuerdo con su edad a 2020 en el municipio de Manuel Doblado. 215

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

Página

Figura III.120. Población por lugar de nacimiento entre 2000, 2010 y 2020 para la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. 216
Figura III.121. ZAP urbanas 2023 para Ciudad Manuel Doblado. 217
Figura III.122. ZAP SEDESHU para el municipio de Manuel Doblado. 218
Figura III.123. Población económicamente activa de 1990 a 2020 en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. 219
Figura III.124. PEA ocupada de 1990 a 2020 en la cabecera municipal Manuel Doblado. 219
Figura III.125. Sistema Urbano Territorial. 222
Figura III.126. Polos de Desarrollo en el municipio de Manuel Doblado. 223
Figura III.127. Sistema Urbano Nacional 2018. 224
Figura III.128. Sistema Urbano Rural. 225
Figura III.129. Sistema SubUrbano Rural. 226
Figura III.130. Grados de urbanización del medio construido periurbano 2020. 227
Figura III.131. Índice de Calidad en el Entorno, 2020 240
Figura III.132. Tenencia de la Tierra. 241
Figura III.133. Intensidad de la vulnerabilidad hídrica en el Estado de Guanajuato, al 2035. 242
Figura III.134. Vulnerabilidad social, ante el cambio climático. 242
Figura IV.1. Esquema de escenario tendencial, municipio de Manuel Doblado. 253
Figura IV.2. Análisis de cambio en el uso del suelo 1972-1999, municipio de Manuel Doblado. Superficie como perdida (color violeta) y superficie como ganancia (color verde). 254
Figura IV.3. Relación de contribuciones del cambio en el uso del suelo hacia Asentamiento Humano, municipio de Manuel Doblado. 254
Figura IV.4. Relación de contribuciones al cambio en el uso del suelo hacia Agricultura de Riego, municipio de Manuel Doblado. 254
Figura IV.5. Localización de los cambios en el uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1972-1999. 255
Figura IV.6. Análisis de cambio en el uso del suelo 1999-2021, municipio de Manuel Doblado. Pérdida (color violeta)-Ganancia (color verde). 256
Figura IV.7. Relación de contribuciones del cambio en el uso del suelo hacia Asentamiento Humano, municipio de Manuel Doblado. 257
Figura IV.8. Relación contribuciones al cambio en el uso del suelo Agricultura de Riego, municipio de Manuel Doblado. 257
Figura IV.9. Localización de cambio en uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1999-2021. 258
Figura IV.10. Extensión de los asentamientos humanos de tipo urbano y localidad, para el año 1972. 259
Figura IV.11. Extensión de los asentamientos humanos de tipo urbano y localidad, para el año 1999. 260
Figura IV.12. Extensión de los asentamientos humanos, de tipo urbano y localidad, para el año 2021. 261
Figura IV.13. Extensión de la agricultura con base en el año analizado, 1972-1999-2021. 262
Figura IV.14. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población femenina, para cada intervalo de edad, indicado. 263
Figura IV.15. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población masculina, para cada intervalo de edad, indicado. 263
Figura IV.16. Proyección del valor de la producción agrícola al año 2040. 264
Figura IV.17. Proyección del valor de la producción ganadera a 2040. 265
Figura IV.18. Escenario de Uso del suelo y cobertura vegetal para el año 2040. 266
Figura IV.19. Escenario tendencial para el año 2040. 267
Figura IV.20. Imagen Objetivo PMDUOET de Manuel Doblado. 269
Figura V.1. Mapa que muestra la ubicación de la frontera de las UGAT, para el territorio del municipio de Manuel Doblado. 276
Figura V.2. Mapa de zonificación, política de ordenamiento ecológico, para el municipio de Manuel Doblado. 288
Figura V.3. Mapa MOST–Políticas Integrales del municipio de Manuel Doblado. 289
Figura V.4. Mapa de zonificación por política de ordenamiento territorial, municipio de Manuel Doblado. 290
Figura V.5. Mapa que muestra la zonificación primaria, para el municipio de Manuel Doblado. 291

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Página

Figura V.6. Mapa que muestra la zonificación secundaria, para el municipio de Manuel Doblado. 295
Figura VI.1. Detalle del proceso de institucionalización del PMDUOET. 303
Figura VIII.1. Esquema del Organigrama municipal. 350
Figura VIII.2. Organigrama propuesto de la administración pública municipal de Manuel Doblado. 351
Figura VIII.3. Esquema descriptivo de la Organización y Administración del Territorio. 352

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ÍNDICE DE TABLAS

Página

Tabla I.1. Componentes de la agenda urbano-territorial. 11
Tabla III.1. Localidades del municipio de Manuel Doblado con más de 500 habitantes. 75
Tabla III.2. Cuencas que configuran a la Región Hidrológica 12 = Lerma-Santiago. 79
Tabla III.3. Principales cuerpos de agua del municipio de Manuel Doblado. 80
Tabla III.4. Calidad de agua superficial por periodo muestreado en el municipio de Manuel Doblado. 81
Tabla III.5. Pozos con presencia de contaminación. 82
Tabla III.6. Área ocupada por acuíferos en el municipio de Manuel Doblado. 83
Tabla III.7. Relación de superficie por clase de uso del suelo, año 1972. 100
Tabla III.8. Relación de superficie por clase de uso del suelo, año 1999. 101
Tabla III.9. Relación de superficie por clase de uso del suelo, año 2021. 103
Tabla III.10. Distribución de la población por tamaño de localidad en el municipio, 2020. 107
Tabla III.11. Uso del suelo en el municipio, año 2021. 108
Tabla III.12. Infraestructura carretera. 117
Tabla III.13. Fuentes de abastecimiento de agua potable (Uso Urbano, exclusivo). 117
Tabla III.14. Condiciones de vivienda en Manuel Doblado. 122
Tabla III.15. Servicios en la vivienda, Manuel Doblado. 123
Tabla III.16. Población de Manuel Doblado en 2020 125
Tabla III.17. Localidades del municipio de Manuel Doblado con más de 500 habitantes. 125
Tabla III.18. Tasa de cambio de población absoluto de población por localidad entre 1990 y 2020. 126
Tabla III.19. Proyección de población en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. 128
Tabla III.20. Proyección de cantidad de vivienda en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. 129
Tabla III.21. Estimación de requerimiento de Vivienda en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. 129
Tabla III.22. Estimación de superficie requerida para Vivienda en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. 129
Tabla III.23. Relación obtenida con respectos la Población con alguna discapacidad o limitación por localidad de 500 y más habitantes. 131
Tabla III.24. Población total por lugar de nacimiento según sexo. 132
Tabla III.25. Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015. 132
Tabla III.26. Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015. 132
Tabla III.27. Población de 15 años y más analfabeta, según sexo, 2020 133
Tabla III.28. Población total, índice y grado de rezago social, según localidad al año 2020. 139
Tabla III.29. Cálculo de Marginación Social en 2020, a nivel localidad. 143
Tabla III.30. Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2020 145
Tabla III.31. Información por sector de actividad económica, 2018. 146
Tabla III.32. Lista de Atractivos Turísticos, 2021. 150
Tabla III.33. Tipología del equipamiento urbano. 157
Tabla III.34. Equipamiento urbano educativo. 171
Tabla III.35. Catálogo de sismos - Servicio Sismológico Nacional (SSN) | UNAM - México36. DOI: 10.21766/SSNMX/EC/MX Información sujeta a cambios. Sismicidad del 2000-01-01 al 2023-07-16, todas las magnitudes, todas las profundidades, en Manuel Doblado, Gto. y su cercanía. 177
Tabla III.36. Resultados del Programa Anual de Inspección, Evaluación y Diagnóstico a Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación. 185
Tabla III.37. Centros de Distribución Mediante Estación de Servicio para el Almacenamiento y Expendio al Público de Gasolina y Diésel en el municipio de Manuel Doblado. 201
Tabla III.38. Fuentes de abastecimiento de agua potable (Uso Urbano y Doméstico). 203
Tabla III.39. Catálogo de Refugios Temporales 2023. Municipio de Manuel Doblado. 204
Tabla III.40. Lista de principales causas de morbilidad en Manuel Doblado. 205
Tabla III.41 Características de la vivienda en 2020 en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. 215

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Página

Tabla III.42. Características de grupos vulnerables en 2020 en la cabecera municipal de Manuel Doblado. 216
Tabla III.43. Identificación de las Zonas de Atención Prioritaria en el municipio de Manuel Doblado para 2023. 217
Tabla III.44. Actualización de las Zonas de Atención Prioritaria en 2022 por Decreto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en el municipio de Manuel Doblado para 2023 218
Tabla III.45. Instrumentos de la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial. 220
Tabla III.46. Regionalización Funcional. 221
Tabla III.47. Regionalización Funcional para Manuel Doblado. 222
Tabla III.48. Polos de Desarrollo en el municipio de Manuel Doblado. 222
Tabla III.49. Índice Clark-Evans, para localidades del municipio de Manuel Doblado. 227
Tabla III.50. Índice de Calidad del Entorno 2020, para localidades del municipio de Manuel Doblado. 232
Tabla III.51. Criterios de clasificación del desempeño de las variables, con respecto a la Aptitud del territorio. 242
Tabla IV.1. Detalle de la magnitud en los cambios del uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1972-1999. 256
Tabla IV.2. Detalle de la magnitud en los cambios del uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1999-2021. 257
Tabla V.1. Acciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano. 279
Tabla V.2. Resumen de UGAT con su respectiva Política Ecológica y Territorial. 284
Tabla VI.1. Compatibilidad y medidas adicionales. 323
Tabla VI.2. Programas Federales alineados a cada dimensión. 328
Tabla VI.3. Programas Estatales alineados a cada dimensión. 329
Tabla VIII.1. Definición de las responsabilidades de cada dependencia gubernamental, para cada etapa del proceso de Ordenamiento Sustentable del Territorio. 354
Tabla VIII.2. Atribuciones por dependencia o entidad. 356
Tabla IX.1. Indicación del componente por ente del sector público. 370
Tabla IX.2. Concertación entre sector público y privado. 371
Tabla IX.3. Concertación con dependencias y entidades del sector público. 372
Tabla IX.4. Matriz de convenios con dependencias y entidades del sector público 373

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

I. Exposición de Motivos

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Manuel Doblado es el instrumento técnico-jurídico fundamental para ordenar y regular el desarrollo urbano y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del municipio de Manuel Doblado. Con esto, resulta indispensable la elaboración de la actualización de este instrumento, el cual debe formar parte integral de los lineamientos, políticas y estrategias planteados en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, los cuales se sustentan en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y con los cuales es posible organizar y prever el crecimiento de las áreas urbanas y localidades de Manuel Doblado, tratando de resolver o mitigar en lo posible los efectos negativos del crecimiento urbano desordenado que se manifiestan en la carencia o insuficiencia de la infraestructura urbana, como son las redes de agua potable, drenaje pluvial, alcantarillado sanitario, vialidad, electricidad, alumbrado público y servicios urbanos como son el transporte y recolección de basura, los elementos de equipamiento urbano de Salud, Educación, Recreación y deporte; por otra parte, en el aspecto ecológico territorial el deterioro de la imagen urbana y del medio ambiente, el uso irracional de los recursos naturales, así como el uso inadecuado del suelo del territorio municipal, tanto por los particulares como por las autoridades requieren ser atendidos tomando como base que la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son el soporte del ordenamiento de la ocupación racional del territorio.

El ***PMDUOET*** debe, como consecuencia, contribuir a mejorar la calidad de vida de la población mediante el desarrollo sustentable y equilibrado de las zonas del Municipio, lo que implica la comprensión holística de tres sistemas: ecológico-territorial, urbano-social y económico.

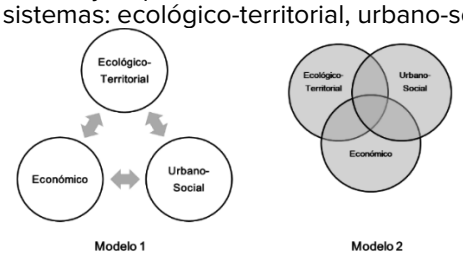

Figura I.1. Modelos conceptuales iniciales sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable Fuente: IPLANEG.

Los sistemas, económico, urbano–social y ecológico–territorial, aunque intuitivamente relacionados, tradicionalmente fueron vistos en un primer momento como sistemas de acción independientes, lo cual queda evidenciado por la existencia de múltiples instrumentos de planeación dedicados únicamente a atender cada uno de dichos sistemas (Figura I.1). Este modelo conceptual quedó en desuso, cuando dentro de varias ciudades en el mundo se reconoció que las relaciones multi-sectorial no debe abordarse de manera separada y en su lugar, se promovieron sistemas de planeación territorial bajo un modelo que distingue dos áreas de actuación: la general y la particular. La primera define los temas o conflictos que deben tratarse de manera conjunta, porque contiene los puntos de intersección de las tres perspectivas, señaladas; mientras que, en la segunda, se representa el espacio de actuación independiente, en donde las demás visiones no intervienen (Figura I.2).

El municipio de Manuel Doblado maximiza y diversifica sus actividades desde el nivel regional como local. El potencial del territorio y de los proyectos estratégicos que sean aplicados debe contener la visión de inclusión en términos sociales, ambientales, urbano-territoriales y económicos.

Los modelos indicados, aunque valiosos, omiten una premisa clave: ***el territorio es sólo uno y es donde los tres sistemas se integran, interactúan y se desarrollan***. Tomando como base dicha premisa, la formulación del presente instrumento de planeación se basa en un modelo de círculos concéntricos (Figura I.2).

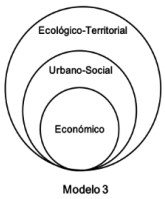

Figura I.2. Modelo conceptual integral sobre ordenamiento territorial y desarrollo sustentable Fuente: IPLANEG

Así, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) es el instrumento que da define y formaliza la planeación y administración del territorio por parte de la

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

autoridad municipal, porque considera la armonización y la funcionalidad óptima con base en los atributos naturales y los transformados del territorio, donde también se vuelve tangible la identidad del territorio, con la cual se satisfacen las necesidades básicas de los habitantes y de los diversos sectores asentados en el territorio municipal, que cumplen funciones y actividades complementarias.
Resalta que el PMDUOET es un instrumento regulado, reconocido y empleado por los tres niveles de gobierno para implementar acciones y soluciones a las necesidades de la población y de las problemáticas dentro del territorio.
Incluso, se le considera como integral porque contiene el derivado del análisis espaciotemporal con base a cada variable que incide en el territorio, como son las de tipo natural, social, urbana y económica.
Este instrumento queda definido como el marco de operaciones sustanciales que rige el quehacer de la administración municipal porque el objetivo es evaluar la dinámica del territorio para direccionar los procesos con base a una visión de aprovechamiento sustentable. De esta forma el análisis de los objetivos entre los diversos sectores se vuelve relevante para ponderar y clasificar los conflictos, con lo cual se evitan o mitigan con directivas del instrumento de planeación, así ocurre la acción del instrumento de planeación contra la reacción del efecto generado por el conflicto entre sectores, para una misma porción de territorio.
También destacamos que el PMDUOET del municipio de Manuel Doblado se refiere a la implementación de su actualización para armonizarla con las reformas establecidas en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, publicado al 23/11/2021 y por el programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET), que fue actualizado con base en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 Construyendo el Futuro (PED, 2040), publicado en marzo 02 de 2018, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato Número 45, Tercera Parte, donde fue coordinado y realizado por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG).
La actualización del PEDUOET 2040, integró las políticas generales de:
I. La consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
II. La protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
III. La realización de actividades productivas;
IV. La formulación, ejecución y evaluación de proyectos, medidas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; y
V. La operación y mejoramiento de los sistemas urbanos en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, administración pública y seguridad.
En el municipio de Manuel Doblado con el **PMDUOET** se aplica la planeación integral y sustentable, que logre generar bienestar y desarrollo para la población; impulse la conservación del entorno natural y se mejoren los efectos de las funciones ambientales; en forma de acciones de mantenimiento y desarrollo de las condiciones de soporte de la economía.
Dentro de los objetivos particulares del **PMDUOET** está el establecer las bases de una planeación y distribución territorial equilibrada que permita mejorar el nivel y calidad de vida de la población del municipio con el uso y aprovechamiento del territorio y orientando el crecimiento del municipio. Con esto se mejora la estructura urbana, protege al medio ambiente, da certeza a la propiedad urbana y define la programación de acciones, obras y servicios de infraestructura y desarrollo urbano.
El estado de Guanajuato es una de las 32 entidades federativas de la República Mexicana, y está configurado por 46 municipios. El estado de Guanajuato cubre 30,339.8 km^2, lo cual representa aproximadamente el 1.6 % del territorio mexicano. Con base en el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por el INEGI, se le considera como la sexta entidad federativa más poblada, la vigésima segunda por su extensión territorial y la séptima por la actividad económica, tanto por su tamaño como por su velocidad de crecimiento. Guanajuato tiene una población total de 6’166,934 habitantes, de las cuales el 51.411% son mujeres y el 48.589% corresponde a los hombres. El 72.077% de la población se encuentra en áreas urbanas (INEGI, 2020).
El municipio de Manuel Doblado se localiza al oeste del Estado de Guanajuato, donde la superficie de este comprende el 2.68% del total del estado. Se le ubica en la Región IV = Sur, Agrícola y ganadera; en la Subregión 8 = Agave Azul; así como dentro de la integración regional del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
Se encuentra ubicado entre los paralelos 20° 32’ y 20° 51’ de latitud norte y los meridianos 101° 40’ y 102° 05’ de longitud oeste del meridiano de Greenwich; y de altitud entre 1,500 y 2,500 msnm. La cabecera municipal se localiza a 101° 57’ 10” de longitud oeste y 20° 43’ 39” de latitud norte.
Colinda al norte con los municipios de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón; al este con los municipios de Romita y Cuerámaro; al sur con el municipio de Pénjamo y el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco y el municipio de Purísima del Rincón.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

El municipio tiene una superficie de 821.01 km^2, equivalente al 2.68% de la superficie del Estado de Guanajuato y la población, según el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, es de 41,240 habitantes, lo que representa el 0.669% de la población total del estado de Guanajuato y el 0.033% del total del país. Está compuesta el 47.956% por hombres y el 52.044% por mujeres. Esto significa que por cada 100 mujeres hay 92.14 hombres. Para el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, la Población reportada fue de 37,145 habitantes. Lo cual significa, que entre 2010 y 2020 se tuvo una tasa de incremento poblacional de 11.02%.

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio de Manuel Doblado tiene un total de 272 localidades; donde la cabecera municipal, clasificada como urbana, tiene 16,092 habitantes; Frías (1,283 hab.), Calzada de Tepozán (1,261 hab.), Guayabo de Santa Rita (1,066 hab.), San Juan de la Puerta (1,009 hab.) y La Calzada de la Merced (896 hab.) (INEGI, 2020); esto representa el 52.393% de la población total del municipio. Al municipio se le clasifica como semiurbano, porque hasta el 67% de la población radica dentro de localidades de 2,500 y menos de 15 mil habitantes.

El analfabetismo en el municipio de Manuel Doblado descrito con el porcentaje de población de 15 a 130 años que no saben leer y escribir un recado es de un 6.268 %. Esto, significa que es mayor respecto al 5.3% existente a nivel estatal (INEGI, 2020)

En el municipio de Manuel Doblado, con base en datos del Censo del INEGI de 2020, se obtuvo que el 83.303% de sus habitantes son derechohabientes a servicios de salud, lo que significa que existen 34 354 personas que tiene cobertura de salud pública o privada; el 16.659% no es derechohabiente, o sea, 6,870 personas. Las instituciones públicas que proporcionan el servicio son: IMSS, ISSSTE, Instituto de Salud para el Bienestar, CAISES-SSG, Hospital General, clínicas de salud privada y otra institución.

La dinámica en el municipio muestra que la Población de 12 años y más económicamente activa, es de: 18,933 personas (7,035 mujeres y 11,898 hombres). La Población de 12 años y más no económicamente activa es de: 12,594 personas (9,566 mujeres y 3,028 hombres). De la población económicamente activa, el 98.96% tiene alguna ocupación y el restante 1.04% está desocupada.

Respecto al medio ambiente, destaca el ANP “Sierra de Pénjamo”, tiene la categoría de Uso Sustentable, la declaratoria correspondiente fue expedida por el gobierno del Estado mediante decreto gubernativo número 208 publicado en el periódico oficial el 29 de mayo de 2012, el cual ampara una superficie total de 83,314.1 hectáreas, de las cuales 13,330.2 hectáreas corresponden al municipio de Manuel Doblado; representa un hábitat importante para la fauna silvestre registradas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. También existe, dentro del territorio que abarca el municipio el ANP denominada “Las Musas”; ubicada en dirección sur del municipio.

El ANP “Las Musas” destaca porque es el bosque de galería que se distribuye a lo largo de la planicie fluvial del Río Colorado, la flora se constituye de especies como fresnos, sauce y ahuehuetes (*Taxodium mucronatum*)

En la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Manuel Doblado se integran los resultados de:

a). Un primer taller de trabajo para este ejercicio de actualización. Realizado el día 12 de septiembre de 2022, donde asistieron representantes de varias Secretarías del Gobierno del Estado, integrantes del Gobierno del Municipio y representantes sectoriales. El contenido de este permitió mostrar el diagnóstico del MPDUOET ya realizado en procesos anteriores y con la información actual de tipo económico, de censo de población y vivienda, de planes de gobierno municipal; principalmente para revisar e identificar la tipología y magnitud de problemáticas vigentes o de reciente evaluación o consideración porque esto se involucra en la imagen o escenario de planificación. Así como también se retroalimentó la información de diagnóstico, para lograr aplicarlo a la definición de escenarios y del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST). Algunos ejemplos muestran en cada una de las imágenes el contenido como sigue:





“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”



Figura I.3. Imágenes del Primer Taller de actualización, septiembre de 2022.

b). El segundo taller de trabajo dentro del ejercicio de actualización fue realizado el día 17 de octubre de 2022. Dentro de este segundo taller se enfocó en la deliberación del PMDUOET de Manuel Doblado, suscrito a las adecuaciones y actualizaciones identificadas en el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), esto es la aplicación del conocimiento de la ocupación del territorio en la revisión de la Zonificación de usos del suelo en el área urbana (zonificación secundaria), las estrategias y la cartera de proyecto. Esta etapa involucra la publicación de las actualizaciones identificadas y aplicadas al PMDUOET de Manuel Doblado, para mostrar su adecuación al PEDUOET de 2019.



Figura I.4. Imágenes del Segundo Taller de actualización, octubre de 2022.

c). Otro insumo de información empleado es: resultados obtenidos en las reuniones de coordinación gubernamental. Estas actividades fueron realizadas por la Dirección de Planeación Municipal, donde coordinó el proceso de consulta con los directores de la administración pública municipal sobre la elaboración del Programa de Gobierno, con la participación de 48 personas de 24 dependencias administrativas del Municipio. En una primera reunión realizada el día 9 de noviembre del 2021 se desarrollaron los siguientes temas:

- Atribuciones por área de trabajo
- Se revisó el contenido de los instrumentos de planeación del orden municipal y estatal.

También, en el periodo de 10 al 30 de noviembre de 2021 se realizaron reuniones con directores por eje desarrollo, donde se analizó el entorno y se incorporaron elementos de diagnóstico, resaltando la problemática de manera específica que acontece en cada tema funcional de la Administración Municipal.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

d). Se utilizó la información obtenida de la Consulta social y participación ciudadana realizada el día 9 de diciembre del 2021, respecto al tema de la elaboración del Programa de Gobierno. Esto se realizó con base en la propuesta de participación realizada por el Honorable Ayuntamiento de Manuel Doblado, para recabar las propuestas para Consejeros ciudadanos y funcionarios municipales para la integración del COPLADEM en los términos en que fue propuesta; se procedió a la instalación y toma de protesta del mismo y a la realización de la primera sesión ordinaria de este órgano de consulta ciudadana la cual se realizó el día 15 de diciembre del 2021, en donde se aprobaron y establecieron 10 mesas de trabajo y se consultó a los representantes sociales sobre las siguientes temáticas: obra pública y desarrollo urbano, educación, recreación y cultura, salud pública, asistencia social y desarrollo integral de la familia, ecología y medio ambiente, economía y turismo, desarrollo rural, seguridad pública, fiscalización y protección civil, servicios públicos, desarrollo social y deporte.
Con el apoyo de funcionarios municipales se coordinaron estos trabajos, utilizando un instrumento que permitió identificar las temáticas prioritarias que debe atender la administración, a saber:

a. Recolección de basura
b. Servicio de drenaje
c. Servicio de agua potable
d. Servicio de alumbrado público
e. Pavimentaciones
f. Promoción de lugares turísticos
g. Apoyos a la población
h. Tala de arboles
i. Becas para estudiantes
j. Vialidad
k. Personal capacitado en seguridad
l. Caminos rurales
m. Servicio de panteones
n. Covid-19
o. Empleo
p. Espacios deportivos
q. Vivienda
r. Contaminación del río turbio y malos olores del río.
s. Falta de educación ambiental.
t. Presencia de ladrilleras cercanas a viviendas, que generan afectaciones a la población.
u. Actividad pecuaria en zona urbana, generación de fauna nociva, malos olores y condiciones de insalubridad.
v. Deforestación.
w. Plantas de tratamiento sin mantenimiento / son insuficientes / son deficientes.
x. Predios baldíos con disposición de residuos y generación de focos de infección.
y. Mal manejo de productos químicos en actividades agrícolas.
z. Quema de esquilmos.
aa. Cacería (venados, palomas, etc.)
bb. Descargas de aguas residuales sin sistema de recolección sanitaria.
cc. Tiradero a cielo abierto, no hay relleno sanitario.
dd. Falta de desazolve.

El enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio mediante el Programa de Gobierno Municipal de Manuel Doblado presenta los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2021-2024[1].

Línea estratégica 1. Impulso al Desarrollo Social y Humano. Para ofrecer mayor cantidad y mejores oportunidades para los habitantes de Manuel Doblado, se aplicará el mejoramiento de viviendas localizadas en zonas de atención prioritaria o con rezago social de tal forma que incremente el impacto de la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad, con esto se incrementa la dotación de servicios que requiere la sociedad, incluso se busca fortalecer la educación con mayor y mejor cobertura dentro del municipio.

Objetivo 1.1. Mejorar la infraestructura social en el municipio.

Estrategia:

1.1.1. Mejoramiento de viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria y situaciones de rezago social.
1.1.2. Ampliación del suministro de agua potable y drenaje.

[1] Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Manuel Doblado, Guanajuato. POGEG, Año: CIX, Tomo: CLX, Número: 46, Tercera parte. Marzo 07 de 2022, Guanajuato, Gto.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Objetivo 1.2. Incrementar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad.
Estrategia:
1.2.1. Impulso a la electrificación.
1.2.2. Regularización de asentamientos humanos.
1.2.3. Inclusión de personas con discapacidad.
1.2.4. Inclusión de los adultos mayores
1.2.5. Apoyo a la mujer en situación de violencia.
1.2.6. Empoderamiento de la mujer.
Objetivo 1.3. Consolidar servicios de atención a las necesidades sociales de la población.
Estrategia:
1.3.1. Gestión de servicios básicos.
1.3.2. Mejoramiento del servicio de salud pública.
Objetivo 1.4. Consolidar el fortalecimiento a la educación en el municipio.
Estrategia:
1.4.1. Fortalecimiento de la infraestructura educativa.
1.4.2. Impulso a la formación educativa.

Línea estratégica 2. Fortalecimiento a la cultura y al deporte. Esto incrementará las actividades culturales y artísticas, incluyendo la activación física y deportiva de la mayor cantidad de personas en lo posible, para que el impacto se refleje en todo el territorio, un municipio con personas cada vez con mayor actividad cultural y deportiva.
Objetivo 2.1. Incrementar las expresiones culturales y artísticas en el municipio.
Estrategia:
2.1.1. Incremento de la oferta cultural y artística.
Objetivo 2.2. Incrementar la activación física y deportiva.
Estrategia:
2.2.1. Impulso al deporte en el municipio
2.2.2. Promoción de la actividad física recreativa

Línea estratégica 3. Impulso a la economía municipal. Cada sector productivo será impulsado para con apoyos financieros, capacitación, se integrará de manera colegiada y se promoverá sus productos en exposiciones y eventos públicos. Incluso, en cuanto al turismo se buscará que incremente la difusión de actividades y exposiciones, así como certificar a los prestadores de servicios para que se implemente la calidad y los visitantes reconozcan el valor agregado en su estadía. En la producción agrícola, se impulsará la captación de agua de lluvia, se extenderá la tecnificación del campo y se aumentará los beneficiarios de insumos. Se dará certeza mediante la regularización del comercio y las inspecciones se realizarán para prevenir proliferación de actividades no autorizadas.

Objetivo 3.1. Fortalecer el sector productivo de la localidad.
Estrategia:
3.1.1. Consolidación de emprendedores de negocios.
3.1.2. Fortalecimiento a micro, pequeñas y medianas empresas.
3.1.3. Impulso al empleo.
Objetivo 3.2. Incrementar el turismo local.
Estrategia:
3.2.1. Difusión gastronómica y artesanal.
3.2.2. Promoción turística municipal.
Objetivo 3.3. Fortalecer el campo dobladense.
Estrategia:
3.3.1. Impulso a la producción agrícola.
3.3.2. Gestión de la ganadería productiva y piscicultura.
Objetivo 3.4. Controlar el ejercicio comercial fijo, semifijo y ambulante en el municipio.
Estrategia:
3.4.1. Fiscalización de comercios fijos.
3.4.2. Regulación del comercio en la vía pública

Línea estratégica 4. Impulso al desarrollo ordenado y sustentable. Instrumenta acciones para promover el desarrollo óptimo del municipio desde el crecimiento ordenado, considerando la consolidación del modelo de ocupación del territorio e impulsar el desarrollo sustentable incluyendo la conectividad vial en el municipio.

Objetivo 4.1. Consolidar el desarrollo óptimo del territorio.
Estrategia:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

4.1.1. Crecimiento ordenado del territorio.
4.1.2. Consolidación del modelo de ocupación territorial.

Objetivo 4.2. Consolidar el desarrollo Sustentable del municipio.
Estrategia:
4.2.1. Reducción del cambio climático.
4.2.2. Impulso a la sustentabilidad de la biodiversidad.

Objetivo 4.3. Impulsar la conectividad vial en el municipio.
Estrategia:
4.3.1. Mejoramiento de la vialidad municipal.
4.3.2. Planificación vial de la zona urbana y rural.

Línea estratégica 5. Impulso a un gobierno humano y eficaz. Se refiere a lograr mayor eficiencia en la atención y servicio al público con procesos actualizados y eficientes mediante la mejora de la coordinación interna, manejo de estándares, capacitación de funcionarios y manejo de tecnologías de la información actualizados. Incluso, se busca optimizar el ejercicio presupuestal para que los ingresos municipales sean mayores por la mejora de la recaudación al aplicar programas de recuperación de cartera vencida, actualización de valores fiscales, regularizar el uso del suelo y los asentamientos humanos y predios rústicos, se requiere de una actualización continua tanto de los parámetros de medida como de la información convergente asociada a la dinámica de la administración municipal. Así, el aumento de la implementación de la transparencia gubernamental en el manejo de los recursos públicos mostrará al público en general las buenas prácticas implementadas.

Objetivo 5.1. Mejorar la atención y el servicio al público.
Estrategia:
5.1.1. Consolidación de una mejor atención
5.1.2. Consolidar la simplificación administrativa

Objetivo 5.2. Optimizar el ejercicio presupuestal.
Estrategia:
5.2.1. Fortalecimiento de los ingresos municipales.
5.2.2. Gestión del uso racional de los egresos municipales.

Objetivo 5.3. Incrementar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
Estrategia:
5.3.1. Consolidación de la transparencia gubernamental.
5.3.2. Incrementar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Línea estratégica 6. Impulso a la seguridad y paz social. La programación de la prevención de la violencia con mecanismos sociales de reconstrucción del tejido social, como de la disuasión del comportamiento antisocial será clave en la prevención de la violencia; de manera paralela, ante eventos de contingencia por eventos extremos naturales o de origen antrópico, el fortalecer el sistema de protección civil se vuelve una estrategia necesaria, porque en todo momento se requiere de actualizar los protocolos de emergencias y desastres, además de tener identificados y evaluados los impactos de los diversos fenómenos que pueden presentarse en el municipio, esto involucra capacitar y certificar al personal de protección civil, además de incrementar la cultura de la prevención y autoprotección en la población de tal forma que extender la capacitación es básico para su logro.

Objetivo 6.1. Incrementar la tranquilidad y seguridad social.
Estrategia:
6.1.1. Prevención de la violencia
6.1.2. Fortalecimiento de la efectividad policial
6.1.3. Consolidación de la seguridad vial

Objetivo 6.2. Fortalecer el sistema de protección civil.
Estrategia:
6.2.1. Intervención y evaluación de riesgos.
6.2.2. Fortalecimiento de la cultura de prevención y autoprotección.

I.1. Relevancia del programa

Este documento es la actualización del instrumento de planeación, para reforzar las políticas de ordenamiento territorial y ecológico vigentes; de manera que la política de desarrollo urbano debe impulsar la densificación y la consolidación del entorno urbano, impulsar la protección y destacar la conservación de los recursos naturales y consolidar las actividades sociales y económicas en el territorio municipal, de tal forma que el presente documento señala la congruencia con lo establecido en el PEDUOET 2040.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

El proceso llevado a cabo, aplicó la metodología para la elaboración del programa es resultado de lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), los lineamientos técnicos publicados en el capítulo VI del PEDUOET 2040, así como la Guía Metodológica para la Elaboración y Actualización de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano elaborada por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en mayo de 2017.

I.2. Agenda Urbano-Ambiental

Manuel Doblado tiene condiciones ambientales que, por su ubicación, relieve, suelo y clima lo vuelve estratégico. Sin embargo, los recursos naturales están reduciendo su calidad y cantidad por causa de la presencia de actividades como deforestación clandestina, cambio en el uso de suelo, expansión de la frontera agrícola o de la frontera de las localidades rurales y las urbanas. Existe reducción en la superficie cubierta por pastos, derivado por la siembra de agave y la deforestación. Otro problema que afecta los recursos naturales son las plagas y enfermedades.

Actualmente se tiene identificado a 8 asentamientos humanos con crecimiento caótico e irregular susceptibles de aplicarles medidas de regularización, como son: Jagüey de Serranos, Zapote de Adjuntas, Torrecilla, Guayabo de Santa Rita, Santa María de Bolaños, San Antonio de la Presa, Tinaja de Coloradas, La Mora, San José de Bellavista y 12 pedios rústicos. En zona urbana del municipio se requiere infraestructura peatonal como rampas para discapacitados, ciclovías, áreas de ascenso y descenso de pasajeros y completar la señalética requerida.

Desarrollo sustentable del municipio

El uso del suelo puede ser la causa principal de la pérdida de biodiversidad, porque se detectó un dominio en la dinámica de cambio en el uso del suelo, con esto se afecta diversos ecosistemas. La causa principal es la transformación que promueve la agricultura de temporal porque se elimina el pastizal natural; esto significa que, en el medio natural se deforestó a 357 has.

Con relación a la practicas sustentables que se realizan en la agricultura son labranza cero en los cultivos, riego por goteo o aspersión, utilizar las patas de maíz y sorgo para pastura, sin embargo, estas acciones las realizan pocos agricultores, por lo cual requiere incorporar a un mayor número de agricultores mediante la capacitación y apoyo técnico.

Con respecto a la contaminación del medio ambiente en el municipio y con información proporcionada por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se generan 11 ,700 toneladas de residuos sólidos municipales al año; la recolección, el traslado y manejo en el relleno sanitario es con el servicio de limpia, que beneficia a 90% de la población, los procesos requieren manejo adecuado.

El Municipio cuenta con dos Áreas Naturales Protegidas declaradas y reconocidas por el Estado, porque contiene biodiversidad en recursos naturales. Se identifican como: Las Musas y la Sierra de Pénjamo. El ANP Las Musas está dentro de la categoría de área de uso sustentable dentro del Inventario Estatal de Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Restauración de Guanajuato (INANPEG); fue declarada área natural protegida con el decreto gubernativo número 120, publicado en el Periódico Oficial en fecha 30 de julio de 2002. Cuenta con una superficie de 3 mil 174. 76 hectáreas. Tiene como característica principal un bosque de galería distribuido a lo largo de la rivera del Río Colorado y compuesto de especies arbóreas como fresnos, sauces y ahuehuetes, estos últimos en diferentes etapas de desarrollo.

El municipio de Manuel Doblado cuenta con 153 km de longitud de infraestructura vial, de jurisdicción en los tres órdenes gobierno. La infraestructura vial requiere incrementar la conexión terrestre al total de localidades para reducir el tiempo de traslado y mejorar las condiciones de vida de las personas, porque en la actualidad aún existe comunicación con brechas o caminos vecinales de tierra que complican el traslado de las personas y productos del campo, sobre todo en temporada de lluvia.

El objetivo de la agenda ambiental[2] concentra la información relacionada con el uso del territorio, que incluyó la revisión y análisis de tres instrumentos de planeación[3] en materia ambiental y de cambio climático.

También destacan las problemáticas causadas por la vulnerabilidad ante el cambio climático identificadas y discutidas en los talleres de participación ciudadana fueron las siguientes:

Pérdida de ecosistemas: Las personas señalan la pérdida de ecosistemas, recuerdan mayor superficie con vegetación, la cual incluía la presencia de fauna que actualmente ya no se observa o se observaba con mayor población, como liebres, coyotes, águila real, tzentzontles y gorriones, entre otras especies de aves. Los ecosistemas cercanos a las localidades de Santa Inés, San Juan de la Puerta, San Luisito, Piedras Negras y Santa Lucía son algunos de los más impactados.

Disminución de la disponibilidad de agua: La población y técnicos señalan que los pozos antes tenían una profundidad de 80 metros, actualmente tienen más de 200 metros de profundidad.

---

[2] SEMANART (2006). Manual para el Proceso de Ordenamiento Ecológico. 360 p. México

[3] La lista detallada se puede consultar en la versión completa del PEDUOET

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Comunidades sin agua: La escasez del agua se incrementa en diversas localidades del municipio, teniendo el problema ubicado en las localidades de Guayabo de Santa Rita, La Playa, San Juan de la Puerta, Tultitlán, Frías, Piedra Parada, Rancho Nuevo, Agua de Cerritos, entre otras.
Uso ineficiente del agua: Respecto a la carencia del agua comentada previamente, se identificó como problema ambiental lo relacionado al desperdicio y mal manejo del agua, lo cual se observa en San Juan de la Puerta y en diversos ejidos del municipio.
Presencia de plagas: La presencia de plagas es un problema que anteriormente no se observaba, es una situación que llego a salirse de control en toda la región, la falta de información en los productores fue un factor crítico.
Impacto a la producción agrícola: Las modificaciones e incremento de fenómenos ambientales, así como la presencia de plagas impactaron a la producción agrícola local.
Falta de cultura de eficiencia energética: El manejo irracional de la energía eléctrica, el uso de combustible para recorridos en vehículos sin razón, ya que representan recorridos pueden ser realizados a pie o bicicleta, representa la falta de una cultura responsable, la cual tenga un manejo eficiente de sus recursos energéticos, el uso irracional de energéticos aporta al incremento de generación de energía y combustible, lo cual aporta mayor emisión de CO2, situación que aporta al calentamiento global, al cambio climático y a las consecuencias locales.
Falta de ecotecnologías: Vinculado al problema anterior de sensibilización, se identifica también como problema la omisión y/o pasividad por implementar ecotecnologías en el municipio.
Falta de medición de huellas de carbono: Como parte de la falta de cultura para atender el fenómeno de cambio climático a nivel local, es la falta de medición y conocimiento de los gases de efecto invernadero emitidos en el municipio, el cual ayudaría a sensibilizar y activar nuevas estrategias locales.
Posterior a la discusión de los impactos, causas y características de cada problema, se priorizaron los mismos, los resultados reflejaron que la orientación de los votos refleja la siguiente percepción:
Los problemas asociados por el cambio climático más importantes son inicialmente la disminución de la disponibilidad del agua, considerado como el de mayor importancia, representa el 34.21% de valor sobre el total de los problemas; con 28.95% se ubica el problema generado por la pérdida de ecosistemas en el municipio; seguido con el 13.16% el uso ineficiente del agua, el cual se reconoce como un problema ambiental; con un 10.53% se considera las comunidades sin agua, con el 5.26% c/u, se ubican dos problemas, la nueva presencia de plagas y la falta de medición de la huella de carbono. En conjunto estos 6 problemas, clasificados en 5 niveles, representan el 97.37% de los problemas percibidos por la población, vinculados al cambio climático del municipio de Manuel Doblado.
Para comprender el enfoque de los problemas asociados al cambio climático, se clasificaron como causas o efectos de problemas.
Los principales problemas representan efectos ocasionados por el cambio climático (disminución de la disponibilidad del agua, pérdida de ecosistemas, comunidades sin agua, presencia de plagas), los problemas asociados a las causas (falta de medición en huella de carbono, falta de cultura sobre energía y falta de ecotecnologías) se vinculan al tratar temas relacionados a la falta de cultura ambiental.
Similar a la agenda ambiental, los efectos de los problemas ambientales representan los de mayor preocupación para la población, los problemas asociados a las causas se consideran en menor prioridad.
Dos problemas atípicos con diferente comportamiento fueron los siguientes:
El problema de “uso ineficiente del agua”, tiene relación y surge posterior a la reflexión de las problemáticas que representa la disminución de la disponibilidad del agua y de los problemas que tienen las localidades sin agua. El uso ineficiente del agua se consideró para efectos del presente ejercicio por representar un problema vinculado a la falta de cultura ambiental, la falta de valor del recurso agua ante una realidad compleja en otras localidades, fue considerado como un problema inaceptable, teniendo una calificación incluso superior a las localidades que no tienen agua, este problema “ambiental” fue concebido como una causa digna de reconocerse y dentro de las causas ambientales es la más alta.
El segundo problema atípico corresponde al “impacto a la agricultura”, el cual es un efecto del cambio climático y se ubica en una zona de baja prioridad de atención, a diferencia de los demás problemas que representan un efecto, los cuales ocupan los de mayor prioridad de atención. De acuerdo a lo observado en la discusión se reconoce que el impacto a la agricultura es un tema identificado por la población, pero consideran con mayor prioridad la atención a garantizar la disponibilidad del agua y las condiciones ecosistémicas idóneas para poder garantizar el desarrollo de su territorio, por encima de la actividad económica.
Con todo ello, se señalan 14 tipos de problemas ambientales, como son:

- Contaminación del río turbio y malos olores del río.
- Falta de educación ambiental.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

- Presencia de ladrilleras cercanas a viviendas, que generan afectaciones a la población.
- Actividad pecuaria en zona urbana, generación de fauna nociva, malos olores y condiciones de insalubridad.
- Deforestación.
- Plantas de tratamiento sin mantenimiento / son insuficientes / son deficientes.
- Predios baldíos con disposición de residuos y generación de focos de infección.
- Mal manejo de productos químicos en actividades agrícolas.
- Quema de esquilmos.
- Cacería (venados, palomas, etc.)
- Descargas de aguas residuales sin sistema de recolección sanitaria.
- Tiradero a cielo abierto, no hay relleno sanitario.
- Condiciones de los vehículos de recolección de basura no aptas.
- Falta de desazolve.

Por lo cual, se muestra la jerarquización de la problemática:

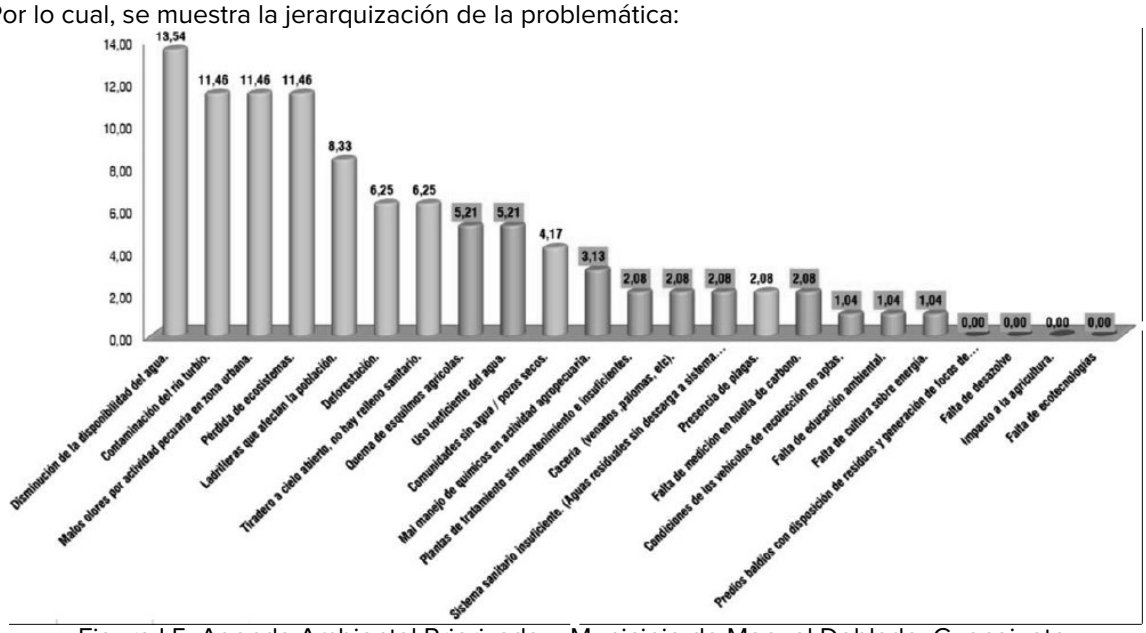

Figura I.5. Agenda Ambiental Priorizada – Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.
Fuente: Elaboración propio.

La agenda ambiental del municipio de Manuel Doblado, integra como principal problemática la disminución de la disponibilidad del agua, seguido de problemas de contaminación y degradación ambiental, todos estos problemas representan los efectos que percibe la población y genera problemas directos y cotidianos para ellos, en la gráfica se representan en color naranja.

En color azul se representan los problemas que son causa del problema, los cuales tienen menor valor en prioridad, los cuales representan malas prácticas, falta de infraestructura y falta de cultura ambiental.

En la causa de los problemas ambientales y de cambio climático se observa la concentración de problemas relacionados con el uso ineficiente del agua y una agrupación de problemas asociados con educación y cultura ambiental.

Se plantea como objetivos:

- Lograr la vinculación armónica entre la ciudad y el campo;
- Orientar y ordenar el crecimiento urbano;
- Proteger aspectos agropecuarios y forestales;
- Asegurar fuentes de trabajo y mejorar las condiciones de vida de la población rural;
- Evitar la congestión vial con automotores;
- Definir la localización y cuantificar la relación eficiente entre las zonas de producción y el equilibrio ecológico del territorio de la entidad,
- Incrementar la participación ciudadana en la planeación urbana, la ejecución de obra y la vigilancia de su cumplimiento.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Para la elaboración de la agenda urbano-territorial se tomó como base la información contenida en los instrumentos de ordenamiento urbano territorial vigentes para la zona de Manuel Doblado y son los siguientes:
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
- Guanajuato hacia el 2035
- Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Manuel Doblado, Gto.
- Paleta Vegetal del Municipio de Manuel Doblado (Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Año CVIX, Tomo CLX, Guanajuato, Gto., a 14 de enero del 2022. Número 10, Segunda Parte).

De la revisión de la información se pudieron detectar los siguientes problemas urbanos agrupados en ámbito económico, ámbito urbano y ámbito social:

I.3. Agenda Urbano-Territorial

La agenda urbano-territorial se construyó con talleres de consulta ciudadana, conformada por componentes como desarrollo social, desarrollo urbano y asentamientos humanos, economía y administración pública, identificando los factores más relevantes que requieren atención prioritaria en un proceso de retroalimentación entre la ciudadanía convocada y el equipo técnico, buscando en cada sesión profundizar sobre cada uno de ellos, de modo que cada factor se fue priorizando, comprendiendo su origen y sus efectos de modo que se estableció con mayor claridad el planteamiento de posibles soluciones mediante un proceso práctico de marco lógico concluyendo en la identificación de acciones que permitan concretar la solución a la problemática ambiental.

Tabla I.1. Componentes de la agenda urbano-territorial.
Fuente: Elaboración propia.

Agenda	Componentes			
Urbano-territorial	Desarrollo Social	Desarrollo urbano y asentamientos humanos	Economía	Administración Pública orientada a la regulación y gestión del territorio

I.3.1 Problemática en el ámbito de desarrollo social

El proceso referido condujo a identificar y jerarquizar 12 tipos de problemas sociales, los cuales fueron:

- Servicio inadecuado en hospital y servicios comunitarios de salud.
- Problemas en alfabetización a población adulta.
- Problemas de drenaje en comunidades y en Ciudad Manuel Doblado.
- Problemas sociales por falta de energía eléctrica.
- Inseguridad pública.
- Problemas de accesibilidad.
- Crecimiento de asentamientos humanos irregulares.
- Falta de cultura de accesibilidad y movilidad.
- Calles sin pavimentar y generación de problemas vecinales.
- Emigración de población.
- Apertura de introducción de servicios, sin reposición de pavimento.
- Venta de áreas verdes.

Las problemáticas sociales identificadas y discutidas en los talleres de participación ciudadana fueron las siguientes:

Servicio inadecuado en hospital y servicios comunitarios de salud: Se identifica que no hay buen servicio en el nuevo hospital, no se cuenta con medicamentos, ni doctores suficientes, no hay garantía de servicio de 24 horas. El área de urgencias es utilizada para servicios comunitarios, falta concientizar sobre el servicio de urgencias y mejorar los servicios comunitarios para que no ocupen urgencias con una finalidad distinta a la que debe servir.

Problemas en alfabetización en población adulta: Se percibe como un problema general de todo el municipio, el cual limita posibilidades para el desarrollo de ese sector de la población.

Problemas de drenaje en comunidades y en Ciudad Manuel Doblado: La elevada cantidad de localidades en el municipio, a causa de la dispersión de la población, genera la presencia de comunidades sin drenaje, generando problemas ambientales y de salud a la población. Se señala la presencia de construcciones de drenaje, pero sin servicio, como el caso de San Juan de la Puerta. El problema de drenaje no se ubica exclusivamente en localidades, también se señala que hay problemas de drenaje en Ciudad Manuel Doblado, se señala los problemas del fraccionamiento fundadores y la falta de servicio del cárcamo en el hospital.

Problemas sociales por falta de energía: Se considera un problema la falta de energía en algunas

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

zonas de la Ciudad de Manuel Doblado, tal es el caso de la Colonia Hidalgo, la cual presenta falta de energía eléctrica, se percibe como un factor apto para la inseguridad de la zona.
Inseguridad pública: La inseguridad se percibe en la Colonia Hidalgo y La Piedad, se reconoce la ordeña de ductos y se percibe que no hay servicio eficiente de servicios de seguridad pública.
Problemas de accesibilidad: Se percibe como un problema municipal el acceso limitado a espacios y edificios para personas con alguna discapacidad, pocos espacios en la ciudad para cajones especiales y la presencia de limitantes físicas para acceder a espacios públicos, generando condiciones de segregación no deseada.
Crecimiento de asentamientos humanos irregulares: Se observa la venta irregular de lotes al poniente y sur-poniente de Ciudad Manuel Doblado, no se observa información alguna que prevenga a los compradores que tendrán problemas al construir y carecerán de dotación de servicios.
Falta de cultura de accesibilidad y movilidad: Los pocos espacios disponibles para personas con discapacidad no son respetados por la población, en el centro de población se observa un desorden para la movilidad requerida, no hay una cultura que permita fomentar una movilidad ordenada para todos los usuarios en la vía pública.
Calles sin pavimentar y generación de problemas vecinales: Las calles sin pavimentar en época de lluvias albergan charcos y lodo, en algunos casos los charcos son relevantes por su dimensión, estás condiciones y la convivencia irresponsable sobre esas calles, genera problemáticas entre los vecinos, a causa del uso imprudente del espacio o las alternativas improvisadas para acceder a su vivienda, las cuales ocasionan impactos negativos a otros vecinos.
Emigración de población. La población al no tener alternativas de desarrollo principalmente económicas considera la posibilidad de dejar el municipio para buscar nuevos destinos dentro o fuera del país que ofrezca mejores condiciones de desarrollo económico y social.
Apertura de introducción de servicios, sin reposición de pavimento. Un problema identificado fue lo ocasionado por apertura de vialidades para la introducción de infraestructura y servicios, sin reposición de pavimento, generando conflictos de acceso a los vecinos. El problema fue ejemplificado por el problema social que se vive en el fraccionamiento “Fundadores” a causa de obras realizadas por la anterior administración pública municipal, sin reposición de pavimento y con carencias de seguimiento y atención actual.
Venta de áreas verdes. La venta de áreas originalmente consideradas para fines públicos favorece únicamente a particulares, sin razonamiento mayor a favor de la ciudad, afecta al desarrollo de la ciudad y de los espacios verdes requeridos por los habitantes.
Posterior a la discusión de los impactos, causas y características de cada problema, se priorizaron los mismos, los resultados reflejaron la siguiente percepción:
Los problemas sociales más importantes son inicialmente la inseguridad pública, considerado con un 16.39. % de valor sobre el total de los problemas sociales; con 14.75% se ubica los servicios inadecuados de salud; seguido con el 11.48% para cada uno de los siguientes tres problemas; los problemas relacionados con la falta o fallas del drenaje en todo el municipio, la accesibilidad limitada y las calles sin pavimentar, las cuales generan problemas sociales; con un 9.84% se considera la venta de áreas verdes, con el 8.20% c/u, se ubican dos problemas, el crecimiento de asentamientos humanos de origen irregular en zonas no aptas y los problemas de alfabetización de los adultos. En conjunto estos 8 problemas, clasificados en 5 niveles, representan el 91.80% de los problemas sociales percibidos por la población en el municipio de Manuel Doblado.
Para comprender el enfoque de los problemas sociales planteados se clasificaron como causas o efectos de problemas.
Los temas prioritarios representan efectos ocasionados por la problemática social (inseguridad pública, servicios inadecuados de salud, problemas de equidad por accesibilidad limitada), los problemas sociales asociados a las causas (falta de infraestructura básica, venta de áreas verdes, crecimiento irregular, problemas de alfabetización, falta de cultura de accesibilidad y movilidad), se consideraron menos prioritarios que los problemas sociales, considerados como efectos.
Un problema social considerado como efecto y calificado atípicamente como no prioritario es la emigración de población, el cual se ubica en este ejercicio de percepción entre los últimos problemas prioritarios.

I.3.2 Problemática del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos

Siguiendo el proceso de consulta referido condujo a identificar y jerarquizar 8 tipos de problemas del desarrollo urbano y de los asentamientos humanos del municipio de Manuel Doblado, los cuales fueron:
Los factores identificados del tema fueron los siguientes:

- Infraestructura básica y servicios públicos poco eficientes.
- Problemas de movilidad a colonias.
- Asentamientos humanos de origen irregular.
- Falta de permisos del municipio.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

- Subutilización de predios, baja densidad de la ciudad.
- Oferta de vivienda no es accesible para el sector que requiere vivienda.
- Alto valor del suelo urbano, especulación.
- Compradores de pie de casa, que tienen otras propiedades.
- Infraestructura básica y servicios públicos poco eficientes: La infraestructura de la ciudad por el tiempo de haberse construido, está llegando a su vida útil, falta un adecuado mantenimiento, lo cual genera servicios poco eficientes.
- Problemas de movilidad a colonias: La dificultad de acceso a colonias es un problema para vincular áreas habitacionales hacia servicios de salud, educación, comercio, etc. Se reconoce el problema de acceso a las Colonias Hidalgo y Obregón.
- Asentamientos humanos de origen irregular: El crecimiento urbano informal es un problema que afecta a la población que adquiere de forma irregular lotes en esas zonas que carecen de infraestructura y servicios, es un problema heredado al municipio, las compra ventas se realizan en domingo, se conoce de promociones informales por parte del ejido, no hay una cultura sobre el desarrollo urbano ordenado, no existe una clara sensibilización hacia los compradores para informarles la cantidad de problemas que están adquiriendo.
- Falta de permisos del municipio: Acciones de edificación y/o urbanización sin permiso municipal. Se señalan ejemplos sobre áreas federales, derechos de paso y en el rancho Santa Lucía.
- Subutilización de predios, baja densidad de la ciudad: Hay zonas urbanizadas en la cabecera municipal con más de 31 años y aún no se termina de consolidar, se observan predios baldíos con frentes urbanizados, representan terrenos ociosos para la ciudad al no albergar usos o destinos de suelo, no teniendo ninguna función útil a favor de la ciudad y de la población, su desocupación genera una baja densidad de la zona urbana.
- Oferta de vivienda no es accesible para el sector que requiere vivienda:
- La vivienda se ofrece en el municipio principalmente en venta, tiene un costo elevado e inaccesible para los sectores de población que más requiere de una vivienda, jóvenes recién casados, personas de la tercera edad, personas en situación de pobreza, mujeres jefas de familia, etc. los costos y créditos de las viviendas en oferta no son accesibles para los sectores más vulnerables, lo cual motiva a vivir con familiares en hacinamiento o comprar en zonas irregulares.
- Compradores de pie de casa, que tienen otras propiedades: Se identifica la falta de control para los compradores de pie de casa, debido a que los adquirientes tienen normalmente propiedades en el centro, no ocupando dichos pies de casa por ellos, llegando a identificar viviendas desocupadas, o en renta. Las viviendas desocupadas llegan a ser ocupadas por rateros y en las rentadas se registran casos de uso de venta de narcomenudeo. Señalando la presencia de este fenómeno sobre la calle Alfonso Galván de Rojas en el Fraccionamiento Fundadores.

Posterior a la discusión de los impactos, causas y características de cada problema urbano, se priorizaron los mismos, los resultados reflejaron la siguiente percepción:

Los cinco problemas urbanos considerados prioritarios de atención son: el alto valor del suelo urbano y la especulación del valor del suelo urbano, problema priorizado con un 28.21% de valor respecto al total de los problemas urbanos; con 23.08% se ubica la infraestructura básica insuficiente y servicios urbanos poco eficientes; seguido con el 17.95% los asentamientos humanos de origen irregular; con un 12.82% se considera la venta de pies de casa a personas que tienen otras propiedades, con el 7.69%, se ubica la oferta de vivienda con costo no accesible para el sector que requiere de vivienda. En conjunto estos 5 problemas, clasificados en 5 niveles, representan el 89.74% de los problemas urbanos percibidos por la población en el municipio de Manuel Doblado.

Para comprender el enfoque de los problemas urbanos planteados se clasificaron como causas o efectos de problemas, a diferencia de los ejercicios de percepción en otras temáticas, el tema urbano no muestra una tendencia de prioridad sobre los efectos de problemas.

Sobre los resultados es relevante que se identifique como problema de mayor prioridad el alto valor del suelo urbano y la especulación, representando la principal causa que genera problemas urbanos.

La segunda prioridad es efecto del problema ocasionado por la infraestructura básica insuficiente y el otorgamiento de servicios poco eficiente.

La tercera prioridad se centra el problema que causa la promoción de asentamientos humanos de origen irregular.

La cuarta y quinta prioridad se centra en los efectos del problema ocasionado por la venta de vivienda en el municipio, a población que no necesita de vivienda, así como la oferta de vivienda no accesible económicamente para los sectores de la población que requieren de una vivienda.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

La sexta prioridad corresponde al problema de la subutilización de predios urbanos, la falta de función con la ciudad y su relación con la especulación como causa que fomenta el crecimiento urbano informal en zonas no aptas.
La séptima prioridad representa el problema de movilidad como un efecto por el tipo de crecimiento urbano ausente de planeación y diseño urbano, y la última prioridad, la falta de permisos del municipio representa una causa para el crecimiento urbano informal.

I.3.3 Problemática en el ámbito económico

El proceso referido condujo a identificar y jerarquizar 11 tipos de problemas económicos, los cuales fueron:

- Salarios mal remunerados, mano de obra barata.
- Falta de oportunidades económicas para personas de la 3ª edad.
- No hay oportunidades laborales de largo plazo.
- Falta de cultura empresarial.
- Falta de fuentes de empleo.
- Falta la diversificación de comercios y servicios.
- Falta la tecnificación en actividades primarias y secundarias.
- Falta de rotación de cultivos.
- Limitada capacitación laboral.
- Ausencia de financiamiento y gestión de recursos.
- Falta hotelería y manejo estratégico de las inversiones que llegan.
- Las problemáticas económicos identificadas y discutidas en los talleres de participación ciudadana fueron las siguientes:
- Salarios mal remunerados, mano de obra barata: Se reconoce que los salarios no son bien remunerados, se aprovecha de mano de obra barata en el municipio, lo cual no limita oportunidades de desarrollo para el municipio y su población.
- Falta de oportunidades económicas para personas de la 3ª edad: No hay alternativas para emplear a personas de la tercera edad, es un sector de la población vulnerable.
- No hay oportunidades laborales de largo plazo: El municipio carece de ofertas laborales de largo plazo, que permita visualizar una estabilidad laboral.
- Falta de cultura empresarial: No se cuenta con una cultura emprendedora que permita fortalecer la economía local, tampoco hay una instancia que fomente la cultura empresarial en la población.
- Falta de fuentes de empleo: En general es muy limitada las fuentes de empleo, considerando la población económicamente activa.
- Falta la diversificación de comercios y servicios: Se considera necesario diversificar el comercio y servicios.
- Falta la tecnificación en actividades primarias y secundarias: La mayoría de las actividades primarias y secundarias carecen de una adecuada tecnificación para la realización de sus actividades, la actividad no es eficiente en el uso de recursos como el agua, el impacto de no estar tecnificados impacta en los recursos naturales del municipio.
- Falta de rotación de cultivos: Falta realizar rotación de cultivos para diversificar la producción y asegurar la calidad y fertilidad del suelo, para que no se erosione el suelo.
- Limitada capacitación laboral: La capacitación laboral es mínima y no cuenta con un seguimiento para garantizar su aprovechamiento, apoyar la implementación para la oferta de servicios o actividades del cual obtuvo capacitación.
- Ausencia de financiamiento y gestión de recursos: No se cuenta con instancia que ayude al financiamiento y gestión de recursos a proyectos que se desean emprender
- Falta hotelería y manejo estratégico de las inversiones que llegan: No se cuenta con una oferta hotelera, ni servicios asociados que fomenten el turismo, no hay definida una política para el manejo estratégico de inversiones que deseen invertir en Manuel Doblado.

I.3.4 Problemática en el ámbito de administración pública orientada a la regulación y gestión del territorio

El proceso referido condujo a identificar y jerarquizar 10 tipos de problemas de administración pública relacionadas con la regulación y gestión del territorio, los cuales fueron:

- Legislación y regulación no actualizada.
- Falta de personal con perfiles idóneos.
- Falta de planes y programas vigentes.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Seguimiento de programas y proyectos.
- Banco de datos estadísticos para el desarrollo.
- Banco de proyectos.
- Garantizar la transparencia de la información.
- Falta de procesos municipales responsables y eficientes.
- Falta de responsabilidad y cultura ciudadana.
- Organización ciudadana con autoridad para vigilar que atención a programas y proyectos.

Las problemáticas relacionadas con la administración pública orientada a la regulación y gestión del territorio identificadas y discutidas en los talleres de participación ciudadana fueron las siguientes:

- Legislación y regulación no actualizada: Los reglamentos municipales aún no se actualización respecto al Código Territorial, ni a las necesidades actuales del municipio.
- Falta de personal con perfiles idóneos: No se cuenta con la garantía de que los funcionarios públicos que tienen facultades de administración sobre el territorio tengan el perfil profesional idóneo, lo cual hace vulnerable a la administración municipal.
- Falta de planes y programas vigentes: Los planes y programas no están vigentes, es necesario contar lo más pronto con ellos para tener certeza de cada acción.
- Seguimiento de programas y proyectos: No hay una cultura, ni responsable del seguimiento de los programas y proyectos, o por lo menos no se conoce o difunde los resultados a la población de forma periódica y permanente.
- Banco de datos estadísticos para el desarrollo: Se carece de la administración de información y datos estadísticos locales, generados por la administración pública municipal, no contar con un banco de datos, es una debilidad al momento de toma de decisiones de acciones y sobre la orientación de los programas de desarrollo a favor del municipio.
- Banco de proyectos: No se cuenta con una plataforma para invertir en proyectos estratégicos del municipio y de la Ciudad de Manuel Doblado, los cuales sean de utilidad a corto, mediano y largo plazo.
- Garantizar la transparencia de la información: Toda información del ordenamiento del territorio y su desarrollo, desde sus programas, estrategias, acciones, indicadores, proyectos, inversiones, autorizaciones, etc. deben ser garantizados de acceso público, con la finalidad de que sea de utilidad para dar seguimiento a los programas y proyectos.
- Falta de procesos municipales responsables y eficientes: Se desconoce la eficiencia de los procesos municipales y la responsabilidad de atención, el conocimiento de los procesos es de utilidad para dar certeza a acciones o inversiones en el municipio.
- Falta de responsabilidad y cultura ciudadana: Se tiene una ciudadanía con bajo nivel de participación en la formulación, operación y seguimiento de proyectos municipales, se reconoce una baja sensibilidad de integrarse a la solución de problemas de interés público.
- Organización ciudadana con autoridad para vigilar que atención a programas y proyectos: No se cuenta con facultades para que los ciudadanos interesados en participar tengan las garantías necesarias para involucrarse con el conocimiento de los programas y proyectos, así como a las estrategias, acciones o proyectos que se requieran para su debida atención.

Proceso de participación social.

a. Reuniones de coordinación gubernamental. Atendiendo a sus atribuciones, la Dirección de Planeación Municipal, coordinó el proceso de consulta con los directores de la administración pública municipal sobre la elaboración del Programa de Gobierno, con la participación de 48 personas de 24 dependencias administrativas del Municipio. En una primera reunión realizada el día 9 de noviembre del 2021 se desarrollaron los siguientes temas:

- Atribuciones por área de trabajo
- Se revisó el contenido de los instrumentos de planeación del orden municipal y estatal.

Del 10 al 30 de noviembre se realizaron reuniones con directores por eje desarrollo, donde se analizó el entorno y se incorporaron elementos de diagnóstico, resaltando la problemática de manera específica que acontece en cada tema funcional de la Administración Municipal.

b. Consulta social y participación ciudadana. El día 9 de diciembre del 2021 se hizo la propuesta al Honorable Ayuntamiento de las propuestas para Consejeros ciudadanos y funcionarios municipales para la integración del COPLADEM en los términos en que fue propuesta; se procedió a la instalación y toma de protesta del mismo y a la realización de la primera sesión ordinaria de este órgano de consulta ciudadana la cual se realizó el día 15 de diciembre del 2021, en donde se aprobaron y establecieron 10 mesas de trabajo y se consultó a los representantes sociales sobre las siguientes

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

temáticas: obra pública y desarrollo urbano, educación, recreación y cultura, salud pública, asistencia social y desarrollo integral de la familia, ecología y medio ambiente, economía y turismo, desarrollo rural, seguridad pública, fiscalización y protección civil, servicios públicos, desarrollo social y deporte.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2040

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública del Estado de Guanajuato y el municipio de Manuel Doblado, mediante el Plan Estatal de Desarrollo 2040, es[4]:

PED 2040	PGM 2021-2024
Objetivo	**Objetivo**
PED 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas	1.2: Incrementar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad.
	1.3: Consolidar servicios de atención a las necesidades sociales de la población.
1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna	1.1: Mejorar la infraestructura social en el municipio.
1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado	1.4: Consolidar el fortalecimiento a la educación en el municipio.
1.2.3 Potencial a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	2.1: Incrementar las expresiones culturales y artísticas en el municipio.
	2.2: Incrementar la activación física y deportiva.
2.3.1 Consolidar el potencial turístico Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional con posicionamiento internacional.	3.2: Incrementar el turismo local.
2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activas las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades	3.1: Fortalecer el sector productivo de la localidad.
2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el estado.	3.3: Fortalecer el campo dobladence.
3.2.1 Lograr Una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	4.2: Consolidar el desarrollo sustentable del municipio.
	1.1: Consolidar el desarrollo óptimo del territorio.
3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	4.3: Impulsar la conectividad vial en el municipio.
4.1.1 Incrementar la eficiencia y eficacia del sector público estatal con el involucramiento corresponsable de la sociedad.	5.1: Mejorar la atención y el servicio al público.
4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana al ciudadano, sin cabida para la corrupción.	5.3: Incrementar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	6.1: Incrementar la tranquilidad y seguridad social.
	6.2: Fortalecer el sistema de protección civil.

Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este sentido, se presenta a continuación la alineación correspondiente:

[4] Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Manuel Doblado, Guanajuato. POGEG, Año: CIX, Tomo: CLX, Número: 46, Tercera parte. Marzo 07 de 2022, Guanajuato, Gto.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

1, Fin de la Pobreza en todas sus formas en todo el mundo:
3.3: Fortalecer el campo Dobladense.
3, Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades:
2.2: Incrementar la activación física y deportiva.
1.3: Consolidar servicios de atención a las necesidades sociales de la población.
4, Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos:
1.4: Consolidar el fortalecimiento a la educación en el municipio.
2.1: Incrementar las expresiones culturales y artísticas en el municipio.
8, Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos:
3.1: Fortalecer el sector productivo de la localidad.
3.4: Controlar el ejercicio comercial fijo, semifijo y ambulante en el municipio.
3.2: Incrementar el turismo local.
10, Reducir la desigualdad en y entre los países:
1.2: Incrementar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad.
11, Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:
1.1: Mejorar la infraestructura social en el municipio.
4.3: Impulsar la conectividad vial en el municipio.
4.1: Consolidar el desarrollo óptimo del territorio.
6.2: Fortalecer el sistema de protección civil.
13, Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos:
4.2: Consolidar el desarrollo sustentable del municipio.
16, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:
6.1: Incrementar la tranquilidad y seguridad social.
5.1: Mejorar la atención y el servicio al público.
5.2: Optimizar el ejercicio presupuestal.
5:3: Incrementar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

I.4. Objetivo General

Actualizar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Manuel Doblado para definir las estrategias y políticas que ayuden al logro del desarrollo integral del territorio, a partir de evaluar la interacción de los sectores: social, económico, político, cultural, ambiental, protección civil y cambio climático, para el logro del equilibrio ecológico y la resiliencia del entorno urbano y rural; así como contener lo dispuesto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040.
El PMDUOET también busca que la propuesta de planeación aquí presentada impulse la distribución correcta, la cobertura completa y sustentable, de los servicios públicos, de la vivienda, del equipamiento urbano, de las actividades productivas y la infraestructura pública.
Promover e intensificar la consolidación y mejoramiento de los centros de población, en la que ocurra mayor densificación poblacional con base en la distribución y ubicación de los recursos naturales, la disponibilidad y programación del equipamiento urbano, mejoramiento y prestación de servicios públicos de transporte terrestre, así como el impulso competitivo del municipio en la región.
Extender y lograr la cobertura de atención a la salud, de la seguridad pública, e implementar programas y proyectos de sustentabilidad ambiental en obra pública, y dentro de todo tipo de actividad que requiera aprovechamiento del suelo.
Implementar proyectos destinados a proteger, preservar y enriquecer tanto el paisaje natural como el patrimonio cultural. Estos esfuerzos se centran en conservar y revitalizar la imagen urbana, así como en preservar y promover el patrimonio natural y las áreas de gran valor escénico, como el Área Natural Protegida (ANP) Las Musas y la Sierra de Pénjamo.
Elaborar proyectos orientados a optimizar la movilidad urbana y promover la sostenibilidad, con el objetivo de facilitar la integración de acciones concretas en infraestructuras peatonales. Estas iniciativas buscan lograr un desplazamiento eficiente para todas las personas, haciendo hincapié en la accesibilidad universal. Para ello, se promoverá la mejora del transporte público y especializado, la creación de ciclovías, la implementación de estacionamientos adecuados y el diseño de vialidades que destaquen por su enfoque en la movilidad integrada.
La aplicación proactiva de normativas y la ejecución de acciones orientadas hacia la gestión integral de riesgos y la prevención de contingencias ambientales y urbanas, así como la preparación ante desastres ocasionados por impactos adversos del cambio climático. Buscamos fortalecer la resiliencia de nuestras comunidades y entornos, promoviendo prácticas sostenibles y garantizando un futuro más seguro y armonioso.

Subsistema ambiental

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Subsistema ambiental	
Objetivos	Metas
Proteger los ecosistemas de bosque de encino	Realizar un programa permanente para evitar la degradación de los bosques, por acciones humanas.
Incrementar la superficie reforestada en el municipio	Realizar un programa permanente de reforestación
Conservar el Área Natural Protegida (ANP) de Sierra de Pénjamo	Aplicar las políticas, estrategias, lineamientos, criterios y directrices definidos para el ANP. Realizar un programa permanente de protección de su biodiversidad, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.
Conservar el Área Natural Protegida (ANP) Las Musas	Aplicar las políticas, estrategias, lineamientos, criterios y directrices definidos para el ANP. Realizar un programa permanente de protección de su biodiversidad, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.
Disminuir la contaminación del agua, aire y suelo	Dar seguimiento, para evitar se contamine la laguna de Tres Villas. Implementar un programa permanente de disminución de la contaminación de ladrilleras. Implementar un programa de regulación de los bancos de materiales.
Evitar sobreexplotación de los dos acuíferos del municipio	Implementar un programa de vigilancia sobre la extracción del agua en los pozos del municipio. Participar en la tecnificación del campo e incidir en la capacitación del agricultor.

Subsistema urbano-regional

Subsistema urbano-regional	
Objetivos	Metas
Gestionar el uso de suelo de acuerdo con el MOST	Llevar un registro del cambio en el uso del suelo en el municipio. Identificar patrones de uso del suelo para detener acciones contrarias al señalado en el MOST.
Mejorar el sistema de vialidades del municipio	Implementar un programa de pavimentación de caminos de acceso a las localidades. Promover ciclo vías.
Mejorar la calidad del equipamiento urbano municipal	Implementar e implementar un plan de manejo y seguimiento de acciones, sobre la conservación y uso del equipamiento urbano.
Mejorar la cobertura de servicios públicos en las localidades	Implementar la cobertura de servicio de alumbrado público de manera completa, a todas las localidades. Reducir al 50%, el número de localidades, que están sin cobertura del servicio de recolección de basura
Mejorar el sistema de transporte entre la cabecera municipal y las localidades	Disminuir al 50% las localidades que no tienen transporte público hacia la cabecera municipal

Subsistema social y humano

Subsistema social y humano	
Objetivos	Metas
Tasa de crecimiento medio anual de la población	Mantenerse por debajo de la tasa de crecimiento anual de la población a nivel nacional
Mejorar la cobertura de los servicios de salud	Realzar la cobertura de los servicios de salud en personas o grupos vulnerables.
Mejorar el nivel educativo de la población del municipio	Se reduce el número de personas con analfabetismo; y se incrementa la cobertura del nivel medio superior y superior.
Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH)	Todas las localidades del municipio de Manuel Doblado tienen cobertura garantizada de los servicios básicos.
Mejorar el Índice de Marginación	La población vulnerable recibe apoyos de vivienda con elementos constructivos de calidad y suficiencia. La tecnificación de la agricultura mejora la capacitación e ingreso de los empleados. Se incrementa la cantidad de empresas que ofertan puestos laborales a los habitantes.
Conservar y/o restaurar los elementos catalogados por el INAH	Conservar el 100% de los elementos catalogados por el INAH

Subsistema económico

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Subsistema económico	
Objetivos	Metas
Incrementar el PIB municipal	Incrementar el PIB municipal diversificando la actividad económica con el incrementando el número de empresas con planes de negocio.
Incrementar el PIB per cápita municipal	Incrementar el PIB per cápita municipal mediante la especialización de la mano de obra con procesos de capacitación y tecnificación.
Disminuir el índice de desempleo en la PEA	Incrementar el número de empresas con planes de negocio. Tecnificar la agricultura.
Mejorar la infraestructura productiva	Desarrollar áreas especiales para industria, comercio y servicios con la infraestructura necesaria.
Incrementar el valor de la producción de los sectores económicos	Incrementar el valor de la producción total por sector económico municipal al menos en el mismo porcentaje que el estatal. Desarrollar agroindustria para la producción del tequila.

I.5. Glosario de términos

Abiótico: Hecho físico o químico, parte de un ecosistema o del ambiente que no ocurre dentro de un organismo vivo.

Accesibilidad: combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona independientemente de su capacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y confortable en los espacios construidos.

Accesibilidad universal: Condiciones de diseño y operatividad que debe cumplir el entorno edificado para ser aprovechado por todas las personas, atendiendo los distintos tipos de capacidades, en condiciones de seguridad, calidad y comodidad.

Acción urbanística: actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como divisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinados en los programas o cuentan con los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o servicios urbanos.

Acidez de un agua residual: Se debe a la presencia de ciertos ácidos minerales y/u orgánicos, o a la hidrólisis sufrida por la existencia de sales de ácidos fuertes y bases débiles. Puede causar acción corrosiva en las instalaciones, por la acción del catión hidrógeno.

Actividades: La identificación de actividades es realizada con base a la cobertura actual del uso de suelo y vegetación de la UGAT, por ningún motivo corresponde a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.

Actividades compatibles: Son actividades compatibles aquellas cuyo desarrollo permite alcanzar el objetivo de la UGAT, cuya aptitud territorial es elevada, y que no presentan conflictos con las otras actividades coincidentes. En todos los casos debe cumplir los criterios de regulación ambiental asignados a la UGAT. La determinación de la compatibilidad considera el conjunto de territorio regional y estatal para que las actividades sean distribuidas de manera equilibrada en todo el Estado. En el caso de la minería metálica se consideran compatible en las UGAT donde se estaba desarrollando previo al decreto del PEDUOET vigente, así como en algunos casos extraordinarios donde existen concesiones mineras y cuenta con potencial para el desarrollo de esta actividad.

Actividades incompatibles: Aquellas que se presentan cuando un sector disminuye la capacidad de otro para aprovechar los recursos naturales, mantener los bienes y los servicios ambientales o proteger los ecosistemas y la biodiversidad de un área determinada[5].

Acuífero confinado: Es un acuífero limitado superior e inferiormente por estratos de permeabilidad claramente más reducida que la del acuífero mismo.

Adaptaciones y mejoras: Desarrollos tendientes a adecuar tecnologías y a introducir perfeccionamientos. Usualmente presentan pocos rasgos de originalidad y novedad.

Administración sustentable del territorio: proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; la movilidad; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos y el fomento a la resiliencia, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano.

[5] Reglamento LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Aerobio: Proceso bioquímico o condición ambiental que sucede en presencia de oxígeno.
Agenda 21: Plan de acción elaborado en la Conferencia de Río de Janeiro (Cumbre de la Tierra, 1992).
Agricultura de humedad: Actividad que consiste en cultivar especies vegetales para su venta o su consumo que aprovecha para su desarrollo el agua proveniente de cuerpos de agua cercanos.
Agricultura de riego: Actividad económica que consiste en cultivar especies vegetales para su venta o su consumo en la que el desarrollo de los cultivos depende en parte o totalmente del abastecimiento de agua por medios artificiales proveniente de fuentes permanentes o intermitentes.
Agricultura de temporal: Actividad que consiste en cultivar especies vegetales para su venta o su consumo en la que el desarrollo completo de los cultivos depende exclusivamente de las lluvias o de la humedad residual del suelo.
Agroindustria: La agroindustria es la actividad económica que comprende la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales. Es un proceso de producción social que acondiciona, conserva y/o transforma las materias primas cuyo origen es la producción agrícola, pecuaria y forestal. Es parte de la industria, por el hecho de que resuelve la diferencia existente entre la distribución estacional y espacial de la producción agrícola con respecto a un consumo relativamente constante y concentrado en los grandes núcleos de población, además de que en algunos casos transforma los productos agrícolas, realizando modificaciones de sus características particulares para adaptarlos al consumo, con lo cual diversifica las formas del consumo y genera nuevos bienes y productos. La diferencia con respecto a otros procesos de producción estriba en que las materias primas que procesa proceden, en gran parte, aunque no exclusivamente, de la producción agrícola, pecuaria y forestal, lo que implica una estrecha relación con la agricultura. Toda industria cuya materia prima principal sea de origen agrícola, pecuaria o forestal será considerada una agroindustria. Además, la producción de insumos y de maquinaria e implementos agrícolas, podría incluirse también a la que produce medios de producción para la agroindustria. Se define como: toda aquella empresa pequeña, mediana o grande, dedicada al manejo, acondicionamiento, conservación y/o transformación de los productos y subproductos del sector agrícola rural ya sea de la agricultura propiamente dicha, de la ganadera en todas sus líneas y forestal para lograr bienes de mayor utilidad y valor.
Agua subterránea: Agua existente debajo de la superficie terrestre en una zona de saturación, donde los espacios vacíos del suelo están llenos de agua.
Aguas nacionales: Las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Alineamiento: Delimitación gráfica de cualquier inmueble con respecto a la línea divisoria en el terreno que lo limita con la vialidad urbana existente o futura, o cualquier otra restricción.
Anuncio: Cualquier expresión gráfica, escrita o electrónica que se coloca o difunde en cualquier vialidad urbana o bien de uso común, o que sea visible desde los mismos, para mostrar o informar al público cualquier mensaje, publicidad o propaganda, relacionado con la producción o venta de bienes, con la prestación de servicios y, en general, con el ejercicio lícito de cualquier actividad, así como la estructura física que la contenga o soporte.
Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.
Ambiente natural: Conjunto de áreas naturales y sus elementos constitutivos dedicados a usos no urbanos ni agropecuarios del suelo, que incluyen como rasgo fisonómico dominante la presencia de bosques, estepas, pastizales, bañados, vegas, turbales, lagos y lagunas, ríos, arroyos, litorales y masas de agua marina y cualquier otro tipo de formación ecológica inexplotada o escasamente explotada.
Análisis de aptitud: Procedimiento que involucra la selección de alternativas de uso del territorio, entre los que se incluyen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, a partir de los atributos ambientales en el área de estudio.
Antrópico: De origen humano, humanizado, opuesto a lo natural.
Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.
Aptitud del territorio: Capacidad del territorio para el desarrollo de actividades humanas; Derivado del análisis de alternativas (Forman y Selly, 2001) de todos los elementos que componen dicho territorio (Eastman, 1995); En el contexto de la toma de decisiones espaciales, cada alternativa de decisión espacial consiste en al menos dos elementos: la acción y la ubicación geográfica donde la acción se lleva a cabo (Malczewski, 1999).
Arbolado urbano: especímenes de especies arbóreas ubicados en los centros de población.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Área de donación: Superficie de terreno que el desarrollador transmite al Municipio, destinada a la dotación de equipamiento urbano y a áreas verdes de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en extensión proporcional a la superficie total del proyecto autorizado.

Área de uso común: Superficie ubicada dentro de un desarrollo en condominio, que pertenecen en forma proindiviso a los condóminos, destinada a la realización de obras complementarias de beneficio colectivo, relativas a la cultura, educación, esparcimiento, deporte o aquéllas de carácter asistencial.

Área Urbanizable: Territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del Centro de Población determinado en los PMDUOET, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión.

Área Urbanizada: Territorio ocupado por un centro de población con redes de infraestructura, equipamiento y servicios.

Área No Urbanizable: Superficie que debido a su naturaleza, función o destino no es susceptible de abrirse al desarrollo, o está sujeta a restricciones en su aprovechamiento.

Área verde: Superficie de terreno no urbanizable, que forma parte del área de donación de un fraccionamiento o desarrollo en condominio, destinada a su forestación y equipamiento únicamente como parque urbano o jardín público.

Área natural protegida: Las zonas del territorio en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser protegidas, conservadas y restauradas y quedarán sujetas al régimen previsto en el CTEMG, la LGEEPA y demás ordenamientos aplicables.

Asentamiento Humano: El establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran.

Atributo ambiental: Variable cualitativa o cuantitativa que influye en el desarrollo de las actividades humanas y de los demás organismos vivos.

Barrio: zona urbanizada de un centro de población dotada de identidad y características propias.

Bienes y servicios ambientales: Estructuras y procesos naturales necesarios para el mantenimiento de la calidad ambiental y la realización de las actividades humanas.

Biodiversidad: La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Bitácora ambiental - territorial. Registro del proceso del control de la administración sustentable del territorio con base al programa de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

Cartografía: Mapas y planos que contienen las delimitaciones, deslindes y la información técnica de los bienes inmuebles.

Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempos comparables.

Centro de población: Zona del territorio geográficamente delimitada en los programas municipales, constituida por las áreas urbanizadas, las que se establezcan para su crecimiento y las que se consideren no urbanizables por causas de conservación ecológica o forestal, prevención de riesgos, contingencias o desastres, recarga de mantos acuíferos y mantenimiento de actividades productivas, así como las que por resolución de la autoridad competente se prevean para su fundación.

Ciclo vía: Espacio destinado en vialidades para el uso exclusivo de la bicicleta, que incorpora señalética, alumbrado, vegetación y mobiliario para el uso, beneficio y protección de los usuarios.

Código: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Coeficiente de ocupación del suelo: Factor expresado en porcentaje, que determina la porción de cualquier inmueble, respecto a la superficie total del mismo, que puede ser efectivamente desplantada para la edificación o instalación de cualquier construcción.

Coeficiente de utilización del suelo: Factor por el cual se establece el máximo de metros cuadrados que se pueden construir en un lote y se expresa en número de veces en relación con el tamaño total del mismo.

Conflicto ambiental: Concurrencia de actividades incompatibles en un área determinada.

Conservación: Gestión dirigida a la preservación y uso racional de los recursos naturales, para asegurar el mejor beneficio que tiende al desarrollo sustentable de la sociedad. Es la administración del uso humano de la biosfera de modo que pueda producir los mayores beneficios sustentables para las generaciones actuales y a la vez mantener sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras. En consecuencia, la conservación es positiva y comprende la preservación, el mantenimiento, la utilización sustentable, la restauración y el mejoramiento del entorno natural.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Constancia de factibilidad: Documento informativo expedido por la unidad administrativa municipal, a petición de parte, en el que se manifiestan los usos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como los destinos, modalidades y restricciones asignados a un inmueble determinado, en el programa municipal.

Construcción: Obra, edificación, estructura o instalación de cualquier tipo, uso o destino, adherida a un inmueble, en condiciones que no pueda separarse de éste sin deterioro de esta.

Contaminación: La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante: Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Conurbación: Cuando dos o más centros de población situados en el territorio de dos o más municipios, formen o tiendan a formar una continuidad física y demográfica.

Criterios: Para el desarrollo adecuado de las diferentes actividades sobre el territorio del Estado de Guanajuato, se establecieron un conjunto de criterios de regulación ambiental y territorial que se refieren a una serie de normas, reglas o recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades compatibles sin comprometer el éxito de los lineamientos propuestos para cada UGAT, así como prevenir la generación de impactos negativos o de conflictos territoriales con otros usos o actividades.

Densificación: Acción urbanística cuya finalidad es incrementar el número de habitantes y la población flotante por unidad de superficie, considerando la capacidad de soporte del territorio y, en su caso, adecuando los espacios públicos y su infraestructura.

Desarrollo Urbano: Proceso de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Desarrollo Regional: Proceso de crecimiento económico en dos o más centros de población, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales.

Desarrollo Sustentable: El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Directrices de Ordenamiento Territorial: Respecto al ordenamiento del desarrollo urbano, para cumplir con la limitaciones al derecho de propiedad y posesión de bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado, se sujetarán a las disposiciones relativas al crecimiento, consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población, establecidas en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial, de acuerdo a la vocación natural del suelo, las alternativas para su aprovechamiento sustentable, las tendencias de crecimiento de la población conforme a la movilidad sustentable y la infraestructura pública instalada, los Municipios establecerán dichas áreas donde se efectuarán dichas acciones, y quedarán sujetas al régimen previsto en el CTEMG y demás ordenamientos aplicables.

Ecosistema: La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Educación Ambiental: La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

Energías alternativas: Se consideran energías renovables aquellas reguladas por la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica entre los cuales se encuentra el viento y la radiación solar, en todas sus formas. En el primer caso se trata de la energía eólica, en el segundo de la energía solar.

Equilibrio ecológico: La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Equipamiento urbano: Cualquier inmueble, construcción y mobiliario, afecto a un servicio público o destinado a la realización de obras complementarias de beneficio colectivo, o aquéllas relativas a la educación, esparcimiento, deporte, difusión cultural o prestación de servicios asistenciales.

Espacio edificable: Suelo apto para el uso y aprovechamiento de sus propietarios o poseedores en los términos de la legislación correspondiente.

Espacio natural: Área del territorio ubicada fuera de las zonas urbanizadas, que ha sido escasamente modificada por la acción humana, incluyendo los terrenos forestales y preferentemente forestales,

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

los sumideros de carbono y las tierras agropecuarias degradadas susceptibles de reconvertirse en zonas de recarga de mantos acuíferos o de conservación ecológica.

Espacio público: Áreas, espacios abiertos o predios destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Especie: Grupo de organismos que pueden reproducirse libremente entre sí, pero no con miembros de otras especies.

Estrategia: Para alcanzar los lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales planteados para las diferentes unidades de gestión ambiental y territorial se integró una cartera estratégica que incluye objetivos específicos, acciones, programas y proyectos que deberán ser instrumentados.

Evaluación de compatibilidad: Procedimiento administrativo mediante el cual se evalúa el impacto urbano, y a partir del estudio técnico presentado por el interesado, se determinan los efectos que la modificación propuesta a la zonificación producirá en el ambiente, los recursos naturales, el equipamiento urbano, la infraestructura pública, los servicios públicos, la imagen urbana, el paisaje, el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, la movilidad urbana y la seguridad de las personas y sus bienes, para resolver sobre la viabilidad del cambio propuesto y, en su caso, establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación aplicables.

Fauna silvestre: Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.

Flora silvestre: Las especies vegetales, así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

Forestal maderable: Con base en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se considera la actividad forestal maderable la que aprovecha o usa los recursos forestales maderables, que son los constituidos por vegetación leñosa Forestal no maderable: Con base en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se considera la actividad forestal no maderable la que aprovecha o usa los recursos forestales provenientes de la parte no leñosa de la vegetación de un ecosistema forestal, incluyendo líquenes, musgos, hongos y resinas, así como los suelos de terrenos forestales y preferentemente forestales.

Ganadería extensiva: Actividad económica que consiste en el manejo y explotación de animales domesticables con fines de producción, para su aprovechamiento cuyo sistema de producción se realiza en extensiones de terreno suficientes para una manutención más o menos natural. No se vincula a una raza o ecosistema determinado.

Ganadería intensiva: Actividad económica que consiste en el manejo y explotación de animales domesticables con fines de producción, para su aprovechamiento. En la ganadería intensiva el ganado se encuentra estabulado, generalmente bajo condiciones de temperatura, luz y humedad que han sido creadas en forma artificial, con el objetivo de incrementar la producción en el menor lapso; los animales se alimentan principalmente de alimentos enriquecidos.

Grado promedio de escolaridad: Número de años que en promedio aprobaron las personas de 15 y más años en el Sistema Educativo Nacional.

Indicador ambiental: Variable que permite evaluar la efectividad de los lineamientos y estrategias ecológicas.

Industria ligera: Actividad econom1ca de manufactura y procesos secos, con hasta 50 trabajadores y emisiones mínimas.

Industria mediana: Actividad económica de manufactura y procesos secos sin descarga de proceso y emisiones mínimas con más de 50 trabajadores o con procesos húmedos, emisiones y descargas de proceso no altamente riesgosa.

Industria pesada: Actividad económica de transformación y elaboración de materias primas que incluye actividades altamente riesgosas.

Infraestructura pública: Sistemas, redes, flujos y elementos de organización funcional, incluyendo aquellos relativos a las telecomunicaciones y radiodifusión, que permiten la construcción de espacios adaptados y su articulación para el desarrollo de las actividades sociales, productivas y culturales que se realizan en y entre los centros de población.

Infraestructura lineal: Infraestructura que a la escala utilizada en los análisis espaciales queda representada por líneas, como por ejemplo vías de comunicación, duetos, líneas eléctricas.

Infraestructura puntual: Infraestructura que a la escala utilizada en los análisis espaciales queda representada por puntos, como por ejemplo antenas, aerogeneradores, pozos, tanques, etc.

Infraestructura: Sistemas y redes de servicio y organización urbano, que permiten la construcción de los espacios urbanos, así como su articulación para el desarrollo de las actividades sociales, productivas y culturales en una ciudad.

Justificación de la ordenación territorial: Tiene que ver con la incapacidad de los mecanismos de mercado para reparar los desequilibrios territoriales y las externalidades que plantea el

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

crecimiento, sobre todo si éste toma un cariz espontáneo. Debe enfrentarse a diferentes conflictos que se plantean en todo intento de planificación territorial y que, si se mantienen sin resolverse, plantean problemas para el desarrollo de un territorio: La aparente contradicción entre conservación y desarrollo; La existencia de sectores conflictivos entre sí; La pugna entre el interés público y privado y la diferente percepción local y de los intereses globales. La ordenación del territorio debe resolver estos problemas mediante la jerarquización de los objetivos perseguidos.

Lineamiento: Meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una unidad de gestión ambiental territorial.

Lote: Porción de terreno, con o sin construcciones, que tiene acceso a través de una vialidad urbana o de un área de uso común, que forma parte de un fraccionamiento o desarrollo en condominio o que es producto de una división de inmuebles.

Manzana: Área formada por uno o varios inmuebles colindantes, delimitada por vialidades urbanas.

Minería metálica: Actividad relacionada con la explotación de minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos distintos de los componentes de los terrenos, en apego al Artículo 4 de la Ley Minera.

Minería no metálica de alta disponibilidad: La minería no metálica es la actividad relacionada con la explotación de los minerales no metálicos. Se considera minería no metálica de alta disponibilidad la minería que incluye gran parte de los materiales de construcción como tepetate, tezontle, gravas, materiales aluviales, arena, piedra, arcillas, agregados pétreos, materiales disponibles en el estado de Guanajuato.

Minería no metálica de baja disponibilidad: Se considera minería no metálica de baja disponibilidad la minería que incluye mármol, filita, pizarra fluorita, fosforita, pirofilitas, ópalo, caliza, caolín, cuarzo, arena sílica, granito, talco, feldespatos, pumicita y alunita, basaltos y cantera que son materiales poco disponibles en el estado de Guanajuato.

Mobiliario urbano: Cualquier elemento urbano complementario, permanente, fijo, móvil o temporal, que sirve de apoyo al equipamiento urbano y a la infraestructura pública y que refuerza la imagen urbana.

Modelo de ordenamiento sustentable del territorio: La representación en un sistema de información geográfica, de las unidades de gestión ambiental territorial y sus respectivas políticas, directrices, criterios, lineamientos y estrategias de uso y ocupación del suelo. Es el instrumento de política destinado a normar el uso y aprovechamiento del suelo, evaluando sus potencialidades y conflictos.

Movilidad: Es un derecho que consiste en el desplazamiento de personas, bienes y mercancías que se realizan en el estado de Guanajuato, empleando diferentes formas y modalidades de transporte que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso la movilidad tendrá como eje central a la persona.

Movilidad reducida: Toda persona cuya movilidad se haya reducida por motivos de edad, embarazo o alguna otra situación que, sin ser una discapacidad, requiere una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares en el servicio.

Ordenamiento sustentable del territorio: Conjunto de instrumentos de política pública mediante los que se distribuyen, de manera equilibrada y sustentable, la población y las actividades económicas en el territorio del Estado y sus Municipios, definiendo el uso de suelo de acuerdo con el interés general y delimitando las facultades y obligaciones inherentes al derecho de la propiedad y posesión del suelo conforme al uso y destino de éste.

Organismo operador: Dependencia o entidad pública o privada, responsable de la prestación del servicio público de suministro de agua potable y de drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como de la operación de las redes y sistemas de alcantarillado, sanitario o pluvial.

Paleta vegetal: disposiciones de observancia general emitidas por los ayuntamientos con base en el inventario de especies vegetales nativas, por las cuales se determinan, a partir de criterios ambientales y paisajistas, las especies arbustivas y arbóreas cuya plantación está permitida, y se definen los términos, condiciones y especificaciones para esa plantación.

Patrimonio biocultural[6]: la herencia cultural ancestral que los pueblos han generado y acumulado a partir de la reproducción social de sus saberes, prácticas, pensamientos, imágenes, sentimientos y representaciones, en relación articulada y estrecha con todos los seres y elementos de la naturaleza, tierras y territorios incluidos, así como con los seres no naturales que participan en la estructura, organización y funcionamiento del mundo.

Patrimonio cultural[7]:

- los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de

[6] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/538895/8_PATRIMONIO_BIOCULTURAL_sin.pdf
[7] https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Patrimonio natural[8]:
- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- los lugares o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Personas con discapacidad: Aquéllas que presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual, sensorial, de trastorno de talla o peso, ya sea de naturaleza congénita o adquirida, permanente o temporal, que limite su capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, y que puede impedir su desarrollo.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás[9].

PEDUOET: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico.

PMDUOET: Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial.

Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada: Es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Pobreza multidimensional: Es la misma definición de pobreza descrita en este mismo glosario, la cual se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

Recurso natural: El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

Redensificación: Fenómeno por el cual un espacio urbano consolidado se transforma o adapta con el fin de poder albergar nuevas infraestructuras, generalmente viviendas, replanteando los usos de suelo a mixtos, vialidades adaptadas y espacios abiertos, fomentando una densidad de población más elevada que la actual. La redensificación estimula la urgente y necesaria consolidación de nuestras ciudades, evitando la expansión y la dispersión, optimizando el aprovechamiento del suelo, un mejor desarrollo social, un efectivo desarrollo sustentable y ciudades más competitivas.

Reducción de riesgos de desastres: Los esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, y una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente.

Región ecológica: La unidad del territorio nacional que comparte características ecológicas comunes.

[8] Ibid.

[9] https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Renovación urbana: Proceso que busca modificar la infraestructura y las construcciones de una ciudad, que puede contemplar la eliminación de edificios viejos y la construcción de nuevos, o la remodelación y restauración de los edificios existentes.

Reserva territorial: Predio de propiedad del Estado o de alguno de los municipios que, sin detrimento del equilibrio ecológico del mismo, está destinado a la consolidación o crecimiento de un centro de población, de conformidad con los programas respectivos.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características corrosivas, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que le confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y, por tanto, representan un peligro al equilibrio ecológico o el ambiente.

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, asegurando la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, para lograr una mejor protección futura y mejorar las medidas de reducción de riesgos.

Restauración: Es el restablecimiento de las propiedades originales de un ecosistema o hábitat en cuanto a estructura comunitaria, complemento natural de las especies y cumplimiento de sus funciones naturales.

Restaurar. Restablecer las propiedades originales de un ecosistema o hábitat.

Riesgos: Probabilidad de ocurrencia de daños a la sociedad, a los bienes y los servicios ambientales, a la biodiversidad y a los recursos naturales, provocados y considerados por su origen multifactorial, para su atención mediante la gestión integral de riesgos.

Sector: Conjunto de personas, organizaciones grupos o instituciones que comparten objetivos comunes con respecto al aprovechamiento de los recursos naturales, el mantenimiento de los bienes y los servicios ambientales o la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Servicios ambientales: los beneficios tangibles e intangibles, generados por los ecosistemas, necesarios para la supervivencia del sistema natural y biológico en su conjunto, y para que proporcionen beneficios al ser humano.

Servicios urbanos: Las actividades operativas y servicios públicos prestados directamente por la autoridad competente o concesionada para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población.

Sistema estatal territorial: Delimita las regiones y sistemas urbanos rurales que las integran y establece la jerarquización y caracterización de las zonas metropolitanas, conurbaciones y centros de Población, así como sus interrelaciones funcionales.

Sistemas urbanos rurales: Unidades espaciales básicas del ordenamiento territorial, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

Turismo alternativo: “Es una corriente de turismo que tiene por objetivo la realización de viajes donde el turista participa en actividades recreativas en contacto con la naturaleza y las experiencias culturales de comunidades indígenas, rurales y urbanas, respetando el patrimonio natural, cultural e histórico del lugar que visitan. Presupone que los organizadores están conscientes de los valores sociales, culturales y comunitarios y que los turistas desean interactuar con la población local" (Reyna Ibáñez et al., 2012).

Turismo convencional: El turismo convencional es aquel que por lo general se realiza de forma masiva, sus actividades es visitar museos, zonas arqueológicas, templos y playas. Estas visitas se realizan generalmente con guías turísticas que explican y reconocen la importancia del destino al nivel nacional e internacional. Estos servicios turísticos se mantienen al margen de la actividad económica de la región donde se desarrolla. Suelen comercializarse productos y servicios sin restricciones.

UGAT: Unidad de Gestión Ambiental y Territorial.

Urbanización progresiva: Política pública que, en apego a los lineamientos de crecimiento de los centros de población, de manera concertada con los sectores público, privado y social, busca dotar de servicios básicos de urbanización a los sectores más vulnerables, a fin de que se manifieste la posibilidad de que cuenten con un lote que, por principio de cuentas, tenga la certeza jurídica de su posesión y le permita al ciudadano acceder a una solución de vivienda.

Uso: Fin particular a que podrá dedicarse determinada zona o inmueble.

Uso del suelo y vegetación: Utilización del territorio detectable con la foto interpretación de imágenes de satélite clasificada con base el sistema adoptado por el INEGI (ajustando la capa de uso de suelo y vegetación del año 1971 al año 2019).

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

Valor escénico: Características del paisaje, natural o inducido, que hacen que la protección y preservación de determinada área o zona sea de utilidad pública, por sus condiciones físicas, sus elementos naturales o su relevancia cultural, histórica, artística, arqueológica, ambiental o turística.

Vialidad urbana: Todo bien inmueble de uso común o fracción del mismo ubicado en el centro de población, que por disposición de la ley o de la autoridad competente se encuentra destinado al tránsito de peatones y vehículos.

Zona Metropolitana: Cuando dos o más centros de población situados en el territorio de dos o más municipios, presenten una dinámica espacial que implique la asociación tendencial o inducida de un conglomerado urbano con características económicas y de interacciones sociales, funcionales y productivas comunes, entre otras, que definen flujos de bienes, personas y recursos financieros.

Zonificación: Determinación de las áreas que integran el territorio de un Municipio, sus usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como la delimitación de las reservas y provisiones territoriales y las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación de estos.

Zonificación primaria: La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de población comprendiendo las áreas urbanizadas y áreas urbanizables, incluyendo las reservas de crecimiento, las áreas no urbanizables y las áreas naturales protegidas, así como la red de vialidades primaría.

Zonificación secundaria: La determinación de los usos de suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

II. Marco Jurídico

II.1. Fundamentos para la formulación del programa

La organización de las funciones y competencias normativas, la implementación de jerarquías como mecanismo de responsabilidad y del trabajo colectivo permite el logro de objetivos de manera rápida, con calidad y distribuye el esfuerzo, mientras lo individual implica realizar mayor desgaste en todos los sentidos y los resultados en ocasiones quedan fuera de tiempos programados.
El equilibrio de la interacción entre las entidades de diversos niveles gubernamentales en la administración de los recursos en un territorio se refiere para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida y del desarrollo de la sociedad y la legislación es el medio que coordina los esfuerzos.
En este apartado, enunciamos con la mayor brevedad posible toda la normatividad en Leyes, Códigos y Reglamentos que contiene lo referente al ordenamiento ecológico, territorial y urbano del entorno.

II.2. Nivel Federal

La legislación que contiene lo relativo al ordenamiento del territorio y ecológico, planeación, desarrollo urbano, son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (DOF. Última reforma 20-12-2020)
La directiva de planeación y desarrollo urbano aparecen en la base jurídica en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Dentro del artículo 1° de la constitución política aparece la aplicación del Derecho Internacional del Ambiente en el entorno nacional como derecho humano global. Destacado en el artículo 4° en forma de protección a la salud, al medio ambiente sano y en forma de acceso al agua, donde ocurre el soporte para lograr la planeación ambiental.
Para el tema planeación y del desarrollo urbano se establece el artículo 25 y 26, a manera de fundamento y formalización de la planeación del desarrollo. Mientras en los Artículos 27, 73, 115, 116, 122 y 124 aparece la regulación de la ordenación de los asentamientos humanos y las facultades de actuación de los órdenes de gobierno.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF. Última reforma 11-01-2021)
Sirve para señalar la rectoría del sector público federal, mediante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en coordinación con las autoridades estatales y municipales, acerca del impulso de la planeación y el ordenamiento del territorio nacional implementando políticas que armonicen, entre otros aspectos, el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población.

Ley General de Desarrollo Social. (DOF. Última reforma 25-06-2018)
Es la garante de la aplicación de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se formaliza el acceso de toda la población al desarrollo social, el cual es donde Gobierno cumple su función mediante las instituciones responsables del desarrollo social. Aquí se establece cada eje rector lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social. Instrumentado en el Sistema Nacional de Desarrollo Social, donde participan los gobiernos municipales, las entidades federativas y el sistema federal, para:

1. Aplicar la competencia de los gobiernos municipales, el de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como establecer la definición de la concertación de acciones con los sectores social y privado.
2. Impulsar el sector social de la economía.
3. Para cada programa social, regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios.
4. Definir la estructura y el fomento de la participación social y privada en la materia.
5. Evaluación y revisar los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.
6. Definir instrumentos de acceso a la justicia, aplicando la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (DOF. Última reforma 01-12-2020)
Esta Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (H. Congreso de la Unión, 2020) tiene como objetivo fijar las normas básicas e instrumentos de gestión para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, establece en el Artículo 4, los principios de política pública de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos. Los Artículo s 8, 9, 10 y 11 señalan las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios en los ámbitos de sus respectivas jurisdicciones. Define las acciones de cada nivel de gobierno en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, el patrimonio histórico. Destaca la atribución de los Municipios para formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de desarrollo urbano cumpliendo normas y criterios con los niveles superiores de planeación y con respeto a la política pública (Artículos 10).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (DOF. Última reforma 05-06-2018)

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

La misma sirve para regular desde el Artículo 4, 5, 6, 7 y 8 las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; y establece las competencias en el ámbito estatal y municipal. El Artículo 15 establece los principios para la formulación y conducción de la política ambiental. El Artículo 19 regular los criterios de la formulación del ordenamiento ecológico. Regula que los programas de ordenamiento ecológico local los expedirá las autoridades municipales con base en el cumplimiento de leyes locales en materia ambiental. Detalla el procedimiento para su formulación, aprobación, expedición, evaluación y modificación de los programas de ordenamiento ecológico local (Artículo 20 bis 4 y 20 bis 5)

Ley de Planeación. (DOF. Última reforma 16-02-2018)

Señala entre sus objetivos el establecer normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo, así como: establecer las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. El Artículo 2 destaca los fundamentos para la planeación del desarrollo integral y sustentable del territorio; en el Artículo 20 establece para el Sistema Nacional de Planeación Democrática, la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y programas. Coordina a los Municipios y sus demarcaciones territoriales con los gobiernos de las entidades federativas para propiciar la planeación del desarrollo integral de los municipios (Artículo 33 y 34).

Ley Agraria. (DOF. Última reforma 25-06-2018)

Destaca dentro del Artículo 87, si los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos. El Artículo 89 establece el derecho de preferencia para gobiernos de los estados y municipios en la enajenación de terrenos ejidales en áreas declaradas reservas para el crecimiento de un centro de población.

Ley de Vivienda. (DOF. Última reforma 14-05-2019)

Destaca en el Artículo 15 que las atribuciones en materia de vivienda serán establecidas por los tres órdenes de gobierno en el ámbito de su competencia; en el Artículo 17, apartado B señala las atribuciones de los municipios el formular, aprobar y administrar los programas municipales de suelo y vivienda, de conformidad con los lineamientos de la política nacional y el programa estatal correspondiente. Resalta las acciones de vivienda que realicen los Municipios, deberán guardar congruencia con los planes y programas que regulan el uso y aprovechamiento del suelo, para garantizar un desarrollo urbano ordenado; incluso de los programas apoyados con recursos federales que se destinen a la definición de reservas territoriales y de aprovechamiento de suelo para incorporarlos al desarrollo habitacional deben cumplir los planes y programas de desarrollo urbano vigentes de las entidades federativas, los municipios y alcaldías (Artículo 69 y 74).

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (DOF. Última reforma 13-04-2020)

Establece la Unidad de Manejo Forestal como el territorio cuyas condiciones físicas, ambientales, sociales y económicas con fines de ordenamiento, para el manejo forestal sustentable y conservación de los recursos. Las atribuciones de la federación, los estados, así como los municipios en el Artículo 11 y 12 de esta ley, reconoce su competencia y atribuciones.

La Federación, las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, aplicarán su regulación en materia forestal de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y de otros ordenamientos legales. Define las atribuciones de los Municipios, como es diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política nacional y estatal, la política forestal del municipio (Artículo 9 y 13).

El Artículo 48 establece la forma de aplicar el instrumento por medio de zonificación forestal, así se identifica, agrupa y ordena a los terrenos forestales y los de vocación preferentemente forestal dentro de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrológico-forestales por sus funciones y subfunciones biológicas, ambientales, socioeconómicas, recreativas, protectoras y restauradoras, para fijar el manejo y generar la mejor administración y contribuir al desarrollo forestal sustentable.

Ley General de Vida Silvestre (DOF. Última 2018-01-19)

Tiene como objeto establecer la concurrencia entre sus respectivas competencias, para definir acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

Indica la responsabilidad en su respectivo ámbito de competencia, a los Municipios el diseño y la aplicación de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat (Artículos 1, 6 y 7).

Ley General de Cambio Climático (DOF. Última reforma 06-11-2020)

El objetivo de esta ley es garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

compuestos de efecto invernadero. Dentro del Artículo 9 aparece la atribución de los Municipios para formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático, formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar el cambio referido en concordancia con la política nacional y estatal, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia nacional, el programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables.

Ley de Aguas Nacionales (DOF. Última reforma 06-01-2020)

Esta Ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales. Regula la explotación, uso o aprovechamiento del agua, su distribución y control, y de la preservación de su cantidad y calidad para lograr desarrollo integral sustentable.

Con esto, se busca que el PMDUOET considere en sus políticas y directrices lo referente a cuencas hidrológicas y acuíferos con respecto a explotación, el destino de las aguas del subsuelo, así como señalar y respetar las zonas de recarga.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos (DOF. Última reforma 16-02-2018).

Con esta Ley se define la utilidad pública, la investigación, la protección, la conservación, la restauración y la recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos. Señala que la restauración y conservación los monumentos arqueológicos e históricos lo harán las autoridades municipales, siempre con previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Establece que la autoridad municipal respectiva podrá ordenar la suspensión provisional de las obras en casos urgentes de auxilio (Artículo 2, 7, 12).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF. Última reforma 03-06-2021)

Ésta es una ley reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es de observancia general en toda la República. Sirve para promover el desarrollo rural sustentable del país y propiciar un medio ambiente adecuado.

Regula los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable que ejecute el Gobierno Federal, así como los convenidos entre éste y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, especificarán y reconocerán la heterogeneidad socioeconómica y cultural de los sujetos de esta Ley, por lo que su estrategia de orientación, impulso y atención deberá considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental (Artículo 1 y 9).

Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (DOF. Última reforma 24-04-2018)

Esta Ley es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Dentro del Artículo 73 regula el ejercicio de las atribuciones de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México bajo para los productores pesqueros y las demás disposiciones previstas en la Constitución para propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuacultura (Artículo 1).

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (DOF. Última reforma 18-01-2021)

Esta Ley tiene por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, valoración y gestión integral de los residuos peligrosos, los sólidos urbanos y de manejo especial para prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación.

Establece que los Municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos que consiste en la recolección, traslado, tratamiento y disposición final (Artículo 1 y 10).

Ley Minera (DOF 26-06-1992 última reforma 11-08-2014)

Ésta es una Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en minería. Regula las disposiciones para la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, así como de las salinas formadas directamente por las aguas provenientes de mares actuales, superficial o subterráneamente, de modo natural o artificial y de las sales y subproductos de éstas (Artículo 1 y 2).

Ley General de Vida Silvestre (DOF. Última reforma 20-05-2021)

Establece la interacción entre los diferentes órdenes de gobierno en sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción.

El Municipio debe realizar el diseño y la aplicación de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat (Artículo 1, 6 y 7).

Ley General de Turismo (DOF. Última reforma 31-07-2019)

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Sirve para definir las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los estados, municipios y la Ciudad de México a corto, mediana y largo plazo.
Se relaciona con el Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio, por la intervención de las dependencias federales y de las autoridades locales y municipales en el ámbito de sus atribuciones. También está para conocer y proponer la zonificación en los planes de desarrollo urbano, así como el uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos (Artículo 2 y 24).

Ley General de Protección Civil (DOF. Última reforma 20-05-2021)

Su objetivo es establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Debido a que las políticas públicas en materia de protección civil deben originarse del Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil (Artículo 1 y 4).
Destaca el Artículo 83 que El Gobierno Federal con la participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la creación de las bases que permitan la identificación y registro en los Atlas Nacional, Estatales y Municipales de Riesgos de las zonas en el país con riesgo para la población, el patrimonio público y privado, que sirva a las autoridades competentes para regular la edificación de asentamientos.
Señala en su artículo 84 como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente.

Ley General de Bienes Nacionales (DOF. Última reforma 14-09-2021)

Define los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación, el régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal, la distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles.
El Ejecutivo Federal mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Para establecer las normas y políticas con base en los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la cobertura de requerimientos de navegación y comercio marítimo, la defensa del país, el impulso de actividades de pesca y acuacultura, así como el fomento de actividades turísticas y recreativas. Puede celebrar convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de los estados o municipios, para administrar, conservar o vigilar los bienes (Artículo 1 y 120).

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (DOF. Última reforma 01-12-2020)

Se emplea para regular la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de los caminos y puentes que configuran las vías generales de comunicación, así como los servicios de autotransporte federal, servicios auxiliares y el tránsito en dichas vías (Artículo 1).

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (DOF. Última reforma 12-07-2018)

Esta Ley sirve para establecer las condiciones en las que el Estado debe promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos de movilidad empleando la infraestructura y los asentamientos humanos; así como, definir las medidas para reducir la falta de adaptación de la infraestructura, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente.

Ley General de Población (DOF. Última reforma 12-07-2018)

Sirve para regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.
Bajo la rectoría de la Secretaría de Gobernación, esta dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población; o Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan, y temas relativos a movilidad o la promover de creación de poblados, con la finalidad de agrupar a los núcleos que viven geográficamente aislados.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo (2019) precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del País, y estableciendo los lineamientos de política sectorial y regional. El Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 tiene como objetivo sentar las bases en materia de política pública basada en tres ejes estratégicos 1.-Justicio y Estado de Derecho, 2.- Bienestar, 3.-Desarrollo Económico; y tres Ejes transversales: Eje T1.- Inclusión e Igualdad Sustantiva, Eje T2.- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública, y Eje 3.- Territorio Sostenible).

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Programa Nacional de Vivienda 2019-2024, destaca cinco objetivos:

1. Facilitar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas.
2. Mejorar la coordinación del sector público.
3. Fortalecer la colaboración con el sector social.
4. Garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
5. Recuperar la rectoría del estado sobre el territorio.

Política Nacional de Suelo 2020-2024.

Sirve para definir una serie de conceptos, fundamentos y criterios técnicos que orienten la toma de decisiones respecto a la problemática relacionada con el uso, aprovechamiento, ocupación y conservación del suelo.

Así, la gestión del suelo la realiza a partir de conceptos fundamentales como: Política Urbana, Gobernanza Urbana, Suelo, Ocupación Ilegal del Suelo, Ocupación Informal del Suelo y Ocupación Irregular del Suelo, con diez objetivos, a saber:

1. La Política Nacional de Suelo será promovida por el Estado y establecerá estrategias que contribuyan a ejecutar las políticas nacionales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano, Vivienda y Protección Civil.
2. La base principal para la ejecución de proyectos y acciones de gestión del suelo es la participación, coordinación y concertación entre diversos actores sociales, económicos y órdenes de gobierno.
3. Los instrumentos y proyectos de gestión del suelo garantizarán el derecho a la ciudad para todas las personas, pero enfatizando la inclusión equitativa de la población en situación de pobreza y asegurando para ella la ocupación de entornos seguros y sustentables.
4. El interés público y social de las acciones de gestión de suelo será predominante sobre el interés privado, garantizando los derechos de propiedad y el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la propiedad inmobiliaria.
5. Se reconoce la deuda histórica con la población más desfavorecida, por lo tanto, se dará prioridad a la generación de una oferta de suelo servido y bien localizado para resolver necesidades de vivienda de la población en situación de riesgo, rezago social y marginación.
6. La gestión del suelo garantizará la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.
7. Los proyectos de gestión del suelo aportarán buenas prácticas a los gobiernos locales para que promuevan y alcancen un equilibrio en la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo urbano.
8. La Política Nacional de Suelo buscará prevenir la ocupación irregular del suelo y contribuirá, mediante diferentes mecanismos y regímenes de propiedad, a ofrecer seguridad en la tenencia de la tierra, hasta erradicar la incertidumbre con que viven los posesionarios que no tienen derechos reconocidos por la ley.
9. La Política Nacional de Suelo impulsará mecanismos para evitar la especulación del suelo y de la propiedad inmobiliaria, garantizando que el suelo urbano sea plenamente aprovechado, en particular los inmuebles no edificados, no utilizados o subutilizados.
10. Se reconoce la necesidad de dar cabida a diferentes regímenes de propiedad e incorporar, de manera separada o combinada, los derechos de la propiedad social al ordenamiento territorial.

También incluye siete retos estratégicos, como son:

1. Recuperar la función social del suelo.
2. Contribuir a la planeación de ciudades resilientes y sostenibles.
3. Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial.
4. Gestionar suelo apto y bien localizado con sentido social.
5. Gestionar información territorial para la toma de decisiones.
6. Avanzar hacia la gobernanza territorial.
7. Promover la regulación y financiamiento para la gestión del suelo.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Promarnat) 2020-2024

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 (PROMARNAT) contribuirá a los objetivos establecidos por el nuevo gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como parte del Segundo Eje de Política Social.

Sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales están centrados en la búsqueda del bienestar de las personas, todo ello de la mano de la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país.

El actuar del Programa se inspira y tiene como base el principio de impulso al desarrollo sostenible establecido en el PND, considerado como uno de los factores más importantes para lograr el bienestar de la población. En el cuadro que se muestra a continuación se enlistan los cinco Objetivos prioritarios del Promarnat (Promarnat, 2020):

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.
2. Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.
3. Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.
4. Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.
5. Fortalecer la gobernanza ambiental a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 crea al Sistema General de Planeación Territorial, como el organismo que integra los esfuerzos del Plan Nacional de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano, así como al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, y contiene al Plan de Ordenamiento de Zonas Metropolitanas.

Los ejes rectores de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) son:

1. Es el instrumento rector, que configura la dimensión espacial del desarrollo del país y que en congruencia con el PND, promoverá la utilización racional del territorio y el desarrollo equilibrado del país…“ (Art. 24 LGAHOTDU).
2. La ENOT encabeza el Sistema General de Planeación Territorial, promueve el OT como eje transversal de los tres órdenes de gobierno, los sectores social y privado.
3. Es la primera vez que se elabora este instrumento, tiene un horizonte de mediano y largo plazo (20 años).
4. Incorpora el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género considera a los pueblos y comunidades indígenas y, procura la justicia socioespacial.
5. Tiene como propósitos: la transversalidad, la sostenibilidad y la resiliencia, la equidad, la estructuración territorial, consolidar la rectoría del Estado en el territorio y generar condiciones de gobernanza.
6. Considera acuerdos e instrumentos internacionales (Agenda 2030, ODS, Nueva Agenda Urbana, entre otros.)
7. Constituye un instrumento con una visión sistémica e integrada del Ordenamiento Territorial, Agrario, Urbano, Ecológico, GIR, Vivienda, etc.
8. Impulsa el desarrollo económico y reduce las brechas regionales, a partir de una regionalización funcional del territorio, conformada por 6 Macroregiones y 20 Sistemas Urbano Rurales (SUR).

Los principios de planeación sectorial para el diseño y ejecución del Programa Sectorial son:

1. El Estado conduce la política territorial.
2. Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
4. La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
5. El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano.
6. La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
7. La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
8. El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
9. Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades.
10. La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.
11. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.
12. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
13. El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

14. Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
15. Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 tiene cuatro objetivos prioritarios:

Ordenamiento territorial. Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.

Desarrollo agrario. Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Desarrollo urbano. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.

Vivienda. Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio (POEGT)

Es un instrumento de política pública sustentado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA) y en el Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico. Es de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 procede del Sistema Nacional de Planeación Democrática y dentro del contenido de dicho instrumento, se refieren las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el cual se fundamenta en los artículos 26 A, 27 y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 22, 26 y 26 Bis de la Ley de Planeación; 26 y 41 Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 8 fracción X, 26 y 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 16 fracción II de la Ley de Vivienda; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3, 5 y 6 fracciones I, IV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. Dicho programa posee seis objetivos prioritarios con sus respectivos parámetros que son ampliamente considerados en la realización del presente documento desde una perspectiva integral, enlistados a continuación.

1.- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
2.- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
3.- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.
4.- Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afromexicanos en el territorio.
5.- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
6.- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Programa Nacional de Infraestructura carretera 2018-2024

El Programa Nacional de Infraestructura es una estrategia conjunta para el desarrollo de la competitividad del país a partir del impulso a la infraestructura de seis sectores, los cuales juegan un papel fundamental en la productividad y crecimiento en la economía nacional. Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe.

Garantizar una infraestructura carretera que se vincule -sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas.

Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

Tres prioridades:

Conservación y el mantenimiento de toda la infraestructura existente y terminación de las obras útiles, suspendidas o en proceso.

Construcción de caminos pavimentados para todas las cabeceras municipales que carecen de ellos, con mano de obra local y bajo la administración de las autoridades comunales.

Plan Nacional de Carreteras Federales. Dará atención prioritaria a las zonas del país donde la infraestructura carretera no ha llegado.

Plan Nacional de Carreteras Federales (PNCF)

México cuenta con alrededor de 400 mil kilómetros de carreteras, de los cuales 40 mil pertenecen a la federación. A través de ellas transita el 95 por ciento del pasaje y el 56 por ciento de la carga que circula en el ámbito nacional.

Acciones del PNCF para 2019

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años.
Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos.
Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos.
Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.
En el Programa de Conservación y Rehabilitación de Caminos Rurales se invertirán 8 mil 170 millones para atender 600 caminos.
Se trata de una inversión independiente al Programa de Pavimentación a Cabeceras Municipales, que trabajará en 600 caminos en el contexto nacional, con una longitud de siete mil 545 kilómetros, generando 23 mil empleos directos y 94 mil empleos indirectos.
A través del Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se trabajará en la conservación y mantenimiento a cuatro mil 230 kilómetros de vías, con una inversión de 12 mil 700 millones de pesos.
En términos de la inversión público-privada, se trabajará en 20 carreteras concesionadas con una inversión de 27 mil 338 millones de pesos y una meta de 299 kilómetros.

Atlas Nacional de Riesgos

La ocurrencia de fenómenos de origen natural que afectan el país hace necesario el monitoreo permanente de sismos, ciclones tropicales, y de los volcanes de Colima y Popocatépetl. A partir de información publicada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, el Servicio Sismológico Nacional, el Laboratorio de Observación de la Tierra (LANOT) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) se integra al Atlas Nacional de Riesgos un sistema que permite su visualización dinámica en un tablero único.

Estrategia Nacional de Cambio Climático

Este instrumento (ENCC, 2013) rector, éste describe los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir con base en la información disponible del entorno presente y futuro, para así orientar las políticas públicas; por medio elementos denominados polares de política y líneas de acción.

- P1. Contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes.
- P2 Desarrollar políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático.
- P3. Implementar una plataforma de investigación, innovación, desarrollo y adecuación de tecnologías climáticas y fortalecimiento de capacidades institucionales.
- P4. Promover el desarrollo de una cultura climática
- P5. Instrumentar mecanismos de Medición, Reporte, Verificación y Monitoreo y Evaluación
- P6. Fortalecer la cooperación estratégica y el liderazgo internacional Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.

Este programa (SEMARNAT, 2014) orienta lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, para combatir el cambio climático, por medio de los cinco objetivos siguientes:
Objetivo 1. Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica.
Objetivo 2. Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático.
Objetivo 3. Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones.
Objetivo 4. Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando beneficios de salud y bienestar.
Objetivo 5. Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad.

Programa Nacional Forestal 2020-2024

Este programa (CONAFOR, 2014) promueve por medio de lineamientos el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, reactivando la economía del sector forestal, mejorando la calidad de vida de su población; mantenimiento, fomento de los bienes y servicios ambientales. Reduciendo las emisiones de carbono.

Programa Nacional Hídrico 2020-2024

Este programa (CONAGUA, 2014) plantea los objetivos a atender en materia del recurso hídrico, con el fin de tener un buen manejo del agua, primordial para la vida, misma que favorece los ecosistemas, la biodiversidad, en la producción de alimentos en actividades económicas como industria y energía.
1.- Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

2.- Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.
3.- Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.
4.- Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.
5.- Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Programa Sectorial de Economía 2020-2024

Este programa tiene como propósito articular, a nivel conceptual y estratégico, la misión y los esfuerzos de la Secretaria de Economía, encaminada a fomentar el desarrollo económico, con el fin de contribuir al bienestar de la población mexicana, mediante cuatro objetivos prioritarios expuesto a continuación.
1.- Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos.
2.- Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria.
3.- Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva
4.- Fomentar la diversificación económica para mayor igualdad entre regiones y sectores.

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024

Este programa centra sus objetivos en garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social, por medio de la Secretaría de Bienestar la cual es la instancia responsable de su ejecución y deberá atender el mandato de las fracciones II, III y IV del artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social, las cuales señalan las obligaciones del Gobierno de México para establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social, en sentido se muestran a continuación los cinco objetivos prioritario que componen dicho programa, orientados en esencia a la erradicación de la pobreza y desigualdad existente en nuestro país.
1.- Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.
2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.
3.- Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.
4.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.
5.- Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024

El Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 (PSCyT), es un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Este programa mediante cuatro objetivos estratégicos, mostrados a continuación, indica una serie de estrategias con el fin de atender aspectos sociales y económicos ligados a la amplia red de comunicaciones y transportes y la cobertura en nuestro país.
1.- Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal.
2.- Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.
3.- Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.
4.- Consolidar la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante como detonadores de desarrollo regional, mediante el establecimiento de nodos industriales y centros de producción alrededor de los puertos y; mejorando la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional.

Programa Sectorial de Turismo 2020-2024

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

En el PROSECTUR se determinan las acciones a instrumentar a partir de sus cuatro objetivos prioritarios, indicados a continuación, generando un nuevo modelo de desarrollo turístico formulado con un enfoque integral, incluyente y de responsabilidades compartidas, donde participan actores clave, promoviendo acciones concretas que hagan frente a las diversas condiciones que enfrenta el sector turístico en el corto, mediano y largo plazo.
1.- Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
2.- Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.
3.- Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.
4.- Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024

La contribución del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 al modelo de desarrollo basado en el bienestar propuesto por la actual administración se inserta en el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, particularmente en el apartado que corresponde a "Cultura para la paz, para el bienestar y para todos". En este contexto dicho plan posee seis objetivos prioritarios que atienden los distintos escenarios relacionados al tema cultural en nuestro país.
1.- Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.
2.- Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
3.- Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.
4.- Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.
5.- Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.
6.- Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

II.3. Nivel Estatal

En lo normativo, el Estado de Guanajuato, referida al ordenamiento del territorio y ecológico, planeación, desarrollo urbano, destaca:

Constitución Política del Estado de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020). Establece en el Artículo 14 las bases del sistema de planeación democrática. En el Artículo 117 faculta a los Ayuntamientos a formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; planificar y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los ayuntamientos respectivos el desarrollo de los centros urbanos.

Ley Orgánica de poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 261, Segunda Parte, 31-12-2021)

Regula el funcionamiento administrativo correspondiente a la Administración Pública del Estado aplicadas para las dependencias estatales, así como las figuras descentralizadas del estado y su coordinación sectorial, la iniciativa privada y la forma de cómo se deben constituir los fideicomisos.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 238, Segunda Parte, 30-11-2022)

Destaca en el artículo 22 cada categoría política que los municipios previa declaratoria podrán tener, como es ciudad, villa, pueblo, ranchería o caserío. En el Artículo 76 establece las atribuciones de los ayuntamientos, donde destaca la de aprobar y administrar la zonificación e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra. En el artículo 99 se indica que los municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los instrumentos vinculados siguientes:

I. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial;
II. Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo; y
III. En su caso, el programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial de zonas conurbadas o zonas metropolitanas.

Dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se establecen objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, así como la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones de conformidad con la Ley de la materia. La propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial será elaborada por el organismo municipal de planeación.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se deberá establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casa de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018).

Dentro del Artículo 1, refiere los principios del Sistema Estatal de Planeación; en el Artículo 3 señala a la planeación del desarrollo que establece el Estado y los Municipios en el ámbito de su competencia. El Artículo 4 contiene lo relacionado con la instrumentación con planes y programas, impulsando la participación social y el uso racional de los recursos naturales del territorio, y el Artículo 11, indica la estructura de jerarquías de la coordinación y participación en la planeación. El Artículo 24 establece los instrumentos del sistema de planeación e identifica los programas derivados del programa de gobierno municipal. El Artículo 36 señala que los planes y programas del sistema de planeación, aprobados por el titular del Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con esto, El Sistema de Planeación se compone del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. Los instrumentos del sistema de planeación deberán contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 233, Segunda Parte, 23-11-2021)

Sirve para establecer las bases del ordenamiento y administración sustentable del territorio del Estado de Guanajuato, así como para la formulación, aprobación, cumplimiento, evaluación y actualización de los programas referidos en los instrumentos y la fundación, consolidación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población y asentamientos humanos.

El Artículo 12 destaca porque contiene que la aplicación del Código corresponde al Ejecutivo del Estado y los municipios en el ámbito de sus competencias; el Artículo 13 establece los objetivos de coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal y municipal.

Aparece la atribución del Ayuntamiento para aprobar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales que deberán ser acordes con el programa estatal, así como establecer la zonificación en el programa municipal, administrarla y aprobar su modificación en los términos del código. El Artículo 33, contiene las atribuciones de los municipios, como son la de aprobar e implementar los proyectos, estrategias y acciones para fomentar el desarrollo sustentable del Municipio y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

Señala la declaración de los programas municipales, el procedimiento para la formulación y aprobación de los programas municipales; los elementos para la formulación y modificación de los programas municipales, los elementos mínimos de los programas municipales, las bases que se definirán en la zonificación, la revisión y actualización de los programas municipales, el procedimiento para la revisión, modificación y actualización de los programas municipales; la autoridad encargada del control y evaluación de la planeación territorial municipal, y las estrategias y acciones que se incluirán en los programas.

Además de que aparece la protección, preservación y mejoramiento del paisaje, la imagen urbana, el patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, así como las áreas de valor escénico, como políticas y acciones para mejorar la calidad de vida de la población.

Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 233, Segunda Parte, 23-11-2021).

Contiene en el Artículo 1 los fundamentos para el desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico. En el artículo 6 y 7, expresa los principios para la formulación y evaluación de la política ambiental en el ámbito estatal y municipal. Establece obligaciones de los Ayuntamientos en la materia, así como las bases de coordinación del Estado con la Federación y los Municipios.

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 233, Segunda Parte, 23-11-2021).

Sirve para regular, fomentar, conservar, proteger, restaurar, producir y ordenar el cultivo, manejo y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Señala las atribuciones del estado al respecto y de los Ayuntamientos, conforme al ordenamiento local y federal de la materia. Con base en la coordinación entre Federación, Estados y Municipios. Impulsa la planeación del desarrollo forestal como instrumento para el diseño y ejecución de la política estatal forestal y la proyección a las administraciones municipales.

Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios (Última reforma: P.O. Núm. 233, Segunda Parte, 23-11-2021).

Señala los principios para atender lo correspondiente a cambio climático, sujetos a esta ley, como son:

- Definición de las autoridades competentes para la aplicación de la presente Ley;
- Proceso de formulación, conducción y evaluación de la política estatal en materia de cambio climático;
- Integración y actualización de información que sustente las decisiones en materia de mitigación y adaptación al cambio climático;
- Participación de la sociedad en las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático;
- Fomento a la investigación científica y tecnológica en materia de cambio climático;
- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sectoriales para enfrentar el cambio climático; y
- Establecimiento y aplicación de instrumentos económicos que impulsan la aplicación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Dentro del Artículo 20 destaca que el estado y los municipios coordinan la integración y función del sistema estatal de cambio climático para que sea el mecanismo permanente de concurrencia, comunicación, colaboración y coordinación sobre la política estatal de cambio climático; Se logre la promoción de la aplicación transversal de la política estatal de cambio climático en el corto, mediano y largo plazo entre las autoridades del Estado y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias y otras más.

Ley para la Gestión Integral de Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 10-10-2018).

Se refiere a que busca propiciar el desarrollo sustentable por medio de la regulación, de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados con residuos (Artículo 1).

Así como en el artículo 5, establece las causas de utilidad pública para evitar el deterioro o la destrucción que los elementos naturales puedan sufrir en perjuicio de la colectividad por la liberación al ambiente de residuos; por la ejecución de obras destinadas a la prevención, conservación, protección del medio ambiente y remediación de sitios contaminados cuando éstas sean imprescindibles para reducir riesgos a la salud; Las medidas de emergencia que las autoridades apliquen en caso fortuito o fuerza mayor, tratándose de contaminación por residuos de competencia de esta Ley, y Las acciones de emergencia para contener los riesgos a la salud derivados del manejo de residuos competencia de esta Ley.

El Artículo 10 destaca que los ayuntamientos tendrán las facultades para Expedir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en la Ley General; y, Establecer programas graduales de separación de la fuente de residuos orgánicos e inorgánicos y los mecanismos para promover su aprovechamiento.

Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios (Última reforma: P.O. Núm. 146, Segunda Parte, 22-07-2020).

Sirve para fomentar la actividad económica, la atracción de inversiones productivas, fortalecer y aumentar el empleo, promover la cultura emprendedora e impulso a emprendedores; así como incorporar la tecnología y la innovación en los procesos productivos para el desarrollo de actividades de mayor valor agregado en el marco de un desarrollo integral armónico, sostenible, sustentable y de equilibrio regional.

Destaca que busca Fomentar el desarrollo competitivo de la Entidad para generar su crecimiento equilibrado sobre las bases de un desarrollo económico, sostenible y sustentable; Impulsar la economía del conocimiento a través de la articulación de las empresas, centros de investigación e instituciones educativas para el desarrollo tecnológico y la innovación aplicada; Orientar el desarrollo económico del estado acorde a las vocaciones económicas de los municipios determinadas por sus recursos.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (última reforma: P. O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018).

Impacta en la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como de los servicios relacionados con la misma, que se realice en el estado de Guanajuato, ya sea por medio del poder ejecutivo, legislativo o judicial, los ayuntamientos, los organismos autónomos por Ley; y entidades paraestatales y paramunicipales.

Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios (Última Reforma: P.O. Núm. 261, Segunda Parte, 31-12-2021).

Sirve para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías en el Estado, las condiciones y derechos para su desplazamiento por el territorio, especialmente por los centros de población y las vías públicas, de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente. Así como se establece que los municipios elaborarán sus programas de movilidad en total congruencia con lo establecido en el Programa Estatal.

Señala la facultad de los Ayuntamientos en el diseño y ejecución de obra y acciones en materia de movilidad urbana no motorizada, programas de recuperación y habilitación de espacios urbanos para

el desplazamiento peatonal y la construcción y mantenimiento de infraestructura para ciclo vías, así como el ordenar la realización de los estudios necesarios para la creación y modificación de las vialidades, de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por el Programa de Movilidad y Transporte Municipal, en los que se brindará prioridad a peatones, ciclistas y usuarios de transporte de pasajeros.

Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (última reforma: P. O. Segunda Parte, 13-11-2020).

Proclama la regulación de la inclusión de las personas con discapacidad en un marco de igualdad, desarrollo social y de equiparación de oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Así como describe los principios rectores de la política pública para la inclusión social de las personas con discapacidad mediante la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y los demás sectores de la población; La equidad; La accesibilidad; La no discriminación, así como el respeto por las diferencias como parte de la diversidad y de la condición humana; La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; y por El respeto de la dignidad, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.

Además, aplica atribuciones del estado y de los municipios para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad, como sucede para establecer en los instrumentos de planeación, las metas, objetivos, estrategias y acciones para la atención de las personas con discapacidad.

Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 190, Décima Tercera Parte, 21-09-2018).

Aplica las normas y principios que regulan las acciones de protección civil en el Estado. Esto genera los principios de la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometeorológico y socio-organizativo.

Para lo cual las autoridades facultadas en la materia son El Ejecutivo del Estado; La Secretaría; El consejo estatal de protección civil; Los ayuntamientos; Los presidentes municipales; y Los consejos municipales de protección civil.

En detalle, señala que el consejo municipal tendrá las siguientes atribuciones: Crear y establecer los órganos o mecanismos que promuevan o aseguren la capacitación de la comunidad, especialmente a través de la formación del voluntariado de protección civil; Fungir como órgano de consulta y promoción de la participación en la planeación y coordinación de las tareas de los sectores público, social y privado en materia de prevención, auxilio y restablecimiento, ante la eventualidad de algún siniestro o desastre dentro de su competencia territorial.

Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 71, Segunda Parte, 14-06-2002).

Sirve para señalar las causas de utilidad pública, donde suceda indemnización y el procedimiento a través de los cuales puede decretarse la expropiación, la ocupación temporal o la limitación del dominio de la propiedad particular. Resalta que la propiedad particular sólo puede ser objeto de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio cuando exista y se declare una causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La causa de utilidad pública ocurre por: El establecimiento, conservación o explotación de un servicio público; La apertura, ampliación o alineamiento de calles, la construcción de calzadas, puentes, caminos, zonas peatonales, túneles y demás obras necesarias para facilitar el tránsito en general; El embellecimiento, ampliación y saneamiento de las poblaciones; la construcción de hospitales y escuelas públicas; parques, jardines, campos deportivos o cualquiera otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo; El Ordenamiento Ecológico del territorio del estado y de los municipios; el establecimiento de áreas naturales protegidas; el cuidado de los sitios necesarios para asegurar el mantenimiento e incremento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestre y acuáticos, frente al peligro de deterioro grave o extinción y en general todo aquello que tienda a preservar y restaurar el medio ambiente y el equilibrio ecológico; La ordenación de los asentamientos humanos; el establecimiento de reservas territoriales; el desarrollo urbano de los municipios en la entidad; la regularización de la tenencia de la tierra del régimen de pequeña propiedad destinado a la explotación agropecuaria; la planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; La conservación de los sitios naturales de belleza panorámica, de las antigüedades y objetos de arte, de los edificios y monumentos históricos, y de las cosas que se consideren parte importante en la preservación de la cultura del estado y los municipios; La satisfacción de las necesidades colectivas en caso de trastornos interiores; el abastecimiento de las ciudades o centros de población, de víveres o de otros artículos de consumo necesario, así como los procedimientos empleados para impedir o combatir incendios, inundaciones y demás calamidades públicas; El mantenimiento de la paz pública y la defensa de la soberanía del Estado; y Las demás previstas por otras Leyes.

Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato (Última Reforma: P.O. Núm. 142, Segunda Parte, 19-07-2021).

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Su objetivo es proteger, conservar y restaurar el patrimonio cultural del Estado, para generar las condiciones adecuadas para la promoción, fortalecimiento, identificación y catalogación del patrimonio cultural del Estado; para su investigación y difusión del patrimonio cultural del Estado.
De tal manera que los ayuntamientos deben Elaborar los planes y programas de protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado ubicado en su municipio, de conformidad con las disposiciones aplicables; Realizar acciones relativas a la protección, conservación y restauración del patrimonio cultural del Estado ubicado en su municipio; Promover el enriquecimiento del patrimonio cultural del Estado ubicado en su municipio; Administrar los bienes que integran el patrimonio cultural del Estado, de propiedad municipal; Solicitar y promover ante el Gobernador del Estado la expedición de las declaratorias previstas en la presente Ley; Expedir en el ámbito de su competencia, las disposiciones reglamentarias que deriven de la presente Ley; Promover inversiones y acciones que tiendan a la conservación de los bienes afectos al patrimonio cultural del Estado; Incluir en la iniciativa de Ley de Ingresos, estímulos fiscales a favor de los propietarios o poseedores de bienes afectos al patrimonio cultural del Estado ubicados en su municipio, así como contemplar las partidas presupuestales destinadas a la conservación y protección de dichos bienes; Coordinarse y asociarse con otros municipios de la entidad para el cumplimiento de los planes y programas de protección de los bienes constitutivos del patrimonio cultural del Estado ubicados en su municipio; y Las demás que se establezcan en esta Ley y otros ordenamientos que resulten aplicables.

II.4. Marco Jurídico Municipal

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Año CV, Tomo CLVI, Guanajuato, Gto., a 31 de octubre del 2018, Número 218, Segunda Parte, Presidencia Municipal – Manuel doblado, Gto.
Señala en el Artículo 1 que es de orden público e interés general y tiene por objeto regular los actos y contratos que lleven a cabo y celebren los sujetos de esta normativa, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios. Esto incluye que las Dependencias y Entidades planearán sus adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios sujetándose a: Los objetivos, prioridades, políticas y previsiones establecidos en los proyectos, planes y programas municipales; Los objetivos, metas, previsiones y recursos establecidos en el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio presupuestal de que se trate; y Las demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan las acciones u operaciones que prevé el presente Reglamento.

Reglamento de Cementerios y Servicios Correlacionados para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Año CVIII, Tomo CLIX, Guanajuato, Gto., a 14 de junio del 2021, Número 117, Cuarta Parte, Presidencia Municipal – Manuel Doblado, Gto.
Señala que tiene por objeto regular el establecimiento, funcionamiento, conservación, operación y vigilancia del Servicio Público, concesionado o particular de cementerios y servicios correlacionados. Y para definir la ocupación dentro del municipio por la actividad respectiva, el Ayuntamiento para autorizar el establecimiento y operación de un cementerio dentro del territorio del Municipio, se deberán cumplir además de lo dispuesto en la Ley Orgánica, que incluye Autorización de uso de suelo; Dictamen de Impacto Ambiental, expedido por la autoridad competente; Autorización previa de las autoridades sanitarias competentes; Dictamen técnico favorable emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Medio Ambiente respecto a la superficie, localización, topografía y permeabilidad del suelo del predio; Planos correspondientes, debidamente autorizados; Permiso de construcción; Construir una barda perimetral con las especificaciones que para el caso indique la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Obras Públicas, de conformidad con la legislación aplicable; Acuerdo del Ayuntamiento; y En su caso, presentar el título de concesión municipal respectivo; y Deberá considerarse un espacio para la construcción de fosa común para el destino de cadáveres no reconocidos o reclamados, nichos adosados a las bardas de los cementerios, para alojar restos áridos o cremados provenientes de fosas con temporalidad vencida. De manera formal, para la autorización del funcionamiento de un cementerio de nueva creación la Administración Pública Municipal deberá tomar en cuenta la opinión del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Reglamento de Construcciones para el Municipio de Manuel Doblado, Gto. Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato. Año LXXX, Tomo CXXXI, Guanajuato, Gto., a 22 de enero de 1993, Número 7, Tercera Parte, Presidencia Municipal - Ciudad Manuel Doblado, Gto.
Sirve para regular obras de construcción, urbanización, ampliación, reparación, restauración, demolición y los servicios e instalaciones pública y privadas, así como regular el uso de inmuebles, mobiliario urbano, nomenclaturas, alineamientos, números oficiales y los usos, destinos y reservas de los predios de este Municipio.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Así, la Presidencia Municipal, a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo y de la Dirección de Obras Públicas, tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento para: Dictar las medidas necesarias para que toda construcción y obra de urbanización, tanto pública como privada, en terrenos ejidales, zonas federales, estatales o en vía pública, reúna los requisitos indispensables de seguridad, higiene, estética y comodidad; Controlar el uso de los terrenos, las densidades de población y de construcción, de acuerdo con el interés público; Ordenar inspecciones que permitan el control de la ejecución y terminación de construcciones e instalaciones, así como el uso del predio, estructura y edificios; Ordenar la suspensión y/o ejecutar la demolición de obras, edificios o instalaciones, cuando no se sujeten a las disposiciones del presente Reglamento; Extender la autorización de ocupación previa inspección, para comprobar que la obra esta apta para usarse con el fin señalado en la licencia de construcción. Esta autorización no releva de responsabilidad al propietario ni al Director Responsable de obra, por las violaciones cometidas durante el desarrollo de obra; y otras de la materia.

Reglamento de la Dirección de Planeación del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Año CVIII, Tomo CLIX, Guanajuato, Gto., a 8 de julio del 2021. Número 135, Tercera Parte, Presidencia Municipal – Manuel Doblado, Gto.
Es para establecer: Las bases y principios para la organización, estructuración y funcionamiento de la "Dirección de Planeación del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato". Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Municipal de Planeación. Las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo del Municipio. Las bases que permitan promover la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de la planeación municipal.
Con esto, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD), el Programa de Gobierno Municipal (PGM), Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) y los programas derivados serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública municipal. De tal manera que el Consejo de planeación se regirá conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Manuel Doblado Guanajuato.

Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo para el Centro de Población de la Ciudad de Manuel Doblado, Gto. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Año XCII, Tomo CXLIII, Guanajuato, Gto., a 26 de abril del 2005. Número 66. Segunda Parte, Presidencia Municipal – Manuel Doblado, Gto.
Este Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo tiene por objeto establecer el conjunto de normas técnicas y de procedimiento, para administrar la planeación y regulación del ordenamiento territorial de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:
I. Clasificar las áreas y predios para regular los usos del suelo.
II. Vigilar los cambios de uso del suelo.
III. Definir las densidades de población.
IV. Establecer los modelos de ocupación del suelo.
V. Determinar los usos y destinos de predios y edificaciones
VI. Determinar las normas técnicas a que deberán sujetarse los diferentes usos del suelo.
VII. Señalar los procedimientos para la aplicación de este Reglamento.
La dirección de Desarrollo Urbano es quien va a Determinar los requisitos técnicos indispensables que deberán acatar todos los predios, construcciones, instalaciones o estructuras, a fin de satisfacer las condiciones que sean compatibles con el uso del suelo correspondiente; Autorizar y determinar de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, al Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población, a los Reglamento s y demás disposiciones aplicables, los lineamientos a seguir para el uso del suelo, estableciendo los tipos de construcciones y predios afines de acuerdo a las características y normas a seguir; Conceder, negar y revocar licencias para la ocupación y utilización de predios y edificaciones; Clasificar los usos que no estén enlistados, en este Reglamento; Realizar inspecciones con el fin de verificar los usos del suelo respecto a los lineamientos marcados en el presente Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; Llevar a cabo dependiendo de la urgencia del caso, suspensiones temporales o definitivas, así como clausuras temporales de predios y construcciones por violaciones a este ordenamiento legal; Prever la aplicación de las diferentes restricciones que marquen las leyes y Reglamento s de la comisión nacional del agua, comisión federal de electricidad, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Manuel Doblado y todos los demás aplicables, para evitar el mal uso del suelo; Ejecutar las medidas necesarias a que deban sujetarse los usos en los predios o zonas, históricas, agropecuarias, rurales, forestales, reservas ecológicas o especiales o de protección del patrimonio cultural por tratarse de áreas sujetas a conservación y mejoramiento; Otorgar y revocar licencias para el uso de los predios, construcciones y áreas en el territorio municipal; Aplicar y proponer la actualización de las normas técnicas de

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

zonificación del municipio; Proponer al Ayuntamiento las acciones a tomar, para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar el crecimiento descontrolado; y otras más.

Para cumplir los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial del centro de población de Ciudad Manuel Doblado, se establece la siguiente identificación y clasificación de áreas, según su índole ambiental y el tipo de control que se requiera:

1. Áreas Urbanizadas de acuerdo con las políticas de densificación que se subdividen en:
   1.1 Habitacionales (H):
      1.1.1 (H0) Habitacional de densidad muy baja (hasta 81 Hab/Ha)
      1.1.2 (H1) Habitacional de densidad baja (de 82 a 127l Hab/Ha)
      1.1.3 (H2) Habitacional de densidad media (de 128 a 174 Hab/Ha)
      1.1.4 (H3) Habitacional de densidad alta (de 175 a 360 Hab/Ha)
      1.1.5 (Hc) Mixto, habitacional, comercio y servicios en el centro histórico.
   1.2. (Cs) Corredor de Comercio y Servicios.
   1.3. (Ze) Zona de Reserva para Equipamiento.
   1.4. (Pu) Parque Urbano.
   1.6. (Re) Regeneración Ecológica.
   1.7. (I) Industria Media, Agroindustria.
2. Áreas no urbanas, se divide en:
      2.1. (Pa) Preservación Agrícola.
      2.2. (Pe) Preservación Ecológica.

Con esto, la clasificación de las diferentes de los usos y destinos del suelo deberá realizarse atendiendo a la compatibilidad.

Las densidades aplicables, dimensiones mínimas para divisiones para cada grupo de usos habitacionales y factores COS, CUS y CAS, serán las siguientes:

CONCEPTO	ALTA	MEDIA	BAJA	MÍNIMA	SUB-URBANA O RURAL	TEMPORAL
Densidad máxima de hab/Ha.	290 a 520	195 a 270	95 a 140	50 a 100	1 a 50	Ocupación ocasional
Densidad máxima de viviendas/Ha.	58 a 104	39 a 54	19 a 28	10 a 20	10 a 12	Ocupación ocasional
Frente mínimo del predio m	6	8	15 en fraccionamientos tipo A 10 en fraccionamientos tipo B	20		
Superficie mínima de lote m2	90 a 200	140 a 480	300 a 800	600 a 1,200		Ocupación ocasional
Superficie mínima de lote m2 Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Lotes hab. Interés social en condominio hasta 4 viviendas 180 m2.			Lotes unifamiliares 105 m2		
Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS)	0.8	0.7	0.6	0.4	0.2	
Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS)	1.6 a 2.4	1.4 a 2.1	1.2 a 1.8	0.8 a 1.2	0.4	
Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS)	10%	12.5%	12.5%	18%	40%	40%

Las normas de intensidad, dimensiones, servicios de carga y descarga y factores COS, CUS y CAS, de los usos de suelo VI al XII. serán:

Grupo de Uso		Norma de Intensidad	Dimensión del predio	Servicio de carga y descarga	COS	CUS	CAS
I	Comercio y servicios de intensidad baja.	Hasta 15 personas activas.	Máxima 300 m2	Hasta camioneta de 3 toneladas.	0.4	0.8 a 1.2	12.5%
II	Comercio y servicios de intensidad media.	Hasta 100 personas activas.	Máxima 1,600 m2	Hasta camioneta de 3 toneladas.	0.4	0.8 a 1.2	12.5%
III	Comercio y servicios de intensidad alta.	Hasta 100 personas activas.	Máxima 1,601 m2	Tráiler (transporte pesado).	0.4	0.8 a 1.2	12.5%
IV	Industria ligera de ladrillo.	Estos usos corresponden a las actividades de producción del ladrillo que se encuentran dentro de la zona urbana y que se propone que se realice un programa de reubicación en un parque industrial con mejores condiciones de producción y de menor generación de contaminación con tecnologías más amigables con el medio ambiente.			0.4	0.8 a 1.2	18%
V	Industria Ligera	Hasta 50personas activas	Máxima 600 m2	Hasta camioneta de 3 toneladas	0.4	0.8 a 1.2	18%

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

VI	Industria Mediana	Más de 50 personas activas.	Máxima 1,000 m2	Hasta tráiler	0.4	0.8 a 1.2	18%
VII	Industria Pesada	Más de 50 personas activas.	Máxima 10,000 m2	Hasta tráiler	0.4	0.8 a 1.2	18%
VIII	Actividades de riesgo	Manejo de materiales, procesos o residuos: corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, flamables y biológico infeccioso			0.2	0.8 a 1.2	40%
IX	Agrícola	Actividades rurales dedicadas a la siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales			0.2	0.4	40%
X	Pecuario	Actividades rurales dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura.			0.2	0.4	40%
XI	Turístico, recreativo o ecoturístico	Actividades recreativas de apreciación y conocimiento de la naturaleza, a través de la interacción con la misma, mediante desarrollo de infraestructura ecoturística			0.2	0.4	40%
XII	Actividades extractivas	Son actividades de explotación de bancos de materiales pétreos y que requieren de estudios de acuerdo a las normas estatales en la materia o federales en su caso.			0.2	0.4	40%
XIII	Especiales	Son giros y actividades especiales relativos a estaciones de servicio de gasolina y/o diésel, estaciones de gas LP con almacenamiento fijo, de gas natural con abastecimiento por red subterránea y bases de encierro con abastecimiento de diésel.			0.2	0.4	40%
XIV	Equipamiento urbano vecinal	Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a una población de hasta 5,000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercano a las zonas habitacionales o dentro de ella.					
XV	Equipamiento urbano zonal	Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a una población de hasta 10,000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercano a las zonas habitacionales o dentro de ella.					
XVI	Equipamiento urbano Especializado	Son equipamientos urbanos que tienen una cobertura a toda la población de la zona urbana y del municipio, pudiendo ser lodos aquéllos del sistema normativo de equipamiento urbano de la SEDESOL.					
XVII	Infraestructura Pública	Se re fiere a las vialidades e infraestructura pública, así como áreas de apoyo a la infraestructura como tanques de almacenamiento de agua potable, subestaciones eléctricas, puentes vehiculares, puentes y pasos peatonales.					
XVIII	Conservación Ecológica	Consistente en aquellas zonas que representan características de conservación naturales con especies forestales que por su ubicación. diversidad y conservación sin perturbaciones antrópicas o naturales, representen un valor ambiental en el territorio municipal.					70%
XIX	Área verde, parque urbano y jardín público.	Son las áreas forestadas o de especies naturales que han sido habilitadas para ofrecer servicios ambientales a las zonas urbanas o rurales, y que también tienen funciones de ocio, recreación y deportivas.					

Los usos de suelo a desarrollarse en lotes o predios que requieran el estudio de compatibilidad, evaluación de impacto vial y manifestación de impacto ambiental. son:
I. Fraccionamientos y desarrollos en condominio con destino habitacional en todas sus densidades;
II. Comercios y servicios de intensidad media y alta;
III. Industria de cualquier intensidad;
IV. Cualquier uso que implique la alteración de la infraestructura urbana o vial para su funcionamiento.
V. Usos o destinos condicionados.
VI. Usos o destinos asignados.
VII. Aquellos que no cumplan con las condicionantes que marca e l Programa Municipal; y
VIII. Aquellos que no estén contemplados en el programa Municipal.
Cualquier solicitud que implique un nuevo desarrollo de una zona deberá realizar los estudios mencionados, como antecedente para el otorgamiento de la constancia de factibilidad.
Aunados a lo anterior, requerirán evaluación de impacto vial aquellas obras señaladas en e l artículo 309 del Código Territorial.
Artículo 34, Cualquier uso comercial. de servicios o industrial que contemple dos o más locales individuales. independientemente del tamaño del predio. se considera como usos de intensidad media o alta de acuerdo con el servicio de carga y descarga requerida.

II.5. Programa de Gobierno Municipal de Manuel Doblado 2021-2024.

La elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, representa una suma de esfuerzos entre sociedad y gobierno, como se comenta a continuación:
a. Reuniones de coordinación gubernamental. Atendiendo a sus atribuciones, la Dirección de Planeación Municipal, coordinó el proceso de consulta con los directores de la administración pública

municipal sobre la elaboración del Programa de Gobierno, con la participación de 48 personas de 24 dependencias administrativas del Municipio. En una primera reunión realizada el día 9 de noviembre del 2021 se desarrollaron los siguientes temas:

- Atribuciones por área de trabajo
- Se revisó el contenido de los instrumentos de planeación del orden municipal y estatal.

Del 10 al 30 de noviembre se realizaron reuniones con directores por eje desarrollo, donde se analizó el entorno y se incorporaron elementos de diagnóstico, resaltando la problemática de manera específica que acontece en cada tema funcional de la Administración Municipal.

b. Consulta social y participación ciudadana. El día 9 de diciembre del 2021 se hizo la propuesta al Honorable Ayuntamiento de las propuestas para Consejeros ciudadanos y funcionarios municipales para la integración del COPLADEM en los términos en que fue propuesta; se procedió a la instalación y toma de protesta del mismo y a la realización de la primera sesión ordinaria de este órgano de consulta ciudadana la cual se realizó el día 15 de diciembre del 2021, en donde se aprobaron y establecieron 10 mesas de trabajo y se consultó a los representantes sociales sobre las siguientes temáticas: obra pública y desarrollo urbano, educación, recreación y cultura, salud pública, asistencia social y desarrollo integral de la familia, ecología y medio ambiente, economía y turismo, desarrollo rural, seguridad pública, fiscalización y protección civil, servicios públicos, desarrollo social y deporte. Con el apoyo de funcionarios municipales se coordinaron estos trabajos, utilizando un instrumento que permitió identificar las temáticas prioritarias que debe atender la administración, a saber:

a. Recolección de basura
b. Servicio de drenaje
c. Servicio de agua potable
d. Servicio de alumbrado público
e. Pavimentaciones
f. Promoción de lugares turísticos
g. Apoyos a la población
h. Tala de arboles
i. Becas para estudiantes
j. Vialidad
k. Personal capacitado en seguridad
l. Caminos rurales
m. Servicio de panteones
n. Covid-19
o. Empleo
p. Espacios deportivos
q. Vivienda

El enfoque estratégico que orienta el desarrollo del municipio mediante el Programa de Gobierno Municipal de Manuel Doblado presenta los objetivos con sus respectivos indicadores y metas, estrategias, acciones y proyectos los cuales marcan el rumbo a seguir para las dependencias y entidades que participan en el Programa en el periodo 2021-2024[1].

Línea estratégica 1. Impulso al Desarrollo Social y Humano. Para ofrecer mayor cantidad y mejores oportunidades para los habitantes de Manuel Doblado, se aplicará el mejoramiento de viviendas localizadas en zonas de atención prioritaria o con rezago social de tal forma que incremente el impacto de la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad, con esto se incrementa la dotación de servicios que requiere la sociedad, incluso se busca fortalecer la educación con mayor y mejor cobertura dentro del municipio.

Objetivo 1.1. Mejorar la infraestructura social en el municipio.

Estrategia:

1.1.1. Mejoramiento de viviendas ubicadas en zonas de atención prioritaria y situaciones de rezago social.
1.1.2. Ampliación del suministro de agua potable y drenaje.

Objetivo 1.2. Incrementar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad.

Estrategia:

1.2.1. Impulso a la electrificación.
1.2.2. Regularización de asentamientos humanos.
1.2.3. Inclusión de personas con discapacidad.
1.2.4. Inclusión de los adultos mayores
1.2.5. Apoyo a la mujer en situación de violencia.
1.2.6. Empoderamiento de la mujer.

[1] Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Manuel Doblado, Guanajuato. POGEG, Año: CIX, Tomo: CLX, Número: 46, Tercera parte. Marzo 07 de 2022, Guanajuato, Gto.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Objetivo 1.3. Consolidar servicios de atención a las necesidades sociales de la población.
Estrategia:
1.3.1. Gestión de servicios básicos.
1.3.2. Mejoramiento del servicio de salud pública.
Objetivo 1.4. Consolidar el fortalecimiento a la educación en el municipio.
Estrategia:
1.4.1. Fortalecimiento de la infraestructura educativa.
1.4.2. Impulso a la formación educativa.

Línea estratégica 2. Fortalecimiento a la cultura y al deporte. Esto incrementará las actividades culturales y artísticas, incluyendo la activación física y deportiva de la mayor cantidad de personas en lo posible, para que el impacto se refleje en todo el territorio, un municipio con personas cada vez con mayor actividad cultural y deportiva.

Objetivo 2.1. Incrementar las expresiones culturales y artísticas en el municipio.
Estrategia:
2.1.1. Incremento de la oferta cultural y artística.
Objetivo 2.2. Incrementar la activación física y deportiva.
Estrategia:
2.2.1. Impulso al deporte en el municipio
2.2.2. Promoción de la actividad física recreativa

Línea estratégica 3. Impulso a la economía municipal. Cada sector productivo será impulsado para con apoyos financieros, capacitación, se integrará de manera colegiada y se promoverá sus productos en exposiciones y eventos públicos. Incluso, en cuanto al turismo se buscará que incremente la difusión de actividades y exposiciones, así como certificar a los prestadores de servicios para que se implemente la calidad y los visitantes reconozcan el valor agregado en su estadía. En la producción agrícola, se impulsará la captación de agua de lluvia, se extenderá la tecnificación del campo y se aumentará los beneficiarios de insumos. Se dará certeza mediante la regularización del comercio y las inspecciones se realizarán para prevenir proliferación de actividades no autorizadas.

Objetivo 3.1. Fortalecer el sector productivo de la localidad.
Estrategia:
3.1.1. Consolidación de emprendedores de negocios.
3.1.2. Fortalecimiento a micro, pequeñas y medianas empresas.
3.1.3. Impulso al empleo.
Objetivo 3.2. Incrementar el turismo local.
Estrategia:
3.2.1. Difusión gastronómica y artesanal.
3.2.2. Promoción turística municipal.
Objetivo 3.3. Fortalecer el campo dobladense.
Estrategia:
3.3.1. Impulso a la producción agrícola.
3.3.2. Gestión de la ganadería productiva y piscicultura.
Objetivo 3.4. Controlar el ejercicio comercial fijo, semifijo y ambulante en el municipio.
Estrategia:
3.4.1. Fiscalización de comercios fijos.
3.4.2. Regulación del comercio en la vía pública

Línea estratégica 4. Impulso al desarrollo ordenado y sustentable. Instrumenta acciones para promover el desarrollo óptimo del municipio desde el crecimiento ordenado, considerando la consolidación del modelo de ocupación del territorio e impulsar el desarrollo sustentable incluyendo la conectividad vial en el municipio.

Objetivo 4.1. Consolidar el desarrollo óptimo del territorio.
Estrategia:
4.1.1. Crecimiento ordenado del territorio.
4.1.2. Consolidación del modelo de ocupación territorial.
Objetivo 4.2. Consolidar el desarrollo Sustentable del municipio.
Estrategia:
4.2.1. Reducción del cambio climático.
4.2.2. Impulso a la sustentabilidad de la biodiversidad.
Objetivo 4.3. Impulsar la conectividad vial en el municipio.
Estrategia:
4.3.1. Mejoramiento de la vialidad municipal.
4.3.2. Planificación vial de la zona urbana y rural.

Línea estratégica 5. Impulso a un gobierno humano y eficaz. Se refiere a lograr mayor eficiencia en la atención y servicio al público con procesos actualizados y eficientes mediante la mejora de la coordinación interna, manejo de estándares, capacitación de funcionarios y manejo de tecnologías de

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

la información actualizados. Incluso, se busca optimizar el ejercicio presupuestal para que los ingresos municipales sean mayores por la mejora de la recaudación al aplicar programas de recuperación de cartera vencida, actualización de valores fiscales, regularizar el uso del suelo y los asentamientos humanos y predios rústicos, se requiere de una actualización continua tanto de los parámetros de medida como de la información convergente asociada a la dinámica de la administración municipal. Así, el aumento de la implementación de la transparencia gubernamental en el manejo de los recursos públicos mostrará al público en general las buenas prácticas implementadas.

Objetivo 5.1. Mejorar la atención y el servicio al público.
Estrategia:
5.1.1. Consolidación de una mejor atención
5.1.2. Consolidar la simplificación administrativa

Objetivo 5.2. Optimizar el ejercicio presupuestal.
Estrategia:
5.2.1. Fortalecimiento de los ingresos municipales.
5.2.2. Gestión del uso racional de los egresos municipales.

Objetivo 5.3. Incrementar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
Estrategia:
5.3.1. Consolidación de la transparencia gubernamental.
5.3.2. Incrementar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Línea estratégica 6. Impulso a la seguridad y paz social. La programación de la prevención de la violencia con mecanismos sociales de reconstrucción del tejido social, como de la disuasión del comportamiento antisocial será clave en la prevención de la violencia; de manera paralela, ante eventos de contingencia por eventos extremos naturales o de origen antrópico, el fortalecer el sistema de protección civil se vuelve una estrategia necesaria, porque en todo momento se requiere de actualizar los protocolos de emergencias y desastres, además de tener identificados y evaluados los impactos de los diversos fenómenos que pueden presentarse en el municipio, esto involucra capacitar y certificar al personal de protección civil, además de incrementar la cultura de la prevención y autoprotección en la población de tal forma que extender la capacitación es básico para su logro.

II.6. Alineación del PMDUOET de Manuel Doblado con las dimensiones y Estrategias del PED.

PED 2040	PEDUOET	PMDUOET 2040
Dimensión humana y Social	Subsistema Social Subsistema Económico	Mantener una tasa de crecimiento medio anual de la población en un rango sostenible y equilibrado. Mejorar la cobertura de los servicios de salud Mejorar el nivel educativo de la población del municipio Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) Mejorar el Índice de Marginación Conservar y/o restaurar los elementos catalogados por el INAH
Dimensión Económica	Subsistema Económico Subsistema Social	Incrementar el PIB municipal Incrementar el PIB per cápita municipal Disminuir el índice de desempleo en la PEA Mejorar la infraestructura productiva Incrementar el valor de la producción de los sectores económicos
Dimensión Medio Ambiente y Territorio	Subsistema Ambiental Subsistema Medio Físico Transformado Subsistema Económico	Proteger los ecosistemas de bosque de encino Incrementar la superficie reforestada en el municipio Conservar el Área Natural Protegida (ANP) de Las Musas y el ANP de Sierra de Pénjamo. Disminuir la contaminación del agua, aire y suelo Evitar sobreexplotación de los acuíferos que coinciden con el territorio del municipio. Ordenar las ladrilleras en un sitio que los aglomere y aplicar tecnificación a la actividad.
Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho	Subsistema Ambiental Medio Físico Transformado	Gestionar el uso de suelo de acuerdo con el Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio. Mejorar el sistema de vialidades del municipio. Mejorar la calidad del equipamiento urbano municipal. Mejorar la cobertura de servicios públicos en las localidades. Mejorar el sistema de transporte entre la cabecera municipal y las localidades.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

II.7. Matriz de relaciones de los instrumentos jurídicos por área de dominio.

Orden Jurídico	Área de dominio			
	Recursos naturales	Territorio-Ambiente	Social	Económico	Administración pública y Estado de Derecho
Federal	⊕ Ley de Aguas Nacionales. ⊕ Ley de Desarrollo Forestal Sustentable. ⊕ Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. ⊕ Ley General de Cambio Climático. ⊕ Ley General de Vida Silvestre. 	⊕ Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. ⊕ Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. ⊕ Ley General de Protección Civil. ⊕ Ley Agraria. ⊕ Ley general de Bienes Nacionales. ⊕ Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas. ⊕ Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. ⊕ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	⊕ Ley de Desarrollo Social. ⊕ Ley de Vivienda. ⊕ Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	⊕ Ley General de Desarrollo Rural Sustentable. ⊕ Ley General de Turismo. ⊕ Ley Minera.	⊕ Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. ⊕ Ley de Planeación.
Estatal	⊕ Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ⊕ Ley de Cambio Climático para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.	⊕ Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. ⊕ Ley para la Protección y Conservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. ⊕ Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Guanajuato. ⊕ Ley para la Gestión Integral de los Residuos del Estado y los Municipios de Guanajuato. ⊕ Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato ⊕ Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato	⊕ Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	⊕ Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ⊕ Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios	⊕ Constitución Política del Estado de Guanajuato. ⊕ Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. ⊕ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ⊕ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato
Municipal	⊕ Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	⊕ Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	⊕ Reglamento de Protección Civil	⊕ Reglamento Orgánico de la Administración Pública	⊕ Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Orden Jurídico	Area de dominio				
	Recursos naturales	**Territorio-Ambiente**	**Social**	**Económico**	**Administración pública y Estado de Derecho**
	⊕ Reglamento de Protección Civil	⊕ Reglamento de Protección Civil	⊕ Acuerdo del H. Ayuntamiento creación del Instituto de La Mujer Dobladense	⊕ Reglamento de Construcciones	⊕ Reglamento Orgánico de la Administración Pública
	⊕ Reglamento de Construcciones	⊕ Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial	⊕ Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial	⊕ Reglamento de la Contraloría Municipal	⊕ Reglamento de la Contraloría Municipal
	⊕ Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua	⊕ Reglamento de Construcciones	⊕ Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación	⊕ Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua	⊕ Reglamento de Construcciones
	⊕ Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial	⊕ Reglamento de Cementerios y Servicios Correlacionados	⊕ Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	⊕ Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial	⊕ Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua
	⊕ Reglamento para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en las Comunidades Rurales	⊕ Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua	⊕ Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios del Agua	⊕ Reglamento para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en las Comunidades Rurales	⊕ Reglamento para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en las Comunidades Rurales
	⊕ Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo para el Centro de Población	⊕ Reglamento para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en las Comunidades Rurales	⊕ Reglamento para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en las Comunidades Rurales	⊕ Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	⊕ Reglamento Interior del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal
	⊕ Reglamento de la Dirección de Planeación	⊕ Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo para el Centro de Población	⊕ Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo para el Centro de Población	⊕ Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo para el Centro de Población	⊕ Reglamento de Zonificación y Uso del Suelo para el Centro de Población
	⊕ Reglamento de Cementerios y Servicios Correlacionados	⊕ Reglamento de la Dirección de Planeación	⊕ Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	⊕ Reglamento de la Dirección de Planeación	⊕ Reglamento de la Dirección de Planeación
			⊕ Acuerdo del H. Ayuntamiento creación del Instituto de La Mujer Dobladense	⊕ Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios	⊕ Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

II.8. Relaciones de planeación con otros sectores y jerarquía

Los instrumentos de regulación, que corresponden a un nivel jerárquico superior de planeación mantienen relevancia en la gestión del ordenamiento territorial y desarrollo urbano, porque produce orientación, acción, proyecto y programa que se realizan en el ámbito municipal, regional, estatal o federal. Las relaciones que impactan en el municipio son derivadas de lineamientos, normativa y estrategias; los cuales subyacen a los instrumentos de planeación (cada detalle del contenido de los instrumentos está Anexo 1), como aparece abreviado:

a) Tratados Internacionales:

Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)[2].
Iniciativa de Ciudades Próspera de ONU-Hábitat[3].
La Nueva Agenda Urbana[4].
Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[5]
Observación General N° 2 Accesibilidad ONU Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad[6]
Observaciones Generales No 5 CRPD/C/CG/5 ONU Sobre el derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad[7]

b) Régimen Federal:

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[8].
Es el mecanismo que rige proyectos y acciones de los objetivos nacionales, estrategias y prioridades para el impulso del desarrollo integral de México. Delimita la política sectorial y regional. El Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 tiene como objetivo sentar las bases en materia de política pública basada en tres ejes estratégicos:
1. Justicia y Estado de Derecho.
2. Bienestar.
3. Desarrollo Económico

Esto incluye tres Ejes Transversales:

1. Inclusión e Igualdad Sustantiva.
2. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
3. Territorio Sostenible.

Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-2024[9].
Es un Programa Especial Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, donde detalla que la totalidad de las acciones del Programa, incluyendo las correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia. El PNDS 2021-2024 está integrado por 6 objetivos prioritarios, 34 estrategias prioritarias y 274 líneas de acción puntuales que reflejan las políticas que el Gobierno de México llevará a cabo para garantizar el bienestar general de la población, haciendo efectivo el cumplimiento de los derechos humanos señalados en la Constitución y en los tratados internacionales reconocidos y ratificados por el Estado mexicano. Los objetivos son:
1. Establecer políticas que garanticen un conjunto básico de derechos humanos para la población a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y grupos poblacionales.
2. Garantizar a la población el acceso efectivo, universal y gratuito a la atención médica y hospitalaria, incluido el suministro de medicamentos, materiales de curación y exámenes médicos, especialmente, en las regiones con mayores niveles de marginación.
3. Garantizar el derecho a una educación de excelencia, equitativa e incluyente para toda la población, en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

---

[2] Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 25 de septiembre de 2015, ciudad de Nueva York, USA.
[3] https://onuhabitat.org.mx/index.php/herramientas/cpi
[4] La Nueva Agenda Urbana (NAU), documento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (HIII), octubre de 2016 en Quito, Ecuador.
[5] https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf
[6] https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina-micrositios/documentos/2018-08/observacion-general-n2-2014.docx
[7] https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/pagina-micrositios/documentos/2018-08/observacion-general-n5-2017.docx
[8] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
[9] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638368&fecha=15/12/2021#gsc.tab=0.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

4. Mejorar el acceso a la alimentación de la población a través de acciones para el incremento de la disponibilidad y accesibilidad de alimentos básicos, aumento del ingreso proveniente de actividades de producción agropecuaria y reconstrucción del tejido social.
5. Impulsar la capacidad productiva de los hogares y comunidades para generar ingresos y consolidar el bienestar de la población.
6. Promover esquemas para el desarrollo territorial ordenado y sostenible que reduzcan las desigualdades socioespaciales y aseguren el acceso a vivienda adecuada de toda la población bajo un enfoque de derechos humanos.

Programa de Ordenamiento Ecológico General del Territorio[10].
Es un instrumento de política pública sustentado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA) y en el Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico. Es de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal.

Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 [11].
Emitido por la SEDATU en 2021 es un instrumento de planeación reconocido en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial y se relaciona con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y así como la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040. El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024 procede del Sistema Nacional de Planeación Democrática y dentro del contenido de dicho instrumento, se refieren las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), el cual se fundamenta en los artículos 26 A, 27 y 115 Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 22, 26 y 26 Bis de la Ley de Planeación; 26 y 41 Fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, 8 fracción X, 26 y 27 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 16 fracción II de la Ley de Vivienda; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 1, 3, 5 y 6 fracciones I, IV y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano. Dicho programa posee seis objetivos prioritarios con sus respectivos parámetros que son ampliamente considerados en la realización del presente documento desde una perspectiva integral, enlistados a continuación.
1.- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
2.- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
3.- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.
4.- Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible del sector agrario, las comunidades rurales, pueblos indígenas y afromexicanos en el territorio.
5.- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.
6.- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

Programa Nacional Hídrico 2020-2024[12].
Sirve para dar certeza a las políticas públicas en el tema agua, protección, regulación y eficiencia; los objetivos son:
1. Garantizar progresivamente los derechos humanos al agua y al saneamiento, especialmente en la población más vulnerable.
   a. Proteger la disponibilidad de agua en cuencas y acuíferos para la implementación del derecho humano al agua.
   b. Abatir el rezago en el acceso al agua potable y al saneamiento para elevar el bienestar en los medios rural y periurbano.
   c. Fortalecer a los organismos operadores de agua y saneamiento, a fin de asegurar servicios de calidad a la población.
   d. Atender los requerimientos de infraestructura hidráulica para hacer frente a las necesidades presentes y futuras.
2. Aprovechar eficientemente el agua para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores productivos.
   a. Aprovechar eficientemente el agua en el sector agrícola para contribuir a la seguridad alimentaria y el bienestar.
   b. Fortalecer a las asociaciones de usuarios agrícolas a fin de mejorar su desempeño.

[10] https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/programa-de-ordenamiento-ecologico-general-del-territorio-poetg.
[11] https://www.gob.mx/sedatu/documentos/programa-nacional-de-ordenamiento-territorial-y-desarrollo-urbano-2021-2024.
[12] https://www.gob.mx/conagua/articulos/consulta-para-el-del-programa-nacional-hidrico-2019-2024-190499.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

c. Apoyar y promover proyectos productivos en zonas marginadas, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, para impulsar su desarrollo.
d. Orientar el desarrollo de los sectores industrial y de servicios a fin de mitigar su impacto en los recursos hídricos.

3. Reducir la vulnerabilidad de la población ante inundaciones y sequías, con énfasis en pueblos indígenas y afromexicanos.

a. Fortalecer los sistemas de observación e información hidrológica y meteorológica a fin de mejorar la gestión integral de riesgos.
b. Fortalecer medidas de prevención de daños frente a fenómenos hidrometeorológicos y de adaptación al cambio climático, para reducir vulnerabilidad.
c. Desarrollar infraestructura considerando soluciones basadas en la naturaleza para la protección de centros de población y zonas productivas.
d. Fortalecer la atención de emergencias relacionadas con el agua para proteger a la población.

4. Preservar la integralidad del ciclo del agua a fin de garantizar los servicios hidrológicos que brindan cuencas y acuíferos.

a. Conservar cuencas y acuíferos para mejorar la capacidad de provisión de servicios hidrológicos. • Reducir y controlar la contaminación para evitar el deterioro de cuerpos de agua y sus impactos en la salud.
b. Reglamentar cuencas y acuíferos con el fin de asegurar agua en cantidad y calidad para la población y reducir la sobreexplotación
c. Atender las emergencias hidroecológicas para proteger la salud de la población y el ambiente.
d. Mejorar las condiciones para la gobernanza del agua a fin de fortalecer la toma de decisiones y combatir la corrupción.

Programa Nacional de Vivienda 2019-2024[13].

Tiene como base programática el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, busca aportar soluciones para atender el objetivo prioritario que marca el PND: el bienestar general de la población.

Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos 2020[14].

Está considerado para convertirlo en una sólida herramienta de bienestar y reconciliación social. Emana del Acuerdo por el que se establecen los Criterios Generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos, publicado el 10 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de Federación, la Secretaría de Turismo del Gobierno de México elaboró la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, la cual se constituye como la guía para el desarrollo de una nueva visión del turismo en estas localidades.

La ENPM establece los siguientes objetivos:

1. Impulsar un enfoque social y de respeto a los derechos humanos en la actividad turística, para el bienestar de las personas que viven y trabajan en los Pueblos Mágicos.
2. Fomentar el desarrollo justo y equilibrado entre los individuos, comunidades y regiones para democratizar los beneficios del turismo en las comunidades receptoras.
3. Fortalecer la innovación y diversificar las oportunidades de comercialización de la oferta turística de los Pueblos Mágicos.
4. Contribuir al turismo sostenible en los Pueblos Mágicos, priorizando la conservación y regeneración del patrimonio.

Existen documentos de apoyo, como son:

Anexo 1. Formato A. Tesis de atractivo simbólico.
Anexo 1. Formato B. Inventario actualizado de recursos y atractivos turísticos.
Naturales.
Históricos o monumentales.
Culturales.
Anexo 1. Formato C. Directorio actualizado de los Prestadores de Servicios Turísticos.
Anexo 2. Cédulas de Evaluación 2021.
Anexo 3. Fichas técnicas de indicadores estratégicos.
Anexo 4. Diagnóstico socioeconómico de los Pueblos Mágicos.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2020-2024[15].

Sirve para definir la planificación sectorial con visión humana y sostenible del territorio. El objetivo es construir territorios de paz y bienestar a partir de la reducción progresiva de las brechas de desigualdad socioespacial, la pobreza y la discriminación, producida y reproducidas por políticas

[13] https://www.gob.mx/shf/documentos/plan-nacional-de-vivienda-pnv-2019-2024.
[14] https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/estrategia-nacional-de-pueblos-magicos
[15] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595549&fecha=25/06/2020

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

neoliberales. También tiene como objeto el disminuir las disparidades en el nivel regional y local mediante el ordenamiento territorial y la implementación de infraestructura social para el impulso de la integración e inclusión de todas las regiones, comunidades, pueblos y personas al desarrollo; así, se busca impulsar su productividad con el enfoque transversal del combate de las desigualdades entre personas, comunidades y territorios; así como con la implementación de estrategias integrales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo agrario y vivienda, donde se considere en todo momento la participación del ámbito administrativo en materia de desarrollo rural, tenencia de la tierra, seguridad alimentaria, gestión de recursos naturales, prestación de servicios públicos, agua y saneamiento, salud, medio ambiente, energía, vivienda, movilidad. Los objetivos se asocian con el trono siguiente:

Ordenamiento territorial. Generar el sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.

Desarrollo agrario. Integrar a la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

Desarrollo urbano. Producir un hábitat asequible, resiliente y sostenible.

Vivienda. Consolidar el acceso a vivienda adecuada para todas las personas.

Programa Nacional de Infraestructura carretera 2018-2024[16].

El Programa Nacional de Infraestructura es una estrategia conjunta para el desarrollo de la competitividad del país a partir del impulso a la infraestructura de seis sectores, los cuales juegan un papel fundamental en la productividad y crecimiento en la economía nacional. Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe.

Garantizar una infraestructura carretera que se vincule -sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad- con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas.

Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

Tres prioridades:

Conservación y el mantenimiento de toda la infraestructura existente y terminación de las obras útiles, suspendidas o en proceso.

Construcción de caminos pavimentados para todas las cabeceras municipales que carecen de ellos, con mano de obra local y bajo la administración de las autoridades comunales.

Plan Nacional de Carreteras Federales. Dará atención prioritaria a las zonas del país donde la infraestructura carretera no ha llegado.

Plan Nacional de Carreteras Federales (PNCF)

México cuenta con alrededor de 400 mil kilómetros de carreteras, de los cuales 40 mil pertenecen a la federación. En las carreteras transita el 95 por ciento del pasaje y el 56 por ciento de la carga en el ámbito nacional.

Acciones del PNCF para 2019

Se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años.

Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos.

Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos.

Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.

En el Programa de Conservación y Rehabilitación de Caminos Rurales se invertirán 8 mil 170 millones para atender 600 caminos.

Se trata de una inversión independiente al Programa de Pavimentación a Cabeceras Municipales, que trabajará en 600 caminos en el contexto nacional, con una longitud de siete mil 545 kilómetros, generando 23 mil empleos directos y 94 mil empleos indirectos.

Con el Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadin) y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, se trabajará en la conservación y mantenimiento a cuatro mil 230 kilómetros de vías, con una inversión de 12 mil 700 millones de pesos.

[16] https://www.gob.mx/sct/articulos/programa-nacional-de-infraestructura-carretera-2018-2024-185945?idiom=es

En términos de la inversión público-privada, se trabajará en 20 carreteras concesionadas con una inversión de 27 mil 338 millones de pesos y una meta de 299 kilómetros.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024[17].
Es el documento guía para el Ramo 15 del Gobierno de México, en el que se delinean metas, estrategias y acciones prioritarios del Sector de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que contribuyen al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; los principios de planeación sectorial son:
1. El Estado conduce la política territorial.
2. Los distintos hábitats humanos deben ser inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
3. Las personas, los pueblos y las comunidades se deben situar al centro del desarrollo sostenible e inclusivo del territorio.
4. La protección y preservación del medio ambiente es fundamental para lograr el bienestar de todas las personas.
5. El territorio y su defensa se consideran como elementos de arraigo y como agente del desarrollo humano.
6. La planificación urbana y territorial debe de realizarse con visión de largo plazo.
7. La gobernanza urbana, metropolitana y territorial debe ser fortalecida.
8. El Estado debe procurar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas en todo el territorio.
9. Se debe respetar y proteger la diversidad cultural y étnica de los territorios, sus poblaciones y sus comunidades.
10. La atención prioritaria de grupos en situación de vulnerabilidad es una obligación moral.
11. El territorio se debe entender y gestionar como un elemento transversal de las políticas nacionales.
12. Los derechos de la propiedad individual, colectiva, social, pública y privada conllevan responsabilidades para cumplir con la función social y ambiental del suelo y la vivienda.
13. El Estado debe procurar la justicia socioespacial para fomentar la distribución equitativa de cargas y beneficios de la vida en sociedad.
14. Se necesita reforzar el tejido social, el desarrollo comunitario y la participación social.
15. Se debe reconocer a los sujetos colectivos como garantes y guardianes de los recursos naturales.

Programa Nacional Forestal 2020-2024[18].
Permite realizar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales con lineamientos que permitan reactivar la economía del sector forestal, mejorando la calidad de vida de su población; su mantenimiento, fomento de los bienes, servicios ambientales y reduciendo las emisiones de carbono.

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024[19].
Tiene como objetivo lograr el bienestar de las personas, mediante la conservación y recuperación del equilibrio ecológico en las distintas regiones del país. Para ello, se promueve el impulso al desarrollo sostenible del Plan Nacional de Desarrollo. Los objetivos son:

1. Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población.
2. Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles.
3. Promover al agua como pilar de bienestar, manejada por instituciones transparentes, confiables, eficientes y eficaces que velen por un medio ambiente sano y donde una sociedad participativa se involucre en su gestión.
4. Promover un entorno libre de contaminación del agua, el aire y el suelo que contribuya al ejercicio pleno del derecho a un medio ambiente sano.
5. Fortalecer la gobernanza ambiental, a través de la participación ciudadana libre, efectiva, significativa y corresponsable en las decisiones de política pública, asegurando el acceso a la justicia ambiental con enfoque territorial y de derechos humanos y promoviendo la educación y cultura ambiental.

[17] https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-desarrollo-agrario-territorial-y-urbano-2020-2024
[18] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609275&fecha=31/12/2020
[19] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596232&fecha=07/07/2020

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Programa Sectorial de Economía 2020-2024[20].
Este programa tiene como propósito articular, a nivel conceptual y estratégico, la misión y los esfuerzos de la Secretaria de Economía, para fomentar el desarrollo económico con el fin de contribuir al bienestar de la población mexicana, mediante cuatro objetivos prioritarios expuesto a continuación.
1. Fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos.
2. Impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria.
3. Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva
4. Fomentar la diversificación económica para mayor igualdad entre regiones y sectores.

Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024[21].
La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural llevó a cabo la elaboración y publicación de 3 programas especiales y 11 programas institucionales alineados al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2019-2024, mismos que se derivan del PND 20219-2024.
Los programas especiales son:
Programa Nacional de Semillas
Programa Nacional de Pesca y Acuacultura
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Programa Nacional de la Agroindustria de la caña de azúcar PRONAC 2021-2024
Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana SEGALMEX
Programa Institucional 2020-2024 LICONSA, S.A. de C.V.
Programa Institucional 2020-2024 DICONSA, S.A. de C.V.
Programa Institucional 2020-2024 Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar.
Programa Institucional 2020-2024 del Fideicomiso de Riesgo Compartido
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuaria
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura
Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.
Programa Institucional 2020-2024 del Colegio de Postgraduados.
Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas CONAZA
Programa Institucional 2020-2024 de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024[22].
Este programa centra sus objetivos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social por medio de la Secretaría de Bienestar la cual es la instancia responsable de su ejecución y deberá atender lo contenido en las fracciones II, III y IV del artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Social, las cuales refieren obligaciones del Gobierno de México para establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales de la Política Nacional de Desarrollo Social. Establece los objetivos para erradicar la pobreza y desigualdad existente en nuestro país.
1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan.
2. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios.
3. Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra.
4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.
5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024[23].
Se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para el del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; donde se establece que el Estado organizará un sistema de

[20] https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/programa-sectorial-de-economia-2020-2024
[21] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595549&fecha=25/06/2020
[22] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020
[23] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596042&fecha=02/07/2020

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

planificación democrática del desarrollo nacional que consolide, dinamice, sea competitivo, promueva la equidad en el crecimiento de la economía para originar la independencia y democratización política, social y cultural de la nación. Los objetivos son:
1. Contribuir al bienestar social mediante la construcción, modernización y conservación de infraestructura carretera accesible, segura, eficiente y sostenible, que conecte a las personas de cualquier condición, con visión de desarrollo regional e intermodal.
2. Contribuir al desarrollo del país mediante el fortalecimiento del transporte con visión de largo plazo, enfoque regional, multimodal y sustentable, para que la población, en particular las regiones de menor crecimiento cuenten con servicios de transporte seguros, de calidad y cobertura nacional.
3. Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico.
4. Consolidar la red de infraestructura portuaria y a la marina mercante como detonadores de desarrollo regional, mediante el establecimiento de nodos industriales y centros de producción alrededor de los puertos y; mejorando la conectividad multimodal para fortalecer el mercado interno regional.

Programa Sectorial de Turismo 2020-2024[24].
Es el instrumento para impulsar el desarrollo turístico integral de manera incluyente y de responsabilidades compartidas, porque participan actores clave, se promueven acciones concretas del sector turístico aplicadas en el corto, mediano y largo plazo. Los objetivos son:
1. Garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país.
2. Impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México.
3. Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional.
4. Fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

Programa Sectorial de Cultura 2020-2024[25].
Sirve para el logro del desarrollo basado en el bienestar propuesto por la actual administración, forma parte del Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Para dar soporte al apartado de Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.
Los objetivos son:
1. Reducir la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales de personas y comunidades, prioritariamente en contextos de vulnerabilidad, con su participación en procesos que fortalezcan los ciclos, prácticas e identidades culturales.
2. Consolidar la tarea educativa del Sector Cultura para brindar a las personas mejores opciones de formación, actualización y profesionalización, en todos sus niveles y modalidades, bajo criterios de inclusión y reconocimiento de la diversidad.
3. Garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio y del intercambio cultural de México con el extranjero.
4. Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.
5. Fortalecer la participación de la cultura en la economía nacional a través del estímulo y profesionalización de las industrias culturales y empresas creativas, así como de la protección de los derechos de autor.
6. Enriquecer la diversidad de las expresiones creativas y culturales de México mediante el reconocimiento y apoyo a los creadores, académicos, comunidades y colectivos.

Estrategia Nacional de Cambio Climático[26].
Regula lo señalado en la Ley General de Cambio Climático. Describe los ejes estratégicos y líneas de acción a seguir con base en la información disponible para orientar las políticas públicas; por medio elementos denominados polares de política y líneas de acción.
- P1. Contar con políticas y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes.
- P2 Desarrollar políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático.
- P3. Implementar una plataforma de investigación, innovación, desarrollo y adecuación de tecnologías climáticas y fortalecimiento de capacidades institucionales.

[24] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596145&fecha=03%2F07%2F2020
[25] http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596142&fecha=03/07/2020
[26] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301093&fecha=03/06/2013

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- P4. Promover el desarrollo de una cultura climática.
- P5. Instrumentar mecanismos de Medición, Reporte, Verificación y Monitoreo y Evaluación.
- P6. Fortalecer la cooperación estratégica y el liderazgo internacional Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.

Los objetivos específicos son:
1. Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica.
2. Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático.
3. Reducir emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones.
4. Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando beneficios de salud y bienestar.
5. Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad.

Programa de Ordenamiento Turístico General del Territorio 2019[27].
Su propósito es determinar la regionalización turística del territorio nacional a partir del diagnóstico, las características, disponibilidad y demanda de los recursos turísticos; conocer y proponer criterios de zonificación en los planes de desarrollo urbano, así como del uso del suelo, con el propósito de preservar los recursos naturales y aprovechar de manera ordenada y sustentable los recursos turísticos; establecer los lineamientos y estrategias turísticas para la preservación y el aprovechamiento ordenado y sustentable de los recursos turísticos; además de establecer de manera coordinada los lineamientos o directrices que permitan el uso turístico adecuado y sustentable de los bienes ubicados en las zonas declaradas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.

Atlas Nacional de Riesgos[28].
La promoción de la planificación del territorio debe evitar áreas que presenten o sean potencialmente de riesgo para el desarrollo, para lo cual se debe emplear al Atlas Nacional de Riesgos, donde se destaque la tipología y ubicación de los riesgos y peligros. El atlas de riesgo debe contener elementos mínimos del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en su Artículo 112. A partir de información publicada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres, el Servicio Sismológico Nacional, el Laboratorio de Observación de la Tierra (LANOT) y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA) se integra al Atlas Nacional de Riesgos un sistema que permite su visualización. Los mecanismos son el sistema de información geográfica, mapas de peligro, mapas de susceptibilidad o la marcación de fenómenos identificados en el territorio, inventario de bienes expuestos, vulnerabilidades, mapas de riesgo y escenario de riesgo. La generación de este instrumento es para establecer los elementos y características mínimas que deberá contener el atlas de riesgo.

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial[29]
Es generado a partir de la política pública del Gobierno Federal con visión de mediano y largo plazo para contribuir a la reducción de las desigualdades sociales; construir asentamientos humanos rurales y urbanos sostenibles, seguros e incluyentes; e incidir en el uso racional de los recursos naturales mediante el conocimiento detallado del territorio. Tiene como base el enfoque sistémico y aplica la dimensión espacio-territorial del desarrollo del país hacia 2040.
Integra desde la visión de sistemas:
El sistema natural.
El sistema social, económico y de gobierno.
El sistema antrópico, dominado por asentamientos humanos e infraestructura.
El rol que ejerce la migración poblacional y el tema económico, desde lo regional, lo nacional y lo internacional.

c) Régimen Estatal:

Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040[30].
A escala estatal el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2040, 2018) encabeza los instrumentos del sistema de planeación en esta entidad y la cual establece los objetivos y estrategias sectoriales y regionales

[27] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5567142&fecha=05/08/2019
[28] http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/
[29] https://www.gob.mx/sedatu/documentos/estrategia-nacional-de-ordenamiento-territorial-de-la-sedatu?state=published
30 http://plangto2040.iplaneg.net/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

para el desarrollo de la entidad. En el Plan 2040 el modelo de planeación se estructura a partir de cuatro dimensiones estratégicas: Humana y Social, Económica, Medio Ambiente y Territorio.

Programa de Gobierno 2018-2024[31].
El Programa de Gobierno 2012-2018, (PGG-2018-2024, 2019) el cual plantea una estrategia de desarrollo para la entidad por el gobierno en turno, así como plasmar aquellos objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las actividades del Poder Ejecutivo. El Programa de Gobierno cuenta con seis ejes y cuatro estrategias "agendas" transversales dicho esquema de coordinación busca que los servidores públicos tomen mayor conciencia de su responsabilidad en la contribución al logro de aquellos proyectos prioritarios.
El Programa Parcial se alinea a la estrategia transversal denominada Impulso a los Territorios de Innovación, cuyo objetivo es "desarrollar una red de ciudades, comunidades rurales y regiones humanas y competitivas en armonía con el medio ambiente". Siendo una acción del proyecto "PE-V.4 equilibrio regional" y en particular al proyecto específico "V.4.8 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial" cuyo indicador de resultados es el incremento en los instrumentos de gestión del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial en todas las regiones y municipios.

ACTUALIZACIÓN del Programa de Gobierno 2018-2024[32].
Se refiere al seguimiento realizado mediante encuestas para conocer los ejes prioritarios, de tal manera que se obtuvo, con base en los porcentajes de respuesta recibida, lo siguiente:

Eje	Tema prioritario	Porcentaje
Seguridad y paz social	Sistema de seguridad pública	75
	Prevención del delito	61
Desarrollo humano y social	Atención médica de calidad	55
	Tejido social	48
Educación de calidad	Permanencia escolar	53
	Arte, cultura y promoción de la lectura	47
Economía para todos	Generación de empleo	69
	Creación, desarrollo y permanencia de las empresas	48
Desarrollo ordenado y sostenible	Condiciones ambientales	62
	Patrimonio natural sustentable	58
Gobierno humano y eficaz	Corrupción	71
	Gestión pública	52

Así, los ejes gubernamentales actualizados son:
a. Seguridad y paz social. Línea estratégica: Salvaguarda de la seguridad, la paz, los derechos y el patrimonio de la población que habita en el estado.
b. Desarrollo humano y social. Línea estratégica: Consolidación del acceso a derechos humanos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral e incluyente.
c. Educación de calidad. Línea estratégica: Acceso a los servicios de educación, cultura y deporte para los habitantes del estado con enfoque accesible, innovador y de calidad.
d. Economía para todos. Línea estratégica: Impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población.
e. Desarrollo ordenado y sostenible. Línea estratégica: Ocupación óptima del territorio, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura en la entidad.
f. Gobierno humano y eficaz. Línea estratégica: Consolidación de servicios gubernamentales confiables, eficientes e innovadores para la población en el estado de Guanajuato.

Programa Estatal Hidráulico de Guanajuato[33].
Es el instrumento de planeación que definirá la estrategia para la gestión integral sustentable del agua en el estado, con base en un diagnóstico de la situación actual y prospectiva del recurso, evaluación participativa de estrategias alternativas y distribución de responsabilidades (Artículo 51 bis del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato).

Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial 2040[34].
El tercer instrumento del sistema de planeación estatal al que se alinea el programa parcial es el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET, 2019) el cual se convierte en el instrumento de planeación con visión prospectiva de largo plazo en el que se representa su dimensión territorial del Plan 2035. En esta lógica, el programa parcial se alinea a los programas establecidos dentro del eje estratégico "territorios de innovación" que corresponden al

31 https://guanajuato.gob.mx/PDGv23.pdf
32 https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_134_2da_Parte_20210707.pdf
33 http://agua.guanajuato.gob.mx/pdf/resumenejecutivo.pdf
34 https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/peduoet/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

subsistema “VII.4. Subsistema urbano-regional”, cuyo propósito es incrementar los mecanismos de gestión territorial, desde una perspectiva estratégica y una gestión inteligente e institucionalizada, que permita el reconocimiento de las realidades regionales diversas e inhiba a futuro los impactos negativos sobre el territorio y la economía.

Programa Sectorial Economía para Todos 2019-2024[35]
Es el mecanismo por el cual se potencia el impulso económico para el municipio, a saber, el programa tiene como meta:
1. Lograr un Producto Interno Bruto per Cápita de $147 mil pesos.
2. Reducir la tasa de informalidad laboral al 48%.
3. Incrementar el porcentaje de solicitudes de invención respecto al total nacional de 10.38.
Para lograrlo se aplican las líneas estratégicas como:
1. Incrementar el empleo.
2. Incrementar la articulación y productividad.
3. Impulsar la comercialización y nuevos mercados.
4. Impulsar la innovación y la transferencia tecnológica en sectores estratégicos.
5. Desarrollo de capital humano para el fortalecimiento del estado.
6. Fortalecer la logística e infraestructura industrial para el desarrollo con enfoque sostenible.

Actualización del Programa Sectorial Economía para Todos 2019-2024[36]
A raíz del efecto que sufrió el globo terráqueo por la pandemia de COVID 2019 se procuró realizar la actualización del Programa Sectorial Economía, para fortalecer a las Mipymes locales, el campo guanajuatense sobre todo en el tema agroalimentario, al sector turístico, los grandes empleadores del estado de Guanajuato; lograr el desarrollo de infraestructura industrial y la generación y disponibilidad de energía. Con esto, se plantean las siguientes líneas estratégicas:
1. Fortalecimiento de la generación de empleo.
2. Creación, desarrollo, permanencia e internacionalización de las unidades económicas.
3. Impulso a la innovación, la mente factura y el emprendimiento para la competitividad.
4. Incremento de la productividad del sector agroalimentario.
5. Fortalecimiento del sector turístico con enfoque sustentable.
6. Fortalecimiento de la infraestructura logística e industrial para la competitividad.
7. Impulso de la oferta energética.

Actualización del Programa Sectorial Economía para Todos 2019-2024 (Fe de erratas)[37]
Describe los ajustes aplicados a la línea de acción 4.5.3.5.

Programa Sectorial Social y Humano 2019-2024[38].
Es un importante programa porque permite identificar la meta del gobierno del estado, acerca de generar las condiciones de vida de alta calidad en la que se identifiquen elementos que favorezcan el crecimiento a la persona, familia y comunidad para hacer una sociedad más equitativa. Para su logro, se muestran las siguientes líneas estratégicas:
LE1. Reducir la pobreza.
- B1. Contribuir en el combate a la pobreza en el mejoramiento de la situación familiar.
- B2. Disminuir la pobreza alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad.
- B3. Fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y sustentable preferentemente en zonas de atención prioritaria.
- B4. Fortalecer la infraestructura básica y comunitaria, preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

LE2. Impulsar una vida plena y saludable.
- B1. Incrementar la cobertura de los servicios de salud de la población.
- B2. Consolidar un modelo de atención preventivo bajo enfoque de riesgo considerando los determinantes sociales en salud con perspectiva de género y vulnerabilidad.
- B3. Otorgar los servicios de salud con oportunidad y de calidad a la población usuaria.

LE3. Vitalizar el tejido y la cohesión social.
- B1. Coadyuvar en el fortalecimiento de la reconstrucción del tejido social.
- B2. Impulsar el desarrollo pleno de la población en situación de vulnerabilidad y en condición de igualdad.
- B3. Incrementar las alianzas estratégicas de cooperación internacional y migración.

[35] https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2020&file=PO%2033%202da%20Parte_20200214_2157_21.pdf
[36] https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_192_3ra_Parte_20210927.pdf
[37] https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2021&file=PO_206_2da_Parte_20211015.pdf
[38] https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/index.php/documento/programa-sectorial-social-y-humano-2019-2024

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

Actualización del Programa Sectorial Social y Humano 2019-2024[39]

Es la actualización del PSSH 2019-2024, a partir del seguimiento realizado mediante encuestas en línea para conocer los temas prioritarios; así, con base en los porcentajes de respuesta recibida se obtuvo lo siguiente:

Sección	Tema	Porcentaje
Tejido social	Desarrollo prioritario y sostenible de las personas, familias y comunidades	65.7
Vivienda adecuada y servicios básicos	Acceso y mejoramiento de la vivienda para la población	63.3
Ingreso para la población en situación de pobreza	Incremento de la empleabilidad de la población	67.2
Rezago educativo	Atención educativa a la población de 15 años y más sin educación básica	65.9
Pobreza alimentaria	Acceso a la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad	53.0
Atención médica de calidad	Oportunidad y calidad de los servicios de salud en las unidades médicas	71.3
Prevención de la salud	Promoción y prevención de la salud pública y control epidemiológico	47.3
Población en situación de vulnerabilidad	Atención de personas en situación de vulnerabilidad con enfoque de familia	55.8

De esta manera, el planteamiento estratégico se enfoca en lo siguiente:

LE 1. Fortalecimiento del tejido social.
- Objetivo 1.1. Fortalecer el desarrollo armónico, equilibrado de las personas, familias y comunidades en el estado de Guanajuato.
- Objetivo 1.2. Fortalecer la infraestructura social y comunitaria en el estado de Guanajuato.

LE 2. Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos.
- Objetivo 2.1. Incrementar el acceso a la infraestructura básica de las viviendas en la entidad.
- Objetivo 2.2. Contribuir al acceso y mejoramiento de la vivienda para las familias preferentemente en zonas de atención prioritaria.

LE 3. Acceso al ingreso para la población en situación de pobreza.
- Objetivo 3.1. Incrementar la empleabilidad de la población en las zonas de atención prioritaria.
- Objetivo 3.2. Incrementar el acceso a apoyos para las personas en condición de vulnerabilidad.

LE 4. Reducción del rezago educativo.
- Objetivo 4.1. Fortalecer la atención educativa a la población de 15 años y más sin primaria y secundaria.
- Objetivo 4.2. Brindar atención educativa a la población analfabeta de 15 años y más en los municipios prioritarios.

LE 5. Acceso a la alimentación de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad.
- Objetivo 5.1. Mejorar el acceso a la alimentación de la población en condición de vulnerabilidad.
- Objetivo 5.2. Incrementar la autosuficiencia alimentaria a la población que integra las unidades de producción rural.
- Objetivo 5.3. Promover una cultura de nutrición saludable en la población que había en zonas de atención prioritaria.

LE 6. Acceso a la atención médica de calidad.
- Objetivo 6.1. Fortalecer el funcionamiento de las redes en salud del ISAPEG.
- Objetivo 6.2. Mantener el acceso a los servicios de atención integral en salud mental.
- Objetivo 6.3. Promover la investigación, capacitación y educación continua del personal que otorga los servicios de salud a cargo del Estado.
- Objetivo 6.4. Consolidar la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios de salud en las unidades médicas.

LE 7. Prevención a la salud.
- Objetivo 7.1. Optimizar la protección contra riesgos sanitarios.
- Objetivo 7.2. Mantener la prevención y promoción para el desarrollo en la infancia.
- Objetivo 7.3. Fomentar la prevención de adicciones con énfasis en la infancia y la adolescencia.
- Objetivo 7.4. Mantener la promoción y prevención de la salud pública y control epidemiológico.
- Objetivo 7.5. Garantizar el acceso a la atención a personas con enfermedades crónicas no transmisibles.

LE 8. Desarrollo de la población en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo 8.1. Brindar atención de calidad a las personas migrantes y sus familias.
- Objetivo 8.2. Brindar atención a la población en situación de vulnerabilidad con enfoque de familia.

39 https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2021_SEDESHU_Programa_sectorial_desarrolo_humano_social_2019-2024_actualizacion_20210927.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Objetivo 8.3. Asegurar la atención integral de las personas adultas mayores.
Objetivo 8.4. Impulsar la incorporación del enfoque de discapacidad en las políticas de desarrollo social.
Objetivo 8.5. Impulsar las alianzas estratégicas de cooperación internacional.
Objetivo 8.6. Favorecer el acceso a los programas sociales a los pueblos y comunidades indígenas.

LE 9. Desarrollo de condiciones para la igualdad de oportunidades y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Objetivo 9.1. Promover la implementación de acciones a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
Objetivo 9.2. Impulsar los mecanismos de acceso para las mujeres a una vida libre de violencia.

Programa «GTO CONTIGO SÍ»[40]

Es una iniciativa gubernamental que fortalece el tejido y la cohesión de la sociedad guanajuatense, impulsando su participación, empoderamiento y el desarrollo de sus capacidades, mediante la articulación de procesos y programas innovadores que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población para hacer del Estado de Guanajuato, la Grandeza de México
El Fin es Contribuir a que la población del estado de Guanajuato tenga acceso a una vida plena y oportunidades para su desarrollo social y humano.
El Propósito es: La población de Guanajuato amplía sus capacidades en educación, salud e ingresos, y se desarrolla en espacios adecuados de convivencia familiar en un entorno de paz y de valores, mediante un esquema innovador de participación social, gobernanza y vida comunitaria.
Objetivos:

Educación

Elevar el nivel educativo de la población guanajuatense.

Salud

Proporcionar acceso a la población sin derechohabiencia a un sistema de salud estatal con calidad, seguridad y capacidad.

Vivienda

Generar espacios adecuados o equipados para el
desarrollo familiar.

Ingreso

Fortalecer el ingreso con acceso a bienes y servicios básicos al igual que generar empleos en el estado.

Infraestructura

Fortalecer la infraestructura social y básica de las comunidades.

Participación social

Potenciar la organización y participación de la población en un entorno de paz y vida saludable.

Programa Estatal de Protección al Ambiente de Guanajuato 2012[41].
Este programa establece las acciones para un manejo integrado de los recursos naturales para su aprovechamiento sustentable, al tomar como marco las regiones del Estado; que garantice la protección y preservación del ambiente, y genere oportunidades de desarrollo humano y social para todos los guanajuatenses.

Programa Estatal MI VIVIENDA GTO CONTIGO Sí [42].
Tiene como objetivo general contribuir a que las personas que carecen de una vivienda propia puedan acceder a una vivienda nueva y adecuada, para incrementar su calidad de vida.
Con lo cual, el tipo de Apoyo o Servicio que se oferta es:
Apoyo mediante subsidio para la adquisición de vivienda nueva y adecuada.
Subsidio económico de hasta $100,000.00 pesos (cien mil pesos 00/100 M.N) para la adquisición de vivienda nueva y adecuada por única ocasión
Los componentes del Programa son Brindar apoyo económico para para adquirir una vivienda nueva y las actividades a realizar son: Instalación de comité de selección de apoyos a la vivienda por cada municipio participante; Recepción de solicitudes en coordinación con la Unidad administrativa Municipal de Vivienda correspondiente; Otorgamiento de apoyo para la adquisición de vivienda; Recepción de documental comprobatorio y cierre de expediente. Así se impulsa a nivel estatal el derecho social a la vivienda.

[40] https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_112_2da_Parte_20220607.pdf
[41] https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/documentos/programa-estatal-de-protecci%C3%B3n-al-ambiente-de-guanajuato
[42] https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Programa Estatal de Cambio Climático[43].
El objetivo es mitigar el cambio climático por medio de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el estado de Guanajuato, con políticas públicas y privadas coordinadas; así como reducir la vulnerabilidad ambiental, social y económica al cambio climático en el Estado de Guanajuato, a través de la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y acciones coordinadas de gobierno y sociedad para la adaptación y disminución de riesgos; así como mediante la educación y comunicación para la sustentabilidad que promuevan la participación ciudadana comprometida y aumenten el conocimiento del fenómeno para el bienestar de la población. En donde la implementación de las acciones se regionaliza, de esta manera los planes y programas de gobierno se alinean a los instrumentos locales.
La visión y los objetivos plateados se encuentran definidos en las estrategias de acción aplicables a los municipios:
1. Contribuir a mitigar el cambio climático por medio de la reducción de emisiones de GEI en el estado de Guanajuato, a través de políticas públicas y privadas coordinadas.
2. Reducir los riesgos y la vulnerabilidad de la población y sus actividades económicas y sociales al cambio climático, con la participación ciudadana comprometida y coordinada con diferentes órdenes de gobierno.
3. Ayudar a las personas a saber y entender lo que pasa en el entorno como consecuencia de las amenazas y oportunidades del cambio climático.
4. Promover la investigación científica y la innovación tecnológica en materia de mitigación y adaptación al cambio climático en el estado de Guanajuato.
5. Procurar la disponibilidad de recursos financieros e inversiones para la implantación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el estado de Guanajuato.

Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato[44].
Es un sistema integral de información geográfica actualizado que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno; resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

Programa Estatal de Turismo 2021 – 2024[45]
Tiene como objeto impulsar el turismo en todo el estado de Guanajuato, desde las diversas experiencias turísticas, como son: Ciudades patrimonio, Destinos de negocios o Pueblos Mágicos.
Se plantean las líneas estratégicas siguientes:
1. Desarrollo de innovación e inteligencia turística.
2. Desarrollo sostenible de los destinos turísticos.
3. Promoción y difusión turística del estado.

d) Régimen Regional:

Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 8. Agave Azul[46].
Es un Programa de Ordenamiento Territorial para la Subregión 8 (PROTS8) y es el instrumento de planeación que forma parte del Sistema Nacional de Planeación Urbana y del Sistema Estatal de Planeación Urbana, alinea, armoniza y enlaza los objetivos, metas y estrategias de los gobiernos federal, estatal y municipal.
Plantea como objetivo general, Elaborar el Programa Regional de Ordenamiento Territorial de la Subregión 8 Agave Azul7 del Estado de Guanajuato, integrando las visiones sectoriales para organizar, armonizar y administrar la ocupación y uso del territorio, de modo que éste contribuya al desarrollo humano, ecológico y económico sostenible, armónico y socialmente justo.
Y presenta los objetivos particulares siguiente:
1. Generar un modelo de ordenamiento territorial para la Subregión 8 Agave Azul que maximice el consenso entre los sectores, minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo socioeconómico en la subregión.
2. Definir las políticas, objetivos, estrategias y corresponsabilidad sectorial a seguir para lograr el modelo de ocupación territorial en la Subregión 8 Agave Azul.

[43] https://www.gob.mx/inecc/documentos/programa-estatal-de-cambio-climatico-de-guanajuato
[44] http://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/atlas-de-riesgos/
[45] https://sectur.guanajuato.gob.mx/documentos/normateca/Programa_Estatal_de_Turismo_2021_2024.pdf
[46] https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/seieg/wp-content/uploads/2022/05/PROT_SR8_1486741426.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

3. Garantizar la participación ciudadana en la construcción del Programa de Ordenamiento Territorial de la Subregión 8 Agave Azul.
4. Establecer una cartera de proyectos de inversión que contenga un listado de obras de equipamiento e infraestructura con la cual se dé cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Programa de Ordenamiento Territorial de la Subregión 8 Agave Azul.
Así, la imagen objetivo señala:

1. Asentamientos humanos:
   - Las zonas de crecimiento se ubicarán en tierras agrícolas menos fértiles o en áreas no cubiertas por ecosistemas naturales.

2. Ecosistemas:
   - Se mantendrá la superficie actual de ecosistemas.
   - Se sumarán las superficies de los ecosistemas perturbados, las cuales serán restauradas.

3. Agricultura:
   - Se mantendrá la superficie del 2013 de agricultura de riego.

4. Ganadería:
   - Se transformará de extensiva a intensiva.

5. Industria:
   - Se definirán zonas industriales con base en los parques existentes en 2013.
   - Áreas seleccionadas con base en su aptitud por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

6. Infraestructura vial:
   - Mantener corredores biológicos para garantizar el flujo de la fauna.
   - Tener pasos de fauna ubicados en lugares estratégicos.

Programa Regional de Desarrollo del Estado de Guanajuato. Región IV Sur, 2020[47].
Es un programa que busca impulsar el desarrollo integral, equilibrado e incluyente entre los municipios y regiones que lo conforman, y fue creado a partir de la participación de la sociedad organizada y se derivó del esfuerzo conjunto entre el Estado los municipios de Abasolo, Manuel Doblado, Cuerámaro, Huanímaro, Pénjamo y Pueblo Nuevo. Esto significa que impulsa la dimensión regional como mecanismo de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, según lo establece la ONU.
Contiene Dimensiones y Objetivos, como se indica:

1. Dimensión Humana y Social
   Objetivo 1.1. Contribuir en el combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar.
   Objetivo 1.2. Disminuir la pobreza alimentaria.
   Objetivo 1.3. Fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y suficiente.
   Objetivo 1.4. Fortalecer la infraestructura básica y comunitaria.
   Objetivo 1.4. Fortalecer la infraestructura básica y comunitaria.
   Objetivo 1.6. Incrementar la cobertura de los servicios de salud.
   Objetivo 1.7. Consolidar un modelo de atención preventivo considerando los determinantes sociales de la salud.
   Objetivo 1.8. Otorgar servicios de salud con oportunidad y calidad.
   Objetivo 1.9. Fortalecer las acciones de prevención de riesgos.
   Objetivo 1.10. Fortalecer la reconstrucción del tejido social regional.
   Objetivo 1.11. Incrementar la oferta y cobertura educativa.
   Objetivo 1.12. Generar oferta educativa y cultura tecnológica orientada a la Industria 4.0.
   Objetivo 1.13. Disminuir el rezago educativo y la deserción escolar.
   Objetivo 1.14. Fortalecer la inclusión educativa.
   Objetivo 1.15. Mejorar la calidad del servicio educativo.
   Objetivo 1.16. Incrementar la participación de la población en actividades físicas y el deporte de alto rendimiento.
   Objetivo 1.17. Incrementar la participación de la población en actividades artísticas y culturales.
2. Dimensión Economía.
   Objetivo 2.1. Incrementar las oportunidades de empleo en el estado.
   Objetivo 2.2. Desarrollo y profesionalización del capital humano.
   Objetivo 2.3. Integrar las cadenas productivas y agregar valor a la producción.
   Objetivo 2.4. Fortalecer al sector turístico como motor de desarrollo económico.
   Objetivo 2.5. Incrementar la productividad y la rentabilidad en el sector agroalimentario.

[47]https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2020_IPLANEG_Programa_regional_desarrollo_estado_guanajuato_region%20IV_sur.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Objetivo 2.6. Consolidar la comercialización e internacionalización de los productos guanajuatenses.
Objetivo 2.7. Detonar la innovación y el emprendimiento.
Objetivo 2.8. Promover la suficiencia energética a través de la investigación e inversión en el sector.

3. Dimensión Medio Ambiente y Territorio.
   Objetivo 3.1. Lograr una gestión sostenible de los recursos naturales de la región.
   Objetivo 3.2. Reducir la vulnerabilidad y mitigar el cambio climático.
   Objetivo 3.3. Prevenir la contaminación y mejorar las condiciones ambientales.
   Objetivo 3.4. Incrementar la cobertura, eficiencia y mejorar la calidad del agua.
   Objetivo 3.5. Consolidar el modelo de ocupación óptima del territorio.
   Objetivo 3.6. Lograr una movilidad incluyente y sustentable.
   Objetivo 3.7. Detonar la cobertura e inclusión digital.
   Objetivo 3.8. Consolidar la infraestructura para el desarrollo con enfoque de sustentabilidad.
4. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.
   Objetivo 4.1. Consolidar la prevención social de la violencia y la delincuencia.
   Objetivo 4.2. Incrementar la efectividad del sistema de seguridad pública estatal.
   Objetivo 4.3. Fortalecer el sistema de protección civil.
   Objetivo 4.4. Fortalecer la gobernabilidad en el estado con enfoque de derechos humanos.
   Objetivo 4.5. Garantizar la seguridad jurídica de la región.
   Objetivo 4.6. Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de la región.
   Objetivo 4.7. Fortalecer la gestión pública.
   Objetivo 4.8. Fortalecer el régimen de pensiones de los trabajadores del estado.
   Objetivo 4.9. Desarrollo de programas anticorrupción.
5. Agendas Transversales de Desarrollo Regional.
   5.1. Agenda transversal para la igualdad entre mujeres y hombres.
   Objetivo 5.1.1. Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
   5.2. Agenda transversal para la inclusión con enfoque de derechos humanos.
   Objetivo 5.2.1. Impulsar el desarrollo pleno de los grupos en situación de vulnerabilidad en condiciones de igualdad.
   5.3. Agenda transversal para la innovación.
   Objetivo 5.3.1. Detonar la innovación y el emprendimiento para el desarrollo sostenible.
   5.4. Agenda transversal de prevencion social de la violencia y la reconstrucción del tejido social.
   Objetivo 5.4.1. Propiciar las condiciones para un desarrollo integral y sostenible de las personas, de las familias y de sus comunidades, fortaleciendo la reconstrucción del tejido social como base para la seguridad y la paz social.

e) Régimen municipal:

Programa de Gobierno Municipal de Manuel Doblado 2021-2024[48].
Paleta Vegetal Municipal de Manuel Doblado, Gto[49].
Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población (2005)[50]

Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (Enamov) 2023 - 2042 establece la visión a largo plazo y sienta las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad.
La Estrategia prioriza las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad y su implementación efectiva, será el resultado del compromiso renovado de los tres órdenes de gobierno, en coordinación y concurrencia con los sectores social, privado y académico.

1. Objetivo general.

[48] http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_46_3ra_Parte_20220307.pdf
[49] http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_10_2da_Parte_20220114.pdf
[50] https://cdmanueldoblado.com.mx/assets/reglamentos/CARTA%20SINTESIS%20DEL%20PLAN%20DE%20ORDENAMIENTO%20TERRITORIAL%20DEL%20CENTRO%20DE%20POBLACION%20DE%20MANUEL%20DOBLADO.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

La Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV) 2023 - 2042 establece la visión a largo plazo y sienta las bases para el desarrollo de la movilidad y la seguridad vial del país, con un horizonte de planeación en el corto, mediano y largo plazo con el propósito de garantizar el derecho de todas las personas a trasladarse y disponer de sistemas integrales de movilidad con calidad, suficiencia y accesibilidad que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permitan reducir las brechas de desigualdad en el acceso de las personas al derecho a la movilidad.
La Estrategia prioriza las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad80 y su implementación efectiva, será el resultado del compromiso renovado de los tres órdenes de gobierno, en coordinación y concurrencia con los sectores social, privado y académico.

A. Objetivo específicos

- Vincular la movilidad y la seguridad vial con los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- Impulsar acciones que promuevan servicios de transporte público sostenible y seguro en todo el territorio nacional, priorizando infraestructura de calidad y las necesidades de los grupos vulnerables.
- Promover sistemas de movilidad y transporte que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad a través del diseño y planeación de infraestructura, normatividad e instrumentos que aseguren una movilidad de calidad y accesible, con perspectiva de género interseccional y de atención a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Impulsar y consolidar la articulación y concurrencia de los tres órdenes de gobierno, el sector privado y social, estableciendo responsabilidades, atribuciones, herramientas jurídicas, institucionales, técnicas y financieras para la transformación integral del sistema de movilidad, garantizando a la población el derecho a la movilidad.
- Generar las acciones correspondientes en favor de la protección de la vida, integridad física, de las personas usuarias de las vías en el territorio nacional, de acuerdo con el logro de objetivos suscritos por México.
- Promover los desplazamientos a pie y en bicicleta en condiciones de seguridad y accesibilidad en el medio rural y urbano.
- Facilitar modalidades de transporte en las zonas remotas y de difícil acceso, así como en los territorios insulares, impulsar la conectividad de los asentamientos lejanos con caminos y vías que comuniquen a las personas y faciliten los intercambios de bienes y servicios.
- Diseñar políticas de financiamiento a las inversiones para los sistemas de movilidad y transporte con un enfoque más amplio, que incluya la implementación de mecanismos para la gestión de la valorización y sistemas tarifarios más integrados hacia la suficiencia de recursos para la innovación y la transformación del sistema integrado de movilidad.
- Fortalecer los nodos logísticos y las zonas de intercambios modal en los principales puertos y estaciones de los sistemas portuarios, ferroviarios, aéreos y carreteros.

Principios

La ENAMOV se suma al conjunto de instrumentos estratégicos para el país, orientados a transformar la realidad y la vida pública nacional, en la perspectiva de lograr una mejora sustancial en el bienestar de su población siendo un vehículo para garantizar el derecho a la movilidad y a los derechos fundamentales relacionados, de manera que se busca contribuir a la reducción de brechas históricas de desigualdad: territorial, social, espacial, de género, entre otras.
Por ello, esta Estrategia se alinea con los 7 principios establecidos en el Artículo 4to de la Constitución, como los 20 de la Ley (LGMSV), a los principios de la ENOT, así como, los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo.
Es así como para el logro de los objetivos, la ENAMOV se cimienta y rige por estos principios que son un conjunto de conceptos que orientarán las acciones para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de: Justicia Socioespacial, Rectoría del Estado, Suficiencia y transición energética, Eficiencia e Innovación, Equidad e Inclusión, Democracia y Participación, Seguridad y Sostenibilidad.
Luego, entre las facultades del Ayuntamiento está el diseñar y ejecutar en materia de movilidad urbana no motorizada, programas de recuperación y habilitación de espacios urbanos para el desplazamiento peatonal y la construcción y mantenimiento de infraestructura para ciclo vías, así como organizar y regular la realización de los estudios necesarios para la creación y modificación de las vialidades con base en las necesidades y las condiciones derivadas del Programa de Movilidad y Transporte Municipal, enfocado por prioridad, del peatón, ciclista al usuarios de transporte de pasajeros.

II.9. Área Natural Protegida

Existe dentro del territorio dos ANP, una es: "**Las Musas**" aparece dentro de conformidad con el decreto gubernativo número 119, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de

Guanajuato Número 29, Segunda ¨Parte, de fecha 9 de abril de 1999, publicado en el Periódico Oficial el Año:LXXXIX, Tomo: CXL, Número 90, Guanajuato, Gto., a 30 de julio del 2002, Segunda Parte, mediante el cual se establece el Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato, la Zona de Las Musas, localizada en el municipio de Ciudad Manuel Doblado, Gto., debe manejarse dentro de las políticas de restauración y aprovechamiento.

La Zona de Las Musas se localiza en la región suroeste del Estado de Guanajuato, colinda al norte con las comunidades de Los Pilares, San Martín y Ex-Hacienda de Atotonilquillo; al sur con La Muralla de Los Leones, San Rosa del Tigre y El Guayabo de Muñoz; al este con La Codorniz, La Joya y La Peñita; y al oeste con el Estado de Jalisco, comprende una poligonal irregular, delimitada por las coordenadas que se mencionan en detalle dentro del decreto.

Cuenta con una fauna de 148 especies, registrándose 14 reptiles, 102 aves y 26 mamíferos, entre las especies de fauna destacan Mapache (*Procyon lotor*), Tejón (*Taxidea taxus*), murciélago magueyero mayor (*Leptonycteris nivalis*), murciélago magueyero menor (*Leptonycteris yerbabuenae*) y murciélago trompudo (*Choeronycteris mexicana*), éstos tres últimos en la categoría de amenazados en la NOM-059-SEMARNAT-2010, tortuga pecho quebrada mexicana (*Kinosternon integrum*), Tortuga pecho quebrado pata rugosa (*Kinosternon hirtipes*) ambas tortugas en la categoría de protegidas, Acociles o camarones de río (*Cryphiops caementarius*) y cangrejos de río (*Austrapotamobius pallipes*), asimismo cuenta con una gran diversidad de flora, registrándose 218 especies[51].

Mientras, el **ANP Sierra de Pénjamo**[52], aparece en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Año XCIX, en el Tomo CL, Número 86, Segunda Parte, del 29 de mayo de 2012.

Siendo HÉCTOR GERMÁN RENÉ LÓPEZ SANTILLANA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracciones 11 y XXV, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2o., 9o. y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 60. Fracción VI, 82 y 87 de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato. Así, el Gobierno del Estado en seguimiento del Eje Estratégico «Contigo Vamos Comunidad Sustentable», busca conservar nuestro patrimonio ambiental y los recursos naturales: agua, tierra, aire, la biodiversidad, energía; y consolidar la infraestructura básica y competitiva a través del cumplimiento del objetivo particular «2.2.5. Fomentar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas» del Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012. Donde las Áreas Naturales Protegidas son las zonas del territorio estatal en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o bien requieren ser preservadas o restauradas, y en el caso concreto de las de uso sustentable. La declaratoria de un área natural protegida tiene como finalidad producir bienes y servicios que respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de la población con base en el aprovechamiento sustentable de usos compatibles, al ubicarse en zonas que comprenden cuencas hidrológicas, recursos forestales y elementos de flora y fauna silvestre, en la que existan desarrollos agropecuarios, potencial recreativo y poblaciones rurales.

En los municipios de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, en la zona conocida como «Sierra de Pénjamo)), alberga una importante diversidad biológica, así como de sus suelos, arroyos y cuerpos de agua determinantes en las funciones y procesos biológicos de los ecosistemas que ofrecen un potencial de servicios y bienes ambientales, es por lo que se realizaron estudios técnicos necesarios a fin de determinar la viabilidad de declararla Área Natural Protegida. La Sierra de Pénjamo se ubica en el suroeste del Estado, y comprende los municipios de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, con un rango altitudinal de los 1,700 a 2,480 metros sobre el nivel del mar. Se conforma al sur como al norte por lomeríos volcánicos, al suroeste por una depresión con depósitos perennes e intermitentes y al sureste presenta las elevaciones más altas de la zona...Derivado de los estudios previos elaborados por el Instituto de Ecología del Estado y de la consulta realizada a los ayuntamientos de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, se determina procedente declarar como Área Natural Protegida en la categoría de Área de Uso Sustentable, la zona denominada «Sierra de Pénjamo», ubicada en los referidos municipios.

II.10. Paleta Vegetal del Municipio de Manuel Doblado

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Año CVIX, Tomo CLX, Guanajuato, Gto., a 14 de enero del 2022. Número 10, Segunda Parte. Emitido por la C. Blanca Haydeé Preciado Pérez, Presidenta Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, mediante el Honorable Ayuntamiento Constitucional, el 05 de agosto de 2021, se emitió LA PALETA VEGETAL MUNICIPAL DE MANUEL DOBLADO, GTO.

Donde el Artículo 1 se refiere para establecer la Paleta Vegetal Municipal prevista en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Para mantener (Artículo 2) las especies nativas cuya plantación, de acuerdo con la Paleta Vegetal Municipal permitida en los espacios verdes urbanos, así como en las áreas ajardinadas de banquetas y demás bienes inmuebles de propiedad municipal, áreas de donación y otros espacios correspondientes, así como los términos, condiciones y especificaciones para esa plantación, deberá efectuarse en los términos del presente instrumento.

[51] https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas/12/Las-Musas

[52] https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/areas-naturales-protegidas/23/Sierra-de-P%C3%A9njamo

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

De tal manera que la FICHA TÉCNICA se puede consultar en el sitio oficial https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/upload/biodiversidad/inventario_especies/Documnento_Tecnico_Especies_VegetalesNativas.pdf
La Paleta Vegetal del municipio de Manuel Doblado se tiene un total de 170 especies.

II.11. Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, PEDG2040

Con base en lo declarado en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Construyendo el futuro, destacamos que el presente documento, también consideró para su integración, el objetivo principal del Gobierno del Estado de Guanajuato, sobre participar con la sociedad en la construcción de las condiciones para que las y los habitantes de una comunidad puedan realizarse en lo individual y en lo colectivo (GEG, 2018).
El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 es el instrumento de planeación que tiene como finalidad establecer dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo lograremos alcanzar esas metas. Es producto del trabajo de la sociedad, la academia y el gobierno, que contiene la visión de la entidad a construir. Lo cual se logró al incluir las cuatro dimensiones esenciales, como son:

1. Humana y Social
2. Económica
3. Medio Ambiente y Territorio, y
4. Administración Pública y Estado de Derecho

De esta manera, se considera que el PMDUOET de Manuel Doblado, lo mismo que el PEDG2040, está alineado con los instrumentos y políticas nacionales e internacionales, como a continuación se describe:

Esquema de alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2040 al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 y el PMDUOET Manuel Doblado 2040. Fuente: elaboración propia.
Y de https://sectur.guanajuato.gob.mx/e-normateca/.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	ELEMENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Manuel Doblado	PMDUOET Manuel Doblado 2040
1. Política y Gobierno	4.1.1 Incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público estatal, con el involucramiento corresponsable de la sociedad. 4.1.2 Consolidar una gestión pública abierta, transparente y cercana a la ciudadanía, sin cabida para la corrupción. 4.1.3 Fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas municipales, para que su actuación se conduzca con apego a los procesos de planeación, transparencia y evaluación de resultados que requiere la sociedad. 4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses. 4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal. 4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana. 3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales. 3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático. 3.2.1 Lograr una administración sustentable del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sustentables.	**1.2.** Incrementar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad. **1.3.** Consolidar servicios de atención a las necesidades sociales de la población. **1.4.** Consolidar el fortalecimiento a la educación en el municipio. **4.3.** Impulsar la conectividad vial en el municipio. **4.2.** Consolidar el desarrollo sustentable del municipio. **4.1.** Consolidar el desarrollo óptimo del territorio. **6.1.** Incrementar la tranquilidad y seguridad social. **6.2.** Fortalecer el sistema de protección civil. **5.1.** Mejorar la atención y el servicio al público. **5.2.** Optimizar el ejercicio presupuestal. **5.3.** Incrementar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.	• Tasa de crecimiento medio anual de la población • Mejorar la cobertura de los servicios de salud • Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) • Mejorar el Índice de Marginación • Mejorar la cobertura de los servicios de salud • Mejorar el nivel educativo de la población del municipio. • Conservar y/o restaurar los elementos catalogados por el INAH
2. Política Social	1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas. 1.1.2 Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	**2.1.** Incrementar las expresiones culturales y artísticas en el municipio.	• Mejorar la cobertura de los servicios de salud

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	1.1.3 Incrementar el acceso de las personas a una vivienda digna. 1.1.4 Asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. 1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado. 1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad. 1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades. 1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado. 3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	**2.2.** Incrementar la actividad física y deportiva.	• Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) • Tasa de crecimiento medio anual de la población • Mejorar el Índice de Marginación
3. Economía	2. DIMENSIÓN ECONOMÍA 2.1.1 Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. 2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera. 2.1.3 Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense. 2.2.1. Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades. 2.3.1 Consolidar el potencial turístico de Guanajuato e impulsarlo a ser uno de los principales destinos turísticos a nivel nacional, con posicionamiento internacional. 2.4.1 Consolidar un sector agroalimentario productivo, que garantice la seguridad alimentaria en el estado. 2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. 3.2.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado. 3.2.3 Asegurar una movilidad fluida, sustentable y segura para las y los guanajuatenses y visitantes a la entidad.	**3.1.** Fortalecer el sector productivo de la localidad. **3.4.** Controlar el ejercicio comercial fijo, semifijo y ambulante en el municipio. **3.2.** Incrementar el turismo local.	• Incrementar el PIB municipal • Incrementar el PIB per cápita municipal • Mejorar la infraestructura productiva • Incrementar el valor de la producción de los sectores económicos

También, destacamos el aspecto relevante del PEDG2040, debido a que incorpora elementos que alinean a políticas internacionales, como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la misma configura la Agenda 2030, acordada por los países miembros de las Naciones Unidas.



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Esquema de alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2040 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 y el PMDUOET Manuel Doblado 2040.

Fuente: elaboración propia.

ODS	ELEMENTO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Manuel Doblado	PMDUOET Manuel Doblado 2040
1. Fin de la pobreza	**Objetivo 1.1.1** Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.	**1.2.** Incrementar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad. **1.3.** Consolidar servicios de atención a las necesidades sociales de la población.	• Tasa de crecimiento medio anual de la población • Mejorar la cobertura de los servicios de salud • Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) • Mejorar el Índice de Marginación
2. Hambre cero	**Estrategia 1.1.1.2** Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.		• Mejorar la cobertura de los servicios de salud • Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH)
3. Salud y bienestar	**Objetivo 1.1.2** Otorgar servicios de salud oportunos, con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes. **Objetivo 1.2.3** Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	**2.1.** Incrementar las expresiones culturales y artísticas en el municipio. **2.2.** Incrementar la actividad física y deportiva. **1.3.** Consolidar servicios de atención a las necesidades sociales de la población.	• Tasa de crecimiento medio anual de la población • Mejorar la cobertura de los servicios de salud • Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) • Mejorar el Índice de Marginación
4. Educación de calidad	**Objetivo 1.2.1** Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado. **Objetivo 1.2.2** Incrementar la cobertura de la educación superior con calidad, pertinencia y equidad.	**1.4.** Consolidar el fortalecimiento a la educación en el municipio. **2.1.** Incrementar las expresiones culturales y artísticas en el municipio.	• Mejorar el nivel educativo de la población del municipio. • Conservar y/o restaurar los elementos catalogados por el INAH
5. Igualdad de género	Se aplica de manera transversal en varios objetivos y estrategias.		• Mejorar la cobertura de los servicios de salud • Mejorar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) • Mejorar el Índice de Marginación
6. Agua limpia y saneamiento	**Objetivo 3.1.1** Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.		• Conservar el Área Natural Protegida (ANP) de Sierra de Pénjamo • Conservar el Área Natural Protegida (ANP) Las Musas • Disminuir la contaminación del agua, aire y suelo • Evitar sobreexplotación de los dos acuíferos del municipio
7. Energía asequible y no contaminante	**Estrategia 2.5.1.4** Impulso a la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de fuentes de energía alternativas, limpias y renovables. **Estrategia 3.1.3.4** Promoción y desarrollo de fuentes de energía renovables, así como incremento de la eficiencia energética.		• Mejorar el sistema de transporte entre la cabecera municipal y las localidades
8. Trabajo decente y crecimiento económico	**Objetivo 2.1.1** Promover el empleo de calidad, inclusivo y bien remunerado, formado y capacitado para la empleabilidad, con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	**3.1.** Fortalecer el sector productivo de la localidad. **3.4.** Controlar el ejercicio comercial fijo, semifijo y ambulante en el municipio. **3.2.** Incrementar el turismo local.	• Incrementar el PIB municipal • Incrementar el PIB per cápita municipal • Disminuir el índice de desempleo en la PEA • Incrementar el valor de la producción de los sectores económicos

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

9. Industria, innovación e infraestructura	**Objetivo 2.5.1** Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales. **Objetivo 3.2.2**. Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.		**Mejorar la infraestructura productiva**
10. Reducción de las desigualdades	**Objetivo 1.3.1** Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	**1.2.** Incrementar la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad.	• Gestionar el uso de suelo de acuerdo con el MOST • Mejorar el sistema de vialidades del municipio • Mejorar la calidad del equipamiento urbano municipal • Mejorar la cobertura de servicios públicos en las localidades • Mejorar el sistema de transporte entre la cabecera municipal y las localidades
11. Ciudades y comunidades sostenibles	**Objetivo 3.2.1** Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles.	**1.1.** Mejorar la infraestructura social en el municipio. **4.3.** Impulsar la conectividad vial en el municipio. **4.2.** Consolidar el desarrollo sustentable del municipio. **4.1.** Consolidar el desarrollo óptimo del territorio. **6.2.** Fortalecer el sistema de protección civil.	• Gestionar el uso de suelo de acuerdo con el MOST • Mejorar el sistema de vialidades del municipio • Mejorar la calidad del equipamiento urbano municipal • Mejorar la cobertura de servicios públicos en las localidades • Mejorar el sistema de transporte entre la cabecera municipal y las localidades
12. Producción y consumo responsables	**Estrategia 3.1.2.5** Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía.		
13. Acción por el clima	**Objetivo 3.1.3** Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	**4.2.** Consolidar el desarrollo sustentable del municipio.	• Proteger los ecosistemas de bosque de encino • Incrementar la superficie reforestada en el municipio • Conservar el Área Natural Protegida (ANP) de Sierra de Pénjamo • Conservar el Área Natural Protegida (ANP) Las Musas • Disminuir la contaminación del agua, aire y suelo • Evitar sobreexplotación de los dos acuíferos del municipio
15. Vida de ecosistemas terrestres	**Objetivo 3.1.2** Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.		• Conservar el Área Natural Protegida (ANP) de Sierra de Pénjamo • Conservar el Área Natural Protegida (ANP) Las Musas • Disminuir la contaminación del agua, aire y suelo • Evitar sobreexplotación de los dos acuíferos del municipio
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	**Objetivo 4.2.1** Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses. **Objetivo 4.2.2** Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal. **Objetivo 4.2.3** Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	**6.1.** Incrementar la tranquilidad y seguridad social. **6.2.** Fortalecer el sistema de protección civil. **5.1.** Mejorar la atención y el servicio al público. **5.2.** Optimizar el ejercicio presupuestal. **5.3.** Incrementar la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

17. Alianzas para lograr objetivos	**Objetivo 2.1.3** Impulsar la internacionalización de la economía guanajuatense.		• Incrementar el PIB municipal • Incrementar el PIB per cápita municipal • Mejorar la infraestructura productiva • Incrementar el valor de la producción de los sectores económicos

II.12. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) de Guanajuato

El PMDUOET de Manuel Doblado, aquí presente, es la actualización aquí realizada, considera en todo momento lo contenido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PEDUOET) de Guanajuato (GEG, 2019), el cual fue publicado en su versión abreviada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el Año CVI, Tomo CLVII, Número 66, Segunda Parte, del día 02 de abril de 2019.

La actualización del PEDUOET de Guanajuato (GEG, 2019) establece las siguientes políticas generales:

I. La consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
II. La protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;
III. La realización de actividades productivas;
IV. La formulación, ejecución y evaluación de proyectos, medidas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio; y
V. La operación y mejoramiento de los sistemas urbanos en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, comercio y abasto, comunicaciones y transporte, recreación y deporte, administración pública y seguridad.

En el caso del PEDUOET, también se integraron los elementos estratégicos del PED 2040, como se describe a continuación:

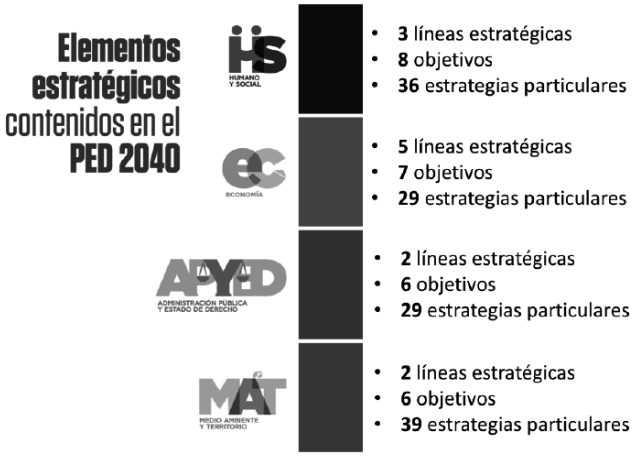

Figura II.1. Elementos estratégicos del PED 2040.
Fuente: GEG, 2018.

Lo mismo ocurrió en el caso de los ODS 2030, y la introducción de acuerdos internacionales como la Conferencia Hábitat III (octubre de 2016, Quito, Ecuador), que define la Nueva Agenda Urbana, para orientar los esfuerzos del desarrollo sustentable de las ciudades. Esto incluyó la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, que responde a los desafíos del cambio climático y del crecimiento de las desigualdades (GEG, 2019).

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

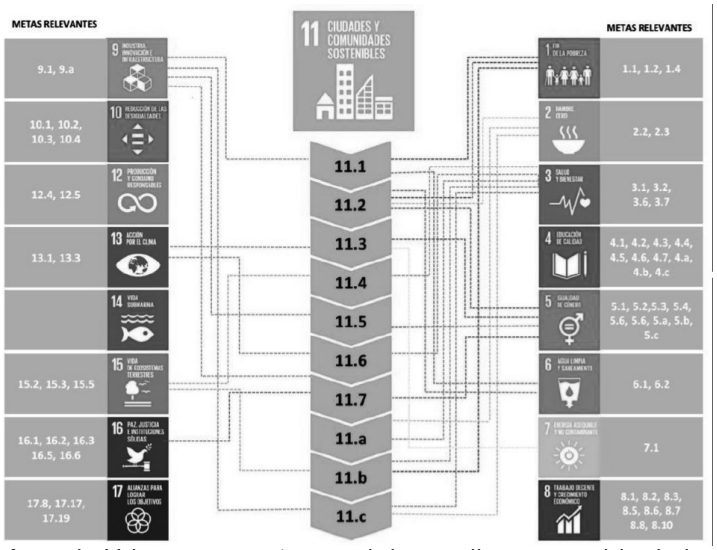

Figura II.2. Agenda Urbana para orientar el desarrollo sustentable de las ciudades.
Fuente: GEG, 2019.

II.13. Norma Oficial Mexicana

NOM-001-SEDATU-2021.
Homologar la terminología de los contenidos y metodologías en materia de Espacio Público para la elaboración de los planes y programas de desarrollo urbano, incluyendo los criterios para su actualización con una visión de largo plazo, así como su clasificación y sus componentes.
Se considera a los elementos objeto de conteo y evaluación con el fin de establecer una línea común a todo el territorio nacional, para que se contribuya a la creación de indicadores confiables.
Otorgar a los municipios y entidades federativas herramientas de autoevaluación con el fin de que éstos formulen y ejecuten acciones específicas de promoción y protección a sus espacios públicos con base en sus atribuciones legales.
NOM-002-SEDATU-2022[53].
Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto:
Definir, clasificar y jerarquizar la terminología empleada para la identificación de los equipamientos públicos y privados en la elaboración de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial.
Se ha identificado la falta de consistencia y homologación en la definición de los equipamientos en los distintos instrumentos de planeación.
Esta carencia deriva en dificultades para ejecutar una planificación coherente con las metas que los diferentes órdenes de gobierno se planteen, así como en la dificultad para dar seguimiento y evaluar la política territorial de la nación".
NOM-05-TUR-2003.
Regula los requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la prestación del servicio.
NOM-06-TUR-2009.
Regula los requisitos mínimos de información, higiene y seguridad que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos.
NOM-07-TUR-2002.
Regula el seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios.
NOM-08-TUR-2002.
Regula los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.
NOM-09-TUR-2002.
Reluga los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.
NOM-010-TUR-2001.
Regula los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas.

[53] https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662152&fecha=23/08/2022#gsc.tab=0

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

NOM-011-TUR-2001.
Regula los requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura.
NOM-056-SEMARNAT-1993.
Regula el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.
NOM-058-SEMARNAT-1993.
Regula la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.
NMX-AA-164-SCFI-2013.
Regula la edificación sustentable - criterios y requerimientos ambientales mínimos. Detalla los criterios y requerimientos ambientales mínimos de una edificación sustentable para contribuir en la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, incluye aspectos socioeconómicos que aseguran su viabilidad, habitabilidad e integración al entorno urbano y natural.
NOM-005-SEMARNAT-1997.
Regula los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.
NOM-007-SEMARNAT-1997.
Regula los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.
NOM-011-SEMARNAT-1996.
Regula los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de musgo, heno y doradilla.
NOM-012-SEMARNAT-1996.
Regula los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento de leña para uso doméstico.
NOM-020-SEMARNAT-2001.
Regula los procedimientos y lineamientos que se deberán observar para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de los terrenos forestales de pastoreo.
NOM-027-SEMARNAT-1996.
Regula los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.
NOM-055-SEMARNAT-2003.
Regula los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.
NOM-059-SEMARNAT-2010.
Regula la protección ambiental- especies nativas de México de flora y fauna silvestres- categorías de riesgo y sus especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- lista de especies en riesgo.
NOM-061-SEMARNAT-1994.
Regula las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal.
NOM-080-SEMARNAT-1994.
Regula los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.
NOM-083-SEMARNAT-2003.
Establece la protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005.
Regulas las especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.
NMX-AA-133-SCFI-2013.
Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo (cancela a la NMX-AA-133-SCFI-2006). Sirve para establecer los requisitos y especificaciones de desempeño ambiental en el ecoturismo, así como establecer el procedimiento de evaluación de la conformidad para efectos de certificación. Los requisitos y especificaciones de la presente norma orientarán la asignación y ejecución de apoyos públicos y privados, en materia de ecoturismo.
NOM-127-SSA1-2021.
Esta Norma establece los límites permisibles de calidad que debe cumplir el agua para uso y consumo humano. Es de observancia obligatoria en el territorio nacional para los organismos responsables de los sistemas de abastecimiento de agua públicos y privados. Esta Norma no es aplicable para aguas residuales tratadas.
NOM-050-SEMARNAT-2018.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno; así como el límite mínimo y máximo de la suma de monóxido y bióxido de carbono y el Factor Lambda para vehículos en circulación que utilizan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos.
Esta norma es de observancia obligatoria para los propietarios o legales poseedores de los vehículos automotores que utilizan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos, que circulan en el país, exceptuando aquellos que circulan en las entidades federativas de Ciudad de México, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala. Asimismo, están obligados a su cumplimiento los responsables de los Centros de Verificación Vehicular o de las Unidades de Verificación.
Se excluyen de la aplicación de la presente norma, vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kilogramos, vehículos híbridos, motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y de la minería.

NOM-129-SEMARNAT-2006.

Regula las redes de distribución de gas natural que establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas e industriales y del equipamiento urbano o de servicios.

NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004.

Regula las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y vanadio.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

III. Caracterización y diagnóstico.

III.1. Localización y delimitación del área de estudio.

Ubicación geográfica y colindancias

El municipio de Manuel Doblado se localiza al oeste del Estado de Guanajuato, donde la superficie de este comprende el 2.68% del total del estado. Se le ubica en la Región IV = Sur, Agrícola y ganadera; en la Subregión 8 = Agave Azul; así como dentro de la integración regional del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
Se encuentra ubicado entre los paralelos 20° 32' y 20° 51' de latitud norte y los meridianos 101° 40' y 102° 05' de longitud oeste del meridiano de Greenwich; y de altitud entre 1 500 y 2 500 msnm. La cabecera municipal se localiza a 101° 57' 10" de longitud oeste y 20° 43' 39" de latitud norte.
Colinda al norte con los municipios de Purísima del Rincón y San Francisco del Rincón; al este con los municipios de Romita y Cuerámaro; al sur con el municipio de Pénjamo y el estado de Jalisco; al oeste con el estado de Jalisco y el municipio de Purísima del Rincón.

Extensión y principales localidades

El municipio tiene una superficie de 821.01 km^2, equivalente al 2.68% de la superficie del Estado de Guanajuato y la población, según el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, es de 41,240 habitantes, lo que representa el 0.669% de la población total del estado de Guanajuato y el 0.033% del total del país. Está compuesta el 47.956% por hombres y el 52.044% por mujeres. Esto significa que por cada 100 mujeres hay 92.14 hombres. Para el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, la Población reportada fue de 37,145 habitantes. Lo cual significa, que entre 2010 y 2020 se obtuvo una tasa de incremento poblacional de 11.02%.
Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, el municipio de Manuel Doblado tiene un total de 272 localidades, de tal forma que la cabecera municipal queda clasificada como urbana con 16,092 habitantes; Frías (1,283 hab.), Calzada de Tepozán (1,261 hab.), Guayabo de Santa Rita (1,066 hab.), San Juan de la Puerta (1,009 hab.) y La Calzada de la Merced (896 hab.) (INEGI, 2020); esto representa el 52.393% de la población total del municipio. Al municipio se le clasifica como semiurbano, porque hasta el 67% de la población radica dentro de localidades de 2,500 y menos de 15 mil habitantes.
El analfabetismo en el municipio de Manuel Doblado descrito con el porcentaje de población de 15 a 130 años que no saben leer y escribir un recado es de un 6.268 %. Esto, significa que es mayor respecto al 5.3% existente a nivel estatal (INEGI, 2020).

Tabla III.1. Localidades del municipio de Manuel Doblado con más de 500 habitantes.
Fuente: Datos, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020; Elaboración propia.
U = Urbano; R = Rural.

Clave de localidad	Nombre de localidad	Ámbito	Altitud	Población total
0001	Ciudad Manuel Doblado	U	1,729	16,092
0039	Frías	R	1,727	1,283
0015	Calzada del Tepozán	R	1,719	1,261
0045	Guayabo de Santa Rita	R	1,733	1,066
0124	San Juan de la Puerta	R	1,711	1,009
0014	La Calzada de la Merced	R	1,718	896
0056	Maravillas	R	1,720	725
0095	Rancho Nuevo de Atotonilquillo	R	1,729	716
0051	La Ladera	R	1,756	677
0034	El Charcón	R	1,720	664
0122	San José de Otates	R	1,860	647
0146	El Tecuán	R	1,742	610
0232	Santa María de Bolaños	R	1,729	604
0088	Puerta de Llave	R	1,724	582
0113	San José de Bellavista	R	1,743	574

III.2. Ámbito subregional

Entorno regional y subregional[1].

1 Programas Regionales del estado de Guanajuato, Visión 2018. Gobierno del estado de Guanajuato.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

El municipio de Manuel Doblado se localiza al oeste del Estado de Guanajuato, donde la superficie de este comprende el 2.68% del total del estado. Se le ubica en la Región IV = Sur, Agrícola y ganadera; en la Subregión 8 = Agave Azul; así como dentro de la integración regional del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

El municipio de Manuel Doblado pertenece a la Región IV Sur y Subregión 8 “Agave Azul”. La Región IV se conforma por 16 municipios: Abasolo, Acámbaro, Coroneo, Cuerámaro, Huanímaro, Jerécuaro, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria. La Subregión 8 “Agave Azul” la componen los municipios de Cuerámaro, Abasolo, Huanímaro, Manuel Doblado, Pénjamo y Pueblo Nuevo.

Al año 2020, la Subregión 8 “Agave Azul” tuvo una población de 352 mil 628 habitantes y representa el 5.71% de la población total del estado de Guanajuato. Su crecimiento entre 2010 y 2020 fue del 6.85%, el cual es menor al crecimiento poblacional estatal, porque en el mismo periodo este mismo fue de 12.4%. Con base en los datos del Censo de Población y Vivienda 2010 y el de 2020, se obtuvo que el municipio de la Subregión 8 con menor crecimiento en el periodo fue Pénjamo, con un incremento de población del 3.35%. Cuerámaro es el primero con mayor tasa de crecimiento poblacional, con el 13.00%, el segundo en crecimiento poblacional es Pueblo Nuevo, con 11.05% y el tercero en crecimiento poblacional es Manuel Doblado con 11.02%.

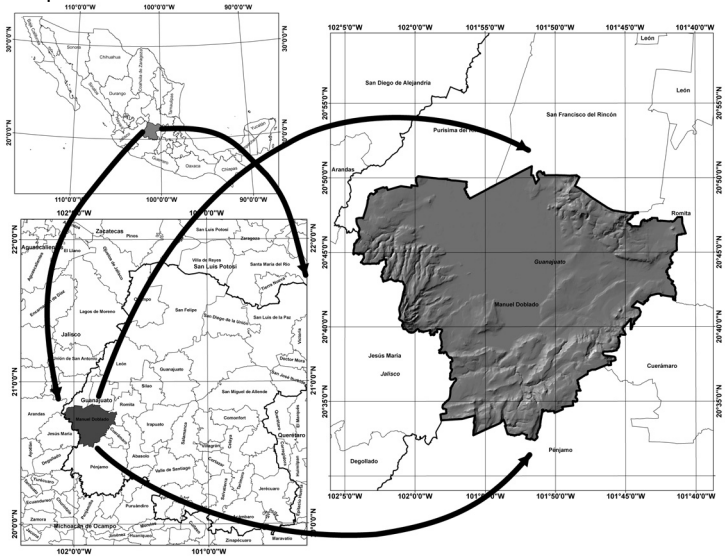

Figura III.1. Localización del municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

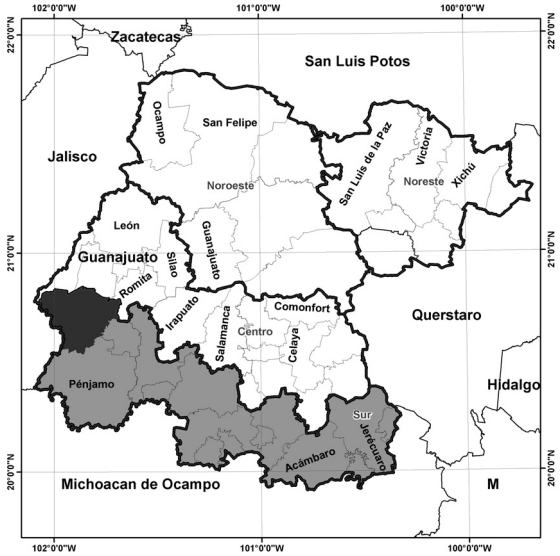

Figura III.2. Entorno regional y subregional de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia. Datos vectoriales INEGI, regionalización IPLANEG.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

La Subregión 8, tiene una extensión de 3 mil 443.46 km^2 lo que representa el 11.25% del total del estado. Al año 2005, tenía una superficie de pastizal de 374 km^2, equivalente al 8.69% de la superficie total estatal de pastizal; una superficie de cuerpos de agua de 28.62 km^2, que representa el 9.73% del total en el estado. En el año 2011, en la Subregión 3 se plantaron 237 mil 600 árboles, el 9.8% del total estatal teniendo por consecuencia una superficie reforestada de 353 km^2, el 7.44% de la superficie estatal reforestada, siendo Pénjamo el único municipio que participó en la reforestación. Por el contrario, al año 2010, la superficie de áreas urbanas era de 41.28 km^2, representando el 5.21% del total del estado. Esta Subregión se encuentra parte del corredor económico Salamanca-Pénjamo, un área con alto potencial industrial y agrícola. Confluyen cinco acuíferos: El Pénjamo-Abasolo, el Río Turbio, El Irapuato-Valle, El Silao-Romita y La Muralla.
Cuenta con el Área Natural Protegida (ANP): Sierra de Pénjamo y Las Musas.
Con base en datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI realizado en 2020, el total de viviendas en la Subregión 8 fue de 119,208, representando el 5.98% del total estatal y con un promedio de ocupantes por vivienda de 3.95, un poco inferior a 3.96 que se tiene a nivel estatal.
El promedio del Índice de Desarrollo Humano (IDH)[2] según el PNUD (2019), en los municipios de la Subregión 8, arroja lo siguiente: Pueblo Nuevo es el que tiene el IDH más alto con 0.685; mientras, Manuel Doblado aparece con el nivel más bajo, con 0.656. Comparado el IDH del municipio de Manuel Doblado con los 2,446 municipios y demarcaciones analizadas, se le ubica con un IDH municipal medio, en la posición 1,470, esto es el grupo de Índice de Desarrollo Humano Municipal Medio.
Con base en el Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, la cobertura de viviendas que disponen de agua entubada en la Subregión 8 es del 73.82%. Mientras, el municipio de Manuel Doblado reporta una cobertura del 71.58%.

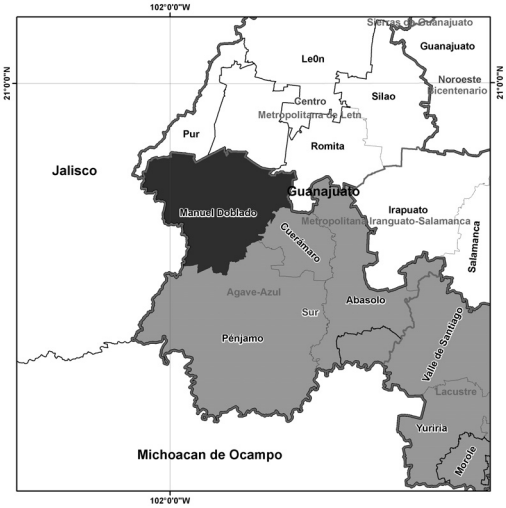

Figura III.3. Entorno Subregional de Manuel Doblado.
Fuente: Datos: https://inegi.org.mx/temas/topografia/

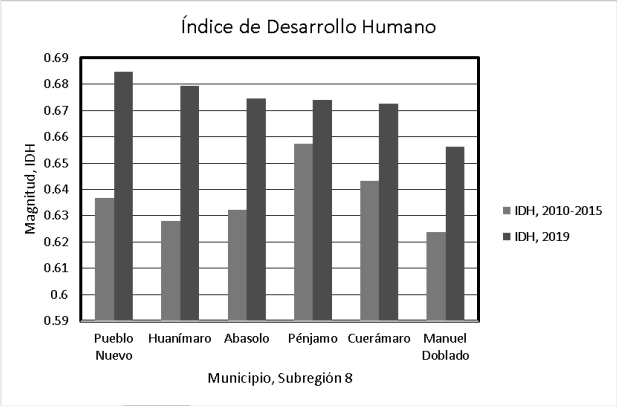

Figura III.4. Índice de Desarrollo Humano, 2010-2015.
Fuente: Elaboración propia. Datos: PNUD, 2019.

[2] https://www.undp.org/es/mexico/publicaciones/idh-municipal-2010-2015.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

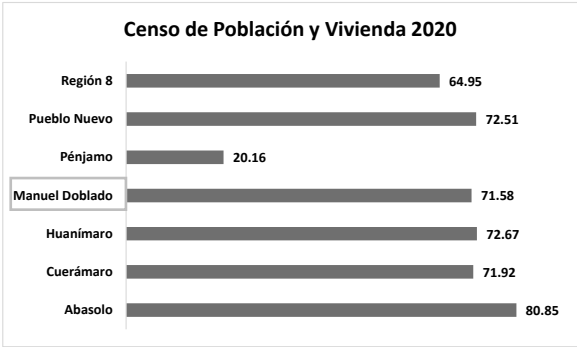

Figura III.5. Cobertura de agua entubada en viviendas, 2020. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.



Figura III.6. Cobertura drenaje en viviendas, 2020. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

En el Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, se obtuvo que la cobertura de viviendas con drenaje en la Subregión 8 es del 69.81%. Para Manuel Doblado, es del 65.65%. Mientras la cobertura de viviendas que disponen de energía eléctrica en la Subregión 8 es del 73.48%. En el municipio de Manuel Doblado es de 69.56%.

El grado de escolaridad entre todos los municipios de la Subregión 8, según datos del INEGI (2020), en promedio es 7.67. Manuel Doblado tiene el grado de escolaridad de 7.2. El promedio general para el Estado es de 9.04.

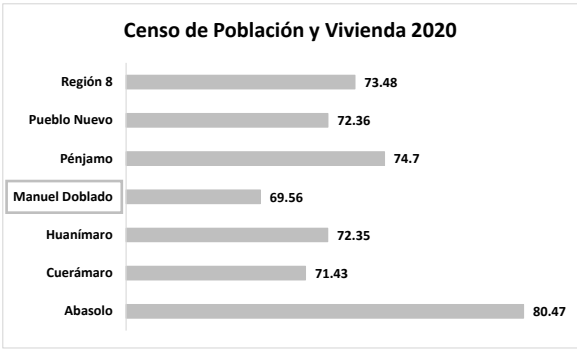

Figura III.7. Cobertura energía eléctrica en viviendas, 2020. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

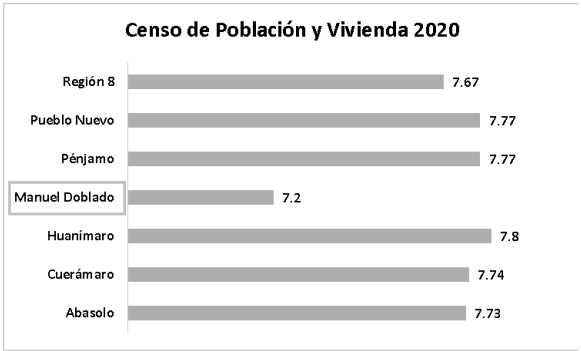

Figura III.8. Grado de escolaridad, 2020. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

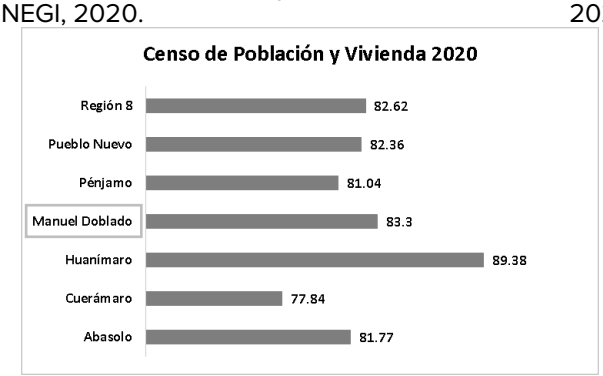

Figura III.9. Población derechohabiente a servicios de salud, 2020. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI, 2020.

Con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI en 2020, el porcentaje de la población derechohabiente a servicios de salud en la Subregión 8 es del 82.62%, Manuel Doblado tiene la cobertura de 83.3%.

III.3. Ámbito municipal.

III.3.1. Subsistema natural. Hidrología

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

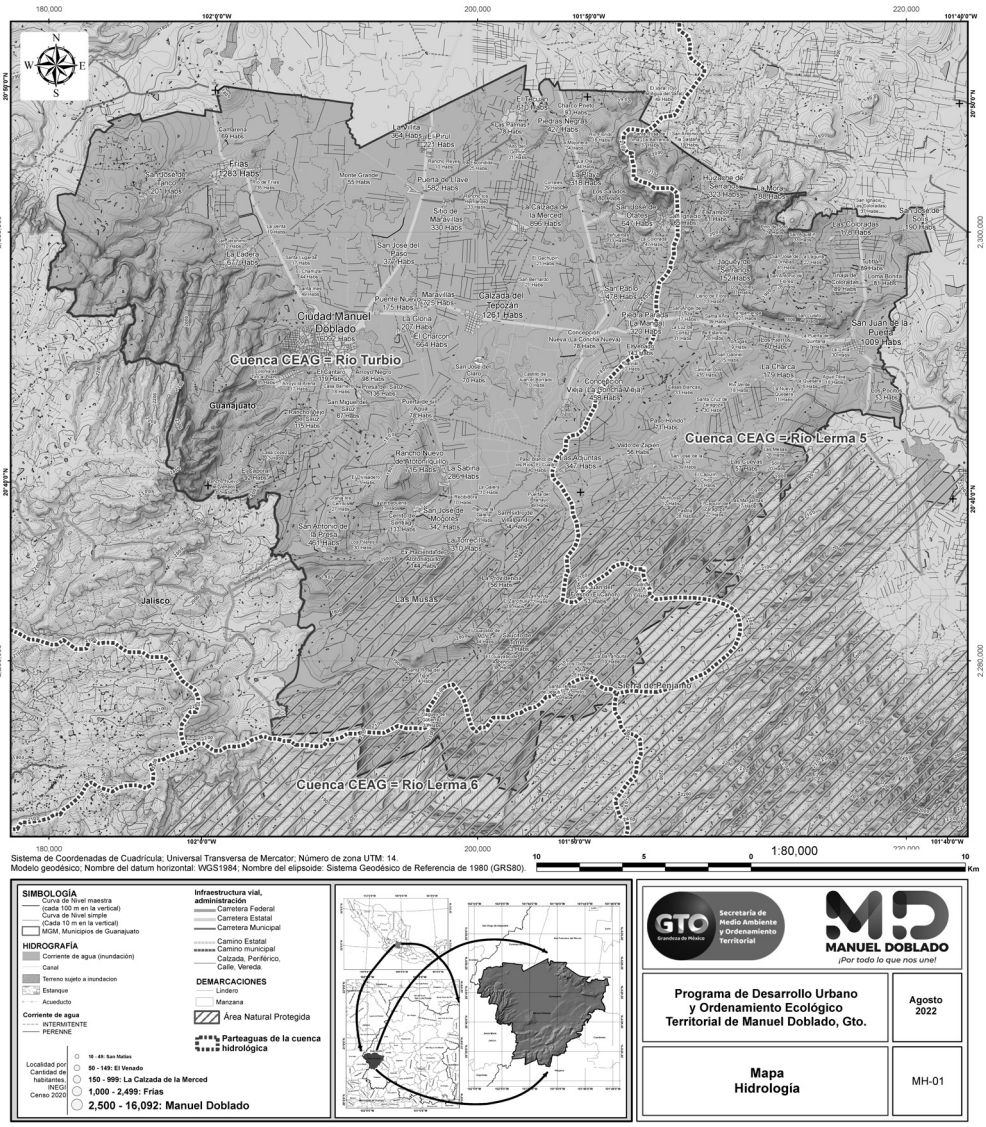

Figura III.10. Hidrología del municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019. El municipio de Manuel Doblado pertenece a la región hidrológica 12 = Lerma-Santiago, Es una extensión de 132,916 km^2.

En la Tabla III.2 aparece el detalle de las cuencas que configuran la región Hidrológica 12 = Lerma-Santiago.

Tabla III.2. Cuencas que configuran a la Región Hidrológica 12 = Lerma-Santiago. Fuente: Datos, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020; Elaboración propia.

CUENCA HIDROLÓGICA		
1201.- Río Lerma 1	1221.- Presa Calles	1241.- Río Tepetongo
1202.- Río La Gavia	1222.- Presa El Niágara	1242.- Río Tlaltenango
1203.- Río Jaltepec	1223.- Presa El Cuarenta	1243.- Arroyo Lobatos
1204.- Río Lerma 2	1224.- Río De Lagos	1244.- Río Bolaños 1
1205.- Río Lerma 3	1225.- Presa Ajojucar	1245.- Río Bolaños 2
1206.- Río Lerma 4	1226.- Río Grande	1246.- Río San Juan
1207.- Río La Laja 1	1227.- Río Encarnación	1247.- Río Atengo
1208.- Río Querétaro	1228.- Río Aguascalientes	1248.- Río Jesús María
1209.- Río La Laja 2	1229.- Río San Miguel	1249.- Río Huaynamota
1210.- Laguna De Yuriria	1230.- Río Del Valle	1250.- Río Santiago 4
1211.- Río Turbio	1231.- Río Verde 1	1251.- Río Santiago 5
1212.- Río Angulo	1232.- Río Verde 2	1252.- Río Santiago 6
1213.- Río Lerma 5	1233.- Río Palomas	1253.- Laguna Villa Corona A
1214.- Río Lerma 6	1234.- Presa El Chique	1254.- Laguna Villa Corona B
1215.- Río Zula	1235.- Río Juchipila 1	1255.- Laguna San Marcos-Zacoalco

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

1216.- Río Duero	1236.- Río Juchipila 2	1256.- Laguna De Sayula A
1217.- Río Lerma 7	1237.- Río Santiago 1	1257.- Laguna De Sayula B
1218.- Lago De Pátzcuaro	1238.- Río Santiago 2	1258.- Laguna De Zapotlán
1219.- Lago De Cuitzeo	1239.- Presa Santa Rosa	
1220.- Río San Pedro	1240.- Río Santiago 3	

La lluvia promedio anual[3] de 1991 a 2020 es de 722 mm. Esta región incluye la cuenca del Lago de Pátzcuaro-Cuitzeo, Lago de Yuriria, Río Lerma-Salamanca y la Laguna de Chapala. En el territorio del municipio de Manuel Doblado coincide el parteaguas de tres microcuencas, como es la del río Turbio, la de Río Lerma 6 y la del Río Lerma 5[4].

La principal corriente del municipio es el río Turbio, con tributarios denominados Isabelota, Río Colorado y Jaralillo. La trayectoria dominante del cauce principal va de dirección de norte hacia el sur y hacia la parte central del municipio cambia hacia la dirección sureste-este.

Tabla III.3. Principales cuerpos de agua del municipio de Manuel Doblado.
Fuente: https://presas.conagua.gob.mx/inventario/hnombre_presa.aspx

Número ID CONAGUA	Nombre oficial	Nombre común	Región CNA	Región Hidrológica	Cuenca	Corriente	Volumen al NAMO	Latitud (°)	Longitud (°)	Zona Sísmica
1275	CIENEGA DE GALVANES	CIENEGA DE GALVANES	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A. LA LENTEJILLA	10.0000hm3	20.5962500	-101.9579444	Baja Sismicidad
1359	POTRERILLOS	POTRERILLOS	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A. AYO	13.7000hm3	20.6135639	-101.9440889	Baja Sismicidad
1370	LA RECIBIDORA	LA RECIBIDORA	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A. LA PRESA	1.2000hm3	20.6643333	-101.8930556	Baja Sismicidad
1380	SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A. MILPILLAS	2.0000hm3	20.6400278	-101.9504722	Baja Sismicidad
1393	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	R. DE FRIAS	0.9000hm3	20.7847222	-102.0022222	Baja Sismicidad
1410	SAN MIGUEL		Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	R. DE FRIAS	0.6000hm3	20.7861111	- 101.982500000	Baja Sismicidad
1424	SANTA ISABEL		Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A. JERONIMO	0.7870hm3	20.7791667	-101.9797222	Baja Sismicidad
1432	EL SAUZ		Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A. SAN ANTONIO	1.8600hm3	20.7102778	-101.9375000	Baja Sismicidad
1433	EL SITIO		Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	R. TURBIO	2.6000hm3	20.7731944	-101.9203333	Baja Sismicidad
1438	EL TABACO		Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Lerma 5	A. EL TAJO	1.1740hm3	20.7341667	-101.7783333	Baja Sismicidad
4470	EL CASTILLO	ANTIGUA LAGUNA EL CASTILLO	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	ARR. EL CASTILLO	0.2500hm3	20.7208611	-101.8787778	Baja Sismicidad
4473	DE PIEDRA	DE PIEDRA	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	ARR. CONCEPCION	0.0000hm3	20.7332500	-101.8316667	Baja Sismicidad
4484	TULTITLAN		Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Lerma 5	A La Hiedra	0.8730hm3	20.7638889	-101.7108333	Baja Sismicidad
5277	DER. POTRERILLOS	DER. POTRERILLOS	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A. Ayo	0.0000hm3	20.6221167	-101.9182333	Baja Sismicidad
6140	LA TACITA	BORDO GRANDE	Lerma Santiago Pacífico	Lerma - Santiago	Río Turbio	A Potrerillos	1.4500hm3	20.8153889	-101.9748889	Baja Sismicidad

Nota, un $hm^3 = 1,000,000\ m^3 = 1 \times 10^6\ m^3$, así el volumen al NAMO en cantidad mínima puede aparecer como un cero, esto significa que la capacidad de almacenaje puede manifestar un valor muy reducido que expresado en la unidad de hm3; también puede deberse a que es una compuerta localizada en el cauce principal y en ocasiones no contenga agua.

Resumen de valores de los términos que intervienen en el cálculo de la disponibilidad superficial. REGIÓN HIDROLÓGICA No. 12 LERMA-SANTIAGO
Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600849&fecha=21/09/2020#gsc.tab=0

Cuenca	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc(a)	Uc(b)	Uc(c)	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab-Rxy	D	Clasificación
1211	Río Turbio: Desde su nacimiento, hasta la EH Las Adjuntas.	183.4	0.000	187	0.000	0.000	115.8	0.000	0.000	19.4	0.000	92.43	95.6	-3.19	-3.2	**Déficit**

Notas:
Valores en millones de metros cúbicos
ECUACIONES
Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc(a) + Uc(b) + Uc(c) + Ev + Ex + Av)
D = Ab - Rxy
SIMBOLOGÍA
Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural., Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba.
Uc(a). - Volumen anual de extracción de agua superficial mediante títulos inscritos/asignados actualmente en el REPDA.
Uc(b). - Volumen anual de extracción de agua superficial de títulos en proceso de inscripción en el REPDA.
Uc(c). - Volumen anual correspondiente a las reservas y las zonas reglamentadas.; R.- Volumen anual de retornos.
Im.- Volumen anual de importaciones.; Ex.- Volumen anual de exportaciones.; Ev.- Volumen medio anual de evaporación en embalses.; Av.- Volumen medio anual de variación de almacenamiento en embalses.; Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo.; Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo, los volúmenes correspondientes a reservas, uso ambiental, reglamentos y programación hídrica.; D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica.; EH.- Estación hidrométrica.; EC.- Estación climatológica.

[3] http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=regionesHidrologicas&ver=mapa

[4] http://sina.conagua.gob.mx/sina/tema.php?tema=cuencas&ver=mapa

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

También, con base en lo decretado en el Diario Oficial de la Federación, se obtuvo que el "ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS NACIONALES SUPERFICIALES DE LAS 757 CUENCAS HIDROLÓGICAS QUE COMPRENDEN LAS 37 REGIONES HIDROLÓGICAS EN QUE SE ENCUENTRA DIVIDIDO LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", declara en el:

"ARTÍCULO 12. Se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas nacionales superficiales de las cuencas hidrológicas que integran la Región Hidrológica número 12 Lerma-Santiago para quedar como sigue:

1211.- CUENCA HIDROLÓGICA RÍO TURBIO: VOLUMEN DISPONIBLE A LA SALIDA DE -3.192 MILLONES DE METROS CÚBICOS. CLASIFICACIÓN: (DÉFICIT)."[5]

CALIDAD DEL AGUA SUPERFICIAL

Con base en la información publicada por la Comisión Nacional del Agua acerca de la calidad del agua superficial, existe una lista de datos que detalla los resultados de los análisis realizados a muestras de agua superficial extraídas del río Turbio. Los diversos sitios se ubican a lo largo de toda la extensión de municipio de Manuel Doblado. En la Tabla III.4 aparece la información respecto a la calidad de agua, mediante los resultados de varios indicadores.

Tabla III.4. Calidad de agua superficial por periodo muestreado en el municipio de Manuel Doblado.

Elaboración propia. Fuente: https://www.gob.mx/conagua/articulos/calidad-del-agua

CLAVE	SITIO	CUENCA	CUERPO DE AGUA	TIPO	SUBTIPO	LONGITUD	LATITUD	PERIODO	DBO_mg/L	CALIDAD_DBO
DLGUA1049	RT-9 RIO TURBIO-PUENTE RIO TURBIO (T. BLANCAS)	RÍO LERMA 5	RIO TURBIO	LÓTICO A - Tipo 8	RÍO	-101.70436	20.7229	2012-2020	62.41	Contaminada
DLGUA1050	RIO TURBIO 9	RÍO LERMA 5	RIO TURBIO	LÓTICO	RÍO	-101.70407	20.72212	2012-2020	54.99	Contaminada
DLGUA1140	RIO TURBIO 8	RÍO LERMA 5	RIO TURBIO	LÓTICO	RÍO	-101.81313	20.68502	2012-2020	95.33	Contaminada
DLGUA1141	RT-8 RIO TURBIO-LAS ADJUNTAS	RÍO TURBIO	RIO TURBIO	LÓTICO A - Tipo 8	RÍO	-101.84734	20.67323	2012-2020	67.47	Contaminada
DLGUA1142	RIO TURBIO 7	RÍO TURBIO	RIO TURBIO	LÓTICO	RÍO	-101.85239	20.67531	2012-2020	138.375	Fuertemente contaminada
DLGUA960	AF-6 RIO COLORADO	RÍO TURBIO	RIO TURBIO	LÓTICO A - Tipo 8	RÍO	-101.88312	20.6521	2012-2020	10	Aceptable
DLGUA962	RT-7 BIS CANAL ISABELOTA EN MARAVILLAS	RÍO TURBIO	RIO TURBIO	LÓTICO A - Tipo 8	RÍO	-101.89861	20.75381	2012-2020	160.42	Fuertemente contaminada
DLGUA963	RIO TURBIO 6	RÍO TURBIO	RIO TURBIO	LÓTICO (HUMEDAL)	RÍO	-101.90831	20.74185	2012-2020	33.91	Contaminada
DLGUA965	SAN JOSE DE LA PAZ	RÍO TURBIO	RIO TURBIO	LÉNTICO (HUMEDAL)	LAGO	-101.91853	20.77489	2012-2020	8.365	Aceptable

Estos datos completan hacia la derecha las columnas contenidas en Tabla III.4.

CLAVE	SITIO	DQO_mg/L	CALIDAD_DQO	SST_mg/L	CALIDAD_SST	COLI_FEC_NMP_100mL	CALIDAD_COLI_FEC	E_COLI_NMP_100mL	CALIDAD_E_COLI
DLGUA1049	RT-9 RIO TURBIO-PUENTE RIO TURBIO (T. BLANCAS)	237.935	Fuertemente contaminada	147	Aceptable	25163	Fuertemente contaminada	22098	Fuertemente contaminada
DLGUA1050	RIO TURBIO 9	234.46	Fuertemente contaminada	123.35	Aceptable	24196	Fuertemente contaminada	13551	Fuertemente contaminada
DLGUA1140	RIO TURBIO 8	288.72	Fuertemente contaminada	149.165	Aceptable	24196	Fuertemente contaminada	24196	Fuertemente contaminada
DLGUA1141	RT-8 RIO TURBIO-LAS ADJUNTAS	240.535	Fuertemente contaminada	123.33	Aceptable	43520	Fuertemente contaminada	24196	Fuertemente contaminada
DLGUA1142	RIO TURBIO 7	382.89	Fuertemente contaminada	129.165	Aceptable	24196	Fuertemente contaminada	14780	Fuertemente contaminada
DLGUA960	AF-6 RIO COLORADO	44	Contaminada	<10	Excelente	430	Aceptable	320	Buena calidad
DLGUA962	RT-7 BIS CANAL ISABELOTA EN MARAVILLAS	487.3	Fuertemente contaminada	135	Aceptable	36900	Fuertemente contaminada	25198	Fuertemente contaminada
DLGUA963	RIO TURBIO 6	144.16	Contaminada	78.75	Aceptable	24196	Fuertemente contaminada	24196	Fuertemente contaminada
DLGUA965	SAN JOSE DE LA PAZ	63.805	Contaminada	58.075	Buena calidad	2934	Contaminada	46.5	Excelente

[5] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600849&fecha=21/09/2020#gsc.tab=0

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Estos datos completan hacia la derecha las columnas contenidas en Tabla III.4.

CLAVE	SITIO	OD_PORC	CALIDAD_OD_PORC	TOX_D_48_UT	CALIDAD_TOX_D_48	TOX_V_15_UT	CALIDAD_TOX_V_15	SEMAFORO	CONTAMINANTES	CUMPLE_CON_DBO	CUMPLE_CON_DQO	CUMPLE_CON_SST	CUMPLE_CON_CF	CUMPLE_CON_E_COLI	CUMPLE_CON_ENTEROC	CUMPLE_CON_OD	CUMPLE_CON_TOX	GRUPO
DLGUA1049	RT-9 RIO TURBIO-PUENTE RIO TURBIO (T. BLANCAS)	<10	Fuertemente contaminada	6.524	Toxicidad alta	20.317	Toxicidad alta	Rojo	DBO,DQO,CF,E_COLI, OD%L,TOX_L,	NO	NO	SI	NO	NO	ND	NO	NO	LOTICO
DLGUA1050	RIO TURBIO 9	12	Contaminada	5.74	Toxicidad alta	33.42	Toxicidad alta	Rojo	DBO,DQO,CF,E_COLI, OD%L,TOX_L,	NO	NO	SI	NO	NO	ND	NO	NO	LOTICO
DLGUA1140	RIO TURBIO 8	<10	Fuertemente contaminada	5.368	Toxicidad alta	75.815	Toxicidad alta	Rojo	DBO,DQO,CF,E_COLI, OD%L,TOX_L,	NO	NO	SI	NO	NO	ND	NO	NO	LOTICO
DLGUA1141	RT-8 RIO TURBIO-LAS ADJUNTAS	11.45	Contaminada	7.266	Toxicidad alta	28.209	Toxicidad alta	Rojo	DBO,DQO,CF,E_COLI, OD%L,TOX_L,	NO	NO	SI	NO	NO	ND	NO	NO	LOTICO
DLGUA1142	RIO TURBIO 7	<10	Fuertemente contaminada	4.641	Toxicidad moderada	99.0099	Toxicidad alta	Rojo	DBO,DQO,CF,E_COLI, OD%L,TOX_L,	NO	NO	SI	NO	NO	ND	NO	NO	LOTICO
DLGUA960	AF-6 RIO COLORADO	62.45	Buena calidad	1.505	Toxicidad moderada	5.399568035	Toxicidad alta	Rojo	DQO,TOX_L,	SI	NO	SI	SI	SI	ND	SI	NO	LOTICO
DLGUA962	RT-7 BIS CANAL ISABELOTA EN MARAVILLAS	<10	Fuertemente contaminada	10.479	Toxicidad alta	59.88	Toxicidad alta	Rojo	DBO,DQO,CF,E_COLI, OD%L,TOX_L,	NO	NO	SI	NO	NO	ND	NO	NO	LOTICO
DLGUA963	RIO TURBIO 6	54.3	Buena calidad	4.36	Toxicidad moderada	8.55	Toxicidad alta	Rojo	DBO,DQO,CF,E_COLI, TOX_L,	NO	NO	SI	NO	NO	ND	SI	NO	LOTICO
DLGUA965	SAN JOSE DE LA PAZ							Rojo	DQO,CF,	SI	NO	SI	NO	SI	ND	SI	SI	LENTICO

Con respecto a la calidad de agua en pozo, el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado realizó análisis fisicoquímicos, microbiológicos, metales y cromatográficos a agua del pozo identificado como No. 4 y el No. 3; ambos, con fecha de muestreo el 15 de marzo de 2022 y con reporte del mismo análisis realizado, el 31 de marzo de 2022. Los resultados obtenidos presentan parámetros dentro de valores definidos en la normatividad.

En este tema, la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato realizó el **Monitoreo de Red Estatal de Calidad del Agua Subterránea 2020**, y aplicó un semáforo para los valores de parámetros. Las muestras se obtuvieron en la época de secas para el municipio de Manuel Doblado, con un total de siete pozos, algunos presentaron parámetros fuera de NOM-127-SSA1-2021 como: COLIFORMES TOTALES, SÓLIDOS TOTAL DISUELTOS, DUREZA TOTAL, SODIO, MANGANESO, NITRATOS, ARSÉNICO, SULFATOS, SÓLIDOS TOTALES, COLOR, CALCIO y NITRITOS

Tabla III.5. Pozos con presencia de contaminación.
Fuente de información Comisión Estatal del Agua de Guanajuato,
mediante el Monitoreo de Red Estatal de Calidad del Agua Subterránea 2020.

ÉPOCA DEL AÑO	CLAVE DEL APROVECHAMIENTO	ACUÍFERO	COMUNIDAD	COORDENADAS UTM		PARÁMETROS FUERA DE NOM-127-SSA1 (2000),	PARÁMETROS FUERA DE NOM-127-SSA1 (2021),
				X	Y		
SECAS	RITU390	RÍO TURBIO	EJIDO PUERTA DE LLAVE	195,452	2,301,933	COLIFORMES TOTALES, SOLIDOS TOTALES DISUELTOS, SULFATOS ARSÉNICO, SODIO, DUREZA TOTAL	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS, SULFATOS ARSÉNICO, DUREZA TOTAL
SECAS	RITU651	RÍO TURBIO	SANTA CRUZ DE MARAVILLAS. DR. KAIAS (ANTES COMUNIDAD)	197,276	2,295,947	COLIFORMES TOTALES, SULFATOS, ARSÉNICO, SODIO	SULFATOS, ARSÉNICO, SODIO
SECAS	RITU671	RÍO TURBIO	CALZADA MERCED	201,583	2,300,629	ARSÉNICO SODIO	ARSÉNICO
SECAS	RITU713	RÍO TURBIO	SAN PABLO (JOSE GONZÁLEZ AGRÍCOLA)	205,839	2,296,802	COLIFORMES TOTALES ARSÉNICO	ARSÉNICO
SECAS	RITU813	RÍO TURBIO	NUEVO ATOTONILQUILLO COMUNAL ABASTECIMIENTO PUBLICO	198,737	2,288,560	COLIFORMES TOTALES ARSÉNICO	ARSÉNICO
SECAS	RITU815	RÍO TURBIO	EL CHARCON	196,917	2,295,366	COLIFORMES TOTALES, SOLIDOS TOTALES DISUELTOS, SULFATOS, NITRATOS, ARSÉNICO, MANGANESO DUREZA TOTAL, DUREZA DE CALCIO	SOLIDOS TOTALES DISUELTOS, SULFATOS, NITRATOS, ARSÉNICO, MANGANESO DUREZA TOTAL, DUREZA DE CALCIO
SECAS	RITU913	RÍO TURBIO	SMAPA NO. 4 RASTRO MUNICIPAL MANUEL DOBLADO	194,500	2,296,025	COLIFORMES TOTALES ARSÉNICO	ARSÉNICO

Con base en el contenido de la Tabla III.4 y Tabla III.5, se recomienda garantizar la generación de proyectos para plantas potabilizadoras que permita lograr que el agua servida cubra los requerimientos indicados en la normatividad.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

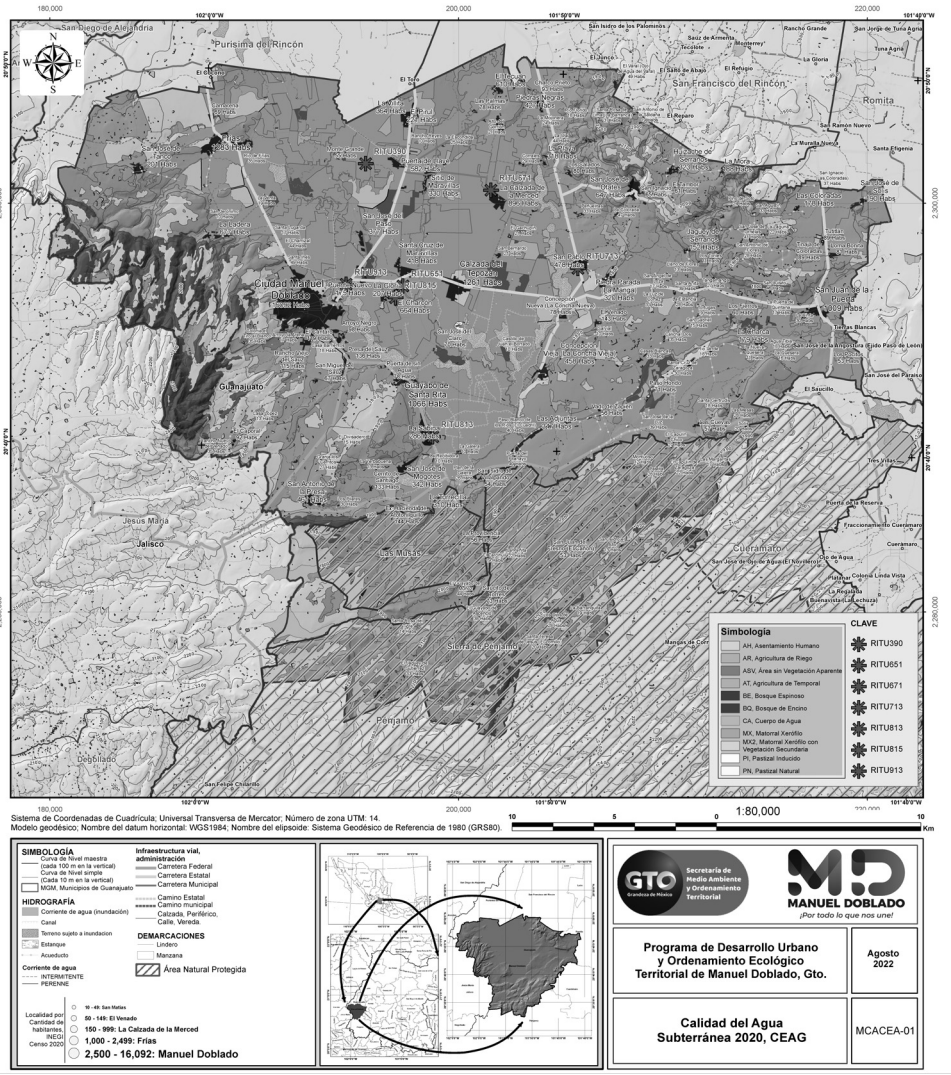

Figura III.11. Puntos de muestreo de Calidad del Agua Subterránea del municipio de Manuel Doblado con base en Monitoreo de Red Estatal de Calidad del Agua Subterránea 2020 de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. Fuente: Elaboración propia; datos de CEAG.

HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA[6]

El territorio del municipio de Manuel Doblado cubre el acuífero: Río Turbio. Está constituido como un sistema acuífero integrado por unidades litológicas de tipo granular y rocas fracturadas. Mientras que los niveles en la profundidad del acuífero varían entre 10 m y más de 150 m.

Tabla III.6. Área ocupada por acuíferos en el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia.
Datos: https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/sections/Edos/guanajuato/guanajuato.html.

Acuífero	Superficie total, km^2
Río Turbio	914

La entrada de agua al sistema se estima de **51.7 hm^3/año** y las salidas del acuífero es de **148 hm^3/año**. Mientras las recargas son de **110 hm^3/año**. Por lo tanto, se obtuvo un cambio de almacenamiento de **-38 hm^3/año**. El Volumen de Extracción de Aguas Subterráneas (VEAS) se definió en **164,256,337 m^3/año, al 30 de diciembre de 2022**. Y la Disponibilidad Media Anual de Agua Subterránea (DMA) es de: **-54.256337 hm^3/año**. Esto significa que hay un déficit de **54,256,337 m^3 anuales**.[7].

[6] https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/guanajuato/DR_1114.pdf

[7] https://sigagis.conagua.gob.mx/gas1/Edos_Acuiferos_18/guanajuato/DR_1114.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ZONA DE RECARGA DE ACUÍFERO

Estas áreas del territorio estatal son parte de la búsqueda de soluciones a los problemas de abastecimiento de agua a la población que habita en las grandes ciudades y en las zonas rurales la cual ocupa este recurso para desarrollar las actividades domésticas y económicas que en ellas se desarrollan en el estado de Guanajuato.

Para dar soporte técnico al manejo y administración de los recursos hídricos del estado así como afrontar los requerimientos en el suministro de agua, el gobierno estatal realizó modificaciones estructurales en las áreas o dependencias, que involucran este recurso, así por parte de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato efectuó estudios hídrogeológicos con los que actualizó el inventarío de obras que extraen agua del subsuelo, diseñó la red de monitoreo de calidad del agua subterránea en 16 acuíferos del Estado, amplió la cantidad de estaciones climatológicas y mide de forma continua la evolución de los niveles piezométricos en 18 acuíferos del Estado.

Dentro del marco legal relacionado al uso del agua el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece que la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG) cuenta entre otras con la siguiente atribución:

"Gestionar ante los ayuntamientos que los reglamentos y programas de Ordenamiento, establezcan las medidas necesarias para proteger las zonas de recarga de los mantos acuíferos".

En este sentido otras dependencias del estado han incluido en sus políticas de manejo la protección del recurso hídrico con declaraciones de zonas de reserva natural.

La CEAG elaboró el estudio denominado "Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato", cuyo objetivo fue el realizar una zonificación a escala estatal para identificar las de zonas de recarga, se establecieran los fundamentos técnicos para apoyar el ordenamiento territorial y establecer zonas de protección, para que se establezca el uso del suelo más adecuado a la vocación natural del terreno, a fin de conservar las áreas por las que recibe agua los sistemas acuíferos del Estado.

La identificación y delimitación de las zonas de recarga, partió del análisis de las variables naturales tienen relación con la infiltración del agua y con los materiales de la superficie del terreno; las variables analizadas fueron:

Las zonas de recarga de acuífero se refieren al resultado obtenido del estudio denominado “Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato” (CEAG, 2018b). Para su construcción se utilizaron análisis de variables de origen natural, que intervienen en la infiltración de agua desde la superficie del terreno. Las variables usadas fueron: geología, geometría del terreno, tipo de suelo, vegetación, clima, calidad del agua y profundidad del nivel estático (CEAG, 2018b). Por lo tanto, la zona de recarga con mayor potencial (color verde de la Figura III.12), de los sistemas de acuíferos, se refiere a la coincidencia de las siguientes propiedades favorables:

- Presenta una pendiente baja que permite la acumulación y/o infiltración del agua superficial.
- Su continuidad lateral y vertical es grande, o bien presenta continuidad hidráulica, permitiendo el flujo del agua desde las zonas altas hasta las zonas donde se localizan los sistemas acuíferos (de hecho, forma parte de estos).
- La unidad inferior está representada por un material de alta permeabilidad, que está constituido por un medio fracturado, poroso y/o combinado.
- Normalmente tiene un drenaje pluvial poco desarrollado.
- La textura del suelo que cubre a la unidad que aflora es de textura gruesa y/o media.
- La profundidad de nivel piezométrico en los pozos cercanos o que están encima de la zona de recarga es somero, normalmente menor a los 50 m.
- Presenta una densidad de pozos media a alta.
- Estos pozos tienen caudales de extracción entre 10 y 80 lps.
- Puede haber existencia de norias activas.
- Puede haber existencia de zonas de riego o bien de distritos de riego.
- Presentan bajas concentraciones de cloruros y sólidos totales disueltos (STD), así como bajas temperaturas del agua subterránea.
- Los pozos muestran niveles con recuperaciones y/o estabilidad.

En lo referente a la zona de recarga, clasificada como de valor medio, los atributos que lo describe (CEAG, 2018b), (Color amarillo en la Figura III.12), es:

- Presenta pendientes baja y/o medias, que favorecen la infiltración sobre el escurrimiento del agua superficial.
- Su continuidad física o hidráulica es grande, permitiendo que el agua superficial llegue desde las zonas altas hasta los sistemas acuíferos, o en ocasiones su continuidad es

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

limitada, ya sea por la existencia de fallas o por la discontinuidad de los materiales permeables.

- La unidad inferior está representada por un material de alta o media permeabilidad, originada por fractura miento, porosidad o ambos.
- La red de drenaje es de densidad media a baja.
- La textura del suelo que cubre a la zona de recarga es media o fina.
- La profundidad de nivel piezométrico entre los 50 y 100 m.
- Presenta una densidad de pozos media a baja.
- Los caudales de extracción en estos pozos son bajos, entre los 5 y 10 lps.
- No hay presencia de norias activas.

Así, para la zona de recarga clasificada como de valor bajo, los atributos que lo describe (CEAG, 2018b), (Color naranja en la Figura III.12), es:

- Presenta una pendiente que varía de alta a media, que favorece al escurrimiento sobre la infiltración.
- Su continuidad física o hidráulica es reducida, por lo que el agua que se infiltra es muy poco probable que llegue desde las zonas altas hasta los sistemas acuíferos.
- La unidad inferior representa materiales de permeabilidad baja a muy baja.
- La red de drenaje tiene densidad media a alta y se asocia a baja permeabilidad.
- La textura del suelo que cubre a la zona de recarga es de textura media a fina.
- La profundidad de nivel piezométrico es mayor a los 100 m.
- Existe una baja densidad de pozos o bien estos no existen.
- Hay una gran presencia de bordos o cuerpos de agua superficiales.
- A los pozos que existen, se le extraen caudales entre 1 y 5 lps.

La zona que se definió como de muy baja capacidad para recarga de acuífero (CEAG, 2018b), (Color rojo en la Figura III.12); se refiere a las porciones de territorio que se ubican cercana o dentro de áreas en áreas transformadas, como pueden ser localidades y ciudades, terrenos con litología consolidada, como son rocas masivas y compactas.

Zonas de Conservación Hidrológica

Representa extensiones del terreno con muy baja a nula potencialidad para permitir la infiltración y recarga; está conformada por materiales de muy baja permeabilidad, como son rocas masivas sin fracturamiento, rocas con algún grado de metamorfismo, rocas sedimentarias arcillosas; sus características son:

- Presentan una pendiente de alta a media, que favorece el escurrimiento sobre la infiltración.
- Su continuidad física o hidráulica es reducida o nula; aunque exista la reducida permeabilidad no hace factible la recarga a los sistemas acuíferos.
- La red de drenaje es alta y está relacionada con baja permeabilidad en los materiales.
- No existen pozos.
- Los manantiales están representando falta de continuidad hidráulica en una zona no saturada con agua subterránea.
- Hay presencia de bordos o de cuerpos de agua.
- La unidad inferior presenta una permeabilidad baja a muy baja.
- Hay zonas con amplio desarrollo urbano (ciudades, comunidades, parques industriales, etc.).

Como información adicional, debe comentarse que, dentro de la delimitación, también se analizó sí en estas zonas de recarga existe ya algún tipo de protección. Es importante destacar, que dentro de la clasificación que se indica en el mapa del Estado, un mismo tipo de roca puede estar agrupado en diferentes zonas de recarga, en función de las condiciones y características que tengan los materiales. Así, las zonas de recarga a los acuíferos se obtuvieron a partir del análisis geológico y de la cobertura de usos y tipos de suelos, identificando a partir de la porosidad del sustrato litológico, las fallas y las fracturas, las zonas con mayor potencial de recarga de los acuíferos en el estado de Guanajuato. Esta cobertura desarrollada por la CEA precisa las zonas donde existe un mayor potencial de recarga hasta el manto freático. Las zonas con mayor potencial de recarga se localizan en la Sierra del Cubo, Pinal de Zamorano, la Cuenca Alta del Río Temascatío, la Sierra de Pénjamo y la Sierra de los Agustinos.
Cada una de las zonas descritas cumple un papel fundamental en el proceso de la recarga de los acuíferos del estado. Sin la función de una, el proceso se interrumpe y no se daría la recarga de los acuíferos por lo que en general todas ellas deben considerarse estratégicas para el mantenimiento de este servicio ecosistémico.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

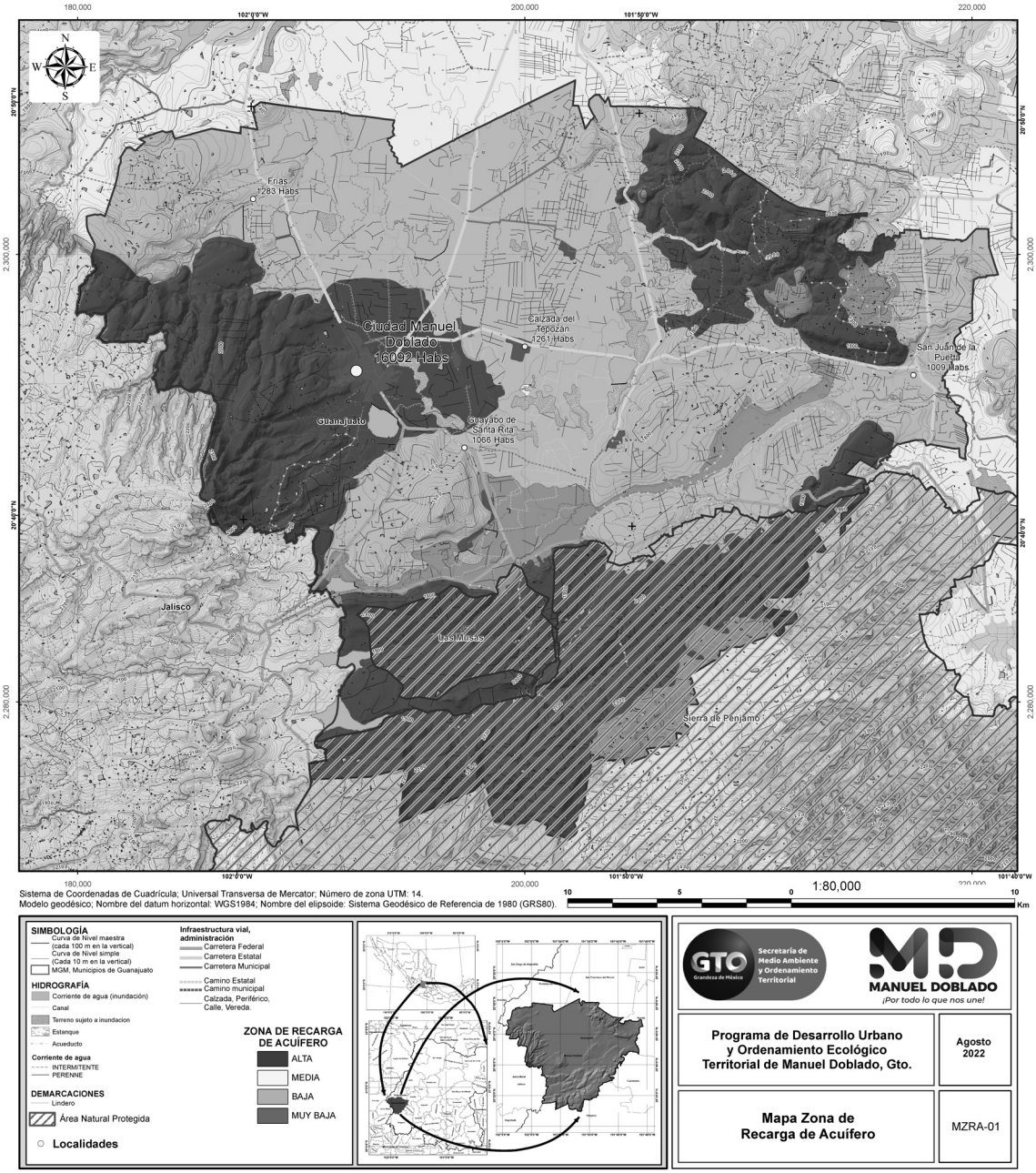

Figura III.12. Hidrología Subterránea del municipio de Manuel Doblado con base en la tipología de la zona de recarga de acuífero.
Fuente: Elaboración propia; datos de CEAG, 2018b.

Clima[8]

De acuerdo con la carta de climas del INEGI en el territorio del Municipio de Manuel Doblado se identifican tres tipos de clima, Semicálido subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (A)C(w1), templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad y templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad. El intervalo temperatura oscila de 16°C hasta 20°C con un régimen de lluvia que oscila de 700 a 900 mm acumulados promedio anual. El clima semicálido subhúmedo del tipo (A)C(wo)w(a)g que corresponde al de lluvias de verano, el más seco de los

[8] https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825292997.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

templados, con verano cálido y con una precipitación media anual de 733.1 mm, y el tipo BS1hw que corresponde a clima seco con un cociente mayor a 22.9, semicálido con invierno fresco, con régimen de lluvias de verano con temperatura extremosa con variación entre 7° y 14°C, con una precipitación media de 597.3 mm. La temperatura media anual para el municipio es de 18.4°C, con el mes de mayo como el más caliente y diciembre como el más frío, el mes más lluvioso es el mes de julio y el más seco el mes de febrero.

Para cada mes, con base en los registros de estaciones climatológicas analizadas, se obtuvo que variación de temperatura máxima Figura III.13 y temperatura mínima Figura III.14 ilustra el incremento gradual de la temperatura durante el primer semestre del año, esto es, en primavera; mientras durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre aparece una mayor cantidad de lámina de lluvia promedio mensual, y en julio y agosto se registra la mayor lámina acumulada promedio mensual, esto destaca el dominio del ciclo de verano (Figura III.16). La presencia de lluvia sirve para amortiguar el efecto de la temperatura por radiación solar luego de la presencia de vegetación verde, hasta que en el ciclo otoño-invierno se vuelve a disminuir la temperatura.

Velocidad eólica

El aire en movimiento se denomina viento. La misma presenta una trayectoria o vector de desplazamiento preferencial, de tipo horizontal. La componente que describe la orientación está condicionada por los cambios en la presión atmosférica que oscila en magnitud a lo largo del día. Así, la cantidad de masa de aire en movimiento se asocia con una fuerza determinada, donde la duración con la que ocurre el proceso sirve para definir la eficiencia con la que se puede operar un dinamómetro que permita generar energía eléctrica. Con base en la información de dirección y velocidad del viento, se evaluó el potencial de generación de energía eléctrica (GEG, 2019), para la región donde se encuentra el territorio del municipio de Manuel Doblado, es así como se le considera de potencial medio a bajo (Figura III.17) y para la velocidad promedio es de 4.1 m/s (bajo) (Figura III.18).

Radiación solar potencial

Estimar la producción de energía eléctrica con tecnología que permita transformarla en cada porción del territorio, permite relacionar el potencial de producción con base en el beneficio obtenido. Se estima que México recibe, diariamente en promedio, 5.3 KWh/m^2 (GEG, 2019). La región donde se encuentra el territorio del municipio de Manuel Doblado se le considera de magnitud alta en su potencial de la tasa de irradiación solar global horizontal (Figura III.19). Esto es, en irradiación solar global horizontal estimada promedio diario[9] de 6.16 KWh/m^2 (periodo 1999-2018).

[9] https://solargis.com/es/maps-and-gis-data/download/mexico

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

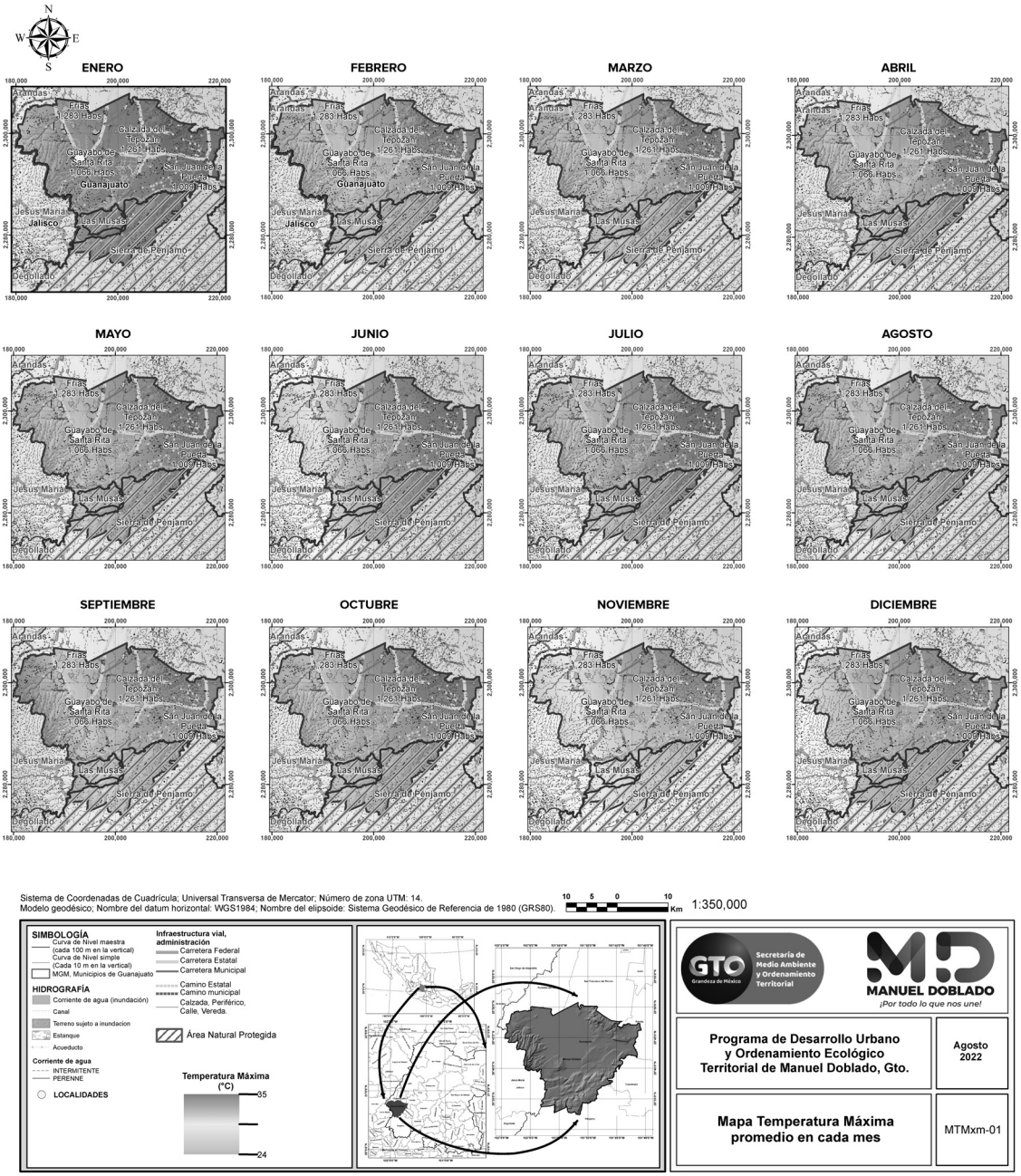

Figura III.13. Temperatura máxima promedio en cada mes para el municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia; datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

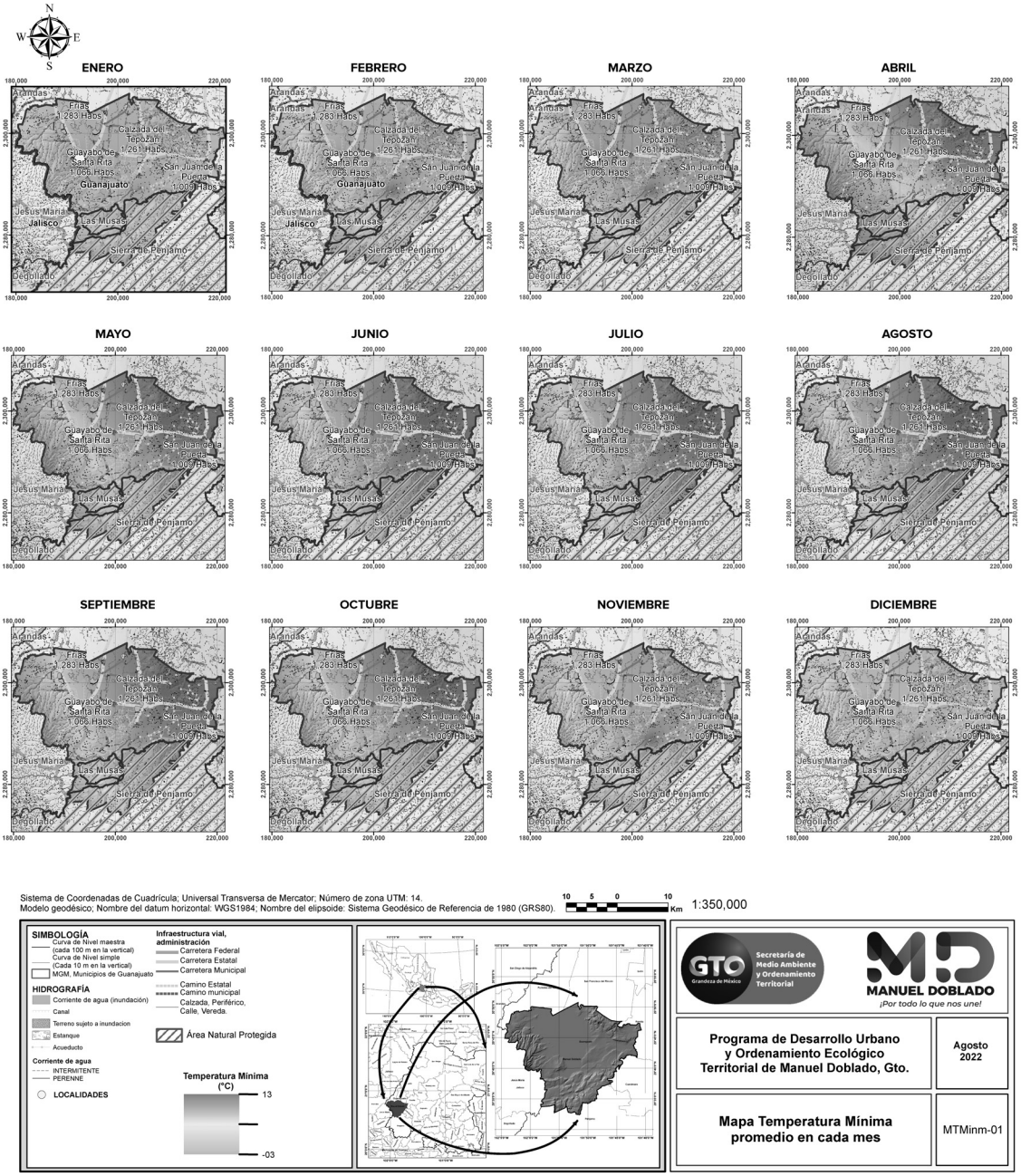

Figura III.14. Temperatura mínima promedio en cada mes para el municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia; datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

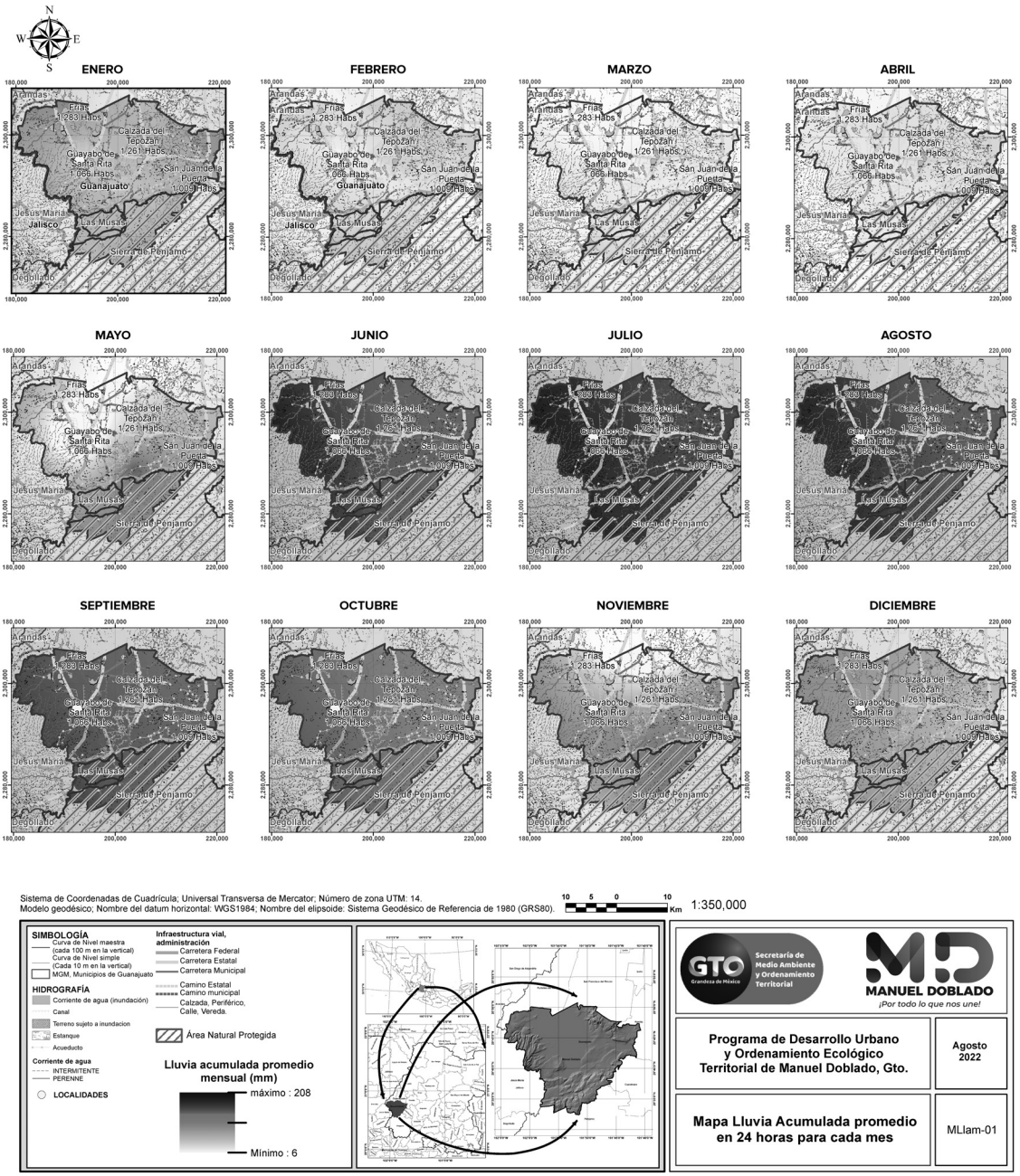

Figura III.15. Lluvia acumulada promedio en 24 horas para cada mes en el municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia; datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

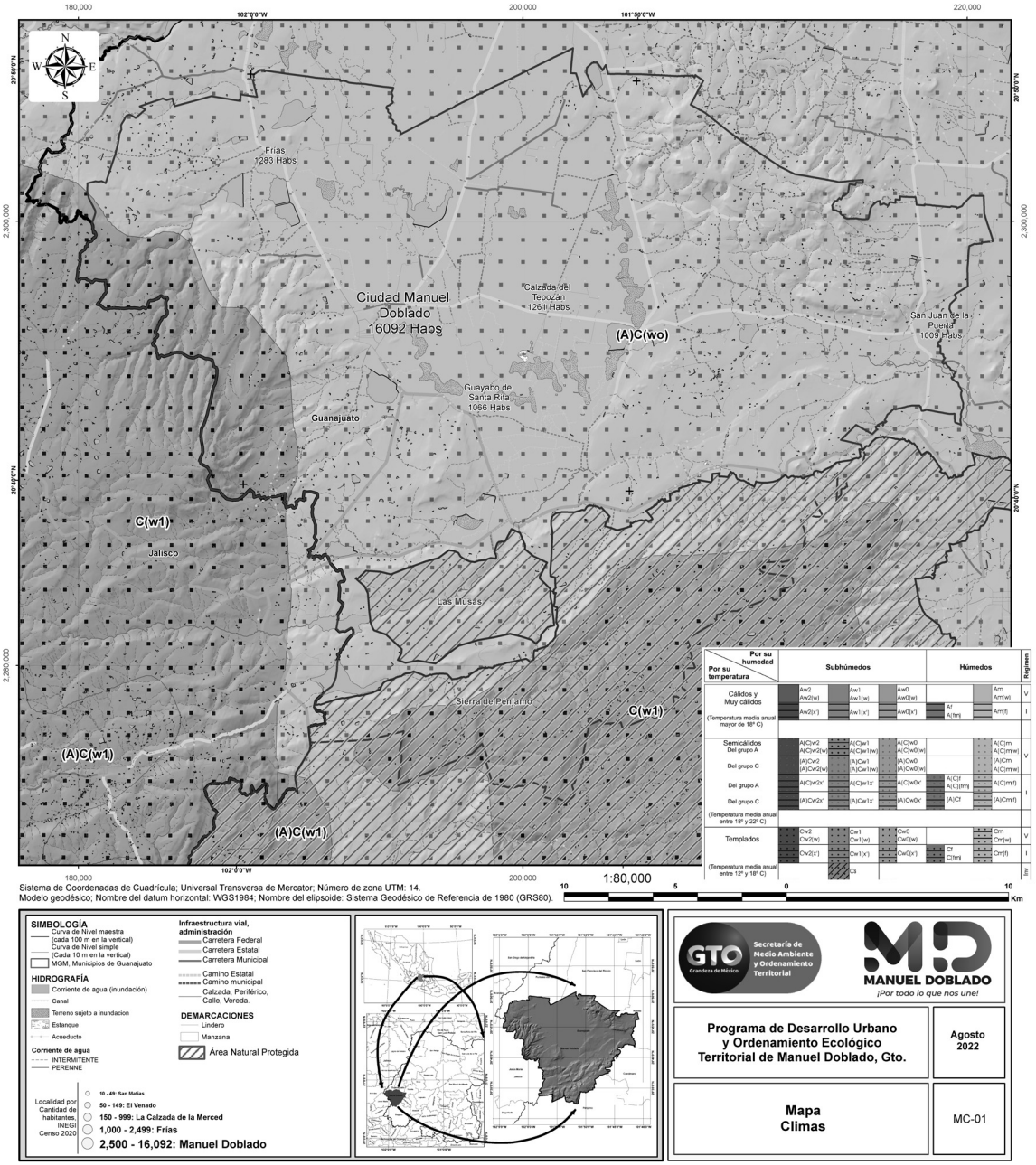

Figura III.16. Clima del municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia; datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

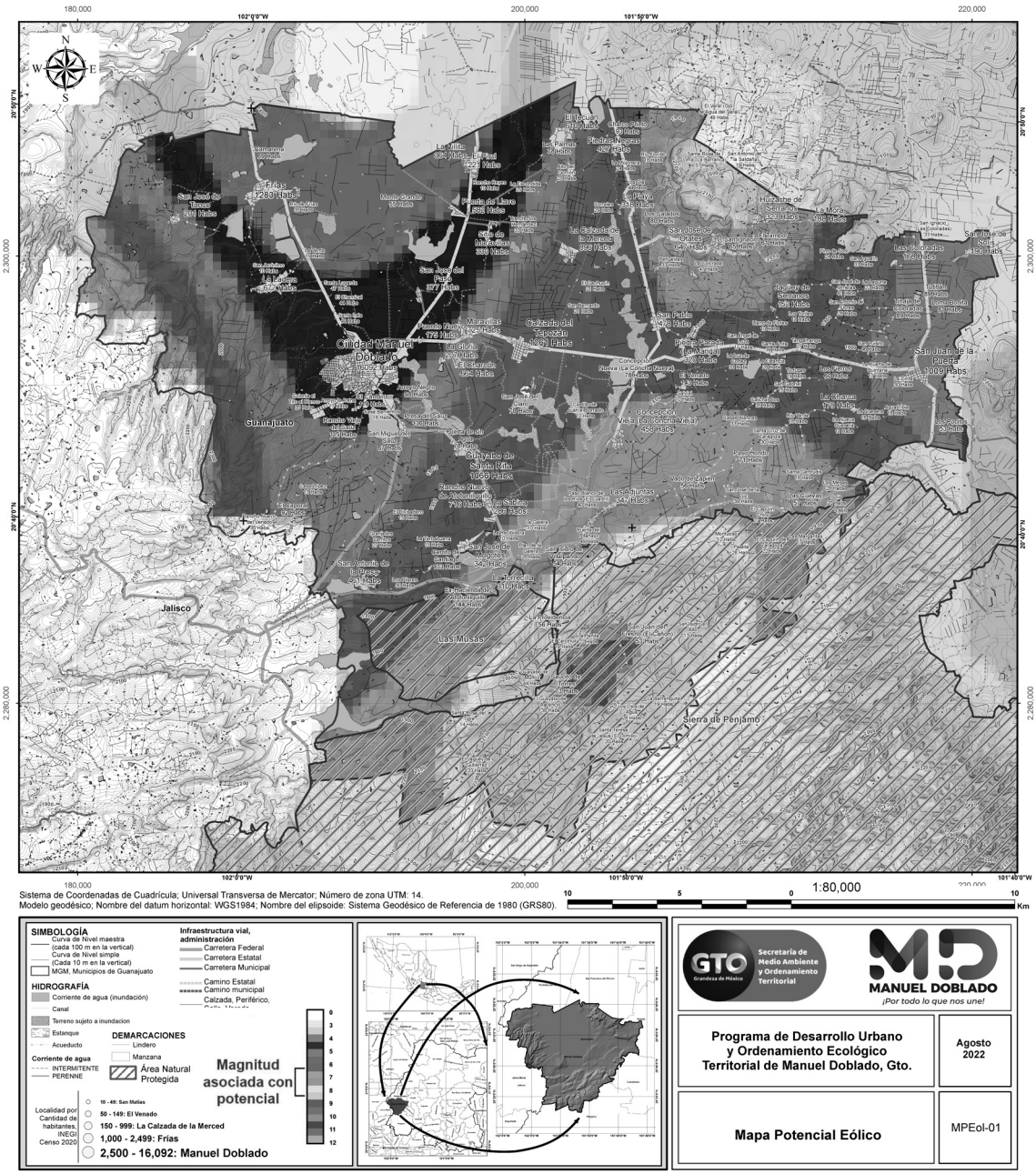

Figura III.17. Potencial eólico en el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia; datos de SDES[10].

[10] Información tomada de PEDUOET 2040, pp. 109.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

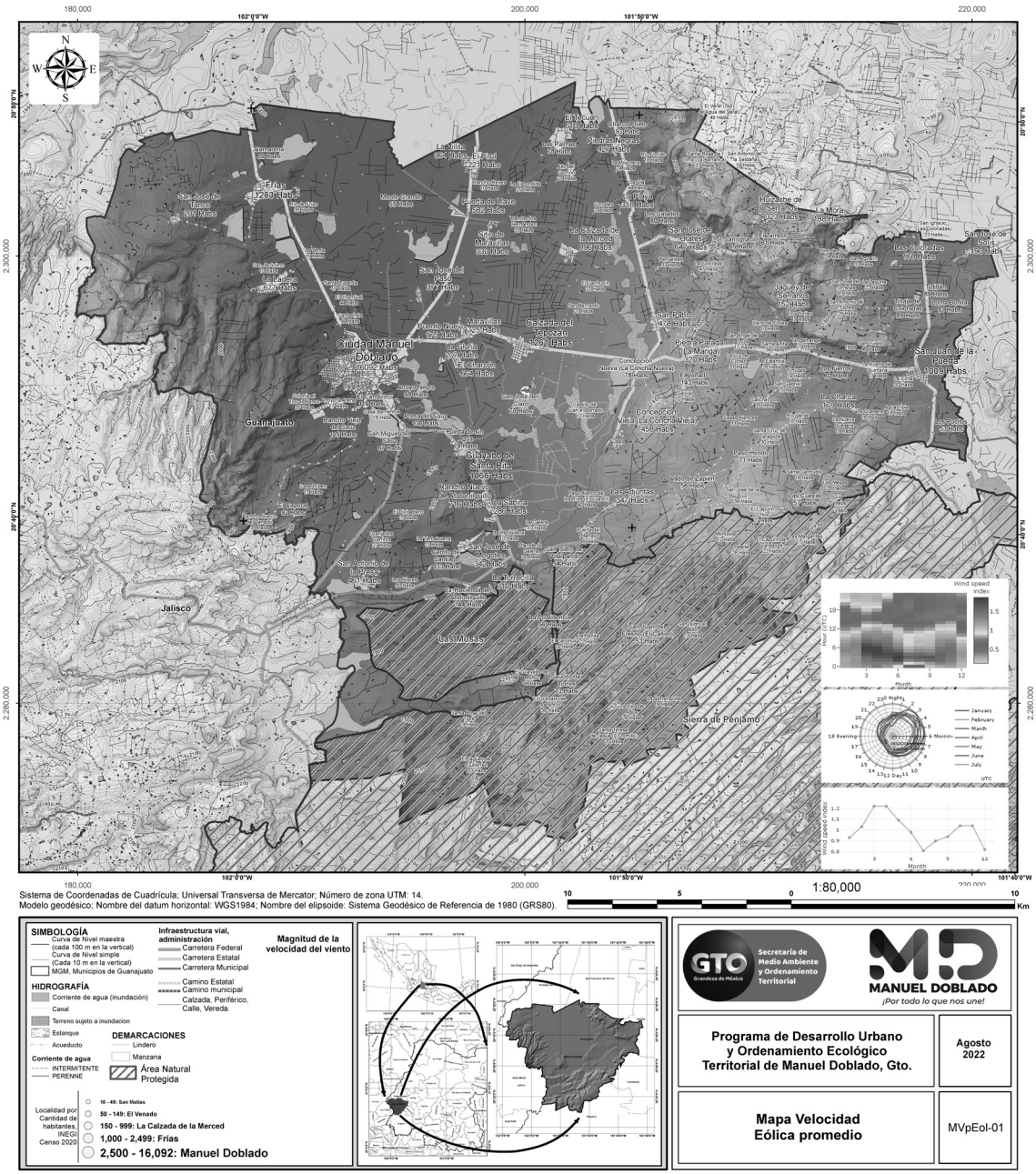

Figura III.18. Velocidad promedio del viento en el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia; datos de https://globalwindatlas.info/area/Mexico/Guanajuato.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

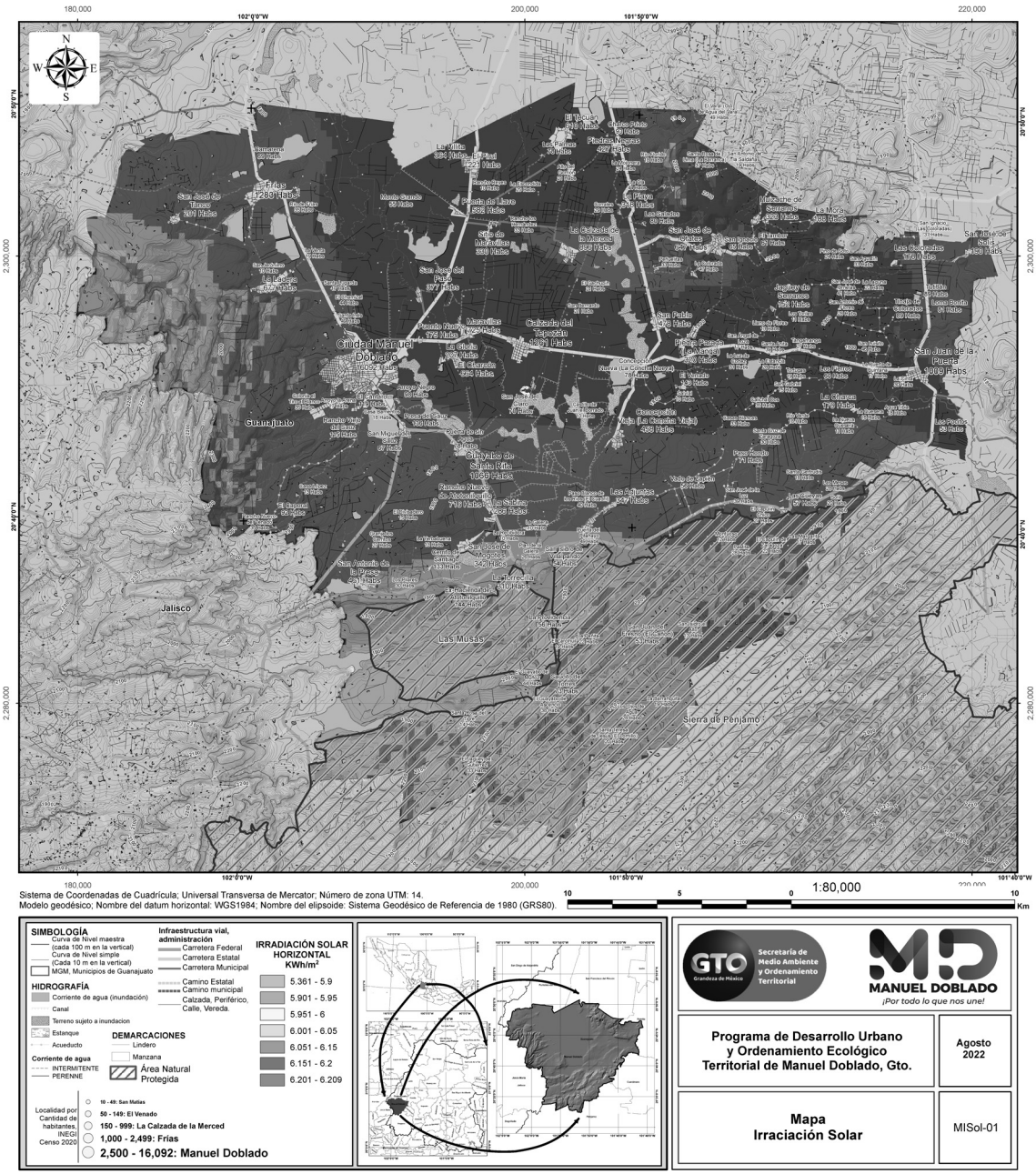

Figura III.19. Potencial de irradiación solar horizontal promedio diaria en el municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia; datos Copyright: Solar resource data © 2019 Solargis.

Ecosistemas prioritarios[11]

Se determina la prioridad para la conservación de los ecosistemas presentes con base en la asignación de magnitud de prioridad para su conservación. Aquellos ecosistemas que presentaron una distribución restringida a nivel nacional o estatal presentan valores más altos de prioridad para la conservación, dado que, al encontrarse restringidos a territorios más pequeños y localizados, es

[11] (GEG, 2019)

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

importante priorizar su preservación en dichos espacios. No obstante, las prioridades a escala nacional y estatal pueden variar, por ejemplo, la selva baja caducifolia a escala nacional presenta una prioridad moderada (7), dado que cubre el 7.3% del territorio mexicano, mientras que a escala estatal su prioridad de conservación es muy alta (9) ya que en el estado es un ecosistema de distribución restringida ocupando únicamente el 1% de Guanajuato. El valor final de prioridad de conservación de la selva baja caducifolia se calculó a partir del promedio de las prioridades nacional y estatal, presentando un valor final de 8. Los ecosistemas con prioridad máxima para su conservación son: el bosque de oyamel, el bosque de táscate, la vegetación riparia, los humedales y mezquitales. Los cuerpos de agua presentes en el estado dado su alta heterogeneidad ambiental y la escasa información sobre su estado y biodiversidad actual, se clasificaron con prioridad máxima tomando como fundamento el principio precautorio. Los ecosistemas con prioridad muy alta son: el pastizal natural, el matorral submontano, el matorral subtropical, y el bosque de pino.

Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la biodiversidad

En el estado la ubicación de estos sitios ocurre en todo el territorio. No obstante, la parte norte y sur concentran la mayor cantidad. Es importante mencionar que estos sitios se posicionan en sistemas hidrogeológicos como cuerpos de agua, ríos y barrancas, en los cuales existe vegetación nativa.

Topografía y relieve

En el contexto orográfico, el municipio de Manuel Doblado se localiza en la mesa central al sur de la altiplanicie mexicana, forma parte de la región geográfica económica definida por Ángel Bassols como centro-occidente, se localiza dentro de la transición de la zona fisiográfica denominada Eje Neovolcánico, la subprovincia de Sierras y Bajíos Michoacanos y la Mesa del Centro. Una parte del territorio municipal corresponde a llanura en la porción centro norte del municipio, seguido por sierra en la zona sur del municipio. Conocidas como serranías de Trinidad, Atotonilco, Chilarillo, Pénjamo, San Gregorio, Los Picachos, La Lechuguilla, Santa Cruz y El Xoconostle. Las principales elevaciones dentro del territorio municipal son cerro La Reserva (1 900 msnm), cerro El Burro (1 900 msnm), Cerro Los Portales (1 850 msnm), el cerro Santa Cruz (1 920 msnm), la Lechuguilla (2 050 msnm). La topografía del territorio municipal se considera plano aproximadamente en el 60%, 15% son áreas semiplanas y 25% corresponde a superficies de lomeríos semiplanos. Estas condiciones topográficas y la calidad productiva del suelo permiten la conservación del suelo en uso agrícola y se evita el cambio de uso.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

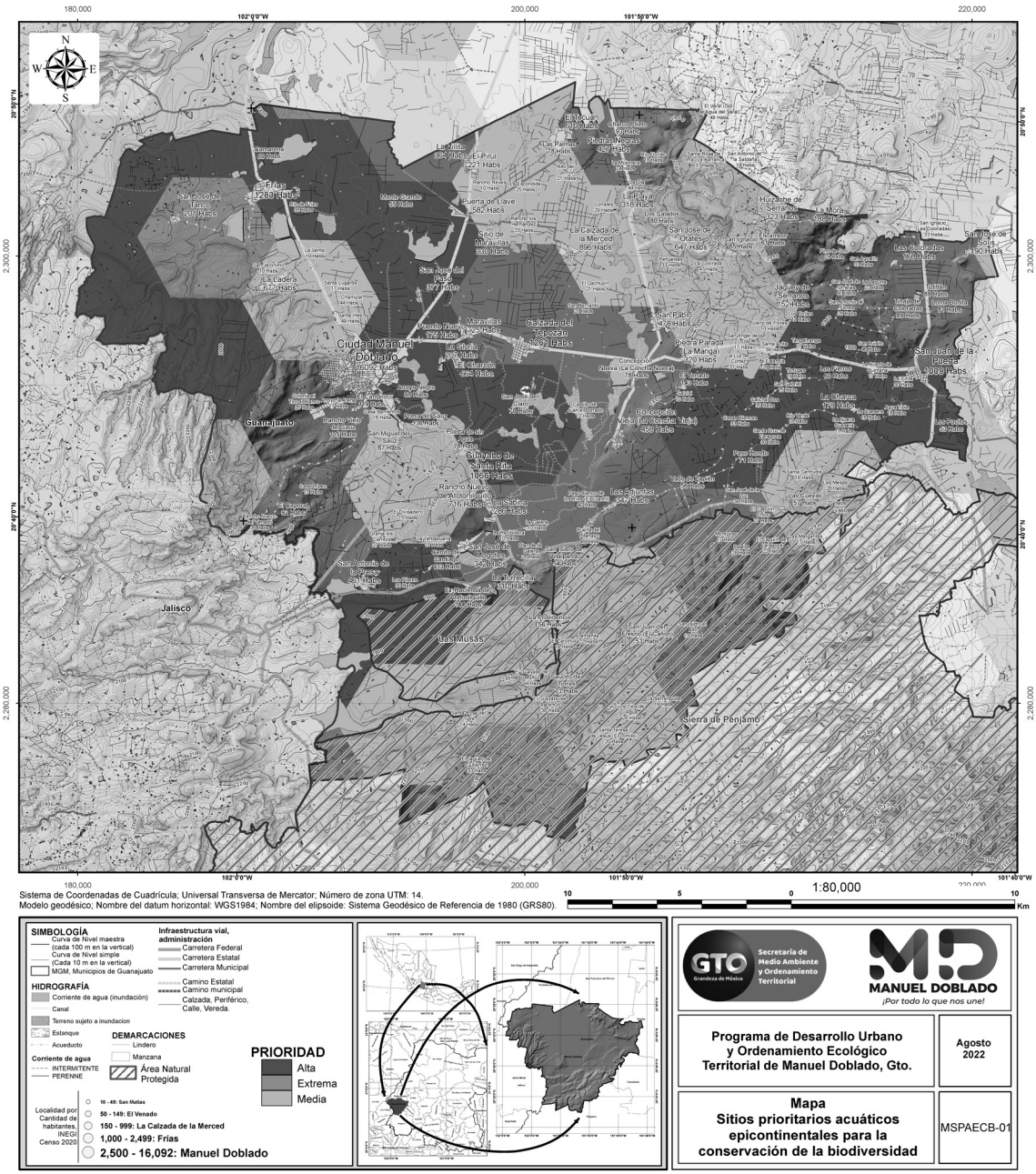

Figura III.20. Sitios prioritarios acuáticos epicontinentales para la conservación de la biodiversidad. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019y GEG 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

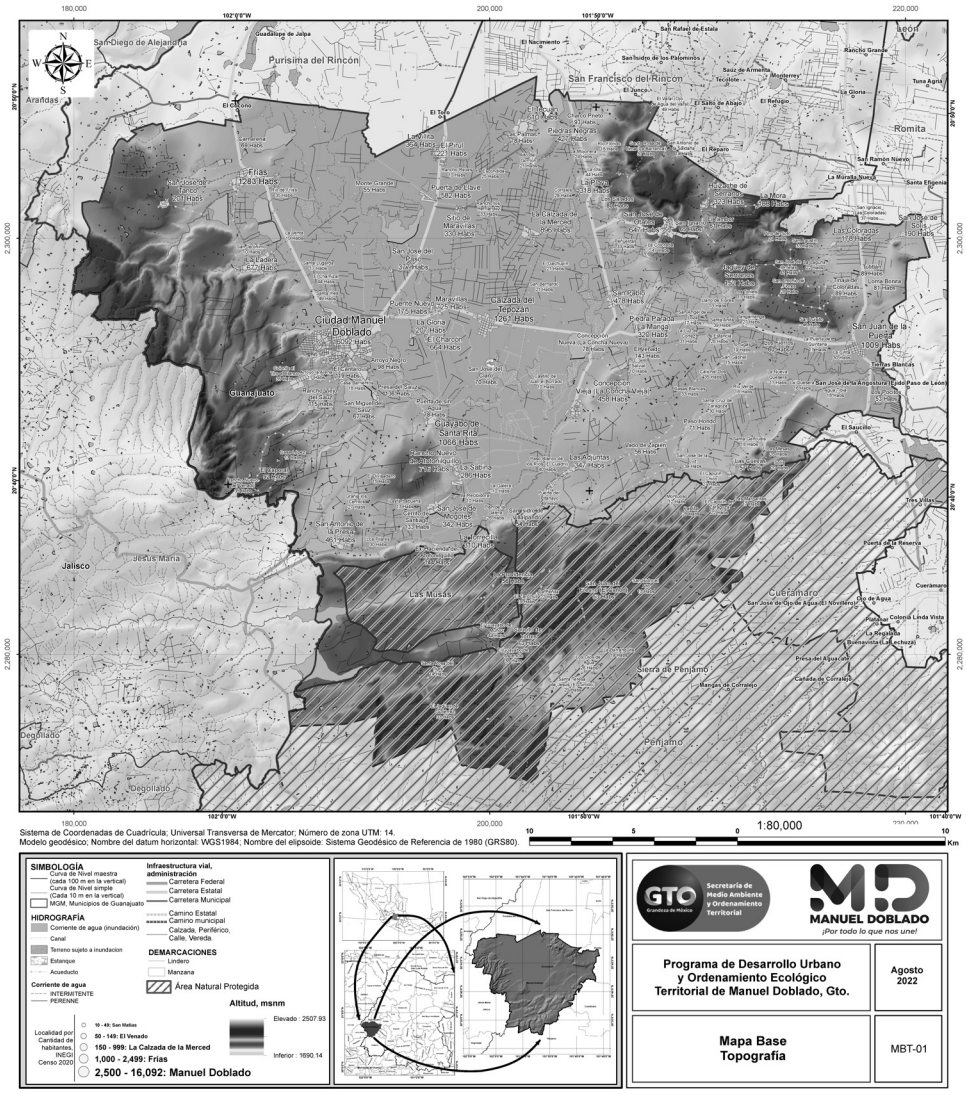

Figura III.21. Fisiografía del municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Geología[12]

La geología que se presenta en el territorio municipal es de rocas sedimentarias continentales y volcánicas, de época del Oligoceno al reciente.

Las rocas sedimentarias continentales ocupan aproximadamente el 30% del territorio municipal. Es de tipo conglomerado mal consolidado, grava y limo intercalado con sedimentos calcáreos. Estos pueden aprovecharse en la industria de cemento y cal.

Aparecen también depósitos lacustres originados por cuencas endorreicas, de origen tectónico distensivos del Terciario; y el material original es de limo y arena.

Se identificó también material de arenisca, Conglomerado polimíctico. Tiene una extensión que cubre el 30% del municipio. Se ubica en el centro del municipio y son rocas sedimentarias originadas por el relleno de fosas tectónicas, de material arenisca, conglomerado y toba. El espesor de este material se estima superior a 100 metros.

También existe material de caliza, en la parte oriental del municipio, de estratificación delgada a mediana y excepcionalmente gruesa de color blanco a gris muy claro. La cementación se debe presencia de calcita y arcilla con intercalaciones de arcilla montmorillonítica y capas de travertino con espesor de 5 a 80 cm.

[12] https://mapserver.sgm.gob.mx.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Existen afloramientos de rocas y tobas riolíticas. Las mismas, cubren el territorio suroriente del municipio. El origen es por derrames de rocas volcánicas de tipo riolítica de textura porfídica, con intercalaciones de toba riolítica. Se le localiza al sur, oriente y poniente del municipio.
En esta área sur y suroriente del municipio contiene rocas de tipo andesita y basalto. El espesor de estos materiales se estima de 20 a 30 metros.

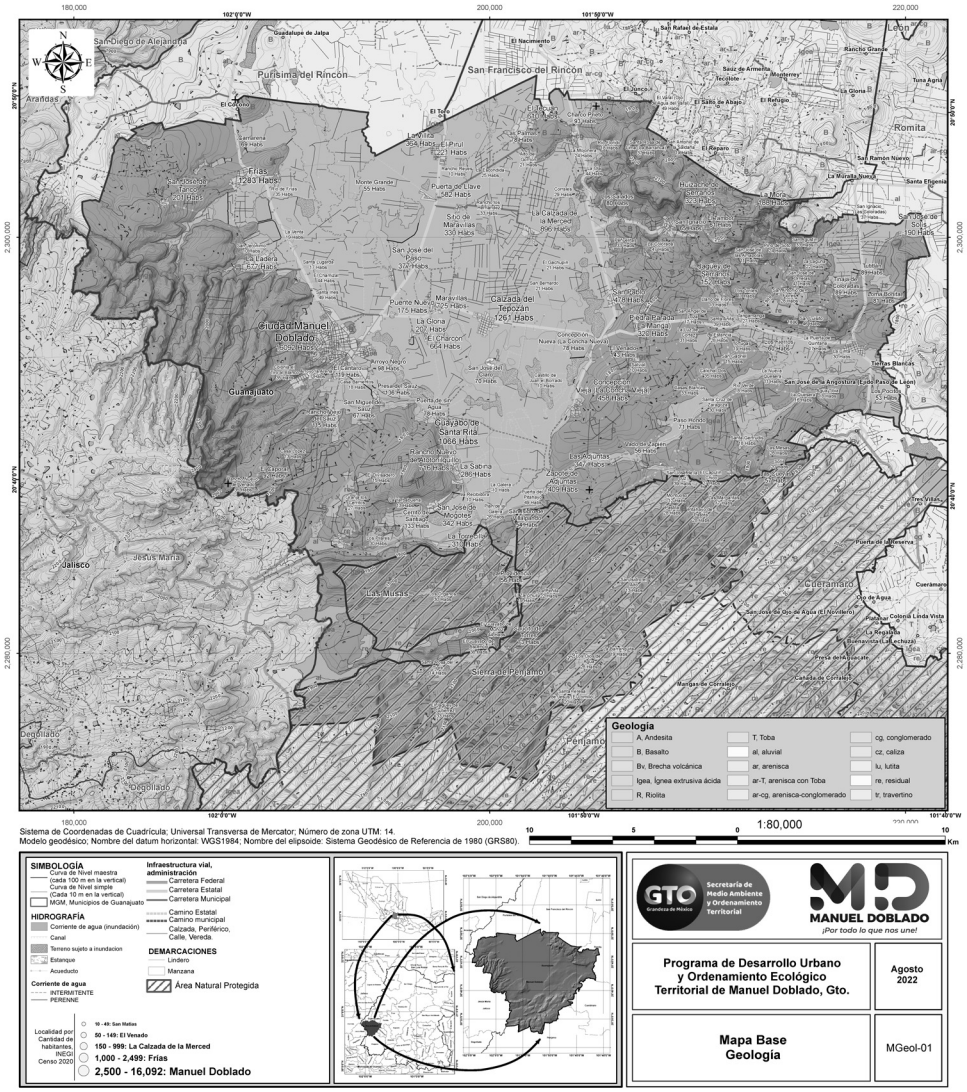

Figura III.22. Geología del municipio de Manuel Doblado. Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Edafología[13]

El suelo es el resultado de la interacción de varios factores del ambiente y fundamentalmente de los siguientes: clima, material parental o tipo de roca a partir de la cual se originan los suelos, vegetación y uso del suelo, relieve.
La importancia de conocer las características de los suelos es para tener un buen manejo agrícola, pecuario, forestal, artesanal o productivo.
El suelo está formado por horizontes representados por letras mayúsculas, a su vez cada unidad de suelos tiene diferentes propiedades y características conocidas como subhorizontes.
La composición del suelo en el municipio de Manuel Doblado predomina el Vertisol (71.3%), Phaeozem (23.5%), Luvisol (1.4%), Planosol (1%) y Regosol (0.8%).

[13] INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. Manuel Doblado, Guanajuato. 2009.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tipos de Horizontes: H, A, E, B, C Y R.
H: Horizonte superficial orgánico, donde se acumulan los materiales orgánicos que caen en el suelo, los cuales pueden ser frescos o descompuestos.
A: Horizonte superficial mineral, donde la materia orgánica descompuesta está asociada con la parte mineral y que generalmente es de color oscuro o pálido.
B: Horizonte subsuperficial mineral, donde pueden existir aún vestigios de la roca madre que dio origen al suelo. Además, se distingue por la remoción o acumulación de materia orgánica y mineral que le dan colores más intensos que los horizontes inferiores o superiores.
C: Capa profunda que muestra marcadamente las características de la roca madre del que se deriva. Aún no manifiesta evidencias notables de desarrollo edáfico.
R: Capa más profunda, continua, coherente y muy dura de roca, que está por debajo del suelo y que ha dado origen a éste en muchos casos; en otros, la roca fue sepultada por otro material que dio origen al suelo actual.
Vertisol Del latín vertere, voltear. Literalmente, suelo que se revuelve o que se voltea. Son suelos que se caracterizan por ser de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales. Se caracterizan por su estructura masiva y su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas, y que por ser colapsables se pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad. Su color más común es el negro o gris oscuro en la zona y de color café rojizo hacia el norte del municipio.
Son suelos muy fértiles y se caracterizan por su uso agrícola variado, productivo y extenso a lo largo y ancho del municipio, de igual forma se observó que hay poca erosión del suelo dado que es una fase característica de este tipo de suelo (baja erosión), aunque tienen un alto riesgo de salinización.
Dentro de este tipo de suelo “Vertisol” se localiza la “Fase sódica” lo que se refiere a altos contenidos de álcali en el suelo, esto es, gran concentración de sodio que impide o limita muy fuertemente el desarrollo de los cultivos. Se reportan dos intervalos: sódico (n, con saturación de sodio intercambiable de 15 a 40%) y fuertemente sódico (N, con saturación de sodio intercambiable mayor a 40%), De acuerdo al mapa de Edafología de Manuel Doblado se tiene el número 3 en la parte central del municipio correspondiente a la clase Textural (unidad 17109) en suelos Sódicos, los cuales representan suelos arcillosos de textura fina (con más de 35% de arcilla) que tienen mal drenaje, escasa porosidad, son por lo general duros al secarse, se inundan fácilmente y son menos favorables al laboreo.
En esta unidad de suelo se encuentra dos Sub-Unidades representativas:

- Sódico
- Pélico

El primero indica que existen concentraciones moderadamente altas de sodio en el subsuelo y el segundo es una subunidad de los vertisoles e indican un color negro a oscuro. Otro de los suelos presentes en el municipio es el Planosol, del latín planus: plano, llano, connotativo de suelos generalmente desarrollados en relieves planos que en alguna parte del año se inundan en su superficie. Son suelos medianamente profundos en su mayoría, entre 50 y 100 cm, y se encuentran principalmente en los climas templados y semiáridos. Se caracterizan por presentar debajo de la capa más superficial, una capa infértil y relativamente delgada de un material claro que generalmente es menos arcilloso que las capas que lo cubren; debajo de esta capa se presenta un subsuelo muy arcilloso, o bien, roca o tepetate, todos impermeables. En el Municipio la Sub-Unidad representativa de esta Unidad (Planosol) es el “éutrico” es decir suelos ligeramente ácidos a alcalinos y más fértiles que los suelos dístricos, del griego eu= bueno. El “Regosol” es una Unidad de Suelo presente en una pequeña localizado al Suroeste, es un suelo que tienen poco desarrollo, son claros o pobres en materia orgánica, se parecen bastante a la roca que les da origen, son someros, su fertilidad es variable y su productividad está condicionada a la profundidad y pedregosidad, su Sub-Unidad característica es el “Esquelético”. El “Luvisol” es un suelo presente en la zona Sur del Municipio. Del latín luvi, luo: lavar. Literalmente, suelo con acumulación de arcilla. Son suelos que se encuentran en zonas templadas o tropicales, la vegetación es generalmente de bosque o selva y se caracterizan por tener un enriquecimiento de arcilla en el subsuelo. Son frecuentemente rojos o amarillentos, aunque también presentan tonos pardos, son suelos con alta susceptibilidad a la erosión, pero a la vez se destinan principalmente a la agricultura con rendimientos moderados (café y aguacate). Actualmente se desconoce el uso de suelo que se le está dando. Dado que las unidades se denominan en función de la clasificación de los perfiles y factores ambientales (clima, geología, vegetación, uso del suelo, topografía y geomorfología), por medio de una clave jerarquizada constituida por uno, dos o hasta tres tipos de suelo, pero predominando0 siempre la primera, se genera un sistema de representación “Clave”, del tipo de suelo presente como el que se muestra en la simbología del mapa anteriormente mencionado. La descripción de la unidad edáfica ubicada en la parte norte del municipio es: VRsopdn+VRpepdp/3 El cual indica que la primera unidad de suelo es un Vertisol (VR), predominante sobre el segundo, sopdn y pepdp corresponde al subtipo de suelo conocido (Sub-Unidad y/o fase química o física: 3= representa la clase textural fina (mayora 35% de arcilla), dentro de los 30 cm

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

superficiales. 1= representa los suelos arenosos de textura gruesa (con más de 65% de arena), con menor capacidad de retención de agua y nutrientes para las plantas. El número 2= se refiere a suelos de textura media, comúnmente llamados francos, equilibrados generalmente en el contenido de arena, arcilla y limo.

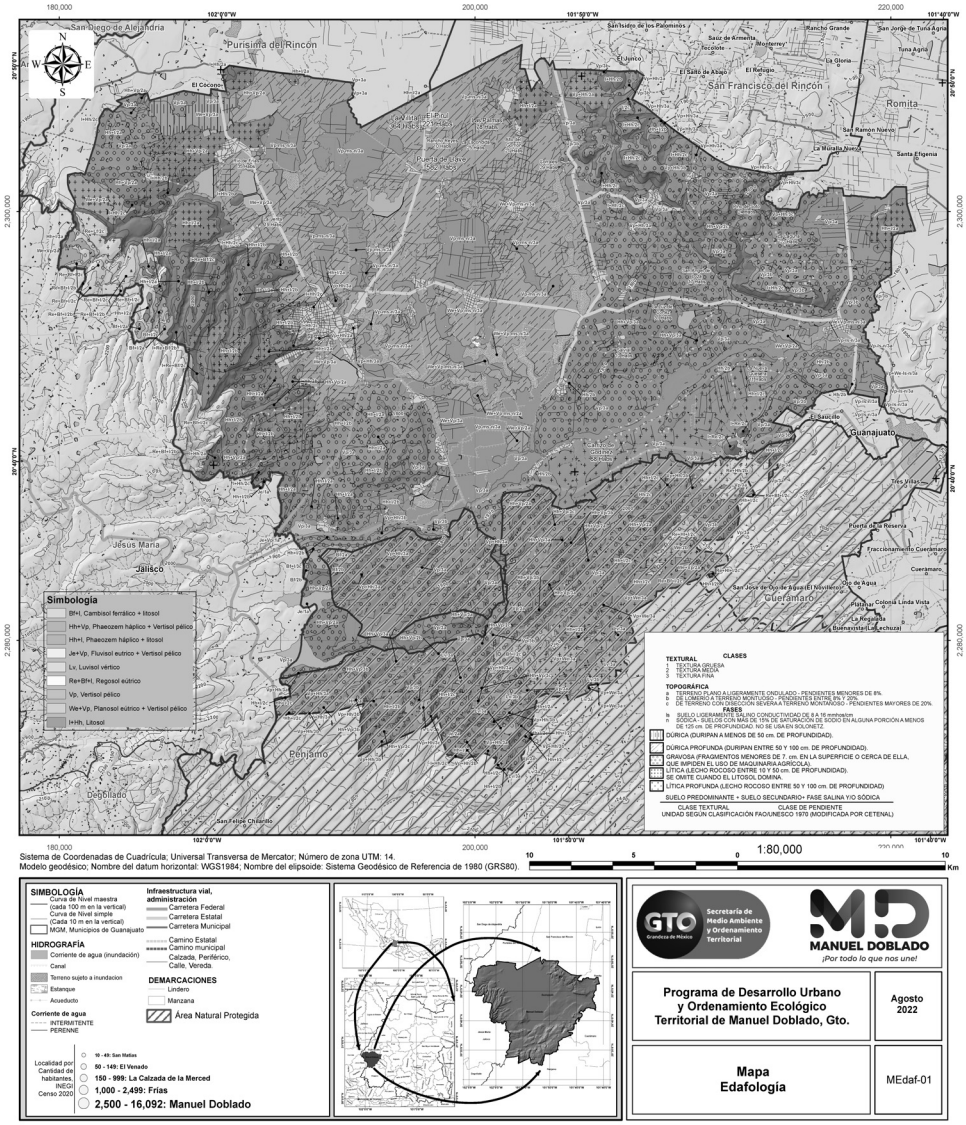

Figura III.23. Edafología del municipio de Manuel Doblado. Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Uso de suelo y vegetación del año 1972

El uso del suelo se reporta en formato de tabla III.7, para mostrar la relación de la magnitud del área ocupada por cada clase identificada.

Tabla III.7. Relación de superficie por clase de uso del suelo, año 1972. Fuente: Elaboración propia.

No.	Clase	Superficie, 1972, m^2	Relación de área por clase, %
1	Asentamiento humano	9,207,803.594	1.122
2	Agricultura de Riego	56,250,137.412	6.851
3	Agricultura de Temporal	359,690,768.753	43.811
4	Bosque de encino	36,988,183.679	4.505
5	Bosque Espinoso	34,095,571.767	4.153
6	Área Sin Vegetación	4,256,968.461	0.519
7	Cuerpo de agua	24,689,826.818	3.007
8	Matorral xerófilo	163,221,365.213	19.881

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

No.	Clase	Superficie, 1972, m²	Relación de área por clase, %
9	Matorral xerófilo con vegetación secundaria	10,428,820.334	1.270
10	Pastizal inducido	30,877,232.657	3.760
11	Pastizal natural	91,304,233.516	11.121
			100.00

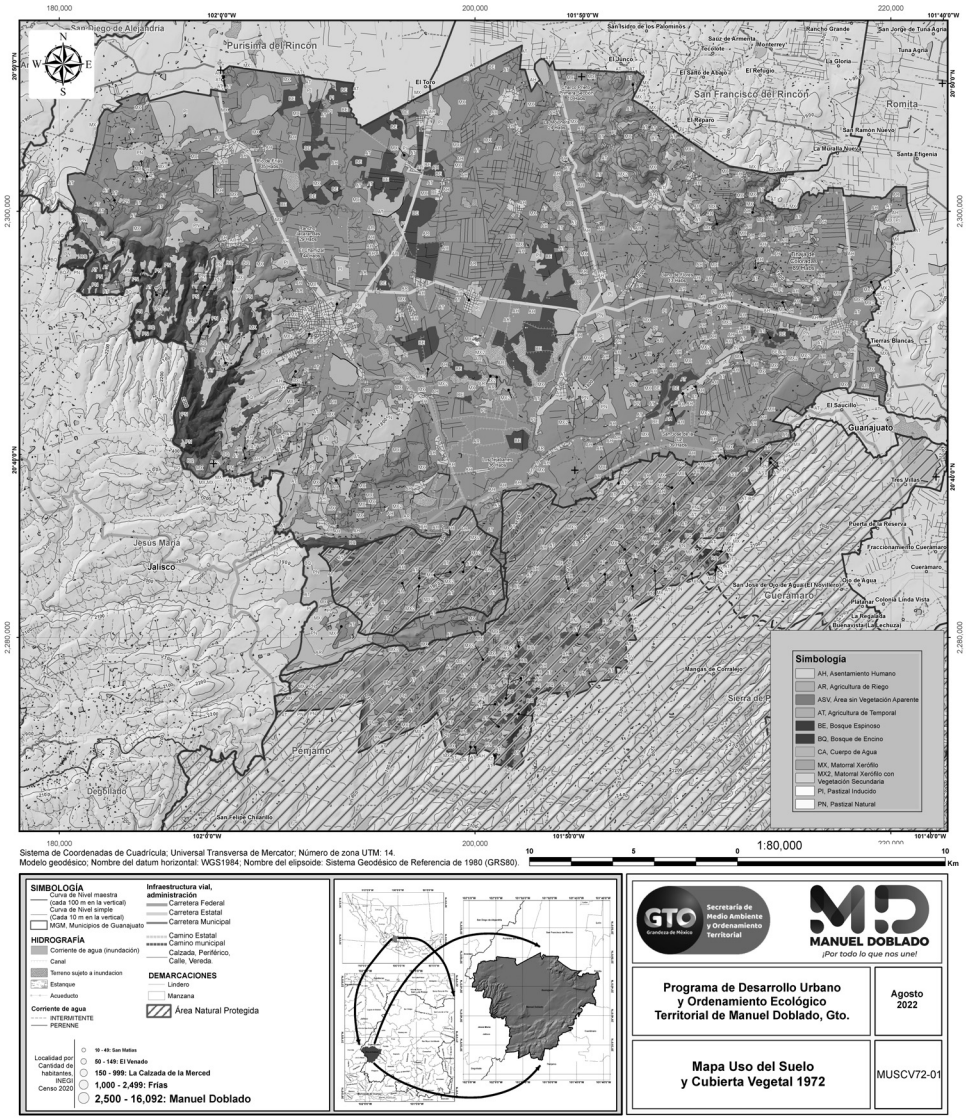

Figura III.24. Uso del suelo y vegetación del municipio de Manuel Doblado, año 1972.
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Uso de suelo y vegetación del año 1999

El uso del suelo se reporta en formato de tabla, para mostrar la relación de la magnitud del área por cada tipología identificada.

Tabla III.8. Relación de superficie por clase de uso del suelo, año 1999. Fuente: Elaboración propia.

No.	Clase	Superficie, 1999, m²	Relación de área por clase, %
1	Asentamiento humano	12,659,348.53	1.542
2	Agricultura de Riego	172,407,062.75	20.999
3	Agricultura de Temporal	318,102,880.80	38.745
4	Bosque de encino	36,988,183.48	4.505
5	Bosque Espinoso	6,676,592.25	0.813
6	Área Sin Vegetación	1,602,997.24	0.195

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

No.	Clase	Superficie, 1999, m²	Relación de área por clase, %
7	Cuerpo de agua	15,565,016.84	1.896
8	Matorral xerófilo	150,561,822.07	18.339
9	Matorral xerófilo con vegetación secundaria	15,596,324.19	1.900
10	Pastizal inducido	21,105,934.10	2.571
11	Pastizal natural	69,744,749.96	8.495
			100.000

Agricultura de riego.
Estas prácticas agrícolas utilizan agua suplementaria para el desarrollo de los cultivos durante el ciclo agrícola. Destaca en el método para la aplicación del agua, es decir la forma por la cual se dota de agua a la superficie cultivada y esta puede ser por distintas maneras, por ejemplo, la aspersión, el goteo y/o través de surcos a partir de un canal principal, el cual suministra agua que es bombeada desde la fuente o movilizada desde aguas arriba por la misma gravedad. Estos tipos de agro sistemas son los que ocupan el mayor porcentaje de superficie dentro del municipio de Manuel Doblado.

Agricultura de temporal.
Para este tipo de agricultura se clasifica para todos los terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia y por tal motivo el éxito de las cosechas depende de la precipitación y de la capacidad del suelo para retener el agua. Este tipo de prácticas ocupan el segundo lugar de ocupación en la superficie municipal. Esta práctica se puede identificar con una mayor presencia al oriente del municipio.

Bosque
Se denomina bosque a la vegetación arbórea principalmente de regiones de clima templado y semifrío, con diferentes grados de humedad, propias de las regiones montañosas y que se encuentren en comunidades con presencia predominante de árboles con una cubierta de copa de más del 10 por ciento de la zona y una superficie superior a 0.5 Has. Este término incluye los bosques utilizados con fines de producción, protección, conservación o usos múltiples, es decir, bosques que integran parques nacionales, reservas de la naturaleza y otras áreas protegidas.
Sin embargo, por la distribución con otras especies vegetales estos bosques fueron agrupados en dos tipologías. El Bosque de encino, caracterizado por el predominio de encinares. El Bosque de encino con vegetación secundaria arbustiva y herbácea es caracterizado por una mezcla donde predominan los encinares, pero que a su vez cuenta con una presencia de vegetación en la que hay indicios de que ha sido eliminada o perturbada a un grado que ha sido modificada substancialmente.

Matorral
Los matorrales abarcan las regiones de clima árido y semiárido, están constituidos por vegetación arbustiva que generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con una altura variable, pero casi siempre inferior a 4 m., los matorrales en su mayoría presentan una distribución vegetal de baja densidad.
El Matorral subtropical se conforma por arbustos o árboles bajos, inermes o espinosos que se desarrolla en una amplia zona de transición ecológica entre la selva baja caducifolia y los bosques templados (encino o pino-encino) y matorrales de zonas áridas y semiáridas. El Matorral crasicaule muestra una predominancia de cactáceas grandes con tallos aplanados o cilíndricos que se desarrollan principalmente en las zonas áridas y semiáridas. El Matorral crasicaule con vegetación secundaria arbustiva y herbácea cuenta con las mismas características del grupo anterior y a su vez, cuenta con una presencia de vegetación en la que hay indicios de que ha sido eliminada o perturbada a un grado que ha sido modificada substancialmente.

Pastizal
Los pastizales se caracterizan por la dominancia de gramíneas (pasto o zacate) o graminoides, y que en condiciones naturales se desarrollan bajo la interacción del clima, suelo y biota, en general, son comunes en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada y con menor frecuencia se presentan sobre declives pronunciados.
El Pastizal Natural es una comunidad dominada por especies de gramíneas, en ocasiones acompañadas por hierbas y arbustos de diferentes familias, como son: compuestas, leguminosas, etc.
El Pastizal Inducido es aquel que surge cuando es eliminada la vegetación original. Este pastizal puede aparecer como consecuencia de desmonte de cualquier tipo de vegetación, en áreas agrícolas abandonadas, como producto de áreas que se incendian con frecuencia y en algunas veces corresponden a una fase de la sucesión normal de comunidades vegetales, cuyo clímax es por lo común un bosque o matorral.

Mezquital
El mezquital es una comunidad vegetal dominada principalmente por mezquites (Prosopis spp.). Son árboles espinosos de 5 a 10m de altura en condiciones de humedad, pero en condiciones de aridez se desarrolla como arbusto. Se desarrolla frecuentemente en terrenos de suelos profundos y en aluviones cercanos a escorrentías y su desarrollo se asocia a la presencia de un manto freático profundo.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

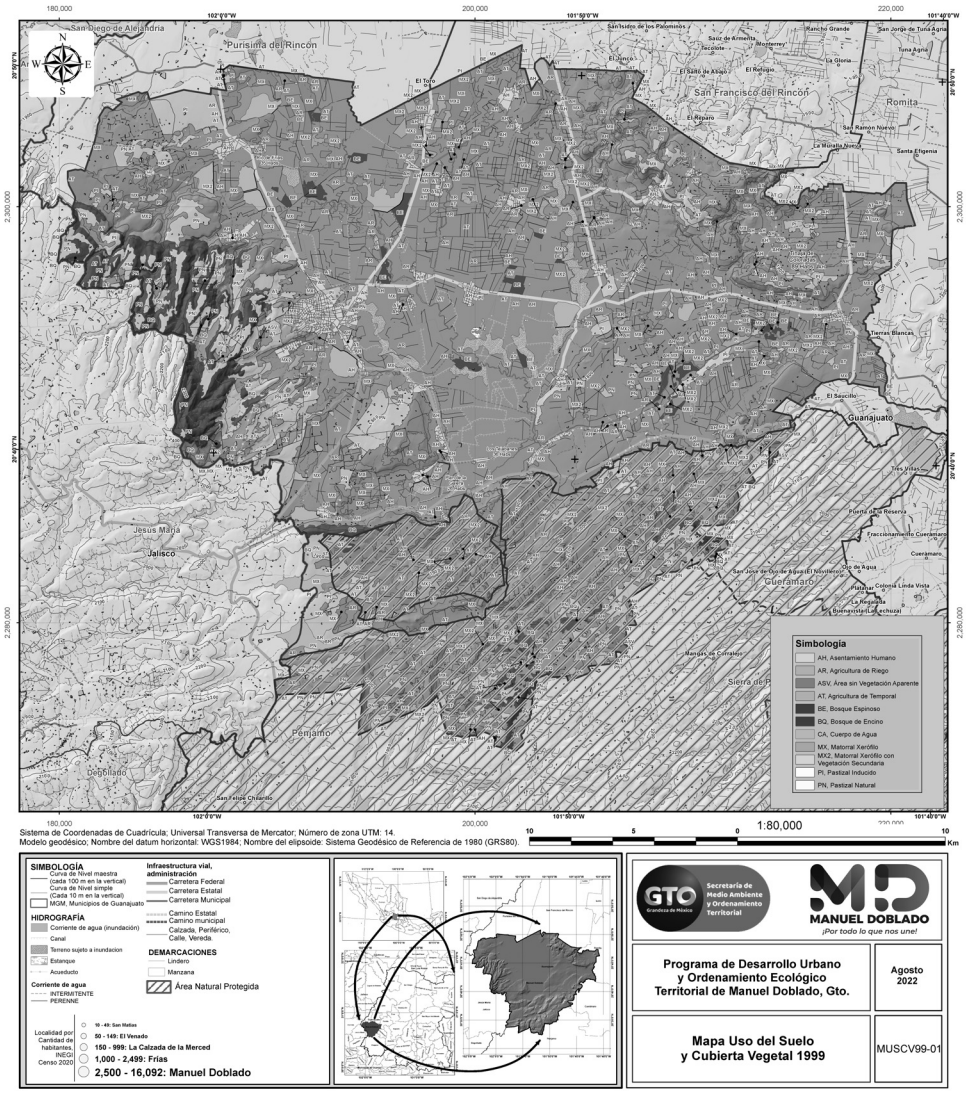

Figura III.25. Uso del suelo y vegetación del municipio de Manuel Doblado, año 1999. Fuente: Elaboración propia con fotointerpretación asistida, y datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Uso de suelo y vegetación del año 2021

El uso del suelo es la mayor parte para agricultura de riego y la agricultura de temporal. La vegetación predominante es bosque, matorral y pastizal inducido.
Los asentamientos humanos solo ocupan aproximadamente el 4% de la superficie del territorio y un 3% de la superficie son cuerpos de agua.

Tabla III.9. Relación de superficie por clase de uso del suelo, año 2021. Fuente: Elaboración propia.

No.	Clase	Superficie, 2021, m²	Relación de área por clase, %
1	Asentamiento humano	19,836,268.388	2.416
2	Agricultura de Riego	116,070,613.448	14.138
3	Agricultura de Temporal	355,906,545.064	43.350
4	Bosque de encino	36,988,183.679	4.505
5	Bosque Espinoso	8,159,884.288	0.994
6	Area Sin Vegetación	1,652,265.450	0.201
7	Cuerpo de agua	13,511,223.408	1.646
8	Matorral xerófilo	149,652,726.004	18.228
9	Matorral xerófilo con vegetación secundaria	22,348,770.723	2.722

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

No.	Clase	Superficie, 2021, m²	Relación de área por clase, %
10	Pastizal inducido	22,752,303.260	2.771
11	Pastizal natural	74,132,128.489	9.029
			100.000

Su superficie es sumamente propicia para la agricultura, pues en su mayor parte posee suelos profundos y sin pedregosidad y aunque la precipitación anual es de ms de 800 mm, tiene sistema de riego y se siembra también de temporal. La mayor parte de sus tierras admiten agricultura mecanizada. Se cultiva una gran diversidad de productos como ajo, alfalfa, alpiste, avena, brócoli, cacahuate, camote, cebada, jícama, pepino, soya, trigo, sorgo, maíz y papa.

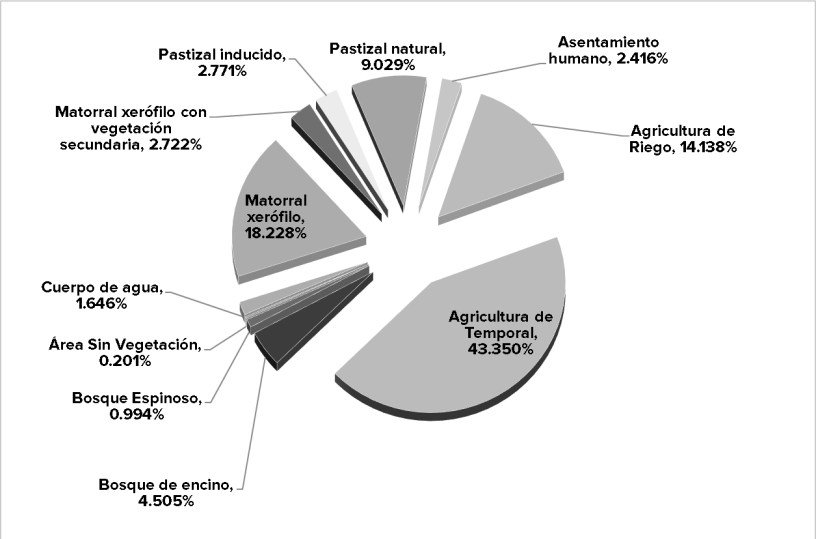

Figura III.26. Uso de suelo y vegetación en el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

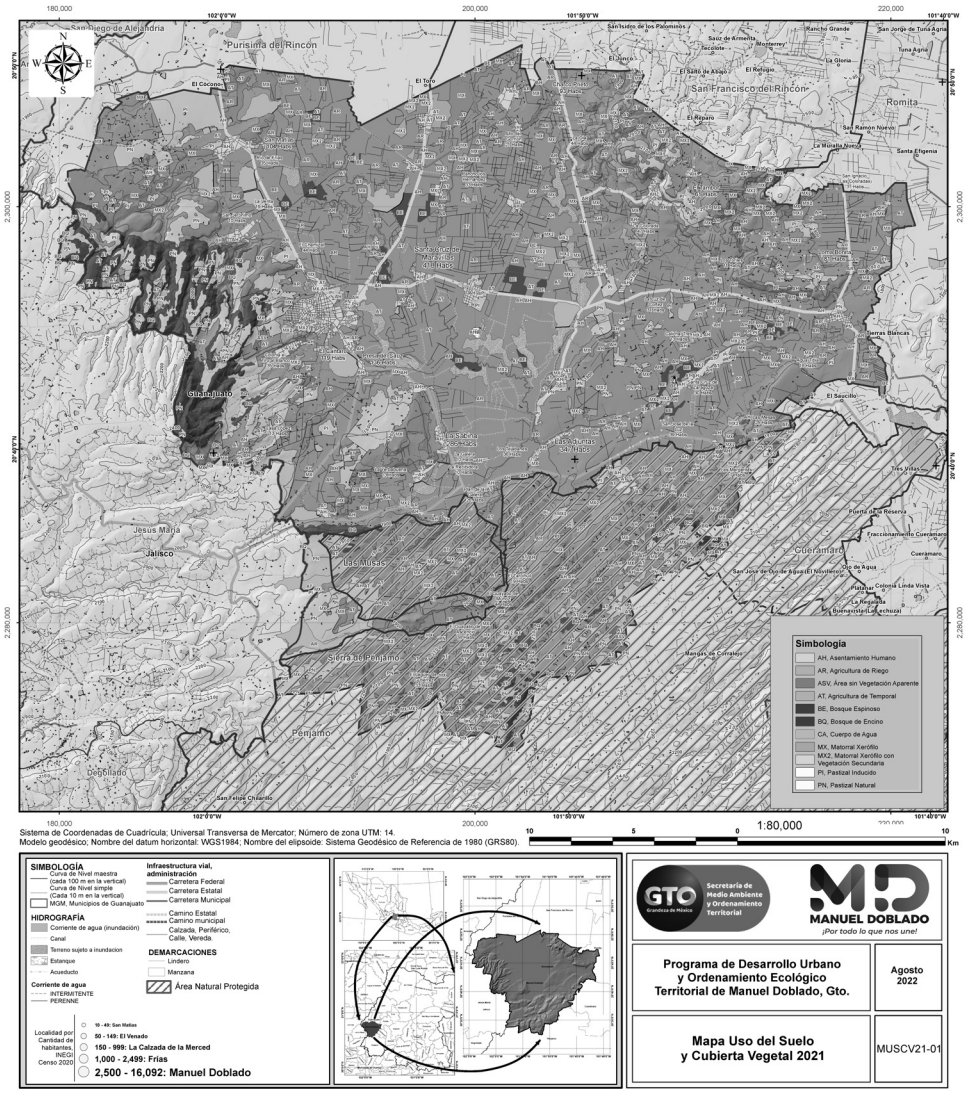

Figura III.27. Uso del suelo y vegetación del municipio de Manuel Doblado, año 2021. Fuente: Elaboración propia con fotointerpretación asistida, y datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Entre los años de 1972 y 2021, ocurrieron importantes cambios tanto en el uso del suelo como en la extensión de la vegetación natural:

- La superficie en asentamientos humanos creció de 115.429% en un periodo de 49 años, esto es: en 1972 fue un total de 9.207 km^2 y en 2021 fue de 19.836 km^2.
- Los cambios en la extensión de la superficie para uso agrícola de riego se incrementaron en 106.347% y la de temporal fue en -1.052%. En términos generales, la agricultura de rego incrementó su cobertura y la de temporal se mantuvo.
- La superficie ocupada por bosque de encino permaneció sin cambios, aunque lo más adecuado es señalar pérdida de densidad arbórea y de pérdida de suelo vegetal porque se le usa como suelo para macetas.
- Con respecto a la cobertura de la superficie del pastizal natural se reportó -18.808%, esto es una reducción.
- En el tema de cobertura por pastizal inducido se redujo, esto es -26.314%.
- La ocupación en el territorio por los cuerpos de agua se reporta como reducción, esto es -45.276%, es decir en 1972 fueron 24.689 km^2 a 13.511 km^2 en 2021.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Áreas naturales protegidas

Existe dentro del territorio dos ANP, una es: "**Las Musas**" aparece dentro de conformidad con el decreto gubernativo número 119, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato Número 29, Segunda ¨Parte, de fecha 9 de abril de 1999, publicado en el Periódico Oficial el Año:LXXXIX, Tomo: CXL, Número 90, Guanajuato, Gto., a 30 de julio del 2002, Segunda Parte, mediante el cual se establece el Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de Guanajuato, la Zona de Las Musas, localizada en el municipio de Ciudad Manuel Doblado, Gto., debe manejarse dentro de las políticas de restauración y aprovechamiento.

La Zona de Las Musas se localiza en la región suroeste del Estado de Guanajuato, colinda al norte con las comunidades de Los Pilares, San Martín y Ex-Hacienda de Atotonilquillo; al sur con La Muralla de Los Leones, San Rosa del Tigre y El Guayabo de Muñoz; al este con La Codorniz, La Joya y La Peñita; y al oeste con el Estado de Jalisco, comprende una poligonal irregular, delimitada por las coordenadas que se mencionan en detalle dentro del decreto.

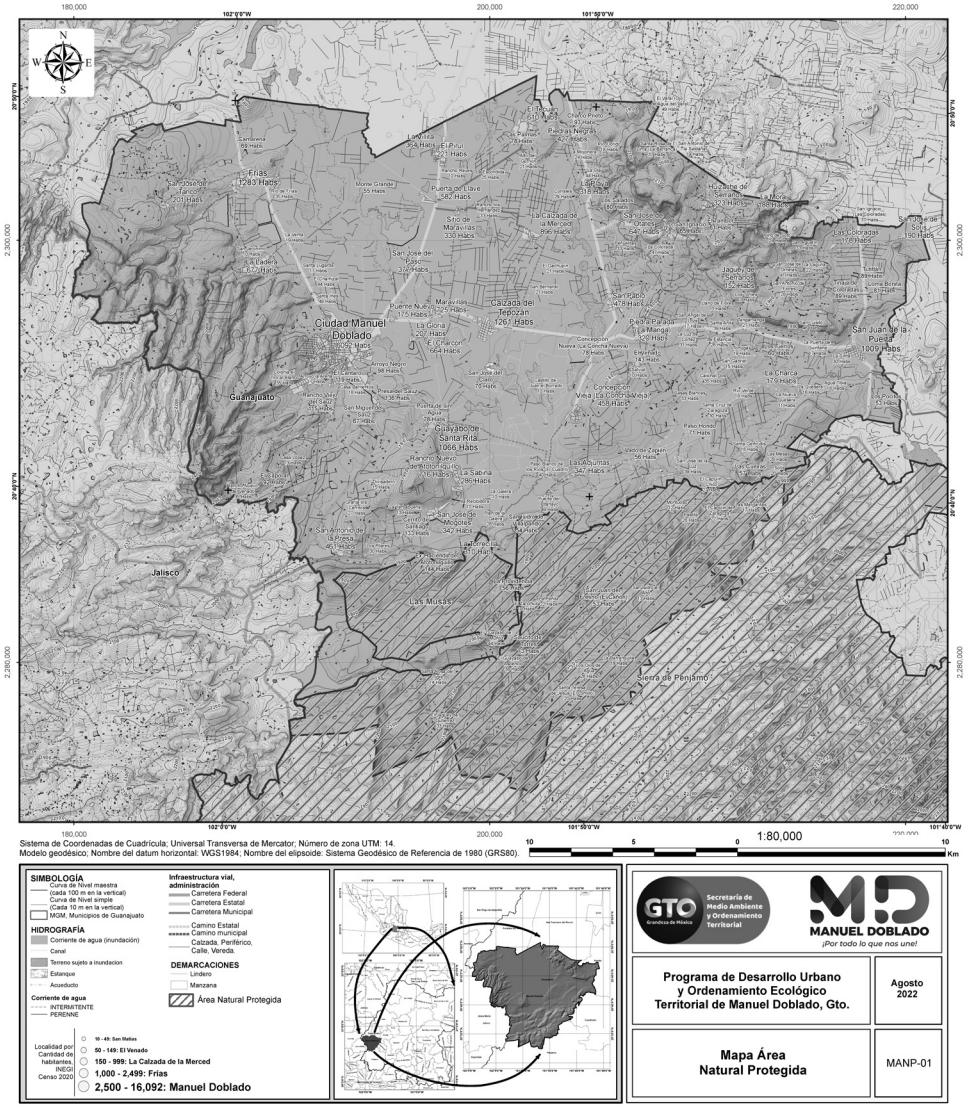

Figura III.28. Área natural protegida en el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia, datos de SMAOT.

Cuenta con una fauna de 148 especies, registrándose 14 reptiles, 102 aves y 26 mamíferos, entre las especies de fauna destacan Mapache (Procyon lotor), Tejón (Taxidea taxus), murciélago magueyero mayor (Leptonycteris nivalis), murciélago magueyero menor (Leptonycteris yerbabuenae) y murciélago trompudo (Choeronycteris mexicana), éstos tres últimos en la categoría de amenazados en la NOM-059-SEMARNAT-2010, tortuga pecho quebrada mexicana (Kinosternon integrum), Tortuga pecho

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

quebrado pata rugosa (Kinosternon hirtipes) ambas tortugas en la categoría de protegidas, Acociles o camarones de río (Cryphiops caementarius) y cangrejos de río (Austrapotamobius pallipes), asimismo cuenta con una gran diversidad de flora, registrándose 218 especies .

Mientras, el ANP "**Sierra de Pénjamo"**, aparece en el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Año XCIX, en el Tomo CL, Número 86, Segunda Parte, del 29 de mayo de 2012. El Gobierno del Estado en seguimiento del Eje Estratégico «Contigo Vamos Comunidad Sustentable», busca conservar nuestro patrimonio ambiental y los recursos naturales: agua, tierra, aire, la biodiversidad, energía; y consolidar la infraestructura básica y competitiva a través del cumplimiento del objetivo particular «2.2.5. Fomentar la conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas)) del Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006-2012)).

Las Áreas Naturales Protegidas son las zonas del territorio estatal en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o bien requieren ser preservadas o restauradas, y en el caso concreto de las de uso sustentable. La declaratoria de un área natural protegida tiene como finalidad producir bienes y servicios que respondan a las necesidades económicas, sociales y culturales de la población con base en el aprovechamiento sustentable de usos compatibles, al ubicarse en zonas que comprenden cuencas hidrológicas, recursos forestales y elementos de flora y fauna silvestre, en la que existan desarrollos agropecuarios, potencial recreativo y poblaciones rurales. Cubre superficie de los municipios de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, en la zona conocida como "Sierra de Pénjamo", alberga una importante diversidad biológica, así como de sus suelos, arroyos y cuerpos de agua determinantes en las funciones y procesos biológicos de los ecosistemas que ofrecen un potencial de servicios y bienes ambientales, por lo que se realizaron estudios técnicos necesarios a fin de determinar la viabilidad de declararla Área Natural Protegida. La Sierra de Pénjamo se ubica en el suroeste del Estado, y comprende los municipios de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, con un rango altitudinal de los 1,700 a 2,480 metros sobre el nivel del mar. Se conforma al sur como al norte por lomeríos volcánicos, al suroeste por una depresión con depósitos perennes e intermitentes y al sureste presenta las elevaciones más altas de la zona.

Zonas con pasivos ambientales

Se considera pasivo ambiental a aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, pero que implican una obligación de remediación. En este caso para el Municipio de Manuel Doblado no encontramos pasivo ambiental.

III.3.2. Subsistema medio físico transformado

En el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI se reconocen 272 localidades dentro del municipio. Destaca con una población de 16 092 habitantes la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado; esto es la concentración de 39 de cada 100 habitantes del municipio de Manuel Doblado, siendo la única localidad considerada como urbana. El municipio tiene 4 localidades con población entre 1 000 a 2 000 habitantes. También 269 localidades cuentan con 1 y hasta 999 habitantes.

Tabla III.10. Distribución de la población por tamaño de localidad en el municipio, 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Tamaño de localidad	Población	Cantidad de localidades	Relación en %, de la población municipal
1 - 99	4 785	222	11.6028
100 - 499	9 049	34	21.9423
500 - 999	6 695	11	16.2342
1 000 - 2 499	4 619	4	11.2003
> 2 500	16 092	1	39.0204
	41240	272	100.0000

Uso de suelo actual

Dentro de la ocupación del territorio en el año 2021 se logró diferenciar: Asentamiento humano, Agricultura de Riego Agricultura de Temporal, Bosque de encino, Bosque Espinoso, Área Sin Vegetación, Cuerpo de agua, Matorral xerófilo, Matorral xerófilo con vegetación secundaria, Pastizal inducido y Pastizal Natural. La Tabla III.11, contiene los detalles, con referencia al tipo de ocupación del territorio por los diversos tipos de cobertura vegetal y de actividades antropogénicas. En la Figura III.29 muestra los detalles de ubicación relacionados con el uso del suelo y actividad antropogénica. Con base en el análisis de imágenes del territorio, de fecha de 2021, se realizó la fotointerpretación

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

asistida, de la que se obtuvo los cambios registrados en el uso del suelo y cobertura vegetal. Del análisis de cambio de uso del suelo, destaca que el mayor dinamismo, lo presenta los asentamientos humanos y la agricultura de riego pierde la mayor superficie, aunque el pastizal natural desaparece completamente del territorio.

Tabla III.11. Uso del suelo en el municipio, año 2021.
Fuente: Elaboración propia.

No.	Clase	Superficie, 2021, m²	Relación de área por clase, %
1	Asentamiento humano	19,836,268.388	2.416
2	Agricultura de Riego	116,070,613.448	14.138
3	Agricultura de Temporal	355,906,545.064	43.35
4	Bosque de encino	36,988,183.679	4.505
5	Bosque Espinoso	8,159,884.288	0.994
6	Área Sin Vegetación	1,652,265.450	0.201
7	Cuerpo de agua	13,511,223.408	1.646
8	Matorral xerófilo	149,652,726.004	18.228
9	Matorral xerófilo con vegetación secundaria	22,348,770.723	2.722
10	Pastizal inducido	22,752,303.260	2.771
11	Pastizal natural	74,132,128.489	9.029
			100.00

La ubicación de los cambios en el uso del suelo, representados como crecimiento de los Asentamientos humanos en el municipio de Manuel Doblado cubre el periodo 1972-1999-2021; y los cambios en el incremento de la frontera hacia asentamiento humano se generó en todas direcciones. En Ciudad Manuel Doblado los ejes viales dominan el incremento de la superficie urbanizada y se concentra en la dirección suroeste. Para la localidad de Frías el incremento de la frontera tiene dirección este-oeste. En la localidad Calzada de Tepozán el eje vial genera la zona de influencia de crecimiento de la mancha urbana y la de mayor dimensión se concentra en dirección suroeste. En la localidad Guayabo de Santa Rita presenta un incremento dominado por la presencia del eje vial, lo cual la define de forma alargada en dirección este a oeste.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

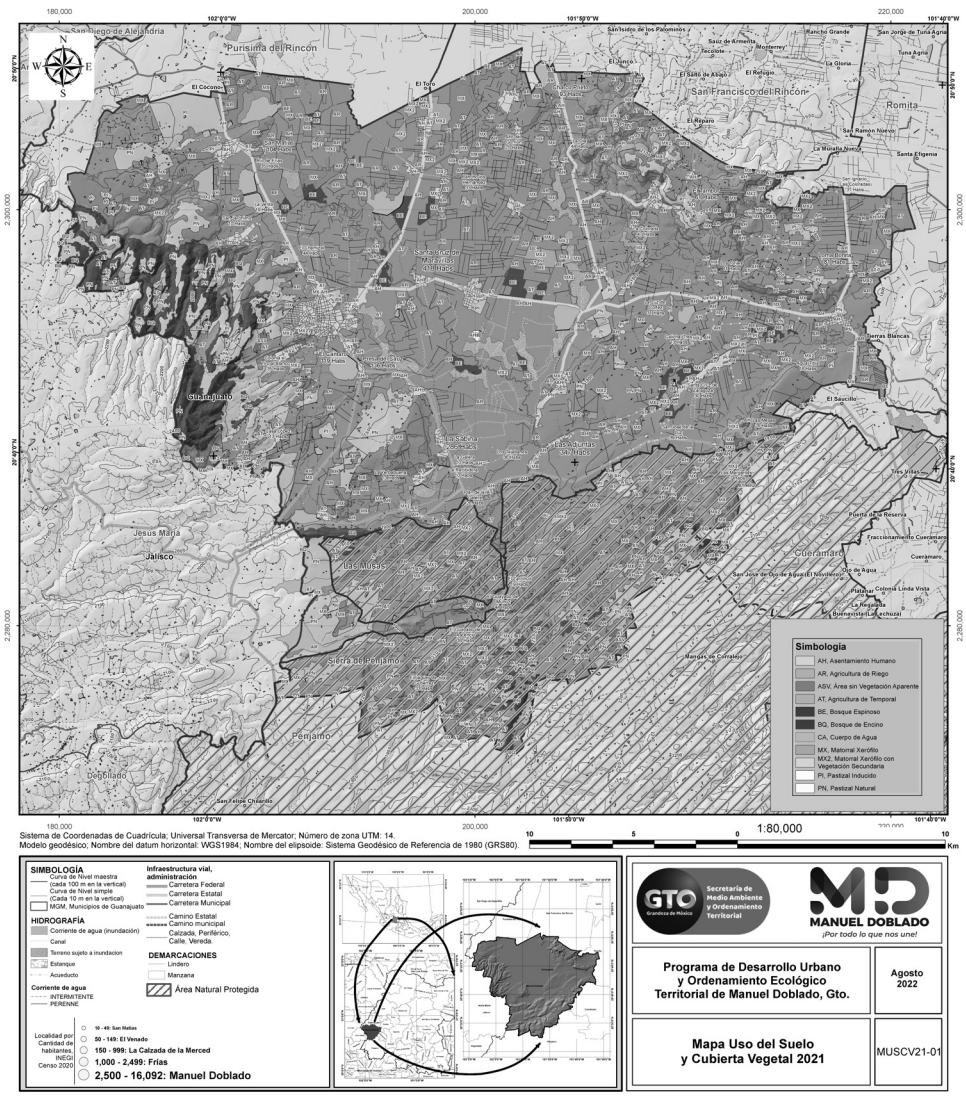

Figura III.29. Uso de suelo y vegetación, año 2021. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Denominación de origen del Tequila

El municipio de Manuel Doblado cuenta con un lugar privilegiado en el tema de agave utilizado en la producción de la industria tequilera, porque está dentro del área de denominación de origen. Incluso, puede potenciar las inversiones y con lo mismo, generar empleos, porque en Corralejo, Pénjamo, Gto., el día 16 de junio de 2021, se firmó el Convenio de Cooperación Tripartita entre los Estados de Jalisco y Guanajuato y el Consejo Regulador del Tequila (CRT) para la sustentabilidad del sector tequilero en la Entidad. Con esta firma de colaboración, se establece una serie de regulaciones para la formulación y conducción de un esquema de cooperación institucional que coadyuve a la sustentabilidad del sector tequilero entre los gobiernos de Jalisco y Guanajuato con el Consejo Regulador del Tequila. En la declaración se destaca: "*Es fundamental que hoy estemos en la mesa con acuerdos para hacer de la industria tequilera una industria sustentable, sostenible y que sea ejemplo a nivel nacional de cómo se privilegia el tema económico y el sustentable, para las futuras generaciones. Es un tema prioritario*". También se comentó: "*Esta certificación habla de un compromiso de las autoridades, de dos niveles de gobierno, de querer una industria que nos deje una derrama económica, pero también que sea sustentable en el tiempo y nos deje a las futuras generaciones un capital ambiental adecuado*", dijo el Gobernador de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.

El convenio fue signado por los Gobernadores Diego Sinhue Rodríguez Vallejo y Enrique Alfaro Ramírez, de Guanajuato y Jalisco, respectivamente, además de Miguel Ángel Domínguez, Presidente

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

del Consejo Regulador del Tequila, y como testigo de honor, Luis Fernando Félix Fernández, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Tequilera.
Este convenio busca ampliar la cobertura de certificación del tequila libre de deforestación en los 7 municipios de Guanajuato con denominación de origen, los cuales son: Abasolo, Cuerámaro, Romita, Pénjamo, Huanímaro, Manuel Doblado y Purísima del Rincón; lo cual da certeza sobre el uso del suelo al definir los planes de acción e intervención para cubrir las necesidades del sector.
Con ello, el Gobierno del Estado de Guanajuato mediante la SMAOT (Figura III.30), divulga el perímetro de la poligonal asociada con la Denominación de Origen, lo cual no representa que sea una superficie que autorice el indiscriminado cultivo de agave en sitios prioritarios para otras actividades, es decir, solo sirve para señalar la cobertura y no significa autorización.

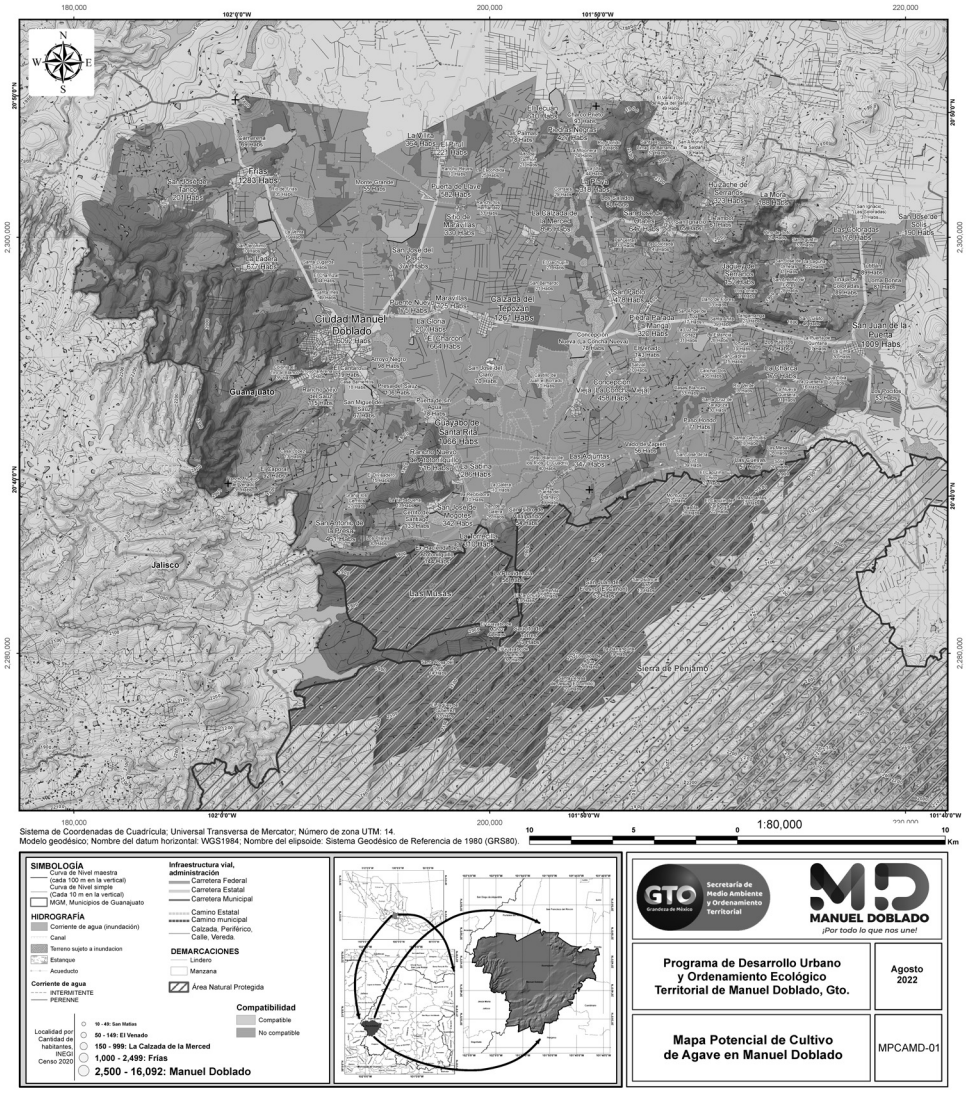

Figura III.30. Compatibilidad de agave por denominación de origen. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

Vialidad

El municipio de Manuel Doblado está comunicado por vía terrestre con carreteras federales y estatales que conforman un sistema vial regional que une a las localidades de este municipio con las localidades de los municipios colindantes y con el resto del territorio estatal, incluso el estado vecino de Jalisco.
A nivel administración, en el dominio municipal aparece el Ramal a El Tecuán, Ramal a los Juncos, Ramal a Liberación, Ciudad Manuel Doblado a San Juan de la Puerta, Ramal a San José del Paso, Acceso a Las Adjuntas, La Angostura -E.C. (Romita-El Saucillo), Ramal a Sitio de Maravillas, Acceso a Frías, Ramal a San José del Paso

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

En el orden estatal destaca el eje vial León-Manuel Doblado, Romita - El Saucillo, Cd. Manuel Doblado - San Juan de la Puerta, Ramal a Concepción Vieja, Ramal a Concepción Nueva – Peñuelas, León - Santa Rosa - Cd. Manuel Doblado.
En cuanto al dominio federal aparecen los siguientes ejes viales: Manuel Doblado - La Piedad, Tepatitlán - Las Adjuntas.
El Instituto Guanajuatense para la Discapacidad (INGUDIS) en coordinación con otras dependencias del Estado elaboró el Programa Especial de Accesibilidad y Diseño Universal en el que se definen los aspectos relativos a la necesidad de contar con una cultura del diseño universal promotora de espacios y servicios aptos para todas las personas. En el programa se define a la accesibilidad como "el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como en rurales". Entre los objetivos que plantea el programa se encuentra el de "incrementar la accesibilidad en espacios públicos o privados, el transporte y las tecnologías de la información para las personas con discapacidad" y se señalan cuatro objetivos particulares:

- Impulsar la construcción de vivienda accesible para personas con discapacidad y sus familias
- Garantizar financiamiento o subsidio a personas con discapacidad de zonas urbanas, rurales indígenas o en pobreza, para adquirir vivienda accesible
- Garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad, diseño universal, transporte y tecnologías de la información y la comunicación
- Promover acciones para la accesibilidad y comunicación en instalaciones públicas de programas sociales, educación, salud, justicia, cultura, deporte y turismo

Dentro de este último objetivo se señalan diez líneas de acción:

1. Impulsar acciones para el desarrollo de destinos turísticos accesibles y diseño universal, para las personas con discapacidad
2. Promover la creación de incentivos y apoyos para los prestadores de servicios turísticos, que adopten medidas de accesibilidad y diseño universal para personas con discapacidad
3. Garantizar que las instalaciones donde operen los programas sociales sean accesibles a las personas con discapacidad
4. Actualizar y optimizar la infraestructura de los servicios de rehabilitación médica y de salud, para la accesibilidad, desplazamiento y adecuada movilidad de personas con discapacidad
5. Adecuar y equipar planteles educativos, culturales y deportivos para eliminar o reducir las barreras que impiden el acceso y la participación de personas con discapacidad
6. Prever que las acciones de infraestructura educativa, cultural y deportiva atiendan los requerimientos de las personas con discapacidad
7. Contar con un interlocutor especializado en las instalaciones de la Procuraduría General de la República que facilite el acceso a las personas con discapacidad
8. Impulsar el uso de la lengua de Señas Mexicana en medios de comunicación, en eventos públicos y espectáculos audiovisuales
9. Hay que asegurar que la accesibilidad en infraestructura, entorno urbano y espacios públicos sea obligatoria, universal, y adaptada a necesidades de personas con discapacidad
10. Realizar ajustes razonables y diseño universal para el acceso físico, comunicacional y culturalmente apropiado a los servicios que prestan las instituciones.

El programa señala que a nivel estatal se tiene al año 2012 una movilidad reducida del 37.2% de la población del Estado y estima que la tendencia al año 2030 es de llegar al 42.7%. El municipio de Manuel Doblado en cuanto al número de personas con algún tipo de discapacidad presenta un total de 2,740 personas, lo mismo representa el 6.64% de la población total del municipio al año 2020[14]. El programa plantea finalmente la realización de acciones institucionales enfocadas a la mejora de la accesibilidad de la edificación pública, en dos vertientes, una por eje estratégico que corresponde a los aspectos de cultura, normatividad, recursos, espacio público, edificación pública, transporte y comunicación, y por eje de accesibilidad que corresponde a individuo, casa, espacio público, transporte público y destino.

[14] https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/?ps=microdatos

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

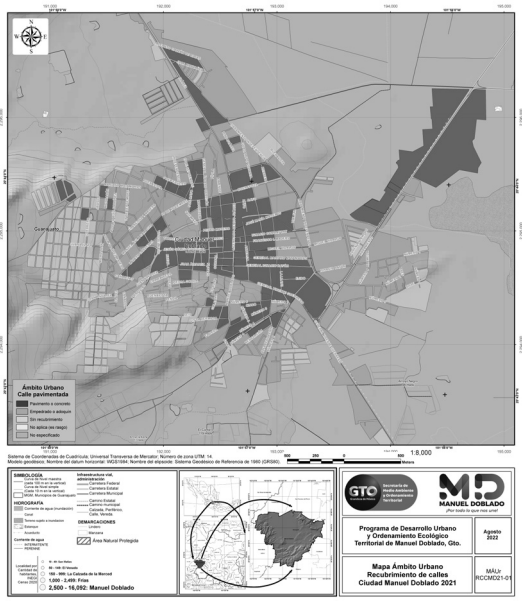

Figura III.31. Ámbito Urbano. Calle y tipo de material. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

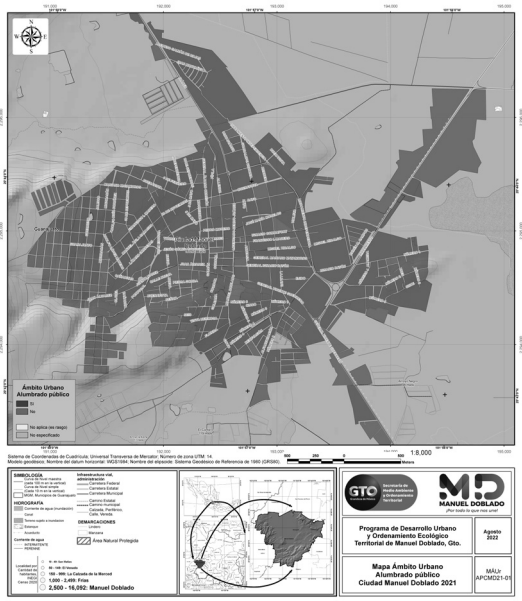

Figura III.32. Ámbito Urbano. Alumbrado público. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

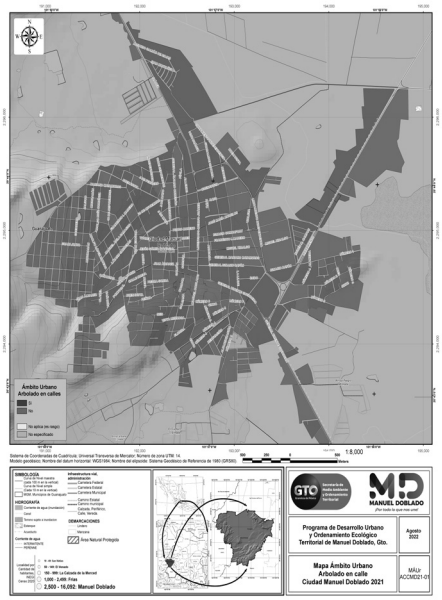

Figura III.33. Ámbito Urbano. Arbolado en calle. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

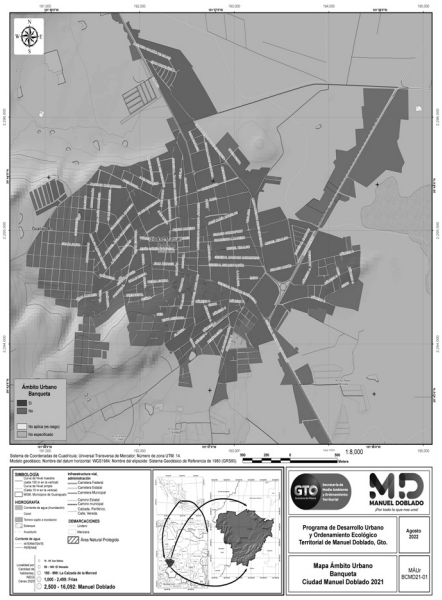

Figura III.34. Ámbito Urbano. Banqueta. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

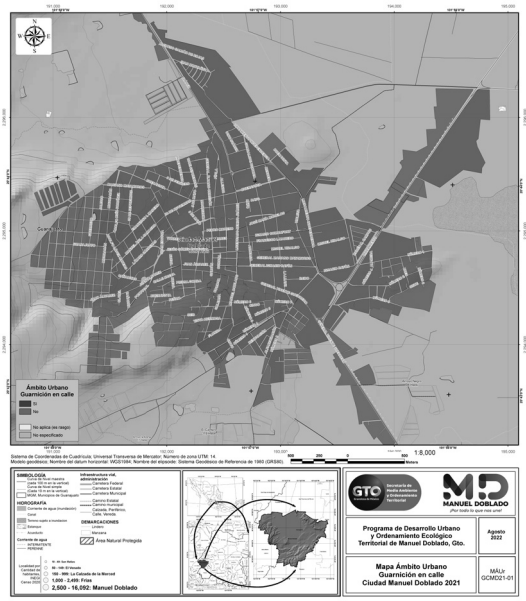

Figura III.35. Ámbito Urbano. Guarnición en calle. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

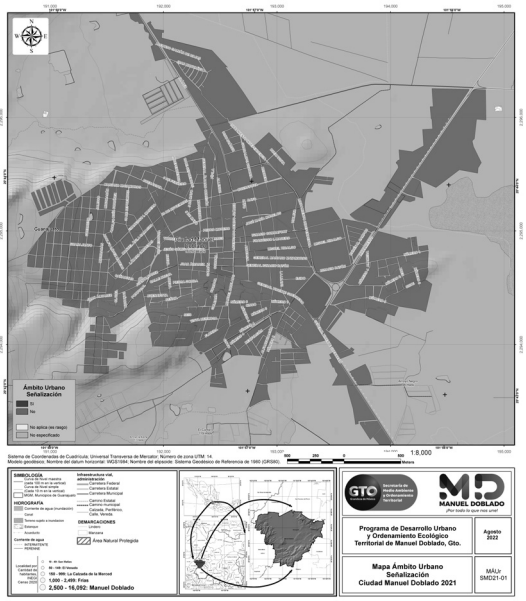

Figura III.36. Ambito Urbano. Señalización. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

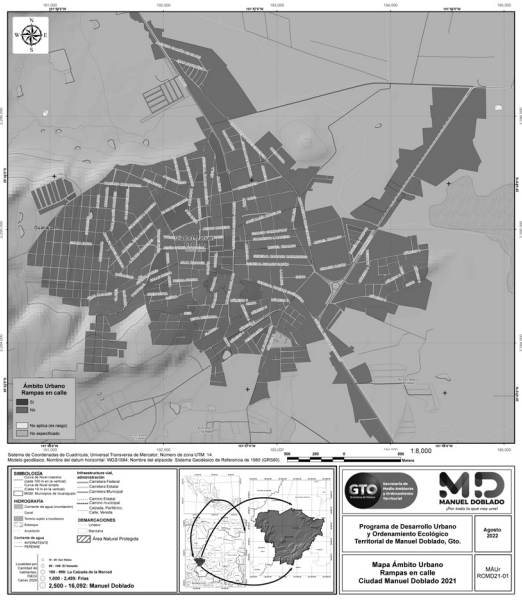

Figura III.37. Ámbito Urbano. Rampas en calle. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y Censo 2020.

Transporte

En materia de transporte, existe el servicio de transporte foráneo de pasajeros de varios concesionarios, la línea Autobuses Centrales de Flecha Amarilla, que comunica a la cabecera municipal con las ciudades de León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón, Romita, Cuerámaro, México, Querétaro, Pénjamo, La Piedad, Arandas Jalisco. Con salida e ingreso de camiones continuamente a lo largo del día; la línea Primera Plus con corridas a las ciudades de México, Morelia, Aguascalientes, León, Guadalajara, Manzanillo, Mazatlán, entre otras con corridas durante el día; la línea Autobuses Coordinados con corridas a León, Purísima y San Francisco del Rincón,

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Arandas, Atotonilquillo, Cuerámaro, El Maguey, El Toro, El Zapote, Guadalajara, La Piedad, Tepatitlán. entre otras con varias corridas durante el día. En términos generales se considera que la cabecera municipal está bien comunicada con las localidades importantes de su entorno.
En el año 2020 estuvieron registrados 32,245 vehículos de motor en circulación, en 2000 fueron registrados 10,756 vehículos, es decir ocurrió un incremento del parque vehicular del 199.7% en 20 años.

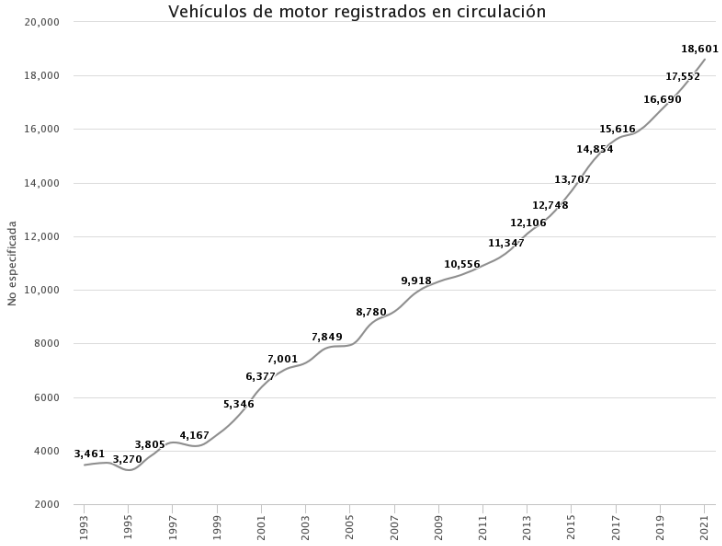

Figura III.38. Número de vehículos de motor registrados en circulación durante el periodo 1993- 2021 dentro del municipio de Manuel Doblado. Fuente y Elaboración INEGI[15].

[15] https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ind=6207048973&tm=6#D6207048973#D6207048973

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

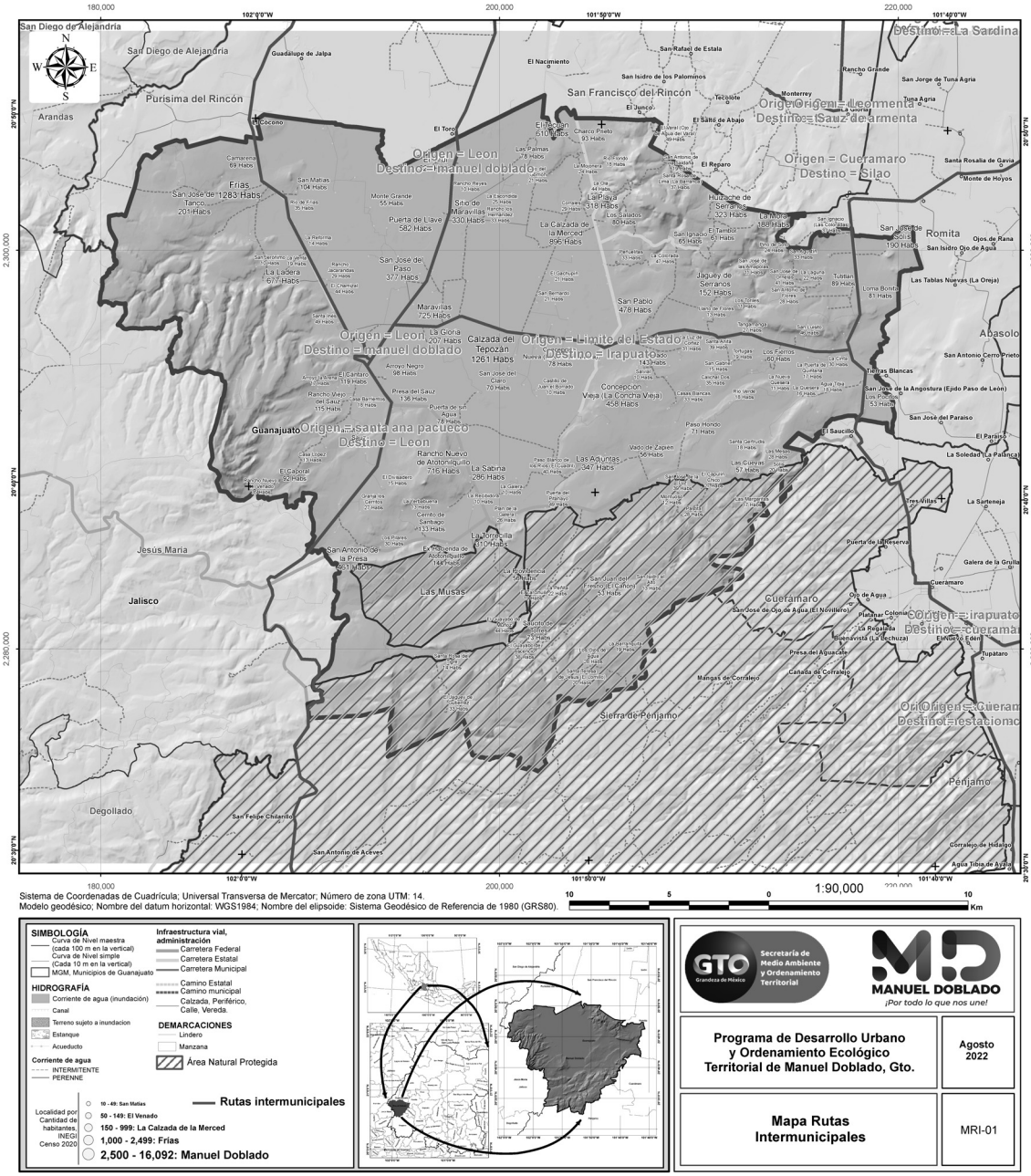

Figura III.39. Rutas de transporte en el municipio de Manuel Doblado, Intermunicipal. Elaboración propia. Datos: GEG, 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

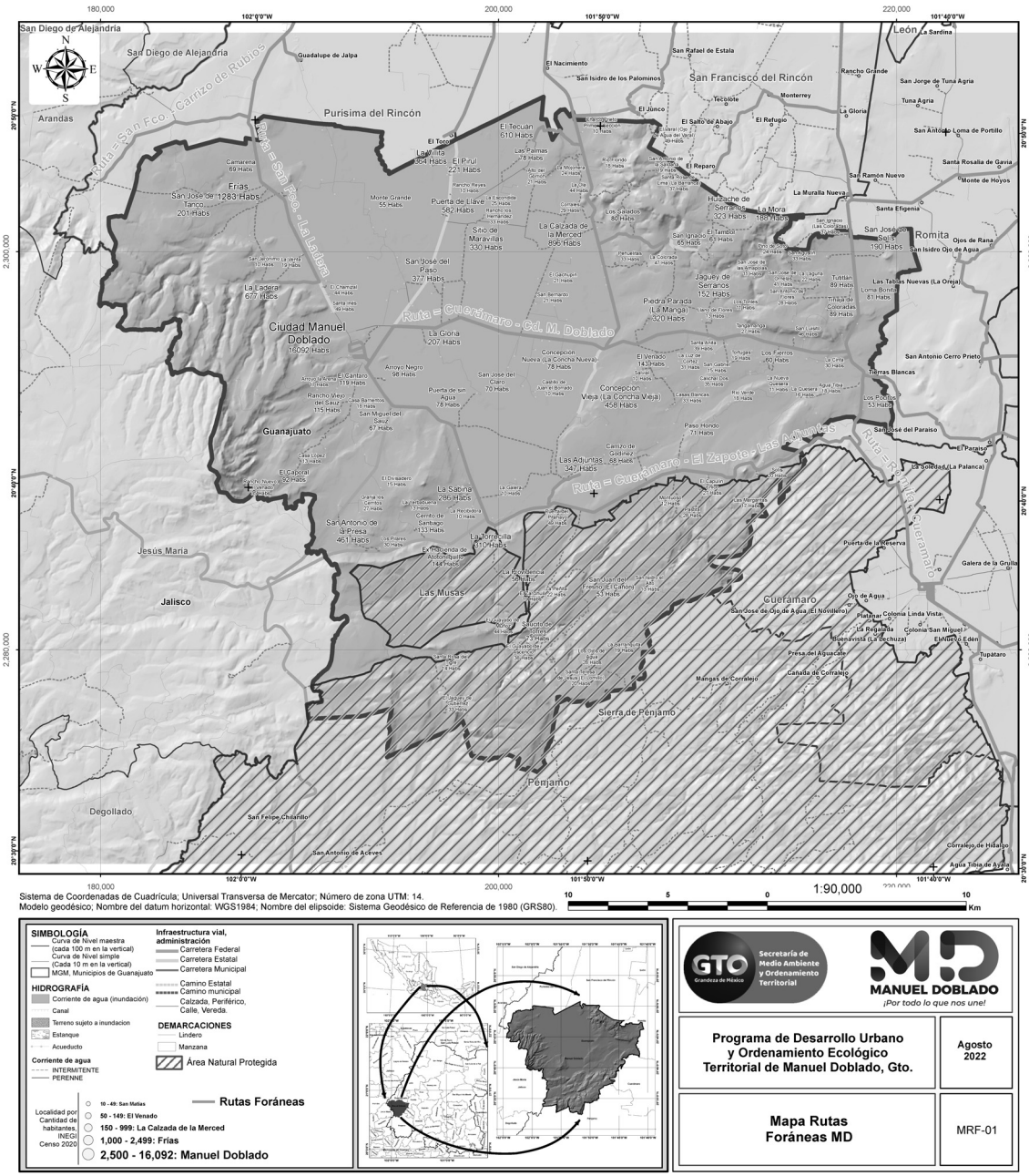

Figura III.40. Rutas de transporte en el municipio de Manuel Doblado, Foránea. Elaboración propia. Datos: GEG, 2019.

Infraestructura

Describe al mecanismo por la que se atiene la mayoría de los servicios que demandan los ciudadanos; como son: La infraestructura de servicios eléctricos, hídricos y la red vial.

Infraestructura carretera

En cuanto a la red vial, existen tramos diversos que comunican desde el centro de la ciudad y a todas las localidades del municipio. Cabe indicar que, los dos tramos carreteros principales, es de dos carriles por el cual transita la mayoría de los vehículos hacia otros municipios, se considera al flujo vehicular entre moderado y bajo. Hacia las localidades, la cobertura de conectividad terrestre se complementa con la red de caminos municipales. Esto incluye al tránsito local de vehículos por sitios que han habilitado los lugareños, como son caminos troncales y en ocasiones brechas.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tabla III.12. Infraestructura carretera. Fuente: Elaboración propia con datos de la Red Nacional de Caminos 2022 de INEGI[16].

Municipio	Red carretera (km)	Red carretera troncal federal (km)	Red carretera de alimentadoras estatales (km)	Red de caminos rurales (km)
Manuel Doblado	618.5618459	45.31668	76.5642	496.6809569

Infraestructura eléctrica

Manuel Doblado no registra incidencia de líneas de transmisión eléctrica, la más cercana cruza al noreste del territorio en los municipios de San Francisco del Rincón y Romita. De igual forma, se reconoce una subestación eléctrica cercana a la localidad rural El Toro sobre la carretera estatal Ciudad Manuel Doblado-Plan Ayala a una distancia de 12 km de la cabecera municipal.
Lo cual puede referirse a renovación de materiales, recalibración, cambio de equipamiento, incremento de capacidad, entre otros tipos de mejoras que pueden requerirse por el incremento de demanda de servicio por mayor cantidad de negocios, industria, talleres o población en lo general.
La cobertura de la red de energía eléctrica se logra, en parte, aprovechando el acceso permitido por las principales vialidades del municipio; y empleando rutas de acceso lo más directo posible a las localidades, tal como se puede apreciar en la figura III.41.

Infraestructura hidráulica

La infraestructura hidráulica para la dotación de agua potable en las localidades se realiza con de la extracción de agua subterránea de pozos profundos, su bombeo y almacenamiento en depósitos se realiza con el organismo operador municipal, esto es pozos de uso público. Actualmente se identificaron 93 pozos profundos en operación para dotar del servicio de agua potable a las localidades del municipio; la infraestructura para la conducción y descarga de aguas negras se compone de redes subterráneas de tubería de cemento, PVC, polietileno de alta densidad y otros, que son conducidas a los cuerpos de agua existentes para su retiro de las localidades y del área urbana. Se cuenta con una planta de tratamiento de tipo RAFA que no está siendo utilizada a su capacidad total debido a la carencia de colectores que conduzcan las aguas servidas a la planta. Se tiene infraestructura telefónica en todas las localidades urbanas del municipio y dentro de algunas de las localidades rurales más grandes. En el municipio, hasta agosto del año 2022, da cuenta en el Registro Público de Derechos de Agua de la CONAGUA, acerca del registro de 475 pozos, de los cuales 93 Pozos de Agua[17] son del tipo Público.

Tabla III.13. Fuentes de abastecimiento de agua potable (Uso Urbano, exclusivo). Fuente: https://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx

Titular	Título	Fecha de registro	Volumen de aguas subterráneas (m^3/año):	Fecha de inicio de vigencia:	Fecha de término de vigencia:
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	827928	21/08/2020	28,451.56		
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA160458/12HMDL18	13/11/2018	29,200.00		
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA160349/12HMDL18	08/11/2018	17,885.00		
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	08GUA150024/12HMDL11	08/05/2013	0	27/02/2014	27/02/2024
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA151976/12HMDL12	15/01/2013	0	08/03/2012	08/03/2062
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117138/12HIGE99	07/02/2000	0	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117139/12HMGE99	07/02/2000	8,144.00	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117141/12HOGE99	07/02/2000	0	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA113797/12HMDL17	31/01/2000	15,695.00	17/12/2009	18/12/2029
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117143/12HMGE99	31/01/2000	10,471.00	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117144/12HMGE99	31/01/2000	17,994.50	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA113798	31/01/2000	48,806.00		
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117140/12HMGE99	31/01/2000	1,008.00	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117146/12HMGE99	31/01/2000	1,008.00	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117158/12HMGE99	31/01/2000	7,136.00	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA113799/12HMGE99	31/01/2000	6,114.00	16/12/1999	16/12/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117142/12HMGE99	31/01/2000	5,972.00	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117145/12HMGE99	31/01/2000	5,662.00	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA117147/12HMGE99	31/01/2000	388	05/10/1999	05/10/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115869/12HMGE99	04/01/2000	23,113.62	23/12/1999	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115889/12HMGE99	04/01/2000	31,800.00	23/12/1999	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115870/12HMGE99	04/01/2000	38,781.25	23/12/1999	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115890/12HMDL17	04/01/2000	48,399.00	23/12/1999	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA114943/12HMDL12	03/01/2000	10,703.62	21/12/1999	21/12/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA114099/12HMGE99	27/12/1999	15,786.00	16/12/1999	16/12/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA114206	27/12/1999	40,000.00		
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA114098/12HMGE99	27/12/1999	12,332.43	16/12/1999	16/12/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA114097	27/12/1999	10,000.00		
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111795/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049

[16] https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/
[17] https://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Titular	Título	Fecha de registro	Volumen de aguas subterráneas (m^3/año):	Fecha de inicio de vigencia:	Fecha de término de vigencia:
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111797/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111800/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111803/12HLGE99	15/12/1999	2,275.00	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111809/12HLGE99	15/12/1999	930.75	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111789/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111793/12HLGE99	15/12/1999	853.19	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111796/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111804/12HAGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111806/12HDGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111808/12HLGE99	15/12/1999	3,257.63	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA112944/12HMGE99	15/12/1999	19,002.81	20/10/1999	20/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111790/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111791/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111794/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111798/12HDGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111799/12HOGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111801/12HLGE99	15/12/1999	2,275.16	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111802/12HLGE99	15/12/1999	2,275.16	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111805/12HAGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	08GUA112945/12HMDL13	15/12/1999	103,235.68	20/10/1999	19/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111788/12HHGE99	15/12/1999	0	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111792/12HLGE99	15/12/1999	5,584.50	21/10/1999	21/10/2049
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO	08GUA111807/12HLGE99	15/12/1999	3,257.63	21/10/1999	21/10/2049
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. SAN ANTONIO DE LA PRESA)	08GUA110268/12HMGE98	21/06/1999	0	25/06/1998	25/06/2008
MUNICIPIO DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. OJO DE AGUA DEL LAUREL)	08GUA110669/12HOGE99	09/03/1999	0	28/01/1999	28/01/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA110577/12HMDL17	16/02/1999	74,537.56	07/01/1999	07/01/2049
MUNICIPIO DE CD. MANUEL DOBLADO (LAS COLORADAS)	08GUA110579/12HMGE98	16/02/1999	17,374.00	07/01/1999	07/01/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA110576	16/02/1999	40,000.00		
MUNICIPIO DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. FRÍAS, SAN MATÍAS	08GUA110672/12HIGE99	15/02/1999	0	28/01/1999	28/01/2049
MUNICIPIO DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. PUERTA DE FRÍAS)	08GUA110675/12HOGE99	15/02/1999	0	28/01/1999	28/01/2049
MUNICIPIO DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. TULTITAN)	08GUA110673/12HOGE99	15/02/1999	0	28/01/1999	28/01/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA108966/12HMDL17	18/01/1999	13,688.00	16/07/2008	17/07/2028
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO (SAN ANTONIO DE LA PRESA)	08GUA110071/12HMGE98	29/12/1998	11,790.00	09/12/1998	09/12/2048
MUN. CD. MANUEL DOBLADO (SANTA ANITA)	08GUA110075/12HMGE98	29/12/1998	38,936.63	09/12/1998	09/12/2048
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA110072	29/12/1998	45,496.07		
MU.CD. MANUEL DOBLADO (VADO DE ZAPIEN)	08GUA110070/12HMGE98	29/12/1998	43,357.00	09/12/1998	09/12/2048
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO (COM. SAN JOSÉ DEL PASO)	08GUA106665/12HMGE98	11/12/1998	27,375.00	14/03/1998	28/09/2000
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO (EL VENADO, PIEDRA PARADA)	08GUA109212/12HMGE98	07/12/1998	0	30/10/1998	30/10/2048
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	08GUA109210/12HMDL14	07/12/1998	47,313.12	29/10/1998	29/10/2048
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA109211	07/12/1998	21,562.38	30/10/1998	30/10/2028
MUNICIPIO CD. MANUEL DOBLADO (JAGUEY DE SERRANOS)	08GUA109209/12HMGE98	07/12/1998	19,157.94	29/10/1998	29/10/2048
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO (COM. PUERTA DE LA LLAVE)	4GUA106599/12HMGE95	28/08/1998	18,706.00		07/09/2000
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA103260/12HMDL17	23/12/1997	13,688.00	22/04/2007	23/04/2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LA LADERA)	08GUA108311/12HMGE96	23/10/1997	24,774.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. MARAVILLAS)	08GUA108315/12HMGE96	23/10/1997	38,250.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. SAN DE BELLAVISTA)	08GUA108319/12HMGE96	23/10/1997	15,786.00		06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. RANCHO NUEVO DE ATOTONILQUILLO)	4GUA108214/12HMGE96	23/10/1997	27,146.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. SAN JOSÉ DE MOGOTES)	4GUA108218/12HMGE96	23/10/1997	14,280.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. PIEDRAS NEGRAS)	4GUA108217/12HMGE96	23/10/1997	15,695.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. EL SITIO DE MARAVILLAS)	08GUA108312/12HMGE96	23/10/1997	15,649.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. EL GUAYABO DE SANTA RITA)	08GUA108313/12HMGE96	23/10/1997	52,600.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LA MORA)	08GUA108314/12HMGE96	23/10/1997	16,425.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (EJIDO EL TECUAN)	4GUA108234/12HMGE96	23/10/1997	30,523.00		06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. RANCHO PIEDRA PARADA)	4GUA108236/12HMGE96	05/09/1997	17,930.00		06/06/2001
PRESIDENCIA MUN. DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. TINAJA DE COLORADAS Y ANEXAS)	4GUA108481/12HMGE96	05/09/1997	19,163.00		05/09/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. RANCHO NUEVO DE CERRITOS Y ANEXAS)	08GUA108608/12HMGE96	05/09/1997	12,250.00		15/08/2001

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Titular	Título	Fecha de registro	Volumen de aguas subterráneas (m^3/año):	Fecha de inicio de vigencia:	Fecha de término de vigencia:
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. ZAPOTE DE ADJUNTAS)	4GUA108237/12HMGE96	28/07/1997	22,401.00		06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (EJIDO SAN LUIS, LA CHARCA)	4GUA108230/12HMGE96	28/07/1997	11,315.00		06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LA PLAYA)	4GUA108239/12HMGE96	28/07/1997	18,523.00		06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LIBERACION)	4GUA108219/12HMGE96	28/07/1997	7,893.00		23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL. DE CD. MANUEL DOBLADO (COM. SAN PABLO)	4GUA102884/12HMGE95	04/06/1996	32,000.00		24/07/2000
PRESIDENCIA. MUNICIPAL M. DOBLADO (SIST. MPAL. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO)	4GUA102520/12HMGR95	11/03/1996	38,325.00		29/03/2005
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE M. DOBLADO (SIST. MPAL. DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO)	4GUA102092/12HSGR94	06/12/1995	1,482,192.00		20/12/2004
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO	4GUA100857/12HMGR94	04/11/1994	109,500.00		18/09/2014

Planta de tratamiento de aguas residuales de Manuel Doblado

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Manuel Doblado se ubica al este de la Cabecera Municipal, en las coordenadas 20°43'53.9"N, 101°55'53.7"O. Inició operación en el año 2012, bajo el proceso de reactores UASB y humedales de flujo subsuperficial, el responsable actual de la operación es el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Manuel Doblado (SMAPA).
La capacidad instalada es de 32 L/s; mientras, la capacidad actual de operación es de 16.6 L/s. El agua residual tratada en la planta corresponde a la generada al este de la cabecera, de origen municipal.
El déficit de tratamiento de aguas residuales con respecto a la capacidad instalada de la PTAR, se debe al incremento en la concentración de la contaminación del caudal afluente, así como a reducción de la eficiencia de los equipos, especialmente los humedales de flujo subsuperficial. El tren de tratamiento de la PTAR Manuel Doblado se compone dos módulos de pretratamiento idénticos, uno para el caudal a proceso y otro para las demasías, con rejillas para desbaste grueso y medio, desarenadores de flujo horizontal y cárcamos de bombeo; hidrotamiz para finos, reactores UASB, humedales de flujo subsuperficial, desinfección con hipoclorito de sodio. Los lodos se estabilizan mediante el proceso de digestión anaerobia y posteriormente de desaguan en lechos de secado. De acuerdo con el recorrido realizado, se identificó la necesidad de reparar las rejillas, soportes, tuberías, válvulas y la mayoría de los elementos metálicos, ya que se encuentran corroídos, principalmente las rejillas de las escaleras y de los reactores UASB, ya que representan un riesgo para la seguridad de los operadores. El efluente de los UASB pasa a una caja de distribución para repartir el caudal hacia cuatro humedales de flujo subsuperficial. De los cuatro humedales, tres se encuentran en operación y uno en proceso de mantenimiento. Cabe mencionar que dos humedales recientemente recibieron mantenimiento, por lo que las especies de tule están en crecimiento. Se presenta encharcamiento en la entrada de ambos humedales. En la PTAR se genera un efluente que cumple con lo especificado por la NOM-001-SEMARNAT-1996. El caudal tratado se descarga al Arroyo Machigüiz el cual se usa para riego agrícola. No se tiene garza para llenado de pipas. Los lodos digeridos y desaguados se reutilizan como mejoradores de suelos agrícolas. Se tiene un laboratorio en las instalaciones de la PTAR, sin embargo, no hay equipo y reactivos para realizar análisis que permita controlar de una mejora manera el proceso.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

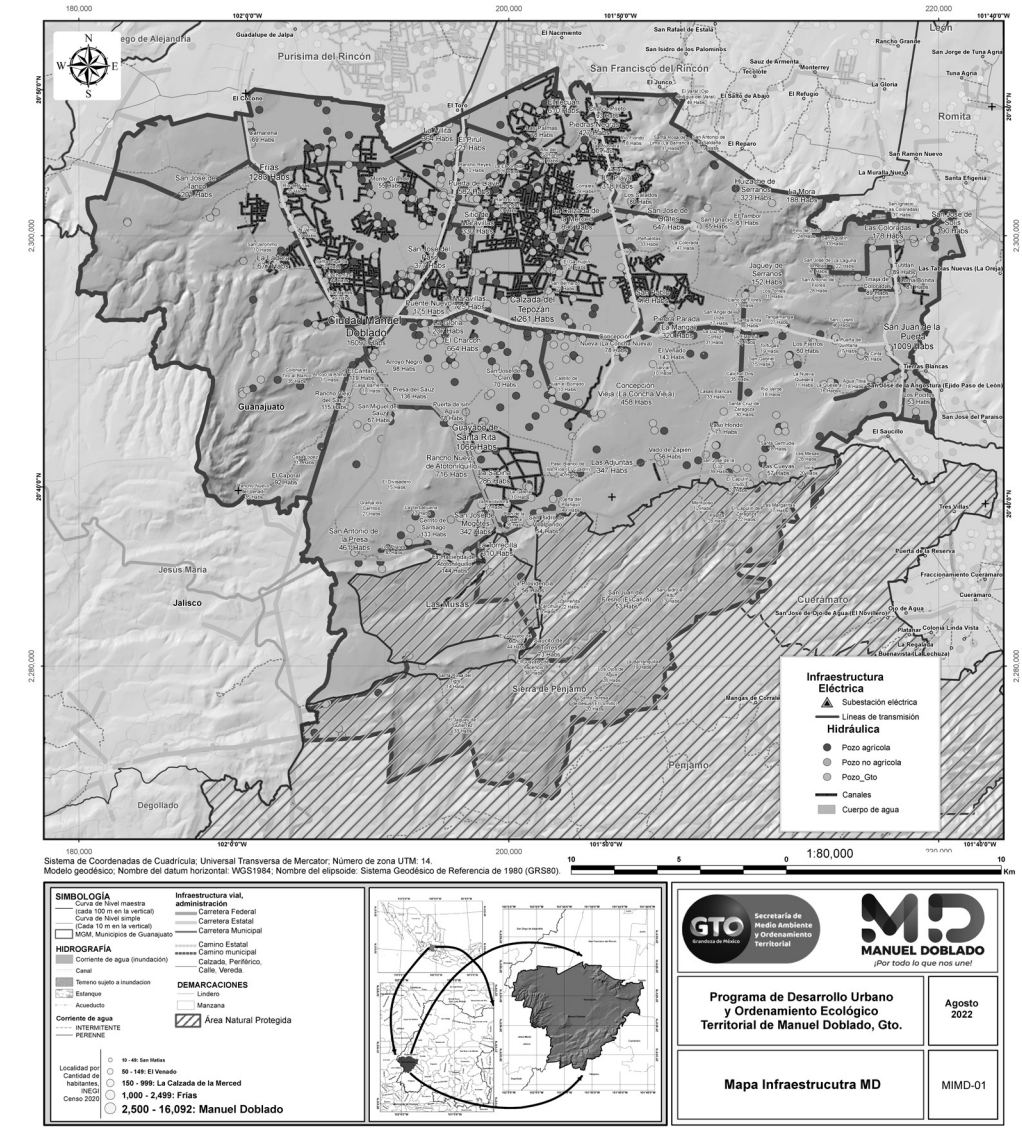

Figura III.41. Infraestructura del municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 e IPLANEG.

Por tal motivo, en la Gráfica de la Figura III.42 se muestra el tratamiento logrado para cada mes del año 2023. El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado (SMAPA) reportó que en lo que va del año 2023 se obtuvo el tratamiento en un promedio del 96% de las aguas residuales generadas en el área urbana.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

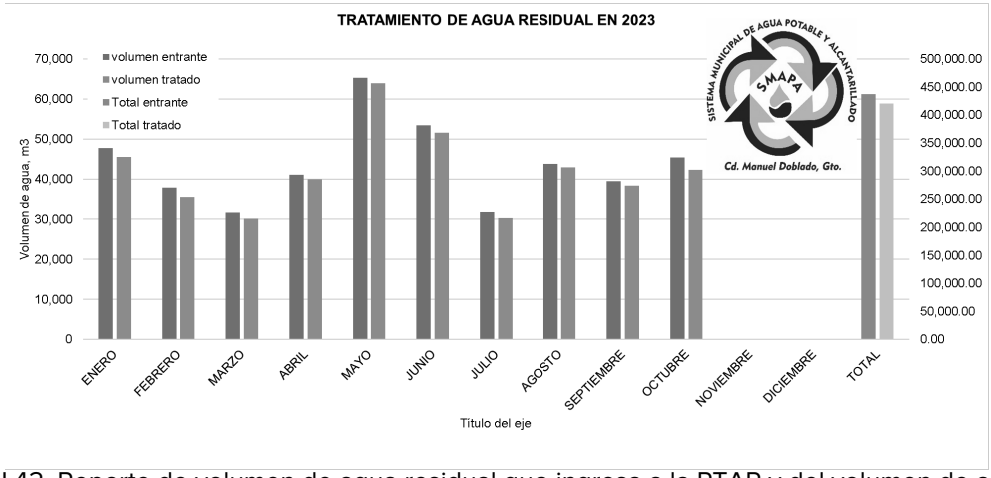

Figura III.42. Reporte de volumen de agua residual que ingresa a la PTAR y del volumen de agua que es tratada para el municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaborado en octubre de 2023 por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA).

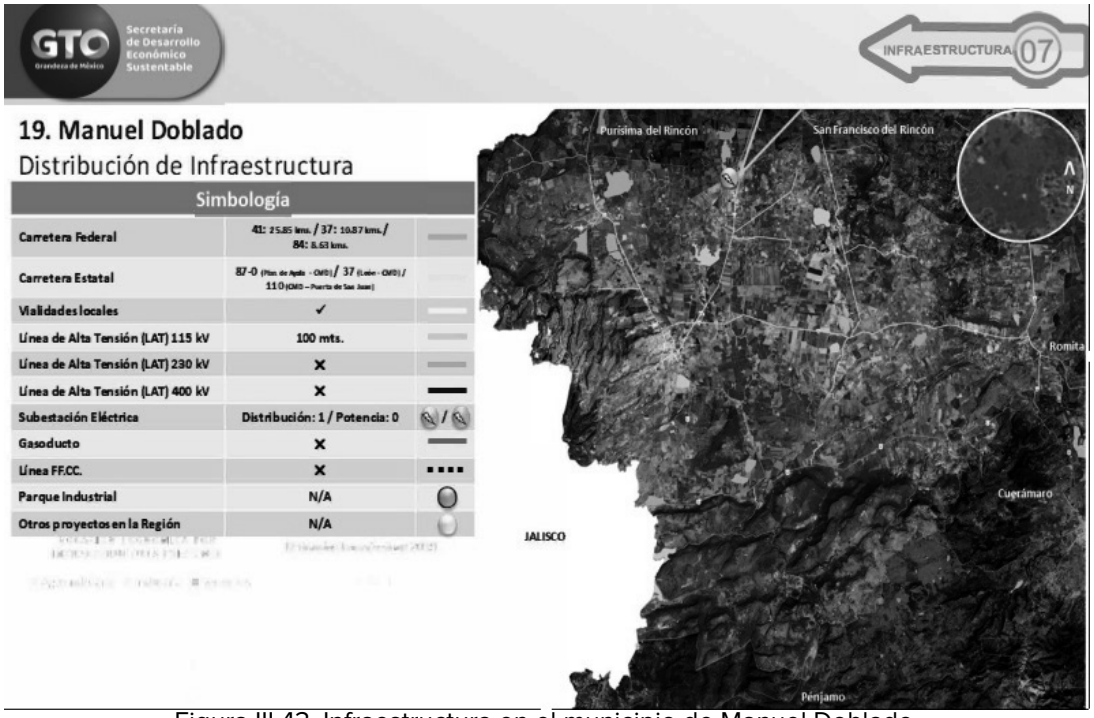

Figura III.43. Infraestructura en el municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaborado en febrero 2023 por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

La mayor parte de la infraestructura se define por la presencia de vialidad terrestre tanto de dominio estatal como federal, que cruza a todo el territorio municipal. También aparece el tendido de líneas de conducción de energía eléctrica de alta tensión tanto de 115 kV, ubicada al norte del municipio, la cual tiene llegada a la subestación eléctrica de tipo distribución.

Vivienda

Dentro del municipio de Manuel Doblado, con base en el Censo de Población y Vivienda de 2020, existe un total de 15,891 viviendas, de las cuales 11,152 son viviendas particulares habitadas. La cabecera municipal es Ciudad Manuel Doblado y registra el total de 5,820 viviendas, de las cuales 4,394 son viviendas particulares habitadas, lo que representa el 39.4% del total de viviendas particulares habitadas dentro del municipio. En el otro extremo, por el reducido número de viviendas

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

las localidades con dato reservado por confidencialidad[18] son: Buenavista de Coloradas, La Galera, Calichal Uno, El Jaralillo, Jocoyol, La Lagunita, La Manga de los Tomates, La Muralla, El Palmito, Puerto del Laurel Dos Alto, El Sabino, San José de la Corona, Santa Lucía, La Soledad de los Leones, Los Toriles, Vado de Jorge, Almofre del Refugio, El Bordo, Nuevo Edén (La Chiripa), Puerta de Barajas, Sacramento, San Jerónimo, San Vicente (La Máquina), El Tildio, Villita de Guadalupe, La Zoromuta, Agua Nueva, La Mota, La Laguna, Chupadero, San José del Mirto, Ojo de Agua María Antonia, San Juanico (El Cuadril), San José de Saldaña, Charco Azul, Ojo de Agua de las Cruces, San Rafael, Laguna del Pato, La Calera, San Miguel de las Cruces, Las Vegas, El Refugio de Cortez, Santa María de la Crisis, Potrerillo, Ex-Hacienda de Guadalupe, Rancho la Culebra, Los Juncos, Los Ojos de Agua, San Joaquín, Santa Elena de la Cruz, El Mirador, El Cerrito Pelón, San Antonio, El Pantano, Soledad de Zapién, Salvial, Rancho los González, Las Paredes, Rincón de la Presa del Sitio, El Asoleadero, El Carrizo, Castillo de Juan el Borrado, El Centenario, Colonia la Jarra, La Esperanza, Granja la Mina, Granja Porras, Los Guillén, San Lorenzo de Aceves, La Merced, Ojo de Agüita, La Purísima (La Charca), Rancho Lupita, La Reserva, Rincón de San Miguel, Sabino Grande, ,Sal si Puedes , El Tesoro, Vallado del Monte, Casa López, Presa del Sitio, Cerro del Bautista (Cerro del Cabrito), La Santa Cruz, Los Llanos, Rancho de los Méndez, Rancho los Laureles, Rancho Reyes, Las Cajas, El Chelín, San Antonio, La Escondida Dos, Los Ocales, La Quinta Patricia, Los Cuates [Rancho], La Valentina. Mientras, las localidades con tres viviendas particulares habitadas son: La Caja, Calichal Tres, Vista Hermosa de Guillén, La Reforma, San Gabriel, San Isidro el Alto, El Nopal, Fracción Bordo Viejo, Refugio de Ascencio, San Martín, Ojo Zarco de Coloradas, La Recibidora, La Joya Uno, Potrero del Refugio, Puerto Blanco, La Quesera, La Yerbabuena, Agua Tibia, La Nueva Quesera. Esto significa un total de 114 localidades con pocas (3) o muy pocas (1 o 2) viviendas particulares habitadas, de un total de 274 localidades, esto representa el 41.6% del total de localidades dentro del municipio. Con respecto a las viviendas particulares habitadas que tienen piso de tierra son un total de 154, esto representa el 1.138% del total de viviendas particulares habitadas dentro del municipio. En el tema de viviendas particulares habitadas con un solo dormitorio, existe un total de 3,666; esto es el 32.87% del municipio.

Tabla III.14. Condiciones de vivienda en Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI CyCPV, 2020.

		Viviendas particulares						
		Habitadas	Con piso de tierra	Con un dormitorio	Con dos dormitorios y más	Con un solo cuarto	Con dos cuartos	Con tres cuartos y más
Municipio	Total	11,152	154	3,666	7,502	435	1,879	8,854
	Relación en %		1.38	32.87	67.27	3.90	16.85	79.39
Ciudad Manuel Doblado, cabecera municipal	Total	4,394	37	13,22	3,069	115	593	3,683
	Relación en %		0.84	30.09	69.85	2.62	13.50	83.82
	Relación al total municipal, en %		24.03	36.06	40.91	26.44	31.56	41.60

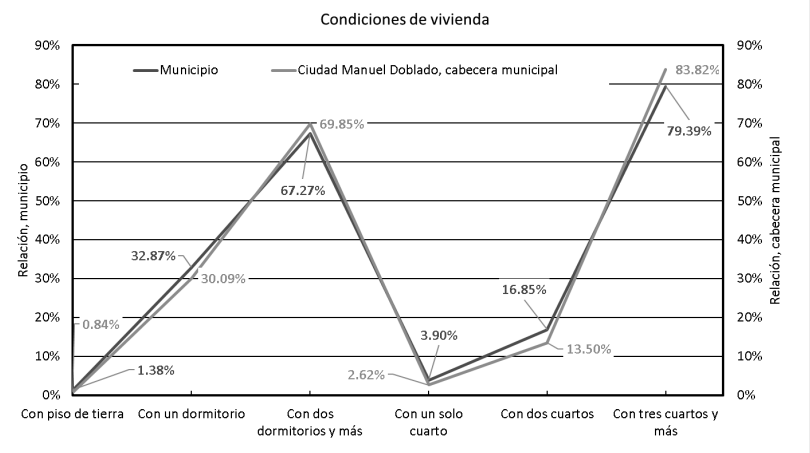

Figura III.44. Condiciones de vivienda en Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia. Datos INEGI, Censo y Conteo de Población y Vivienda 2020.

[18] https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tabla III.15. Servicios en la vivienda, Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI CyCPV, 2020.

		Servicios en la vivienda				
		Habitadas	Disponen de energía eléctrica	Disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Disponen de excusado o sanitario	Disponen de drenaje
Municipio	Total	11,152	11,054	10,961	10,405	10,403
	Relación en %		99.12	98.29	93.30	93.54
Ciudad Manuel Doblado, cabecera municipal	Total	4,394	4,377	4,364	4,331	4,350
	Relación en %		99.61	99.32	98.57	99.00
	Relación cobertura al total municipal, en %		39.60	39.81	41.62	41.70

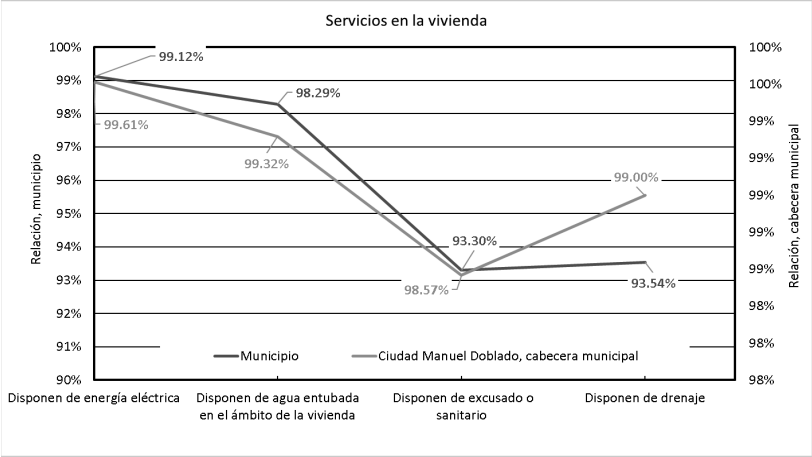

Figura III.45. Servicios en la vivienda, Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia. Datos INEGI, Censo y Conteo de Población y Vivienda 2020.

La Comisión Nacional de Vivienda mediante su plataforma de Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda muestra al 2020 que para el municipio de Manuel Doblado hay un rezago 2,006 viviendas y de 8,871 sin rezago[19]. De tal manera que el concepto rezago: Incluye viviendas con materiales constructivos en deterioro, regulares y/o con precariedad en espacios. En el caso de información detallada de vivienda, oferta, tipología, etc., no hay datos suficientes dentro de la plataforma para mostrar (https://sniiv.sedatu.gob.mx/Cubo/Inventario#).

III.3.3. Subsistema Social

Dinámica demográfica

[19] https://sniiv.sedatu.gob.mx/Demanda/Rezago_municipal

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

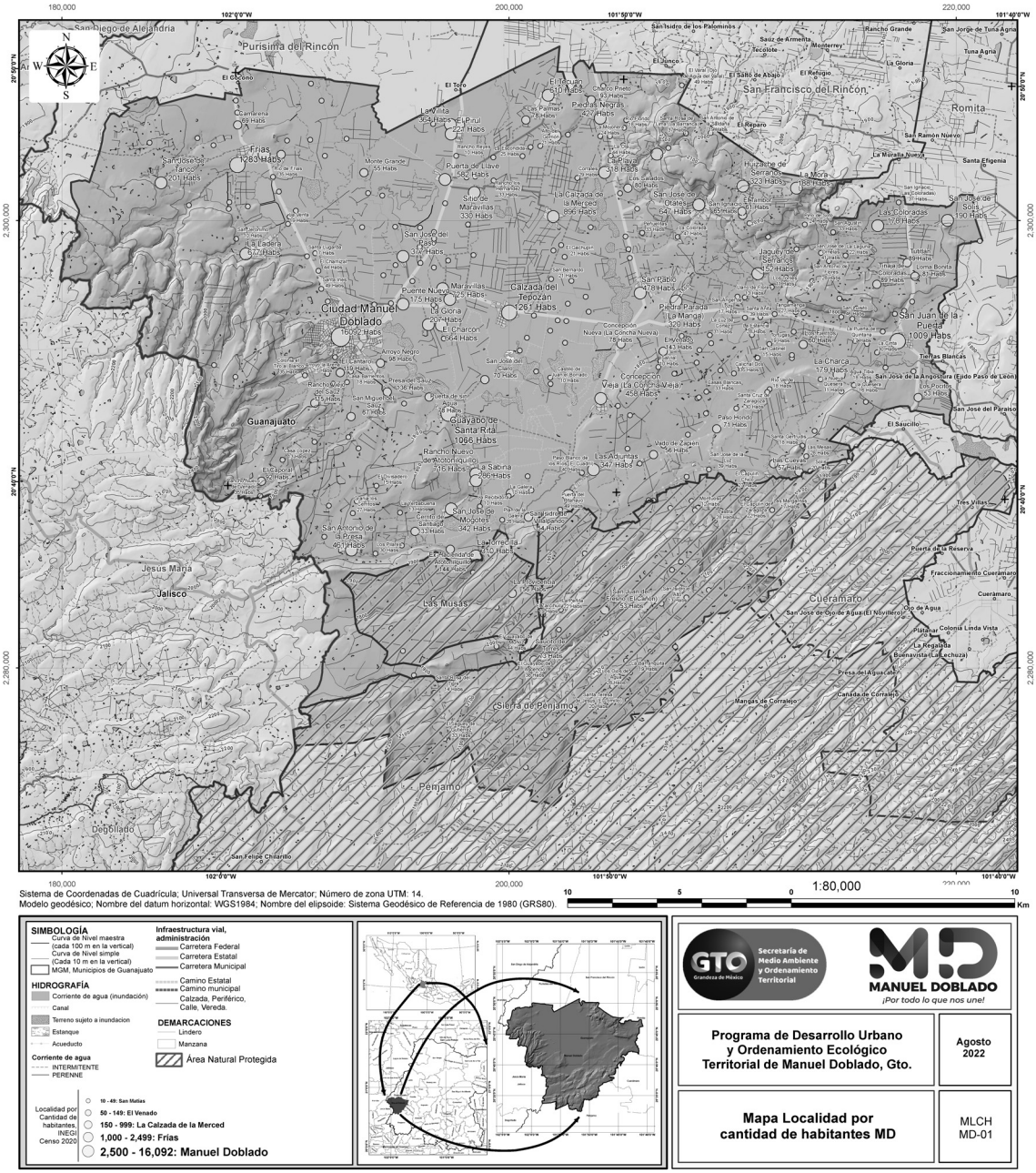

Figura III.46. Población total por localidad. Fuente: Elaboración propia. Datos INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Cartografía de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Población total del municipio y por localidad

La dinámica demográfica tiene como objetivo el estudio de las poblaciones humanas para obtener información que permitan analizar su evolución y comportamiento en temas trascendentales. Para ello, el estudio contempla la dimensión, estructura, evolución y características generales consideradas desde un punto de vista cuantitativo, que ayude a analizar estadísticamente la estructura por sexo y edades de la población, la tasa de crecimiento, media anual y la densidad de la población.

Tabla III.16. Población de Manuel Doblado en 2020

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

Estados Unidos Mexicanos	Estado de Guanajuato	Manuel Doblado
126 014 024	6 166 934	41 240

En el Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población asentada en el municipio de Manuel Doblado fue de 41,240 personas; lo que representa el 0.668% de la población total del estado de Guanajuato y el 0.032% del total del país. Está compuesta el 47.956% por hombres y el 52.044% por mujeres. Esto significa que por cada 100 mujeres hay 92.14 hombres. Para el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2010, la Población reportada fue de 37,145 habitantes. Lo cual significa, que entre 2010 y 2020 se tuvo una tasa de crecimiento poblacional de **11.02%.**

En el Censo de Población y Vivienda 2020 (Tabla III.17), los datos muestran cambios en la dinámica poblacional para el municipio de Manuel Doblado, porque aumentó el número de localidades con más de 500 habitantes, a un total de 15 (en 2010 fueron 12); donde la cabecera municipal con 16,092 habitantes permanece como la única que tiene más de 10 mil habitantes. Exceptuando a la cabecera municipal, son 4 localidades con más de mil habitantes, como son: Frías (1,283), Calzada del Tepozán (1,261), Guayabo de Santa Rita (1,066) y San Juan de la Puerta (1,009).

Tabla III.17. Localidades del municipio de Manuel Doblado con más de 500 habitantes. Fuente: Elaboración propia, Datos, Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.

Localidad	Población
Ciudad Manuel Doblado	16,092
Frías	1,283
Calzada del Tepozán	1,261
Guayabo de Santa Rita	1,066
San Juan de la Puerta	1,009
La Calzada de la Merced	896
Maravillas	725
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	716
La Ladera	677
El Charcón	664
San José de Otates	647
El Tecuán	610
Santa María de Bolaños	604
Puerta de Llave	582
San José de Bellavista	574

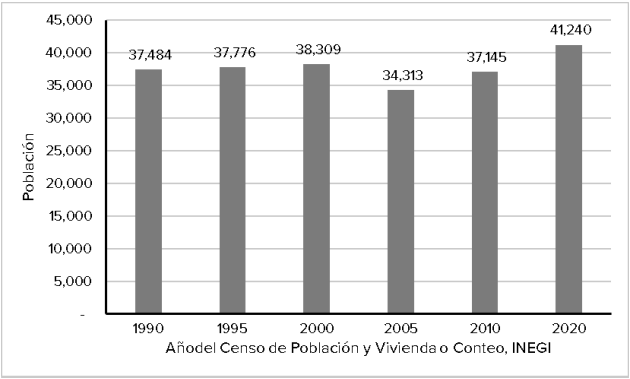

Figura III.47. Histórico de población total del municipio de Manuel Doblado de 1990 a 2020. Fuente: Elaboración propia, con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 1990, 1995, 2000, 2005, 2010, 2020.

Se evaluó la tasa de cambio poblacional con datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI de 1990, 2000, 2010 y 2020. El cálculo se realizó para las localidades de 500 y más habitantes del municipio de Manuel Doblado. Como ejemplo, se obtuvo en la cabecera municipal, Ciudad Manuel Doblado que la tasa de cambio para el periodo de 1990-2000 fue de 20.97%; para el periodo de 2000-2010 fue de 11.13% y para el periodo de 2010-2020 fue de 15.31%. En otros casos, como en la localidad de San José de Otates se obtuvo que la tasa de cambio fue de reducción poblacional en los tres periodos evaluados (1990-2000 fue -34.79%), (2000-2010 fue -23.50%), (2010-2020 fue -2.56%).

Tabla III.18. Tasa de cambio de población absoluto de población por localidad entre 1990 y 2020. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Localidad	Tasa		
	1990-2000	2000-2010	2010-2020
Ciudad Manuel Doblado	20.97	11.13	15.31
Frías	6.92	-5.36	8.36
Calzada del Tepozán	-11.76	-16.40	12.99
Guayabo de Santa Rita	9.79	6.05	6.71
San Juan de la Puerta	-2.39	-1.28	8.96
La Calzada de la Merced	-12.44	-17.29	14.87
Maravillas	-1.12	-2.43	20.43
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	3.87	-5.66	22.81
La Ladera	-6.45	4.72	27.26
El Charcón	12.88	20.12	6.92
San José de Otates	-34.79	-23.50	-2.56
El Tecuán	-9.72	-9.44	11.52
Santa María de Bolaños	36.30	25.07	26.10
Puerta de Llave	6.84	-7.40	25.70
San José de Bellavista	32.66	5.66	18.35

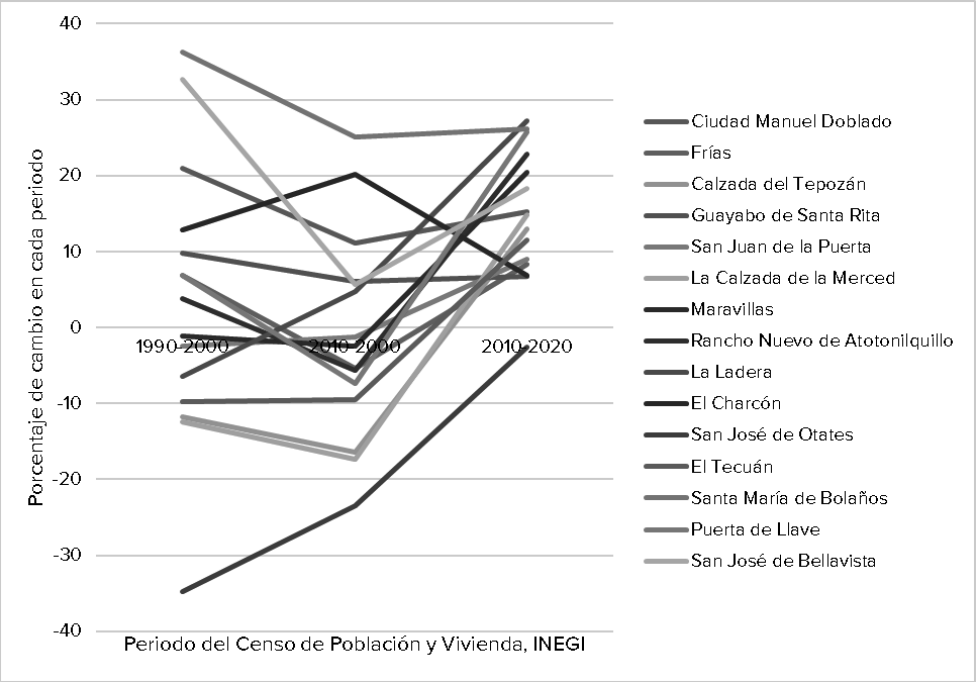

Figura III.48. Tasa de cambio por localidad en el municipio de Manuel Doblado, Periodo 1990-2000, 2000-2010 y 2010-2020.
Fuente: Elaboración propia, con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 1990, 2000, 2010, 2020.

Pronóstico de crecimiento de la población

Este análisis permite presentar las predicciones del comportamiento de la población con relación a la tasa de crecimiento para periodos futuros; para lo cual se utilizó la información de cada Censo de Población y Vivienda de 2000, 2010, 2020, así como en los Conteos de Población de 2005 y 2015. De tal forma que el pronóstico se realizó desarrollando y evaluando las funciones de tendencia para cada quinquenio señalado.

La Figura III.49, se refiere al comportamiento de la información, aplicable a la población femenina del municipio de Manuel Doblado. Mientras, en la Figura III.50, aparece el detalle de la información para la población masculina. Cabe destacar que también se añadió el dato que por grupo de edad fue generado por el Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI, para destacar la precisión de la predicción en el comportamiento por año.

En el caso de población femenina la predicción del crecimiento para el año 2040 del municipio de Manuel Doblado muestra compactación cuanto más avanza el tiempo, lo que significa el incremento de la población adulta y aparece la reducción de la población menor de edad.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

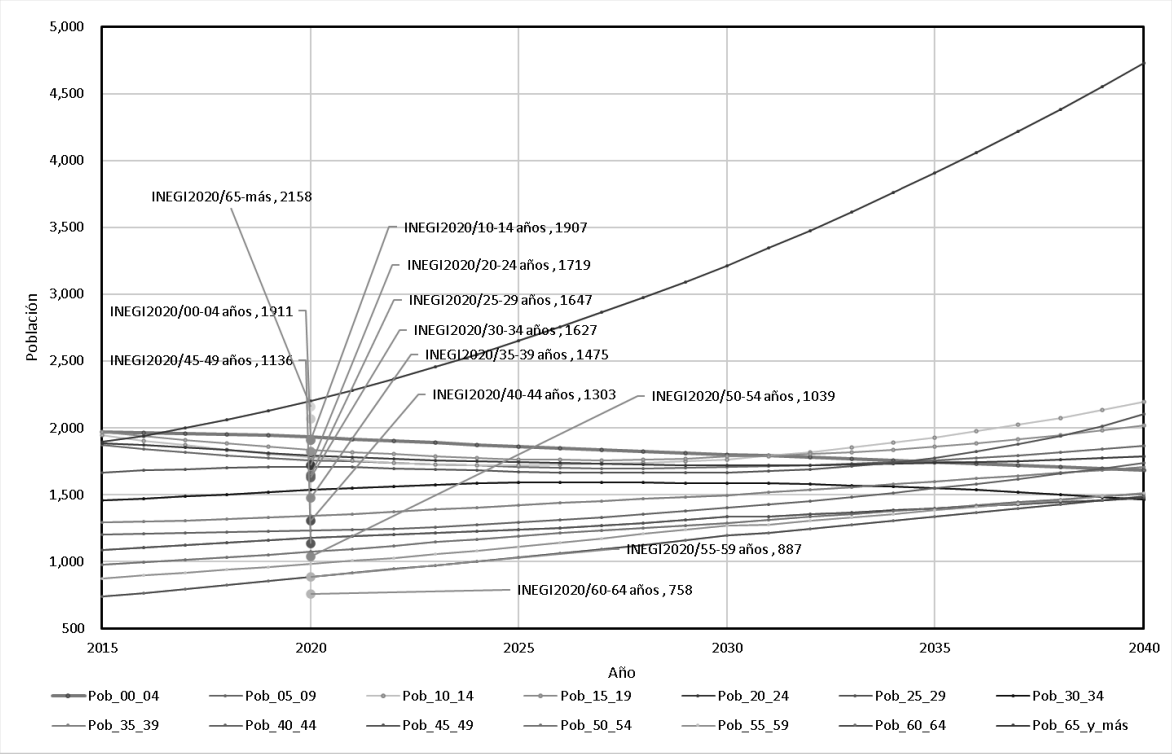

Figura III.49. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población femenina, para cada intervalo de edad, indicado. Fuente: Elaboración propia considerando la línea de tendencia. Datos de población pronosticados con funciones de tendencia a partir de información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 y 2020 y Conteo de Población de 2005.

Para el caso de población masculina, comparando la predicción con la magnitud generada en el Censo de Población y Vivienda de 2020, el resultado tiene mejor coincidencia; en el caso de los grupos de población con edad que va de 0 a 19 años, la tendencia es reducción de la cantidad de población y para el grupo de población de 20 años y más, muestra tendencia de crecimiento. También a diferencia de la población femenina no ocurre una marcada reducción en los grupos de edad, sino permanece con la tendencia a lo largo del tiempo.

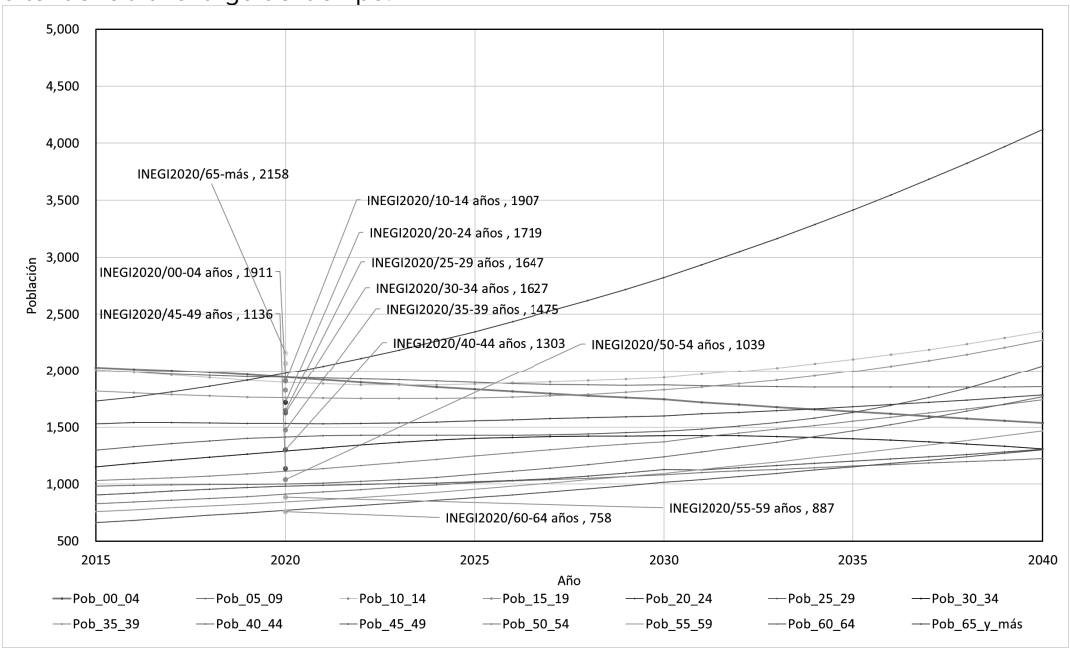

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Figura III.50. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población masculina, para cada intervalo de edad, indicado. Fuente: Elaboración propia considerando la línea de tendencia. Datos de población pronosticados con funciones de tendencia a partir de información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 y 2020 y Conteo de Población de 2005.

También, se realizó la proyección del crecimiento de población

Tabla III.19. Proyección de población en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y estimación de proyección de dato según el método indicado.

Censo de Población y Vivienda	Población total	Método de Proyección de Población			
		Lineal	Logarítmica	Polinómica	Potencial
1990	37,484	37,484	37,484	37,484	37,484
2000	38,309	38,309	38,309	38,309	38,309
2010	37,145	37,145	37,145	37,145	37,145
2020	41,240	41,240	41,240	41,240	41,240
2030		41,071	40,074	45,158	40,030
2040		42,081	40,416	51,073	40,378
2050		43,091	40,706	58,623	40,675

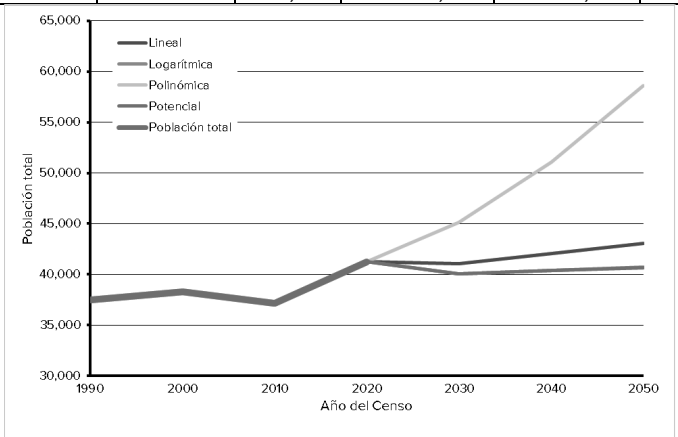

Figura III.51. Proyección de Población en el Municipio de Manuel Doblado, entre 1990 a 2050. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y estimación de proyección de dato según el método indicado.

Tabla III.20. Proyección de cantidad de vivienda en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y estimación de proyección del dato según el método indicado.

Censo de Población y Vivienda	Total de Viviendas	Método de Proyección de Viviendas			
		Lineal	Logarítmica	Polinómica	Potencial
1990	6,758	6,758	6,758	6,758	6,758
2000	8,034	8,034	8,034	8,034	8,034
2010	13,248	13,248	13,248	13,248	13,248
2020	15,891	15,891	15,891	15,891	15,891
2030		19,136	16,431	5,319	17,408
2040		22,397	17,650	7,526	19,560
2050		25,658	18,680	10,416	21,586

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

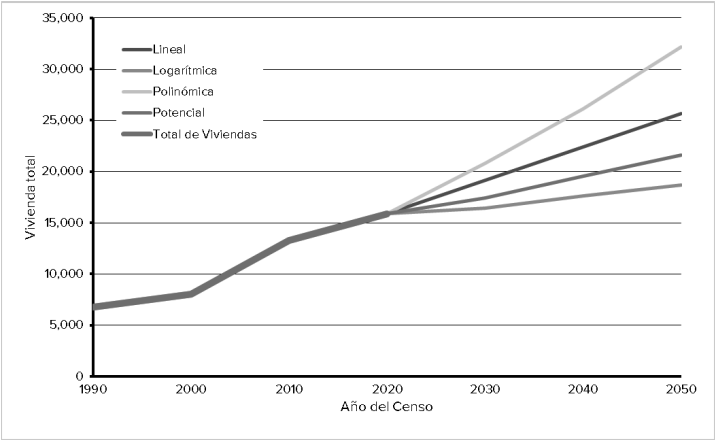

Figura III.52. Proyección de Vivienda en el Municipio de Manuel Doblado, entre 1990 a 2050. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y estimación de proyección de dato según el método indicado.

Tabla III.21. Estimación de requerimiento de Vivienda en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y estimación de proyección de dato según el método indicado.

Cantidad de vivienda en el escenario al 2050, con base en el método indicado.			
Lineal	**Logarítmica**	**Polinómica**	**Potencial**
9,767	2,789	16,260	5,695

Tabla III.22. Estimación de superficie requerida para Vivienda en Manuel Doblado entre 1990 a 2050. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 y estimación de proyección de dato según el método indicado.

Requerimiento de superficie requerida para Vivienda en el escenario al 2050, con base en el método indicado			
Lineal	**Logarítmica**	**Polinómica**	**Potencial**
144	41	239	84

En detalle, el municipio tiene contemplado en el corto y mediano plazo, la creación de cuatro fraccionamientos nuevos y el crecimiento de cuatro ya existentes, con un pronóstico de 2,200 lotes, a los cuales se debe incrementar las áreas de donación, esto es que el crecimiento logarítmico se lograría en el mediano plazo y al 2050, pudiese alcanzar el crecimiento potencial y hasta lineal.

Estructura de la población

Para el municipio de Manuel Doblado, con base en el censo de INEGI de 2020 se obtuvo que la población total fue 41,240 habitantes, siendo 52% mujeres y 48% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (4,124 habitantes), 10 a 14 años (3,849 habitantes) y 0 a 4 años (3,841 habitantes). Entre ellos concentraron el 28.6% de la población total. En tanto que el impacto económico y social implica que el municipio deberá gestionar recursos para satisfacer las necesidades de las personas dependientes, como el cuidado de niños y el apoyo a las personas mayores, mientras se asegura el crecimiento y la productividad económica, como ejemplo puede ser la inserción de cadenas de producción o con el impulso del sector primario.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

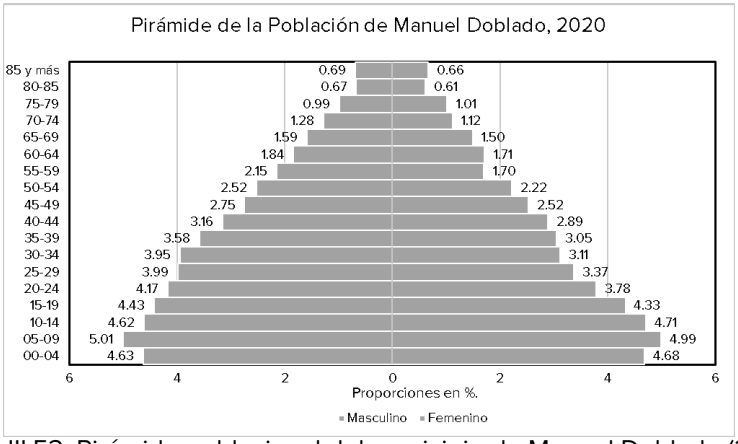

Figura III.53. Pirámide poblacional del municipio de Manuel Doblado (2020). Elaboración propia.

Con esto, se determina que hay una estabilidad relativa, porque el valor indica una carga de dependencia, el hecho de que no sea 100 sugiere que la población en edad productiva aún supera a la población dependiente. Esto puede considerarse como una situación relativamente estable en comparación con una razón de dependencia más alta. Para el municipio de Manuel Doblado se obtuvo que los grupos en la base de la pirámide poblacional han iniciado su disminución (Figura III.53), un ejemplo es que esto incide en la disponibilidad de mano de obra en el futuro próximo, además de retos en materia geriátrica y gerontológica que pudiesen ocurrir. Para el pronóstico de 2040 en cuanto al comportamiento de cantidad de habitantes por grupo de edad la población total fue 53,357 habitantes, siendo 51.10% mujeres y 48.90% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 10 a 14 años (4,546 habitantes), 25 a 29 años (4,148 habitantes) y 15 a 19 años (4,293 habitantes). Entre ellos concentraron el 24.34% de la población total.

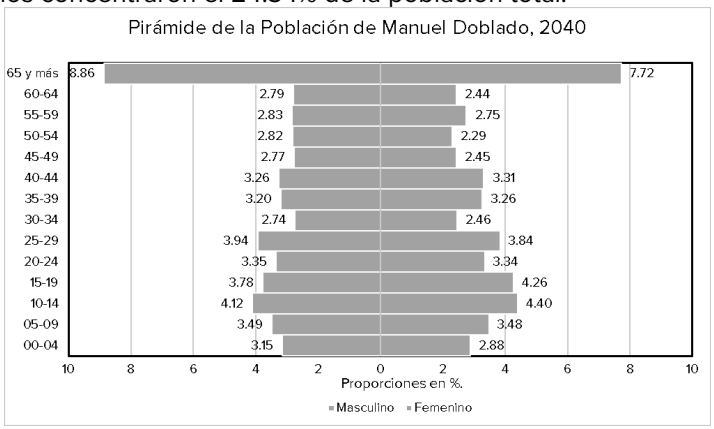

Figura III.54. Pronóstico de Pirámide poblacional del municipio de Manuel Doblado al 2040. Elaboración propia.

Condición de la población con discapacidad en localidades de 500 y más habitantes

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI se obtuvo un total de los 41,240 habitantes de Manuel Doblado de los cuales se obtuvo la relación de personas que tienen algún tipo de discapacidad como se muestra en la Tabla III.23.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tabla III.23. Relación obtenida con respectos la Población con alguna discapacidad[20] o limitación por localidad de 500 y más habitantes.
Fuente: Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.

Nombre Localidad	Población total	Relación de habitantes con respecto al total de la localidad, en porcentaje								
		PCON DISC	PCDISC MOT	PCDISC VIS	PCDISC LENG	PCDISC AUD	PCDISC MOT2	PCDISC MEN	PCON LIMI	PSIND LIM
Ciudad Manuel Doblado	16,092	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.5
Frías	1,283	0.6	0.3	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	1.1	6.0
Calzada del Tepozán	1,261	0.4	0.3	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0	1.0	6.4
Guayabo de Santa Rita	1,066	0.3	0.2	0.2	0.0	0.1	0.1	0.0	2.0	6.9
San Juan de la Puerta	1,009	0.7	0.4	0.3	0.1	0.2	0.1	0.1	1.7	7.4
La Calzada de la Merced	896	1.1	0.6	0.4	0.2	0.2	0.2	0.2	1.5	8.5
Maravillas	725	0.8	0.3	0.4	0.1	0.1	0.1	0.0	2.5	10.4
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	716	0.6	0.3	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	1.0	12.1
La Ladera	677	0.6	0.3	0.1	0.2	0.1	0.3	0.2	1.8	12.3
El Charcón	664	1.7	1.0	0.5	0.2	0.4	0.4	0.3	2.2	11.1
San José de Otates	647	0.5	0.2	0.1	0.2	0.2	0.0	0.1	1.5	13.4
El Tecuán	610	1.4	0.5	0.7	0.3	0.2	0.2	0.4	1.8	13.2
Santa María de Bolaños	604	0.5	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	1.7	14.4
Puerta de Llave	582	0.6	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	1.8	14.4
San José de Bellavista	574	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA: Dentro de la tabla, el nombre de la columna se aplicó como aparece en la información del INEGI a partir del Censo de Población y Vivienda 2020, este nombre de variable indicada se describe como:
POBTOT = Total de personas que residen habitualmente en el país, la entidad federativa, el municipio o la demarcación territorial y la localidad. Incluye la estimación del número de personas en viviendas particulares sin información de ocupantes. Incluye a la población que no especificó su edad.
PCON_DISC = Personas que realizan con mucha dificultad o no pueden hacer al menos una de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.
PCDISC_MOT = Personas que tiene mucha dificultad o no pueden caminar, subir o bajar.
PCDISC_VIS = Personas que tienen mucha dificultad o no pueden ver, aun cuando usen lentes.
PCDISC_LENG = Personas que tienen mucha dificultad o no pueden hablar o comunicarse.
PCDISC_AUD = Personas que tienen mucha dificultad o no pueden oír, aun usando aparato auditivo.
PCDISC_MOT2 = Personas que tienen mucha dificultad o no pueden bañarse, vestirse o comer.
PCDISC_MEN = Personas que tienen mucha dificultad o no pueden recordar o concentrarse.
PCON_LIMI = Personas que realizan con poca dificultad al menos una de las siguientes actividades: ver, aun usando lentes; oír, aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.
PSIND_LIM = Personas que no tienen dificultad para realizar alguna actividad cotidiana como: ver, aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse, ni tampoco tiene algún problema o condición mental.

Densidad de la población

La densidad de población es el cociente de la población total[21] entre la superficie territorial, la unidad de medida es habitantes por kilómetro cuadrado: Con base en datos del Censo General de Población y Vivienda 2000 del INEGI se obtuvo 46.7 personas por cada kilómetro cuadrado. Para el año 2010, se reportó una densidad de 45.2 hab/km^2. En el caso del Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI se obtuvo una densidad para el municipio de 50.2 hab/km^2.

[20] https://www.inegi.org.mx/app/scitel/doc/descriptor/fd_iter_cpv2020.pdf

[21] https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

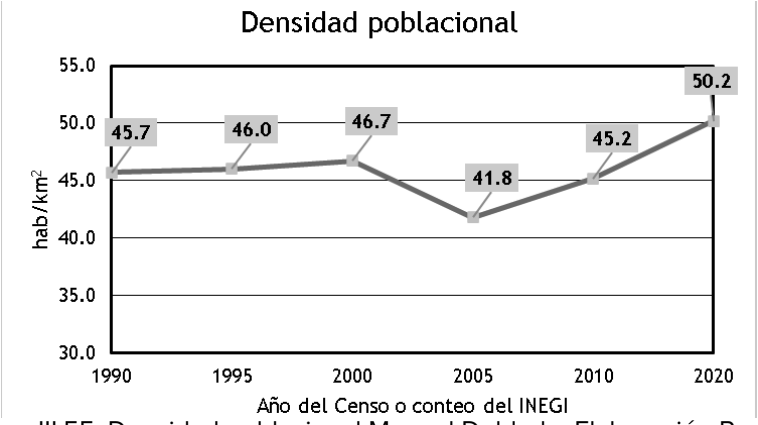

Figura III.55. Densidad poblacional Manuel Doblado. Elaboración Propia.
Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 1990, 2000, 2010, 2020.
Conteo de Población INEGI 1995 y de 2005.

Migración

De los 41,240 habitantes de Manuel Doblado en 2020, se obtuvo que 2,740 personas (6.64% del total de habitantes) nacieron en otro estado de la República Mexicana.

Tabla III.24. Población total por lugar de nacimiento según sexo.
Fuente: Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.

Lugar de nacimiento	Población total		
	Total	Hombres	Mujeres
En la entidad federativa	37,923	18,166	19,757
En otra entidad federativa	2,740	1,334	1,406

Tabla III.25. Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015.
Fuente: Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.

Lugar de residencia	Población de 5 años y más		
	Total	Hombres	Mujeres
En la misma entidad federativa	36,102	16,996	19,106

Tabla III.26. Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015.
Fuente: Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.

Lugar de residencia	Población de 5 años y más		
	Total	Hombres	Mujeres
Otra entidad federativa	524	264	260

Manuel Doblado es un municipio desde donde migran personas, principalmente hacia los Estados Unidos de Norteamérica; pero también se considera al municipio como atractivo para radicar, tal es el caso con los habitantes de otros estados que se establecieron en el municipio.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

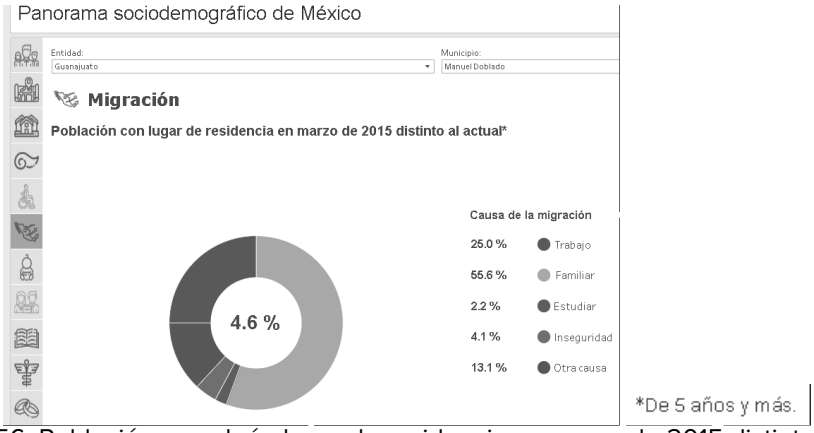

Figura III.56. Población con algún lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual. Elaboración y Fuente: https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/tableros/panorama/.

Educación

Analfabetismo y rezago educativo

En el tema de analfabetismo el municipio de Manuel Doblado reporta que para la población de 15 años y más esto alcanzó en 2020 la tasa de 8.79%. Esto es mayor a la del 5.2% de analfabetismo que presentó el estado para el Censo de Población y Vivienda de 2020 (INEGI, 2020)[22].

Tabla III.27. Población de 15 años y más analfabeta[23], según sexo, 2020. Fuente: Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.

	Total	Población total de 15 años y más	Población de 15 años y más analfabeta	%
Hombres	19,777	13,848	1,120	8.09
Mujeres	21,463	15,575	1,465	9.41
Total	41,240	29,423	2,585	8.79

Con base en la información del Censo de Población y Vivienda de 2020, la Secretaría de Educación Guanajuato reportó la relación en porcentaje de población asociada a las edades normativas identificadas por nivel educativo para el municipio de Manuel Doblado. Destaca por cantidad, el grupo que pertenece a la edad de 6 a 11 años y de 18 a 24 años.

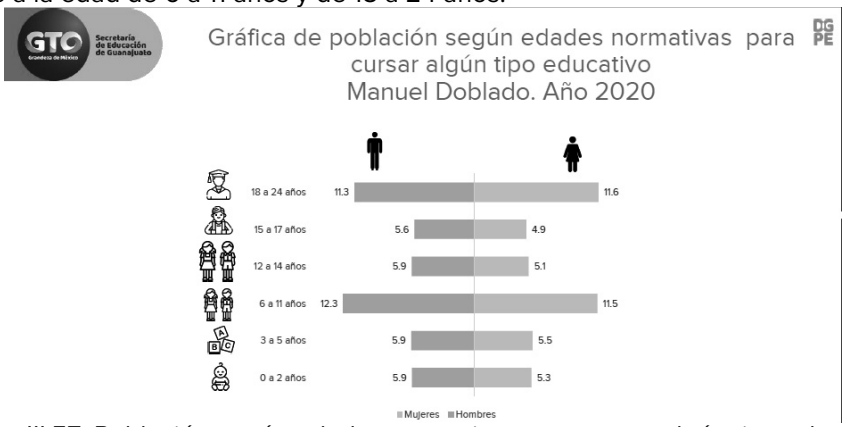

Figura III.57. Población según edades normativas para cursar algún tipo educativo en el municipio de Manuel Doblado. Elaboración https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_ManuelDoblado.pdf

Así, en el tema de nivel de escolaridad, el porcentaje del total de población del municipio reportado sin escolaridad es 10.4; con primaria incompleta de 15.3% y con secundaria incompleta el 3.0%.

[22] https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#
[23] Ibid.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

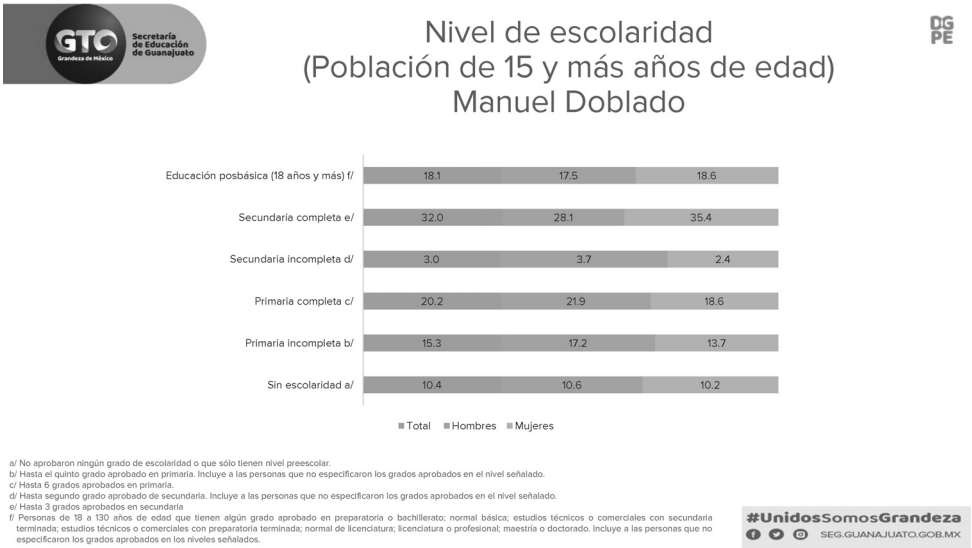

Figura III.58. Nivel de escolaridad, Población de 15 años y más, municipio de Manuel Doblado. Elaboración https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_ManuelDoblado.pdf

Esta información de cifras educativas resalta dos temas a considerar, como es la población que transita al Nivel Medio Superior, porque se redujo al igual que en el CAM (educación especial).

Principales Cifras Educativas

Ciclo Escolar	2020-2021			2021-2022				2022-2023 (Proyección)		
Nivel Educativo	Matrícula	Docentes	Escuelas[1]	Matrícula	Docentes	Escuelas[1]	Dif. 2020-2021 vs. 2021-2022	Matrícula	Docentes	Escuelas[1]
Inicial NE	**496**	**32**	**3**	**597**	**32**	**3**	▲ **101**	**617**	**32**	**3**
Inicial NE	496	32	3	597	32	3	▲ 101	617	32	3
Educación Básica	**8.228**	**357**	**135**	**8.335**	**367**	**137**	▲ **107**	**8.353**	**368**	**137**
Inicial								0	0	0
Preescolar	1.426	73	51	1.439	73	50	▲ 13	1.513	73	50
Primaria	4.861	184	58	4.935	194	61	▲ 74	4.888	194	61
Secundaria	1.941	100	26	1.961	100	26	▲ 20	1.952	101	26
Media Superior	**862**	**66**	**11**	**773**	**73**	**11**	▼ **-89**	**767**	**73**	**11**
Media Superior	862	66	11	773	73	11	▼ -89	767	73	11
Superior	**158**	**6**	**1**	**176**	**6**	**1**	▲ **18**	**180**	**6**	**1**
Superior	158	6	1	176	6	1	▲ 18	180	6	1
Educación Especial	**437**	**26**	**3**	**470**	**25**	**3**	▲ **33**	**487**	**26**	**3**
CAM	71	8	1	66	8	1	▼ -5	64	8	1
USAER	366	18	2	404	17	2	▲ 38	422	18	2
Total	**9.815**	**487**	**153**	**9.947**	**503**	**155**	▲ **132**	**9.982**	**504**	**155**

En educación Especial se totalizan docentes y escuelas de CAM y USAER; los alumnos unicamente hace referencia a CAM, ya que los niños atendidos en USAER al tomar sus clases en las escuelas regulares se contabilizan en éstas.
En educación Inicial solo se considera la modalidad escolarizada en el total de Educación Básica a partir del Ciclo 2021-2022.
[1] Sólo escuelas activas y reaperturas. En Educación Media Superior las escuelas se contabilizan por Centro de Trabajo y Turno y en Educación Superior por Centro de Trabajo.
En Educación Media Superior, el personal docente se contabiliza por carrera, y en Educación Superior se contabiliza por modalidad y nivel
En Media Superior la Modalidad "Escolarizada" se refiere a "Escolarizada y Mixta". En Superior la Modalidad "No Escolarizada" se refiere a "Mixta" y "No Escolarizada"

Figura III.59. Resumen de las cifras educativas para el municipio de Manuel Doblado. Elaboración https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_ManuelDoblado.pdf

Con respecto al tema de abandono y de reinserción en el sistema educativo, destaca la recuperación del 14.59% de la población que abandonó su escuela.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

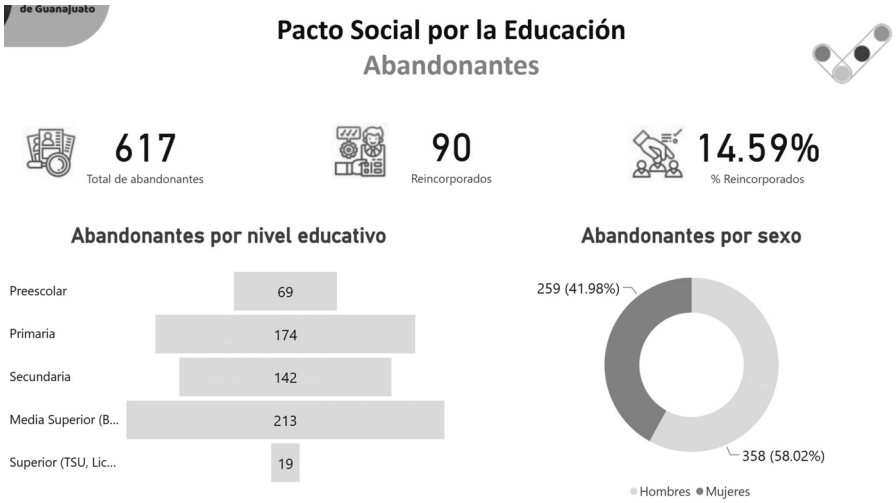

Figura III.60. Datos de la recuperación de personas que abandonan el sistema escolar en el municipio de Manuel Doblado. Elaboración
https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_ManuelDoblado.pdf

Nivel de escolaridad

El promedio de escolaridad de la población es el indicador que representa al sector educación. Este indicador revela el número de grados escolares que en promedio ha cursado la población mayor de 15 años. Para el municipio de Manuel Doblado, este indicador es de 7.2 grados. Para definir la magnitud de los grados, en INEGI (2020) se detalla que es el Resultado de dividir el monto de grados escolares aprobados por las personas de 15 años y más entre las personas del mismo grupo de edad. Excluye a las personas que no especificaron los grados aprobados. El grado promedio es de 6.98 para hombres y de 7.39 para mujeres.

Salud

La promoción de la salud es un elemento clave para modificar la cultura del auto cuidado en las personas, la forma de pensar y las conductas sociales positivas. La administración municipal es el medio cercano para promover la salud ya que puede impulsar acciones a su favor para lograr un aumento en el bienestar físico, mental y social de sus habitantes. Tener un acceso amplio de personas, a los servicios básicos de salud y seguridad social, es relevante para mejorar su calidad de vida. La ampliación en la infraestructura, equipamiento y atención de los sistemas de salud y asistenciales redundará en un aumento en su cobertura y la posibilidad que también incrementen su calidad. En el municipio de Manuel Doblado con base en datos del Censo del INEGI de 2020, se obtuvo que el 83.3% de sus habitantes son derechohabientes a servicios de salud, lo que significa que existen 34,354 personas que tiene cobertura de salud pública o privada; el 16.7% no es derechohabiente, o sea, 6,870 personas. Las instituciones públicas que pueden llegar a proporcionar el servicio son: IMSS, ISSSTE, ISSSTE Estatal, PEMEX, Defensa, Marina, Instituto de Salud para el Bienestar, IMSS BIENESTAR, institución privada y otra institución.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

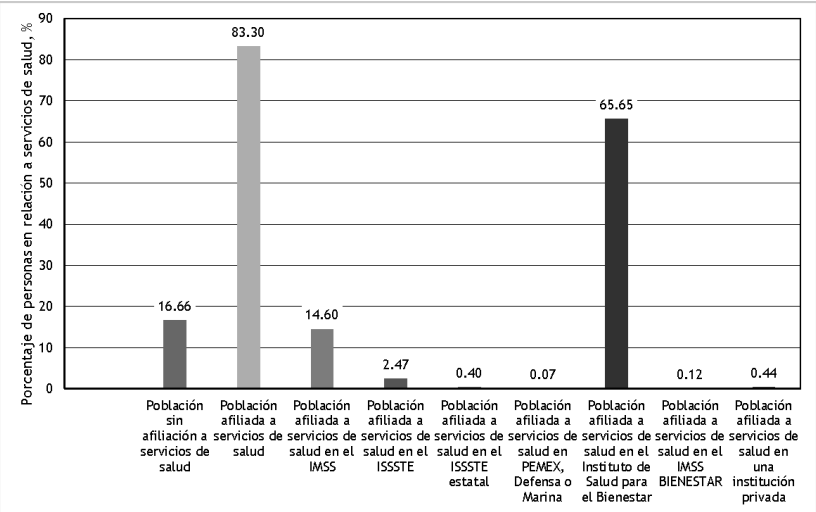

Figura III.61. Cobertura de los servicios de salud y asistenciales en el municipio de Manuel Doblado. Elaboración propia, Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Pobreza

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, de acceso a servicios de salud, de acceso a la seguridad social, calidad y de espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda o acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias[24].

Los indicadores de carencia social son:

- Rezago educativo: Población menor de 16 años no asiste a la escuela o población mayor de 15 años no terminó la primaria (nacidos hasta 1981) o no terminó la secundaria (nacidos a partir de 1982).
- Acceso a los servicios de salud: No es derechohabiente a servicios de salud de alguna institución pública (IMSS, ISSSTE, etc.) o Seguro Popular o una seguro de gastos médicos privado.
- Acceso a la seguridad social: Es ocupado y no cuenta con prestaciones mínimas o el familiar directo tampoco tiene ésta prestaciones (en términos del IMSS); es adulto mayor y no cuenta con jubilación o pensión o programa de adultos mayores; no cuentan con servicios médicos mediante algún familiar, por muerte del asegurado o contratación propia.
- Calidad y espacios de vivienda: La calidad de los techos, muros o pisos es deficiente, o la vivienda el hogar vive en hacinamiento (residente por cuarto igual o mayor a 2.5). Si falla en alguno de ellos, todo el hogar es carente.
- Servicios básicos en la vivienda: Si no hay agua, drenaje o electricidad en la vivienda o cuando se usa leña para cocinar no se cuente con chimenea ecológica. Si falla alguno de éstos, todo el hogar es carente.
- Acceso a alimentación: Cuando alguno de los miembros del hogar ha tenido experiencias de hambre por falta de recursos en los 3 meses previos a la entrevista. Alguien dejó de comer, se saltó una comida, la variedad de los alimentos cambió, por un problema de recursos económicos.

Pobreza extrema

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria[25].

[24] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx
[25] https://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrMapaPobreza?pTipoPobreza=1&pTipoIndicador=1#divRegionGrafica

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

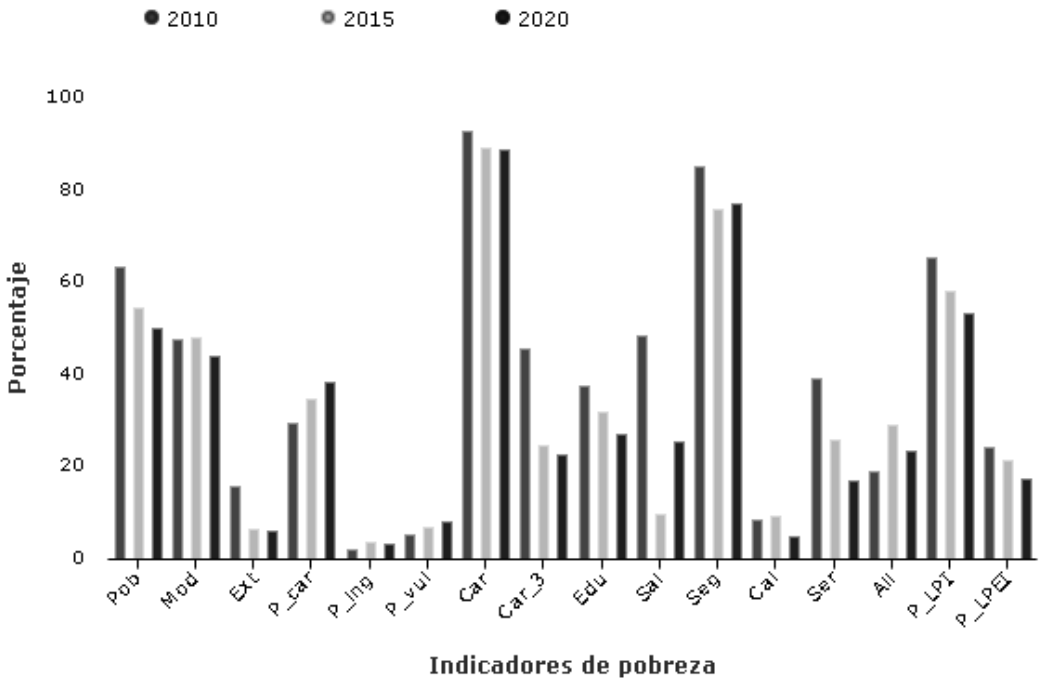

Figura III.62. Comportamiento del indicador de pobreza del municipio de Manuel Doblado. Fuente: https://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrMapaPobreza?pTipoPobreza=1&pTipoIndicador=1#divRegionGrafica

Nota, los acrónimos utilizados son:

Pob	Población en situación de pobreza	Mod	Población en situación de pobreza moderada
Ext	Población en situación de pobreza extrema	P_car	Población vulnerable por carencias sociales
P_ing	Población vulnerable por ingresos	P_vul	Población no pobre y no vulnerable
Car	Población con al menos una carencia social	Car_3	Población con al menos tres carencias sociales
Edu	Rezago educativo	Sal	Carencia por acceso a los servicios de salud
Seg	Carencia por acceso a la seguridad social	Cal	Carencia por calidad y espacios de la vivienda
Ser	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Ali	Carencia por acceso a la alimentación
P_LPI	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	P_LPEI	Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos

De la Figura III.62 se obtuvo el indicador que describe la magnitud de Pobreza, medido para el periodo de tiempo que comprende 2010-2015-2020. Así, la magnitud **Población en situación de pobreza = Pob**, aparece en cada registro del Censo indicado la reducción de la magnitud, como es: Pob2010 = 63.3%, Pob2015 = 54.5% y Pob2020 = 50.2%.

La estimación del indicador tiene como fuente de información la base de datos de los "Principales Resultados por Localidad"[26] para 2010, 2015 y 2020, incluye la Encuesta Intercensal 2015. La técnica que se aplicó para la estimación del Índice fue la de Análisis de Componentes Principales, la cual permite resumir en un indicador agregado las diferentes dimensiones del fenómeno en estudio.

De acuerdo con los resultados de la Medición de Pobreza Municipal, 2010-2020, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, en el municipio de Manuel Doblado, en 2010, el 63.3% de la población, es decir 24,121 personas, se encontraban en situación de pobreza. En 2015, este porcentaje disminuyó a 54.5%, lo que representó 20,193 personas en dicha condición, logrando así una reducción de 8.8 puntos porcentuales (pp), esto es 3,928 personas. Para el año 2020, se registró un porcentaje de 50.2%. en 10 años se ha logrado una disminución de 13.1 puntos porcentuales y representa 4,261 personas.

Estos resultados reflejan una disminución en el porcentaje de población en situación de pobreza, resultado de la coordinación entre las instancias estatales y municipales en materia de política social.

[26] Ibid.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

En el caso de personas vulnerables por carencias sociales se obtuvo para el municipio de Manuel Doblado, en 2010, el 29.5% de la población, es decir 11,247 personas, se encontraban en situación de vulnerabilidad por carencias sociales. Con base en el registro de 2015, el porcentaje de personas fue 34.7%, lo que representó 12,878 personas en dicha condición, esto es un cambio de 1,631 personas. Para el año 2020, se registró un porcentaje de 38.4%. Así, en 10 años ocurrió el incremento de 8.9 puntos porcentuales y representa 3,963 personas.
Con respecto al tema de rezago educativo para el Municipio de Manuel Doblado en 2010, hubo 37.5% de la población, es decir 14,294 personas, presentaron rezago educativo. Mientras en 2015, el porcentaje de personas fue 31.8, lo que representó 11,783 personas en dicha condición. Es un cambio de 2,511 personas menos. En 2020 se registró 27.2%. Así, en 10 años ocurrió una reducción de 10.3 puntos porcentuales y representa 3,507 personas menos. Incluso, para el caso de recuperación de estudiantes o que regresaron a clases fue de 14.94%, en el ciclo educativo de 2020-2021, esto por causa del efecto provocado por la presencia de COVID-19 (Figura III.59).

Índice de Rezago Social

El **Índice de Rezago Social**, clasifica a las unidades de observación en cinco estratos (grados de rezago social), haciendo uso de la técnica de Dalenius-Hodges[27], para hacerlas lo más homogéneas posibles y entre los estratos lo más distintos posibles. Los estratos de rezago social que configuran las unidades de observación, de acuerdo con su Índice, son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social. Con base en la Figura III.63, destaca que cada variable evaluada muestra en todos los casos, la reducción en la magnitud del indicador (barra en color azul oscuro).

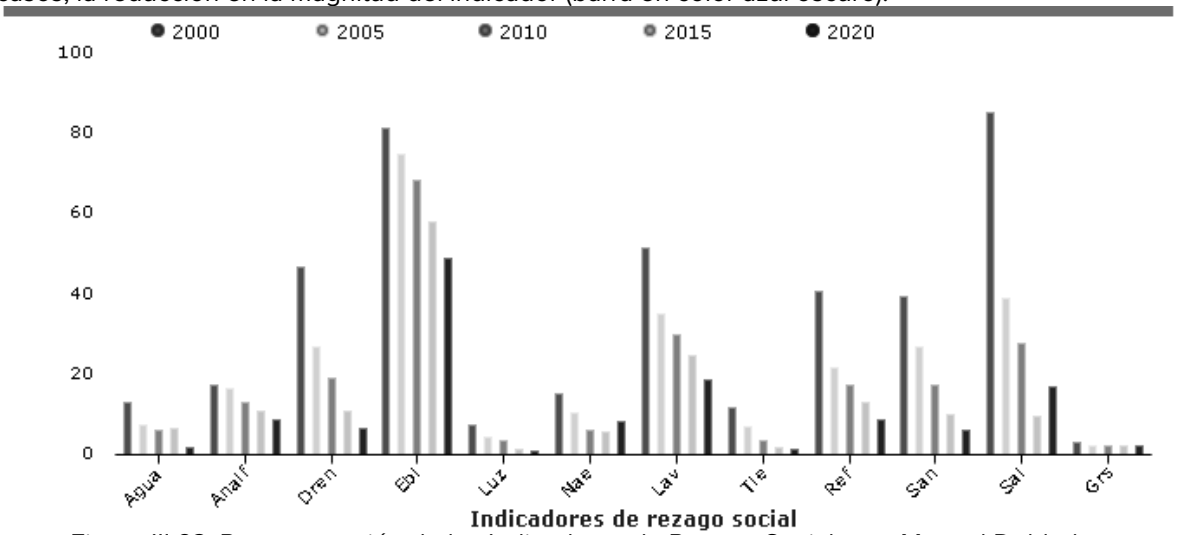

Figura III.63. Representación de los Indicadores de Rezago Social para Manuel Doblado.
Fuente: http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrMapaRezago?pAnio=2015#divRegionGrafica.

Nota, los acrónimos utilizados son:

Agua	Porcentaje de viviendas que no disponían de agua entubada de la red pública
Analf	Porcentaje de la población de 15 años o más analfabeta
Dren	Porcentaje de viviendas que no disponían de drenaje
Ebi	Porcentaje de la población de 15 años y más con educación básica incompleta
Luz	Porcentaje de viviendas que no disponían de energía eléctrica
Nae	Porcentaje de la población de 6 a 14 años que no asistió a la escuela
Lav	Porcentaje de viviendas que no disponían de lavadora
Tie	Porcentaje de viviendas con piso de tierra
Ref	Porcentaje de viviendas que no disponían de refrigerador
San	Porcentaje de viviendas que no disponían de excusado o sanitario
Sal	Porcentaje de la población sin derechohabiencia a servicios de salud
Grs	Grado de rezago social

Dentro del tema de medición de la pobreza el CONEVAL expresa lo siguiente “El Rezago Social es una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades). De tal forma que, nos permite dar seguimiento a indicadores relacionados con cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la

[27] Ibid.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

vivienda; y, servicios básicos en la vivienda. Adicionalmente, se incorporan indicadores referentes a los bienes del hogar"[28].

El grado de Rezago Social evaluado con base en los indicadores de rezago social fueron medidos con base en los datos del censo de Población y Vivienda de 2000, 2010 y 2020, y del Conteo de Población de 2005. Los resultados obtenidos señalan para el municipio de Manuel Doblado que el Índice de Rezago Social se clasifica desde 2005 en el nivel Bajo, es decir, hay acciones de atención a la población que están incidiendo en la prestación de servicios públicos que se asocian con la mejora de la calidad de vida.

Rezago Social Longitudinal

El **Rezago Social Longitudinal** que presenta el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se integra de información sobre educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda, y activos en el hogar. Esta información sirve en el análisis que realiza el gobierno federal y los gobiernos locales porque permite realizar comparaciones del rezago social de entidades, municipios y localidades entre 2000 y 2020. Los resultados se clasifican en cinco grados de rezago social: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo, para cada una de las entidades federativas, municipios y localidades[29].



Figura III.64. Grado de rezago social a nivel AGEB en Manuel Doblado en 2020.
Fuente: https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2020.aspx.

Tabla III.28. Población total, índice y grado de rezago social, según localidad al año2020.
Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Localidad	Población total			Índice de Rezago Social Longitudinal			Grado de Rezago Social (GRS) Longitudinal			Marcador (GRS)
	2000	2010	2020	2000	2010	2020	2000	2010	2020	2020
Ciudad Manuel Doblado	12558	13956	16092	1.33413	1.01685	0.71395	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Las Adjuntas	396	360	347	2.11886	1.49232	1.18785	Medio	Bajo	Muy bajo	
Ex-Hacienda de Atotonilquillo	164	144	144	2.05352	1.58979	0.94295	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Caja	30	N.A.	9	2.94806	N.A.	1.2366	Alto	N.A.	Muy bajo	
La Calzada de la Merced	943	780	896	1.5331	1.15137	0.91486	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Calzada del Tepozán	1335	1116	1261	1.48224	1.1869	0.84398	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Carrizo de Godínez	59	74	68	2.49595	1.5475	0.96116	Alto	Bajo	Muy bajo	
Cerrito de Santiago	192	133	133	2.10088	1.29916	0.84051	Medio	Bajo	Muy bajo	
Las Coloradas	219	181	178	2.24781	1.86666	1.21516	Medio	Medio	Muy bajo	
Concepción Vieja (La Concha Vieja)	475	408	458	2.36247	1.60916	1.16288	Alto	Bajo	Muy bajo	
El Charcón	517	621	664	2.32129	1.46029	1.16092	Medio	Bajo	Muy bajo	

[28] https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx
[29] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/IRS_longitudinal.aspx#nota-1

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Charco Prieto	149	135	93	1.86715	1.37615	0.86658	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Estancia	18	27	28	2.14225	1.63172	1.04243	Medio	Bajo	Muy bajo	
Frías	1251	1184	1283	1.66075	1.2735	0.97888	Bajo	Bajo	Muy bajo	
El Gachupín	24	25	21	1.99357	1.15927	0.9093	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
El Guayabo de Ascencio	57	40	38	2.21781	1.56771	0.95543	Medio	Bajo	Muy bajo	
Guayabo de Santa Rita	942	999	1066	1.97357	1.28001	0.92486	Medio	Bajo	Muy bajo	
Huizache de Serranos	393	272	323	2.15082	1.74969	1.19296	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Ladera	508	532	677	2.05679	1.48314	1.02217	Medio	Bajo	Muy bajo	
Maravillas	617	602	725	1.96741	1.29758	0.93965	Medio	Bajo	Muy bajo	
Monte Grande	50	34	55	1.82291	1.56023	0.74771	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Mora	324	234	188	2.1501	1.39117	1.13042	Medio	Bajo	Muy bajo	
Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel)	162	168	191	2.29448	1.64835	1.11988	Medio	Bajo	Muy bajo	
Los Órganos	24	19	30	2.59965	2.47554	0.85972	Alto	Alto	Muy bajo	
Paso Hondo	94	86	71	2.22979	1.69088	1.10221	Medio	Bajo	Muy bajo	
Piedra Parada (La Manga)	297	300	320	2.42718	1.66448	1.21827	Alto	Bajo	Muy bajo	
Piedras Negras	320	317	427	1.90694	1.28307	0.99764	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Playa	416	359	318	1.9022	1.22435	0.94768	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
Puente Nuevo	94	117	175	1.87513	1.13653	0.74112	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
Puerta de Frías	165	141	180	1.74215	1.17729	0.97188	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Puerta del Pitahayo	70	63	49	1.24695	0.84746	0.77098	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Puerta de Llave	500	463	582	1.79318	1.12046	0.83827	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	618	583	716	2.13937	1.43418	0.89626	Medio	Bajo	Muy bajo	
Río Verde	38	16	18	2.68734	1.91466	1.1286	Alto	Medio	Muy bajo	
El Rodeo	40	28	21	3.06502	2.49273	1.05898	Muy alto	Alto	Muy bajo	
La Sabina	238	258	286	2.25158	1.54322	0.94267	Medio	Bajo	Muy bajo	
Los Salados	104	84	80	1.82424	1.43183	1.10029	Medio	Bajo	Muy bajo	
San José de Bellavista	459	485	574	2.26541	1.51907	1.10138	Medio	Bajo	Muy bajo	
San José de Mogotes	321	279	342	2.12014	1.61858	0.95101	Medio	Bajo	Muy bajo	
San José del Paso	377	388	377	1.57686	1.17556	0.88806	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
San José de Otates	868	664	647	1.60725	1.31575	1.05923	Bajo	Bajo	Muy bajo	
San José de Solís	198	169	190	2.19602	1.72158	1.15772	Medio	Bajo	Muy bajo	
San Juan de la Puerta	938	926	1009	1.78216	1.38024	0.96125	Bajo	Bajo	Muy bajo	
San Matías	92	114	104	1.71801	1.273	1.01435	Bajo	Bajo	Muy bajo	
San Pablo	547	475	478	1.868	1.23939	0.98014	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
Santa Cruz de Maravillas	315	336	418	1.88094	1.22074	0.83722	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
Santa Inés	32	21	49	1.92018	1.64952	0.78821	Medio	Bajo	Muy bajo	
Sitio de Maravillas	336	304	330	1.80453	1.31186	0.98836	Medio	Bajo	Muy bajo	
San José de Tanco	220	191	201	1.97923	1.48295	1.1852	Medio	Bajo	Muy bajo	
Tangamanga	28	31	27	2.27008	1.74917	1.06864	Medio	Bajo	Muy bajo	
El Tecuán	604	547	610	1.68977	1.24613	0.98359	Bajo	Bajo	Muy bajo	
Tinaja de Coloradas	126	80	89	2.34768	1.91362	0.95311	Alto	Medio	Muy bajo	
La Torrecilla	318	299	310	2.30571	1.45963	1.0442	Medio	Bajo	Muy bajo	
Tortugas	52	48	19	2.52422	1.94276	1.13007	Alto	Medio	Muy bajo	
Rancho Viejo del Sauz	97	126	115	2.3539	1.71455	1.10512	Alto	Bajo	Muy bajo	
Vista Hermosa de Guillén	N.A.	N.A.	8	N.A.	N.A.	0.93356	N.A.	N.A.	Muy bajo	
Zapote de Adjuntas	507	465	409	1.84756	1.37311	1.15176	Medio	Bajo	Muy bajo	
Camarena	59	65	69	1.50422	1.40115	0.69594	Bajo	Bajo	Muy bajo	
La Charca	219	184	179	2.21559	1.74947	1.20508	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Escondida	29	21	25	1.67701	1.03654	0.89117	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
La Gloria	160	144	207	2.11465	1.59638	1.17447	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Reforma	23	16	14	1.27169	1.32201	0.90147	Bajo	Bajo	Muy bajo	
San Bernardo	9	17	21	1.2762	1.49828	0.84168	Bajo	Bajo	Muy bajo	
San José del Claro	94	77	70	2.4788	1.50676	1.04376	Alto	Bajo	Muy bajo	
Santa Lugarda	N.A.	13	17	N.A.	1.19178	0.88617	N.A.	Muy bajo	Muy bajo	
Santa María de Bolaños	383	479	604	2.22545	1.2632	0.94835	Medio	Bajo	Muy bajo	
El Pirul	178	189	221	1.89952	1.20059	0.91161	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)	51	43	40	1.94897	1.63934	0.94552	Medio	Bajo	Muy bajo	
Fracción Bordo Viejo	14	14	9	1.34432	1.13905	1.10519	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Los Pocitos	53	52	53	1.81452	1.4561	1.14811	Medio	Bajo	Muy bajo	
Refugio de Ascencio	N.A.	14	8	N.A.	1.15143	1.05815	N.A.	Muy bajo	Muy bajo	
Los Pilares	52	40	30	2.22986	1.11536	1.19193	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
Rancho Nuevo de Cerritos	146	100	69	1.77392	1.49989	1.06344	Bajo	Bajo	Muy bajo	
Puerta de sin Agua	40	58	78	2.24511	1.37332	1.04981	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Ola	52	37	44	1.87714	1.06354	0.86105	Medio	Muy bajo	Muy bajo	
Charco Prieto Primera Sección	18	N.A.	10	1.27568	N.A.	1.01878	Bajo	N.A.	Muy bajo	
Llano de Flores	19	14	13	2.70156	1.68728	1.04709	Alto	Bajo	Muy bajo	
Loma Bonita	44	35	81	2.15096	1.80926	1.12476	Medio	Medio	Muy bajo	
La Recibidora	14	N.A.	10	2.24906	N.A.	0.6287	Medio	N.A.	Muy bajo	
El Divisadero	N.A.	N.A.	15	N.A.	N.A.	0.85637	N.A.	N.A.	Muy bajo	
Presa del Sauz	75	90	136	2.02037	1.28657	0.8128	Medio	Bajo	Muy bajo	
El Chamizal	15	22	44	0.81645	1.13408	0.55304	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo	
La Villita	259	258	364	2.26144	1.37907	1.02315	Medio	Bajo	Muy bajo	
Villita de Guadalupe (Juan Bermúdez)	28	21	26	3.07162	2.48866	1.23823	Muy alto	Alto	Muy bajo	
Río de Frías	32	30	35	2.17484	1.28616	1.00293	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Venta	8	N.A.	19	1.31164	N.A.	1.1055	Bajo	N.A.	Muy bajo	
Los Tejabanes	49	37	36	2.09508	1.40041	0.86269	Medio	Bajo	Muy bajo	
Pitahayo de Pastita	13	N.A.	28	2.90844	N.A.	1.18175	Alto	N.A.	Muy bajo	
Las Palmas	72	63	78	1.52691	1.04328	0.76954	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
Alto del Gorrión	54	22	21	2.27493	1.28956	1.03288	Medio	Bajo	Muy bajo	
Casa Barrientos	N.A.	14	18	N.A.	1.63483	1.01428	N.A.	Bajo	Muy bajo	
Arroyo la Arena	N.A.	10	17	N.A.	1.29715	1.1498	N.A.	Bajo	Muy bajo	
La Cinta	13	18	30	2.25817	1.77007	0.97768	Medio	Bajo	Muy bajo	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Fraccionamiento San Miguel del Sauz	N.A.	53	13	N.A.	1.20363	0.64759	N.A.	Muy bajo	Muy bajo	
La Joya Uno	N.A.	N.A.	9	N.A.	N.A.	0.80895	N.A.	N.A.	Muy bajo	
La Mojonera	N.A.	19	24	N.A.	1.00499	0.58601	N.A.	Muy bajo	Muy bajo	
Rancho Jacarandas	N.A.	N.A.	29	N.A.	N.A.	0.37421	N.A.	N.A.	Muy bajo	
La Quesera	20	17	16	2.23113	2.32451	0.9811	Medio	Medio	Muy bajo	
Rancho los Hernández	29	34	33	1.65903	1.10625	0.8518	Bajo	Muy bajo	Muy bajo	
San Ángel de Loza	N.A.	13	17	N.A.	1.64393	1.06806	N.A.	Bajo	Muy bajo	
El Varal (Ojo de Agua del Varal)	77	28	49	2.32733	1.47648	1.0742	Medio	Bajo	Muy bajo	
San Antonio de Flores	24	19	28	2.32852	1.62395	0.94243	Medio	Bajo	Muy bajo	
La Yerbabuena	N.A.	12	13	N.A.	1.64716	0.70186	N.A.	Bajo	Muy bajo	
La Puerta de Quintana	N.A.	N.A.	17	N.A.	N.A.	0.67682	N.A.	N.A.	Muy bajo	
Agua Tibia	N.A.	N.A.	18	N.A.	N.A.	1.06598	N.A.	N.A.	Muy bajo	
Ejido Liberación	158	110	125	2.07095	1.42813	1.11446	Medio	Bajo	Muy bajo	
Rancho Nuevo del Venado	35	34	35	2.67815	2.08278	1.12587	Alto	Medio	Muy bajo	
Colonia el Tiro al Blanco	N.A.	N.A.	35	N.A.	N.A.	1.10184	N.A.	N.A.	Muy bajo	
Arroyo Negro	N.A.	32	98	N.A.	2.07884	0.78582	N.A.	Medio	Muy bajo	
Corrales	N.A.	N.A.	29	N.A.	N.A.	1.12978	N.A.	N.A.	Muy bajo	
Calichal Dos	21	15	35	3.03746	2.51239	1.67811	Muy alto	Alto	Bajo	
Calichal Tres	11	11	13	2.52185	1.86852	1.5921	Alto	Medio	Bajo	
El Caporal	154	104	92	3.34872	2.37153	1.56905	Muy alto	Alto	Bajo	
El Capulín Chico	28	42	27	1.62348	1.84949	1.54878	Bajo	Medio	Bajo	
El Capulín de Zaragoza	34	22	22	3.07786	2.2994	1.57909	Muy alto	Medio	Bajo	
Casas Blancas	61	33	33	2.16207	1.87174	1.73059	Medio	Medio	Bajo	
La Colorada	97	55	47	2.64123	2.19591	1.62986	Alto	Medio	Bajo	
Concepción Nueva (La Concha Nueva)	130	74	78	2.1639	1.55878	1.31812	Medio	Bajo	Bajo	
Santa Cruz de los Angeles	29	33	26	2.27057	1.37574	1.69869	Medio	Bajo	Bajo	
El Guayabo de Muñoz	72	45	44	2.42519	1.74002	1.43187	Alto	Bajo	Bajo	
Jagüey de Serranos	169	152	152	2.341	1.64177	1.29888	Medio	Bajo	Bajo	
Las Margaritas	13	21	17	2.6688	2.22417	1.4458	Alto	Medio	Bajo	
Montuoso	25	22	12	3.20193	2.82401	1.59562	Muy alto	Alto	Bajo	
Los Ojos de Agua	99	60	28	3.28038	2.62874	1.42206	Muy alto	Alto	Bajo	
Pastita	53	61	28	3.07218	2.48097	1.54249	Muy alto	Alto	Bajo	
Peñuelitas	56	43	33	2.30969	1.62551	1.27095	Medio	Bajo	Bajo	
Pino de Soto	37	31	24	3.50607	2.65582	1.55773	Muy alto	Alto	Bajo	
La Providencia	64	63	56	2.8535	2.08678	1.35208	Alto	Medio	Bajo	
La Luz de Cortez	N.A.	34	31	N.A.	2.55354	1.36412	N.A.	Alto	Bajo	
San Antonio de la Presa	305	366	461	2.74449	1.7555	1.36086	Alto	Bajo	Bajo	
San Ignacio (Las Coloradas)	N.A.	16	37	N.A.	2.00501	1.4947	N.A.	Medio	Bajo	
San Isidro de Villalpando	56	69	54	2.7729	1.72324	1.26142	Alto	Bajo	Bajo	
San José de la Luz	N.A.	27	39	N.A.	2.4787	1.40927	N.A.	Alto	Bajo	
San José de las Amapolas	31	24	11	2.87605	1.91167	1.39775	Alto	Medio	Bajo	
San José de Ornelas	68	53	41	2.37579	2.10459	1.65066	Alto	Medio	Bajo	
San Juan del Fresno (El Cañón)	85	44	53	2.93821	1.82021	1.53203	Alto	Medio	Bajo	
Santa Anita	26	43	39	2.41782	1.78335	1.55407	Alto	Bajo	Bajo	
Santa Cruz de Zaragoza	64	49	30	2.36637	1.79188	1.55143	Alto	Bajo	Bajo	
Santa Gertrudis	16	20	18	2.74787	1.39199	1.48908	Alto	Bajo	Bajo	
Saucito de Torres	88	76	73	2.90795	1.70878	1.47145	Alto	Bajo	Bajo	
El Tambor	35	32	61	3.1353	2.27875	1.31974	Muy alto	Medio	Bajo	
Santa Rosa del Tigre	31	10	14	3.21931	2.36616	1.41334	Muy alto	Alto	Bajo	
Tutitlán	160	84	89	2.59903	2.1741	1.31911	Alto	Medio	Bajo	
El Venado	119	133	143	2.8107	1.9437	1.43228	Alto	Medio	Bajo	
Los Fierros	57	54	60	2.30569	1.47315	1.26175	Medio	Bajo	Bajo	
San Gabriel	26	15	15	2.06602	2.02134	1.27775	Medio	Medio	Bajo	
San Luisito	47	52	46	2.84045	1.46213	1.40126	Alto	Bajo	Bajo	
Solís	13	13	20	3.47637	2.88594	1.71528	Muy alto	Alto	Bajo	
San José del Tabaco	30	23	21	2.76624	2.22671	1.37953	Alto	Medio	Bajo	
El Zarcihuil	30	N.A.	19	3.05143	N.A.	1.7819	Muy alto	N.A.	Bajo	
La Peñita	24	11	22	2.73992	2.49821	1.70013	Alto	Alto	Bajo	
San Miguel del Sauz	22	35	67	3.40104	2.14352	1.41294	Muy alto	Medio	Bajo	
San Martín	12	11	9	2.42463	1.92743	1.75514	Alto	Medio	Bajo	
Plan de la Galera	16	23	26	2.1809	1.69013	1.55657	Medio	Bajo	Bajo	
Santa Rosa de Lima (La Barranca)	63	51	37	2.43001	1.68507	1.31771	Alto	Bajo	Bajo	
San Ignacio	70	59	65	2.99058	1.8379	1.44887	Alto	Medio	Bajo	
Granja los Cerritos	N.A.	35	27	N.A.	2.15095	1.24293	N.A.	Medio	Bajo	
Santa Teresa de Jesús (El Lomillo)	33	25	20	3.52908	2.38428	1.37333	Muy alto	Alto	Bajo	
Santa Cruz de Ojos de Agua	28	N.A.	23	3.23533	N.A.	1.26305	Muy alto	N.A.	Bajo	
Las Mesas	31	37	28	3.35055	2.38531	1.50921	Muy alto	Alto	Bajo	
Casa López	N.A.	N.A.	13	N.A.	N.A.	1.49422	N.A.	N.A.	Bajo	
Puerto Blanco	N.A.	14	9	N.A.	2.10469	1.38207	N.A.	Medio	Bajo	
Río Florido	18	N.A.	18	3.21114	N.A.	1.62685	Muy alto	N.A.	Bajo	
El Cántaro	N.A.	N.A.	119	N.A.	N.A.	1.38711	N.A.	N.A.	Bajo	
Las Cuevas	71	68	57	3.0482	2.48883	1.85348	Muy alto	Alto	Medio	
San Agustín	75	49	33	2.58195	2.63811	2.19909	Alto	Alto	Medio	
El Tepetate	17	11	7	3.35867	3.29898	1.89382	Muy alto	Muy alto	Medio	
Vado de Zapién	47	46	56	2.62809	2.30612	1.93441	Alto	Medio	Medio	
San Isidro el Alto	26	11	13	2.7719	2.82273	1.9726	Alto	Alto	Medio	
El Nopal	24	23	8	2.91901	2.81009	2.06732	Alto	Alto	Medio	
La Laguna	35	20	22	3.11974	2.43126	1.8746	Muy alto	Alto	Medio	
Ojo Zarco de Coloradas	N.A.	N.A.	8	N.A.	N.A.	1.89716	N.A.	N.A.	Medio	
Potrero del Refugio	23	17	4	2.15249	1.79375	1.90667	Medio	Bajo	Medio	
La Nueva Quesera	27	16	11	2.9722	2.60391	1.92146	Alto	Alto	Medio	
El Jagüey de Gutiérrez	54	36	33	3.08934	2.97828	2.44759	Muy alto	Alto	Alto	
San Antonio de la Saldaña	31	19	19	2.78148	2.73069	2.54468	Alto	Alto	Alto	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

La Barranquita	32	16	19	3.46914	3.05708	2.81495	Muy alto	Muy alto	Alto	
Charco Azul	4	N.A.	N.A.	3.36965	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
El Jaralillo	11	16	N.A.	2.41208	2.61565	N.A.	Alto	Alto	N.A.	
La Lagunita	15	N.A.	N.A.	3.28839	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
San José de la Noria	22	N.A.	N.A.	3.27241	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
La Manga de los Tomates	26	21	N.A.	2.35557	1.95826	N.A.	Alto	Medio	N.A.	
La Mesa de los Caballos	19	N.A.	N.A.	2.7785	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	N.A.	
La Muralla	14	N.A.	N.A.	3.43338	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
El Palmito	55	15	N.A.	2.787	2.49604	N.A.	Alto	Alto	N.A.	
Puerto del Laurel Dos Alto	18	N.A.	N.A.	2.51086	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	N.A.	
El Sabino	28	N.A.	N.A.	2.21231	N.A.	N.A.	Medio	N.A.	N.A.	
San José de la Corona	9	10	N.A.	1.94399	1.17427	N.A.	Medio	Muy bajo	N.A.	
La Soledad de los Leones	N.A.	13	N.A.	N.A.	1.96179	N.A.	N.A.	Medio	N.A.	
Los Toriles	N.A.	14	N.A.	N.A.	2.19843	N.A.	N.A.	Medio	N.A.	
Tres Mezquites	19	N.A.	N.A.	3.91201	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
Vado de Jorge	N.A.	18	N.A.	N.A.	2.61473	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	
Almofre del Refugio	21	N.A.	N.A.	3.30352	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
Nuevo Edén (La Chiripa)	14	N.A.	N.A.	2.04954	N.A.	N.A.	Medio	N.A.	N.A.	
San Vicente (La Máquina)	13	N.A.	N.A.	3.04429	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
Agua Nueva	13	N.A.	N.A.	3.49879	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
La Laguna	N.A.	12	N.A.	N.A.	2.44467	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	
El Ahijadero	37	61	N.A.	2.4923	1.67223	N.A.	Alto	Bajo	N.A.	
La Aldea	32	27	N.A.	1.40122	1.23409	N.A.	Bajo	Muy bajo	N.A.	
San José del Mirto	9	N.A.	N.A.	2.86736	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	N.A.	
Ojo de Agua María Antonia	9	N.A.	N.A.	2.73902	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	N.A.	
La Tinaja	21	N.A.	N.A.	3.03748	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
Charco Azul	14	N.A.	N.A.	3.62304	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
Ojo de Agua de las Cruces	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
San Rafael	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
La Calera	22	12	N.A.	1.45489	0.86946	N.A.	Bajo	Muy bajo	N.A.	
San Miguel de las Cruces	21	7	N.A.	2.42862	1.69993	N.A.	Alto	Bajo	N.A.	
El Cerrito Pelón	16	N.A.	N.A.	3.34174	N.A.	N.A.	Muy alto	N.A.	N.A.	
El Pantano	29	N.A.	N.A.	2.91405	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	N.A.	
Soledad de Zapién	39	N.A.	N.A.	2.68453	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	N.A.	
Las Paredes	29	32	N.A.	2.78407	2.10559	N.A.	Alto	Medio	N.A.	
Castillo de Juan el Borrado	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	
La Esperanza	21	19	N.A.	2.68738	1.55351	N.A.	Alto	Bajo	N.A.	
Granja Porras	28	33	N.A.	1.44797	1.16512	N.A.	Bajo	Muy bajo	N.A.	
San Lorenzo de Aceves	68	27	N.A.	3.37971	2.5269	N.A.	Muy alto	Alto	N.A.	
La Merced	28	N.A.	N.A.	1.52848	N.A.	N.A.	Bajo	N.A.	N.A.	
Sal si Puedes	14	N.A.	N.A.	1.83312	N.A.	N.A.	Medio	N.A.	N.A.	
Vallado del Monte	13	N.A.	N.A.	2.11166	N.A.	N.A.	Medio	N.A.	N.A.	
San Joaquín	N.A.	20	N.A.	N.A.	1.16078	N.A.	N.A.	Muy bajo	N.A.	
Rancho Campo Verde	7	7	N.A.	2.29605	2.02412	N.A.	Medio	Medio	N.A.	
Rancho Reyes	39	N.A.	N.A.	1.39048	N.A.	N.A.	Bajo	N.A.	N.A.	
San Ramón de Casas Blancas	15	N.A.	N.A.	2.98069	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	N.A.	
El Cántaro	N.A.	34	N.A.	N.A.	2.69506	N.A.	N.A.	Alto	N.A.	
Granja Ramos López	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	

Notas[30]:
- En 2020 el cálculo de los indicadores de características de la vivienda considera el total de viviendas particulares habitadas con características, para el resto de los años se considera el total de viviendas particulares habitadas.
- "N.A.": no aplica debido a que las mediciones no tienen información en la fuente de datos para el año de referencia.
- Los nombres de las localidades corresponden a los reportados en el "Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades (Catálogo Único)" del INEGI (disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/) por lo que pueden diferir de los reportados en la fuente de información.

Marginación Social

El Consejo Nacional de Población señala que: “La marginación es un fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo que se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios. Los procesos que modelan la marginación conforman una precaria estructura de oportunidades sociales para los ciudadanos, sus familias y comunidades, y los expone a privaciones, riesgos y vulnerabilidades sociales que a menudo escapan al control personal, familiar y comunitario, y cuya reversión requiere el concurso activo de los agentes públicos, privados y sociales. No obstante, su carácter multidimensional, algunas de las formas, intensidades e implicaciones demográficas y territoriales de la marginación pueden ser aproximadas mediante medidas sintéticas. Dichas medidas analítico-descriptivas son sumamente útiles para la planeación del desarrollo, dado que permiten diferenciar unidades territoriales según la intensidad de las privaciones que padece su población, así como establecer órdenes de prioridad en las políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y a fortalecer la justicia distributiva en el ámbito regional. El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar a las localidades

[30] Ibid.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

censales del país según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes"[31].

Tabla III.29. Cálculo de Marginación Social en 2020, a nivel localidad.
Fuente: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372.

Clave de localidad	Nombre de Localidad	Población total	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Índice de Marginación Normalizado	Marcador
110080001	Ciudad Manuel Doblado	16092	23.7901695	Muy bajo	0.90866557	
110080014	La Calzada de la Merced	896	23.4590786	Muy bajo	0.89601956	
110080015	Calzada del Tepozán	1261	23.4650661	Muy bajo	0.89624825	
110080035	Charco Prieto	93	23.3054956	Muy bajo	0.89015345	
110080036	La Estancia	28	23.0559757	Muy bajo	0.88062304	
110080043	El Guayabo de Ascencio	38	23.5196754	Muy bajo	0.89833405	
110080060	Monte Grande	55	23.5903908	Muy bajo	0.90103503	
110080085	Puente Nuevo	175	23.5411081	Muy bajo	0.89915267	
110080086	Puerta de Frías	180	23.3824461	Muy bajo	0.89309258	
110080087	Puerta del Pitahayo	49	23.8822175	Muy bajo	0.91218135	
110080088	Puerta de Llave	582	23.4597327	Muy bajo	0.89604454	
110080095	Rancho Nuevo de Atotonilquillo	716	23.4306464	Muy bajo	0.89493359	
110080100	Río Verde	18	23.2043253	Muy bajo	0.88628925	
110080118	San José de las Amapolas	11	23.5802332	Muy bajo	0.90064706	
110080120	San José del Paso	377	23.6384317	Muy bajo	0.90286995	
110080130	San Pablo	478	23.2182641	Muy bajo	0.88682164	
110080132	Santa Cruz de Maravillas	418	23.6135199	Muy bajo	0.90191844	
110080135	Santa Inés	49	23.7965773	Muy bajo	0.90891032	
110080146	El Tecuán	610	23.1115739	Muy bajo	0.88274661	
110080151	Tinaja de Coloradas	89	23.4142964	Muy bajo	0.8943091	
110080165	Vista Hermosa de Guillén	8	24.2847256	Muy bajo	0.92755515	
110080177	Camarena	69	24.0398721	Muy bajo	0.91820296	
110080210	La Reforma	14	24.411173	Muy bajo	0.9323848	
110080216	San Bernardo	21	24.0338883	Muy bajo	0.91797441	
110080231	Santa Lugarda	17	24.4297987	Muy bajo	0.93309621	
110080268	El Pirul	221	23.2236605	Muy bajo	0.88702776	
110080273	Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)	40	23.7316225	Muy bajo	0.90642937	
110080275	Fracción Bordo Viejo	9	23.2774155	Muy bajo	0.88908093	
110080289	Refugio de Ascencio	8	23.1466995	Muy bajo	0.88408823	
110080321	Puerta de sin Agua	78	23.3161569	Muy bajo	0.89056066	
110080326	La Ola	44	23.7132622	Muy bajo	0.9057281	
110080327	Charco Prieto Primera Sección	10	23.9053836	Muy bajo	0.91306618	
110080332	Llano de Flores	13	23.7816526	Muy bajo	0.90834027	
110080349	Granja los Cerritos	27	23.045425	Muy bajo	0.88022006	
110080352	La Recibidora	10	23.6908531	Muy bajo	0.90487218	
110080353	El Divisadero	15	23.2141724	Muy bajo	0.88666536	
110080354	Presa del Sauz	136	23.6742984	Muy bajo	0.90423988	
110080357	El Chamizal	44	24.9886315	Muy bajo	0.95444083	
110080379	La Venta	19	23.1866468	Muy bajo	0.88561402	
110080384	Los Tejabanes	36	23.165621	Muy bajo	0.88481094	
110080394	Las Palmas	78	23.9653526	Muy bajo	0.91535669	
110080421	Fraccionamiento San Miguel del Sauz	13	24.5965502	Muy bajo	0.93946529	
110080427	La Joya Uno	9	24.8808346	Muy bajo	0.95032353	
110080440	Rancho Jacarandas	29	24.6917407	Muy bajo	0.94310109	
110080448	Rancho los Hernández	33	23.4478057	Muy bajo	0.89558899	
110080494	La Puerta de Quintana	17	24.8326642	Muy bajo	0.94848366	
110080512	Arroyo Negro	98	23.0497706	Muy bajo	0.88038604	
110080513	Corrales	29	23.522866	Muy bajo	0.89845591	
110080002	Las Adjuntas	347	22.2782739	Bajo	0.85091872	
110080004	Ex-Hacienda de Atotonilquillo	144	21.9735402	Bajo	0.83927941	
110080019	Carrizo de Godínez	68	22.7750434	Bajo	0.86989283	
110080022	Cerrito de Santiago	133	22.918539	Bajo	0.87537364	
110080025	Las Coloradas	178	21.8702173	Bajo	0.835333	
110080026	Concepción Nueva (La Concha Nueva)	78	21.4189129	Bajo	0.81809542	
110080027	Concepción Vieja (La Concha Vieja)	458	22.0795885	Bajo	0.84332993	
110080034	El Charcón	664	21.4611739	Bajo	0.81970958	
110080039	Frías	1283	22.9013158	Bajo	0.8747158	
110080041	El Gachupín	21	21.1696432	Bajo	0.80857456	
110080045	Guayabo de Santa Rita	1066	23.0299472	Bajo	0.87962888	
110080046	Huizache de Serranos	323	21.5242206	Bajo	0.82211765	
110080049	Jagüey de Serranos	152	21.4705445	Bajo	0.82006749	
110080051	La Ladera	677	22.6516934	Bajo	0.86518148	
110080056	Maravillas	725	22.7319568	Bajo	0.86824714	
110080062	La Mora	188	22.0644548	Bajo	0.8427519	
110080065	Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel)	191	22.1727937	Bajo	0.8468899	
110080068	Los Organos	30	22.899259	Bajo	0.87463724	
110080071	Paso Hondo	71	22.1087205	Bajo	0.84444263	
110080074	Peñuelitas	33	22.2179232	Bajo	0.84861362	
110080075	Piedra Parada (La Manga)	320	21.51573	Bajo	0.82179335	
110080076	Piedras Negras	427	22.8362319	Bajo	0.87222993	
110080080	La Playa	318	22.7698433	Bajo	0.86969421	
110080084	La Providencia	56	22.4802203	Bajo	0.85863206	
110080098	La Luz de Cortez	31	22.249336	Bajo	0.84981344	

[31] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/835461/Indices_Coleccion_280623_localidad.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

110080101	El Rodeo	21	22.9627831	Bajo	0.87706355	
110080102	La Sabina	286	22.8069433	Bajo	0.87111124	
110080104	Los Salados	80	22.4921589	Bajo	0.85908805	
110080110	San Antonio de la Presa	461	21.4328634	Bajo	0.81862826	
110080112	San Isidro de Villalpando	54	22.4049174	Bajo	0.85575587	
110080113	San José de Bellavista	574	22.7586764	Bajo	0.86926769	
110080119	San José de Mogotes	342	22.7545937	Bajo	0.86911175	
110080122	San José de Otates	647	22.5010329	Bajo	0.859427	
110080123	San José de Solís	190	21.4068782	Bajo	0.81763576	
110080124	San Juan de la Puerta	1009	22.8662373	Bajo	0.87337598	
110080125	San Juan del Fresno (El Cañón)	53	21.9823545	Bajo	0.83961608	
110080128	San Matías	104	22.7598047	Bajo	0.86931079	
110080140	Sitio de Maravillas	330	22.6268651	Bajo	0.86423316	
110080144	San José de Tanco	201	22.6983144	Bajo	0.86696216	
110080145	Tangamanga	27	21.3346319	Bajo	0.81487631	
110080149	Santa Rosa del Tigre	14	22.5199841	Bajo	0.86015084	
110080154	La Torrecilla	310	22.5569738	Bajo	0.86156366	
110080155	Tortugas	19	21.2654428	Bajo	0.81223363	
110080159	Tutitlán	89	21.5507775	Bajo	0.82313199	
110080164	Rancho Viejo del Sauz	115	22.6450361	Bajo	0.8649272	
110080166	Zapote de Adjuntas	409	22.9156984	Bajo	0.87526515	
110080184	La Charca	179	22.0241488	Bajo	0.84121241	
110080185	La Escondida	25	22.1759562	Bajo	0.84701069	
110080186	Los Fierros	60	21.4243487	Bajo	0.81830304	
110080188	La Gloria	207	21.9702808	Bajo	0.83915492	
110080224	San José del Claro	70	22.218846	Bajo	0.84864887	
110080232	Santa María de Bolaños	604	22.8976899	Bajo	0.87457731	
110080287	Los Pocitos	53	21.2840599	Bajo	0.81294471	
110080292	Los Pilares	30	22.7822339	Bajo	0.87016747	
110080312	Rancho Nuevo de Cerritos	69	22.4525286	Bajo	0.85757438	
110080339	San Ignacio	65	21.1609848	Bajo	0.80824386	
110080341	Loma Bonita	81	21.4557919	Bajo	0.81950402	
110080360	La Villita	364	22.6406935	Bajo	0.86476134	
110080368	Río de Frías	35	22.3432818	Bajo	0.8534017	
110080377	Santa Cruz de Ojos de Agua	23	22.1023293	Bajo	0.84419851	
110080398	Alto del Gorrión	21	22.046694	Bajo	0.84207352	
110080403	Casa Barrientos	18	21.8101791	Bajo	0.83303984	
110080405	Arroyo la Arena	17	22.3971485	Bajo	0.85545914	
110080412	La Cinta	30	21.8172546	Bajo	0.83331008	
110080432	La Mojonera	24	22.5897464	Bajo	0.86281541	
110080442	Puerto Blanco	9	21.8047123	Bajo	0.83283103	
110080444	La Quesera	16	21.2122777	Bajo	0.81020299	
110080455	San Angel de Loza	17	21.3987343	Bajo	0.8173247	
110080468	El Varal (Ojo de Agua del Varal)	49	22.1641555	Bajo	0.84655997	
110080479	San Antonio de Flores	28	23.0146327	Bajo	0.87904394	
110080487	La Yerbabuena	13	22.9736158	Bajo	0.8774773	
110080497	Ejido Liberación	125	22.4961546	Bajo	0.85924067	
110080502	Rancho Nuevo del Venado	35	22.5732712	Bajo	0.86218614	
110080511	Colonia el Tiro al Blanco	35	21.7156859	Bajo	0.82943067	
110080009	La Caja	9	20.5583296	Medio	0.78522544	
110080012	Calichal Dos	35	19.7389024	Medio	0.75392742	
110080013	Calichal Tres	13	19.054481	Medio	0.72778594	
110080016	El Caporal	92	20.5522004	Medio	0.78499134	
110080017	El Capulín Chico	27	19.3565639	Medio	0.739324	
110080018	El Capulín de Zaragoza	22	20.0014907	Medio	0.76395698	
110080020	Casas Blancas	33	21.0947143	Medio	0.80571266	
110080024	La Colorada	47	20.0772504	Medio	0.76685062	
110080030	Santa Cruz de los Angeles	26	20.6467071	Medio	0.78860102	
110080044	El Guayabo de Muñoz	44	20.5430935	Medio	0.7846435	
110080057	Las Margaritas	17	20.9966099	Medio	0.80196556	
110080061	Montuoso	12	19.7612705	Medio	0.75478177	
110080064	Los Ojos de Agua	28	19.8562475	Medio	0.75840941	
110080072	Pastita	28	19.8995196	Medio	0.76006219	
110080111	San Ignacio (Las Coloradas)	37	20.0460682	Medio	0.76565962	
110080121	San José de Ornelas	41	20.5504053	Medio	0.78492277	
110080131	Santa Anita	39	19.7484536	Medio	0.75429223	
110080133	Santa Cruz de Zaragoza	30	20.5882745	Medio	0.78636919	
110080134	Santa Gertrudis	18	20.0951102	Medio	0.76753278	
110080139	Saucito de Torres	73	19.3367005	Medio	0.73856532	
110080143	El Tambor	61	19.7175497	Medio	0.75311185	
110080162	Vado de Zapién	56	19.6074486	Medio	0.74890654	
110080163	El Venado	143	20.5380502	Medio	0.78445087	
110080217	San Gabriel	15	18.8850686	Medio	0.72131523	
110080225	San Luisito	46	20.6488174	Medio	0.78868162	
110080239	San José del Tabaco	21	20.7241631	Medio	0.79155945	
110080294	San Miguel del Sauz	67	21.0638589	Medio	0.80453414	
110080296	San Martín	9	20.1785444	Medio	0.77071954	
110080311	Plan de la Galera	26	20.3392659	Medio	0.7768583	
110080318	La Laguna	22	18.6392403	Medio	0.71192582	
110080325	Santa Rosa de Lima (La Barranca)	37	21.0897464	Medio	0.80552291	
110080365	Villita de Guadalupe (Juan Bermúdez)	26	20.0598917	Medio	0.7661876	
110080376	Santa Teresa de Jesús (El Lomillo)	20	20.3764728	Medio	0.77827942	
110080380	Las Mesas	28	19.0036548	Medio	0.72584464	
110080386	Pitahayo de Pastita	28	20.9779428	Medio	0.80125257	
110080404	Casa López	13	20.1257458	Medio	0.7687029	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

110080495	Agua Tibia	18	20.8766162	Medio	0.7973824	
110080510	El Cántaro	119	18.9858426	Medio	0.7251643	
110080032	Las Cuevas	57	18.1751447	Alto	0.69419969	
110080048	El Jagüey de Gutiérrez	33	16.1278783	Alto	0.61600435	
110080077	Pino de Soto	24	17.7986314	Alto	0.67981876	
110080106	San Agustín	33	17.8409637	Alto	0.68143565	
110080116	San José de la Luz	39	18.5853831	Alto	0.70986875	
110080147	El Tepetate	7	18.0426112	Alto	0.68913757	
110080249	El Zarcihuil	19	17.0663114	Alto	0.6518478	
110080264	La Peñita	22	17.4203424	Alto	0.66537001	
110080338	Ojo Zarco de Coloradas	8	18.0652734	Alto	0.69000315	
110080441	Potrero del Refugio	4	16.2438371	Alto	0.62043339	
110080493	Río Florido	18	18.153495	Alto	0.69337278	
110080105	San Antonio de la Saldaña	19	13.5124704	Muy alto	0.51610884	
110080219	San Isidro el Alto	13	14.9484443	Muy alto	0.57095586	
110080237	Solís	20	14.3923711	Muy alto	0.54971664	
110080261	El Nopal	8	11.9847717	Muy alto	0.45775838	
110080346	La Barranquita	19	11.8986941	Muy alto	0.45447064	
110080496	La Nueva Quesera	11	15.015027	Muy alto	0.57349899	

III.3.4. Subsistema económico.

Población económicamente activa

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020 para el municipio de Manuel Doblado se obtuvo que la Población de 12 años y más económicamente activa, consta de: 18,933 personas (11,898 hombres y 7,035 mujeres). La Población de 12 años y más no económicamente activa es de: 12,594 personas (3,028 hombres y 9,566 mujeres). De la población económicamente activa, el 98.96% tiene alguna ocupación y el restante 1.04% está desocupada. [32]

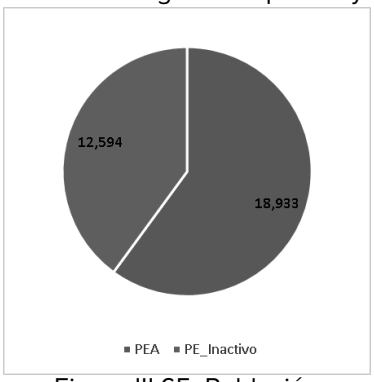

Figura III.65. Población económicamente activa en 2020. Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Tabla III.30. Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo, 2020. Fuente: Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.

	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	18,933	11,898	7,035	62.84	37.16
Ocupada	18,737	11,746	6,991	62.69	37.31
Desocupada	196	152	44	77.55	22.45
Población no económicamente activa	12,594	3,028	9,566	24.04	75.96

Unidades económicas por tipo de sector

De acuerdo con los resultados definitivos de los censos económicos 2018[33], el comercio al por menor es el que presenta mayor presencia en el municipio con 1,357 unidades registradas.

Tabla III.31. Información por sector de actividad económica, 2018. Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI[34].

CÓDIGO			CANTIDAD DE UNIDAD ECONÓMICA		Sector Privado y Paraestatal	Gran Sector
11			1		Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	Sector
	114			1	Pesca, caza y captura	Subsector
22			1		Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	Sector
	221			1	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	Subsector
23			4		Construcción	Sector
	237			1	Construcción de obras de ingeniería civil	Subsector

[32] https://www.inegi.org.mx/app/scitel/consultas/index#
[33] https://inegi.org.mx/app/saic/default.html
[34] https://www.inegi.org.mx/temas/igae/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	238			3	Trabajos especializados para la construcción	Subsector
31-33					Industrias manufactureras	Sector
	311		55		Industria alimentaria	Subsector
		1		52	Elaboración de alimentos para animales	Rama
		2		3	Molienda de granos y de semillas y obtención de aceites y grasas	Rama
	312		3		Industria de las bebidas y del tabaco	Subsector
		1		3	Industria de las bebidas	Rama
	313			1	Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles	Subsector
	315			4	Fabricación de prendas de vestir	Subsector
	316			8	Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos	Subsector
	321			15	Industria de la madera	Subsector
	323		4		Impresión e industrias conexas	Subsector
		1		4	Impresión e industrias conexas	Rama
	325			1	Industria química	Subsector
	327		45		Fabricación de productos a base de minerales no metálicos	Subsector
		1		45	Fabricación de productos a base de arcillas y minerales refractarios	Rama
	332			22	Fabricación de productos metálicos	Subsector
	333			11	Fabricación de maquinaria y equipo	Subsector
	336			2	Fabricación de equipo de transporte	Subsector
	337		6		Fabricación de muebles, colchones y persianas	Subsector
		1		6	Fabricación de muebles, excepto de oficina y estantería	Rama
	339				Otras industrias manufactureras	Subsector
		1		3	Fabricación de equipo no electrónico y material desechable de uso médico, dental y para laboratorio, y artículos oftálmicos	Rama
43			50		Comercio al por mayor	Sector
	431			6	Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	Subsector
	433			1	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Subsector
	434			38	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho	Subsector
	435			4	Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y comerciales, y de otra maquinaria y equipo de uso general	Subsector
	436			1	Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Subsector
46			595		Comercio al por menor	Sector
	461		239		Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	Subsector
		1		239	Comercio al por menor de abarrotes y alimentos	Rama
	462			10	Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales	Subsector
	463		118		Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	Subsector
		1		118	Comercio al por menor de productos textiles, excepto ropa	Rama
	464			20	Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	Subsector
	465		71		Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	Subsector
		1		71	Comercio al por menor de artículos de perfumería y joyería	Rama
	466			68	Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	Subsector
	467			41	Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios	Subsector
	468			28	Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes	Subsector
48-49			3		Transportes, correos y almacenamiento	Sector
	487			1	Transporte turístico	Subsector
	488			1	Servicios relacionados con el transporte	Subsector
	493			1	Servicios de almacenamiento	Subsector
52			4		Servicios financieros y de seguros	Sector
	522			3	Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	Subsector
	523			1	Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera	Subsector
53			18		Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	Sector
	531			8	Servicios inmobiliarios	Subsector
	532			10	Servicios de alquiler de bienes muebles	Subsector
54			24		Servicios profesionales, científicos y técnicos	Sector
	541			24	Servicios profesionales, científicos y técnicos	Subsector
56			11		Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	Sector
	561			11	Servicios de apoyo a los negocios	Subsector
61			7		Servicios educativos	Sector
	611			7	Servicios educativos	Subsector
62			52		Servicios de salud y de asistencia social	Sector
	621			42	Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	Subsector
	622			1	Hospitales	Subsector
	624			9	Otros servicios de asistencia social	Subsector
71			13		Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	Sector
	711			3	Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados	Subsector
	713			10	Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	Subsector
72			191		Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	Sector
	721			4	Servicios de alojamiento temporal	Subsector
	722			187	Servicios de preparación de alimentos y bebidas	Subsector
81			203		Otros servicios excepto actividades gubernamentales	Sector
	811			111	Servicios de reparación y mantenimiento	Subsector
	812			89	Servicios personales	Subsector
	813			3	Asociaciones y organizaciones	Subsector

En la Figura III.66 se detalla la magnitud del valor de producción, con base en el ciclo primavera-verano; la magnitud del valor de producción del ciclo otoño-invierno, está contenida en la Figura III.67. Cabe indicar que se utilizaron datos disponibles solo para los años 2019 y 2020 y a manera de referencia, para señalar los productos reportados por su valor de producción de siembra en el

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

territorio municipal. Así, la dinámica de mercado y la superficie sembrada definen la cuantificación del valor comercial determinado para el campo del Municipio de Manuel Doblado.

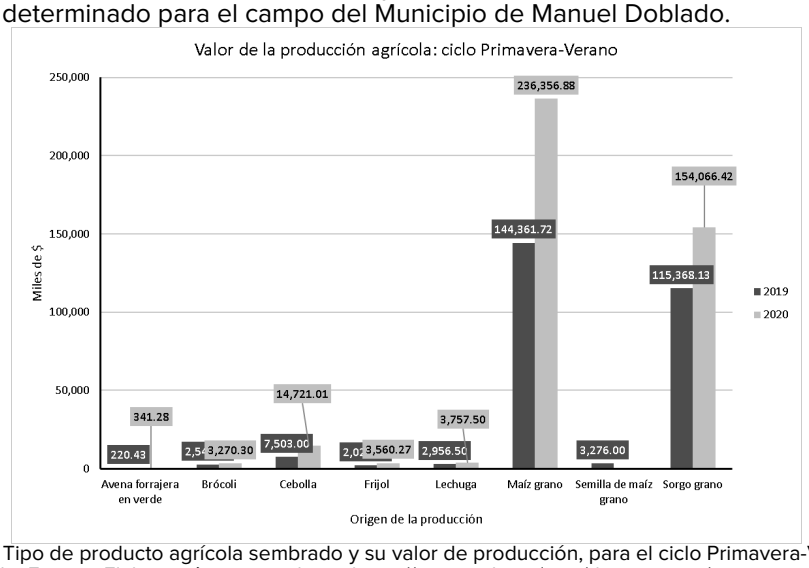

Figura III.66. Tipo de producto agrícola sembrado y su valor de producción, para el ciclo Primavera-Varano y año indicado. Fuente: Elaboración propia, datos: https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430.

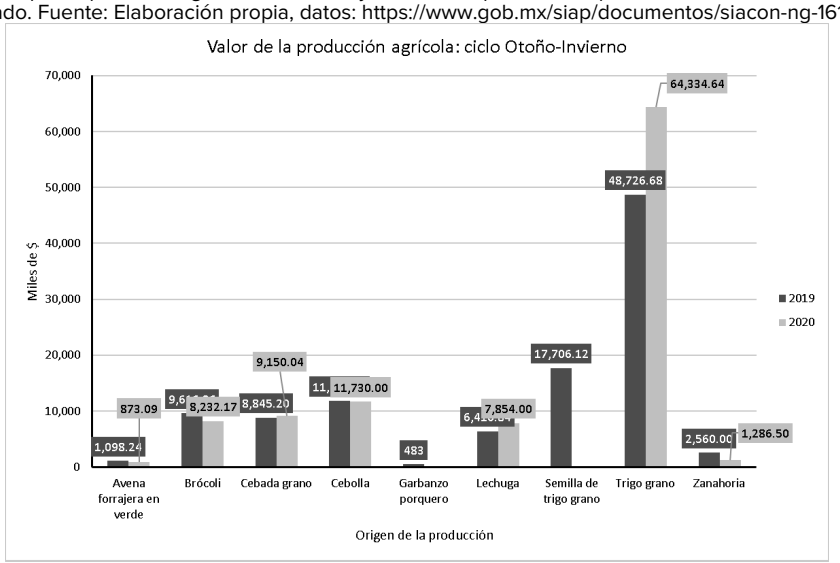

Figura III.67. Tipo de producto agrícola sembrado y su valor de producción, para el ciclo Otoño-invierno y año indicado. Fuente: Elaboración propia, datos: https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430.

En el tema de producción pecuaria, para el municipio de Manuel Doblado, asociado por su origen como: carne, lácteo, huevo o miel. Así, la magnitud de la producción por origen en cada producto ilustrado está en la Figura III.68.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

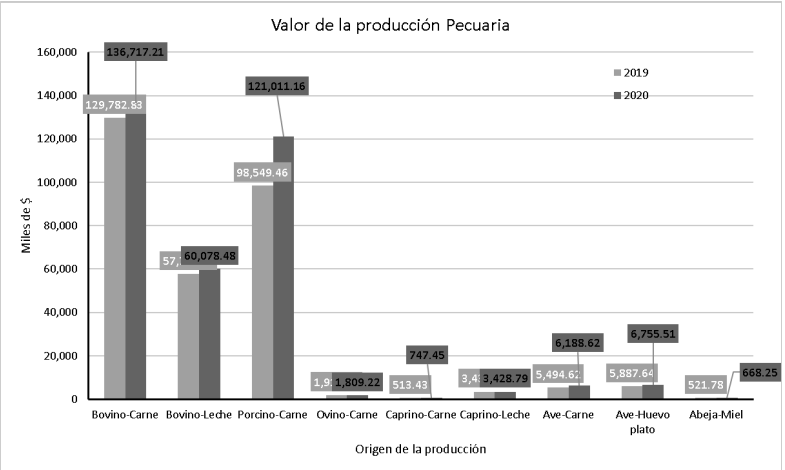

Figura III.68. Magnitud del valor de la producción pecuaria, por año indicado.
Fuente: Elaboración propia, datos: https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430.

Distribución porcentual del PIB por sector, 2018

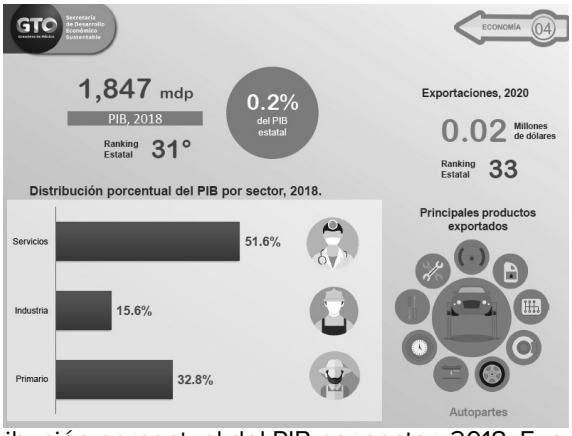

Figura III.69. Distribución porcentual del PIB por sector, 2018. Fuente: Elaborado en febrero 2023 por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

El sector servicio y el sector primario son los que en mayor medida contribuyen al PIB en Manuel Doblado, Con base en la información disponible en 2018 el municipio presentó la posición 31 a nivel estatal con base en la participación del PIB.

ZONAS DE ALTA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA

El análisis que define las zonas de alta productividad agrícola se retoma del PEDUOET 2040, porque está integrado de la aptitud máxima, lograda desde varias variables evaluadas con el objetivo de identificar las porciones del territorio con la mayor capacidad de producir alimentos, con lo cual se debe considerar como un territorio prioritario destinada a la seguridad alimentaria.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

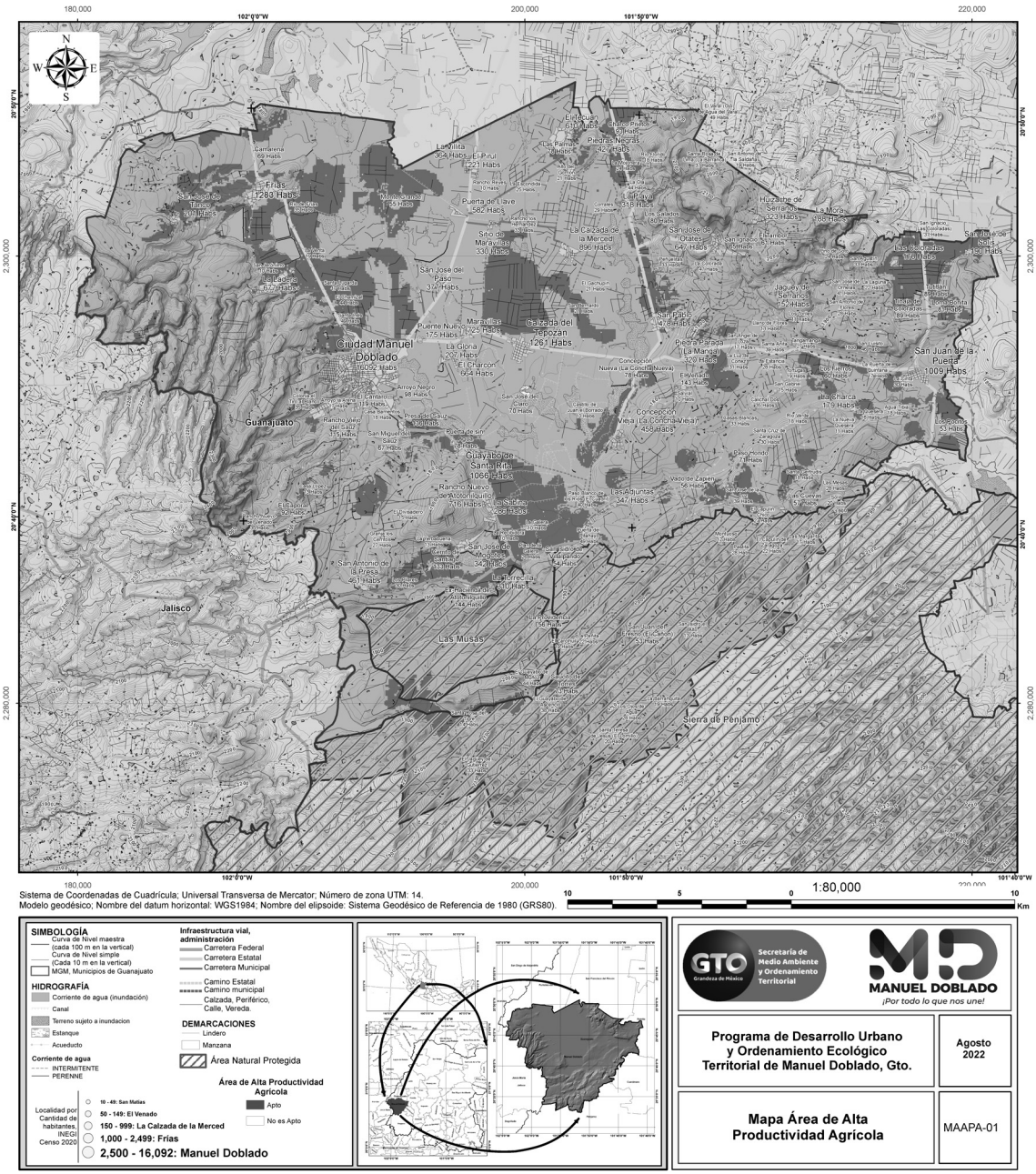

Figura III.70. Zonas de alta productividad agrícola.
Fuente: Elaboración propia, datos: GEG, 2019.

CORREDORES ECONÓMICOS Y TURÍSTICOS

Se representa el análisis contenido en el PEDUOET 2040, acerca de la ubicación de corredores económicos y turísticos en la región, para destacar la interconexión y el potencial relativo a fuente de inversiones. Esta cartografía representa al esquema por el cual se identifica la ruta o trayecto en la que se está considerando la mayor intensidad de flujo de actividades asociadas.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

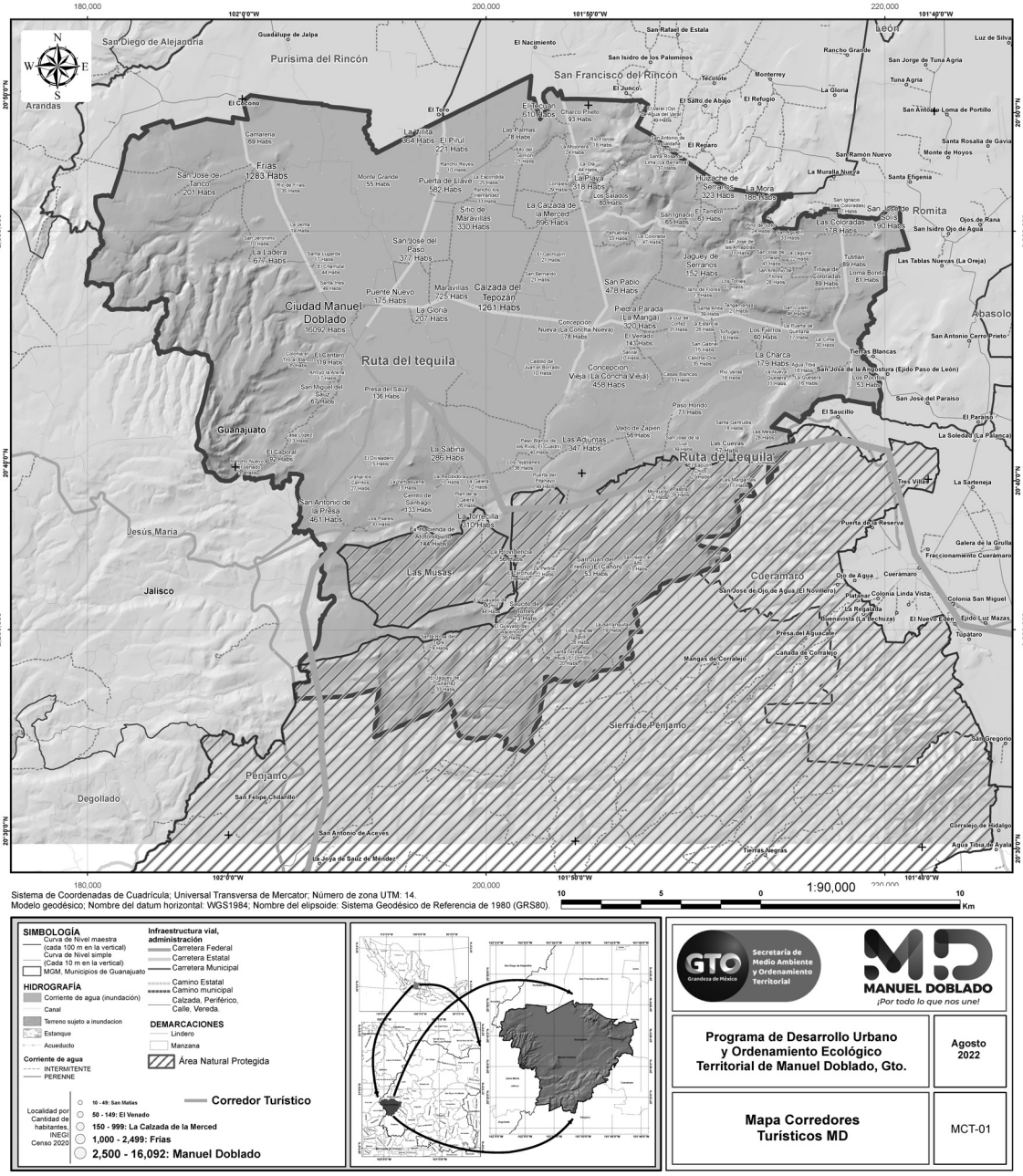

Figura III.71. Corredores económicos y turísticos. Fuente: Elaboración propia, datos: GEG, 2019.

También, se integró el listado de atractivos que están asociados al territorio del municipio de Manuel Doblado, como aparece en la Tabla III.32.

Tabla III.32. Lista de Atractivos Turísticos, 2021.

Fuente: http://www.observatorioturistico.org/publicaciones/seccion/2.

NOMBRE	TIPO DE ATRACCIÓN
CASA DE LA CULTURA	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
CASA MANUEL DOBLADO	
CERRO "PICO DE GATO"	
CERRO DE LOS SALADOS	
CERRO PICÓN	
ERMITA DE GUADALUPE	
EX - HACIENDA DE ATOTONILQUILLO	
EX HACIENDA LA CONCHA	
JARDÍN BENITO JUÁREZ	
JARDÍN PRINCIPAL	
OJO DE AGUA DEL CARMEN	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

NOMBRE	TIPO DE ATRACCIÓN
PORTAL RUBEN M CAMPOS Y PORTAL ZARAGOZA	
PRESA DE SAN ANTONIO	
SERRANÍA DE FRÍAS	
TEMPLO DE LA VIRGEN DE LA MERCED	
TEMPLO DEL SEÑOR DE SAN JOSÉ	
TEMPLO DEL SEÑOR DEL PERDÓN	
TEMPLO PARROQUIAL DE SAN PEDRO PIEDRA GORDA	
ALAMEDA CENTRO RECREATIVO	
CASA DE LA CULTURA	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
CASA MANUEL DOBLADO	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
CERRO "PICO DE GATO"	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
CERRO DE LOS SALADOS	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
CERRO PICÓN	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
ERMITA DE GUADALUPE	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
EX - HACIENDA DE ATOTONILQUILLO	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
EX HACIENDA LA CONCHA	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
JARDÍN BENITO JUAREZ	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
JARDÍN PRINCIPAL	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
OJO DE AGUA DEL CARMEN	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
PORTAL RUBÉN M CAMPOS Y PORTAL ZARAGOZA	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
PRESA DE SAN ANTONIO	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
SERRANÍA DE FRÍAS	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
TEMPLO DE LA VIRGEN DE LA MERCED	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
TEMPLO DEL SEÑOR DE SAN JOSÉ	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
TEMPLO DEL SEÑOR DEL PERDÓN	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
TEMPLO PARROQUIAL DE SAN PEDRO PIEDRA GORDA	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
ALAMEDA CENTRO RECREATIVO	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado.
MERCADO BENITO JUÁREZ	Restaurante con servicio de preparación de alimentos a la carta de comida corrida
BALNEARIO LAS MARAVILLAS	Parques acuáticos y balnearios del sector privado

Para el tema: perfil del visitante, el reporte de 2022 del Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato proporciona la siguiente Información:



Figura III.72. Metodología del perfil del visitante para 2022.
Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

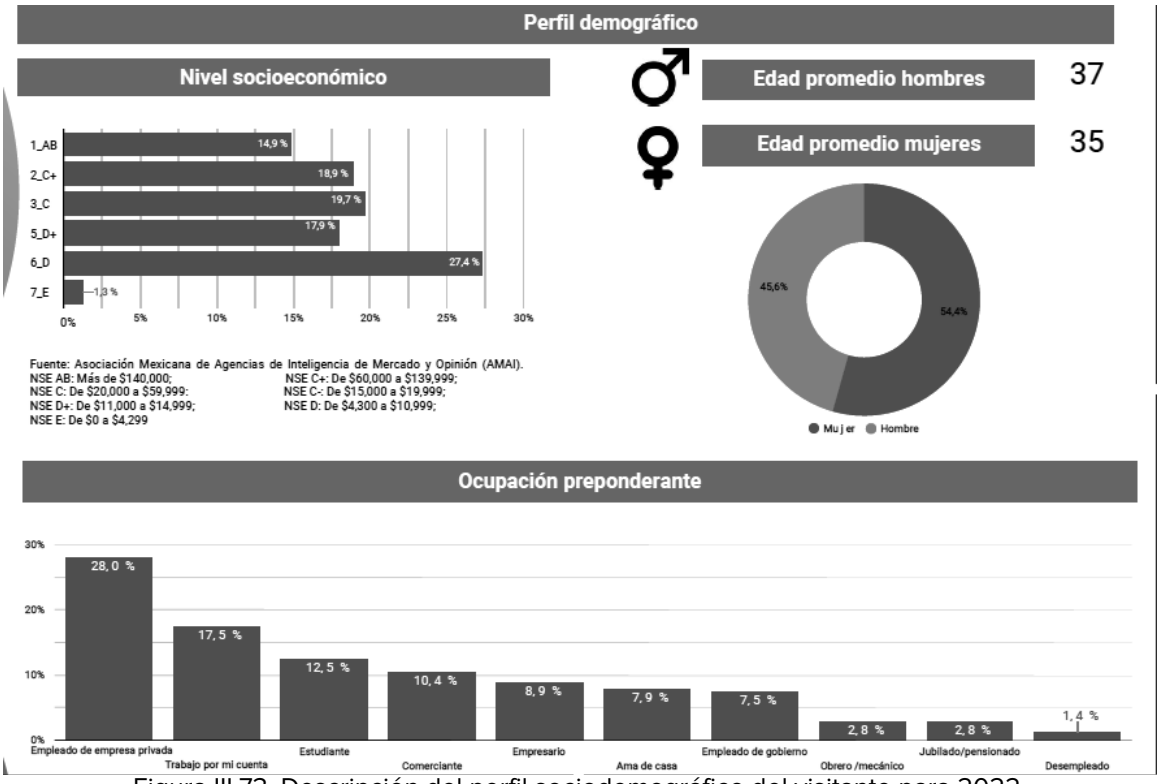

Figura III.73. Descripción del perfil sociodemográfico del visitante para 2022.
Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

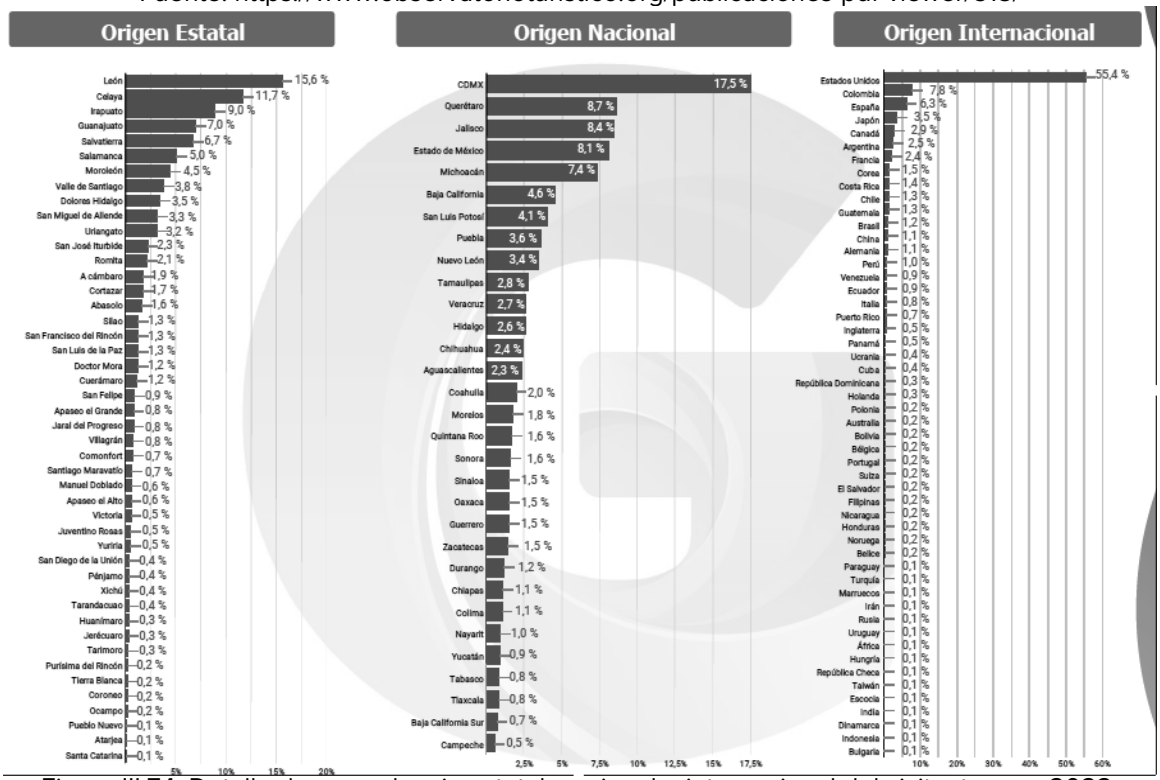

Figura III.74. Detalle de procedencia estatal, nacional e internacional del visitante para 2022.
Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

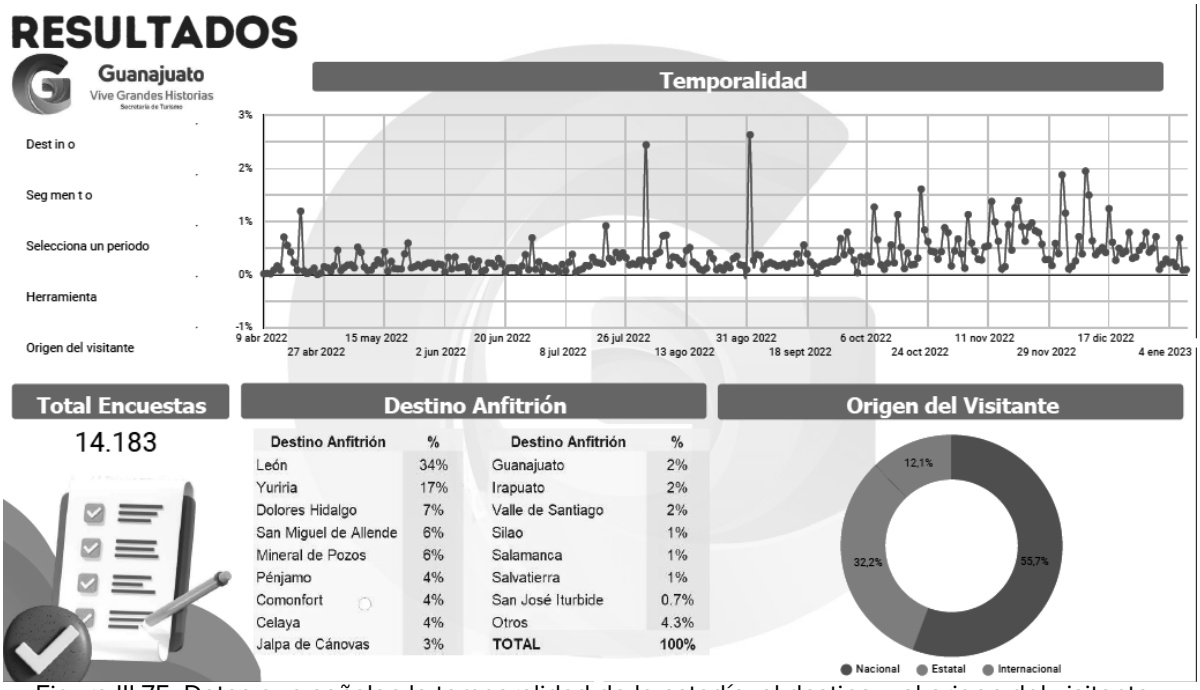

Destino Anfitrión	%	Destino Anfitrión	%
León	34%	Guanajuato	2%
Yuriria	17%	Irapuato	2%
Dolores Hidalgo	7%	Valle de Santiago	2%
San Miguel de Allende	6%	Silao	1%
Mineral de Pozos	6%	Salamanca	1%
Pénjamo	4%	Salvatierra	1%
Comonfort	4%	San José Iturbide	0.7%
Celaya	4%	Otros	4.3%
Jalpa de Cánovas	3%	TOTAL	100%

Figura III.75. Datos que señalan la temporalidad de la estadía, el destino y el origen del visitante para 2022. Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

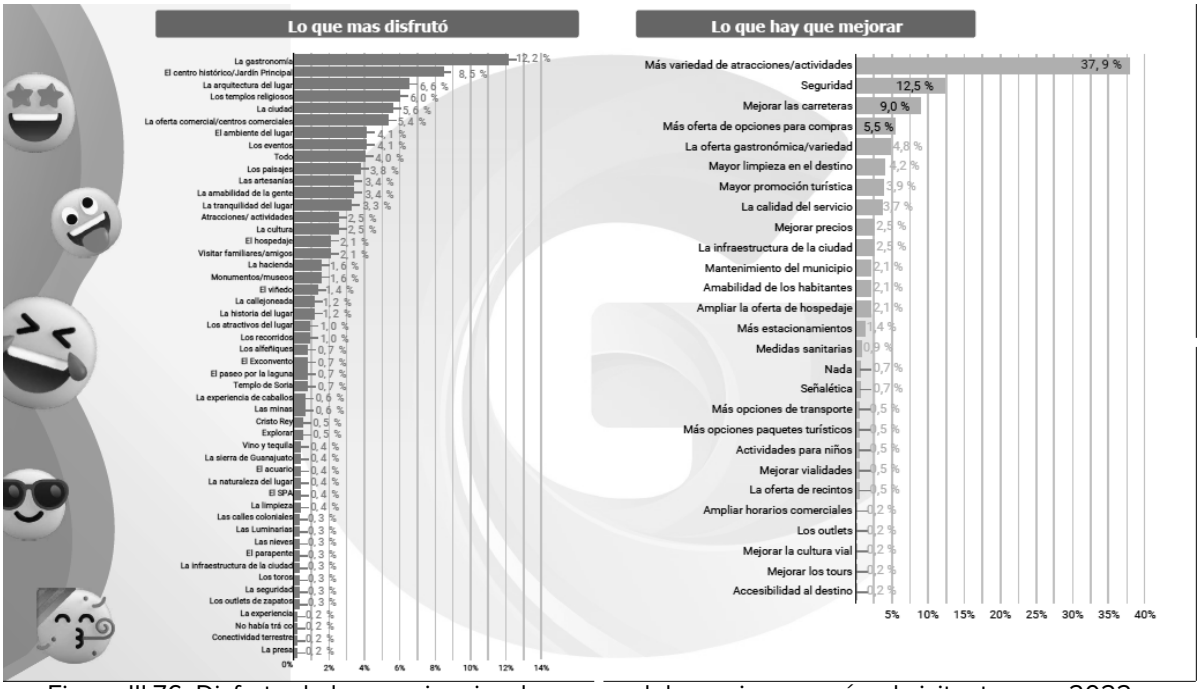

Figura III.76. Disfrute de la experiencia y lo que se debe mejorar según el visitante para 2022. Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

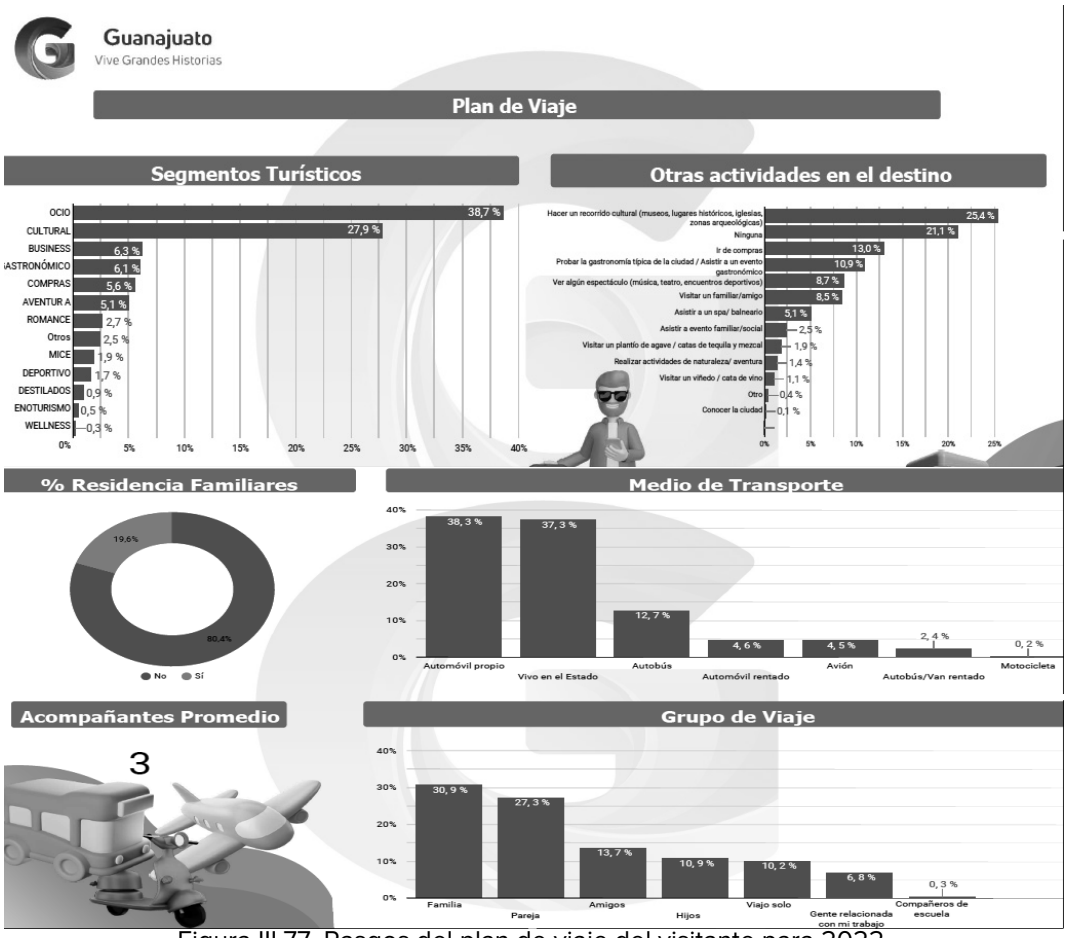

Figura III.77. Rasgos del plan de viaje del visitante para 2022.
Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

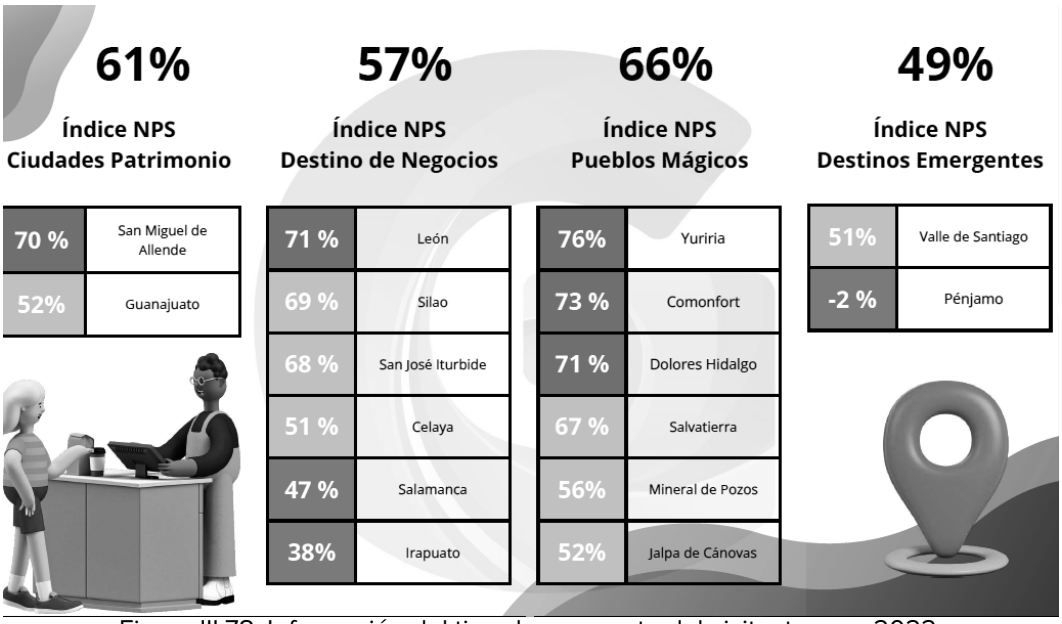

Figura III.78. Información del tipo de segmento del visitante para 2022.
Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

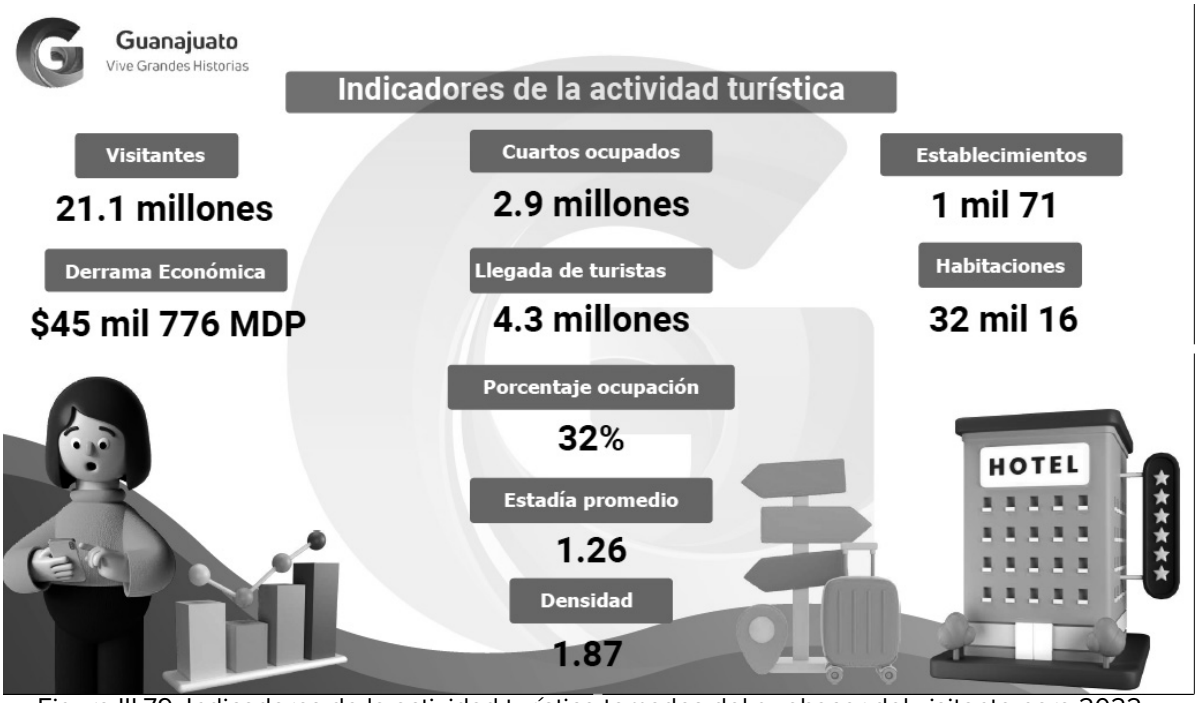

Figura III.79. Indicadores de la actividad turística tomados del quehacer del visitante para 2022. Fuente: https://www.observatorioturistico.org/publicaciones-pdf-viewer/518/

La actividad turística está impulsando el crecimiento económico y la diversificación de actividades y servicios. En el caso del Municipio de Manuel Doblado es del interés de las autoridades potenciar las actividades turísticas en sitios que son atractivos a lo largo y ancho del territorio. Por mencionar algunas actividades en sitios como son: Ordenar y organizar actividades de competencia acuática en la Presa El Sáuz, ubicado al sur de Ciudad Manuel Doblado. Otro ejemplo, es el impulso de visita y conservación de la antigua Exhacienda localizada en la localidad Rancho Nuevo de Atotonilquillo-La Sabina. O como es el caso del mes de diciembre que tiene una serie de actividades religiosas en la proximidad de la localidad Tangamanga y Villita de Guadalupe. Además del impulso de actividades alternativas en el ANP Las Musas o en el ANP Sierra de Pénjamo, como puede ser contemplación de la mariposa monarca, hongos, fauna y flora silvestre o la realización de actividades para conservación y adaptación al cambio climático en forma de siembra de especies vegetales nativas, entre otras más. Incluso, en el caso de Ciudad Manuel Doblado, destaca la calle Allende, el Centro Histórico, la plaza Principal, templos y la Parroquia o los portales que rodean la plaza principal, el caso del Cerrito de la Cruz. Y en el tema del tequila, tanto plantíos como sitios de producción.

III.3.5. Ámbito urbano

La cabecera municipal es Ciudad Manuel Doblado y se localiza en la coordenada 101°57´10.045"W de longitud oeste y 20°43´39.065"N de latitud norte. La altitud media es 1,729 m sobre el nivel del mar[35].

[35] http://www.inegi.org.mx

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

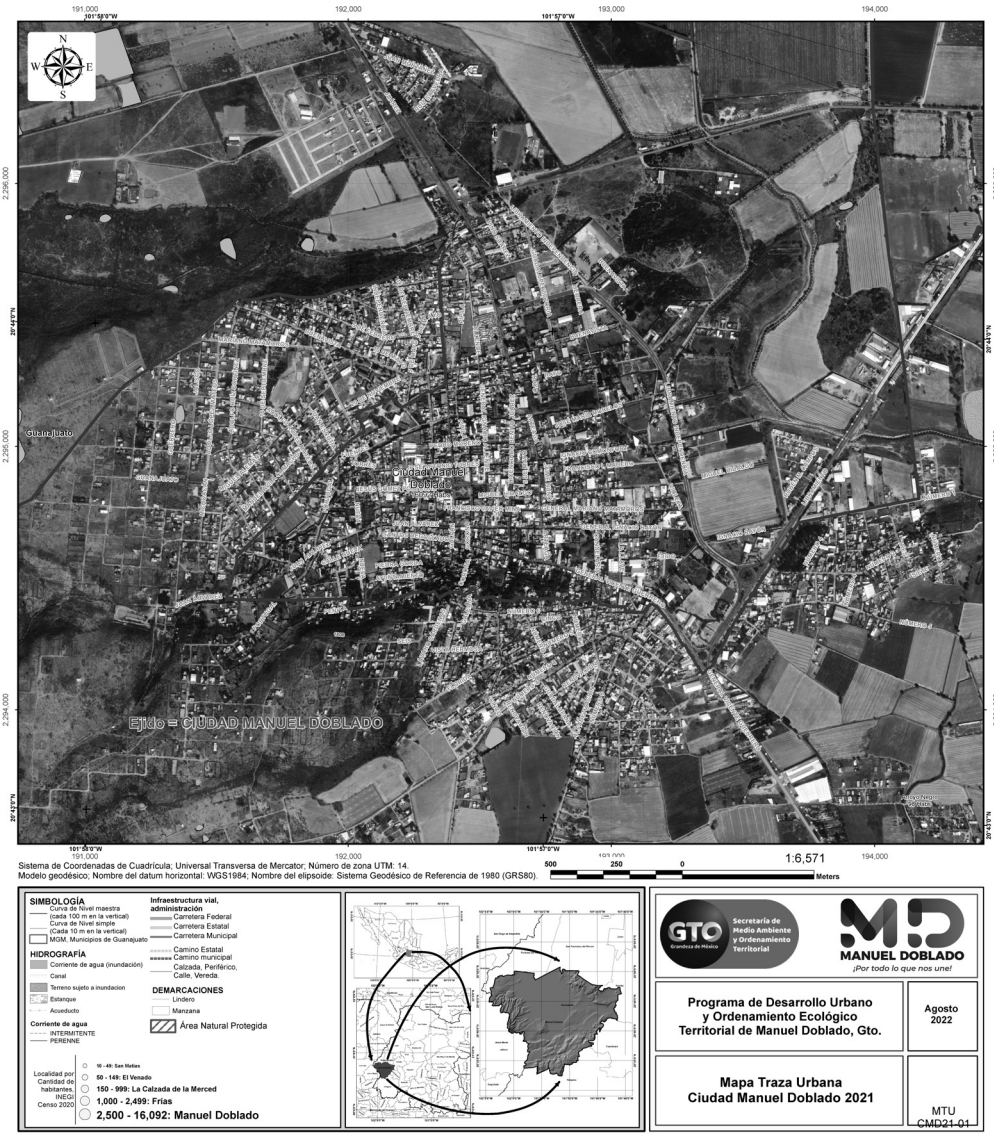

Figura III.80. Zona urbana de Ciudad Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia, imagen Google Earth del año 2021.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Equipamiento urbano

Dentro de municipio de Manuel Doblado la administración pública federal, estatal y municipal tienen diversas instalaciones para ofrecer servicios y apoyos a la población; en 2023.

Tabla III.33. Tipología del equipamiento urbano.
Fuente: elaboración propia, datos DENUE 2023. Clasificados con base en NOM-002-SEDATU-2022 = Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Centro	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica segundo nivel
Gasera Super Gas de los Altos Estación de Carburación Manuel Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Centro de Atención Integral de Servicios Esenciales en Salud	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica primer nivel
Tienda de Plásticos y Artículos para el Hogar Casa Jaime	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Aparatos Eléctricos y Regalos Electro Milenio	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Espacios de Desarrollo para Personas Adultas Mayores	LA CALLETANA	Social	Asistencia Social	Básico
Tienda de Ropa y Accesorios Blancas Accesorios y Mas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Materiales de Construcción Pisos y Azulejos Doblado	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Artículos para El Hogar Cristalería Emily	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Almacén Materiales para Construcción La Santa Cruz	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Biblioteca Pública Juan Cayetano Gómez de Portugal	Ciudad Manuel Doblado Centro	De Traslado	Comunicaciones	Especializado
Compra Venta de Alimento para Aves Cerdos y Ganado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Oficina de Dirección de Obras Públicas Municipales	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Tienda de Abarrotes Maura Alicia Contreras Ramírez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Oficina de Unidad de Apoyo a La Educación Regular	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Tienda de Material para Construcción Casa Alvarez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Venta y Reparación de Joyería El Zafiro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda Refrescos, Dulces y Botanas Mi Changarrito	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Material de Electrificación Electro Goro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Fertilizantes Los Fuentes Fuentes S.P.R. de R.L.	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Productos de Belleza Fashion Evolution	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Películas y Discos de Música	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
2300 Micro Ekt Guanajuato Ciudad Manuel Doblado	Manuel Doblado	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio Médico de Traumatología y Ortopedia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Tienda de Regalos para Toda Ocasión	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Utensilios de Comida y Sus Derivados	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Artículos para La Limpieza	EJIDO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Caja Popular Mexicana Sucursal Manuel Doblado	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Centro de Desarrollo Educativo Manuel Doblado	Obregón	Social	Asistencia Social	Básico
Consultorio Ginecológico Medicina de La Mujer	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Laboratorio de Análisis San Francisco de Asis	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Materiales para La Construcción La Santa Cruz	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Refacciones de Bicicletas Don Nabor	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Auxiliar de Artesanías y Decoraciones Arlete	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio de Atención Psicológica y Mental	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Farmacia Hospital Comunitario Manuel Doblado	LA ALDEA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Forrajes y Fertilizantes La Capilla Sa de Cv	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes La Tiendita del Pariente	EJIDO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Tienda de Abarrotes Sagrado Corazón de Jesús	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Super y Papelería @Ztek@	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes y Miscelánea Mi Tiendita	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Almacén de Novedades y Artículos Religiosos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo y Sus Tres Mosqueteros	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Materiales para Construcción Casa Rodríguez	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Programa de Preescolar Alternativo Zona 209	Obregón	Social	Administración Pública	Básico
Supervisión de Preescolar Zona 45 Sector 18	Obregón	Social	Administración Pública	Básico
Tienda de Accesorios para Celular Intercell	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Regalos, Veterinaria y Cerrajería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Moda Chiquillos y Chiquillas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Calcomanías y Polarizados El Gordo	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Archivo Muerto Municipio de Manuel Doblado	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Asociación Ganadera Local de Porcicultores	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Dirección General de Transporte del Estado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Laboratorio de Análisis Clínicos San Pedro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Tienda de Artículos para Fiestas Party Pop	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vinos y Licores Juan Venado Auto Servicio.	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Caseta de Refrescos y Frituras	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Expendio de Pollo Fresco Pollerías Jaimes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Accesorios para Dama	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique Amore Baby & Kids	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Venta de Accesorios Ruiz Memory	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Tienda de Abarrotes	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega de Sombreros y Huarachería Flores	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería y Tienda de Abarrotes Tatoz Jr.	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Oficina Recaudadora de Cd Manuel Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Tienda de Alfarería y Novedades Marisela	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Cajas de Envoltura para Regalo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Sombrería y Huarechería Flores	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tornillos y Partes para Herrería Morelos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Zapatos y Accesorios Alejandra	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega de Semillas y Cereales Don Ramon	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio Dermatológico Dermacosmetix	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
DIF del Municipio Cd Manuel Doblado Gto	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Fabricación Vidrios y Aluminio Superior	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Discos y Películas En Español	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Exhibición de Vestidos Marsha	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Semillas y Cereales Don Ramon	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Artículos de Limpieza y Plásticos Mena	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Casa de La Cultura Ramón Torres Franco	Ciudad Manuel Doblado Centro	Cultural	Cultura y Recreación	Básico
Guardería Estancia Infantil Mis Sue Os	Juárez	Social	Privada	Básico
Mueblería Casa Aguirre de Justo Sierra	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Supervisión de Telesecundaria Zona 506	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Tienda de Abarrotes Ema Sánchez Cortés	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Artículos Eléctricos Galeana	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Mercería y Bonetería Lizethe	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Chiquinovedades Celeste	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa y Cosméticos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Refacciones para Autos Segura	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ventanilla 08 Manuel Doblado del Sader	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Agroquímicos Agro Servicios Rodríguez	Miguel Hidalgo 1RA SECC	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Agroquímicos y Semillas San Sebastián	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Los Dos Potrillos	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes y Frutería Flores	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Club de Nutrición Herbalife	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Modas Candy Caballeros	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Tienda de Ropa Modas Candy Caballeros	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Discos y Películas Discomart	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Alcohólicos Anónimos Grupo San Pedro	Miguel Hidalgo 2DA SECC	Social	Asistencia Social	Básico
Autopartes Eléctricas Spiri González	FRACC SANTA INES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega de Exhibición Novedades Magys	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio de Psicología	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Departamento de Participación Social	Obregón	Social	Asistencia Social	Básico
Dirección de Fiscalización y Control	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Distribuidor Televisión de Paga Dish	Juárez	De Traslado	Comunicaciones	Especializado
Estación de Servicio Famont Sa de Cv	FUNDADORES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pisos Azulejos y Recubrimientos Arce	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Novedades El Zacatito	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Zapato y Tenis Moda Casual	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ba Ekt Guanajuato Cd Manuel Doblado	CIUDAD Manuel Doblado	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Bazar de María del Refugio Villegas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega de Los Alvarez, S.S. de C.V.	Juárez	De Traslado	Transporte	Básico
Bodega de Vinos y Licores El Rebaño	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Central de Autobuses Manuel Doblado	Centro	De Traslado	Transporte	Especializado
Clínica de Lentes Optica Covi Optis	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería Frutas y Legumbres Frescas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Materiales y Precolados Buena Vista	Benito Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Josefina Becerra Casillas	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Sala de Exhibición Funerales Porras	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Minisúper Tatoz	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Artículos Religiosos Rosy	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Piso y Azulejos Multipisos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes y Carnes Frías Hernández	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar de Ropa y Zapatos	HIDALGO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Quique Super La Manzana	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Centro de Servicio de Acumuladores	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Distribuidora de Auto Partes Ramlo	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Exhibición de Ropa Boutique Amalia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacia San Francisco de Asis 148	ZONA Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretería y Jarcería Don Zacarias	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mini Super Las 4 Esquinas Camarena	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Super y Papelería @Ztek@	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Preescolar Comunitario Seg-Dif 312	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Tienda de Ropa Boutique La Chulada	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Talabartería El Ranchero	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda Naturista La Flor del Campo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda Plásticos y Regalos Crucita	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Material Eléctrico La Luz	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Accesorios para Carro Autopolaris	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Club de Mercadeo En Red Herbalife	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Compra Venta Reciclado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Forrajes y Semillas San Sebastián	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Llantera Llantiservicio del Bajío	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Materiales para Construcción Edco	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Muelles Birlos y Lubricantes Mary	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ropa para Dama Ilyannies Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes de La Crucita	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Nuevo Milenio	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Accesorios para Celular	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Frutas y Verduras López	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa de Lencería Lisday	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Plus Love Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Tienda de Ropa y Calzado D Ferliz	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes El Surtidor Abarrotero	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Silvia Flores Aguilera	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Accesorios de Celular	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Artículos de Limpieza	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Central Camionera Manuel Doblado	Centro	De Traslado	Transporte	Especializado
Consultorio de Odontología Angel	Obregón	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Decoraciones y Artesanías Arleth	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Huaracheria y Deportes Lupe Mata	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería El Baratero del Centro	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Oxxo Suc 50q92 Gas Deportiva Bjx	FUNDADORES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería y Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Sembradoras Dobladenses Sa de Cv	Manuel Doblado	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Semillas y Cereales La Ardillita	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes La Esperanza	HIDALGO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Las Pequitas	PELITAS	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Unidad Medico Quirúrgica Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica segundo nivel
Vinatería Vinos y Licores Fishel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Artículos Religiosos El Compita	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Cajero Automático Bbva Bancomer	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Consultorio Dental Pro Estetics	Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Depósito de Refresco	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Depósito de Refrescos San Roque	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretería y Materiales Mireles	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Guardería La Casa de Los Sueños	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Básico
Intercontinental de Medicamento	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Mi Bodega Manuel Doblado 3676	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Oficina de Justicia Alternativa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Pollería Lupe Expendio de Pollo	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Refacciones y Lubricantes Anisa	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Super Gas de Los Altos Sa de Cv	Manuel Doblado	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Super Gas de Los Altos Sa de Cv	Manuel Doblado	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Chuy Macias	OJO de AGUA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes El Esfuerzo	FUNDADORES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Mi Tiendita	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Blancos Grupo Arizagi	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Cosméticos Vive Bella	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Novedades Mari Carmen	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Productos de Limpieza	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique Coqueta	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique Cristal	Miguel Hidalgo 2DA SECC	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique Tiffany	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Novedades Alicia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa y Novedades Cere	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillos La Nueva	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Centro Médico Dobladense Sr Cv	Miguel Hidalgo 1RA SECC	Social	Privada	Establecimiento atención médica segundo nivel
Mueblería Muebles y Esmaltados	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería y Regalos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Plantas Medicinales El Encanto	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Terapia de Plantas Medicinales	Obregón	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica primer nivel
Tienda de Abarrotes La Hidalgo	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	EJIDO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Tienda de Abarrotes	FUNDADORES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	LA SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	OJO de AGUA del LAUREL	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	OJO de AGUA del LAUREL	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	HIDALGO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	HIDALGO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	OJO de AGUA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	PELITAS	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	LA SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo 2DA SECC	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	PELITAS	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	FUNDADORES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	NINOS HEROES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	LA SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	LA SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Productos Esotéricos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Accesorios Irma	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique Amalia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Unidad Municipal de Protección	LA CALLETANA	Social	Administración Pública	Básico
Vidrios y Cristales Buenavista	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidrios y Cristales Buenavista	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zisanli Nutrición y Acupuntura	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica primer nivel
Bodega Tienda de Regalos Yiss	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Cajero Automático Citibanamex	ZONA Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Comercializadora Agro Bucines	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Deposito El Charco del Pirata	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Expendido de Hielo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Obra Dobladense, S.A. de C.V.	Manuel Doblado	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pagos de Envíos Compu Service	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Papelería y Copias del Centro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería y Mercería Estrella	OJO de AGUA del LAUREL	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Recicladora Recolectora Bravo	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ropa Americana Elsas Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Gutiérrez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Hernández	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes San Pedro	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Agroinsumos Horacio	OJO de AGUA del LAUREL	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Electrónica Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Regalos y Bebe Yiss	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Amore Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Amore Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique Lolin	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Boutique Lolin	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Infantil Candy	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Moda Sexy Girl	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Novedades Mely	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidrios y Aluminios San Pedro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vinos y Licores Tierra Blanca	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería La Casa del Vaquero	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería y Accesorios Hildas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes El Super Ahorrador	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Agroproducciones Dobladenses	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bbva Bancomer Manuel Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Consultorio Dental Velázquez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Coppel Zapatería Torres 1226	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Graneros San Jorge Spr Rl Cv	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
La Nueva Refaccionaria Salda	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería y Ciber	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Qualitas Compañía de Seguros	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Refaccionaria Agrícola Salda	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ropa para Dama Boutique Bius	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Alvarado	LA SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes La Unica	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Celulares Lidercel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Celulares Servicel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Celulares Servicel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Regalos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Novedades Sol	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Vinos Piedra Gorda	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda Martha Vázquez García	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vinos y Licores Piedra Gorda	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Artículos Deportivos Rangel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega Zapatería del Carmen	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Cajero Automático Santander	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Consultorio Dental Meradent	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Detalles y Globos Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Dulces y Botanas del Centro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Estación de Servicio E01723	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Gimnasio Ladies Fitness Gym	Ciudad Manuel Doblado Centro	Deportiva	Deporte	Básico
Grupo Musical Poder Norteño	Obregón	Cultural	Cultura y Recreación	Básico
Inflables y Desechables Abi	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Moto Refaccionaria San Juan	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Novedades y Regalos Gatriza	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Supervisión Escolar Zona 93	Obregón	Social	Administración Pública	Básico
Tele Cable de San Francisco	Centro	De Traslado	Comunicaciones	Especializado
Tienda Abarrotes	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Cuellar	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Emigdio	LA SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes La Loma	FRACC SANTA INES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Dulces	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Lencería Pandoras	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Novedades Allison	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Novedades La Luna	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Manous H & M	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tractorefacciones San Pedro	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Accesorios Ppstore	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Zapatos	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vinos y Licores La Cayetana	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega Zapatería de Carmen	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bryo Bombas Riegos y Otros	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería López Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Casa de Empeño Don Billete	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Clínica del IMSS UMF No 24	Centro	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica segundo nivel
Consultorio de Ginecología	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Médico General	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Médico General	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Farmacia (Manuel Doblado)	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Floristería María de Jesús	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Policía Estatal de Caminos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Refacciones para Moto Pame	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Flores	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Flores	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Romero	LA SANTA CRUZ	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Accesorios Rizos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Botanas El Güero	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Productos Outlet	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Regalos La China	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Modas Jenni	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Botas Davis Boots	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidrios y Aluminio Mendoza	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidrios y Aluminios Zamora	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidrios y Aluminios Zarate	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Aluminio y Vidrios Aluher	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar de Ropa Doña Martha	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio de Psicología	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Ferre Materiales Carranza	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Hospital Materno Infantil	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica segundo nivel
Llanti Servicio del Bajío	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería y Regalos Pérez	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Chayo	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Jesús	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Laura	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Paola	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Ramon	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Regis	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Reyes	DEL CARMEN	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Artesanías Cami	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Dulcería México	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Dulces González	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Tienda de Regalos Express	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Butique Jb	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Vidrios El Angel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Las 4 Esquinas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Agrofertier Sde Pr de Rl	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar de Ropa	HIDALGO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega Forrajes Quezada	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Centro de Impulso Social	LA CALLETANA	Social	Asistencia Social	Básico
Grupo Musical Renovación	Arboledas	Cultural	Cultura y Recreación	Básico
Mueblería La Providencia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Paletería Helados Nestlé	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Mercería Laura	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Quiropráctico	Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Tienda de Abarrotes Mary	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Rosi	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Viky	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Joyería Lupita	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Novedades Juan	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Regalos Lupita	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Americana	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Cap Sport	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Trendy Ropa y Accesorios	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Unidad Deportiva Obregón	Obregón	Deportiva	Deporte	Especializado
Venta de Estambres Lidia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Veterinaria de La Piedad	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Almacén de Medicamentos	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar de Ropa y Zapatos	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Dos Hermanos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Rancho Viejo	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Comercializadora Aranda	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Cristal Autos y Vidrios	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Estacionamiento Publico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Fertilizantes El Maguey	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Forrajes El Nuevo Manar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutas y Verduras Favio	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Imperial Casa de Cambio	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Importaciones de Alicia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Motorefacciones Esparza	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Paletería La Michoacana	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pinturas Ppg de Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Podología San Francisco	Centro	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica primer nivel
Quesos y Crema Don Chuy	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Refresquería	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes Moy	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Tienda de Accesorios Dj	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Regalos Magys	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Clothing	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Moroleón	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Pollo El Güero	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ventanilla de Bienestar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Veterinaria Providencia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidrios y Lunas El Ermy	OJO de AGUA del LAUREL	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería María Murillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes La Esperanza	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega Zapatería Noemi	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega Zapatería Romar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodegón Manuel Doblado	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique & Beauty Posh	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Cancelería de Aluminio	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería El Potrillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería La Macarena	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ciber Café y Papelería	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretería Grupo Arbys	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Infantiles Modas Candy	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Recicladora	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Refaccionaria Cerrillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Refaccionaria Preciado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Supervisión de Zona 27	Obregón	Social	Administración Pública	Básico
Taller Dental Coronado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Tienda de Blancos Aida	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Regalos Yiss	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Acuario	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Cloting	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Fiu Fiu	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Leche Liconsa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Leche Liconsa	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Vestidos Mary	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Videojuegos	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Kids Violeta	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Rancho Viejo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes La Princesa	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Las Gemelas	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Los Pósitos	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Mi Tiendita	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Agro Productos Marjim	Benito Juárezárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega de Los Alvarez	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Buenavista	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería El Durazno	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería San Miguel	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Compra Venta de Leche	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Compra y Venta de Pep	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio Dental Ic	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Depósito de Coca Cola	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Dirección de Ecología	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Farmacias Guadalajara	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretería	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Fertilizantes Reynoso	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Perfumería del Centro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Presidencia Municipal	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Quiropráctico Juanito	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Recicladora Hernández	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Recicladora La Orilla	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Scaret	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Pollo Fresco	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Queso Fresco	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	HIDALGO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bascula Luis Alberto	Benito Juárezárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bicicletas Don Nabor	ZONA Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bomberos Dobladenses	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Carnicería El Regalo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Jaramillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Clínica Viare Optica	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretera del Centro	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Florería Dos Rositas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Forrajes Los Toriles	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Gas Butano del Bajío	NINGUNO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Gas Butano del Bajío	NINGUNO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
La Casa del Ranchero	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pastelería Constanza	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pescadería El Centro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Reciclajes El Brayan	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Refaccionaria Martin	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Artesanías	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Nenas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Usada	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Usada	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Rodri-Pollo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vivero Los Tulipanes	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería del Carmen	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería San Felipe	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Díaz Díaz	OJO de AGUA del LAUREL	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Rodríguez	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Auto Consignaciones	Benito Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Bazar de Ropa Usada	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Compra Venta de Pan	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Deposito	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacia San Rafael	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacias Benavides	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacias Benavides	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacias Similares	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacias Similares	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacias Similares	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Florería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Lencería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Licorería El Rebaño	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mariachi Dobladense	Ciudad Manuel Doblado Centro	Cultural	Cultura y Recreación	Básico
Mercería	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería Primavera	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería Rodríguez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería Rodríguez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería San Pedro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería San Pedro	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Novedades Bebe Kids	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Optica Nueva Visión	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Perfumes y Esencias	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pollería El Tito Ii	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Sag Querétaro Urban	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Telefónica Movistar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	EJIDO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	EJIDO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Abarrotes	EJIDO	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tiendita	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Alejandra	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería La Grande	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Rodríguez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Albarrán	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes El Compa	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes El Güero	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Espinoza	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes González	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes La Chica	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes La Chula	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Madrigal	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Palomino	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Accesorios Miranda	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Artesanías Abraham	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Artesanías Ramírez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Artesanías Ramírez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique Alejandra	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique Hernández	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique Priscilas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Saldaña	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Carnicería Vázquez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Consultorio Dental	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Dental	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Dental	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Dental	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Dental	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Dental	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Medico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Consultorio Médico	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Cruz Roja Mexicana	Centro	Social	Salud Pública	Establecimiento atención médica primer nivel
Dulcería Deliciosa	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Dulcería La Sirena	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacia ISSEG 052	ZONA Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretería El Goku	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Florería Don Elías	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Grupo Concretorres	Benito Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Helados El Marqués	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Huaracheria Pancho	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Jackrys Autopartes	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Juguetes y Regalos	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ortopedia Don Lupe	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Pinturas Polycolor	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pollería La Granja	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Refaccionaria Nene	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Servicios Públicos	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Tendajon Doña Mary	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Juguetes	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Ropa Mcm	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Turismo Dobladense	Portugal	De Traslado	Transporte	Especializado
Zapatería Converse	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Cuellar	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes El Guss	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Hidalgo	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Juanita	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Juanita	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes La P Ke	CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Peñitas	PELITAS	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Salazar	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega de Muebles	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bonetería Mariela	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Vargas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Vargas	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Correos de México	Ciudad Manuel Doblado Centro	De Traslado	Transporte	Básico
Florería Capullos	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Forrajes Nutrival	ZONA Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería Don Chuy	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería El Güero	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Infantiles Leozar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Lencería Victoria	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Licorería Indiana	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Madererías Azucena	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mercería D Marías	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Miscelánea Zarate	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mueblería Emily Z	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Alondra	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Doblado	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Escolar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pollería El Güero	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Refresquería Gabi	FUNDADORES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Seguridad Publica	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Super La Estrella	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Super La Estrella	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda de Botanas	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidriería Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vivero	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Thermix	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Venezia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Violeta	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes El Rey	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Ibarra	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Lucita	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Porras	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Angel Accesorios	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bodega de Maseca	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique D Marys	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Bravo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería López	Miguel Hidalgo	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Quike	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Veloz	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Caseta de Dulces	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Deportes Chajuán	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Desarrollo Rural	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Dulcería Maritza	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacia Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretería Serna	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ferretería Serna	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Florería Rosales	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Forrajes Quezada	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería Vázquez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Gimnasio Trainer	Ciudad Manuel Doblado Centro	Deportiva	Deporte	Básico
Licorería Caribe	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Marmolería Pérez	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Mi Super Canales	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Novedades Rafael	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Andrea	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Isabel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Super Buenavista	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Super La Manzana	Miguel Hidalgo PRIMERA SECCION	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Terraza Kapricho	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Bolillo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Mojarra	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Vinícola Indiana	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Chito	Arboledas	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Elvia	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Funez	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes López	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Muñoz	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Pérez	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Rojas	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Almacenes Candy	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería León	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Carnicería Mena	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Clases de Zumba	Ciudad Manuel Doblado Centro	Deportiva	Deporte	Básico
Coca Cola Femsa	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Estambres Bamby	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Fanny	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pinturas Vincer	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Zapato	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vidrios Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Davis	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Marco	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Noemi	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Zapatería Romar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Diaz	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Kari	FUNDADORES	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Loza	Obregón	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Many	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Archivo Muerto	Centro	Social	Administración Pública	Básico
Bodega Canales	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Boutique Aline	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Coopdesarrollo	ZONA Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Frutería Diego	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Novedades Hugo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Alex	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Dany	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Papelería Isis	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pinturas Berel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Pinturas Chayo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Poder Judicial	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Registro Civil	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico
Vivero Azucena	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vivero Azucena	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Abarrotes Emi	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Acuario Dubái	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Estrategia Ti	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Farmacia León	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Florería Alex	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Frutería Beto	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Grupo Maragui	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Grupo Maragui	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Intercell Md2	Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Produce First	EL TEPOZAN	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Regalos Chela	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Regalos Emily	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Telas Doblado	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Blancos León	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Fiestas Lulu	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Gas Especial	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre	Nombre Localidad	Actividad	SubSistema	Componente
Grupo Vianey	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Interceramic	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Joyería Alma	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Optica André	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Venta de Sky	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Vivero Cycas	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Botanas Leo	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Casa Zamora	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
El Carrusel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Grupo Arbys	LA CAYETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Optica Iris	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bahía Kino	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Gino S Gym	OJO de AGUA	Deportiva	Deporte	Básico
Modelorama	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Poul S Gym	Ciudad Manuel Doblado Centro	Deportiva	Deporte	Básico
Santander	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Zapatería	Portugal	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Cimafarm	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Ecopisos	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Estafeta	Ciudad Manuel Doblado Centro	De Traslado	Transporte	Básico
Amydent	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Privada	Establecimiento atención médica primer nivel
Banamex	Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Especializado
Comudaj	FUNDADORES	Deportiva	Deporte	Especializado
Brucca	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Sugaba	LA CALLETANA	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Telcel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Telcel	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Tienda	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Juárez	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
Bazar	Ciudad Manuel Doblado Centro	Económica	Comercio y Servicios Financieros Especiales	Intermedio
IFE	Ciudad Manuel Doblado Centro	Social	Administración Pública	Básico

Tabla III.34. Equipamiento urbano educativo. Fuente: elaboración propia, datos de la SEG Manuel Doblado.
Clasificados con base en NOM-002-SEDATU-2022 = Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial

Clave_CCT	Nombre_CT	Ubicación	Nivel	SubNivel	Actividad	Subsistema	Componente
11ETH0246A	BACHILLERATO SABES SAN JUAN DE LA PUERTA	Centro, Ciudad Manuel Doblado	BACHILLERATO	General Video Bachillerato Estatal	Educativo	Público	Medio Superior
11ETH0015J	BACHILLERATO SABES SAN JOSE DE OTATES	EJIDO SAN JOSÉ DE OTATES	BACHILLERATO	General Video Bachillerato Estatal	Educativo	Público	Medio Superior
11ETH0237T	BACHILLERATO SABES CABECERA MUNICIPAL (MANUEL DOBLADO)	Centro, Ciudad Manuel Doblado	BACHILLERATO	General Video Bachillerato Estatal	Educativo	Público	Medio Superior
11DCT0008F	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚM. 174	Centro, Ciudad Manuel Doblado	BACHILLERATO	Tecnológico CBTIS Federal	Educativo	Público	Medio Superior
11XIT0012Z	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN EXTENSIÓN CIUDAD MANUEL DOBLADO	Ciudad Manuel Doblado	ESCUELA UNIVERSITARIA	Escuelas de Extensión	Educativo	Privado	Superior
11EJN1234G	JARDIN DE NINOS	Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11EJN0655I	JARDÍN DE NIÑOS	HUIZACHE CERCAS DE LA ESCUELA PRIMARIA	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11EJN0656H	JARDIN DE NINOS	PIEDRA PARADA	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11EJN0662S	JARDIN DE NINOS	EL VENADO	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11EJN1219O	JARDIN DE NINOS	PUERTO DEL LAUREL	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11EJN0658F	JARDIN DE NINOS	SAN JOSE DE BELLAVISTA	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11EJN0654J	JARDIN DE NINOS	Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11EJN0659E	JARDIN DE NINOS	SAN JOSE DEL PASO	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

11EJN1096V	JARDÍN DE NIÑOS	SAN ANTONIO DE LA PRESA	PREESCOLAR	Alternativo DIF	Educativo	Público	Básico
11DJN4325T	JARDÍN DE NIÑOS	LAS COLORADAS	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN3631U	JUANA DE ARCO	LA CHARCA	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN4536X	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN3046B	DIEGO RIVERA	LA PLAYA	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN2737G	JARDÍN DE NIÑOS	CONCEPCIÓN VIEJA	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN4611N	NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	EJIDO ZAPOTE DE ADJUNTAS NÚM. SN	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN3428I	JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ	LIBERACIÓN	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN3239Q	MARIANO ABASOLO	LA TORRECILLA	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN3044D	FEDERICO FROEBEL	BOLAÑOS	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN3043E	JUAN DE LA BARRERA	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN4493P	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	EL PIRUL	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN0696J	ESCUELA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR	RANCHERÍA CERRITO DE SANTIAGO	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN4262Y	ELENA PONIATOWSKA	RANCHO VIEJO DEL SAUZ S/N	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN1015V	JAIME TORRES BODET	LA LADERA	PREESCOLAR	Alternativo Promotor Bachiller Federal	Educativo	Público	Básico
11KJN0956P	PREESCOLAR COMUNITARIO	SAN MATIAS	PREESCOLAR	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KJN1115D	PREESCOLAR COMUNITARIO	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KJN0597T	PREESCOLAR COMUNITARIO	LA MORA	PREESCOLAR	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KJN0953S	PREESCOLAR COMUNITARIO	RANCHERIA RANCHO NUEVO DE CERRITOS	PREESCOLAR	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KJN1131V	PREESCOLAR COMUNITARIO	RANCHO JAGUEY DE SERRANOS	PREESCOLAR	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KJN0039H	PREESCOLAR COMUNITARIO	HACIENDA EX-HACIENDA DE ATOTONILQUILLO	PREESCOLAR	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KJN0038I	PREESCOLAR COMUNITARIO	RANCHO TANCO	PREESCOLAR	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11EJN0179X	LIC. MANUEL DOBLADO	SAN PABLO	PREESCOLAR	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11EJN0254N	PAUL BLONSKY	ADJUNTAS	PREESCOLAR	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11EJN0010S	MARIA MONTESSORI	SITIO DE MARAVILLAS	PREESCOLAR	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11EJN0042K	JEAN PIAGET	5 DE FEBRERO S/N FRENTE A LADRILLERA	PREESCOLAR	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11DJN1017T	DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	SAN JUAN DE LA PUERTA	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN2415Y	IGNACIO RAMIREZ	SAN JOSE DE OTATES	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN2904N	ESTEFANIA CASTANEDA	PIEDRAS NEGRAS	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN1013X	MANUEL GUTIERREZ NAJERA	Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN4645D	CONSTITUYENTES DE GUANAJUATO	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN0856G	LOPE DE VEGA	EL TEPOZAN	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN0650O	GUILLERMO PRIETO	RANCHO NUEVO DE ATOTONILQUILLO S/N	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN2414Z	ROSA AGAZZY	MARAVILLAS	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN1014W	SALVADOR DIAZ MIRON	GUAYABO DE SANTA RITA	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN0857F	CARLOS ROBERTO DARWIN	EL CHARCON	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN1016U	FRANCISCO ARROYO LUNA	PUERTA DE LLAVE	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN0091U	ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO	Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN4279Y	FRANCISCO GABILONDO SOLER	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN0854I	JORGE FEDERICO HAENDEL	PROLONGACION H. AYUNTAMIENTO S/N	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN4261Z	RUBEN M. CAMPOS	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

11DJN3766I	TLAMATINIME	Ciudad Manuel Doblado	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DJN2420J	MANUEL DOBLADO	FRIAS	PREESCOLAR	General Federal	Educativo	Público	Básico
11KPR4098O	CURSO COMUNITARIO	SAN JOSE DE ORNELAS	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3951E	CURSO COMUNITARIO	RANCHO NUEVO DE CERRITOS	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3926F	CURSO COMUNITARIO	RIO VERDE	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3995B	CURSO COMUNITARIO	PASTITA	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3921K	CURSO COMUNITARIO	SAN JUAN DEL FRESNO	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR4097P	CURSO COMUNITARIO	LOS OJOS DE AGUA	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR4002L	CURSO COMUNITARIO	LA PROVIDENCIA	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3920L	CURSO COMUNITARIO	LOS ORGANOS	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR4146H	CURSO COMUNITARIO	SAN MATIAS	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR4014Q	CURSO COMUNITARIO	RANCHERIA TUTITLAN	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR0378X	CURSO COMUNITARIO	TINAJA DE COLORADAS	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR0049E	CURSO COMUNITARIO	CUEVA DE CRUCES	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3969D	CURSO COMUNITARIO	PINO DE SOTO	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3968E	CURSO COMUNITARIO	JAGUEY DE SERRANOS	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KPR3952D	CURSO COMUNITARIO	RANCHERIA EL NOPAL	PRIMARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11DBA0026H	LIC. MANUEL DOBLADO	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PRIMARIA	EDUCACIÓN PARA ADULTOS	Educativo	Público	Básico
11EPR0067J	EMILIANO ZAPATA	SAN JUAN DE LA PUERTA	PRIMARIA	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11EPR0492E	HERMENEGILDO GALEANA	SAN PABLO	PRIMARIA	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11EPR0066K	LIC. MANUEL DOBLADO	Ciudad Manuel Doblado	PRIMARIA	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11EPR0772O	LEYES DE REFORMA	Ciudad Manuel Doblado	PRIMARIA	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11DPR2161C	VICENTE GUERRERO	SAN JOSE DE SOLIS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1415H	NARCISO MENDOZA	LAS COLORADAS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0710C	MIGUEL HIDALGO	SAN LUISITO	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1465P	MANUEL DOBLADO	LA MORA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1851I	CUAUHTEMOC	HUIZACHE	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR3568Z	IGNACIO RAMIREZ LOPEZ	SANTA ANITA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1532X	EMILIANO ZAPATA	PASO HONDO	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR2004M	LAZARO CARDENAS	SAN JOSE DE OTATES	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1852H	AMERICA	PIEDRA PARADA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0994Z	BENITO JUAREZ	EL VENADO	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR3114Z	HEROES DE LA INDEPENDENCIA	BORDO DE ZAPIEN	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1514H	MARIANO MATAMOROS	PUERTO DEL LAUREL	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR2146K	LAZARO CARDENAS	CONCEPCION VIEJA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0709N	HEROES DE CHAPULTEPEC	LA PLAYA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0871P	EMILIANO ZAPATA	PIEDRAS NEGRAS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1649W	GENERAL ALVARO OBREGON	LAS ADJUNTAS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1381H	ALFREDO V BONFIL	ZAPOTE DE ADJUNTAS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1495J	MIGUEL HIDALGO	SAN JOSE DE BELLAVISTA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1971V	16 DE SEPTIEMBRE	CALZADA DE LA MERCED S/N	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0707P	NETZAHUALCOYOTL	EL TECUAN	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1888W	NICOLAS BRAVO	GUAYABO DE ASCENCIO	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR3307N	BENITO JUAREZ	LIBERACION	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1647Y	JAIME TORRES BODET	CALZADA DEL TEPOZAN S/N	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0426G	JOSE MA PINO SUAREZ	TORRECILLA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1972U	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	RANCHO NUEVO DE ATOTONILQUILLO S/N	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1498G	VICENTE GUERRERO	SITIO DE MARAVILLAS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR2400M	BENITO JUAREZ	SAN JOSE DE MOGOTES	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1786Z	FERNANDO MONTES DE OCA	GUAYABO DE SANTA RITA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR2552R	AQUILES SERDAN	SANTA MARIA DE BOLANOS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1785Z	RAYO DEL SUR	MARAVILLAS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0708O	GABRIEL RAMOS MILLAN	PUERTA DE LLAVE	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR0872O	NACIONES UNIDAS	EL CHARCON	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1313K	MELCHOR OCAMPO	CERRITO DE SANTIAGO	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1895F	MAESTRO JUSTO SIERRA	SAN JOSE DEL PASO	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1651K	MIGUEL HIDALGO	Ciudad Manuel Doblado	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

11DPR3056Z	RUBÉN M. CAMPOS	Ciudad Manuel Doblado	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1898C	LEONA VICARIO	SAN ANTONIO DE LA PRESA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR3542R	LIC. MANUEL DOBLADO	RANCHO VIEJO DEL SAUZ S/N	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR3080Z	SOR JUANA INES DE LA CRUZ	MIGUEL ALEMAN S/N FRENTE AL VIBA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1425O	GENERAL LAZARO CARDENAS	RANCHO NUEVO DEL VENADO S/N	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1784A	REDENCION AGRARIA	LA LADERA	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1788X	JUVENTINO ROSAS	FRIAS	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR1896E	PROFR. IGNACIO RAMIREZ	TANCO	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DPR2371H	BENITO JUAREZ	Centro, Ciudad Manuel Doblado	PRIMARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11KTV0121X	SECUNDARIA COMUNITARIA	RANCHO TINAJA DE COLORADAS	SECUNDARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KTV0188E	SECUNDARIA COMUNITARIA	SAN JOSE DE ORNELAS	SECUNDARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KTV0132C	SECUNDARIA COMUNITARIA	RANCHO NUEVO DE CERRITOS	SECUNDARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KTV0167S	SECUNDARIA COMUNITARIA	RANCHERIA EL NOPAL	SECUNDARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KTV0053Q	SECUNDARIA COMUNITARIA	EL GUAYABO DE MUNOZ	SECUNDARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11KTV0013P	SECUNDARIA COMUNITARIA	LOS OJOS DE AGUA	SECUNDARIA	CONAFE	Educativo	Público	Básico
11EES0020I	JOSE ANTONIO TORRES	Ciudad Manuel Doblado	SECUNDARIA	General Estatal	Educativo	Público	Básico
11DES0076L	NINOS HEROES DE CHAPULTEPEC	Centro, Ciudad Manuel Doblado	SECUNDARIA	General Federal	Educativo	Público	Básico
11DST0050W	SECUNDARIA TECNICA NUM. 30	CALZADA DEL TEPOZAN	SECUNDARIA	Técnica Agropecuaria Federal	Educativo	Público	Básico
11ETV0068H	TELESECUNDARIA NUM. 52	SAN JUAN DE LA PUERTA	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0765D	TELESECUNDARIA NUM. 764	JAGUEY DE SERRANOS	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0559V	TELESECUNDARIA NUM. 561	EL HUIZACHE	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0027H	TELESECUNDARIA NUM. 47	SAN JOSE DE OTATES	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0205U	TELESECUNDARIA NUM. 213	SAN PABLO	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0561J	TELESECUNDARIA NUM. 560	Centro, Ciudad Manuel Doblado	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0778H	TELESECUNDARIA NUM. 778	CONCEPCION VIEJA	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0255B	TELESECUNDARIA NUM. 267	ZAPOTE DE ADJUNTAS	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0314A	TELESECUNDARIA NUM. 319	CALZADA DE LA MERCED NUM. SN	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0683U	TELESECUNDARIA NUM. 635	EL TECUAN	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0535L	TELESECUNDARIA NUM. 524	RANCHO NUEVO DE ATOTONILQUILLO	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV1106A	TELESECUNDARIA NUM. 1106	SANTA MARIA DE BOLANOS	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0777I	TELESECUNDARIA NUM. 777	MARAVILLAS	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0656X	TELESECUNDARIA NUM. 632	GUAYABO DE SANTA RITA	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0776J	TELESECUNDARIA NUM. 776	EL CHARCON	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0658V	TELESECUNDARIA NUM. 634	Centro, Ciudad Manuel Doblado	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0560K	TELESECUNDARIA NUM. 559	Ciudad Manuel Doblado	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0657W	TELESECUNDARIA NUM. 633	LA LADERA	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11ETV0029F	TELESECUNDARIA NUM. 50	EJIDO FRIAS	SECUNDARIA	Telesecundaria Estatal	Educativo	Público	Básico
11MSU0016W	UNIVERSIDAD CONTINENTE AMERICANO	Ciudad Manuel Doblado	SUPERIOR INSTITUCIÓN	Institución Particular	Educativo	Privado	Superior
11MSU0097X	JUSTO SIERRA	Ciudad Manuel Doblado	SUPERIOR INSTITUCIÓN	Institución Particular	Educativo	Privado	Superior
11MSU0099V	COMPLEJO EDUCATIVO IGNACIO ALLENDE	Ciudad Manuel Doblado	SUPERIOR INSTITUCIÓN	Institución Particular	Educativo	Privado	Superior
11MSU0039G	INSTITUTO TEPEYAC, A. C.	Ciudad Manuel Doblado	SUPERIOR INSTITUCIÓN	Institución Particular	Educativo	Privado	Superior
11MSU0066D	INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR JOSÉ VASCONCELOS	Ciudad Manuel Doblado	SUPERIOR INSTITUCIÓN	Institución Particular	Educativo	Privado	Superior
11MSU0124D	INSTITUTO SOR JUANA INES DE LA CRUZ	Ciudad Manuel Doblado	SUPERIOR INSTITUCIÓN	Institución Particular	Educativo	Privado	Superior

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

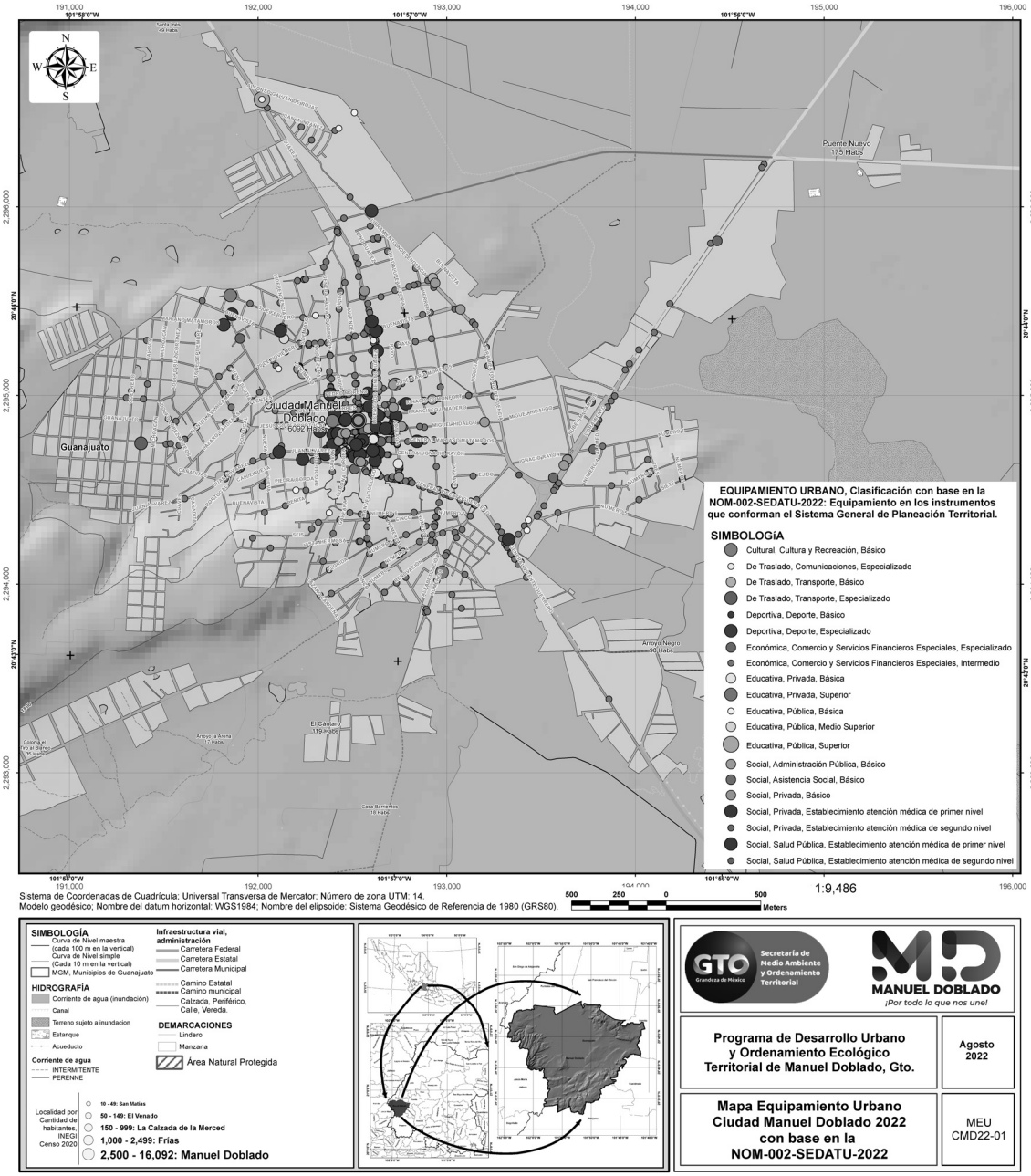

Figura III.81. Ciudad Manuel Doblado y localización de sitios que son parte del equipamiento urbano al 2022. Clasificación con base en NOM-002-SEDATU-2022 = Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019 y DENUE 2022.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

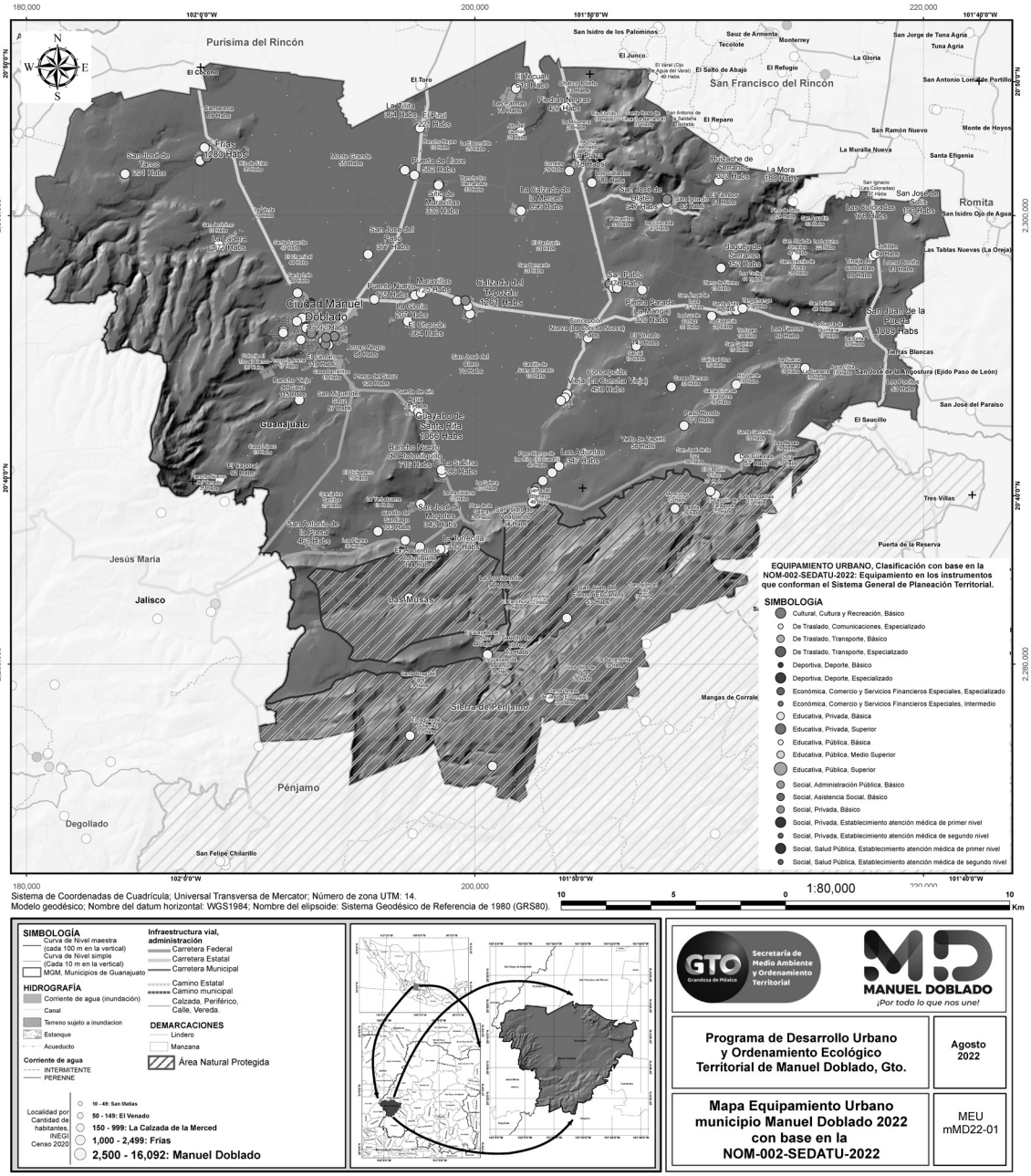

Figura III.82. Municipio de Manuel Doblado, localización de equipamiento urbano al 2022. Clasificación con base en NOM-002-SEDATU-2022 = Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019, SEG 2023 y DENUE 2023.

III.3.6. Fenómeno Natural Perturbador

Con respecto al tema de riesgos dentro del territorio del Municipio de Manuel Doblado tomó como base lo señalado en el Ley General de Protección Civil, con el texto vigente del DOF 20-05-2021, que indica en el Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

XXII. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

XXIII. Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

XXIV. Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;
XXV. Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;
XXVI. Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;
XXVII. Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;
Por tal motivo, aplicamos el concepto, el orden y la clasificación señalada en la LGPC, como sigue:

Fenómeno Geológico

Se divide en áreas, como son: la referente a sismos, otra para actividad volcánica, una más para manifestaciones hidro-geotérmicas, otra para inestabilidad de laderas y taludes, otra más para fallas geológicas y las de tipo hundimiento-o subsidencia.

Sismos

Se refiere al movimiento telúrico originado en la porción interna de la corteza terrestre. De origen diverso y que con base en datos de protección civil Guanajuato, se indica que Guanajuato se ubica en la zona B, dentro de la República Mexicana, esto es, un área donde es poco frecuente la presencia de sismos. El origen de estos se infiere que se deben a la actividad tectónica del Pacífico o a los reacomodos estructurales internos. Sin embargo, no existen detalles de datos sismográficos, porque en la región no existe instrumental relacionado con la medición de los fenómenos señalados.
También se requiere mencionar los registros recientes de eventos sísmicos ocurridos dentro del municipio de Manuel Doblado o en el territorio de otros municipios vecinos, como aparece en la tabla siguiente:

Tabla III.35. Catálogo de sismos - Servicio Sismológico Nacional (SSN) | UNAM - México[36].
DOI: 10.21766/SSNMX/EC/MX Información sujeta a cambios. Sismicidad del 2000-01-01 al 2023-07-16, todas las magnitudes, todas las profundidades, en Manuel Doblado, Gto. y su cercanía.

Fecha	Hora	Mag-nitud	Latitud	Longitud	Profun-didad	Referencia de localización	Fecha UTC	Hora UTC	Estatus
04/12/2014	22:41:12	3.6	21.0195	-101.618	11	13 km al SURESTE de LEON DE LOS ALDAMA, GTO	05/12/2014	04:41:12	revisado
24/02/2015	04:17:38	3.7	20.7225	-101.802	15	15 km al ESTE de CD MANUEL DOBLADO, GTO	24/02/2015	10:17:38	revisado
30/06/2017	02:44:53	3.7	20.8407	-101.66	10	15 km al OESTE de ROMITA, GTO	30/06/2017	07:44:53	revisado
30/06/2017	07:18:52	3.9	20.8647	-101.682	2	17 km al OESTE de ROMITA, GTO	30/06/2017	12:18:52	revisado
17/11/2019	03:36:06	3.5	20.9548	-101.693	5	18 km al SUR de LEON DE LOS ALDAMA, GTO	17/11/2019	09:36:06	revisado
06/10/2020	16:38:20	3.6	20.6878	-101.773	17.3	12 km al NOROESTE de CUERÁMARO, GTO	06/10/2020	21:38:20	revisado
08/10/2020	17:51:48	3.8	20.7357	-101.721	3.4	13 km al NOROESTE de CUERÁMARO, GTO	08/10/2020	22:51:48	revisado

Fecha y hora local en tiempo del centro de México. Coordenadas geográficas (latitud y longitud) del epicentro en grados decimales. Profundidad en kilómetros. La localización es solo una referencia a una localidad importante en cuanto a número de habitantes y cercana al epicentro.
Los registros con estatus verificado son los calculados y publicados de manera oportuna por al menos un analista de sismogramas.
Los registros obtienen estatus revisado cuando se realiza un análisis, de ser posible, con más y mejores datos para el cálculo de parámetros y cuyo tiempo de publicación es variable. Esta información puede ser reproducida con fines no lucrativos siempre y cuando se mencione como fuente al Servicio Sismológico Nacional. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Consulta nuestro Aviso Legal y términos de Uso en: www.ssn.unam.mx/aviso-legal. www.ssn.unam.mx | contacto@sismologico.unam.mx | 5622 2222 ext. 38706 (reportes de sismicidad), 38700 y 38701 (área administrativa).

Actividad Volcánica

La información geológica, señala que la porción sur del Estado de Guanajuato es un remanente del eje Neovolcánico Transmexicano, y con base en la tipología de rocas y materiales sedimentarios, asociados con sistemas de fallas favorece la interacción entre agua subterránea y el ascenso de material magmático a profundidades relativamente someras, provocando manifestaciones termales que logran emanar hasta nivel de terreno, sin embargo, para el municipio no se reportan eventos asociados.

[36] http://www2.ssn.unam.mx:8080/catalogo/

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



Figura III.83. Localización de dos sitios, cada uno con edificio volcánico inactivo. Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato. https://experience.arcgis.com/experience/1baeec9e3b454ad689787ae2b7dceec2/?data_id=dataSource_1-186be3e8a37-layer-32-1874dccbe8a-layer-116%3A97

Agrietamientos

Se refiere a las afectaciones que suceden por el reacomodo de los materiales en la porción interna del subsuelo. La manifestación más inmediata es que aparecen grietas en la superficie con anchura y profundidad que puede resolverse, aunque la manifestación misma se refiere a afectaciones que señalan más eventos similares en el futuro.



Figura III.84. Localización del sitio con grietas. Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato. https://cepcgto.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4631efc3bf0741faa0cffefd1dc1ebbf

Inestabilidad de Laderas y Taludes

Se refiere a la presencia de procesos gravitaciones con referencia a materiales que configuran la superficie del terreno dentro del Municipio de Manuel Doblado. Con base en el concepto, este se asocia a dos elementos como son: la inclinación de la ladera y al tipo de material que origina al relieve. En la mayoría de los casos también se asocia con escarpes de falla, donde la ruptura de la inclinación de la pendiente señala la zona de alteración y donde los materiales tienen mayor afectación a causa de la meteorización.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



Figura III.85. Localización del sitio identificado como ladera y talud inestable. Ubicado en Ciudad Manuel Doblado, en el Cerro La Cruz. Grado de Susceptibilidad: MODERADO.
Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato.
https://experience.arcgis.com/experience/1baeec9e3b454ad689787ae2b7dceec2/?data_id=dataSource_1-186be3e8a37-layer-32-1874dc7ea94-layer-112-18758bc197d-layer-128%3A29

También el Atlas de Peligros y Riesgos del Estado de Guanajuato informa a detalle que la inestabilidad de laderas se manifiesta como el rompimiento o pérdida de una porción de los materiales que constituyen una ladera y se deslizan pendiente abajo por la acción de la gravedad. Estas inestabilidades se caracterizan porque los materiales que componen la masa fallada se pueden mover por derrumbe o caída, deslizamientos, flujo y desplazamiento lateral, algunos deslizamientos son rápidos porque ocurren en segundos, mientras que otros pueden tomar horas, semanas, meses, o lapsos mayores para que desarrollen.

Características y partes que componen una ladera y un deslizamiento

Corona. - Es el material de la parte más alta de la escarpa principal y que permanecen en el lugar después de producirse un deslizamiento.

Superficie original del terreno. - Es la superficie inclinada o talud de una ladera antes de que ocurra el movimiento de deslizamiento.

Hombro. - Es la zona de transición entre la superficie original del terreno y la corona.

Pie de Ladera. - Parte más baja de la ladera.

Pie de la superficie de falla. - Es la línea de intersección (en ocasiones cubierta) entre la superficie de falla y la superficie original del terreno.

Escarpa principal de falla. - Es el escalón o superficie abrupta localizada en la parte superior de la ladera y contigua a la corona (forma parte de la superficie de falla).

Superficie de falla o de ruptura. - Zona o lugar geométrico donde se pierde el equilibrio de una porción de los materiales componentes de una ladera y tienen un deslizamiento por la acción de la gravedad.

Cuerpo Principal. - Es la parte de material desplazado sobre la superficie de ruptura, ocasionalmente permanece sobre la superficie de deslizamiento (falla contenida), pero otras veces se "vacía" totalmente ocasionando flujos.

Flanco. - Es el costado de un deslizamiento de tierras, se denomina izquierdo o derecho refiriéndose al deslizamiento observado desde la corona.

Zona de acumulación o base. - Es el área dentro de la cual el material desplazado queda encima de la superficie original del terreno, o es el área cubierta por el material fallado, abajo del píe de la superficie de falla.

Plataforma. - porción superior del talud que se encuentra más allá de la corona.

Punta o Uña. - Es el punto de la base del deslizamiento que se encuentra más distante de la corona.

Existen tres tipos básicos de deslizamientos:

1. Caídos o Derrumbes (desplomes).
2. Deslizamientos.
3. Flujos.

1. Deslizamientos.

Son movimientos de una masa de materiales térreos pendiente abajo, sobre una o varias superficies de falla, delimitadas por la masa estable o remanente de una ladera, por su profundidad y forma se clasifican en:

Deslizamiento Planar o Trasnacional: Son aquellos en los cuales la masa de suelo o roca se desplaza hacia fuera y hacia abajo, siguiendo una superficie de falla relativamente plana, se asocia a suelos gruesos y roca, son poco profundos.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Los factores que inciden en la ocurrencia del deslizamiento de laderas y colapso de suelos, por mencionar los más significativos, son:

- Meteorización
- La actividad sísmica (cargas horizontales)
- La actividad volcánica
- Deshielo Composición de la roca (litología)
- Discontinuidades (tipo, número, dirección, buzamiento)
- Sobrecargas horizontales
- Presión de poros para cargas no drenadas
- Altura del talud
- Ángulos del talud (pendiente) y geometría
- Pesos unitarios de los suelos del talud y su base
- Presencia de agua fuera del talud
- Influencia de las aguas subterráneas

2. Flujos

Son masas de suelo y agua que fluye pendiente abajo muy rápidamente y contiene por lo menos 50% de granos de arena, limo y partículas arcillosas, pueden generarse en laderas o quebradas y estar asociadas o no a un deslizamiento, se comportan como fluido viscoso.

En el Estado de Guanajuato existe un alto riesgo de flujos de lodo por contar con presas de jales en las partes altas de localidades rurales y urbanas, tales como San Luis de la Paz, Xichú, Atarjea, Victoria, Guanajuato y algunos otros, asimismo en el municipio de Valle de Santiago los asentamientos humanos irregulares han invadido las áreas de cráteres de los volcanes, en donde también se está extrayendo material "in situ", lo que podría originar un lahar.

En estos casos, la vulnerabilidad está en función directa de los elementos de riesgo existentes en el área de estudio, y resultaría muy conveniente realizar un análisis de la estimación del riesgo con levantamientos georreferenciados de cada uno de los elementos encontrados.

3. Caídos o Derrumbes.

Son movimientos abruptos de suelos y fragmentos aislados de rocas, que se originan en pendientes muy fuertes y acantilados, por lo que el movimiento es prácticamente de caída libre, rodando y rebotando, se clasifican principalmente en:

Desprendimientos: Es la caída de suelos producto de la erosión o de bloques rocosos, atendiendo a discontinuidades estructurales como grietas, planos de estratificación o fracturamiento y que tienden a la inestabilidad.

Vuelcos o Volteos: Caída de bloques rocosos con un giro hacia delante y hacia fuera, propiciado por la presencia de discontinuidades estructurales como grietas de tensión, formaciones columnares o diaclasas que tienden a la vertical.

Hundimientos-subsidencia

Entre las causas por el que ocurren hundimientos de terreno es la extracción cuantiosa de agua subterránea, porque esta agua al ser desalojada deja huecos, los cuales al incidir esfuerzos verticales por carga en la superficie del terreno genera un desplazamiento vertical tanto por el propio peso de la columna edáfica, como por el peso que provocan construcciones. Incluso puede deberse a procesos relacionados con exceso de agua, es decir, agua no contemplada que remueve las partículas finas, como ocurre con la rotura de la tubería de drenaje, de la red de suministro de agua potable o cuando es deficiente la instalación de estas y quedan fugas en alguno o ambos casos.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



Figura III.86. Localización del sitio con hundimiento (subsidencia). "Se identificó infraestructura dañada por agrietamiento del terreno en Escuela Primaria Gabriel Ramos Millán" Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato. https://experience.arcgis.com/experience/1baeec9e3b454ad689787ae2b7dceec2/?data_id=dataSource_1-186be3e8a37-layer-32-1874dd00cf5-layer-118-1874dd7b5e4-layer-120%3A17

Este fenómeno ocurre principalmente cuando se han extraído grandes cantidades de agua subterránea de ciertos tipos de rocas y suelos constituidas de sedimentos de grano fino, cuando se extrae el agua, que es la responsable de mantener los niveles de suelo, las rocas sufren una compactación natural que puede no ser visible porque ocurre en áreas extensas. La extracción a largo plazo de aguas subterráneas ha causado un importante hundimiento de la tierra y la compactación de los sistemas de acuíferos, lo que ha provocado daños a edificios, carreteras, las redes de suministro de agua y drenaje de aguas residuales. Con base en la información del Estudio de Hundimientos del Suelo por Subsidencia en el Estado de Guanajuato (SIGA, 2014), el municipio de Ciudad Manuel Doblado registra niveles de hundimientos que oscilan entre 14 a 42 milímetros por año en cabecera municipal, sin embargo, existen algunas zonas de considerables niveles de hundimiento entre los 16 a los 68 milímetros por año entre las localidades San José del Claro y Concepción Vieja, otras zonas ubicadas al noreste del municipio que registran los mismos niveles de subsidencia son las localizadas entre las localidades de Las Coloradas y San José de Solís, estos hundimientos se deben a menudo por actividades humanas, principalmente por la eliminación del agua del subsuelo que superan los niveles de recarga natural de los acuíferos[37].

Algunas zonas que presentan hundimiento han provocado movimientos diferenciales de falla en la zona baja del municipio de Ciudad Manuel Doblado, lo cual se presenta en las localidades de Sitio de Maravillas y en Puerta de la Llave, en esta los efectos de estos fenómenos en terreno han provocado que la Escuela infraestructura presente agrietamientos en bardas, salones y zonas recreativas.



Figura III.87. Mapa de susceptibilidad por Inestabilidad de laderas (CENAPRED, 2020) Fuente: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html y https://experience.arcgis.com/experience/1baeec9e3b454ad689787ae2b7dceec2/

[37] https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/ge/ge_cd_manuel_doblado.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Agrietamientos

Se refiere a las afectaciones que suceden por el reacomodo de los materiales en la porción interna del subsuelo. La manifestación más inmediata es que aparecen grietas en la superficie con anchura y profundidad que puede resolverse, aunque la manifestación misma se refiere a afectaciones que señalan más eventos similares en el futuro.
Dentro del atlas municipal de riesgos, Protección Civil destaca en este rubro que se tienen identificados diversos sistemas de fracturas geológicas principalmente en la zona noreste y sursuroeste del municipio donde se encuentran las principales elevaciones topográficas del territorio, fracturas que se encuentran controlando estructuralmente las zonas serranas, así como las bajadas de arroyos y ríos, estas fracturas presentan direcciones variables en las que destacan fracturas orientadas noreste- suroeste y algunas menores con orientación noroeste- sureste. Existen por lo menos tres fallas geológicas de tipo normal que atraviesan por el municipio de Ciudad Manuel Doblado, la primera de ellas se encuentra desde la localidad de Peñuelas hasta la localidad de Peñuelitas, con una dirección noroeste sureste y una inclinación o buzamiento hacia el suroeste, la segunda cruza desde el Salitral hasta la localidad de Zapote de Adjuntas donde se integra al levantamiento geotectónico de Pénjamo con una dirección noreste-suroeste siguiendo el arroyo Las Tortugas, esta falla tiene una inclinación o buzamiento hacia el noroeste. Otra falla geológica que representa importancia es una estructura que corta a la falla geológica anterior en la zona de la localidad Zapote de Adjuntas, esta falla parte con dirección este- noreste hasta la altura de Los Hornos pasando por el arroyo Las Sabinas, esta falla tiene una inclinación hacia el norte. Todas estas fallas tienen un control estructural entre las zonas serranas al este y sur del municipio en contraste con la zona semi plana en la que se localiza la cabecera municipal[38].



Figura III.88. Localización del sitio con grietas. Fuente: Protección Civil Guanajuato; https://cepcgto.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4631efc3bf0741faa0cffefd1dc1ebbf

Fenómeno Hidrometeorológico

Se refiere a reportes y registros generados por afectaciones por inundación o encharcamientos que sufrieron diversos predios, localidades, calles. En la Figura III.89, III.90 y III.91, se muestra el gráfico que ilustra la localización de sitios que reportan afectaciones, destaca la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado y la porción este desde Ciudad Manuel Doblado.

[38] https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/ge/ge_cd_manuel_doblado.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



Figura III.89. Localización de punto con alerta de riesgo inundación. Colonia La Cayetana. Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato. https://experience.arcgis.com/experience/1baeec9e3b454ad689787ae2b7dceec2/?data_id=dataSource_1-186c1fbbca2-layer-33-18752e38f0b-layer-111-188c598987f-layer-157%3A144



Figura III.90. Detalle de la localización de Punto y Zona con alerta de inundación, al norte de Ciudad Manuel Doblado. Fraccionamiento Fundadores y Fraccionamiento Bicentenario. Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato. https://experience.arcgis.com/experience/1baeec9e3b454ad689787ae2b7dceec2/?data_id=dataSource_1-186c1fbbca2-layer-33-18752e38f0b-layer-111-188c598987f-layer-157%3A143



Figura III.91. Detalle de la localización de Punto y Zona con alerta de inundación, Localidad Maravillas y localidad El Charcón. Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato: https://experience.arcgis.com/experience/1baeec9e3b454ad689787ae2b7dceec2/?data_id=dataSource_1-186c1fbbca2-layer-33-18752e38f0b-layer-111-188c598987f-layer-157%3A135

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Inundaciones

Antecedentes

En el mes de Julio de 1976, Desbordamiento por la margen derecha del Río Turbio a su paso por el municipio de Manuel Doblado, donde se afectaron los ejidos de: Puerta de Llave, El Charcón, Guayabo de Santa Rita, Zapote de Adjuntas, Las Adjuntas y Calzada de la Merced. Fueron 3,000 damnificados, una casa destruida, 45 casas de adobe dañadas, ruptura de bordos de canales de riego y afectaciones en la agricultura.
Comunidades que se verían afectadas por desbordamiento de los siguientes ríos:

- Río Turbio; La Cajita.
- Río Colorado; Libramiento, La Cajita y La Magdalena.

Zonas Vulnerables De Inundación En Zona Urbana.

- Fraccionamiento Fundador
- Unidad Deportiva
- Calle Violeta
- Colonia La Cayetana.

Los antecedentes de inundaciones pluviales se refieren al año 2003 y 2018, donde se vio afectado en la zona norte del municipio las localidades de San José del Paso, Puerta de Llave, La Villita, Bolaños, La Escondida, Sitio de Maravillas, Santa Cruz de Maravillas, El Tepozán, La Concha Nueva, El Charcón, El Claro y San Juan de la Puerta[39].
Los puntos de riesgo son[40]:

Punto inspeccionado	Ubicación	Condiciones
1.- Dren de la Unidad Deportiva, Cauce	Carretera Piedras Negras (Unidad deportiva)	Se observa azolve, vegetación y basura en el cauce
2.- Desagüe Presa Santa Isabel, Cauce	Carretera Manuel Doblado-Purísima del Rincón, kilómetro 52	Se observa azolve, vegetación y basura en el cauce
3.- Río Turbio, Cauce	Localidad San José del Paso	Se observa azolve y vegetación en el cauce
4.- Río Turbio, Cauce	Localidad Ejido Puerta de Llave (Tapón de Lara)	Se observa azolve y vegetación en el cauce
5.- Presa de Piedra, Zona de inundación	Localidad La Concepción Vieja	Afectaciones por encharcamiento de lluvias en las instalaciones de la escuela.
Río Turbio	Embalse Derivador	Se observa un embalse derivador en el cauce del Río Turbio a la Altura de la Comunidad La angostura del Municipio de Romita el cual provoca afectaciones aguas arriba a la comunidad San Juan de la Puerta del municipio de Manuel Doblado ya que las compuertas del embalse se encuentran inhabilitadas y fuera de operación.
Río Turbio	Cauce, margen derecha y margen izquierda	En el Cauce del Río Turbio a la altura de la comunidad San Luis la Charca se observan los hombros de ambas márgenes del río retirados por la construcción de un vado para paso de vehículos lo que provoca que en temporada de lluvias o al presentarse una avenida extraordinaria el agua salga por donde ingresan los vehículos. En el Cauce del Río Turbio a la altura de la comunidad San Luis la Charca se observan los hombros de ambas márgenes del río retirados por la construcción de un vado para paso de vehículos lo que provoca que en temporada de lluvias o al presentarse una avenida extraordinaria el agua salga por donde ingresan los vehículos.
Alcantarilla	Carretera Manuel Doblado - Cuerámaro	Se tienen antecedentes de afectaciones a viviendas y a la carretera por escurrimientos de aguas pluviales a la altura de la comunidad San Juan de la Puerta, ya que el cauce del dren que recolectaba las aguas pluviales esta obstruido por asentamientos humanos.
Vertedor. Presa San Miguel	Comunidad la Venta Presa San Miguel	La presa cuando se encuentra al 100% de su capacidad las agujas de madera se encuentran colocadas en el vertedor y existe costalera sobre las agujas y el cauce del desfogue aguas abajo del vertedor se encuentra un bordo.
Vertedor. Presa El Sauz	Carretera Manuel Doblado - La Piedad	La presa cuando se encuentra al 100% de su capacidad las agujas de madera se encuentran colocadas en el vertedor y el cauce del desfogue aguas abajo del vertedor se encuentra un bordo.
Arroyo Los Eucaliptos	Puente vehicular Los Brincos	Se observa el puente con vegetación y maleza, así como presencia de lirio acuático en el cauce del arroyo, lo que ocasiona que se reduzca la sección hidráulica al generar la retención de azolve, se tienen antecedentes de

[39] https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/manuel_doblado/generalidades/menuini.html

[40] https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/documentos/inspecciones_infra/infra2018/Estatal/Estatal_ptos_vulnerables.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

		afectaciones aguas arriba por el remanso que se genera principalmente a las tierras de cultivo.
Arroyo Los Eucaliptos	Cauce y Compuertas	En el cauce del arroyo se observa una estructura de compuertas construida de mampostería la cual se encuentra fuera de operación y parte de su estructura derrumbada obstruyendo el paso del flujo de agua y generando remanso aguas arriba provocando afectaciones a las tierras de cultivo, al Fraccionamiento Fundadores y la Escuela CAM.
Río Isabelota y Dren Borrado	Ejido Maravillas	Puente vehicular con reducción de área hidráulica del cauce, las pilas del puente impiden el libre flujo del agua y hay acumulación de basura y azolve.

Tabla III.36. Resultados del Programa Anual de Inspección, Evaluación y Diagnóstico a Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación. Fuente: Elaboración propia con datos de Protección Civil: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/manuel_doblado/generalidades/menuini.html, con documento de la página Web: https://drive.google.com/file/d/12s4UW2Gfal-cGSwQgz0O64xTIyYzE_jG/view

No. Punto	Elemento Inspeccionado	Problemática	Acciones de control y reducción de riesgos acordadas	Dependencia responsable de la atención
1	Río Isabelota, Carretera Estatal Cd. Manuel Doblado-San Juan de la Puerta km.5+800, (20.7452292N, 101.89966O)	La alcantarilla de la carretera estatal reduce la sección hidráulica del cauce provocando contra flujo aguas arriba, se tiene antecedentes de afectaciones en la localidad de Maravillas por desbordamiento del río Isabelota, la margen izquierda se encuentra debilitada a la altura de la alcantarilla.	La Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad dará seguimiento al proceso de ejecución del proyecto de la sustitución o adecuación de la alcantarilla. La Dirección Municipal de Desarrollo Rural realizará el reforzamiento de ambas márgenes de la alcantarilla 200 metros aguas abajo.	Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad y la Dirección Municipal de Desarrollo Rural.
2	Río Isabelota, Localidad Sitio de Maravillas (20.7567901N, 101.8982011O)	Se detecta debilitamiento de ambas márgenes y cauce con maleza que impide el libre flujo del agua.	La Dirección Municipal de Desarrollo Rural deberá de realizar las acciones de reforzamiento de 250 m en ambas márgenes sobre el río Isabelota aguas arriba del punto inspeccionado.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
3	Río Isabelota, Localidad del sitio de Maravillas (20.7664066N, 101.8971329O)	Las márgenes del río Isabelota se encuentran debilitadas en la zona del meandro que se encuentra ubicadas aguas arriba a una distancia de 2 km del puente vehicular de la carretera Estatal Ciudad Manuel Doblado - San Juan de la Puerta	La Dirección Municipal de Desarrollo Rural realizará el reforzamiento en 200 m en ambos márgenes del río Isabelota en el sitio donde se encuentra el meandro, enfocándose 100 m aguas arriba antes del meandro y 100 m aguas abajo.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
4	Río Isabelota, Localidad del Nuevo Centro de Población Ejidal, Presa de la Merced (20.7678449N, 101.8948842O)	Las márgenes del río Isabelota se encuentran debilitadas, destacando el margen izquierdo debido a que se encuentra el meandro, por lo que tiene una pérdida de volumen considerable, en el sitio hay una costalera, sin embargo, es insuficiente	La dirección municipal de desarrollo rural deberá realizar reforzamiento de ambas márgenes del río Isabel lota en 70 m donde se encuentra el meandro.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
5	Río Isabelota, Ejido La Mariscala, Localidad de la Concepción Vieja (20.6916545N, 101.855903O)	Ambas márgenes del río Isabelota se encuentran en malas condiciones, están debilitadas y con mayor afectación el margen izquierdo.	La Dirección de Desarrollo Rural realizará los trabajos de reforzamiento de ambas márgenes, enfocados en su parte inferior del Río Isabelota en 130 m aguas abajo, ubicándose donde se encuentra el meandro y otros 130 m aguas arriba de la misma referencia.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
6	Río Turbio y Río Colorado, Localidad de las Adjuntas (20.6751857N, 101.8526454O)	Se encuentra maleza, vegetación y material de arrastre sobre el cauce que impide el libre flujo del agua en la confluencia del Río Turbio y Río Colorado, así como	La Dirección Municipal de Desarrollo Rural realizará los trabajos de limpieza y retiro de obstáculos del cauce que impide el libre flujo del agua, así como el reforzamiento de ambas márgenes.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

		debilitamiento de ambas márgenes.		
7	Arroyo Liberación, Localidad Rancho Nuevo de Atotonilquillo (20.6716486N, 101.8856083O)	En el cauce se detecta vegetación y maleza por lo que impiden el libre flujo de agua, además de que ambas márgenes del arroyo Liberación se encuentran debilitadas.	La Dirección Municipal de Desarrollo Rural realizará la limpieza y retiro de obstáculos del cauce, así como del reforzamiento de ambas márgenes del arroyo Liberación desde la coordenada geográfica 20.67165N, 101.88598O, hasta el puente del tramo carretero Ciudad Manuel Doblado – Cuerámaro.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
8	Presa de San Joaquín, Localidad de Frías (20.791587N, 102.002614O)	Se encuentran tablas sobre el vertedor, lo que incrementa el volumen de agua de la presa. El comisariado ejidal Óscar Salinas Moreno refiere que la presa de San Joaquín sufre de contaminación, debido a lixiviados de una por sí cola que se encuentra aguas arriba, provenientes de Josefino de Allende, Jalisco.	La Dirección de Ecología Municipal, solicitará a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la gestión ante las autoridades correspondientes para la identificación de la fuente de contaminación porcícola. En conjunto con la Comisión Estatal del Agua deberán de tomar muestras del agua de la presa para realizar un análisis y determinar su calidad bajo los parámetros y normas de consumo humano. La Coordinación Municipal de Protección Civil notificará a la Comisión Nacional del Agua para que proceda a realizar los muestreos de la calidad del agua y notificar a los usuarios de la presa los resultados del muestreo. Los usuarios de la presa deberán de continuar con los trabajos de retiro de maleza y limpieza del bordo, así como del retiro de las tablas del vertedor.	Dirección de Ecología Municipal, Comisión Estatal del Agua y Coordinación Municipal de Protección Civil.
9	Arroyo Los Brincos, Fraccionamiento Fundadores y Fraccionamiento Bicentenario (20.7392002N, 101.954675O)	En el cauce existe maleza y vegetación que impide el libre flujo del agua. Las márgenes se encuentran debilitadas, por lo que está en riesgo de desbordarse y afectar a los fraccionamientos fundadores y bicentenario en temporada de lluvias.	La Dirección de Desarrollo Rural, realizará la limpieza y retiro de obstáculos del cauce, así como reforzamiento de ambas márgenes del Arroyo Los Brincos desde el Fraccionamiento Fundadores hasta el puente de Los Brincos.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
10	Arroyo Machiguis, Colonia La Cayetana (20.729802N, 101.9390685O)	Se encuentra sobre el cauce maleza y vegetación que impiden el libre flujo del agua coma por lo que provocan remanso y afecta a la Colonia El Refugio y Zona Centro en temporada de lluvias.	La Dirección de Desarrollo Rural realizará la limpieza y retiro de obstáculos del cauce, así como el reforzamiento de ambas márgenes en un tramo de 200 m partiendo de la alcantarilla de la carretera León - Ciudad Manuel Doblado.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
11	Río Turbio, Localidad del Charcón (20.7278249N, 101.8961887O)	En el río Turbio se observa margen derecho debilitado a la altura donde se forma el meandro en 200 m aproximadamente.	La Dirección de Desarrollo Rural de Ciudad Manuel Doblado, deberá de realizar los trabajos de reforzamiento de ambas márgenes en los 200 m donde se encuentra el meandro y terminar con los trabajos de rehabilitación elaborados por la Comisión Nacional del Agua en otros 200 m de reforzamiento de margen derecho del Río Turbio.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural
12	Arroyo San Agustín, Localidad del Ejido Liberación (20.6827481N, 101.8613683O)	En el cauce existe maleza y vegetación que impiden el libre flujo del agua, las márgenes se encuentran debilitadas y con maleza.	La Dirección Municipal de Desarrollo Rural realizará la limpieza y retiro de obstáculos del cauce que impiden el libre flujo del agua, y el reforzamiento de ambas márgenes del arroyo San Agustín, en un tramo de 1500 m, partiendo de donde se quedaron los trabajos.	

También, en agosto de 2016 se emitió el día 31 de agosto de 2016 el Boletín de Prensa número 397/16, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios de Cuerámaro y Manuel Doblado del Estado de Guanajuato, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial, y a los municipios de Abasolo y Pénjamo de esa entidad federativa, por inundación fluvial, ocurridas del 21 al 26 de agosto de 2016, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades

contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada[41].

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CUERÁMARO Y MANUEL DOBLADO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; Y POR INUNDACIÓN FLUVIAL EN LOS MUNICIPIOS DE ABASOLO Y PÉNJAMO DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA, OCURRIDAS DEL 21 AL 26 DE AGOSTO DE 2016[42]

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Cuerámaro y Manuel Doblado del Estado de Guanajuato, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial, así como a los municipios de Abasolo y Pénjamo de dicha entidad federativa, por inundación fluvial, ocurridas del 21 al 26 de agosto de 2016.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Guanajuato pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Esto permite señalar que el riesgo de inundación con mayor intensidad se ubica en las planicies centrales del municipio principalmente al escurrimiento de las mesetas del lado sur oeste y este, y noroeste, mientras que en el este del territorio municipal se encuentras los lomeríos, provocando que dichos escurrimientos de agua se dirijan por gravedad a la zona central del territorio que es llanura.

Cabe resaltar el trabajo realizado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, mediante la COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, con el título de ESTUDIO DE MITIGACIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES DEL RÍO TURBIO, TRAMO LEÓN - DESEMBOCADURA RÍO LERMA[43], porque describe la interacción entre la topografía del terreno y el tránsito del cauce a lo largo de los municipios, como ocurre con Manuel Doblado. El efecto de las inundaciones se describe por la relación entre la velocidad del flujo, la dimensión de la sección y la inclinación de la plantilla del cauce. En este caso, el documento citado señala: “En su recorrido hacia el sureste, el Río Turbio atraviesa el puente de San José del Paso, donde confluye precisamente el río El Tesoro, por la margen derecha. En este punto también se unen los escurrimientos provenientes del arroyo Los Palominos. El río Turbio pasa además por el lado oeste del poblado Santa Cruz de Maravillas y por la parte Este del poblado La Gloria. Aproximadamente a 1 km aguas abajo de la comunidad La Gloria se le une el arroyo La Isabelota por la margen izquierda, todavía en el municipio de Manuel Doblado. Recibe las descargas de la presa El Sáuz a una distancia aproximada de 0.5 km aguas arriba del poblado de San José del Claro por la margen derecha y de la presa La Carretilla por la margen izquierda cerca del poblado La Concepción Vieja. Atraviesa la estación hidrométrica Las Adjuntas en el poblado El Zapote de Adjuntas, donde recibe las descargas de la presa La Recibidora y las aportaciones del río Colorado por la margen derecha. Cambiando de dirección hacia el noreste se le une una corriente en la comunidad Purísima de Arriaga por la margen izquierda y confluye el arroyo La Peña-El Tepetate y los escurrimientos provenientes de la Mesa La Caja por la margen derecha. También recibe las descargas de la presa El Tabaco a través del arroyo El Tajo y los escurrimientos del arroyo El Salto por la margen izquierda y se le une el arroyo Las Cuevas cerca del poblado La Charca por la margen derecha”[44]; de tal forma que la conclusión es: “El cauce del Río Turbio presenta deterioro en la mayor parte de su extensión debido a las modificaciones y adecuaciones por las actividades agrícolas y al paso de transeúntes, por tal motivo y de acuerdo con los estudios realizados, la capacidad natural del cauce ha reducido su sección hidráulica considerablemente.[45].

Sequías

Para el mes de junio de 2022, dentro del municipio de Manuel Doblado, se identificó tendencia de padecer sequías con una frecuencia **D1:97.73** y de **D2:22.27**, de tipo moderada a severa, como lo ilustra la CONAGUA.

[41] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5451864&fecha=08/09/2016

[42] Ibid.

[43] https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/Estudios%20realizados%20CEPC/Hidrometeorologico/Estudio%20de%20Mitigacion%20y%20Disminucion%20de%20Riesgos.pdf

[44] Ibid.

[45] Ibid.

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

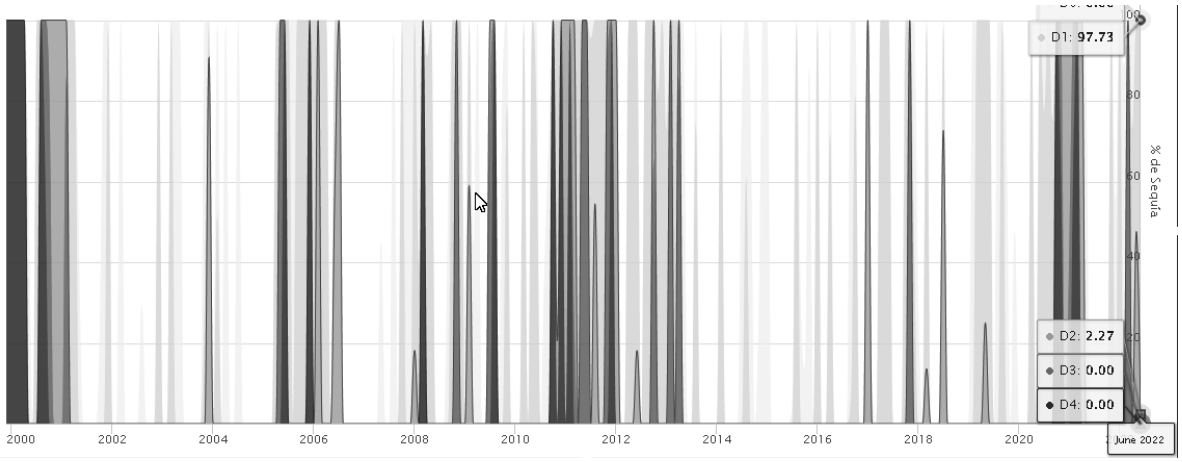

CLASIFICACION DE LA SEQUÍA DE ACUERDO AL MONITOR DE SEQUÍA	
Anormalmente Seco	D0
Sequía Moderada	D1
Sequía Severa	D2
Sequía Extrema	D3
Sequía Excepcional	D4

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Figura III.92. Frecuencia y tipología de la sequía para Manuel Doblado.
Fuente: https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico

La magnitud de la afectación se refiere a: alguna condición desde anormalmente seco (D0) hasta sequía excepcional (D4). Sin embargo, debido a retroalimentación recibida en clasificación dentro de la metodología de CONAGUA a partir de 2016 se asigna la categoría de sequía a la de mayor intensidad observada en algún municipio. En detalle la Clasificación de la Intensidad de la Sequía de acuerdo con el Monitor de Sequía de América del Norte (NADM)[46]: **Anormalmente Seco (D0)**: Se trata de una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se presenta al inicio o al final de un periodo de sequía. Al inicio de un período de sequía: debido a la sequedad de corto plazo puede ocasionar el retraso de la siembra de los cultivos anuales, un limitado crecimiento de los cultivos o pastos y existe el riesgo de incendios. Al final del período de sequía: puede persistir déficit de agua, los pastos o cultivos pueden no recuperarse completamente. **Sequía Moderada (D1)**: Se presentan algunos daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos, se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua. **Sequía Severa (D2)**: Probables pérdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de incendios es común la escasez de agua, se deben imponer restricciones en el uso del agua. **Sequía Extrema (D3)**: Pérdidas mayores en cultivos y pastos, el riesgo de incendios forestales es extremo, se generalizan las restricciones en el uso del agua debido a su escasez. **Sequía Excepcional (D4)**: Pérdidas excepcionales y generalizadas de cultivos o pastos, riesgo excepcional de incendios, escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos, es probable una situación de emergencia debido a la ausencia de agua. Con base en el **"Programa de medidas preventivas y de mitigación de la sequía en la cuenca Lerma-Chapala"**[47], se identificó como vulnerabilidad baja para el municipio.

[46] https://smn.conagua.gob.mx/es/categorias-de-sequia

[47] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/99935/PMPMS_CC_Lerma-Chapala

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

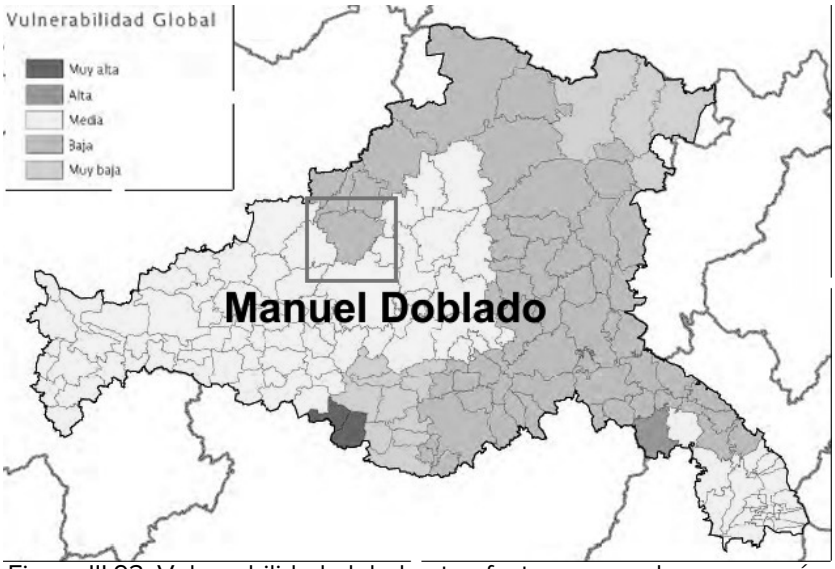

Figura III.93. Vulnerabilidad global ante efectos generados por sequía.
Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/99935/PMPMS_CC_Lerma-Chapala.pdf.

En el caso del registro de eventos referentes a la presencia de sequía y sus efectos en daños, el viernes 23 de marzo de 2012 se emitió la DECLARATORIA[48] de Desastre Natural por la ocurrencia de sequía severa del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011, en 28 municipios del Estado de Guanajuato. De tal forma que mediante oficio sin número de fecha 5 de marzo de 2012, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales y con base en el Acuerdo, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, C. Juan Manuel Oliva Ramírez, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como sequía atípica e impredecible durante el período comprendido del 15 de mayo al 30 de noviembre de 2011, y que afectó a los municipios de Abasolo, Acámbaro, Allende, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanimaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villagrán, Xichú y Yuriria.
De tal forma, que se emitió la:
DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE SEQUIA SEVERA DEL 1 DE MAYO DE 2011 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN 28 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los Municipios de Abasolo, Acámbaro, San Miguel de Allende, Apaseo el Alto, Celaya, Manuel Doblado, Coroneo, Cortazar, Cuerámaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao, Tarandacuao, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán del Estado de Guanajuato, por la ocurrencia de sequía severa del 1 de mayo de 2011 al 30 de noviembre de 2011.
Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del FONDEN, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, las Reglas Generales y el Acuerdo.
Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Cambio climático

El cambio climático se refiere un resultado que se obtiene por causa del incremento de la concentración de gases y compuestos de efecto invernadero en la atmósfera. Esto provoca que se altere la temperatura, originado por la distribución de la radiación solar en la superficie de la tierra, así como el incremento de la evapotranspiración, que sirve como agente que altera radicalmente los patrones de lluvia en toda la extensión del globo terráqueo. Esto, incluye mayor riesgo de inundaciones, deslizamientos de tierra, ondas de calor y sequías cada vez más frecuentes, intensas y prolongadas en la duración por cada evento.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Ante la incidencia del efecto del cambio climático, se realizó el Acuerdo de París en 2015, ratificado por México en septiembre 21 de 2016; con objeto de reflejar acciones para que se limite el incremento de la temperatura media mundial, en un escenario, que muestra evidencia de reducción en su efecto de alteraciones y presencia de eventos climáticos extremos, como es con el aumento medio mundial de temperatura por debajo de 2°C; esto es para limitar hasta 1.5°C, a finales del siglo actual.
Incluso, la Agenda para el Desarrollo Sostenible, señala 17 objetivos para las personas y para el planeta; lo cuales sirven para llamar a la acción de todos, para poner solución a problemáticas que aquejan a todo el orbe, en aspectos humanos y del entorno natural, como es: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 5. Igualdad de género, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 8. Trabajo decente y crecimiento económico, 9. Industria, innovación e infraestructura, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida de ecosistemas terrestres, 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, 17. Alianzas para lograr los objetivos[49]. Alguno de los avances logrados en los objetivos de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, como ejemplo, en el 13, sobre Acción por el clima, en el tema para: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, se reporta: la financiación climática ($681,000 millones) aún, al año 2016, aún es inferior a la aplicada en combustibles fósiles ($781,000 millones). Incluso, el efecto de la COVID-19 podría resultar en menos del 6% de gases de efecto invernadero para 2020. Aún sin alcanzar el 7,6% anual de reducción requerido para limitar el calentamiento global a 1.5°C[50].
El Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), se detalla en:
a) Aprobar un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015 conciso, específico, preparado con visión de futuro y orientado a la acción;
b) Concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres;
c) Examinar la experiencia adquirida mediante las estrategias, instituciones y planes regionales y nacionales para la reducción del riesgo de desastres y sus recomendaciones, así como los acuerdos regionales pertinentes para la aplicación del Marco de Acción de Hyogo;
d) Determinar las modalidades de cooperación basada en los compromisos para la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015;
e) Determinar las modalidades para el examen periódico de la aplicación de un marco para la reducción del riesgo de desastres después de 2015.
El objetivo que se impulsa desde las diversas naciones, es: Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y recuperación y se refuerce la resiliencia.
Por lo cual, se estableció en la Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo; en los Niveles nacional y local. Para lograr lo anterior es importante, lo enmarcado en el inciso: h) Facultar a las autoridades locales, como corresponda, por medios reguladores y financieros, para que trabajen y se coordinen con la sociedad civil, las comunidades y los pueblos y migrantes indígenas en la gestión del riesgo de desastres a nivel local[51].
En el Componente de Adaptación, dentro de la Contribución Determinada a nivel Nacional, en su actualización 2020[52], se manejan 5 ejes, a saber: A) Prevención y atención de impactos negativos en la población humana y en el territorio; B) Sistemas productivos resilientes y seguridad alimentaria; C) Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos; D) Gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cambio climático y E) Protección de infraestructura estratégica y patrimonio cultural tangible[53].
Dentro del el Eje D, las líneas de acción son cuatro: D1. Implementar acciones para el uso sostenible de los recursos hídricos en sus diferentes usos consuntivos con enfoque de cambio climático; D2. Promover los servicios ambientales hidrológicos, mediante la conservación, protección y restauración

[49] https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/
[50] https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf
[51] https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
[52] http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/348/968_2020_Contribucion_Determinada_a_nivel_Nacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[53] *Idem.*

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

en las cuencas con especial atención en Soluciones basadas en la Naturaleza; D3. Aumentar el tratamiento de aguas residuales industriales y urbanas, asegurando la cantidad y buena calidad del agua en asentamientos humanos mayores a 500,000 habitantes; D4. Garantizar el acceso al agua –en cantidad y calidad– para uso y consumo humano, ante condiciones de cambio climático[54].

Dentro del Componente de Mitigación, las acciones se aplican a los sectores económicos incluidos, como son: Transporte, Generación eléctrica, Residencial, comercial y Petróleo y gas, Industria, Agricultura y ganadería, Residuos y Uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura.

El enfoque multisectorial, tiene como detalle, que se complementan con acciones y estrategias para fortalecer la acción transversal del componente de mitigación, el desarrollo científico y tecnológico y el fomento a la investigación. Por lo tanto, el detalle es:

- Soluciones basadas en la Naturaleza, Carbono azul y protección de mares y costas, que aportan al Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS): 1, 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14 y 15.
- Estrategia Nacional de Economía Circular, que aporta a los ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 12.
- Uso eficiente de energía, aporta a los ODS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12 y 13.
- Sistema de Comercio de Emisiones, aporta a los ODS: 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.
- Estrategia de financiamiento climático y construcción de criterios para su optimización, el cual aporta a los ODS: 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17.
- Educación ambiental y desarrollo de capacidades, influyendo en los ODS: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y17.
- Monitoreo reporte y verificación de las acciones, abonando a los ODS: 4, 8, 9, 16 y 17[55].

La atmósfera terrestre, está constituida por gases, de diverso origen y concentración, de tal forma que intervienen para mantener una temperatura promedio de 15°C; la misma ayuda al crecimiento y desarrollo de las formas de vida. El efecto, que se logra, es que parte de la radiación del sol se retiene en el planeta, y otra se refleja hacia el espacio.

En el momento, en el que la concentración de partículas de determinado gas aumenta, se obtiene como efecto que la Tierra retiene más calor, lo que provoca en la superficie un incremento de la temperatura, al resultado señalado, se le denomina, calentamiento global. El incremento de temperatura en el globo terráqueo induce alteraciones al clima, por periodos largos de tiempo, más del valor promedio, a esto se le define, cambio climático.

Con base en los escenarios de cambio climático, se identifican cambios en los patrones de temperatura y lluvia. Los meses de abril y mayo permanecen como los más calientes. Mientras, en el caso de la lluvia total, la tendencia es hacia la reducción. Esto se obtuvo independiente de la cantidad de emisiones (RCP 4.5 o RCP 8.5). Esto significa, reducción de lluvias e incremento de los valores de temperatura, es decir, mayor calor y en cuanto a temperaturas bajas, mayor frío (GEG, 2019).

[54] http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/348/968_2020_Contribucion_Determinada_a_nivel_Nacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[55] http://cambioclimatico.gob.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/publicaciones/348/968_2020_Contribucion_Determinada_a_nivel_Nacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

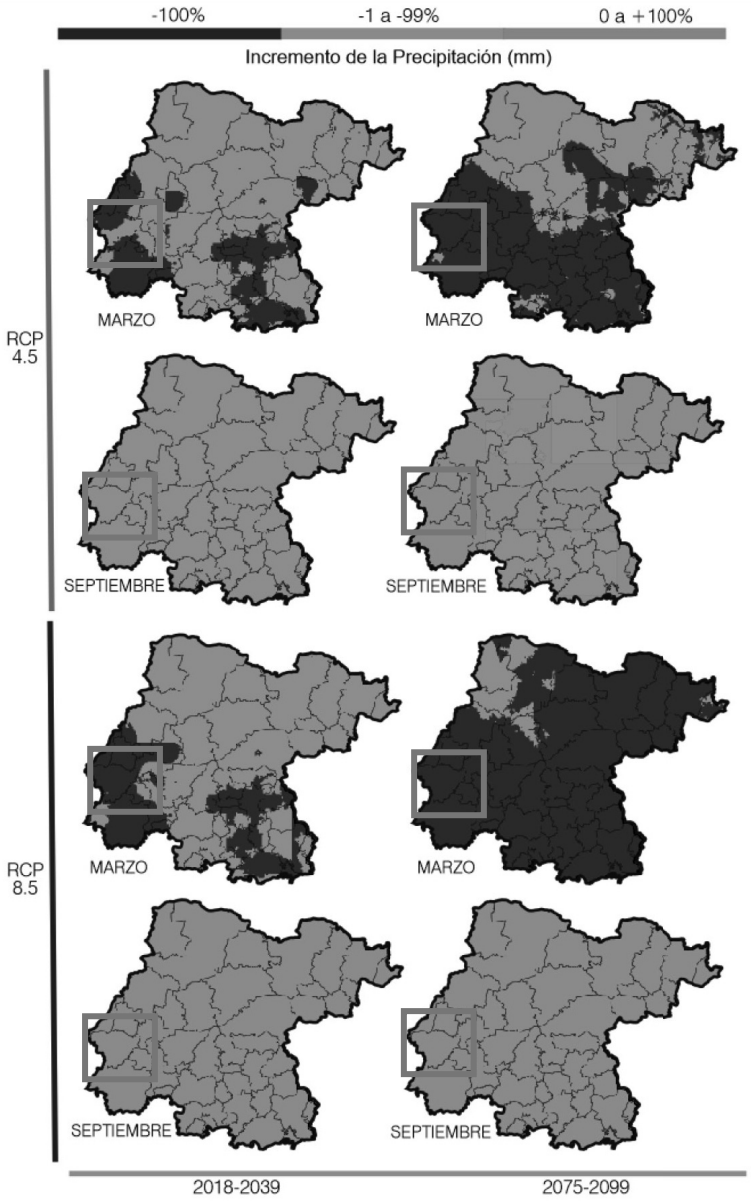

Figura III.94. Efecto del cambio climático en disponibilidad de lámina de lluvia (2018-2039), (2075-2099). Fuente: GEG (2019).

Amenazas climáticas

En el gráfico de la Figura III.95, muestra el detalle de las diversas amenazas climáticas identificadas: a) incremento del nivel del mar; b) incremento de la precipitación; c) disminución en la precipitación y d) incremento en la temperatura (INECC, 2019).

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

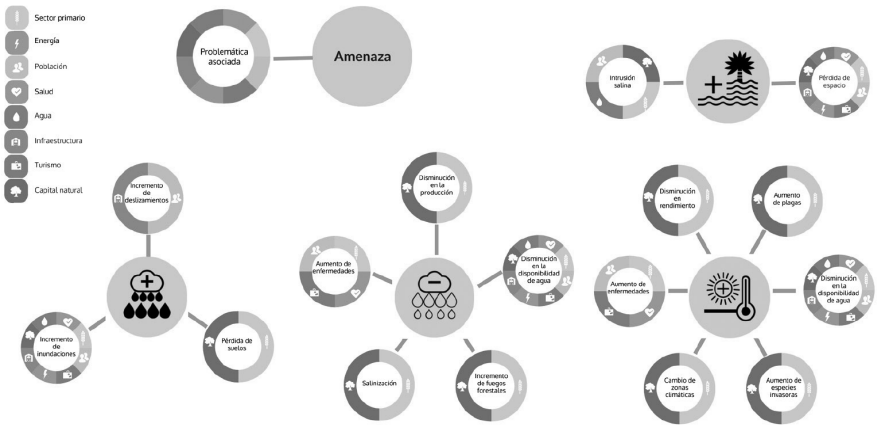

Figura III.95. Problemáticas identificadas al clima. Fuente: INECC, 2019.

En detalle, dentro del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático[56], para el municipio de Manuel Doblado, se identificó, para el tema:

Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante estrés hídrico

Se obtuvo lo siguiente: *La escasez de la precipitación y su irregularidad anual e interanual en México ha impactado en la ganadería bovina, principalmente en la que se explota bajo condiciones de agostadero en regiones áridas y semiáridas; los efectos son visibles en el incremento en la mortalidad del ganado, venta de ganado, disminución de los parámetros en los sistemas de producción, aumento del sobrepastoreo y disminución de la capacidad de carga animal en los agostaderos, lo que pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población debido a la baja producción del sector pecuario.*[57]

En el tema de Vulnerabilidad de la Producción ganadera extensiva ante estrés hídrico, se reporta para Exposición que: **CAZG**: Condición de aridez en zonas ganaderas; **IE**: Índice de estacionalidad. *Con los índices de aridez y de estacionalidad de la lluvia, se caracterizó la sequedad del territorio y la distribución anual e interanual de la precipitación, respectivamente, tanto en el clima base como en las proyecciones de los escenarios de cambio climático*.

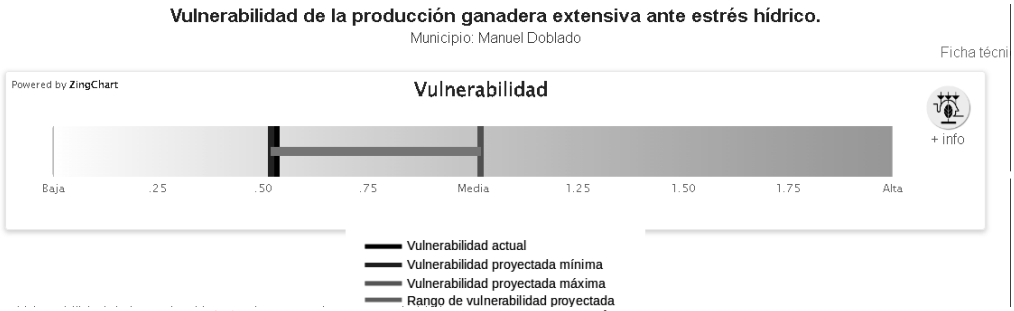

Figura III.96. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante estrés hídrico. Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html #zoom=10&lat=20.6931&lon=-101.8758&layers=1

Sensibilidad: **RV**: Resistencia de la vegetación. **AAF**: Acceso de agua y forraje. **IMPG**: Infraestructura para el manejo de pastoreo y ganado. **RG**: Relevancia ganadera. **CP**: Condiciones de producción. *Este componente se calculó por medio de la combinación de la resistencia de la vegetación a la sequía y las condiciones en las que se desarrolla la producción ganadera extensiva*.

Capacidad adaptativa: **IGR**: Instrumentos para la gestión de riesgos. **PRE**: Protección y restauración de ecosistemas para prevenir inundaciones. **OFPG**: Organización y fomento a la productividad ganadera. *Este índice describe la capacidad institucional que tiene el municipio para prevenir y reaccionar ante la disminución de la precipitación, que genera estrés hídrico y que afecta a la producción de la ganadería extensiva*.

[56] https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.1926&lon=-100.9121&layers=1

[57] *Idem*.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

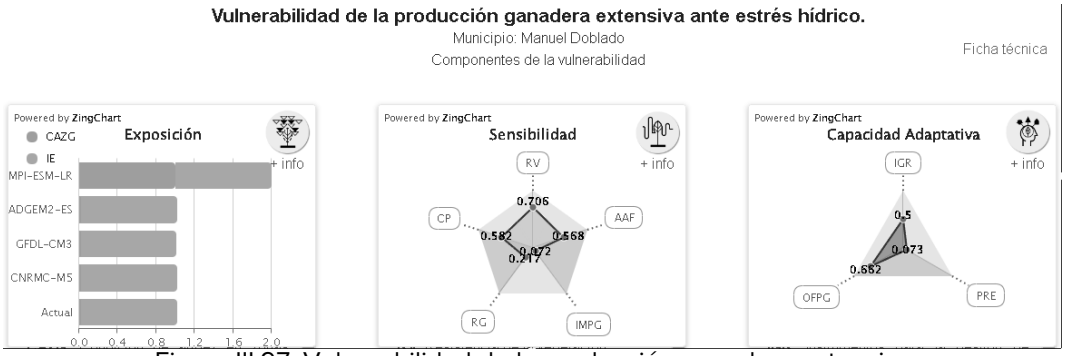

Figura III.97. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva ante estrés hídrico. Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.6931&lon=-101.8758&layers=1

Para lo cual, las Recomendaciones[58] son:

- *Expandir una mayor relación o interrelación Institucional con las organizaciones ganaderas a nivel nacional, regional y local, involucradas en programas ambientales y/o productivos para el agro mexicano, para zonas con altas probabilidades de sequías.*
- *Mantener los programas de apoyos tecnológicos, hacia una mejor sustentabilidad productiva pecuaria y mantener el tipo y uso del suelo; evitar los cambios de tipo y uso a actividades de producción agrícola de baja y muy baja producción.*
- *Aumentar las coberturas y facilidades para acceder a programas gubernamentales de apoyos económicos; federales, estatales y municipales, para aumento a la producción, pagos de servicios ambientales y apoyos para contingencias meteorológicas y de asistencia técnica para alimentación, sanidad animal, principalmente de vacunación y control de parásitos internos y externos y del manejo reproductivo del ganado, para programación de empadres, diagnósticos de gestación y reposición de vientres.*
- *Asesoramiento en manejo y administración del tiempo de pastoreo en el agostadero, de acuerdo al número de ganado y al forraje disponible en el año.*
- *Apoyos y oferta para adquisición de forrajes agrícolas en sus diferentes presentaciones, para casos contingencias por sequías.*
- *Aumentar los programas gubernamentales, para plantación de vegetación (reforestación y revegetación), para aumentar la cobertura vegetal en zonas deterioradas y con riesgo por sequía.*
- *Fomentar programas o proyectos en los niveles federal, estatal y municipal de asistencia técnica, para el mejor uso y manejo de los forrajes para el ganado y el ajuste de la capacidad de carga animal en áreas de agostadero con incidencia de sequías.*
- *Extender los programas de apoyos para la planeación, construcción y distribución correcta, de aguajes, jagüeyes, préstamos, ollas, o represas, según la zona, para unidades de producción pecuaria, con problemas de acceso al agua de uso animal e inclusive humano.*
- *Promover proyectos para pagos de servicios ambientales, para unidades de producción pecuaria con manejo sustentable y menos vulnerable a las sequías.*
- *Programas o proyectos para perforación de pozos en los sitios adecuados y con base en la reglamentación de aguas para las unidades de producción pecuaria situadas en las regiones con mayor incidencia de sequías.*
- *Aumentar el número de represas, jagüeyes o diferentes tipos de depósitos para agua y hacerla más disponible al ganado en pastoreo.*
- *Programas para apoyos económicos de infraestructura para adquisición y distribución de depósitos, contenedores de agua y bebederos, así como para cercos de distintos tipos para uso pecuario, que permitan un mejor manejo del ganado y del pastoreo.*
- *Aumentar y difundir programas para recuperación de áreas erosionadas de mayor o menor superficie, para implementar prácticas y obras de conservación y recuperación de suelo y agua y siembra y trasplante de especies nativas, en áreas con incidencia de sequías. Asistencia técnica para reducir el número de ganado en pastoreo, desechar animales, improductivos, viejos o enfermos, para reducir la presión a la vegetación y permitir la recuperación de superficies erosionadas.*

Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones

Se obtuvo lo siguiente: *México es un país ganadero, esta actividad representa el principal uso de suelo con el 58% de las hectáreas disponibles en el territorio. Las inundaciones se consideran como el segundo evento adverso más importante para la ganadería. Tan sólo en 2008 las lluvias atípicas*

[58] Idem.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

e inundaciones en Tabasco causaron la muerte de 21,831 cabezas, de las cuales el 21.8% correspondió a ganado bovino y el 1.9 % a ovinos[59].
Exposición: **FPI**: Frecuencia potencial de inundaciones; **IE**: Índice de estacionalidad.
La exposición está basada en la frecuencia potencial cuando rebasa el umbral de precipitación y el índice de estacionalidad de la lluvia, la cual describe su distribución a lo largo del año, tanto en el clima base como en las proyecciones de los escenarios de cambio climático.
Sensibilidad: **RHC**: Respuesta hidrológica de la cuenca; **UPPSI**: UPP's susceptible a inundaciones; **RE**: Resiliencia de los ecosistemas; **RG**: Relevancia ganadera; **CP**: Condiciones de producción.
Está compuesta por índices biofísicos del funcionamiento territorial para entender el comportamiento hidrológico de las cuencas, donde se encuentra la producción ganadera y si ésta se ubica en zonas susceptibles a inundaciones. Además de incluir información sobre factores que influyen en la productividad ganadera.
Capacidad Adaptativa: **IGR**: Instrumentos para la gestión de riesgos; **PRE**: Protección y restauración de ecosistemas para prevenir inundaciones; **OFPG**: Organización y fomento a la productividad ganadera.
Este índice describe la capacidad institucional que tiene el municipio para prevenir y reaccionar ante inundaciones que puedan tener un impacto en la ganadería extensiva.

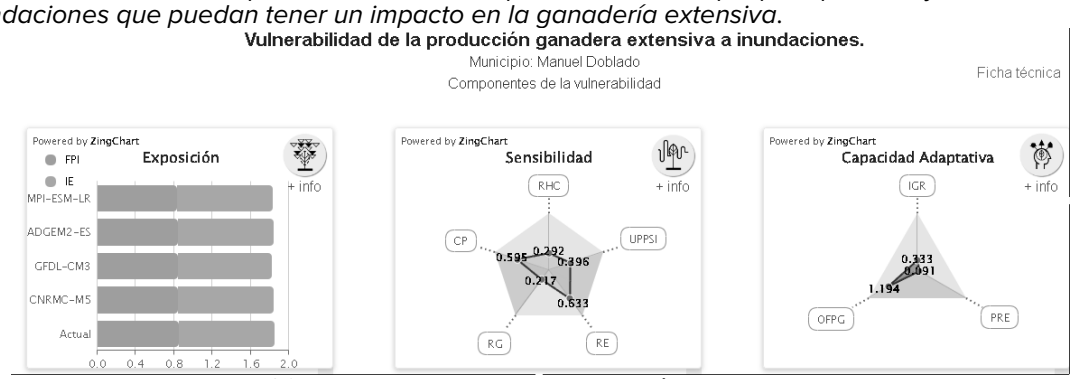

Figura III.98. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones. Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.6931&lon=-101.8758&layers=1

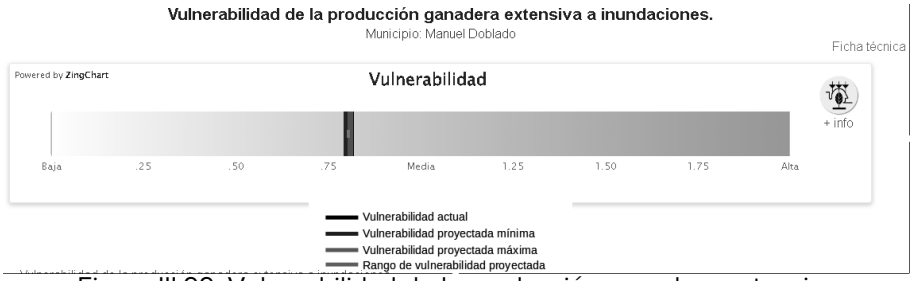

Figura III.99. Vulnerabilidad de la producción ganadera extensiva a inundaciones. Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.6931&lon=-101.8758&layers=1

Recomendaciones:

- Aumentar los programas gubernamentales, para plantación de vegetación, arbórea, arbustivas, herbáceas o cactáceas, (reforestación y revegetación), en zonas deterioradas y aumentar la cobertura vegetal de cuencas.
- Fomentar programas o proyectos en los niveles federal, estatal y municipal de asistencia técnica, para el mejor uso y manejo de los forrajes, del ganado para el ajuste de la capacidad de carga animal en áreas de agostadero y preservar, conservar y recuperar la vegetación en cuencas hidrológicas.
- Identificar lugares altos o alternos con forrajes de reserva para sostenimiento y resguardo del ganado, para las zonas o unidades de producción pecuaria, con probables contingencias o peligro de inundación.
- Otorgar apoyos económicos y en servicios, para realizar a tiempo cada vez en áreas riesgosas, obras o prácticas de contención y/o desvío de avenidas, con materiales prácticos y baratos de la zona.

[59] https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.6854&lon=-101.9033&layers=1

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Aumentar y difundir programas para recuperación de áreas erosionadas de mayor o menor superficie, e implementar prácticas y obras de recuperación del suelo mediante siembra y trasplante de especies nativas, para recuperar áreas degradadas.
- Asistencia técnica para reducir el número de ganado en pastoreo, desechar animales, improductivos, viejos o enfermos, para reducir la presión a la vegetación y permitir su recuperación.

Vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves

En México los deslaves han causado gran cantidad de daños materiales y han cobrado cientos de vidas humanas, especialmente en los estados de Baja California, Chiapas, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Veracruz. De acuerdo con las estimaciones de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, el peligro por deslaves podría afectar a 283 municipios en donde habitan 4 millones de personas.



Figura III.100. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves.
Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.6931&lon=-101.8758&layers=1

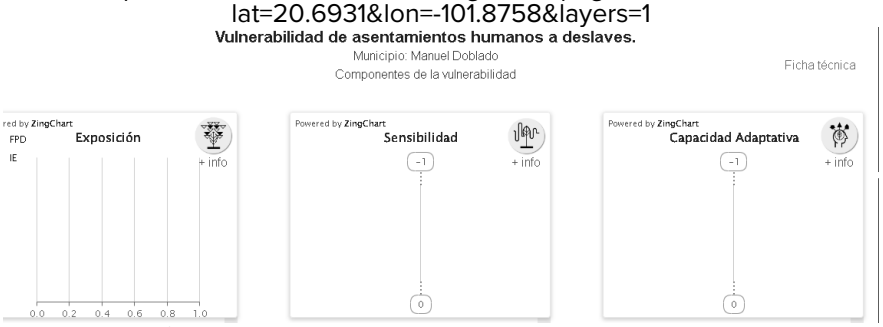

Figura III.101. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a deslaves.
Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.6931&lon=-101.8758&layers=1

Exposición: **FPD**: Frecuencia Potencial de Deslaves. **IE**: Índice de estacionalidad.
La causa principal de los deslaves son las precipitaciones intensas y prolongadas, por lo que se calculó un índice para la frecuencia potencial de deslaves y el índice de estacionalidad de la lluvia, el cual describe su distribución a lo largo del año, tanto en el clima base como en las proyecciones de los escenarios de cambio climático.
Sensibilidad: **PSD**: Población Susceptible a Deslaves. **CVZD**: Condición de la vegetación en zonas susceptibles a deslaves.
Se ubicaron los asentamientos humanos y su distribución en zonas susceptibles a inestabilidad de laderas en los municipios. Se consideró la vegetación presente, ya que esta intercepta a la precipitación antes de que alcance la superficie del suelo y evita la erosión, la mayor parte de la precipitación interceptada es evaporada a la atmósfera y la que llega al suelo se puede infiltrar por el efecto de las raíces.
Capacidad adaptativa: **IGR**: Instrumentos para la gestión de riesgos. **PRE**: *Pr*otección y restauración de ecosistemas para prevenir deslaves. **PC**: Protección civil.
Este índice describe la capacidad institucional que tiene el municipio para prevenir y reaccionar ante los deslaves que afectan a los asentamientos humanos[60]*.*

Recomendaciones[61]

- *No hay recomendaciones.*

[60] https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=11&lat=20.6282&lon=-101.5943&layers=1
[61] Idem.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones[62]

En México 24 millones de personas son susceptibles a inundaciones. De acuerdo con cifras de CENAPRED, del total de la estimación de pérdidas y daños reportada por eventos extremos, el 62% (10,678 millones de pesos) correspondió a lluvias e inundaciones. Tan sólo la inundación ocurrida en Tabasco, en 2007, ocasionó en conjunto daños y pérdidas que ascendieron a 3,100 millones de dólares.

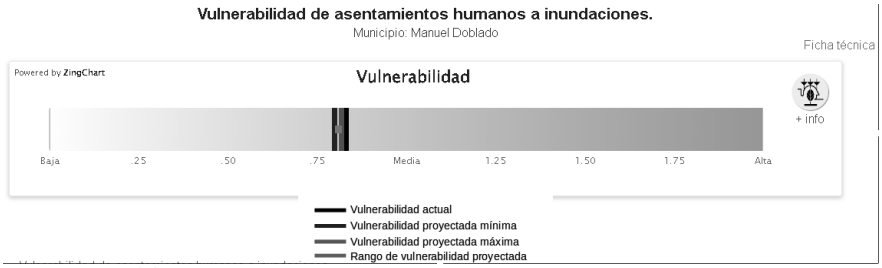

Figura III.102. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones.
Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.6931&lon=-101.8758&layers=1

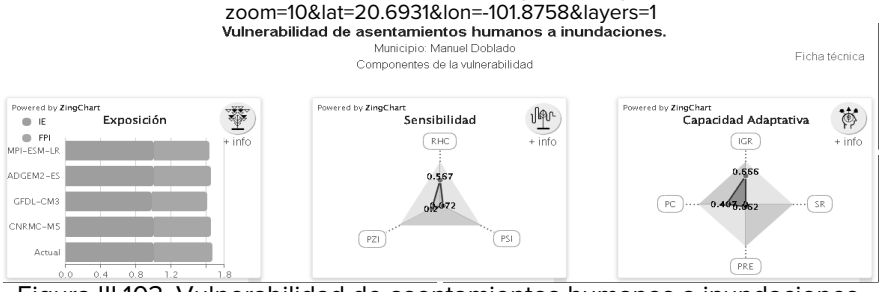

Figura III.103. Vulnerabilidad de asentamientos humanos a inundaciones.
Fuente: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.1926&lon=-100.9121&layers=1

Exposición:
IE: Índice de estacionalidad. **FPI**: Frecuencia Potencial de Inundaciones.
La exposición está basada en la frecuencia potencial de inundación cuando rebasa el umbral de precipitación y el índice de estacionalidad de la lluvia, la cual describe su distribución a lo largo del año, tanto en el clima base como en las proyecciones de los escenarios de cambio climático.
Sensibilidad:
RHC: Respuesta Hidrológica de la Cuenca. **PSI**: Población Susceptible a Inundaciones. **PZI**: Porcentaje del municipio con zona de inundación.
Está compuesta por índices biofísicos del funcionamiento territorial para entender el comportamiento hidrológico de las cuencas, zonas susceptibles a inundaciones y la población que se encuentra en estas.
Capacidad Adaptativa:
IGR: Instrumentos para la gestión de riesgos. **SR**: Sistemas de regulación de avenidas. **PRE**: Protección y restauración de ecosistemas para prevenir inundaciones. **PC**: Protección civil.
Este índice describe la capacidad institucional que tiene el municipio para prevenir y reaccionar ante las inundaciones que afectan a la población.

Recomendaciones[63]:

- *Incrementar la cobertura vegetal en las partes medias y altas de las cuencas, ya sea por medio de áreas naturales protegidas (Federales, Estatales o Municipales); incrementar el acceso a pago por servicios ambientales (CONAFOR); Incrementar los planes de manejo forestal.*
- *Comunicación intermunicipal para la conservación de las partes altas de la cuenca.*
- *Incrementar la infraestructura de regulación de avenidas. Rehabilitar los sistemas riparios para disminuir la velocidad de las avenidas.*
- *Comunicación intermunicipal para la conservación de las partes altas de la cuenca.*

[62] https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=11&lat=20.6282&lon=-101.5943&layers=1

[63] https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/index.html#zoom=10&lat=20.1926&lon=-100.9121&layers=1

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Programa Municipal de Protección Civil (PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES.

"TEMPORADA DE LLUVIAS 2022"

La Coordinación de Protección Civil de Manuel Doblado, Gto; ha laborado "El Plan de Contingencias para la Atención de Fenómenos Hidrometeoro Lógicos de Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2022, el cual contempla acciones de prevención que autoridades y población civil llevaran a cabo para mitigar los efectos provocados por las fuertes precipitaciones pluviales, así como los desbordamiento de presas o rio entre otros de menor impacto que cruzan por diferentes partes del municipio que pueden generar inundaciones en el territorio que conforman el área municipal. El presente Plan preserva la participación, unida y organizada de todos y cada una de las personas voluntarias que de alguna manera pueden colaborar en la prevención, atención o vuelta a la normalidad ante la presencia de un Agente perturbador. Por tal motivo, el municipio cuenta con el siguiente protocolo: [64].

Destaca siete puntos de riesgo, como son:

1. Presa San Joaquín ubicado en la comunidad de Frías esta presa en años pasados ha almacenado agua hasta un 50 % de su capacidad aproximadamente.
2. Presa San Miguel y Santa Isabel Ubicadas entre la comunidad de La Ladera y Puerta de Frías a un costado de la carretera Purísima- Manuel Doblado estas presas almacenan agua que sale de la presa de San Joaquín, la Presa San Miguel desagua al Río de Frías y la de Santa Isabel a un canal de tierra.
3. Presa del Sauz ubicada a un costado de la carretera Manuel Doblado-Cuerámaro antes de llegar al crucero que va a la Piedad Michoacán la que descarga sus aguas a un canal de tierra para uso de riego y posterior se junta con el Turbio.
4. Presa de San Antonio la que se encuentra a un costado de la carretera Manuel Doblado-Arandas Jalisco en el límite Estatal antes de llegar al puente de Ayo. El agua que sale de esta presa alimenta a los bordos de los sauces, los arrieros y la recibidora. A demás de acuerdo con la visita técnica realizada a esta presa se encuentra en condiciones no satisfactorias de seguridad, representando riesgo para los habitantes de aguas abajo y sus bienes, esto de acuerdo con oficio de fecha 4 de septiembre del 2006 de la Comisión Nacional del Agua, Gerencia en el Estado de Guanajuato misma que hasta la fecha no se le ha realizado ningún trabajo ni preventivo ni correctivo.
5. Presa del Sitio, ubicada entre la comunidad de San José del Paso y Puerta de Llave se encuentra pegada al río y con bastante lirio acuático en más de un 90% lo que ocasiona problemas para desaguar ya que al vertedor se le acumula lirio impidiendo la salida de agua de manera normal lo que pone en riesgo la estabilidad de la presa y por consecuencia a las comunidades aguas abajo entre ellas a San José del Paso, Santa Cruz, Maravillas entre otras.
6. Las presas de Potrerillos y la Ciénega, aunque la mayor parte del vaso de captación de agua está en territorio de Jalisco son usados por ejidatarios de Guanajuato para riego agrícola por quedar aguas abajo, aunque en los últimos años no se ha registrado ninguna contingencia con estos vasos se mantiene comunicación con sus usuarios para evitar alguna situación de emergencia. Cabe señalar que la presa Potrerillos recibió una visita técnica de inspección, se determinó que la presa se encuentra en condiciones satisfactorias de seguridad se les recomienda hacer una serie de actividades que les permitan mantenerla en buenas condiciones.
7. Presa de San Pablo, se encuentra a un kilómetro de la comunidad, recibe toda el agua que escurre de los cerros aledaños, así como de las llanuras que se encuentran el parte de arriba, la cual al desbordarse sus afectaciones son parcelarios que están hacia abajo y su escurrimiento cae al río Turbio a la altura de las Conchas.

[64] https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/manuel_doblado/fenomeno_hidro/Planes/lluvias.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

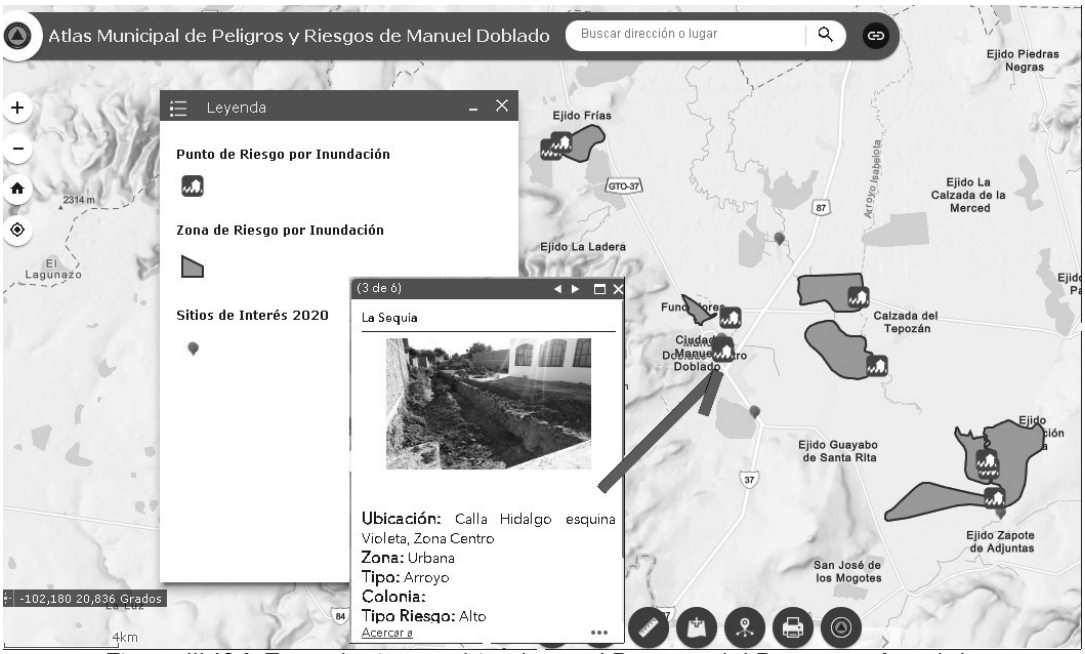

Figura III.104. Zona de riesgo ubicada en el Reporte del Programa Anual de Inspección, Evaluación y Diagnostico a Puntos de Peligro y Zonas de Riesgo por Inundación 2020 y 2021. Fuente: https://cepcgto.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4631efc3bf0741faa0cffefd1dc1ebbf

Acciones del plan de emergencia de protección civil

Se identificarán que en el municipio de Manuel Doblado la presencia de los tipos de fenómenos perturbadores y que durante la temporada de lluvias pueden llegar afectar a la población civil, tales como fenómenos socio- organizativo, químicos- tecnológicos, sanitario- ecológico, ya que son el resultado de la misma población y los otros son algo que no podemos evitar, pero si prepararnos para afrontarlos y controlarlos. Como análisis de riesgo derivado del periodo de lluvias hemos analizado que nos hemos visto afectados por los puntos de riego de posibles inundaciones.

Gestión Integral Del Riesgo

Con relación a las zonas de riesgo detectas por su ubicación y su historial de afectación, durante los primeros meses del año se realizan monitoreos a los puntos señalados como de riesgo en coordinación con dependencias competentes de diferentes niveles, para acordar las acciones que se realizarán en cada uno de estos puntos para disminuir o mitigar el impacto que pueda causar la presencia de fuertes lluvias o su cercanía a las infraestructuras hidráulicas. Es así como se han realizado acciones diferentes de mitigación durante algunos años, y se continúa trabajando en otros puntos de riesgo. Se tienen detectadas las comunidades que, por su cercanía a drenes, ríos y arroyos, se han visto afectadas en algún evento, y que son objeto de monitoreo antes de la temporada de lluvia para verificar el estado en que se encuentra la infraestructura hidráulica, y en la medida de lo posible acciones de conformación de esta infraestructura.

Previsión. Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

- Impulsar el trabajo de campo para la elaboración de un mapa que contenga los polígonos más susceptibles en la temporada de lluvias.
- Impulsar el trabajo de campo para la elaboración de un mapa de viviendas en que puedan ser afectadas por la temporada de lluvia.

Prevención. Por medio de comunicación social utilizar espacios dentro del noticiero al final del día para transmitir spots informativos, con la finalidad de difundir una campaña dirigida a la población en general relacionada con la presente temporada de lluvias y ciclones tropicales, para que ésta tome conciencia y las medidas necesarias para afrontar de la mejor manera la temporada de lluvias ciclones.

Mitigación. Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador afectable. Se distribuirá material alusivo a la prevención de la temporada de lluvias y ciclones tropicales en los lugares más concurridos.

Auxilio. Respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de Protección Civil, así como las acciones para salvaguardar a los demás agentes afectables.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Se mantendrá una estrecha coordinación con los medios de comunicación, para dar a conocer y mantener informada a la población en general sobre las lluvias que se aproximan, así como dar a conocer en caso de algún desbordamiento de presa, canal o rio.
En el momento que se detecta presencia de lluvias o alguna inundación, se le informa a la unidad Municipal de Protección Civil para que se activen las brigadas municipales, de igual manera se informa a las dependencias correspondientes para que esté preparado, en caso de requerir su apoyo.
Reconstrucción. La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes.
En coordinación con las dependencias participantes, se implementará un programa emergente para la reconstrucción de los sistemas afectados y volver a la normalidad en un corto plazo.
Continuidad de operaciones municipales. Plan de respuesta municipal Este tipo de llamado puede ser atendido con efectividad, con un mínimo de tiempo con el apoyo de corporaciones locales de primera respuesta.
Cruz Roja, FESPE, coordinación de vialidad, Cuerpo de Bomberos, Dirección de Reglamentos, control y Fiscalización, Dirección de Comunicación Social, DIF y Protección Civil municipal. Trabajando con la misma ciudadanía para mitigar algún percance que pudiera presentarse.
El impacto de un agente perturbador que requiere la respuesta de las corporaciones locales de primera respuesta, además de otras instituciones, corporaciones o dependencias gubernamentales locales, para Atenderlas necesidades, con el apoyo Coordinación Estatal de Protección Civil.
Activación del plan. La primera instancia de actuación especializada corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, quienes aplicarán los planes de emergencia de su Programa Interno de Protección Civil.
Además, corresponderá a la Coordinación municipal de protección civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia, aplicación de medidas de seguridad, delimitación y aseguramiento de la zona de riesgo.
La continua comunicación agiliza la atención a la ciudadanía. El receptor del reporte ciudadano es el Sistema de Emergencias C4 (911). El reporte será clasificado para su atención contemplando en una emergencia a todos los organismos municipales como primera respuesta.
Los organismos municipales de competencia son: Protección Civil, FESPE, Vialidad, Bomberos, Cruz Roja, DIF Municipal, CAISES (Sector salud) y Dependencias Municipales, si la contingencia o emergencia rebasa la capacidad de respuesta del Municipio, se turnará informe de la situación a Protección Civil Estatal. Para el caso de gestionar el apoyo de las dependencias estatales, federales aplicando el protocolo de aviso de desastre, será el Presidente Municipal quien solicite el apoyo a causa de que la emergencia rebasó la capacidad de respuesta del Municipio.

Fenómeno Químico-Tecnológico

Índice de peligros por tipo y cantidad de consumo, almacenamiento y transporte de sustancias peligrosas. El municipio de Ciudad Manuel Doblado es uno de los municipios del Estado con un bajo índice de probabilidad de ocurrencia de emergencias o contingencias dentro del fenómeno perturbador Químico Tecnológico, esto, considerando el índice de peligros por la cantidad de sustancias químicas que se transportan, almacenan y consumen en el municipio respecto al territorio estatal, sin embargo, no se debe de perder de vista la ocurrencia de una emergencia debido a la presencia de instalaciones industriales, comerciales y de servicios que manejan, utilizan, consumen y almacenan sustancias y materiales peligrosos y que se encuentran establecidas en esta entidad municipal. Con base en los datos de materiales peligrosos, obtenida de los programas de prevención de accidentes de las industrias de alto riesgo presentados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se identifica que en este municipio se presenta un índice importante de peligro por el tipo de sustancias que se almacenan, asimismo, basado en la clasificación de la National Fire Protection Association (NFPA), la cantidad y el estado físico de las sustancias que se almacenan con mayor frecuencia, el municipio de Ciudad Manuel Doblado está clasificado con un índice bajo de peligro y riesgo por sustancias inflamables y tóxicas.

Almacenamiento y Transporte de Sustancias Peligrosas

Las actividades productivas en las diferentes instalaciones industriales implican el manejo, almacenamiento y consumo de sustancias químicas, así como su transporte, mediante vías terrestres o por ductos. Algunas de estas sustancias son peligrosas debido a sus propiedades de toxicidad, inflamabilidad, explosividad, reactividad y corrosividad, dichas sustancias se clasifican como peligrosas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para los centros de trabajo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo; por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, de acuerdo al Reglamento para el Transporte Terrestre de Sustancias y Materiales Peligroso y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011 Listado de las

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados; y por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo al primero y segundo listado de actividades altamente riesgosas, y en el caso de los residuos peligrosos por la NOM-052-SEMARNAT-2005 que establece la características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Almacenamiento de Sustancias Peligrosas

En los fenómenos químico-tecnológicos, el peligro se define como la capacidad intrínseca de una sustancia química de causar daño o afectación a las personas, a las propiedades y al ambiente; el proceso de análisis del riesgo incluye la probabilidad de que suceda un accidente o evento determinado, así como las probabilidades de daño a la población. La ubicación de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios que tienen almacenadas sustancias químicas, constituye el primer paso en el proceso de análisis de riesgo, el cual es conocido como identificación de peligro, en esta misma etapa se considera el análisis de consecuencia, es decir, la estimación de las áreas o zonas que se verían afectadas en caso de un accidente que involucre una sustancia química.

Tabla III.37. Centros de Distribución Mediante Estación de Servicio para el Almacenamiento y Expendio al Público de Gasolina y Diésel en el municipio de Manuel Doblado.

Datos: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/municipio/manuel_doblado/fenomeno_qt/manuel_doblado_qt.pdf

Nombre o Número de Permiso	Ubicación
PL/8025/EXP/ES/2015	Carretera Manuel Doblado-Cuerámaro-León s/n
PL/9328/EXP/ES/2015	Carretera Manuel Doblado-León Km 2 Vía Santa Rosa
PL/18958/EXP/ES/2016	Carretera Manuel Doblado-Piedras Negras Esquina Con Prolongación Calle Benito Juárez No. 2

En el municipio de Ciudad Manuel Doblado existe la probabilidad de ocurrencia de una emergencia química latente, ya que este cuenta con tanques estacionarios y recipientes portátiles de Gas L.P. para servicios auxiliares en viviendas y comercios, así como medios de transporte los cuales desplazan cantidades significativas de Gas L.P. para abastecer la demanda de la población. Derivado de lo anterior, hay que tomar en cuenta los riesgos y peligros generados por el manejo, consumo y almacenamiento de Gas L.P.

Incendios forestales

Los incendios forestales son eventos que se generan por la intervención de una serie de fenómenos tanto antrópicos como naturales, pueden ser causados esporádicamente de forma natural como un proceso de regeneración para los bosques, sin embargo, la mayoría de éstos se deben a la intervención de factores como la tala inmoderada, el turismo no ecológico, la cercanía de terrenos de cultivo a los bosques, el cambio de uso de suelo, la cercanía a caminos y el mal uso del fuego en terrenos forestales y terrenos de uso agrícola[65].



[65] Ibid.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Figura III.105. Fenómeno Químico tecnológico, Manuel Doblado. Incendios Forestales.
Fuente: https://experience.arcgis.com/experience/22f78e5df3c14f1aa9f7bc23abb4fbda/ y Farfán (2020).

Fenómeno Sanitario-Ecológico

Este fenómeno se genera a partir de la acción patógena de los agentes bilógicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos. Otros detonantes que afectan a la salud son la interacción humana con los animales {doméstico o silvestre), donde se pueden transmitir directamente diferentes tipos de enfermedades, sin embargo, también se puede dar por la ingesta de alimentos contaminados.

Plagas

En el municipio de Ciudad Manuel Doblado dentro de sus actividades agrícolas se cultiva Maíz, sorgo, trigo, cebada, brócoli y lechuga, se detectó la presencia de roedores en el año 2018.
Esto ha provocado diversos daños al sector agrícola ocasionando demoras en la siembra y pérdidas económicas al productor.
Afectando las cintillas de riego las cuales son sufren daños debido a los roedores y algunas ratas de campo son transmisoras de infecciones y enfermedades, tales como la leptospirosis, que puede incluso provocar la muerte.
Si Usted se ve afectado por esta plaga comuníquese con las autoridades estatales de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentaria y Rural en el siguiente número 01 800 CAMPO GT (22676 48).
En vigilancia se encuentran las siguientes plagas que afectan a esta parte del territorio del estado de Guanajuato, siendo estas en zona bajo protección Roya negra del tallo de trigo, Tortricido anaranjado, Quemadura de hoja, Complejo escarabajo barrenador polífago, Enfermedad de pierce, Palomilla europea de la vid, Palomilla del tomate, Gusano soldado asiático y Gusano de la mazorca y en zona bajo control fitosanitario el Pulgón amarillo del sorgo, Marchitez del agave y Chapulín de la milpa.

Contaminación de Suelos

La contaminación de suelos es generada por las actividades antropogénicas, entre las que se encuentra la agricultura, por el uso de pesticidas y fertilizantes. Es necesario no exponerse a productos considerados altamente peligrosos y que pongan en riesgo su salud, los siguientes son los productos que desde el 2015 fueron retirados por tener ingredientes activos peligrosos y no se recomienda su uso.
Azinfos Metílico, Captofol, Clordano, DDT, Endosulfán, Lindano, Fentoato.

Contaminación del Agua

El acuífero de la zona es muy somero debido a que los pozos de agua tienen un espejo que va de los 50 a 100 metros de profundidad, el tipo de suelo permite que la recarga del acuífero sea buena.
Por lo que se recomienda que las viviendas que no cuenten con drenaje tengan una fosa séptica que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-CNA-1997, esto con la finalidad de vivir en armonía con el medio ambiente. Se debe tener en cuenta el cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, para calidad de salud ambiental, agua para uso y consumo humano, límites permisibles de calidad y tratamientos a la que debe someterse el agua para su potabilización. Otro factor que pone en riesgo la salud pública son la presencia de drenajes a cielo abierto que generan malos olores y son propenso a que las bacterias que se generan de origen hídrico se ha una manera de reproducción adecuada para el colera, fiebre tifoidea y disentería en otros, así como la proliferación de la fauna nociva portadora de diferentes enfermedades. Es necesario que todo tipo de aguas residuales ya sean de origen doméstico o comercial como son los diferentes tipos de industrias de la región sean tratadas. El municipio de Ciudad Manuel Doblado cuenta con una Planta Tratadora de Aguas Residuales ubicada en Carretera Ciudad Manuel Doblado a León, Kilometro 1 que atiende a una población de 46,000 personas.

Fuentes de abastecimiento de agua potable

La infraestructura hidráulica para la dotación de agua potable a las localidades se realiza con la extracción de agua subterránea de pozos profundos, su bombeo y almacenamiento en depósitos superficiales como tanques elevados. Otros casos, se refieren a la forma en la que se realiza de manera independiente al organismo operador municipal ya que corresponde a pozos agrícolas habilitados para usos domésticos. Actualmente se identificaron 93 pozos profundos en operación para dotar del servicio de agua potable a las localidades del municipio bajo el concepto de Público Urbano; mientras que 6 se consideran de uso doméstico. La infraestructura para la conducción y descarga de aguas negras se compone de redes subterráneas de tubería de cemento, PVC, polietileno de alta densidad y otros, las cuales son conducidas a los cuerpos de agua existentes para su retiro del área

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

urbana. Se cuenta con una planta de tratamiento que no está siendo utilizada a su capacidad debido a la carencia de colectores hacia la planta, que conduzcan las aguas servidas. Dentro del municipio hasta septiembre del año 2022, el Registro Público de Derechos de Agua de la CONAGUA, tiene registrados 437 pozos, para uso industrial, doméstico, agrícola, agroindustrial y otros más; de los cuales 93 Pozos de Agua[66] son del tipo Público Urbano.

Tabla III.38. Fuentes de abastecimiento de agua potable (Uso Urbano y Doméstico).
Elaboración propia. Fuente: https://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx

Titular	Título	Uso	Fecha de término de vigencia
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	827928	Público Urbano	
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA160458/12HMDL18	Público Urbano	
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBLADO	08GUA160349/12HMDL18	Público Urbano	
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	08GUA150024/12HMDL11	Público Urbano	27/02/2024
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA151976/12HMDL12	Público Urbano	08/03/2062
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117138/12HIGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117139/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117141/12HOGE99	Público Urbano	05/10/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA113797/12HMDL17	Público Urbano	18/12/2029
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117143/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117144/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA113798	Público Urbano	
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117140/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117146/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117158/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA113799/12HMGE99	Público Urbano	16/12/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117142/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117145/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA117147/12HMGE99	Público Urbano	05/10/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115869/12HMGE99	Público Urbano	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115889/12HMGE99	Público Urbano	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115870/12HMGE99	Público Urbano	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA115890/12HMDL17	Público Urbano	23/12/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA114943/12HMDL12	Público Urbano	21/12/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA114099/12HMGE99	Público Urbano	16/12/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA114206	Público Urbano	
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA114098/12HMGE99	Público Urbano	16/12/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA114097	Público Urbano	
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111795/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111797/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111800/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111803/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111809/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111789/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111793/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111796/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111804/12HAGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111806/12HDGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111808/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA112944/12HMGE99	Público Urbano	20/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111790/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111791/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111794/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111798/12HDGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111799/12HOGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111801/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111802/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111805/12HAGE99	Público Urbano	21/10/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	08GUA112945/12HMDL13	Público Urbano	19/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111788/12HHGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111792/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA111807/12HLGE99	Público Urbano	21/10/2049
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. SAN ANTONIO DE LA PRESA)	08GUA110268/12HMGE98	Público Urbano	25/06/2008
Municipio de Cd. Manuel Doblado (COM. OJO DE AGUA DEL LAUREL)	08GUA110669/12HOGE99	Público Urbano	28/01/2049
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA110577/12HMDL17	Público Urbano	07/01/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado (LAS COLORADAS)	08GUA110579/12HMGE98	Público Urbano	07/01/2049
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA110576	Público Urbano	
Municipio de Cd. Manuel Doblado (COM. FRIAS, SAN MATÍAS)	08GUA110672/12HIGE99	Público Urbano	28/01/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado (COM. PUERTA DE FRIAS)	08GUA110675/12HOGE99	Público Urbano	28/01/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado (COM. TULTITAN)	08GUA110673/12HOGE99	Público Urbano	28/01/2049
Municipio de Cd. Manuel Doblado	08GUA108966/12HMDL17	Público Urbano	17/07/2028
Municipio de Cd. Manuel Doblado (SAN ANTONIO DE LA PRESA)	08GUA110071/12HMGE98	Público Urbano	09/12/2048
Municipio de Cd. Manuel Doblado (SANTA ANITA)	08GUA110075/12HMGE98	Público Urbano	09/12/2048
Municipio de Cd. Manuel Doblado	GUA110072	Público Urbano	
Municipio de Cd. Manuel Doblado (VADO DE ZAPIEN)	08GUA110070/12HMGE98	Público Urbano	09/12/2048
Presidencia Municipal de Cd. Manuel Doblado (COM. SAN JOSÉ DEL PASO)	08GUA106665/12HMGE98	Público Urbano	28/09/2000

[66] https://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Titular	Título	Uso	Fecha de término de vigencia
Municipio de Cd. Manuel Doblado (EL VENADO, PIEDRA PARADA)	08GUA109212/12HMGE98	Público Urbano	30/10/2048
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	08GUA109210/12HMDL14	Público Urbano	29/10/2048
MUNICIPIO MANUEL DOBLADO	GUA109211	Público Urbano	30/10/2028
Municipio de Cd. Manuel Doblado (JAGUEY DE SERRANOS)	08GUA109209/12HMGE98	Público Urbano	29/10/2048
Presidencia Municipal de Cd. Manuel Doblado (COM. PUERTA DE LA LLAVE)	4GUA106599/12HMGE95	Público Urbano	07/09/2000
MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO	08GUA103260/12HMDL17	Público Urbano	23/04/2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LA LADERA)	08GUA108311/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. MARAVILLAS)	08GUA108315/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. SAN JOSÉ DE BELLAVISTA)	08GUA108319/12HMGE96	Público Urbano	06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. RANCHO NUEVO DE ATOTONILQUILLO)	4GUA108214/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
Presidencia Municipal de Ciudad Manuel Doblado (COM. SAN JOSE DE MOGOTES)	4GUA108218/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. PIEDRAS NEGRAS)	4GUA108217/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. EL SITIO DE MARAVILLAS)	08GUA108312/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. EL GUAYABO DE SANTA RITA)	08GUA108313/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LA MORA)	08GUA108314/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (EJIDO EL TECUAN)	4GUA108234/12HMGE96	Público Urbano	06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. RANCHO PIEDRA PARADA)	4GUA108236/12HMGE96	Público Urbano	06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. TINAJA DE COLORADAS Y ANEXAS)	4GUA108481/12HMGE96	Público Urbano	05/09/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. RANCHO NUEVO DE CERRITOS Y ANEXAS)	08GUA108608/12HMGE96	Público Urbano	15/08/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. ZAPOTE DE ADJUNTAS)	4GUA108237/12HMGE96	Público Urbano	06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (EJIDO SAN LUIS, LA CHARCA)	4GUA108230/12HMGE96	Público Urbano	06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LA PLAYA)	4GUA108239/12HMGE96	Público Urbano	06/06/2001
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD MANUEL DOBLADO (COM. LIBERACIÓN)	4GUA108219/12HMGE96	Público Urbano	23/05/2001
PRESIDENCIA MPAL. DE CD. MANUEL DOBLADO (COM. SAN PABLO)	4GUA102884/12HMGE95	Público Urbano	24/07/2000
PCIA. MPAL M. DOBLADO (SIST. MPAL. DE AG	4GUA102520/12HMGR95	Público Urbano	29/03/2005
PDCIA. MPAL DE M. DOBLADO (SIST. MPAL. A	4GUA102092/12HSGR94	Público Urbano	20/12/2004
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MANUEL DOBL	4GUA100857/12HMGR94	Público Urbano	18/09/2014
EJIDO	08GUA117243/12CMGE99	Doméstico	23/12/2009
JUAN N	08GUA117190/12CMGE99	Doméstico	23/12/2009
MARIA NS	08GUA115523/12CPGE99	Doméstico	23/12/2009
JUAN N	08GUA113356/12CLGE99	Doméstico	13/12/2009
PEDRO N	08GUA109800/12CMGE98	Doméstico	09/10/2028
ANTONIO N	08GUA105161/12CPGE98	Doméstico	30/04/2028

Refugios Temporales

Tabla III.39. Catálogo de Refugios Temporales 2023.
Municipio de Manuel Doblado, Fuente: Coordinación Estatal de Protección Civil.
https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/2020/Fenomenos/Cat%C3%A1logo%20de%20Refugios%20Temporales%20134.pdf

No.	Clave del Refugio Temporal	Municipio	Nombre del Refugio Temporal	Dirección	Uso	Número de Sanitarios	Fuentes de Abastecimiento de agua	Condiciones de Techos, Puertas y Ventanas	Instalaciones Eléctricas	Instalaciones Apropiadas para Discapacitados	Capacidad de Personas
21	GTO-21/M08RT1	Cd. Manuel Doblado	Centro Gerontológico	Calle uno,s/n, Col. La Cayetana	Atención a Adultos Mayores	4	Red	Buenas	Si	No	12
22	GTO-22/M08RT2	Cd. Manuel Doblado	Auditorio de la Deportiva Solidaridad	Carretera Manuel Doblado Piedras Negras Km. 6.5, Col. Benito Juárez	Recreativa	4	Red, pozo	Buenas	Si	Si	393

Morbilidad

Se le denomina a cualquier separación, subjetiva u objetiva, del estado de bienestar fisiológico o psicológico. En este contexto, los términos enfermedad, trastorno y estado mórbido se consideran sinónimos. Se refiere al contenido de las enfermedades generales o seleccionadas, según entidad federativa o municipio de residencia habitual del enfermo. En la siguiente tabla se puede ver las enfermedades más comunes de la población.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tabla III.40. Lista de principales causas de morbilidad en Manuel Doblado.
Fuente: https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/2020/Municipios/Manuel%20Doblado/Sanitario/Tabla_CD.ManuelDobaldo_Morbilidad.pdf

Ciudad Manuel Doblado

Fenómeno Sanitario- Ecológico

Principales causas de Morbilidad en el Municipio de Ciudad Manuel Doblado, Gto			
Orden	Diagnostico	Total	%
1	Infecciones Respiratorias Agudas	11,307	74.81
2	Infecciones int. Por otros organismos y mal definidas	738	4.88
3	Ulceras, Gastritis y Duodenitis	573	3.79
4	Infección de Vías Urinarias	488	3.22
5	Intoxicación por Picadura de Alacrán	354	2.34
6	Otitis Media Aguda	184	1.21
7	Candidiasis Urogenital	182	1.20
8	Varicela	141	0.93
9	Amibiasis Intestinal	136	0.89
10	Diabetes Mellitus no Insulinodependiente (tipo II)	111	0.73
11	Hipertensión Arterial	98	0.64
12	Neumonías y Bronconeumonías	97	0.64
13	Faringitis y Amigdalitis Estreptocócicas	87	0.57
14	Tricomoniasis Urogenital	80	0.52
15	Desnutrición Leve	72	0.47
16	Mordeduras por Perro	72	0.47
17	Asma y Estado Asmático	53	0.35
18	Gingivitis y Enfermedad Periodontal	38	0.25
19	Intoxicación por Ponzoña de Animales	35	0.23
20	Intoxicación Aguda por Alcohol	31	0.20
21	P20 Resto de Diagnósticos	236	1.56
Total Municipal		15,113	100.00

Fuente: Secretaría de Salud Guanajuato

Ladrilleras

Existe en el registro de ladrilleras ubicadas dentro del municipio un total de 37, y todas aparecen cercanas al área urbana de Ciudad Manuel Doblado.

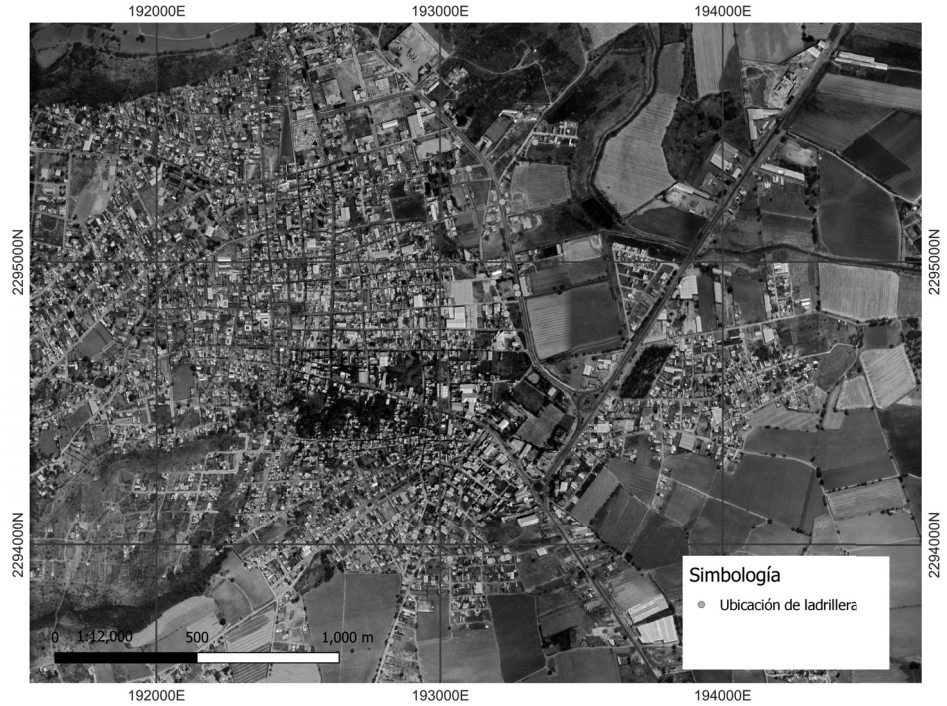

Figura III.106. Localización de ladrilleras en Ciudad Manuel Doblado.
Fuente: Datos http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx, elaboración propia.

Zonas de valor natural o ecológico

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

No se tiene identificada ninguna zona de estas características dentro de la zona urbana del municipio.

Fenómeno Socio-Organizativo

Se refiere a los sitios donde ocurre mayor concentración de personas como puede ser fábricas, centros comerciales, supermercados, rutas de peregrinaciones, balnearios y otros más.
Tomando en consideración las características sociales y demográficas del municipio de Ciudad Manuel Doblado y atendiendo una temporalidad específica, anualmente se elaboran e implementan Programas Municipales de Protección Civil (Planes de Contingencias) para la atención de Fenómenos Socio-Organizativos, los cuales son un instrumento de orientación, regulación y planeación dentro del quehacer de la protección civil, en los que establecen todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, mediante procesos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre las dependencias Federales. Estatales, Municipales y de participación Social.
El municipio de Ciudad Manuel Doblado se concentra la población principalmente en los templos que se ubican en la zona urbana y en lugares de esparcimiento establecidos como Balnearios y Centros Recreativos a las orillas de la zona urbana durante la Semana Santa y la Semana de Pascua, por lo anterior, previamente se llevan inspecciones para la evaluación de peligros y riesgos con el objetivo de que los inmuebles cuenten con las condiciones y medidas de seguridad en materia de Protección Civil necesarias para operar y de esta forma garantizar la salvaguarda, integridad física y la salud de la población que se dé cita en estos espacios.
Además, se celebran eventos religiosos tradicionales en el municipio, mismos que atraen principalmente a la población local a reunirse en la zona centro, entre los cuales identificamos los siguientes:
Semana Santa y Domingo de ramos.
Lunes santo.
Martes santo.
Miércoles santo.
Jueves santo.
Viernes santo.
Sábado de gloria.
Domingo de resurrección (Domingo de Pascua)
Lunes de Pascua.
Por lo anterior, las dependencias y autoridades competentes mantienen un operativo de vigilancia y monitoreo en las principales zonas donde la población se reúne, así como en las vías de acceso del municipio, se llevan a cabo campañas de difusión para informar a la población de las medidas y recomendaciones preventivas para la temporalidad mediante trípticos, redes sociales y medios digitales, asimismo se realizan inspecciones y verificaciones de instalaciones temporales de puestos ambulantes establecidos que utilizan y almacenan gas licuado de petróleo, se verifican que se encuentren libre de obstáculos las zonas establecidas como rutas de evacuación, tránsito peatonal y ruta para las unidades de emergencia.
Las vacaciones de verano representan uno de los dos principales periodos largos de asueto nacional asociados al descanso, el ocio y la expedición turística; este periodo de descanso enfocado principalmente en el sector educativo representa el primer periodo largo de cese de actividades que busca prevenir las dificultades de concentración, desmotivación y cansancio en los estudiantes y maestros, así como el origen de otras patologías humanas.
En lo que respecta al municipio de Ciudad Manuel Doblado, anualmente se reúnen una cantidad importante de personas a los eventos del tradicional Grito de Independencia y al desfile conmemorativo, los cuales se dan cita en el primer cuadro de la ciudad en el Jardín Principal en donde temporalmente se instalan puestos ambulante y que durante la celebración es común identificar a personas alterando el orden público, se presentan extravío de menores, robos y asaltos, por lo cual se realizan inspecciones para la evaluación de peligros y riesgos en inmuebles e instalaciones temporales del primer cuadro de la ciudad con el objetivo de que cuenten con las condiciones y medidas de seguridad en materia de Protección Civil necesarias para operar, además se llevan a cabo campañas de difusión para informar a la población de las medidas y recomendaciones preventivas para la temporalidad mediante trípticos, redes sociales y medios digitales, además se inspecciona el lugar donde se llevará a cabo la quema de pirotecnia verificando que se ejecute de forma segura, además se verifican que se encuentren libre de obstáculos las zonas establecidas como rutas de evacuación, tránsito peatonal y ruta para las unidades de emergencia, en todo momento manteniendo una comunicación constante con un centro de mando donde se coordinan las actividades de las dependencias y autoridades competentes.
La celebración del Día de Muertos en México tiene su origen en la época de los indígenas de Mesoamérica, por las culturas Aztecas, Mayas, Purépechas, Nahuas y Totonacas, los cuales hacían rituales para celebrar la vida de sus ancestros desde hace 3,000 años aproximadamente, pasando

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

esta tradición de generación en generación, en la cual se han ido incorporando costumbres de índole religiosas y modernas, a la fecha, en la cual se lleva a cabo el Día de Muertos durante los días 1 y 2 de noviembre, celebración que se declaró Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de México en el año 2008 por la UNESCO.

En lo que respecta al municipio de Ciudad Manuel Doblado durante el 1 y 2 de noviembre se tiene una afluencia aproximada de 8,500 personas, que se reúnen principalmente en el panteón municipal de la zona centro, además de un cementerio ubicado en la comunidad de San Juan de la Puerta, en los cuales se programan diversas actividades durante el día y la noche, de igual forma se considera que el 1 de noviembre se lleva a cabo el tradicional desfile de catrinas y carros alegóricos por las principales calles de la ciudad, en la que participan sociedad y dependencias municipales, por lo cual se realiza una vigilancia permanente en estos espacios por parte de las dependencias y autoridades de seguridad y de emergencia, procurando el orden y seguridad de la población.

En el municipio de Ciudad Manuel Doblado se reciben contingentes con un aproximado de 13,000 peregrinos durante toda la temporalidad de paso de peregrinos con rumbo a San Juan de los Lagos, Jalisco, los cuales transitan principalmente por la carretera Manuel Doblado-San Juan de la Puerta, atravesando la comunidad de San Juan de la Puerta, así mismo por la Carretera Manuel Doblado-Cuerámaro, pasando por las comunidades de Ojos de Agua, Providencia y Caporal, durante los meses de enero y febrero. Además, se tienen identificados los siguientes sitios de pernocta: Campo deportivo de la comunidad de San Juan de la Puerta, Panteón Municipal en la zona urbana del municipio y un predio privado ubicado en la calle General Ignacio Allende de la zona centro del municipio, teniendo una afluencia aproximada en temporalidades anteriores de hasta 2,000 personas. Los factores de riesgo identificados en el trayecto de los peregrinos son los siguientes: carreteras con alto flujo vehicular provocando riesgo de incidentes con vehículos que circulan en las carreteras, fauna nociva (insectos, reptiles venenosos y arácnidos principalmente), temperaturas mínimas extremas por la noche y máximas extremas por el día, lugares inadecuados para pernoctar, senderos por cerros y lugares peligrosos, riesgos por enfermedades (gastrointestinales, respiratorias, etc.), uso de pirotécnica, preparación y consumo de alimentos con poca higiene y en descomposición e incendios en pastizales. Eventos y festividades que generan concentraciones masivas de población Otras festividades que generan concentraciones y/o movimientos masivos de población en el municipio de Ciudad Manuel Doblado son las siguientes: Fiesta del Señor de la Vidriería llevada a cabo el 3 de mayo. Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Manuel Doblado la cual se fundó el día 1 de enero de 1899. Una de las principales festividades en el territorio municipal que propician concentraciones masivas de población es la generada por las Fiestas Patronales que tienen lugar durante el mes de mayo, es por ello que la Coordinación Municipal de Protección Civil elabora e implementa el "Programa Municipal de Protección Civil (Plan de Contingencia) para la atención de Fenómenos Socio Organizativos originados por Desfiles, Ferias y Festividades Locales", en donde se establecen los instrumentos preventivos, de auxilio, recuperación y reconstrucción, así como las actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante las manifestaciones de los fenómenos perturbadores que pudieran suscitarse durante esta temporalidad.



Figura III.107. Sitios identificados con alta afluencia de personas. Fuente: https://cepcgto.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=4631efc3bf0741faa0cffefd1dc1ebbf.

III.3.7. Aspecto medio físico transformado

Morfología urbana

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

La morfología es el trazo de las ciudades. Esto se ve influenciada por el emplazamiento (relación con el medio físico: sobre un lomerío, una planicie, en la ribera de un río, etc.) y la situación (posición relativa de la ciudad con respecto al entorno próximo: otras ciudades, vías de comunicación, etc.). Su estudio se realiza sobre un plano con representación a escala de los espacios construidos (edificios) y de la traza urbana (calles, parques y otros espacios vacíos).
Ciudad Manuel Doblado, es la cabecera del municipio de Manuel Doblado, contiene la traza de tipo ortogonal, cuando el plano de la ciudad sigue una estructura cuadriculada, con calles que se cruzan en ángulo recto, su desarrollo es habitual en la historia del urbanismo desde las ciudades griegas o romanas, las ciudades coloniales hispanoamericanas o los ensanches europeos del siglo XIX.

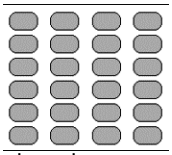

Figura III.108. Morfología urbana de la cabecera municipal, Ciudad Manuel Doblado.

Crecimiento histórico de la zona urbana

De los 821.0109122 km^2 de superficie que tiene el municipio de Manuel Doblado, la cubierta de Asentamiento Humano Urbano para el año de 1972, se obtuvo la superficie de 1.50003331868 km^2, representa el 0.18271% del total del territorio municipal (Figura III.24). En el año de 1999 se obtuvo la superficie de 3.306058532 km^2 de asentamiento humano urbano, esto representa el 0.40268% (Figura III.25). Mientras, para el año de 2021 se calculó la superficie de 4.668371876 km^2 de asentamiento humano urbano, esto representa el 0.56861% (Figura III.27).

Tendencia actual de crecimiento

Para el incremento de la cobertura de los asentamientos humanos (rural y urbano) entre el periodo de 1972 a 1999, fue crecimiento moderado, porque cambió de 1.12152% hasta 1.54192% con relación a la superficie del municipio. Para este periodo el incremento relativo fue de 37.48484%. Mientras, que el comportamiento de la cobertura de los asentamientos humanos (rural y urbano) entre el periodo de 1999 a 2021 fue de crecimiento mayor, porque la tasa de cobertura fue de 1.54192% hasta 2.41608% con relación a la superficie del municipio, este cambio fue 56.69295%, es mayor al periodo evaluado anteriormente. Incluso, entre 1972 y 2021 la tasa de cambio de la cobertura de los asentamientos humanos fue de: 115.42906%. El crecimiento de los asentamientos humanos en los dos periodos de tiempo analizados muestra que los cambios ocurrieron hacia todas las direcciones del territorio. En la cabecera municipal, la dirección del crecimiento ocurrió hacia el norte, hacia el sur y sureste, hacia el noreste y hacia el oeste, sobre los ejes viales principales que conectan a la ciudad con otros municipios. Los terrenos del Ejido Ciudad Manuel Doblado contienen en su límite al crecimiento del centro de población lo que presiona el movimiento de la frontera de la ciudad. El crecimiento de población urbana se acompaña por el suministro de vivienda, infraestructura y servicios básicos, cubriendo la mayor parte de la demanda.

Traza urbana

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

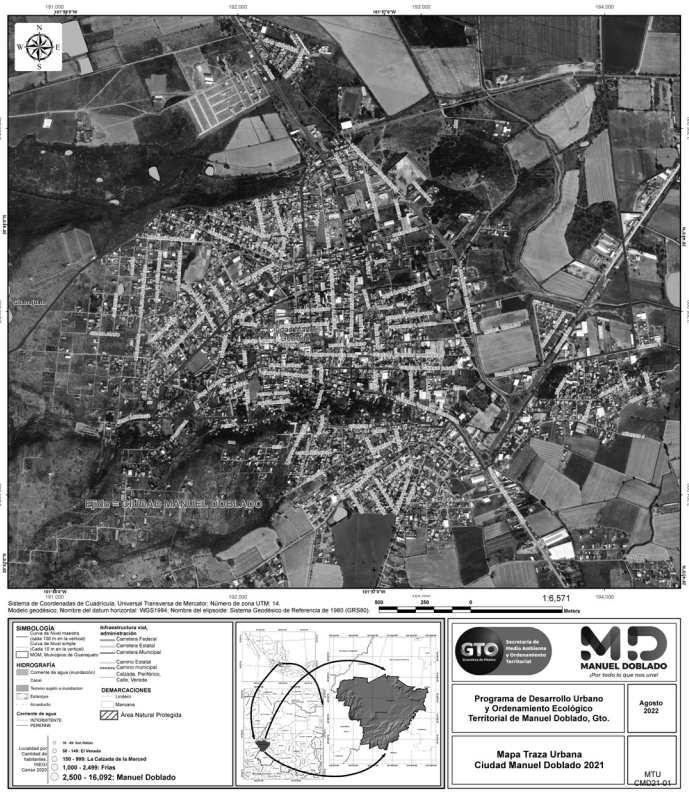

Figura III.109. Traza urbana Ciudad Manuel Doblado, imagen aérea. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019. Imagen de Bing.

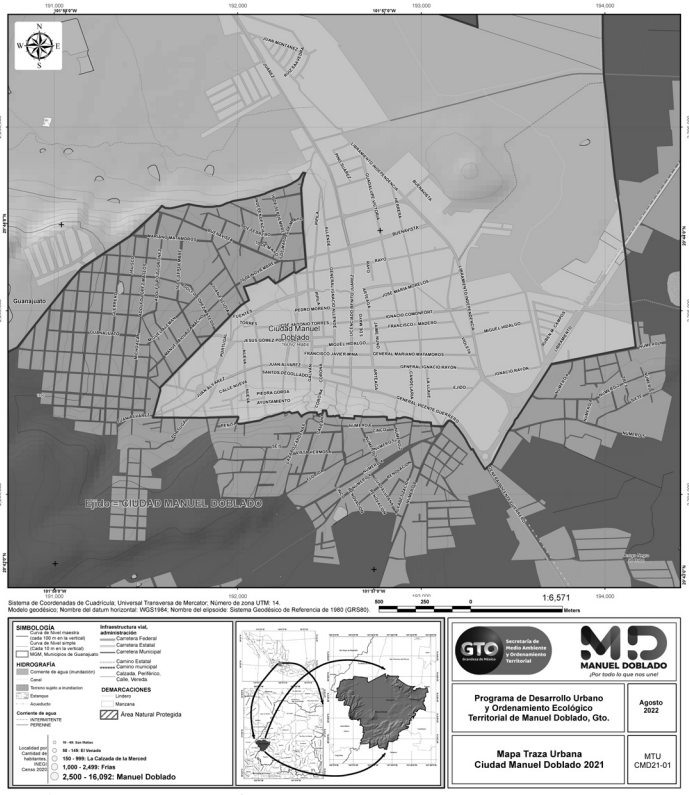

Figura III.110. Traza urbana Ciudad Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Superficie urbana actual

Con base en los datos cartográficos obtenidos de los mapas de uso del suelo y cobertura vegetal del año 1972 la superficie urbana del municipio de Manuel Doblado fue de 1.500033 km^2. Mientras que para el año 2021, la superficie urbana fue de 4.668371 km^2. Lo cual significa una tasa de crecimiento para el área urbana, en ese periodo de tiempo (1972-2021) de: 115.42906%.

Bancos de material

Luego de revisar base de datos de la Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial no reporta información de bancos de material autorizados. Por otro lado, dentro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no reporta sitios para banco de material con autorización[67][68].
Sin embargo, se destaca que existen sitios con evidencia de extracción de material pétreo o de la actividad considerada como minería no metálica. Esto se señala porque no hay documento publicado donde se muestre autorización de la actividad al respecto. Así, en el mapa de la figura III.111 aparece la localización de sitios de material pétreo, tanto para el inventario de 2014 que tiene SMAOT; así como para 2022, que son datos obtenidos con la imagen de satélite de diciembre de 2022.

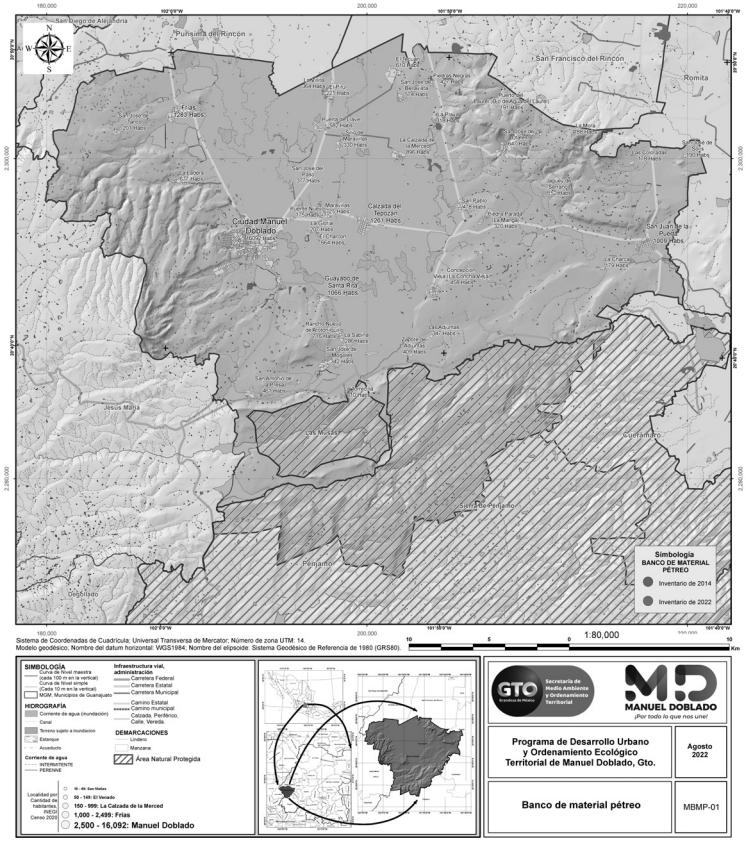

Figura III.111. Localización de Bancos de Material pétreo dentro del municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, con datos de SMAOT para 2014.

Sitios de disposición final

Está ubicado al norte de la cabecera municipal, en dirección este de la localidad de Frías. Se reciben diariamente 18 toneladas de basura[69]. En este sitio no se lleva ningún control en su disposición final, generando la presencia de fauna nociva. El sitio empezó a operar en el año de 2009. La carretera para llegar hasta el mismo es la que corresponde a Purísima de Bustos-Manuel Doblado.

[67] http://b.materiales.siac.gob.mx/

[68] https://app.conagua.gob.mx/consultarepda.aspx

[69] https://dga-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/se/se_manuel_doblado.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



Figura III.112. Imagen de referencia de las condiciones del sitio del relleno sanitario en el Manuel Doblado. Imagen de satélite de 2022. Fuente: Elaboración propia, imagen Google Earth.

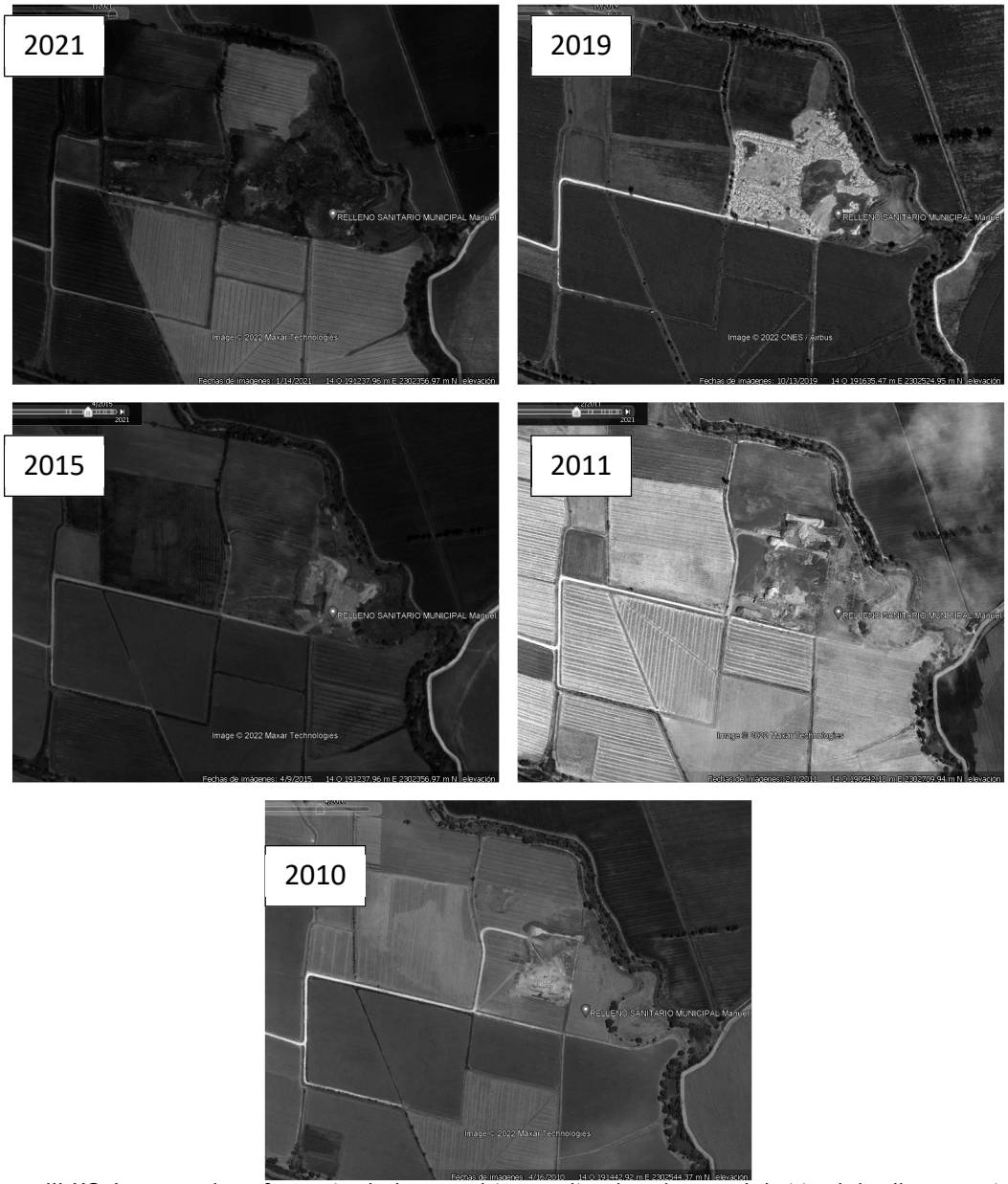

Figura III.113. Imagen de referencia de los cambios realizados dentro del sitio del relleno sanitario del municipio de Manuel Doblado. Se muestra para cada año en el que se registró la imagen. Fuente: Elaboración propia, con imagen de Google Earth.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Usos y destinos del suelo

El uso de su suelo urbano actual corresponde tal como lo vemos en la figura III.114.

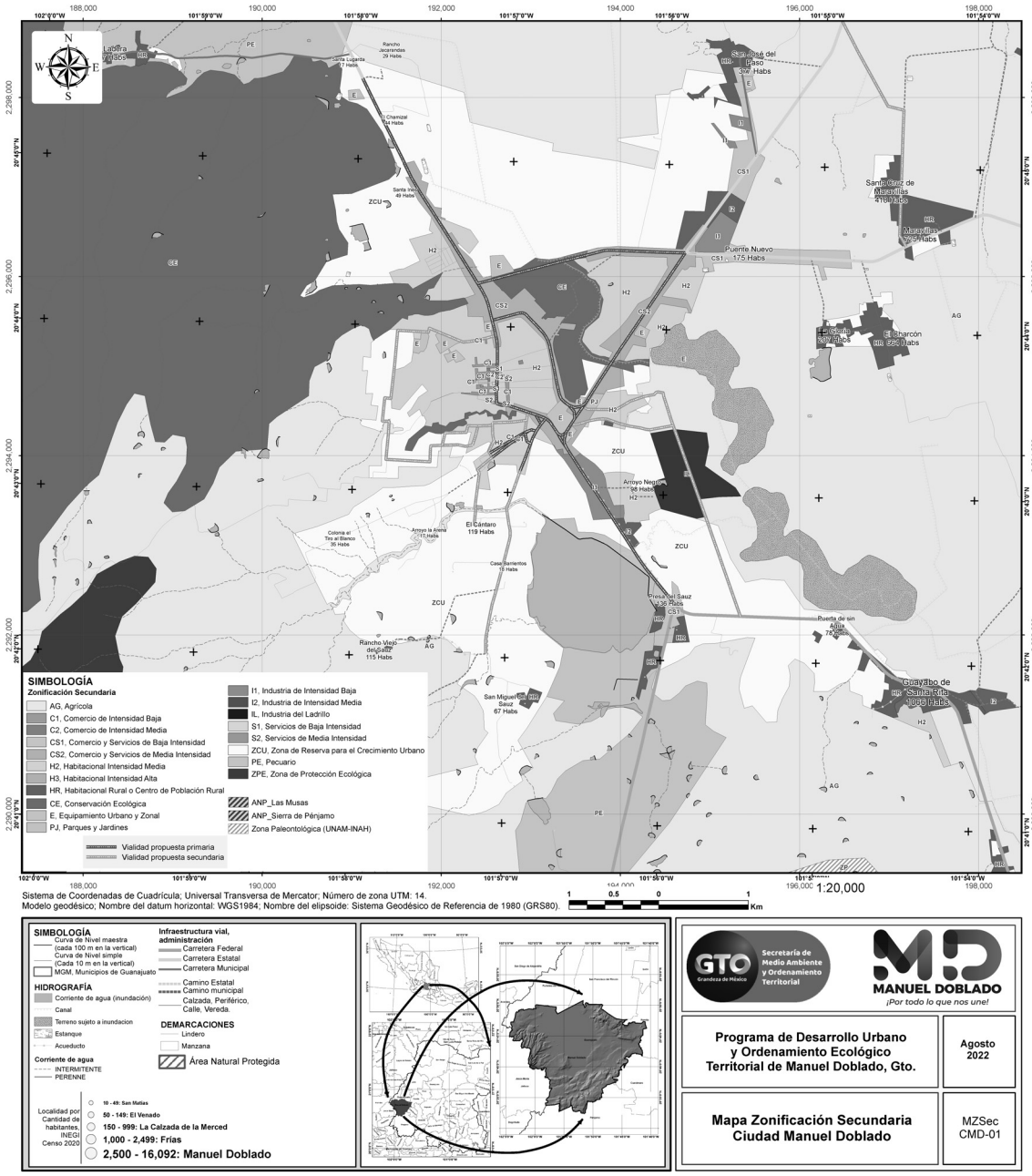

Figura III.114. Uso de suelo urbano actual en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Infraestructura

Con base en la información del Censo del INEGI del año 2020, para el municipio de Manuel Doblado, la cobertura por energía eléctrica respecto al total de viviendas censadas fue de una tasa igual a 69.561%; el 70.279% la cobertura de agua entubada y el 65.647% de drenaje. Se reconoce una subestación eléctrica cercana a la localidad rural El Toro sobre la carretera estatal Ciudad Manuel Doblado-Plan Ayala a una distancia de 12 km en dirección norte de la cabecera municipal.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

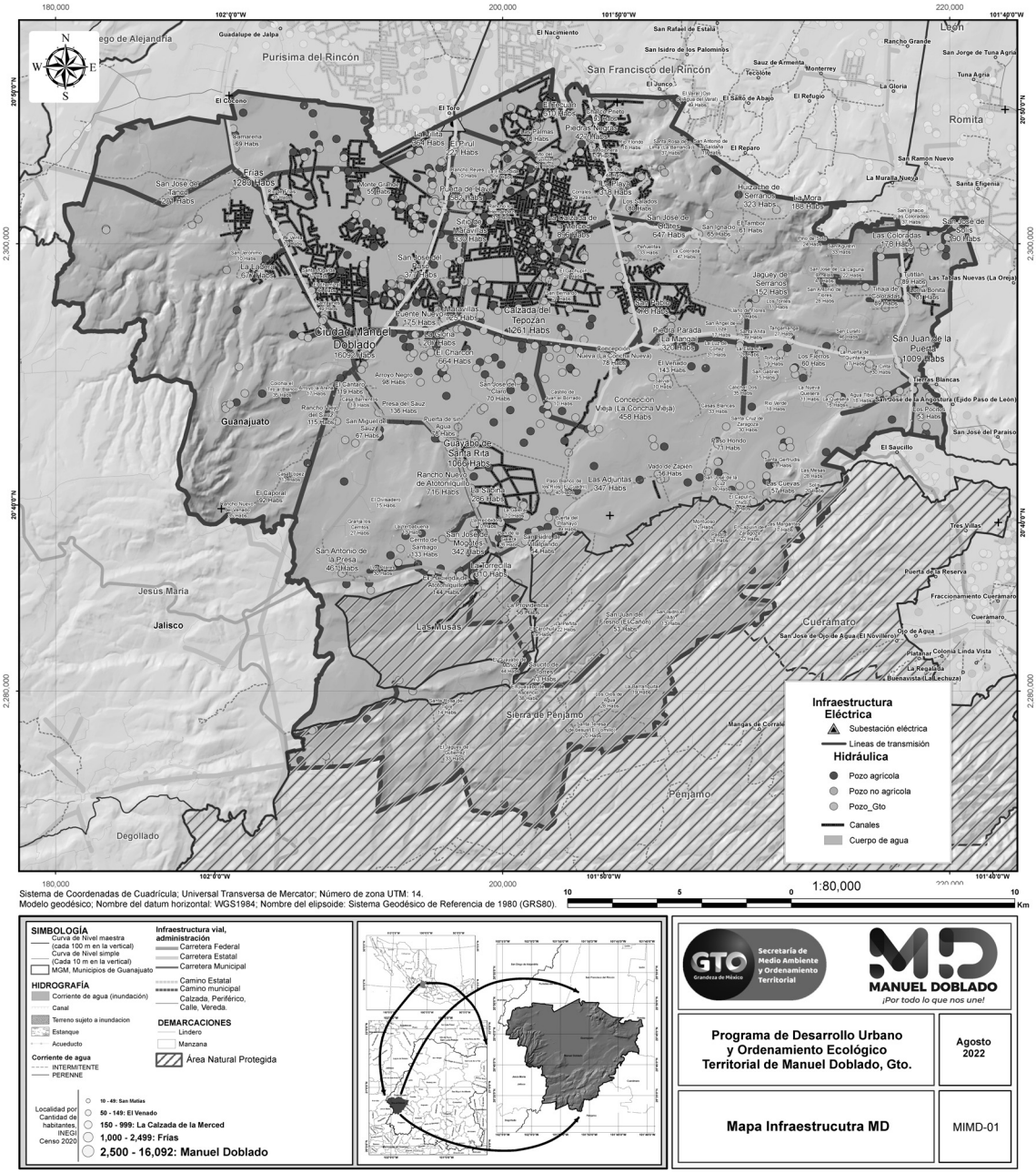

Figura III.115. Infraestructura de la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

III.3.8. Aspecto social

Crecimiento demográfico

El crecimiento demográfico que ha tenido la cabecera municipal de Ciudad Manuel Doblado se muestra en la siguiente figura III.116. Para Ciudad Manuel Doblado, en el periodo de 1990 a 2000 creció la población en 2,177 personas; de 2000 a 2010 creció en 1,398 personas; entre 2010 y 2020, la población aumentó en 2,136 personas. En el número de hombres de 1990 a 2000 creció la población en 938 personas; de 2000 a 2010 creció en 617 personas; entre 2010 y 2020, la población incrementó en 1,040 personas. En cuanto al número de mujeres, en el periodo de 1990 a 2000 creció la población en 1,239 personas; de 2000 a 2010 creció en 781 personas; entre 2010 y 2020, la población creció en 1,096 personas.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

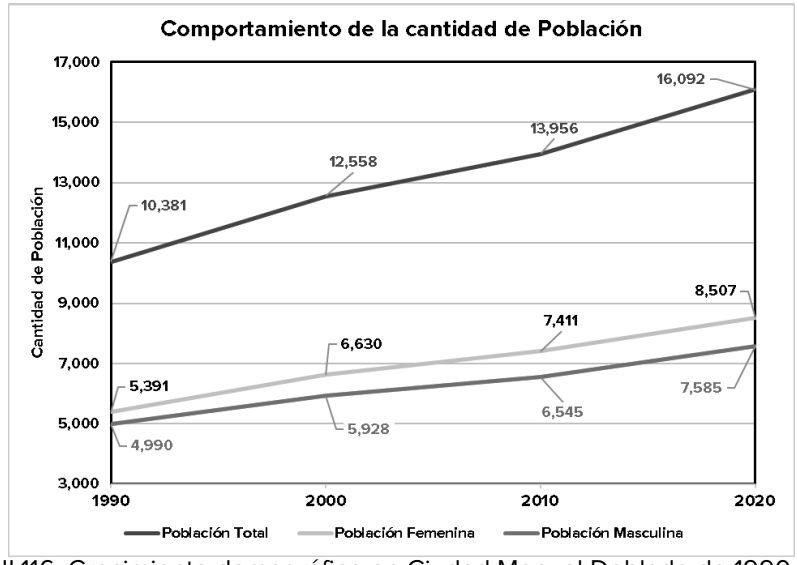

Figura III.116. Crecimiento demográfico en Ciudad Manuel Doblado de 1990 a 2020. Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

Dinámica de crecimiento

La figura III.117 representa la dinámica de crecimiento demográfico, mediante la descripción del comportamiento. La tasa crecimiento total de Ciudad Manuel Doblado (línea verde), representa al total de personas. Entre el periodo de tiempo, correspondiente a los censos, 1990-2000, 2000-2010 y 2010-2020, señala en lo general una línea de crecimiento variable, con crecimiento escaso, y con tendencia de reducción.

La tasa de crecimiento, tanto para mujeres como para hombres, muestra un comportamiento semejante al mostrado en los valores del total de crecimiento en toda la ciudad, la tendencia es de crecimiento por tipología de sexo y por total de la ciudad.

En la figura III.118 donde aparece el gráfico de la relación hombres-mujeres, lo cual, para 1990 muestra que por cada 90.78 hombres había 100 mujeres, en 2000 la relación de hombres es 88.272 por cada 100 mujeres, en 2010 la relación es 89.001 hombres por cada 100 mujeres y para el año 2020, se obtuvo 91.938 hombres por cada 100 mujeres.

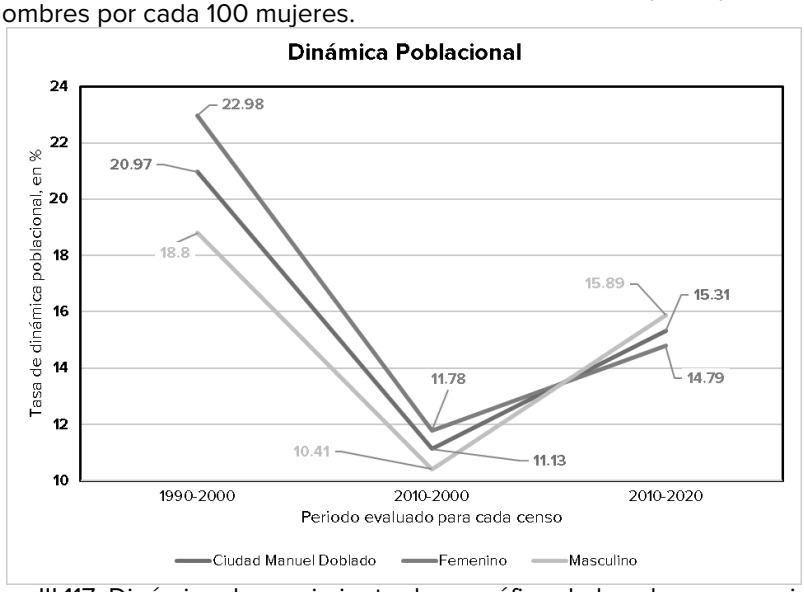

Figura III.117. Dinámica de crecimiento demográfico de la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado de 1990 a 2020. Fuente: INEGI: Censos Nacionales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

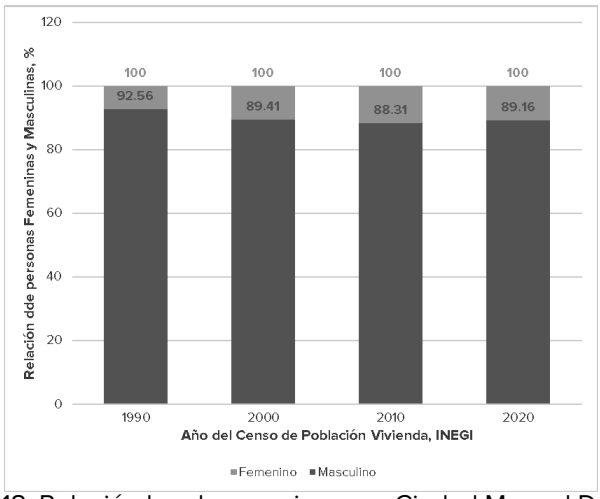

Figura III.118. Relación hombres-mujeres en Ciudad Manuel Doblado de 1990 a 2020. Fuente: INEGI: Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

Estructura de la población por edad productiva

Según datos del INEGI, al año 2020, en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado, del total de 16,092 habitantes, el 63.17% tienen entre 15 a 64 años. El 28.66% se refiere a la población que se ubica entre 0 a 14 años y el 8.17% de personas cuenta con 65 años y más.

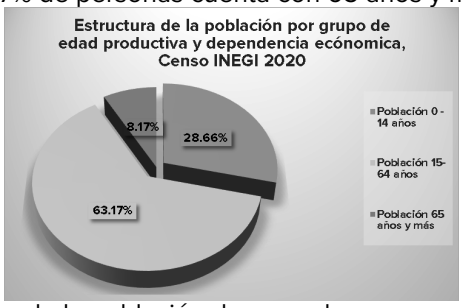

Figura III.119. Estructura de la población de acuerdo con su edad a 2020 en Ciudad Manuel Doblado. Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020.

Miembros por hogar

De acuerdo con el INEGI, en el año 2020, el número de hogares censales en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado fue de 4,398; de los cuales 2,795 tienen referencia masculina y 1,603 tienen referencia femenina (jefatura femenina). Así, el 36.45% de jefatura corresponde a las mujeres y el 63.55% es para jefatura de hombres; esto es 1.46 de cada 4 hogares tienen jefatura femenina.

Características de la vivienda

La Tabla III.41 muestra que en Ciudad Manuel Doblado el número de viviendas particulares habitadas en 2020 fue de 5,820 con un promedio de ocupantes en vivienda particular habitada fue de 3.66.

Tabla III.41. Características de la vivienda en 2020 en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Características de la vivienda	2020
Total de viviendas particulares habitadas	4,398
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	3.66
Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas	0.95
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	4,353
Viviendas particulares habitadas con un solo cuarto	115
Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	593
Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más	3,683
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	4,377
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	4,364
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	4,350
Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	4,350
Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	2,536
Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o Tablet	1,666

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Características de la vivienda	2020
Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	1,675
Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	3,963
Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	1,940

Migración, emigración y expulsión

La Figura III.120 muestra la relación de personas originarias en la entidad al año 2000, asentadas en Ciudad Manuel Doblado fue 11,081 de las 12,558 personas del total en la cabecera municipal, lo que representó el 88.24% de la población. Este porcentaje incrementó para el año 2010, con 89.37%, del total de 13,956 habitantes de la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado se obtuvo que 12,473 nacieron en la entidad. Con datos del año 2020, ocurrió una reducción para alcanzar 87.98%, esto es del total de 16,092 habitantes de la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado resultó que 14,157 nacieron en la entidad.

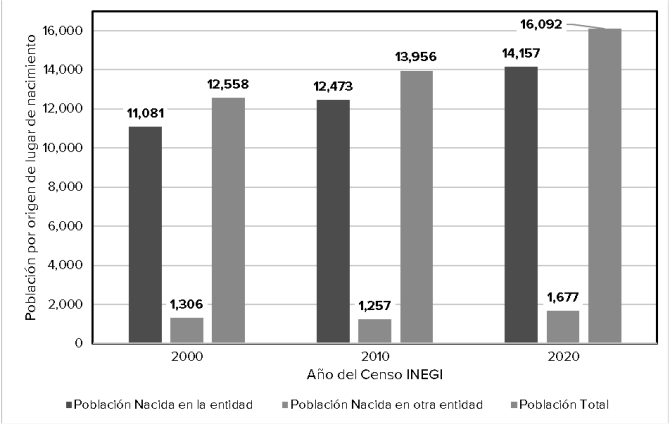

Figura III.120. Población por lugar de nacimiento entre 2000, 2010 y 2020 para la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2000, 2010 y 2020.

Respecto a la población no nacida en la entidad, en el año 2000, fue del 10.40%; mientras que en 2010 tuvo una reducción para llegar a 9.01%. Y en el año de 2020, la tasa tuvo incremento con la magnitud de 10.42%.

Identificación territorial de grupos vulnerables.

Destaca la información de la Tabla III.42, en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado los siguientes grupos vulnerables porque: el 19.94% de la población (3,209 habitantes) está sin afiliación servicios de salud, el 0.32% (51 habitantes) es la cantidad de población en hogares censales indígenas y el 6.12% (985 habitantes) se le considera como población con discapacidad.

Tabla III.42. Características de grupos vulnerables en 2020 en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020.

Población vulnerable	Núm. Habitantes
Población sin derechohabiente a servicios de salud	3,209
Población en hogares censales indígenas	51
Población con limitación	2,113

Zonas de Atención Prioritaria

Con base en la información de la Secretaría de Bienestar, que señala el ACUERDO por el que publica el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2023[70], destaca la diversidad de ubicación de Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), porque señala la aplicación de recursos con base en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Presenta cada una de las porciones de territorio rural urbano indicada como ZAP **https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0**; y tomando una parte del Decreto Declarado, se manifiesta que:

I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales: son 1,319 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en

[70] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos

II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas: son 42,489 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,492 localidades urbanas de 2,372 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

Tabla III.43. Identificación de las Zonas de Atención Prioritaria en el municipio de Manuel Doblado para 2023.

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0.

Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2022)
11	11008	110080001	GUANAJUATO	MANUEL DOBLADO	CIUDAD MANUEL DOBLADO	0115, 012A, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0257, 0280, 0327, 0350, 0365, 037A, 0384	110080001

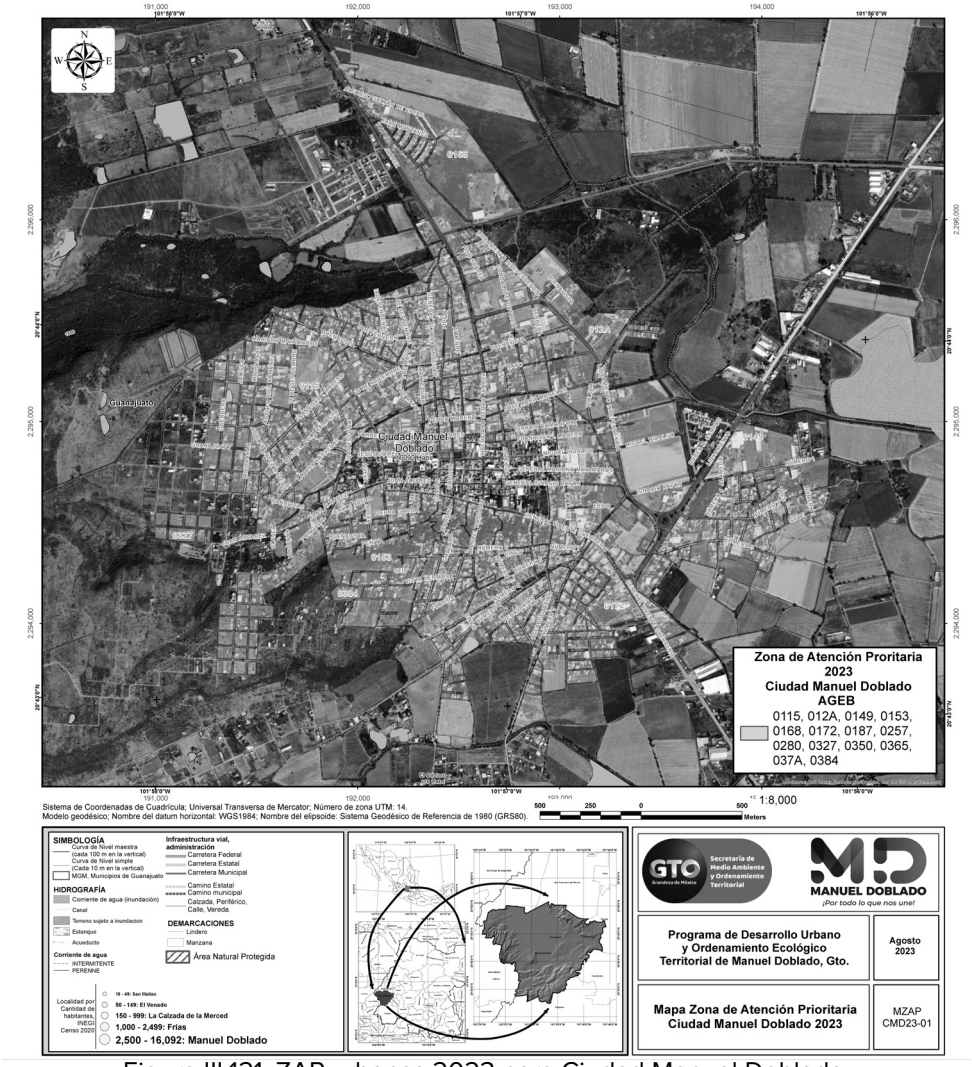

Figura III.121. ZAP urbanas 2023 para Ciudad Manuel Doblado.

Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022#gsc.tab=0.

Para el Estado de Guanajuato la Secretaría de Desarrollo Social y Humano estableció un acuerdo derivado de la actualización del Programa de Gobierno 2018-2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 134, Segunda Parte, del 7 de julio del 2021. Donde señala que corresponde a la dependencia señalada actualizar las zonas de atención prioritaria que representen un interés para el estado de Guanajuato, para la asignación de los recursos que permitan elevar los índices de bienestar de la población y el desarrollo de infraestructura. Con lo cual, en el Artículo Primero se determinan y actualizan las zonas de atención prioritaria en el estado de

Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022. Dentro del Artículo Segundo se señala que las zonas de atención prioritaria son preferentes en la implementación de programas, acciones y estrategias en materia de desarrollo social que permitan elevar los índices de bienestar, la calidad de vida de la población y el desarrollo de la infraestructura en la Entidad, en términos establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa. En el Artículo Tercero, aparece la lista que da el detalle de la información de la actualización de las zonas de atención prioritaria. Para el caso del municipio de Manuel Doblado, la información correspondiente es la siguiente:

Tabla III.44. Actualización de las Zonas de Atención Prioritaria en 2022 por Decreto[71] de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en el municipio de Manuel Doblado para 2023.

Clave Zona de Atención Prioritaria	Clave Municipio	Municipio	Clave Localidad	Clave Geográfica
ZAP-11-008-1	11008	MANUEL DOBLADO	0032	
ZAP-11-008-2	11008	MANUEL DOBLADO	0001	037A, 0242, 0187, 0172, 0115, 0153, 012A, 0149

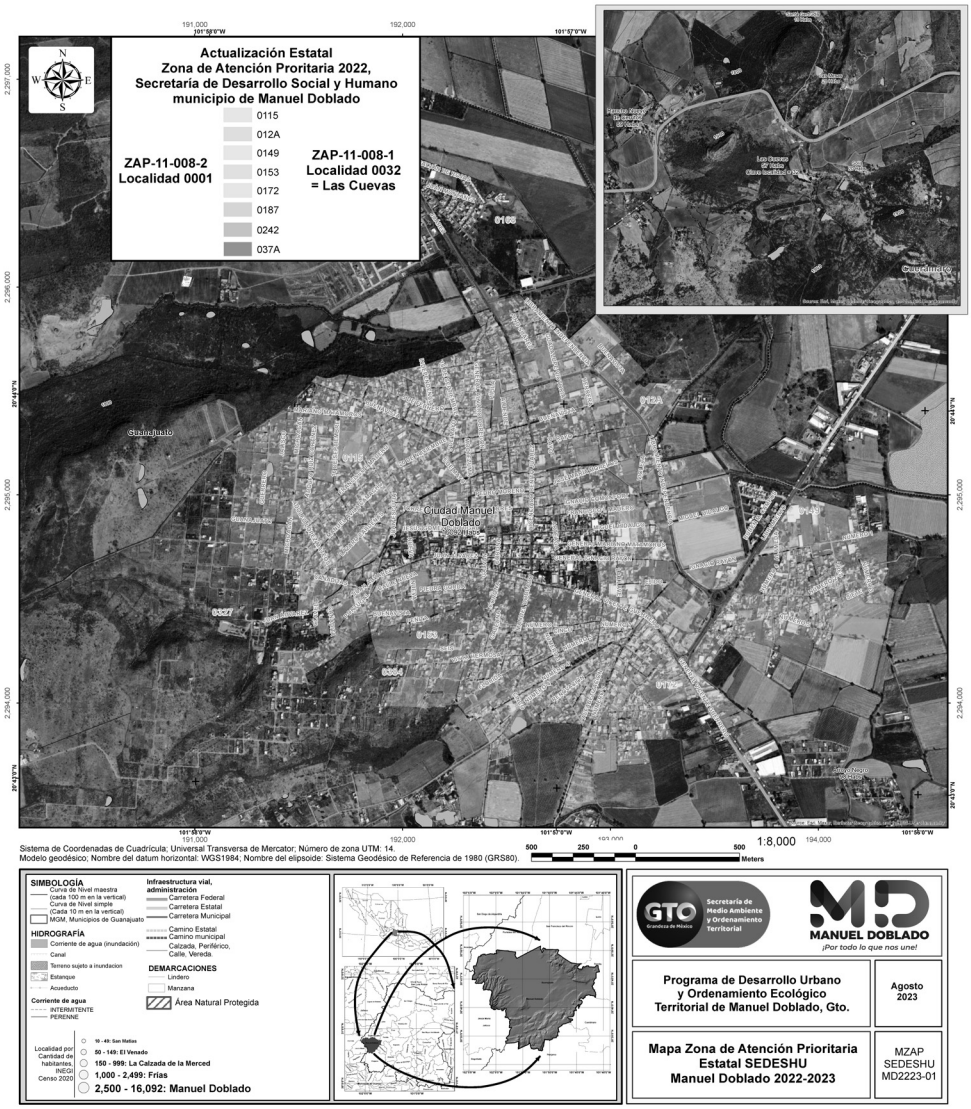

Figura III.122. ZAP SEDESHU para el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: realización propia.
Datos de https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/Normatividad/2022/Acuerdos/Acuerdo-ZAP-SEDESHU-2022.pdf.

[71] https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/files/Normatividad/2022/Acuerdos/Acuerdo-ZAP-SEDESHU-2022.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

III.3.9. Aspecto económico

PEA

Con base en datos del INEGI, en la figura III.123, se obtuvo que existe aumento de la cantidad de población económicamente activa desde el periodo de 1990 al año 2020, pasando de 2,945 personas a 7,688 personas. Al año 2020, respecto al total de habitantes en Ciudad Manuel Doblado la PEA masculina es de 4,524 personas, lo que representa el 28.11% y la PEA femenina es del 19.66%, esto es una cantidad de 3,164 personas.

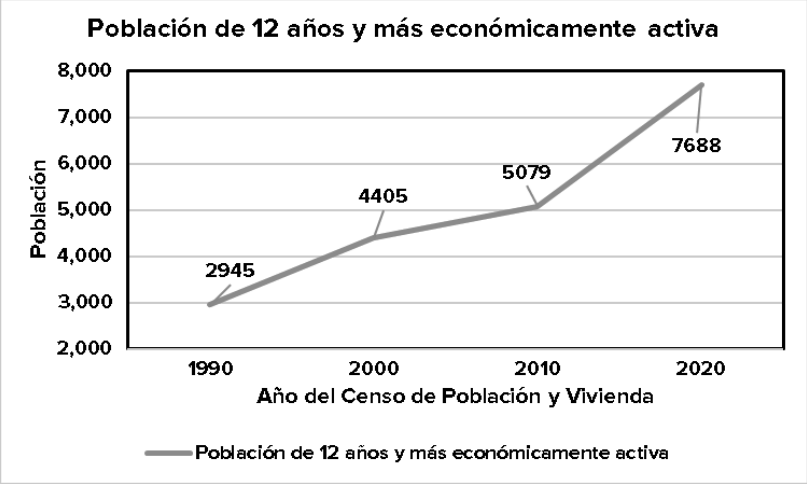

Figura III.123. Población económicamente activa de 1990 a 2020 en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

Población ocupada

Con base a datos del INEGI, en la figura III.124 se muestra que la PEA ocupada entre los años de 1990 al año 2020, se incrementó de 2,834 personas en 1990 hasta 7,570 personas en 2020.

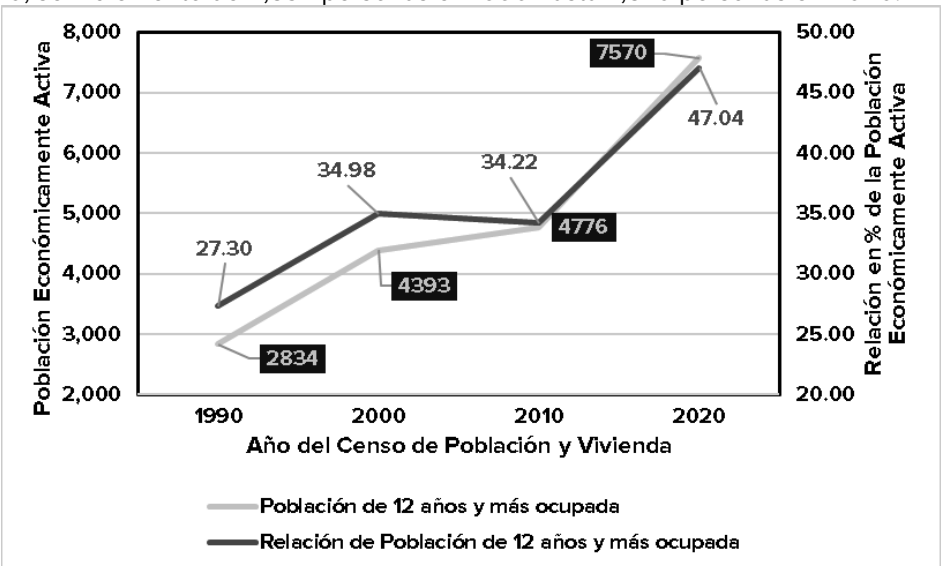

Figura III.124. PEA ocupada de 1990 a 2020 en la cabecera municipal Ciudad Manuel Doblado. Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 1990, 2000, 2010 y 2020.

III.4. Subsistema de administración pública.

Dentro del tema de la administración sustentable del territorio hay que señalar que el municipio está en la etapa de actualización de los instrumentos regulatorios con relación al desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico-territorial; se busca lograr que exista plena coincidencia con el Código Territorial para el Estado de Guanajuato y los Municipios, la Ley Orgánica municipal, el Reglamento Municipal, así como con el Programa Estatal de Desarrollo urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

El municipio de Manuel Doblado cuenta con el Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial, que fue publicado en octubre de 2021 y deroga todas las disposiciones respectivas anteriores. El cual se enfoca en proveer la observancia del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Así, el instrumento contempla la evaluación de la compatibilidad que ocurre en la solicitud de cambio en la zonificación declarada en el PMDUOET de Manuel Doblado. También contiene un tratamiento en el tema de los predios rurales, donde proporciona certeza de acceso franco y dimensión mínima entre lotes para asegurar la inserción de servicios de energía eléctrica y de agua potable.

Algunas de las recomendaciones que se pueden realizar se relacionan con el trabajo interno y transversal multidisciplinario que debe presentarse entre las distintas áreas de la administración pública, como es el caso que debería suceder entre las Direcciones de Ecología, Protección Civil, Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Economía, Planeación, Urbano, Catastro y todas las que están directamente relacionadas con la dinámica que ocurre con el territorio. Un ejemplo inmediato es la presión que está ejerciendo la agricultura del agave con fines de producción de tequila, esto a raíz de que el municipio tiene denominación de origen. Algunas de las vertientes en la que ocurre la presión es que la agricultura se vuelve monótona en la producción y de largo plazo, debido a que la planta de agave permanece sembrado varios años, pero luego de la cosecha se debe dejar en descanso a la tierra de laboreo porque el agave presiona mucho la disponibilidad de recursos, entonces, no es solamente el tiempo que dura la planta sino otro tanto de descanso de la tierra, por lo cual, el ODS relacionado con el aseguramiento alimentario se ve comprometido.

De esta forma, la comunicación y quehacer diario servirá para evitar procesos de deforestación, que está sucediendo en el territorio, esto es el deterioro del medio natural.

También sirve para identificar los trámites que deben validarse por varias dependencias, esto se traduce como lograr la observancia de las Leyes y evitar afectaciones al medio. Un ejemplo del compromiso que se adquiere y debe tenerse en cuenta es lo enmarcado dentro del artículo 8 de la LGEEPA, donde se indica: “Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I.- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;

II.- La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;

Con esto destacamos que otra de las prioridades es la creación de manuales de procesos para las áreas de Planeación, Desarrollo Urbano, Ecología, Catastro y Protección Civil, por mencionar directamente las entidades relacionadas con el quehacer y dinámica diarios dentro del municipio, para precisar las atribuciones en los procesos de la administración sustentable del territorio.

Para lograr la comunicación directa e inmediata, se recomienda crear una plataforma donde sea integrada la información geoespacial del territorio desde sistemas información geográfica; para que todas las entidades que configuran la administración municipal suministren la información que sucede en materia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

Dentro del tema de los instrumentos existentes en el tema de regulación del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial publicados en el periódico oficial del estado de Guanajuato debe asegurarse que aparezca la regulación de los procesos, además de las sanciones y restricciones dentro del ordenamiento ecológico y territorial.

Tabla III.45. Instrumentos de la regulación del desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.
Fuente: https://periodico.guanajuato.gob.mx

Legislación municipal	Años	Entorno			
		Natural	Urbano	Social	Económico
REGLAS Generales para la Operación de los Programas Municipales de la Dirección de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 232 Segunda Parte. 22/11/2022.	1	0	1	1	0
REGLAS de Operación del Programa Trabajando Unidos 2022 del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 232 Segunda Parte. 22/11/2022.	1	0	1	1	1
Programa de Gobierno Municipal 2021-2024 de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 46 Tercera Parte. 07/03/2022.	1	1	1	1	1
DISPOSICIONES Administrativas mediante las cuales se emite la Paleta Vegetal Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 10 Segunda Parte . 14/01/2022.	1	1	1	1	1
Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 205 Tercera Parte. 14/10/2021.	2	1	1	1	1
Reglamento de Rastros para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 203 Segunda Parte. 12/10/2021.	2	0	1	0	0

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

Legislación municipal	Años	Entorno			
		Natural	Urbano	Social	Económico
Reglamento de Mercados Públicos, Tianguis, Puestos Fijos, Semifijos y Ambulantes para el municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 200 Tercera Parte. 07/10/2021.	2	0	1	1	1
REGLAMENTO que regula la Prestación de los Servicios del Agua en el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 150 Segunda Parte. 29/07/2021.	2	0	1	1	1
Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 141 Segunda Parte. 16/07/2021.	2	1	1	1	1
Reglamento de la Dirección de Planeación del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 135 Tercera Parte. 08/07/2021.	2	1	1	1	1
Reglamento de Cementerios y Servicios Correlacionados para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 117 Cuarta Parte. 14/06/2021.	2	0	0	1	1
REGLAMENTO del Sistema Municipal de Protección Civil para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 177 Segunda Parte. 03/09/2020.	3	1	1	1	1
REGLAMENTO Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato. Periódico Numero 66 Segunda Parte. 02/04/2018.	5	1	1	1	1
ACUERDO del H. Ayuntamiento de Manuel Doblado, Gto., mediante el cual, se reforma la denominación del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manuel Doblado, Gto., así como los artículos 1, 5 fracción II y primer párrafo del artículo 30. Periódico Numero 27 Segunda Parte. 16/02/2017.	6	0	1	1	1
REGLAMENTO de Tránsito para el Municipio de Manuel Doblado, Gto. Periódico Numero 10 Segunda Parte. 18/01/2005.	18	0	1	1	1

Donde: 0 = no es del dominio; 1 = sí es del dominio.

III.5. Subsistema Urbano-Rural

La regionalización funcional se obtuvo del Sistema Estatal Territorial el mismo consideró como base el Sistema Urbano Nacional, el Subsistema Urbano Rural y los Centros Articuladores del Sistema. También se muestra los Grados de urbanización del medio construido periurbano al año 2020.

Para el marco de planeación del municipio de Manuel Doblado se consideró colocar el entorno regional para identificar tanto relevancia como relaciones en el territorio con respecto a las localidades para que, por su ubicación, accesibilidad, tamaño y dinámica socioeconómica tienen potencial para:

- Ofrecer infraestructura urbana para el desarrollo industrial, a través de naves del empleo.
- Las SUBSUR deberá suplir de manera regional los servicios financieros, de salud y educación superior.
- Los sistemas de transportes mantendrán la vinculación y la comunicación con las zonas metropolitanas y los centros de articulación del sistema.
- Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de Centros de Atención del Sistema que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género.

Dentro del Sistema Urbano Nacional 2018 se obtuvo la clasificación para Ciudad Manuel Doblado (SUN 2018) la clasificación:

Tipo de ciudad = 3
Clave en el SUN = P11.02

En lo relativo al estado de Guanajuato, el municipio de Manuel Doblado está considerado como Centro Articulador de Sistema (CAS). Por lo cual, dentro de la Regionalización funcional estatal el Municipio queda integrado como se indica: en la Tabla III.46 y en lo municipal se detalla la Tabla III.47.

Con base en las localidades urbanas y la población considerada en zonas de influencia en el Estado de Guanajuato[72], se clasificó para el Municipio de Manuel Doblado como:

Tabla III.46. Regionalización Funcional.
Fuente: Elaboración propia. Datos: GEG, 2019.

Ciudad Central-SUR	Centro Articulador Metropolitano-CAM	Centro Articulador Regional-CAR	Centro Articular del Sistema-CAS	Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)	Clave
León de los Aldama (2)	San Francisco del Rincón (22)		Ciudad Manuel Doblado		2201

A partir de lo anterior, se presenta la regionalización obtenida en formato de mapas.

[72] GEG, 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tabla III.47. Regionalización Funcional para Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia. Datos: ITER-INEGI 2020.

Nombre de Localidad	Población total en 2020	Nivel	Clasificación
Ciudad Manuel Doblado	16,092	4	Centro Articulador de Sistema (CAS)
Frías	1,283	6	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Calzada del Tepozán	1,261	6	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
Guayabo de Santa Rita	1,066	6	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)
San Juan de la Puerta	1,009	6	Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)

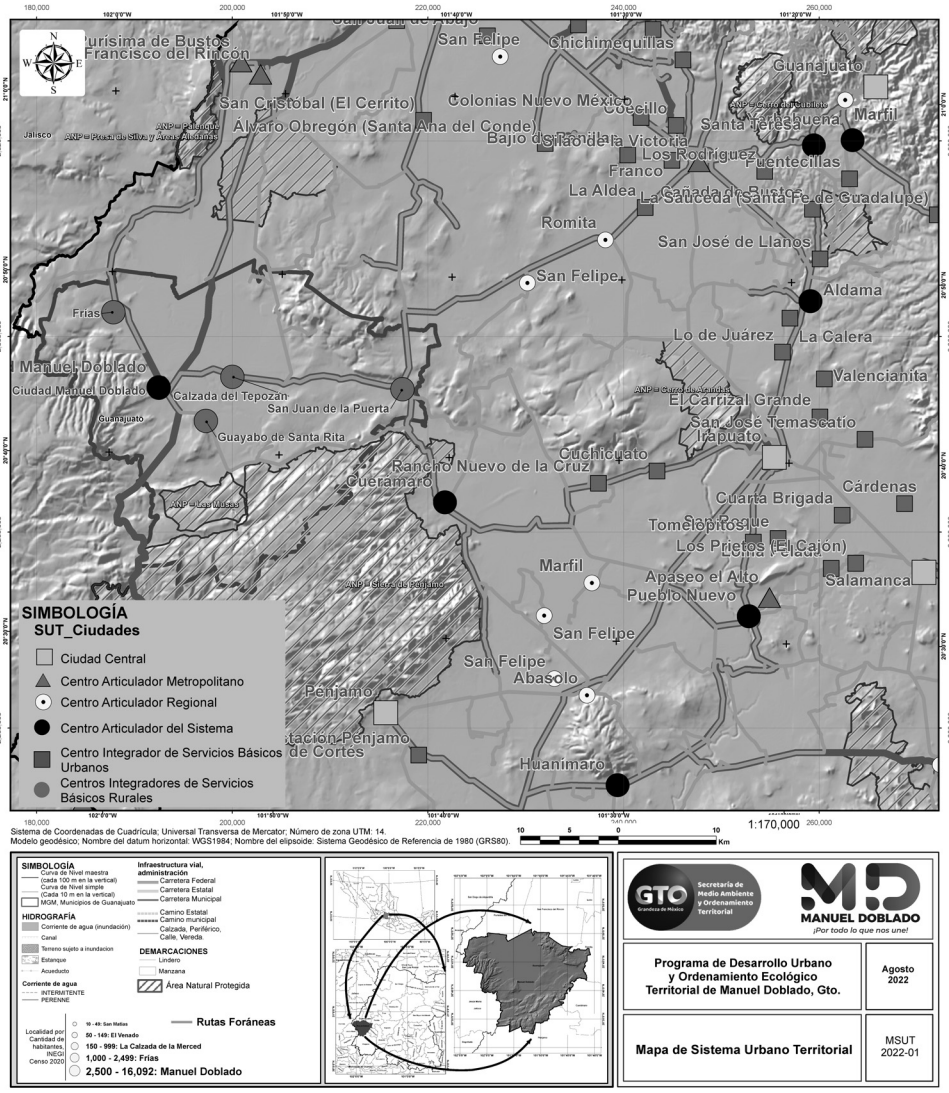

Figura III.125. Sistema Urbano Territorial. Fuente: elaboración propia, con datos de PEDUOET, 2019; y cartografía topográfica INEGI 2013 e INEGI 2019.

Tabla III.48. Polos de Desarrollo en el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia. Datos: ITER2020 INEGI2020.

Región de articulación	Población total	Superficie (km2)	Cantidad de Localidades asociadas	Densidad (Hab/km^2)
Calzada del Tepozán	3,799	61.466	37	61.8
Ciudad Manuel Doblado	18,274	106.456	34	171.7
Frías	1,893	61.460	18	30.8
La Calzada de la Merced	3,282	51.418	26	63.8
La Ladera	828	51.230	12	16.2
Puerta de Llave	2,244	47.300	19	47.4

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Región de articulación	Población total	Superficie (km2)	Cantidad de Localidades asociadas	Densidad (Hab/km²)
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	3,974	89.237	44	44.5
San José de Otates	3,716	108.245	62	34.3
San Juan de la Puerta	2,544	81.487	49	31.2
ANP Las Musas	NA	31.748	NA	NA
ANP Sierra de Pénjamo	NA	133.219	NA	NA

NA = No aplica

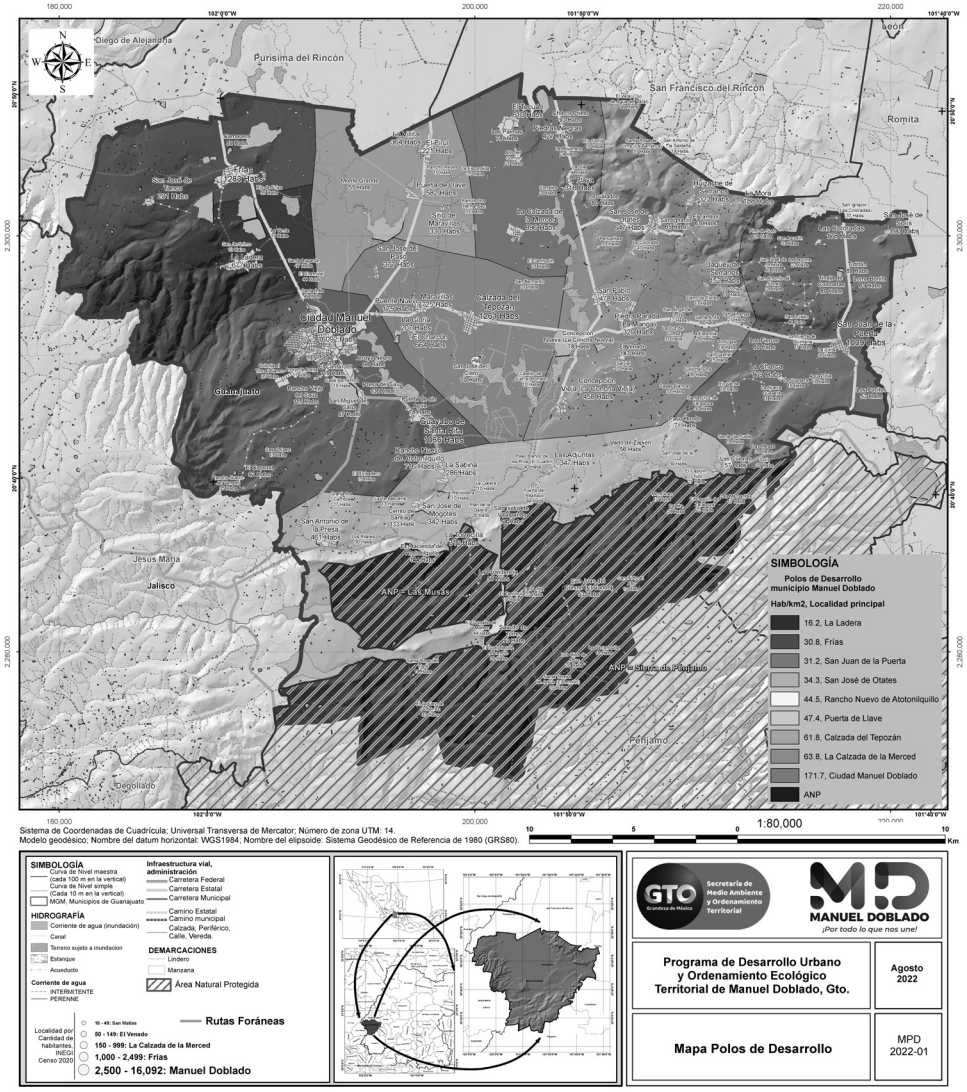

Figura III.126. Polos de Desarrollo en el municipio de Manuel Doblado. Fuente: elaboración propia, con cartografía topográfica INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

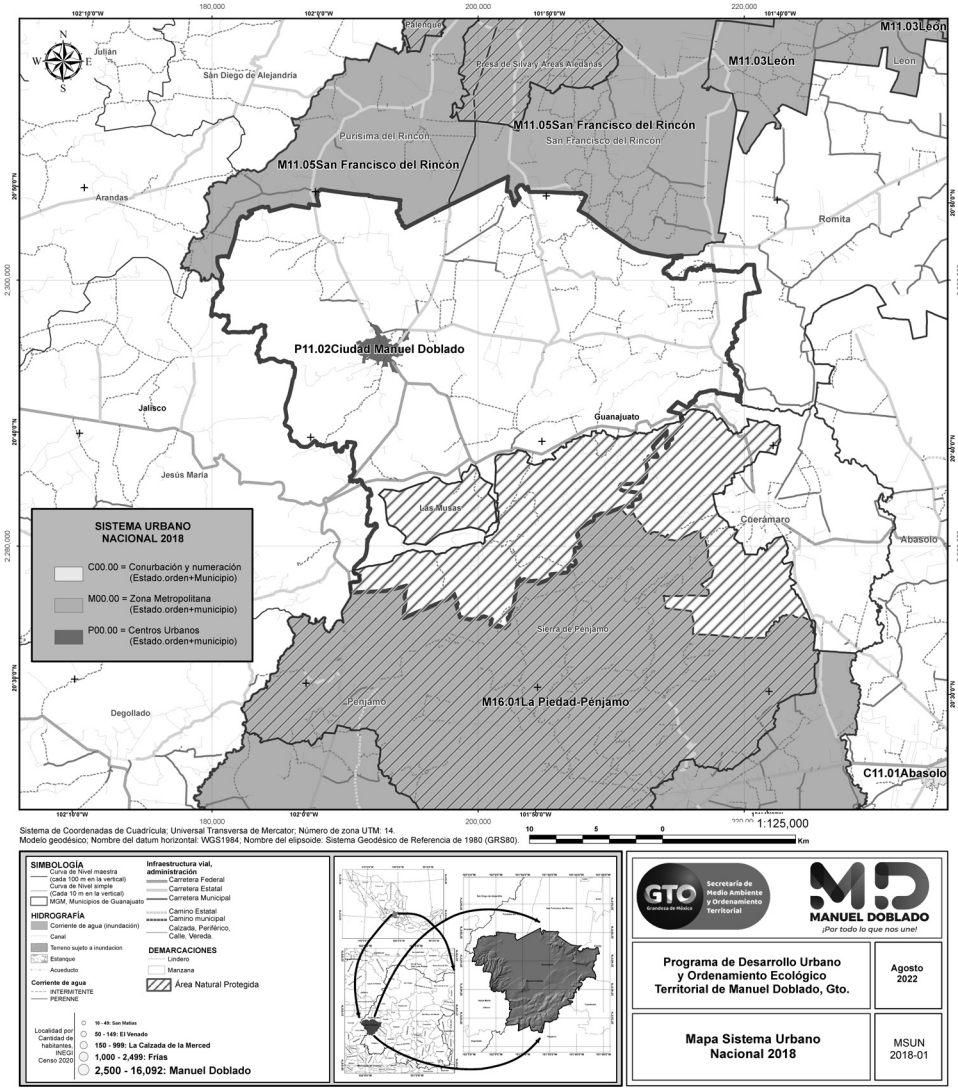

Figura III.127. Sistema Urbano Nacional 2018. Fuente: elaboración propia, con datos de https://www.gob.mx/conapo/documentos/sistema-urbano-nacional-2018; y de tipo cartográfico de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

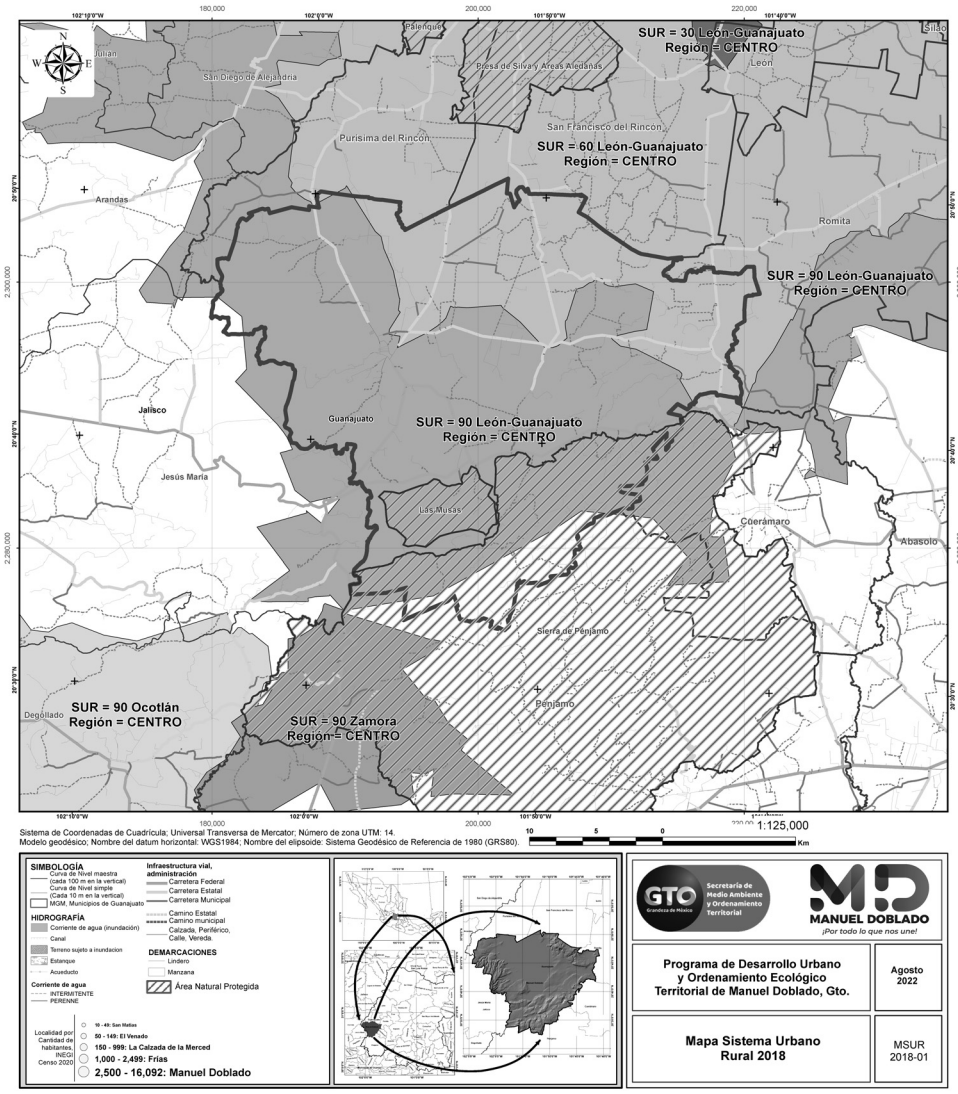

Figura III.128. Sistema Urbano Rural. Fuente: elaboración propia, con datos de https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3A_57_sur_gw84; y de tipo cartográfico de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

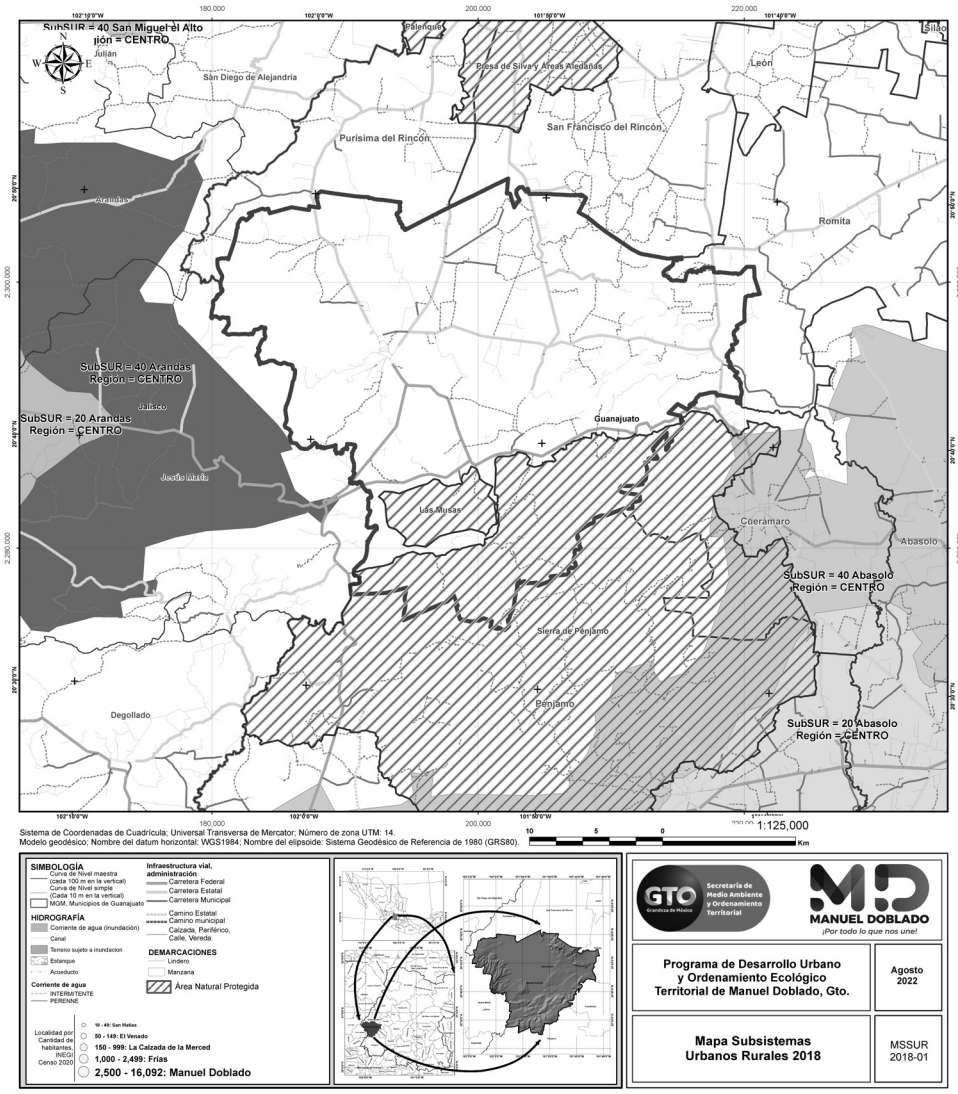

Figura III.129. Sistema SubUrbano Rural. Fuente: elaboración propia, con datos de https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode:_134_subsur_gw84; y de tipo cartográfico de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

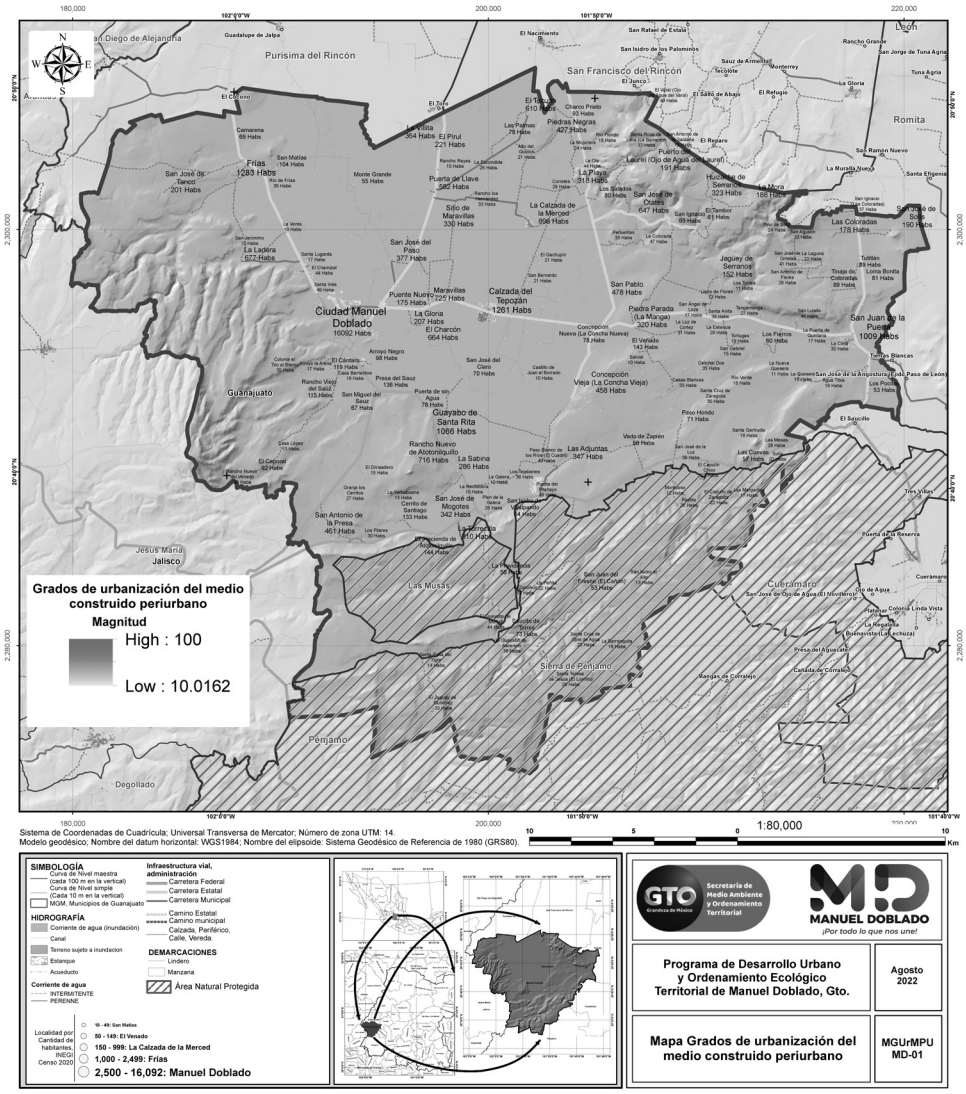

Figura III.130. Grados de urbanización del medio construido periurbano 2020.
Fuente: elaboración propia, datos https://idegeo.centrogeo.org.mx/layers/geonode%3Afmpu_2020_periurbano_ext_mask_ok; y cartografía topográfica INEGI 2013 e INEGI 2019.

Índice de Clark – Evans o Índice de Moran

Es un indicador que permite mostrar el grado de agrupamiento o concentración de localidades dentro del territorio, o en su caso, la dispersión con la que ocurre. Esta distribución espacial de los asentamientos humanos toma su origen en del cálculo del índice de Clark–Evans o Índice de Moran[73]. Cuando el resultado del índice oscila entre 0 y 2.15, se puede determinar que la magnitud extrema mínima, se refiere al sistema que tiene todos los elementos ubicados en un solo punto; mientras, el valor máximo se refiere a una distribución aleatoria. Lo más común es un valor intermedio, cuando éste es cercano al 1, indica una distribución aleatoria pero no concentrada ni uniforme; si se acerca a 0, tiende a la concentración; si se acerca a 2.15, tiende a la homogeneidad. La interpretación idónea del índice de Clark se refiere al supuesto de que los sistemas urbanos más rápidos para el desarrollo económico son aquellos que tienden a una adoptar una distribución uniforme u homogénea.

Tabla III.49. Índice Clark-Evans, para localidades del municipio de Manuel Doblado.
Fuente: elaboración propia. Datos INEGI, 2020.

[73] Sánchez Salazar, María & Palacio, José & Coord. 2004.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Localidad	Localidad más próxima	Distancia en km	Índice Clark
Ciudad Manuel Doblado	Granja la Mina	0.9406	0.6433
Las Adjuntas	Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)	0.5364	0.3668
Ex-Hacienda de Atotonilquillo	La Torrecilla	1.1826	0.8088
Buenavista de Coloradas	Ojo de Agua de las Cruces	0.5052	0.3455
La Caja	El Varal	0.8220	0.5622
La Galera	Ejido Liberación	0.1485	0.1016
Calichal Uno	Calichal Dos	0.6906	0.4723
Calichal Dos	Calichal Tres	0.4203	0.2875
Calichal Tres	Calichal Dos	0.4203	0.2875
La Calzada de la Merced	Laguna del Pato	1.3230	0.9048
Calzada del Tepozán	California	1.1113	0.7600
El Caporal	Rancho Nuevo del Venado	0.6510	0.4452
El Capulín Chico	El Capulín de Zaragoza	0.7619	0.5210
El Capulín de Zaragoza	Chupadero	0.6338	0.4335
Carrizo de Godínez	Pochote de Jaime	0.5168	0.3535
Casas Blancas	La Huitlacocha	0.4156	0.2842
El Castillo	El Guayabo de Muñoz	1.1120	0.7605
Cerrito de Santiago	San Martín	0.8607	0.5886
La Colorada	Peñuelitas	1.6039	1.0969
Las Coloradas	San Ignacio (Las Coloradas)	1.4056	0.9613
Concepción Nueva (La Concha Nueva)	El Ranchito	1.8699	1.2788
Concepción Vieja (La Concha Vieja)	El Ranchito	0.7385	0.5051
Santa Cruz de los Angeles	Río Verde	0.8474	0.5795
Las Cuevas	Solís	0.5037	0.3445
Charco Azul	San José de Tanco	1.6004	1.0945
El Charcón	La Gloria	0.5776	0.3950
Charco Prieto	Charco Prieto Primera Sección	0.8268	0.5655
La Estancia	Vista Hermosa de Guillén	0.7716	0.5277
Franco del Monte	La Huitlacocha	0.0851	0.0582
Frías	Puerta de Frías	1.2832	0.8776
La Frontera	San José de Tanco	1.8682	1.2776
El Gachupín	Laguna del Pato	0.5490	0.3755
El Guayabo de Ascencio	El Guayabo de Muñoz	0.7394	0.5056
El Guayabo de Muñoz	Saucito de Torres	0.6994	0.4783
Guayabo de Santa Rita	Puerta de sin Agua	1.1466	0.7841
Huizache de Serranos	El Tambor	1.1299	0.7727
El Jaralillo	La Colorada	1.0894	0.7451
El Jagüey de Gutiérrez	Santa Rosa del Tigre	2.1173	1.4480
Jagüey de Serranos	Los Toriles	0.8703	0.5952
Jocoyol	El Cano	1.0897	0.7452
La Ladera	San Jerónimo	0.8067	0.5517
La Lagunita	El Guayabo de Ascencio	1.9923	1.3625
San José de la Noria	Santa Gertrudis	0.8550	0.5848
La Manga de los Tomates	El Refugio de Cortez	0.5713	0.3907
Maravillas	Santa Cruz de Maravillas	0.5824	0.3983
Las Margaritas	Chupadero	0.8930	0.6107
La Mesa de los Caballos	Ojo de Agüita	1.0393	0.7108
Monte Grande	Rancho del Padre	0.9348	0.6393
Montuoso	La Muralla	0.1871	0.1279
La Mora	Pino de Soto	1.6649	1.1386
La Muralla	Montuoso	0.1871	0.1279
Los Ojos de Agua	Santa Cruz de Ojos de Agua	0.8270	0.5656
Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel)	Puerto del Laurel Dos Alto	0.5759	0.3939
Los Organos	El Rodeo	0.4284	0.2930
El Palmito	La Providencia	0.9401	0.6429
Paso Hondo	El Tildio	0.8365	0.5721
Pastita	Pitahayo de Pastita	0.5161	0.3529
La Peña Tajada	San Ignacio de Vargas (El Pino)	1.0741	0.7346
Peñuelitas	San Rafael	0.7624	0.5214
Piedra Parada (La Manga)	Los Llanos	1.5850	1.0840
Piedras Negras	La Mojonera	0.8026	0.5489
Pino de Soto	San José de las Amapolas	1.1651	0.7968
La Playa	La Ola	0.8029	0.5491
Pochote de Jaime	Carrizo de Godínez	0.5168	0.3535
Potrerillos	Agua Nueva	0.7839	0.5361
La Providencia	El Palmito	0.9401	0.6429
Puente Nuevo	Cuatro Caminos	0.5437	0.3718
Puerta de Frías	San Matías	0.7568	0.5176
Puerta del Pitahayo	Zapote de Adjuntas	0.7301	0.4993
Puerta de Llave	La Valentina	0.9621	0.6580
Puerto del Laurel Dos Alto	Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel)	0.5759	0.3939
Purísima de Arriaga	La Tepuza	0.7710	0.5273
Purísima de las Joyas	San José de la Palma (El Huarache)	0.5345	0.3656
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	La Sabina	0.3091	0.2114
La Luz de Cortez	La Piedra	0.3731	0.2552
Río Verde	Refugio de Ascencio	0.1702	0.1164
El Rodeo	Los Órganos	0.4284	0.2930
La Sabina	Rancho Nuevo de Atotonilquillo	0.3091	0.2114
El Sabino	La Torrecilla	0.6657	0.4553
Los Salados	Rancho los Laureles	0.4210	0.2879
San Antonio de la Saldaña	Santa Rosa de Lima (La Barranca)	1.1037	0.7548
San Agustín	Las Paredes	1.0774	0.7368
San Antonio de la Presa	Los Pilares	1.0857	0.7425

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Localidad	Localidad más próxima	Distancia en km	Índice Clark
San Ignacio (Las Coloradas)	Las Coloradas	1.4056	0.9613
San Isidro de Villalpando	Plan de la Galera	1.1836	0.8094
San José de Bellavista	Rancho Campo Verde	0.5737	0.3923
San José de la Corona	Villita de Guadalupe	0.4746	0.3245
San José de la Luz	La Tiendita	1.0531	0.7202
San José de la Palma (El Huarache)	Purísima de las Joyas	0.5345	0.3656
San José de las Amapolas	Las Paredes	1.1104	0.7594
San José de Mogotes	La Nopalera	1.2452	0.8516
San José del Paso	La Joya Uno	0.5107	0.3493
San José de Ornelas	Las Paredes	0.4990	0.3413
San José de Otates	La Colorada	1.7156	1.1733
San José de Solís	San Miguel	1.7134	1.1718
San Juan de la Puerta	Santa Elena de la Cruz	0.7943	0.5432
San Juan del Fresno (El Cañón)	Almofre del Refugio	1.0285	0.7034
San Matías	El Tesoro	0.6818	0.4663
San Pablo	Sal si Puedes	1.6369	1.1194
Santa Anita	San José del Tabaco	0.6878	0.4704
Santa Cruz de Maravillas	Maravillas	0.5824	0.3983
Santa Cruz de Zaragoza	Calichal Uno	1.1153	0.7627
Santa Gertrudis	Las Mesas	0.5066	0.3465
Santa Inés	Santa Lucía	0.6332	0.4330
Santa Inés del Monte	La Mota	0.5915	0.4045
Santa Lucía	Santa Inés	0.6332	0.4330
Saucito de Torres	El Guayabo de Muñoz	0.6994	0.4783
Sitio de Maravillas	Potrero del Refugio	0.7110	0.4863
La Soledad de los Leones	La Laguna	1.1330	0.7748
El Tambor	San Ignacio	0.1746	0.1194
San José de Tanco	Charco Azul	1.6004	1.0945
Tangamanga	Vista Hermosa de Guillén	0.6206	0.4244
El Tecuán	Las Palmas	1.4886	1.0181
El Tepetate	Pastita	0.9558	0.6537
La Tepuza	Purísima de Arriaga	0.7710	0.5273
Santa Rosa del Tigre	La Muralla de los Leones	1.1940	0.8166
Tinaja de Coloradas	Buenavista de Coloradas	1.4061	0.9616
El Toril (San Bernardo)	Santa María de la Crisis	0.7710	0.5273
Los Toriles	San José de González	0.7655	0.5235
La Torrecilla	El Sabino	0.6657	0.4553
Tortugas	San Gabriel	0.8136	0.5565
Tres Mezquites	San Antonio de la Presa	1.3547	0.9265
Tutitlán	Loma Bonita	0.7035	0.4811
Vado de Jorge	Vado de Zapién	0.5974	0.4086
Vado de Zapién	Vado de Jorge	0.5974	0.4086
El Venado	San Antonio del Venado	0.4505	0.3081
Rancho Viejo del Sauz	Los Fresnos	1.1948	0.8171
Vista Hermosa de Guillén	San José del Tabaco	0.4317	0.2953
Zapote de Adjuntas	Puerta del Pitahayo	0.7301	0.4993
Almofre del Refugio	San Juan del Fresno (El Cañón)	1.0285	0.7034
El Bordo	La Barranquita	0.5648	0.3862
Buenavista de Vargas	Charco Azul	1.0602	0.7250
California	Los Pinos del Borrado	1.0001	0.6840
Camarena	La Santa Cruz	0.5533	0.3784
El Cano	Jocoyol	1.0897	0.7452
La Codorniz	La Peñita	0.8877	0.6071
La Charca	San José del Mirto	0.7651	0.5233
La Escondida	Rancho los Hernández	1.0313	0.7053
Los Fierros	Sabino Grande	0.6911	0.4726
La Gloria	El Charcón	0.5776	0.3950
Mona Lisa	El Castillo	0.6479	0.4431
Nuevo Edén (La Chiripa)	La Cinta	0.7784	0.5324
Puerta de Barajas	Río de Frías	0.7089	0.4848
La Reforma	La Venta	0.3298	0.2256
Sacramento	Santa María de la Crisis	0.3846	0.2630
San Bernardo	Rancho Lupita	0.9157	0.6262
San Gabriel	Tortugas	0.8136	0.5565
San Ignacio de Vargas (El Pino)	Purísima de las Joyas	0.8275	0.5659
San Isidro el Alto	Potrerillo	0.3014	0.2061
San Jerónimo	La Ladera	0.8067	0.5517
San José del Claro	El Castillo	2.0373	1.3933
San Luisito	Ojo de Agua de las Cruces	0.4974	0.3402
Santa Lugarda	Rancho Jacarandas	0.3856	0.2637
Santa María de Bolaños	La Villita	0.3631	0.2483
San Vicente (La Máquina)	Los Pocitos	1.1909	0.8144
Solís	Las Cuevas	0.5037	0.3445
San José del Tabaco	Vista Hermosa de Guillén	0.4317	0.2953
El Tildio	Franco del Monte	0.7789	0.5327
Villita de Guadalupe	Villita de Guadalupe (Juan Bermúdez)	0.3583	0.2451
El Zarcihuil	La Peñita	0.8256	0.5646
La Zoromuta	San Antonio el Alto	0.7429	0.5081
Agua Nueva	Los Ojos de Agua	0.9481	0.6484
La Mota	Santa Inés del Monte	0.5915	0.4045
La Laguna	La Soledad de los Leones	1.1330	0.7748
El Nopal	Santa Inés del Monte	1.1212	0.7668
La Peñita	El Zarcihuil	0.8256	0.5646

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Localidad	Localidad más próxima	Distancia en km	Índice Clark
Chupadero	El Capulín de Zaragoza	0.6338	0.4335
El Pirul	La Villita	0.4257	0.2911
La Lagartija	Salvial	0.7740	0.5293
Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)	Las Adjuntas	0.5364	0.3668
Fracción Bordo Viejo	Los Tejabanes	0.6509	0.4451
San José del Mirto	La Quesera	0.6192	0.4235
Ojo de Agua María Antonia	Rancho San Felipe	0.5424	0.3710
Los Pocitos	San Vicente (La Máquina)	1.1909	0.8144
Refugio de Ascencio	Río Verde	0.1702	0.1164
Los Pilares	San Antonio de la Presa	1.0857	0.7425
San Juanico (El Cuadril)	Oñate	0.6736	0.4607
San Miguel del Sauz	San Juanico (El Cuadril)	0.9272	0.6341
La Tinaja	Fraccionamiento San Miguel del Sauz	0.6354	0.4345
San Martín	Cerrito de Santiago	0.8607	0.5886
El Castillo	Mona Lisa	0.6479	0.4431
San José de Saldaña	Los Fierros	0.7109	0.4862
Charco Azul	Buenavista de Vargas	1.0602	0.7250
Plan de la Galera	La Galera	1.1064	0.7566
Rancho Nuevo de Cerritos	Las Cuevas	1.1938	0.8164
La Laguna	San José de Ornelas	0.7873	0.5385
Ojo de Agua de las Cruces	San Luisito	0.4974	0.3402
Puerta de sin Agua	Guayabo de Santa Rita	1.1466	0.7841
San Rafael	Santa Cruz	0.5794	0.3962
Santa Rosa de Lima (La Barranca)	Puerto del Laurel Dos Alto	1.0273	0.7026
La Ola	El Pocito	0.7233	0.4946
Charco Prieto Primera Sección	Charco Prieto	0.8268	0.5655
Rancho Nuevo	Las Violetas	0.6803	0.4652
Laguna del Pato	San Antonio	0.4207	0.2877
La Calera	Rancho los González	1.0217	0.6987
San Miguel de las Cruces	San Angel de Loza	0.4650	0.3180
Llano de Flores	San Angel de Loza	0.3383	0.2314
Las Vegas	Llano de Flores	0.6891	0.4713
El Refugio de Cortez	La Manga de los Tomates	0.5713	0.3907
Santa María de la Crisis	Sacramento	0.3846	0.2630
Ojo Zarco de Coloradas	San Luisito	0.8367	0.5722
San Ignacio	El Tambor	0.1746	0.1194
Loma Bonita	Tutitlán	0.7035	0.4811
El Varal	El Carrizo	0.2161	0.1478
Potrerillo	San Isidro el Alto	0.3014	0.2061
El Bordo	San Lorenzo de Aceves	1.5504	1.0603
La Barranquita	El Bordo	0.5648	0.3862
Ex-Hacienda de Guadalupe	Granja los Cerritos	1.1231	0.7681
Granja los Cerritos	Daniel Oñate	0.5626	0.3848
Rancho la Culebra	El Charcón	0.6030	0.4124
Las Arenillas	La Villa Rica	0.8899	0.6086
La Recibidora	La Nopalera	0.2015	0.1378
El Divisadero	Daniel Oñate	1.1219	0.7673
Presa del Sauz	Fraccionamiento San Miguel del Sauz	0.2941	0.2011
Los Juncos	Cuatro Caminos	0.7497	0.5127
El Chamizal	Rancho Jacarandas	0.7940	0.5430
Los Ojos de Agua	San Joaquín	0.3003	0.2053
La Villita	Santa María de Bolaños	0.3631	0.2483
San Joaquín	Los Ojos de Agua	0.3003	0.2053
Pozo de Niño	Rancho San Felipe	0.4392	0.3004
Santa Elena de la Cruz	San Juan de la Puerta	0.7943	0.5432
Villita de Guadalupe (Juan Bermúdez)	Villita de Guadalupe	0.3583	0.2451
El Mirador	Los Salados	1.0135	0.6931
Las Violetas	Rancho Nuevo	0.6803	0.4652
Río de Frías	Puerta de Barajas	0.7089	0.4848
El Cerrito Pelón	Los Ojos de Agua	0.8465	0.5789
Alberca de Maravillas (Negrete)	La Alberca	1.1589	0.7926
San Antonio	Puerto Blanco	0.6393	0.4372
La Huitlacocha	Franco del Monte	0.0851	0.0582
Santa Teresa de Jesús (El Lomillo)	San Antonio el Alto	1.4377	0.9832
Santa Cruz de Ojos de Agua	Los Ojos de Agua	0.8270	0.5656
El Pantano	El Rodeo	0.4422	0.3024
La Venta	La Reforma	0.3298	0.2256
Las Mesas	Santa Gertrudis	0.5066	0.3465
Soledad de Zapién	El Capulín Chico	0.8206	0.5612
Salvial	San Antonio del Venado	0.2854	0.1952
Los Pinos del Borrado	Sacramento	0.5644	0.3860
Los Tejabanes	Fracción Bordo Viejo	0.6509	0.4451
Pitahayo de Pastita	Pastita	0.5161	0.3529
Rancho los González	La Calera	1.0217	0.6987
Las Paredes	San José de Ornelas	0.4990	0.3413
San Miguel	San José de Solís	1.7134	1.1718
El Cuervo	La Quesera	0.9225	0.6309
Rincón de la Presa del Sitio	Presa del Sitio	1.1083	0.7579
Las Palmas	La Escondida Dos	1.2345	0.8442
La Alberca	El Chamizal	0.7071	0.4836
El Alambre	Rincón de la Presa del Sitio	1.4776	1.0105
Alto del Gorrión	La Escondida Dos	0.4376	0.2993
Los Arcos	La Torrecilla	0.7521	0.5144

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Localidad	Localidad más próxima	Distancia en km	Índice Clark
El Asoleadero	Carrizo de Godínez	0.5308	0.3630
El Carrizo	El Varal	0.2161	0.1478
Casa Aguas	El Cántaro	0.4835	0.3306
Casa Barrientos	Casa Aguas	0.5148	0.3521
Casa López	El Caporal	1.3448	0.9197
Arroyo la Arena	Los Fresnos	0.5108	0.3493
El Castillo de Eladio	El Jagüey	0.6858	0.4690
Castillo de Juan el Borrado	El Jagüey	0.2800	0.1915
El Centenario	Vallado del Monte	0.9734	0.6657
El Chamizal	La Villa Rica	0.6329	0.4328
La Cinta	La Puerta de Quintana	0.5890	0.4028
Colonia la Jarra	El Crucero del Charcón	0.1427	0.0976
La Colorada	El Jaralillo	1.0894	0.7451
El Crucero del Charcón	Colonia la Jarra	0.1427	0.0976
Don Nati	Rancho de los Méndez	0.6861	0.4692
La Esperanza	La Mojonera	0.4365	0.2985
Fraccionamiento San Miguel del Sauz	Presa del Sauz	0.2941	0.2011
Granja la Mina	Granja Porras	0.3407	0.2330
Granja Porras	Granja la Mina	0.3407	0.2330
Los Guillén	La Puerta de Quintana	0.5526	0.3779
El Jagüey	Castillo de Juan el Borrado	0.2800	0.1915
La Joya Uno	San José del Paso	0.5107	0.3493
La Joya Dos	Fraccionamiento San Miguel del Sauz	0.7188	0.4916
San Lorenzo de Aceves	El Bordo	1.5504	1.0603
La Merced	Sabino Grande	0.1315	0.0899
La Mojonera	La Esperanza	0.4365	0.2985
Monte del Sitio	Alberca de Maravillas (Negrete)	1.3874	0.9488
Monte del Sitio	Santa Cruz	0.2958	0.2023
La Muralla de los Leones	Santa Rosa del Tigre	1.1940	0.8166
La Nopalera	La Recibidora	0.2015	0.1378
Ojo de Agüita	San Ignacio	0.4645	0.3176
El Pocito	La Esperanza	0.7186	0.4914
Rancho Jacarandas	Santa Lugarda	0.3856	0.2637
Potrero del Refugio	La Valentina	0.3867	0.2645
Puerto Blanco	San Antonio	0.6393	0.4372
La Purísima (La Charca)	Ramblas	0.8975	0.6138
La Quesera	San José del Mirto	0.6192	0.4235
Ramblas	La Purísima (La Charca)	0.8975	0.6138
El Ranchito	Concepción Vieja (La Concha Vieja)	0.7385	0.5051
Rancho del Padre	Tierras Blancas	0.6472	0.4426
Rancho los Hernández	Potrero del Refugio	0.8487	0.5804
Rancho Lupita	San Bernardo	0.9157	0.6262
Rancho San Felipe	Pozo de Niño	0.4392	0.3004
La Reserva	Río Florido	0.3582	0.2450
Rincón de San Miguel	Granja Yulissa	0.6580	0.4500
Sabino Grande	La Merced	0.1315	0.0899
Sal si Puedes	Santa Cruz	0.3979	0.2721
San Angel de Loza	Llano de Flores	0.3383	0.2314
San Antonio del Venado	Salvial	0.2854	0.1952
San Antonio el Alto	La Zoromuta	0.7429	0.5081
San José de González	Los Toriles	0.7655	0.5235
San Nicolás	Montuoso	0.4143	0.2834
Santa Cruz	Sal si Puedes	0.3979	0.2721
El Tesoro	San Matías	0.6818	0.4663
Tierras Blancas	Rancho del Padre	0.6472	0.4426
Tres Picos	El Centenario	1.2348	0.8445
Vallado del Monte	El Centenario	0.9734	0.6657
El Varal (Ojo de Agua del Varal)	Santa Rosa de Lima (La Barranca)	2.1518	1.4716
Casa López	San Juanico (El Cuadril)	1.5342	1.0492
Presa del Sitio	Monte del Sitio	0.6579	0.4500
Cerro del Bautista (Cerro del Cabrito)	La Quinta Patricia	1.0704	0.7321
La Santa Cruz	La Quinta Patricia	0.5404	0.3696
Los Llanos	Los Ocales	0.3332	0.2279
Rancho Campo Verde	San José de Bellavista	0.5737	0.3923
Rancho de los Méndez	Don Nati	0.6861	0.4692
Rancho los Laureles	Los Salados	0.4210	0.2879
Rancho Reyes	El Pirul	1.0006	0.6843
Rancho de San Miguel el Sauz	Guayabo de Santa Rita	1.4473	0.9898
San Antonio de Flores	San José de Ornelas	1.1678	0.7986
San Ramón de Casas Blancas	Salvial	1.1063	0.7566
Agua Nueva	Potrerillos	0.7839	0.5361
Puerto de Barajas Dos	La Reforma	0.3881	0.2654
Las Cajas	La Villita	0.7823	0.5350
La Meza	Colonia el Tiro al Blanco	0.9292	0.6355
Los Fresnos	Arroyo la Arena	0.5108	0.3493
La Yerbabuena	Cerrito de Santiago	1.0774	0.7368
Oñate	San Juanico (El Cuadril)	0.6736	0.4607
El Chelín	La Joya Uno	0.7065	0.4832
San Antonio	Laguna del Pato	0.4207	0.2877
Cuatro Caminos	Puente Nuevo	0.5437	0.3718
La Escondida Dos	Alto del Gorrión	0.4376	0.2993
Río Florido	La Reserva	0.3582	0.2450
La Puerta de Quintana	Los Guillén	0.5526	0.3779

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Localidad	Localidad más próxima	Distancia en km	Índice Clark
Agua Tibia	La Quesera	0.6560	0.4486
La Nueva Quesera	La Charca	0.8572	0.5863
Ejido Liberación	La Galera	0.1485	0.1016
Colonias de San Isidro	Calichal Dos	0.6150	0.4206
Los Ocales	Los Llanos	0.3332	0.2279
La Concha Nueva (El Monte)	Los Pinos del Borrado	0.8564	0.5857
La Tiendita	San José de la Luz	1.0531	0.7202
Rancho Nuevo del Venado	El Caporal	0.6510	0.4452
Granja Yulissa	Santa Cruz	0.1756	0.1201
Santa Cruz	Granja Yulissa	0.1756	0.1201
La Villa Rica	El Chamizal	0.6329	0.4328
Los Almendros del Carmen	Puerta de Llave	1.0659	0.7290
La Quinta Patricia	La Santa Cruz	0.5404	0.3696
El Cántaro	Granja Porras	0.4108	0.2809
Colonia el Tiro al Blanco	La Meza	0.9292	0.6355
Arroyo Negro	Presa del Sauz	1.3220	0.9041
Corrales	La Playa	1.2433	0.8503
Los Cuates [Rancho]	La Escondida Dos	0.5393	0.3688
La Valentina	Potrero del Refugio	0.3867	0.2645
Daniel Oñate	Granja los Cerritos	0.5626	0.3848
La Piedra	La Luz de Cortez	0.3731	0.2552

Valor promedio del índice Clark–Evans, Municipio de Manuel Doblado = 0.5164

Tabla III.50. Índice de Calidad del Entorno 2020, para localidades del municipio de Manuel Doblado. Fuente: elaboración propia. Datos https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-calidad-del-entorno.

Nombre de localidad	Ámbito	Población total, 2020	Viviendas totales, 2020	Marginación, 2020		Indice de marginación normalizado, 2020	Tiempo de viaje a centros urbanos, 2020
				Índice	Grado		
Ciudad Manuel Doblado	U	16092	4401	23.7901695	Muy bajo	0.908665572	40
Las Adjuntas	R	347	88	22.2782739	Bajo	0.850918717	57
Ex-Hacienda de Atotonilquillo	R	144	35	21.9735402	Bajo	0.839279413	51
Buenavista de Coloradas	R	7	2	20.1387382	Medio	0.769199149	56
La Caja	R	9	3	20.5583296	Medio	0.785225442	57
La Galera	R	10	1	20.1387382	Medio	0.769199149	52
Calichal Uno	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	53
Calichal Dos	R	35	10	19.7389024	Medio	0.753927419	53
Calichal Tres	R	13	3	19.054481	Medio	0.727785942	54
La Calzada de la Merced	R	896	237	23.4590786	Muy bajo	0.896019556	43
Calzada del Tepozán	R	1261	347	23.4650661	Muy bajo	0.896248247	43
El Caporal	R	92	22	20.5522004	Medio	0.784991338	56
El Capulín Chico	R	27	8	19.3565639	Medio	0.739324	55
El Capulín de Zaragoza	R	22	8	20.0014907	Medio	0.763956977	56
Carrizo de Godínez	R	68	13	22.7750434	Bajo	0.86989283	60
Casas Blancas	R	33	8	21.0947143	Medio	0.805712657	51
Cerrito de Santiago	R	133	34	22.918539	Bajo	0.875373644	53
La Colorada	R	47	21	20.0772504	Medio	0.766850621	47
Las Coloradas	R	178	48	21.8702173	Bajo	0.835332996	46
Concepción Nueva (La Concha Nueva)	R	78	24	21.4189129	Bajo	0.818095424	44
Concepción Vieja (La Concha Vieja)	R	458	135	22.0795885	Bajo	0.843329928	48
Santa Cruz de los Angeles	R	26	7	20.6467071	Medio	0.788601019	58
Las Cuevas	R	57	14	18.1751447	Alto	0.694199688	50
El Charcón	R	664	172	21.4611739	Bajo	0.819709583	41
Charco Prieto	R	93	25	23.3054956	Muy bajo	0.890153454	37
La Estancia	R	28	6	23.0559757	Muy bajo	0.880623038	51
Frías	R	1283	336	22.9013158	Bajo	0.874715803	42
El Gachupín	R	21	4	21.1696432	Bajo	0.808574564	43
El Guayabo de Ascencio	R	38	10	23.5196754	Muy bajo	0.898334049	79
El Guayabo de Muñoz	R	44	14	20.5430935	Medio	0.7846435	76
Guayabo de Santa Rita	R	1066	279	23.0299472	Bajo	0.87962888	46
Huizache de Serranos	R	323	89	21.5242206	Bajo	0.822117651	53
El Jaralillo	R	8	2	20.1387382	Medio	0.769199149	63
El Jagüey de Gutiérrez	R	33	12	16.1278783	Alto	0.616004346	77
Jagüey de Serranos	R	152	45	21.4705445	Bajo	0.820067492	53
Jocoyol	R	1	1	20.1387382	Medio	0.769199149	61
La Ladera	R	677	201	22.6516934	Bajo	0.865181475	44
La Lagunita	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	85
La Manga de los Tomates	R	8	2	20.1387382	Medio	0.769199149	49
Maravillas	R	725	172	22.7319568	Bajo	0.868247137	41
Las Margaritas	R	17	5	20.9966099	Medio	0.80196556	56
Monte Grande	R	55	14	23.5903908	Muy bajo	0.901035025	46
Montuoso	R	12	4	19.7612705	Medio	0.754781768	60
La Mora	R	188	54	22.0644548	Bajo	0.842751897	59
La Muralla	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	61
Los Ojos de Agua	R	28	10	19.8562475	Medio	0.758409414	71
Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel)	R	191	52	22.1727937	Bajo	0.8468899	44
Los Órganos	R	30	7	22.899259	Bajo	0.874637243	60
El Palmito	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	66
Paso Hondo	R	71	17	22.1087205	Bajo	0.844442625	59

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre de localidad	Ámbito	Población total, 2020	Viviendas totales, 2020	Marginación, 2020		Indice de marginación normalizado, 2020	Tiempo de viaje a centros urbanos, 2020
				Índice	Grado		
Pastita	R	28	8	19.8995196	Medio	0.760062193	60
Peñuelitas	R	33	12	22.2179232	Bajo	0.848613621	43
Piedra Parada (La Manga)	R	320	96	21.51573	Bajo	0.821793352	47
Piedras Negras	R	427	114	22.8362319	Bajo	0.872229926	37
Pino de Soto	R	24	9	17.7986314	Alto	0.679818764	64
La Playa	R	318	81	22.7698433	Bajo	0.869694211	40
La Providencia	R	56	14	22.4802203	Bajo	0.858632061	61
Puente Nuevo	R	175	44	23.5411081	Muy bajo	0.899152672	38
Puerta de Frías	R	180	48	23.3824461	Muy bajo	0.893092578	41
Puerta del Pitahayo	R	49	14	23.8822175	Muy bajo	0.912181345	53
Puerta de Llave	R	582	149	23.4597327	Muy bajo	0.89604454	36
Puerto del Laurel Dos Alto	R	4	2	20.1387382	Medio	0.769199149	49
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	R	716	185	23.4306464	Muy bajo	0.894933589	49
La Luz de Cortez	R	31	8	22.249336	Bajo	0.849813436	49
Río Verde	R	18	4	23.2043253	Muy bajo	0.886289254	59
El Rodeo	R	21	5	22.9627831	Bajo	0.877063548	62
La Sabina	R	286	73	22.8069433	Bajo	0.871111245	49
El Sabino	R	7	2	20.1387382	Medio	0.769199149	52
Los Salados	R	80	23	22.4921589	Bajo	0.859088054	40
San Antonio de la Saldaña	R	19	5	13.5124704	Muy alto	0.516108836	56
San Agustín	R	33	9	17.8409637	Alto	0.681435647	61
San Antonio de la Presa	R	461	117	21.4328634	Bajo	0.818628261	49
San Ignacio (Las Coloradas)	R	37	7	20.0460682	Medio	0.765659616	43
San Isidro de Villalpando	R	54	16	22.4049174	Bajo	0.855755866	52
San José de Bellavista	R	574	151	22.7586764	Bajo	0.869267691	39
San José de la Corona	R	8	2	20.1387382	Medio	0.769199149	50
San José de la Luz	R	39	10	18.5853831	Alto	0.709868747	54
San José de las Amapolas	R	11	4	23.5802332	Muy bajo	0.900647057	61
San José de Mogotes	R	342	95	22.7545937	Bajo	0.869111753	53
San José del Paso	R	377	95	23.6384317	Muy bajo	0.902869947	38
San José de Ornelas	R	41	13	20.5504053	Medio	0.784922771	56
San José de Otates	R	647	213	22.5010329	Bajo	0.859426997	47
San José de Solís	R	190	58	21.4068782	Bajo	0.817635757	46
San Juan de la Puerta	R	1009	262	22.8662373	Bajo	0.87337598	45
San Juan del Fresno (El Cañón)	R	53	18	21.9823545	Bajo	0.839616076	73
San Matías	R	104	31	22.7598047	Bajo	0.869310789	42
San Pablo	R	478	142	23.2182641	Muy bajo	0.886821644	42
Santa Anita	R	39	10	19.7484536	Medio	0.754292225	48
Santa Cruz de Maravillas	R	418	107	23.6135199	Muy bajo	0.901918443	40
Santa Cruz de Zaragoza	R	30	11	20.5882745	Medio	0.786369186	62
Santa Gertrudis	R	18	5	20.0951102	Medio	0.767532777	51
Santa Inés	R	49	14	23.7965773	Muy bajo	0.908910318	41
Santa Lucía	R	8	2	20.1387382	Medio	0.769199149	40
Saucito de Torres	R	73	18	19.3367005	Medio	0.738565316	78
Sitio de Maravillas	R	330	79	22.6268651	Bajo	0.86423316	38
La Soledad de los Leones	R	5	2	20.1387382	Medio	0.769199149	67
El Tambor	R	61	17	19.7175497	Medio	0.753111851	54
San José de Tanco	R	201	63	22.6983144	Bajo	0.866962164	47
Tangamanga	R	27	8	21.3346319	Bajo	0.814876308	48
El Tecuán	R	610	168	23.1115739	Muy bajo	0.882746614	41
El Tepetate	R	7	4	18.0426112	Alto	0.68913757	60
Santa Rosa del Tigre	R	14	5	22.5199841	Bajo	0.860150841	70
Tinaja de Coloradas	R	89	27	23.4142964	Muy bajo	0.894309099	49
Los Toriles	R	11	2	20.1387382	Medio	0.769199149	53
La Torrecilla	R	310	80	22.5569738	Bajo	0.86156366	51
Tortugas	R	19	4	21.2654428	Bajo	0.812233633	51
Tutitlán	R	89	29	21.5507775	Bajo	0.82313199	44
Vado de Jorge	R	4	1	20.1387382	Medio	0.769199149	60
Vado de Zapién	R	56	16	19.6074486	Medio	0.74890654	60
El Venado	R	143	34	20.5380502	Medio	0.784450871	49
Rancho Viejo del Sauz	R	115	29	22.6450361	Bajo	0.864927202	46
Vista Hermosa de Guillén	R	8	3	24.2847256	Muy bajo	0.927555146	49
Zapote de Adjuntas	R	409	115	22.9156984	Bajo	0.875265149	54
Almofre del Refugio	R	7	2	20.1387382	Medio	0.769199149	75
El Bordo	R	1	1	20.1387382	Medio	0.769199149	80
Camarena	R	69	19	24.0398721	Muy bajo	0.918202965	40
La Charca	R	179	54	22.0241488	Bajo	0.841212407	51
La Escondida	R	25	6	22.1759562	Bajo	0.847010694	38
Los Fierros	R	60	16	21.4243487	Bajo	0.818303041	52
La Gloria	R	207	61	21.9702808	Bajo	0.83915492	41
Nuevo Edén (La Chiripa)	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	47
Puerta de Barajas	R	1	1	20.1387382	Medio	0.769199149	42
La Reforma	R	14	3	24.411173	Muy bajo	0.932384803	41
Sacramento	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	44
San Bernardo	R	21	5	24.0338883	Muy bajo	0.917974413	44
San Gabriel	R	15	3	18.8850686	Medio	0.721315233	52
San Isidro el Alto	R	13	3	14.9484443	Muy alto	0.570955862	67
San Jerónimo	R	10	2	20.1387382	Medio	0.769199149	46
San José del Claro	R	70	20	22.218846	Bajo	0.848648868	47
San Luisito	R	46	14	20.6488174	Medio	0.788681625	49
Santa Lugarda	R	17	6	24.4297987	Muy bajo	0.933096211	42

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre de localidad	Ámbito	Población total, 2020	Viviendas totales, 2020	Marginación, 2020		Indice de marginación normalizado, 2020	Tiempo de viaje a centros urbanos, 2020
				Índice	Grado		
Santa María de Bolaños	R	604	147	22.8976899	Bajo	0.874577313	35
San Vicente (La Máquina)	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	44
Solís	R	20	4	14.3923711	Muy alto	0.549716645	50
San José del Tabaco	R	21	6	20.7241631	Medio	0.791559454	48
El Tildio	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	55
Villita de Guadalupe	R	7	2	20.1387382	Medio	0.769199149	49
El Zarcihuil	R	19	5	17.0663114	Alto	0.651847799	72
La Zoromuta	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	82
Agua Nueva	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	71
La Mota	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	67
La Laguna	R	9	2	20.1387382	Medio	0.769199149	71
El Nopal	R	8	3	11.9847717	Muy alto	0.457758381	62
La Peñita	R	22	7	17.4203424	Alto	0.665370012	71
Chupadero	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	57
El Pirul	R	221	56	23.2236605	Muy bajo	0.88702776	36
Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)	R	40	10	23.7316225	Muy bajo	0.906429369	56
Fracción Bordo Viejo	R	9	3	23.2774155	Muy bajo	0.889080931	54
San José del Mirto	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	52
Ojo de Agua María Antonia	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	45
Los Pocitos	R	53	11	21.2840599	Bajo	0.812944711	43
Refugio de Ascencio	R	8	3	23.1466995	Muy bajo	0.884088234	60
Los Pilares	R	30	10	22.7822339	Bajo	0.870167471	51
San Juanico (El Cuadril)	R	8	1	20.1387382	Medio	0.769199149	48
San Miguel del Sauz	R	67	16	21.0638589	Medio	0.804534135	47
San Martín	R	9	3	20.1785444	Medio	0.770719545	52
San José de Saldaña	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	55
Charco Azul	R	1	1	20.1387382	Medio	0.769199149	69
Plan de la Galera	R	26	6	20.3392659	Medio	0.776858302	51
Rancho Nuevo de Cerritos	R	69	23	22.4525286	Bajo	0.857574378	51
La Laguna	R	22	7	18.6392403	Medio	0.71192582	57
Ojo de Agua de las Cruces	R	10	2	20.1387382	Medio	0.769199149	48
Puerta de sin Agua	R	78	20	23.3161569	Muy bajo	0.890560663	44
San Rafael	R	1	1	20.1387382	Medio	0.769199149	41
Santa Rosa de Lima (La Barranca)	R	37	10	21.0897464	Medio	0.805522906	52
La Ola	R	44	16	23.7132622	Muy bajo	0.905728097	38
Charco Prieto Primera Sección	R	10	4	23.9053836	Muy bajo	0.913066175	36
Laguna del Pato	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	42
La Calera	R	7	2	20.1387382	Medio	0.769199149	44
San Miguel de las Cruces	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	50
Llano de Flores	R	13	4	23.7816526	Muy bajo	0.908340272	49
Las Vegas	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	48
El Refugio de Cortez	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	51
Santa María de la Crisis	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	44
Ojo Zarco de Coloradas	R	8	3	18.0652734	Alto	0.690003154	55
San Ignacio	R	65	17	21.1609848	Bajo	0.808243857	53
Loma Bonita	R	81	21	21.4557919	Bajo	0.819504018	44
Potrerillo	R	4	1	20.1387382	Medio	0.769199149	67
La Barranquita	R	19	6	11.8986941	Muy alto	0.454470645	74
Ex-Hacienda de Guadalupe	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	46
Granja los Cerritos	R	27	7	23.045425	Muy bajo	0.880220055	48
Rancho la Culebra	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	42
La Recibidora	R	10	3	23.6908531	Muy bajo	0.904872184	50
El Divisadero	R	15	4	23.2141724	Muy bajo	0.886665364	47
Presa del Sauz	R	136	34	23.6742984	Muy bajo	0.904239875	42
Los Juncos	R	7	1	20.1387382	Medio	0.769199149	38
El Chamizal	R	44	12	24.9886315	Muy bajo	0.954440832	41
Los Ojos de Agua	R	5	2	20.1387382	Medio	0.769199149	44
La Villita	R	364	95	22.6406935	Bajo	0.864761336	36
San Joaquín	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	46
Santa Elena de la Cruz	R	5	2	20.1387382	Medio	0.769199149	46
Villita de Guadalupe (Juan Bermúdez)	R	26	7	20.0598917	Medio	0.766187605	49
El Mirador	R	6	2	20.1387382	Medio	0.769199149	42
Río de Frías	R	35	11	22.3432818	Bajo	0.853401696	41
El Cerrito Pelón	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	46
San Antonio	R	6	2	20.1387382	Medio	0.769199149	48
Santa Teresa de Jesús (El Lomillo)	R	20	6	20.3764728	Medio	0.778279421	75
Santa Cruz de Ojos de Agua	R	23	5	22.1023293	Bajo	0.844198512	74
El Pantano	R	6	2	20.1387382	Medio	0.769199149	62
La Venta	R	19	7	23.1866468	Muy bajo	0.885614022	42
Las Mesas	R	28	8	19.0036548	Medio	0.725844635	49
Soledad de Zapién	R	6	2	20.1387382	Medio	0.769199149	53
Salvial	R	10	1	20.1387382	Medio	0.769199149	51
Los Tejabanes	R	36	9	23.165621	Muy bajo	0.884810941	53
Pitahayo de Pastita	R	28	8	20.9779428	Medio	0.801252571	58
Rancho los González	R	4	1	20.1387382	Medio	0.769199149	41
Las Paredes	R	5	2	20.1387382	Medio	0.769199149	57
Rincón de la Presa del Sitio	R	6	2	20.1387382	Medio	0.769199149	41
Las Palmas	R	78	22	23.9653526	Muy bajo	0.915356692	43
Alto del Gorrión	R	21	4	22.046694	Bajo	0.842073522	41
El Asoleadero	R	4	1	20.1387382	Medio	0.769199149	61
El Carrizo	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	55

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre de localidad	Ámbito	Población total, 2020	Viviendas totales, 2020	Marginación, 2020		Indice de marginación normalizado, 2020	Tiempo de viaje a centros urbanos, 2020
				Índice	Grado		
Casa Barrientos	R	18	5	21.8101791	Bajo	0.833039836	43
Casa López	R	13	4	20.1257458	Medio	0.768702903	55
Arroyo la Arena	R	17	6	22.3971485	Bajo	0.855459135	44
Castillo de Juan el Borrado	R	10	2	20.1387382	Medio	0.769199149	49
El Centenario	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	46
La Cinta	R	30	6	21.8172546	Bajo	0.833310083	48
Colonia la Jarra	R	7	1	20.1387382	Medio	0.769199149	40
La Esperanza	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	37
Fraccionamiento San Miguel del Sauz	R	13	5	24.5965502	Muy bajo	0.939465285	43
Granja la Mina	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	43
Granja Porras	R	7	2	20.1387382	Medio	0.769199149	43
Los Guillén	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	49
La Joya Uno	R	9	3	24.8808346	Muy bajo	0.950323529	39
San Lorenzo de Aceves	R	8	1	20.1387382	Medio	0.769199149	77
La Merced	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	54
La Mojonera	R	24	5	22.5897464	Bajo	0.862815409	38
Ojo de Agüita	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	53
Rancho Jacarandas	R	29	7	24.6917407	Muy bajo	0.943101087	42
Potrero del Refugio	R	4	3	16.2438371	Alto	0.620433392	37
Puerto Blanco	R	9	3	21.8047123	Bajo	0.832831032	50
La Purísima (La Charca)	R	6	2	20.1387382	Medio	0.769199149	46
La Quesera	R	16	3	21.2122777	Bajo	0.810202992	50
Rancho los Hernández	R	33	9	23.4478057	Muy bajo	0.895588985	40
Rancho Lupita	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	47
La Reserva	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	39
Rincón de San Miguel	R	6	2	20.1387382	Medio	0.769199149	39
Sabino Grande	R	5	2	20.1387382	Medio	0.769199149	54
Sal si Puedes	R	8	2	20.1387382	Medio	0.769199149	41
San Angel de Loza	R	17	4	21.3987343	Bajo	0.8173247	49
El Tesoro	R	5	1	20.1387382	Medio	0.769199149	43
Vallado del Monte	R	3	2	20.1387382	Medio	0.769199149	45
El Varal (Ojo de Agua del Varal)	R	49	12	22.1641555	Bajo	0.846559965	47
Casa López	R	4	1	20.1387382	Medio	0.769199149	52
Presa del Sitio	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	38
Cerro del Bautista (Cerro del Cabrito)	R	1	1	20.1387382	Medio	0.769199149	41
La Santa Cruz	R	1	1	20.1387382	Medio	0.769199149	40
Los Llanos	R	8	2	20.1387382	Medio	0.769199149	47
Rancho de los Méndez	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	55
Rancho los Laureles	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	39
Rancho Reyes	R	10	2	20.1387382	Medio	0.769199149	36
San Antonio de Flores	R	28	6	23.0146327	Bajo	0.879043942	58
Las Cajas	R	7	2	20.1387382	Medio	0.769199149	37
La Yerbabuena	R	13	3	22.9736158	Bajo	0.877477302	56
El Chelín	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	39
San Antonio	R	6	1	20.1387382	Medio	0.769199149	43
La Escondida Dos	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	42
Río Florido	R	18	4	18.153495	Alto	0.69337278	38
La Puerta de Quintana	R	17	4	24.8326642	Muy bajo	0.948483659	48
Agua Tibia	R	18	3	20.8766162	Medio	0.7973824	49
La Nueva Quesera	R	11	3	15.015027	Muy alto	0.573498988	53
Ejido Liberación	R	125	34	22.4961546	Bajo	0.859240672	51
Los Ocales	R	8	2	20.1387382	Medio	0.769199149	47
Rancho Nuevo del Venado	R	35	7	22.5732712	Bajo	0.862186139	54
La Quinta Patricia	R	2	1	20.1387382	Medio	0.769199149	40
El Cántaro	R	119	35	18.9858426	Medio	0.725164298	43
Colonia el Tiro al Blanco	R	35	9	21.7156859	Bajo	0.82943067	45
Arroyo Negro	R	98	21	23.0497706	Muy bajo	0.880386037	42
Corrales	R	29	8	23.522866	Muy bajo	0.898455915	41
Los Cuates [Rancho]	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	41
La Valentina	R	3	1	20.1387382	Medio	0.769199149	36

Tabla III.50. Continuación.

Fuente: elaboración propia. Datos https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-calidad-del-entorno.

Nombre de localidad	Ámbito	Grado de accesibilidad a centros urbanos, 2020	Índice de equipamiento, 2020	Grado de equipamiento, 2020	Índice de calidad del entorno, 2020	Grado de calidad del entorno, 2020	Índice de calidad del entorno normalizado, 2020
Ciudad Manuel Doblado	U	Alto (de 31 a 60 min)	24.4489745	Muy alto	52.4422599	No hay	0.54577605
Las Adjuntas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.6512685	Ligera	0.90774499
Ex-Hacienda de Atotonilquillo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.04751323	Medio	10.6444804	Ligera	0.90780378
Buenavista de Coloradas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0850145	Moderada	0.91264955
La Caja	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1623337	Moderada	0.91197985
La Galera	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.109717	Moderada	0.91243559
Calichal Uno	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1035414	Moderada	0.91248908
Calichal Dos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.99474452	Moderada	0.91343141
Calichal Tres	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.8640279	Moderada	0.9145636

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre de localidad	Ámbito	Grado de accesibilidad a centros urbanos, 2020	Índice de equipamiento, 2020	Grado de equipamiento, 2020	Índice de calidad del entorno, 2020	Grado de calidad del entorno, 2020	Indice de calidad del entorno normalizado, 2020
La Calzada de la Merced	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05604375	Medio	11.1109456	Ligera	0.90376354
Calzada del Tepozán	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.08654707	Alto	11.1530571	Ligera	0.90339879
El Caporal	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1862099	Moderada	0.91177305
El Capulín Chico	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.92184974	Moderada	0.91406278
El Capulín de Zaragoza	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1066989	Moderada	0.91246173
Carrizo de Godínez	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7188755	Ligera	0.90715942
Casas Blancas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3429751	Moderada	0.91041524
Cerrito de Santiago	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.8343652	Ligera	0.90615911
La Colorada	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1909452	Moderada	0.91173204
Las Coloradas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.6258528	Ligera	0.90796512
Concepción Nueva (La Concha Nueva)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.5165698	Ligera	0.90891167
Concepción Vieja (La Concha Vieja)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.6834222	Ligera	0.90746649
Santa Cruz de los Ángeles	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1996784	Moderada	0.9116564
Las Cuevas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	9.64028834	Grave	0.9165015
El Charcón	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.5656706	Ligera	0.90848639
Charco Prieto	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.9994784	Ligera	0.904729
La Estancia	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8771673	Ligera	0.90578839
Frías	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.08654707	Alto	11.0153852	Ligera	0.90459122
El Gachupín	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3275	Moderada	0.91054928
El Guayabo de Ascencio	R	Medio (de 61 a 90 min)	0.00726594	Muy bajo	10.8359366	Ligera	0.9061455
El Guayabo de Muñoz	R	Medio (de 61 a 90 min)	0.02210856	Bajo	10.0867003	Moderada	0.91263495
Guayabo de Santa Rita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.9246484	Ligera	0.90537713
Huizache de Serranos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.5205428	Ligera	0.90887726
El Jaralillo	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0417851	Moderada	0.91302397
El Jagüey de Gutiérrez	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	8.93868175	Grave	0.92257841
Jagüey de Serranos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.06848648	Medio	10.5762373	Ligera	0.90839486
Jocoyol	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0541364	Moderada	0.912917
La Ladera	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.8476057	Ligera	0.90604443
La Lagunita	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.9059214	Moderada	0.91420075
La Manga de los Tomates	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1282439	Moderada	0.91227512
Maravillas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.8806845	Ligera	0.90575792
Las Margaritas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3103851	Moderada	0.91069752
Monte Grande	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0151834	Ligera	0.90459297
Montuoso	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0078053	Moderada	0.91331829
La Mora	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05477917	Medio	10.6570093	Ligera	0.90769526
La Muralla	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0541364	Moderada	0.912917
Los Ojos de Agua	R	Medio (de 61 a 90 min)	0.05147658	Medio	10.0135784	Moderada	0.91326828
Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00840124	Muy bajo	10.6863806	Ligera	0.90744087
Los Organos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.7480408	Ligera	0.9069068
El Palmito	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0232583	Moderada	0.91318444
Paso Hondo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.5904485	Ligera	0.90827178
Pastita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.0054531	Moderada	0.91333866
Peñuelitas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7578916	Ligera	0.90682148
Piedra Parada (La Manga)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.5297202	Ligera	0.90879777
Piedras Negras	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05604375	Medio	10.9856181	Ligera	0.90484905
Pino de Soto	R	Medio (de 61 a 90 min)	0.00726594	Muy bajo	9.43466547	Grave	0.91828249
La Playa	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.8647604	Ligera	0.90589585
La Providencia	R	Medio (de 61 a 90 min)	0.00726594	Muy bajo	10.6764115	Ligera	0.90752721
Puente Nuevo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0478308	Ligera	0.9043102
Puerta de Frías	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0154189	Ligera	0.90459093
Puerta del Pitahayo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0472747	Ligera	0.90431502
Puerta de Llave	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.06330969	Medio	11.1512141	Ligera	0.90341475
Puerto del Laurel Dos Alto	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.1543376	Moderada	0.91204911
Rancho Nuevo de Atotonilquillo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05604375	Medio	11.0555167	Ligera	0.90424363
La Luz de Cortez	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.6990009	Ligera	0.90733156
Río Verde	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.8686414	Ligera	0.90586223
El Rodeo	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.7650562	Ligera	0.90675943
La Sabina	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8112925	Ligera	0.90635896
El Sabino	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.109717	Moderada	0.91243559
Los Salados	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7946389	Ligera	0.9065032
San Antonio de la Saldaña	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	8.43708309	Completa	0.92692296
San Agustín	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.54093994	Grave	0.917362
San Antonio de la Presa	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.4932452	Ligera	0.90911369
San Ignacio (Las Coloradas)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.131993	Moderada	0.91224265

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre de localidad	Ámbito	Grado de accesibilidad a centros urbanos, 2020	Índice de equipamiento, 2020	Grado de equipamiento, 2020	Índice de calidad del entorno, 2020	Grado de calidad del entorno, 2020	Indice de calidad del entorno normalizado, 2020
San Isidro de Villalpando	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.6699108	Ligera	0.90758352
San José de Bellavista	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.9024147	Ligera	0.90556971
San José de la Corona	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1220683	Moderada	0.91232861
San José de la Luz	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.62859423	Grave	0.91660279
San José de las Amapolas	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.971466	Ligera	0.90497163
San José de Mogotes	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.7805532	Ligera	0.9066252
San José del Paso	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	11.124024	Ligera	0.90365026
San José de Ornelas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.2290516	Moderada	0.91140198
San José de Otates	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.08654707	Alto	10.905931	Ligera	0.90553925
San José de Solís	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05477917	Medio	10.5824763	Ligera	0.90834083
San Juan de la Puerta	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.08654707	Alto	10.9807015	Ligera	0.90489163
San Juan del Fresno (El Cañón)	R	Medio (de 61 a 90 min)	0.00726594	Muy bajo	10.4985218	Ligera	0.90906799
San Matías	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05477917	Medio	10.9228346	Ligera	0.90539284
San Pablo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05987782	Medio	11.0615284	Ligera	0.90419156
Santa Anita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.0804701	Moderada	0.91268891
Santa Cruz de Maravillas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0633147	Ligera	0.90417609
Santa Cruz de Zaragoza	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.1790747	Moderada	0.91183485
Santa Gertrudis	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1429315	Moderada	0.9121479
Santa Inés	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.1068634	Ligera	0.90379889
Santa Lucía	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1838245	Moderada	0.91179371
Saucito de Torres	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.76085036	Moderada	0.91545727
Sitio de Maravillas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.8522673	Ligera	0.90600406
La Soledad de los Leones	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0170826	Moderada	0.91323793
El Tambor	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.000573	Moderada	0.91338093
San José de Tanco	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.05477917	Medio	10.9102023	Ligera	0.90550226
Tangamanga	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00840124	Muy bajo	10.45535	Ligera	0.90944192
El Tecuán	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.9923008	Ligera	0.90479117
El Tepetate	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.564495	Grave	0.91715798
Santa Rosa del Tigre	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.6181871	Ligera	0.90803152
Tinaja de Coloradas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.02097326	Bajo	11.017484	Ligera	0.90457305
Los Toriles	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1035414	Moderada	0.91248908
La Torrecilla	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.7781589	Ligera	0.90664594
Tortugas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3891082	Moderada	0.91001567
Tutitlán	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.5549446	Ligera	0.90857929
Vado de Jorge	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.060312	Moderada	0.91286351
Vado de Zapién	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	9.97202423	Moderada	0.9136282
El Venado	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.2518649	Moderada	0.91120439
Rancho Viejo del Sauz	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.8084419	Ligera	0.90638365
Vista Hermosa de Guillén	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.2058797	Ligera	0.90294127
Zapote de Adjuntas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.08654707	Alto	10.9621163	Ligera	0.90505261
Almofre del Refugio	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.96767764	Moderada	0.91366585
El Bordo	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.93679952	Moderada	0.9139333
Camarena	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.1751384	Ligera	0.90320754
La Charca	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00840124	Muy bajo	10.6312297	Ligera	0.90791855
La Escondida	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7149704	Ligera	0.90719324
Los Fierros	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.4727408	Ligera	0.90929129
La Gloria	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.6453293	Ligera	0.90779643
Nuevo Edén (La Chiripa)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1405951	Moderada	0.91216814
Puerta de Barajas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1714732	Moderada	0.91190069
La Reforma	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.2840576	No hay	0.90226414
Sacramento	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.159122	Moderada	0.91200767
San Bernardo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.1450198	Ligera	0.90346841
San Gabriel	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.80807598	Moderada	0.91504823
San Isidro el Alto	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	8.82329921	Grave	0.92357778
San Jerónimo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1467707	Moderada	0.91211465
San José del Claro	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.6621236	Ligera	0.90765097
San Luisito	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.2851377	Moderada	0.9109162
Santa Lugarda	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.2751234	No hay	0.90234152
Santa María de Bolaños	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.0293745	Bajo	10.9616538	Ligera	0.90505661
San Vicente (La Máquina)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.159122	Moderada	0.91200767
Solís	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	8.45176535	Completa	0.92679579
San José del Tabaco	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.2907314	Moderada	0.91086775
El Tildio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0911901	Moderada	0.91259606
Villita de Guadalupe	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1282439	Moderada	0.91227512
El Zarcihuil	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.1540047	Grave	0.92071341
La Zoromuta	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.92444827	Moderada	0.91404028
Agua Nueva	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.99238014	Moderada	0.91345189
La Mota	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0170826	Moderada	0.91323793

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre de localidad	Ámbito	Grado de accesibilidad a centros urbanos, 2020	Índice de equipamiento, 2020	Grado de equipamiento, 2020	Índice de calidad del entorno, 2020	Grado de calidad del entorno, 2020	Indice de calidad del entorno normalizado, 2020
La Laguna	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.99238014	Moderada	0.91345189
El Nopal	R	Medio (de 61 a 90 min)	0.02097326	Bajo	7.81791081	Completa	0.93228586
La Peñita	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.27208068	Grave	0.9196907
Chupadero	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0788389	Moderada	0.91270304
El Pirul	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00840124	Muy bajo	11.00743	Ligera	0.90466013
Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0271976	Ligera	0.90448891
Fracción Bordo Viejo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01566718	Muy bajo	10.9650584	Ligera	0.90502713
San José del Mirto	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.109717	Moderada	0.91243559
Ojo de Agua María Antonia	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1529464	Moderada	0.91206116
Los Pocitos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.4290975	Moderada	0.9096693
Refugio de Ascencio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8789917	Ligera	0.90577258
Los Pilares	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8019122	Ligera	0.9064402
San Juanico (El Cuadril)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1344195	Moderada	0.91222163
San Miguel del Sauz	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.385308	Moderada	0.91004858
San Martín	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.2103422	Moderada	0.91156403
San José de Saldaña	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0911901	Moderada	0.91259606
Charco Azul	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0047314	Moderada	0.91334491
Plan de la Galera	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1959091	Moderada	0.91168904
Rancho Nuevo de Cerritos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.11599971	Alto	10.9137303	Ligera	0.9054717
La Laguna	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.70517443	Moderada	0.9159395
Ojo de Agua de las Cruces	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1344195	Moderada	0.91222163
Puerta de sin Agua	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.9737928	Ligera	0.90495147
San Rafael	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1776489	Moderada	0.9118472
Santa Rosa de Lima (La Barranca)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3646223	Moderada	0.91022775
La Ola	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.1222289	Ligera	0.90366581
Charco Prieto Primera Sección	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.1998441	Ligera	0.90299355
Laguna del Pato	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1714732	Moderada	0.91190069
La Calera	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.159122	Moderada	0.91200767
San Miguel de las Cruces	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1220683	Moderada	0.91232861
Llano de Flores	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.087063	Ligera	0.90397039
Las Vegas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1344195	Moderada	0.91222163
El Refugio de Cortez	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1158926	Moderada	0.9123821
Santa María de la Crisis	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.159122	Moderada	0.91200767
Ojo Zarco de Coloradas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.64937344	Moderada	0.91642281
San Ignacio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3881986	Moderada	0.91002355
Loma Bonita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.4945659	Ligera	0.90910225
Potrerillo	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0170826	Moderada	0.91323793
La Barranquita	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	7.75077166	Completa	0.93286738
Ex-Hacienda de Guadalupe	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1467707	Moderada	0.91211465
Granja los Cerritos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.920198	Ligera	0.90541568
Rancho la Culebra	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1714732	Moderada	0.91190069
La Recibidora	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0115114	Ligera	0.90462478
El Divisadero	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.9262123	Ligera	0.90536359
Presa del Sauz	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00526002	Muy bajo	11.0742817	Ligera	0.9040811
Los Juncos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1961757	Moderada	0.91168673
El Chamizal	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.01645991	Muy bajo	11.4278378	No hay	0.9010188
Los Ojos de Agua	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.159122	Moderada	0.91200767
La Villita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8479471	Ligera	0.90604147
San Joaquín	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1467707	Moderada	0.91211465
Santa Elena de la Cruz	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1467707	Moderada	0.91211465
Villita de Guadalupe (Juan Bermúdez)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1197675	Moderada	0.91234854
El Mirador	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1714732	Moderada	0.91190069
Río de Frías	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7570372	Ligera	0.90682888
El Cerrito Pelón	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1467707	Moderada	0.91211465
San Antonio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1344195	Moderada	0.91222163
Santa Teresa de Jesús (El Lomillo)	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.98891318	Moderada	0.91348192
Santa Cruz de Ojos de Agua	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.3797102	Moderada	0.91009707
El Pantano	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0479608	Moderada	0.91297048
La Venta	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.9533761	Ligera	0.90512831
Las Mesas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.82970329	Moderada	0.9148609
Soledad de Zapién	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1035414	Moderada	0.91248908
Salvial	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1158926	Moderada	0.9123821
Los Tejabanes	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8534092	Ligera	0.90599416
Pitahayo de Pastita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.2782358	Moderada	0.91097598
Rancho los González	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1776489	Moderada	0.9118472
Las Paredes	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0788389	Moderada	0.91270304

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Nombre de localidad	Ámbito	Grado de accesibilidad a centros urbanos, 2020	Índice de equipamiento, 2020	Grado de equipamiento, 2020	Índice de calidad del entorno, 2020	Grado de calidad del entorno, 2020	Indice de calidad del entorno normalizado, 2020
Rincón de la Presa del Sitio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1776489	Moderada	0.9118472
Las Palmas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.1369977	Ligera	0.90353789
Alto del Gorrión	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.6827356	Ligera	0.90747244
El Asoleadero	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	10.0541364	Moderada	0.912917
El Carrizo	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0911901	Moderada	0.91259606
Casa Barrientos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.5383742	Ligera	0.90872281
Casa López	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0632916	Moderada	0.9128377
Arroyo la Arena	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7597884	Ligera	0.90680505
Castillo de Juan el Borrado	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1282439	Moderada	0.91227512
El Centenario	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1467707	Moderada	0.91211465
La Cinta	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.5930802	Ligera	0.90824898
Colonia la Jarra	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1838245	Moderada	0.91179371
La Esperanza	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.2023514	Moderada	0.91163324
Fraccionamiento San Miguel del Sauz	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.2868959	No hay	0.90223956
Granja la Mina	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1652976	Moderada	0.91195418
Granja Porras	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1652976	Moderada	0.91195418
Los Guillén	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1282439	Moderada	0.91227512
La Joya Uno	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.4032796	No hay	0.90123151
San Lorenzo de Aceves	R	Medio (de 61 a 90 min)	0	Muy bajo	9.95532639	Moderada	0.91377283
La Merced	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0973658	Moderada	0.91254257
La Mojonera	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7488523	Ligera	0.90689978
Ojo de Agüita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1035414	Moderada	0.91248908
Rancho Jacarandas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.3064052	No hay	0.90207058
Potrero del Refugio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.02733633	Grave	0.92181053
Puerto Blanco	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.6149057	Ligera	0.90805994
La Purísima (La Charca)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1467707	Moderada	0.91211465
La Quesera	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.4114357	Moderada	0.90982228
Rancho los Hernández	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0062419	Ligera	0.90467042
Rancho Lupita	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1405951	Moderada	0.91216814
La Reserva	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1900001	Moderada	0.91174022
Rincón de San Miguel	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1900001	Moderada	0.91174022
Sabino Grande	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0973658	Moderada	0.91254257
Sal si Puedes	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1776489	Moderada	0.9118472
San Ángel de Loza	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3340338	Moderada	0.91049269
El Tesoro	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1652976	Moderada	0.91195418
Vallado del Monte	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1529464	Moderada	0.91206116
El Varal (Ojo de Agua del Varal)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.6726628	Ligera	0.90755968
Casa López	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.109717	Moderada	0.91243559
Presa del Sitio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1961757	Moderada	0.91168673
Cerro del Bautista (Cerro del Cabrito)	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1776489	Moderada	0.9118472
La Santa Cruz	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1838245	Moderada	0.91179371
Los Llanos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1405951	Moderada	0.91216814
Rancho de los Méndez	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.0911901	Moderada	0.91259606
Rancho los Laureles	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1900001	Moderada	0.91174022
Rancho Reyes	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.208527	Moderada	0.91157975
San Antonio de Flores	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8029202	Ligera	0.90643147
Las Cajas	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.2023514	Moderada	0.91163324
La Yerbabuena	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7663616	Ligera	0.90674812
El Chelín	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1900001	Moderada	0.91174022
San Antonio	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1652976	Moderada	0.91195418
La Escondida Dos	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1714732	Moderada	0.91190069
Río Florido	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.62439991	Grave	0.91663912
La Puerta de Quintana	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.3367379	No hay	0.90180786
Agua Tibia	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.3235471	Moderada	0.91058352
La Nueva Quesera	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	8.66145706	Grave	0.92497956
Ejido Liberación	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.7191345	Ligera	0.90715717
Los Ocales	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1405951	Moderada	0.91216814
Rancho Nuevo del Venado	R	Alto (de 31 a 60 min)	0.00726594	Muy bajo	10.729655	Ligera	0.90706605
La Quinta Patricia	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1838245	Moderada	0.91179371
El Cántaro	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	9.84416774	Moderada	0.91473562
Colonia el Tiro al Blanco	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.5554621	Ligera	0.90857481
Arroyo Negro	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.8591943	Ligera	0.90594406
Corrales	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	11.0773746	Ligera	0.90405431
Los Cuates [Rancho]	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.1776489	Moderada	0.9118472
La Valentina	R	Alto (de 31 a 60 min)	0	Muy bajo	10.208527	Moderada	0.91157975

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

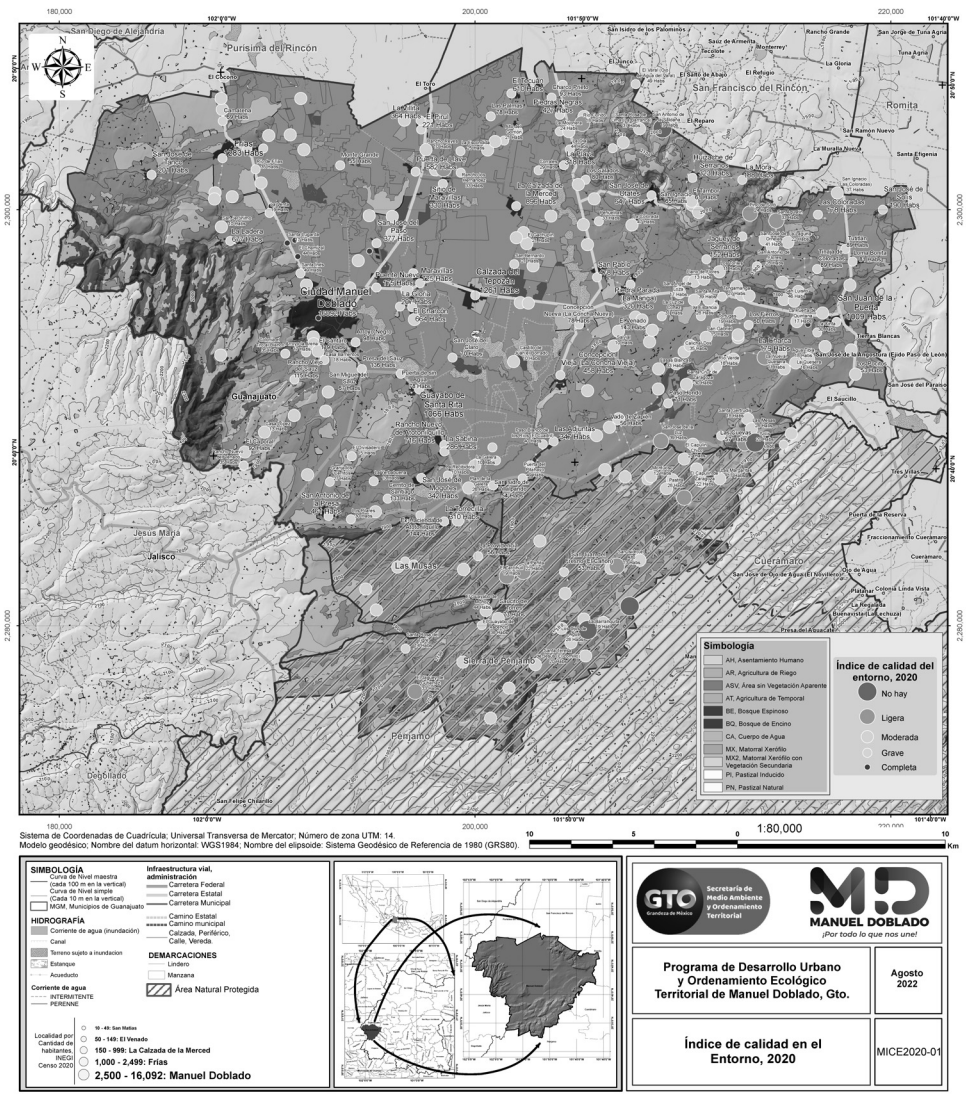

Figura III.131. Índice de Calidad en el Entorno, 2020. Fuente: elaboración propia, con datos de https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-calidad-del-entorno

III.6. Tenencia de la Tierra

Se refiere a la tipología sobre la propiedad del suelo, destaca la de tipo Ejidal y la Privada. Dentro de la Ejidal, de detalla la cobertura en forma de Núcleo Agrario, Zona de Asentamiento Humano, Zona de Parcela y Tierras de Uso Común.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

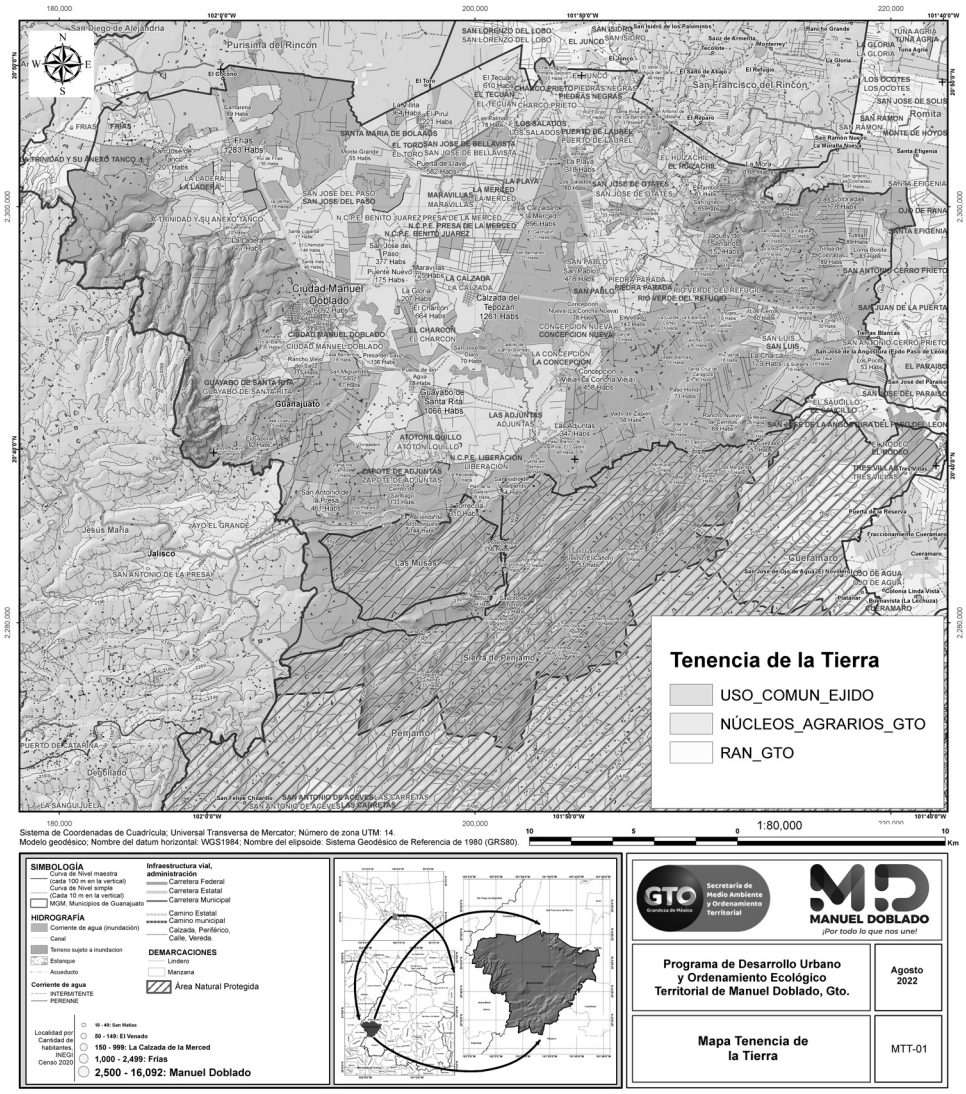

Figura III.132. Tenencia de la Tierra. Fuente: elaboración propia, con datos de https://datos.gob.mx /busca/dataset/datos-geograficos-perimetrales-de-los-nucleos-agrarios-certificados-por-estado--formato-shape; y de tipo cartográfico de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

III.7. Vulnerabilidad al cambio climático

La vulnerabilidad se refiere al grado de susceptibilidad de un sistema para soportar o padecer los efectos de estrés o de modificaciones, en este caso, por interacción del cambio climático que involucra la presencia de eventos extremos o de variabilidad climática.

Las variables que se evaluaron con respecto a la vulnerabilidad son: agua, alimentos, entorno con las áreas urbanas, suburbanas o rurales del Estado. Lo cual es una manera de traducir las relaciones que existen entre la dinámica social y económica de habitantes y recursos naturales básicos.

Vulnerabilidad hídrica

Se refiere al grado de afectación que se pronostica en los cambios del comportamiento del recurso hídrico. Para el caso del municipio de Manuel Doblado, se identifica una etapa al 2035, como de estable a moderada, es decir, es tiempo de implementar estrategias para reducir el efecto de posible estrés.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



Figura III.133. Intensidad de la vulnerabilidad hídrica en el Estado de Guanajuato, al 2035. Fuente: GEG, 2019.

Pobreza extrema, riesgos alimentarios y de salud por sequía e inundación

El siguiente escenario sobre cambio climático representa a los municipios con mayor pobreza extrema y mayor riesgo alimentario y de salud por sequía entre octubre y marzo, con reducción moderada de lluvia entre abril y agosto y con riesgos ante eventos de posible inundación especialmente en septiembre. También muestra las parcelas agrícolas que no cuentan con infraestructura, o no tienen desarrollo tecnológico adecuado, representando adicionalmente las zonas con mayor degradación ambiental (erosión fuerte o extrema del suelo).

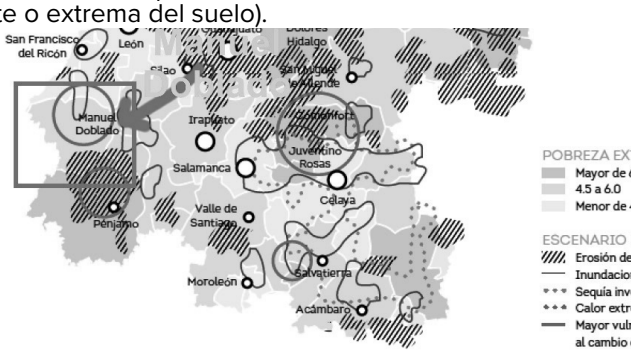

Figura III.134. Vulnerabilidad social, ante el cambio climático. Fuente: GEG, 2019.

III.8. Aptitud del territorio

Evaluar el territorio, con base en el desempeño de sus variables con respecto al uso o funciones que puede cumplir a cabalidad, se vuelve un proceso de análisis fundamental porque en el lapso medio y largo, permite armonizar el desarrollo con la sostenibilidad. Cuando se evalúa la aptitud del territorio para dar soporte a determinado proceso o acción del sector que incide en ese espacio, se refiere a la describir el uso potencial más idóneo de los atributos del terreno.

Dentro del análisis de aptitud se utiliza la Evaluación Multicriterio (EMC) para identificar el desempeño de los atributos de las variables medidas y descritas. La manera de evaluar el desempeño de cada variable con respecto al criterio se refiere al utilizado en el PEDUOET 2040, para lo cual, en cuanto a los detalles de la ponderación y desempeño de las variables se le debe consultar. Así, para el municipio de Manuel Doblado, la evaluación es la misma que para el estado de Guanajuato.

Tabla III.51. Criterios de clarificación del desempeño de las variables, con respecto a la Aptitud del territorio. Fuente: elaboración propia.

Grado de Aptitud	Magnitud de aptitud utilizada	Intervalo utilizado	Rasgos que describe la aptitud.
No apta	No Apto	0 -1.0	Las limitaciones de la aptitud lo vuelven costoso o compromete conflictos con otros sectores que son más viables en el aprovechamiento del territorio.
		1.0 – 2.0	
	Poco Apto	2.0 – 3.0	
		3.0 – 4.0	
Apta	Moderado Apto	4.0 – 5.0	Es el límite de tolerancia en el caso de acciones de remediación, porque la cobertura con acciones de mayor costo, lo que puede comprometer los recursos. Se debe decidir su involucramiento con severidad.
		5.0 – 6.0	
	Apto	6.0 – 7.0	Limitaciones moderadas en la funcionalidad de las variables. Lo cual sirve para el potencial más idóneo por desempeño entre sectores. Las acciones de remediación pueden requerir recursos moderados.
		7.0 – 8.0	
	Muy Apto	8.0 – 9.0	Las limitaciones son mínimas, ajustables con acciones de remediación de poco costo, en caso de requerirlo.
		9.0 – 10.0	

Por lo tanto, los temas evaluados a nivel aptitud del territorio fueron:

- Presión sectorial de Agricultura de Riego.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Aptitud para Agricultura de Riego.
- Presión sectorial de Agricultura de Temporal.
- Aptitud para Agricultura de Temporal.
- Presión sectorial de Agricultura Protegida.
- Aptitud del Territorio para Agricultura Protegida.
- Presión sectorial de Agricultura de Humedad.
- Aptitud para Agricultura de Humedad.
- Presión sectorial de Agroindustria.
- Aptitud Agroindustria.
- Presión sectorial de Ganadería Extensiva.
- Aptitud para Ganadería Extensiva.
- Presión sectorial de Ganadería Intensiva.
- Aptitud para Ganadería Intensiva.
- Presión de Aprovechamiento
- Aptitud para Aprovechamiento Forestal Maderable.
- Aptitud para Aprovechamiento Forestal No Maderable.
- Aptitud para Turismo Convencional.
- Aptitud para Turismo Alternativo.
- Presión sectorial de Asentamiento Humano Urbano.
- Aptitud para Asentamiento Humano Urbano.
- Presión Sectorial de Asentamiento Humano Rural.
- Aptitud para Asentamiento Humano Rural.
- Presión sectorial de Industria Pesada.
- Aptitud para Industria Pesada.
- Presión sectorial de Industria Mediana.
- Aptitud para Industria Mediana.
- Presión de Industria Ligera.
- Aptitud para Industria Ligera.
- Presión sectorial de Minería Metálica.
- Aptitud para Minería Metálica.
- Presión de Minería No Metálica.
- Aptitud para Minería No Metálica.
- Aptitud del Territorio para Conservación.
- Presión sectorial para generación de Energía por fuente Eólica.
- Aptitud para generación de Energía por fuente Eólica.
- Presión sectorial para generación de Energía por fuente Solar.
- Aptitud para generación de Energía por fuente Solar.

III.9. Número de sectores en conflicto potencial

Para identificar el número de sectores en conflicto potencial, se elaboró el cruce de todos los mapas de presión obtenidos en el apartado anterior. Se cuantificó el conflicto cuando la misma unidad de terreno tiene aptitud alta (o favorece) las actividades para varios sectores. Se incrementa el grado de conflicto con base a la cantidad de sectores coincidentes en un mismo territorio y cuando no existe posibilidad de volver compatibles sus actividades.

El detalle de información que se obtuvo fue:

- Número de conflictos potenciales.
- Conflicto entre el sector de agricultura y asentamientos humanos.
- Conflicto entre el sector de agricultura e industria.
- Conflicto entre el sector de agricultura y minería no metálica.
- Conflicto entre el sector de agricultura y conservación.
- Conflicto entre el sector de asentamiento humano y conservación.
- Conflicto entre el sector de asentamientos humanos e industria.
- Conflicto entre el sector de asentamiento humano y minería metálica.
- Conflicto entre el sector de asentamiento humano y minería no metálica.
- Conflicto entre el sector minería metálica y conservación.
- Conflicto entre el sector minería no metálica y conservación.
- Conflicto entre el sector forestal y turismo alternativo.

III.10. Diagnóstico integrado

La problemática urbana del Municipio de Manuel Doblado se define de manera central como la dispersión de la población, lo que dificulta e impide la creación de áreas urbanas rentables y genera por consecuencia la dificultad para proporcionar infraestructura urbana y servicios adecuados a la población. Por otro lado, las deficiencias y carencias en sistemas de saneamiento de aguas residuales generan un alto riesgo sanitario con potenciales problemas de salud pública principalmente en los caseríos dispersos dentro del territorio municipal.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Las localidades que se localizan en el entorno de la cabecera Municipal ubicadas en la cercanía de las carreteras regionales, aunque ocupan áreas pequeñas requieren ser controladas y ordenadas de manera que se evite la ubicación no aptas lo que pueda generar accidentes viales. Áreas degradadas por la explotación por la explotación de bancos de material sin regulación o control. Índice de pobreza creciente, por lo que se requiere de una mayor promoción de la inversión pública y privada dentro del territorio municipal. Equipamiento urbano en condiciones regulares. Deficiencia en la conservación de las vías de comunicación lo que genera problemas de conectividad entre las localidades que se localizan dentro del territorio municipal. Ocupación de suelo no apto para el desarrollo urbano en zonas vulnerables o de riesgo o con altos costos para dotación de equipamiento e infraestructura.
El crecimiento de la población ha sido irregular debido a la emigración constante que se tiene de la población hacia otros lugares de la república y del extranjero. En materia de educación en general los resultados municipales son inferiores a los del promedio estatal con una eficiencia terminal en primaria de solo el 20.2%[74]. Los principales riesgos ecológicos corresponden a la contaminación del rio Turbio por descargas sanitarias directas a los canales de riego y al cauce del río sin ningún tratamiento previo, la acumulación de desechos sólidos en las inmediaciones del cauce y el consecuente riesgo de inundación de las zonas bajas en la proximidad del río. No existen datos de estudios detallados sobre el impacto de uso sistemático de fertilizantes, plaguicidas y pesticidas en las actividades agrícolas y lo que representa el impacto a la calidad del entorno ecológico. Uno de los problemas sociales más importantes detectados es el nivel de rezago social de la población para 2020, se considera Bajo. En cuanto a la Administración Pública municipal, se detecta que la limitación de recursos económicos impacta de manera significativa en la operación y coordinación de las dependencias, además de requerir capacitación sistemática para atender el despacho de los asuntos que les compete. Es necesario contar con la actualización de la normatividad y de los manuales de organización interna que faciliten la operación de las diferentes áreas de la administración. En el aspecto urbano además de los problemas generales que le aplican presenta la problemática de un crecimiento desordenado derivado principalmente por la tenencia del suelo ejidal en el entorno y áreas de posible crecimiento, lo que ha propiciado asentamientos irregulares.

FODA para el ámbito municipal

Fortalezas

- Productores reciben apoyos para implementos agrícolas, para mejorar la producción agrícola.
- Dotación de agua para uso humano, mejorando la calidad de vida de la población.
- Casi todas las comunidades cuentan con los servicios básicos.
- Seguimiento y continuidad de programas sociales, para atender sobre todo a la población más vulnerable mejorando su nivel de vida.

Oportunidades

- Concretar los planes para regular los bancos de material existentes evitando su sobreexplotación.
- Planear la instalación de un relleno sanitario con equipamiento y tecnología adecuada, para mejorar el manejo y confinación de residuos sólidos.
- Aplicar acciones para lograr un plan de regularización de ladrilleras.
- Mostrar evidencia de la eficiencia gubernamental en la prestación de servicios.
- Impulsar el derecho a un medio ambiente sano.
- Contiene acciones que permitan el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, procurando la salud de los ecosistemas y cuenca.

Debilidades

- Existe contaminación ambiental debido a la operación de ladrilleras, por las emisiones que producen y la generación de residuos contaminantes.
- No hay cultura de clasificación de la basura, esto deteriora el manejo y confinación de residuos sólidos.
- Se requiere reforestación de manera urgente en las ANP para recuperar zonas forestales.
- Existe tala de árboles, esto provoca deforestación y desequilibrio ecológico.
- Falta urbanización de los caminos que llevan a las comunidades principales, lo que mejora su calidad de vida.
- Faltan espacios deportivos para jóvenes que mejore la calidad de vida.
- Falta un programa de reparación de caminos para mejorar la conectividad terrestre empleando la infraestructura carretera.

[74] https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_ManuelDoblado.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Falta infraestructura en salud en localidades con mayor población.
- Existen asentamientos irregulares y el crecimiento planeado no se aplica, esto provoca incremento de la falta de servicios básicos en esas zonas.
- Cobertura insuficiente del transporte público en zonas rurales.
- Espacios públicos y áreas verdes insuficientes, deteriorados y desconectados.

Amenazas

- Hay asentamientos humanos en zonas inundables, por ejemplo, en bajadas de agua naturales, como sucede en la Localidad de Santa Cruz de Maravillas y Maravillas.

FODA para el ámbito urbano

Fortalezas

- Existe recolección de basura en zona urbana, de manera periódica lo que facilita el manejo y confinación de los desechos sólidos.
- Hay dotación de agua potable para uso humano.
- Se cuenta con calles pavimentadas en buen estado en la mayoría de las vialidades urbanas.
- Se realiza la regularización de permisos de construcción para que las construcciones estén acorde a la tabla de usos de suelo autorizada.
- Los vecinos participan con la denuncia de ilícitos.
- El Hospital general incrementa la cobertura de los servicios de salud.
- Existe el seguimiento y control de programas sociales para que se cumplan los objetivos.
- Está operando la planta de tratamiento de aguas residuales para incrementar la reutilización del agua y disminuir la contaminación.
- Se da un uso secundario al agua tratada, por la cual, el municipio tiene un ingreso que le permite atender otras necesidades de la población.

Oportunidades

- Se debe impulsar la vocación industrial para los sectores de alimentos, construcción, metalmecánica e industria ligera.
- Elaborar una cartera de sitios idóneos para desarrollar la actividad industrial.

Debilidades

- Faltan espacios para eventos públicos y municipales (tianguis, ferias, exposiciones).
- No hay infraestructura vial amplia para ciclistas.
- Faltan espacios deportivos para jóvenes para que puedan desarrollen sus destrezas psicomotrices y aumentar su calidad de vida.
- Falta actualización de reglamentos para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública en beneficio del ciudadano.
- Falta apoyo en vivienda, por ejemplo, para calentadores solares, buscando la utilización de energías alternativas y renovables.
- Falta actualizar la infraestructura de drenaje, para separar el pluvial del residual en el centro de la ciudad de forma urgente, para evitar inundaciones.
- Existen asentamientos irregulares y crecimiento urbano, no sigue todas las directrices de la planeación, esto provoca incremento de requerimientos de cobertura en servicios básicos en esas zonas.
- Falta de programas para la preservación y promoción de monumentos o inmuebles catalogados.
- Viviendas construidas con materiales precarios o poco durables en muros y techos.

Amenazas

- Que el desarrollo urbano del centro poblacional aplique las directrices de la planificación realizada, esto evitar dañar terrenos productivos o generar asentamientos irregulares.
- Violencia intrafamiliar provocada en gran parte por el alcoholismo, generando familias desintegradas.

FODA para el Medio Físico Natural

Fortalezas

- El municipio contiene riqueza natural y recursos que puede aprovechar para mantener los servicios ambientales, así como aplicarlos a la captación de agua de lluvia que permita almacenar en el subsuelo.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- La localización del municipio le permite mantener conectado la parte centro-oeste del estado de manera rápida, como ocurre con el municipio de Pénjamo, Purísima de Bustos, Cuerámaro, Romita y con Arandas y Jesús María en el Estado de Jalisco.
- En la porción sur del territorio del municipio de Manuel Doblado existe el ANP Las Musas y otra que es el de Sierra de Pénjamo. El ANP Las Musas está dentro de la categoría de área de uso sustentable dentro del Inventario Estatal de Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Restauración de Guanajuato (INANPEG); fue declarada área natural protegida con el decreto gubernativo número 120, publicado en el Periódico Oficial en fecha 30 de julio de 2002. Cuenta con una superficie de 3 mil 174. 76 hectáreas. Tiene como característica principal un bosque de galería distribuido a lo largo de la rivera del Río Colorado y compuesto de especies arbóreas como fresnos, sauces y ahuehuetes, estos últimos en diferentes etapas de desarrollo. La conservación de la flora permite mantener los servicios ambientales de captura de carbono, lo cual contribuye al control de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
  Para los municipios de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, existe la zona conocida como «Sierra de Pénjamo», alberga una importante diversidad biológica, así como de sus suelos, arroyos y cuerpos de agua determinantes en las funciones y procesos biológicos de los ecosistemas que ofrecen un potencial de servicios y bienes ambientales. La Sierra de Pénjamo se ubica en el suroeste del Estado, y comprende los municipios de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, con un rango altitudinal de los 1,700 a 2,480 metros sobre el nivel del mar. Se conforma al sur como al norte por lomeríos volcánicos, al suroeste por una depresión con depósitos perennes e intermitentes y al sureste presenta las elevaciones más altas de la zona. Derivado de los estudios previos elaborados por el Instituto de Ecología del Estado y de la consulta realizada a los ayuntamientos de Cuerámaro, Manuel Doblado y Pénjamo, se determinó procedente declarar como Área Natural Protegida en la categoría de Área de Uso Sustentable, la zona denominada «Sierra de Pénjamo», ubicada en los referidos municipios.
- Existen instrumentos normativos y de planeación que sirven para evitar riesgos naturales que afecten a la población o a los cultivos.

Oportunidades

- Se puede generar un proyecto integral que ayude a reducir el riesgo de inundación en localidades, ubicadas en el interior del municipio, incluso en la cabecera municipal.
- Intensificar la vigilancia dentro del territorio del ANP Las Musas y la de Sierra de Pénjamo, para evitar, problemas en suelos, vegetación, que degraden su aspecto ambiental.
- Evitar que se invada terrenos naturales con actividades agrícolas o de asentamiento humano.
- Incrementar la cultura de prevención mediante campañas de divulgación de conciencia ambiental para evitar la invasión de áreas de cauce o de inundación, tanto en la parte de lomeríos como en las planicies.
- Mantener en la medida de lo posible, los terrenos agrícolas para evitar el crecimiento desmedido de las localidades o del área urbana.

Debilidades

- Existe sobreexplotación de los mantos acuíferos porque se destina para la agricultura de riego.
- Hay crecimiento de la mancha urbana en sitios naturales, por lo cual se debe vigilar y aplicar el reglamento y plan de ordenamiento.

Amenazas

- El crecimiento urbano está invadiendo el ANP, destacando por el incremento de las localidades San Antonio de la Presa, ExHacienda de Atotonilquillo, La torrecilla, San Isidro, El Capulín Chico.
- Las localidades ubicadas en la cercanía de las márgenes de río siguen creciendo, por lo cual el riesgo por inundación se incrementa.
- El bosque de encino se está degradando tanto por la pérdida de cantidad de árboles como por la desaparición de suelo vegetal.
- Aumento de profundidad en los niveles de extracción de agua.
- Mala calidad del aire en sitios cercanos a ladrilleras o coincidentes a la dirección de viento preferente.
- Riesgo latente por sequía y escasez de agua.
- Disminución de la biodiversidad por avance de la frontera agrícola en suelo forestal.
- Contribución a condiciones que propician el cambio climático.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

FODA para el Medio Físico Transformado

Fortalezas

- Existe una buena distribución de red carretera y caminos, con la cual se conecta a todas las localidades.
- Para el abastecimiento de agua potable a la población, el municipio cuenta con infraestructura funcional.
- La infraestructura de la red de drenaje tiene cobertura en todas las localidades.
- Existe y se aplica la regulación de planeación vigente, para la construcción y trazo propuesto para áreas urbanas nuevas.
- La cobertura que tiene la red de distribución eléctrica está presente en casi la totalidad de las localidades.
- Se han aplicado proyectos que mejoran los servicios urbanos como es el caso de las localidades de Concepción Vieja hacia Paso Blanco de los Ríos y Las Adjuntas, o el caso de La Calzada de la Merced con el eje troncal vial a La Playa; o como es el caso de Piedras Negras a Alto del Gorrión o de El Tecuán-Las Palmas hacia Puerta de Llave.
- Se aplica la transparencia en la aplicación de los recursos municipales en beneficio de los habitantes del municipio.
- Existe disponibilidad de agua tratada para darle un segundo uso y evitar el empleo de agua potable.
- Con base en la organización del territorio propuesta en esta actualización del PMDUOET se identificaron dos porciones de terreno para destinarlas a actividades industriales, una está ubicada al norte de Ciudad Manuel Doblado y otra hacia el sureste. La porción de territorio ubicada en el sureste incluso se está destinando para la relocalización de las ladrilleras, para tenerlas en un solo espacio y ordenar a esta industria y tecnificarla.

Oportunidades

- El procesamiento de agua residual de los asentamientos humanos requiere de incrementar su cobertura en una mayor cantidad de localidades, sobre todo para cubrir las localidades de mayor cantidad de población.
- En la generación de estacionamientos nuevos, debe revisarse la capacidad vial para sostener el flujo vehicular.
- Lograr la reubicación de ladrilleras y de la aplicación de materiales que contaminen menos.
- Mejorar los procesos secundarios en el tratamiento de los residuos sólidos.
- Mejorar las condiciones de servicios en las localidades para evitar la migración hacia la ciudad y evitar el abandono de estas.
- Realizar propuestas de vialidades nuevas que permitan incrementar mayor fluidez en el territorio, esto se debe reflejar en la reducción del tiempo de traslado.
- Aplicar mejoras en el transporte público de rutas, que sirva para incrementar en número de rutas, la frecuencia de tránsito de los camiones, renovar las unidades que están fuera de la vigencia, intensificar las revistas mecánicas, intensificar las capacitaciones al personal operativo en temas de derechos humanos, evitar la violencia de género y temas que permitan mejorar la conciencia social hacia la cultura de paz.
- Se requiere diversificar la economía del municipio.
- Se contemplan acciones para agilizar la inserción de industrias al territorio.
- Se señalan acciones para agilizar a promoción de productos o servicios generados dentro del municipio.
- Contiene acciones para fortalecer la educación.
- Promover la participación del municipio en el mercado regional y nacional.
- Impulsa los servicios públicos de calidad.
- Utilizar y promover la identidad municipal.

Debilidades

- En la capacidad instalada de infraestructura educativa falta aumentar el número de entidades educativas, de todos los niveles.
- Volver más frecuente el mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- Falta intensificar la cultura de cuidado y uso eficiente del agua, tanto en localidades rurales como en Ciudad Manuel Doblado.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Mejorar e incrementar la correcta separación de aguas residuales, para volver el tratamiento más especializado, así como aumentar las entidades del sector secundario y terciario para su reúso.
- Falta realizar la separación de residuos sólidos y definir días y horarios específicos de recolección.
- Se debe rescatar el inventario de patrimonio arquitectónico urbano, para volverlo un referente para el turismo convencional en el municipio, como es la casa histórica del Lic. Manuel Doblado.
- Se debe contar con un inventario de lotes baldíos, asentamientos humanos irregulares, inmuebles abandonados, viviendas cercanas a sitios con riesgo; de la edad de la red de drenaje y de la red de agua potable.
- Se desconoce el inventario de pérdidas de agua potable, lo cual evita la recuperación de contabilidad de agua servida y evita la mejora en la facturación de agua servida.
- Migración de personas en edad productiva.
- Población en pobreza extrema.
- Déficit de infraestructura de accesibilidad para personas con discapacidad.
- Segregación por nivel socioeconómico.
- Índices de marginación altos en todo el municipio.
- Población en edad de trabajar sin acceso a empleo.
- Se debe integrar el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones.
- Se deben generar proyectos para la red morada o de agua tratada.

Amenazas

- Falta incrementar la tecnificación en el campo.
- Puede existir el caso de que la edad de la red de agua potable o la de drenaje, genere pérdidas no cuantificables.
- Se debe implementar un plan de vivienda acorde con la capacidad de adquisición de las personas de ingreso económico medio-bajo.
- Carencia de servicios, infraestructura y equipamiento.
- Déficit de profesionistas en áreas sociales.
- Proceso de envejecimiento de la población.
- Cambio de la estructura y dinámica poblacional.
- Se requiere de la actualización y reconfiguración de la red eléctrica de alto voltaje para dar soporte y alimentación necesaria a la red de empresas e industrias que se instalarán en el municipio.

FODA para el ámbito humano y social

Fortalezas

- Existe ingreso adicional para las personas por el caso de remesas por migrantes en el extranjero.
- Existe cobertura de servicios en los centros de población urbana.
- Se tiene tratamiento de las aguas residuales urbanas.
- Existe movilidad en todas las localidades por la interconectividad por diversas vías terrestres.

Oportunidades

- Se requiere incrementar las instalaciones de salud para mayor cobertura del servicio a las personas residentes.
- Se puede reducir el tiempo de traslado de las personas intermunicipales.
- Se puede promover la especialización de la PEA.
- Se debe mejorar los procesos de sucesión poblacional.

Debilidades

- Poco más de la mitad de la PEA tiene una fuente de trabajo estable.
- Los salarios son bajos.
- Existe población en pobreza extrema.
- Hay carencia de adaptación en edificios públicos y de la vía pública para personas con alguna incapacidad.

Amenazas

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Presenta rezago educativo junto al analfabetismo.
- Existe déficit de entidades educativas de nivel medio y superior.
- Ocurre poca cobertura educativa del nivel medio superior y superior en el área rural.
- Algunas localidades del área rural necesitan cobertura de servicio de agua potable, red de drenaje sanitario y del tratamiento de las aguas residuales.
- En algunas localidades ocurre migración de personas, reduciendo la cantidad de población.

FODA para el ámbito económico

Fortalezas

- Permanece la productividad del sector agrícola.
- Existe productividad del sector ganadero.
- Cuenta con infraestructura para impulsar la actividad industrial.
- La red vial lo interconecta con Cuerámaro-Pénjamo-La Piedad, León, Arandas, Jal.
- La Presa El Sáuz está siendo considerada para contener actividades acuáticas de competencia y recreación.
- Existen elementos históricos en excelentes condiciones para atención de turistas, como la antigua Exhacienda localizada en la localidad Rancho Nuevo de Atotonilquillo-La Sabina.
- En la temporada de diciembre se realizan actividades religiosas muy concurridas en la proximidad de la localidad Tangamanga y Villita de Guadalupe.
- Existe el ANP Las Musas.
- Forma parte del ANP Sierra de Pénjamo.
- En Ciudad Manuel Doblado destaca la calle Allende, el Centro Histórico, la plaza Principal, la Parroquia, los portales, el Cerrito de la Cruz.
- Pertenece al área con denominación de origen respecto al tequila, por lo cual, los campos de cultivo de agave y los sitios de producción del tequila se vuelven relevantes.

Oportunidades

- Se puede incrementar la presencia de instituciones educativas de nivel medio y superior para promover la diversificación de profesionistas y técnicos capacitados.
- Por cambios en la sucesión poblacional se requiere de profesionistas especializados en atención y de servicios específicos.
- Promover la conservación la productividad agrícola tradicional.
- Se debe incrementar la afluencia de turistas hacia los diversos atractivos naturales, históricos y culturales.
- Falta elaborar guías turísticas, plan de manejo, identificar la capacidad de carga de los sitios turísticos.

Debilidades

- Falta del inventario del estado de conservación de la red de obras de riego para revisar el tipo de mantenimiento o mejora que se requiere.
- Se requiere de identificar el estado de conservación y calidad de suelo.
- Existe presencia de monocultivos.
- Se requiere de inversión que impulse el sector primario.
- Es limitado el impulso de las actividades turísticas.

Amenazas

- Se puede detonar el crecimiento urbano desordenado lo cual repercute en pérdida de terrenos agrícolas.
- La industria ladrillera impacta contaminando el aire.
- Existe escasa oferta laboral formal.
- Las personas migran para lograr insertarse en el mercado laboral de municipios vecinos.

FODA para el ámbito administrativo

Fortalezas

- Índices delictivos bajos.
- Se tiene cobertura de necesidades sociales mediante obra pública de alto impacto.
- Se aplican esquemas de transparencia en el sistema público.
- Es baja la deuda pública.
- La Administración pública tiene contacto directo con los habitantes.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- El plan de gobierno realiza consulta ciudadana para las actividades de la administración.

Oportunidades

- Requiere mantener la capacitación para los funcionarios públicos.
- Aumentar la tasa de recaudación municipal.
- Generar procesos administrativos en plataformas electrónicas.
- Incrementar la participación de las mujeres en la administración pública.
- Automatizar procesos administrativos.

Debilidades

- Falta cobertura de las instituciones de seguridad.
- El presupuesto debe incrementarse.
- Aumentar los mecanismos de participación ciudadana.
- Falta flexibilizar la aplicación del presupuesto.

Amenazas

- En ocasiones ocurren problemas de continuidad en los programas formales de gobierno.
- Sucede que cada administración puede priorizar sus proyectos por lo que existe el riesgo de abandono de las precedentes.
- En el tema de seguridad pública ocurre déficit de personal de seguridad pública.
- Falta capacitación en Derechos Humanos en el personal de seguridad pública.

III.11. Sitio de Atención Estratégica (SAE)

Dentro del territorio, la toma y aplicación de decisiones se debe realizar con base en las prioridades sociales, económicas o ambientales, porque para cada ente existen atributos que pueden impulsar o limitar el desempeño de la actividad; por ello, el SAE es donde el proceso, proyecto o sector que toma importancia estratégica para impulsar los cambios mediante las actividades indicadas en la planificación del desarrollo. Sin embargo, la ruta de acción debe encaminarse a producir resultados.

Los sitios prioritarios, pueden reflejar o incluir:

Algún fenómeno o problemática específica del entorno de la ciudad o una manifestación para su desarrollo y que, por la magnitud, características particulares o la dinámica, se vuelve relevante en el presente y para el futuro.

La generación de fenómenos o problemas subyacentes lo convierte en la causa principal o condicionante de la presencia de eventos derivados. Requiere por su naturaleza del resultado de análisis interdisciplinarios, intersectoriales e intergubernamentales.

Las áreas de atención prioritaria se originaron con base en el análisis FODA; logrando identificar cinco Sitios de Atención Estratégica (SAE). Este mecanismo es la integración de variables que permiten contribuir a la cobertura de los requerimientos identificados para cada sector; relativos a la definición de políticas, estrategias y proyectos estratégicos.

SAE1. Crecimiento de la frontera urbana dispersa, descontrolada y no sustentable

El régimen de crecimiento de la ciudad de Manuel Doblado está asociado por la presencia de los ejes viales de tipo estatal y federal, lo que resulta en crecimiento alargado por la ubicación de los ejes viales.

Esto destaca el desequilibrio entre el comportamiento de la población y superficie ocupada para actividades de asentamiento humano. La población se está desplazando para ocupar territorios de bajo costo, así ocurre el desarrollo no sustentable.

El crecimiento del área urbana se dispersa en los diversos periodos de tiempo analizados (1972-1999, 1999-2021), aunque se focaliza en la proximidad de los ejes viales de tipo estatal y federal.

Dirección del crecimiento del área urbana de Manuel Doblado

El crecimiento del área urbana está condicionado por la ubicación de asentamientos humanos irregulares en la proximidad de los ejes viales de tipo estatal y federal.

Las localidades también se volvieron muy dinámicas en el crecimiento de la frontera del sentamiento humano, destaca en el crecimiento de superficie la localidad de Ciudad Manuel Doblado, Frías, Calzada del Tepozán, La Gloria, La Sabina, San Juan de la Puerta, El Pirul, Puerta de Llave, Sitio de Maravillas, La Calada de la Merced, San José del Paso.

Por lo cual, se busca contener la expansión urbana para consolidar la ciudad y la que ocurre en las localidades más dinámicas, sobre todo, cuando se ubican en porciones de territorio cuya vocación es garantizar la seguridad alimentaria o la generación de servicios ambientales.

SAE2. Contaminación del aire y agua, deterioro ambiental y riesgos

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Definir en el territorio la cobertura destinada para ser Área Natural Protegida destaca porque la misma tiene como objetivo conservar la biodiversidad representativa de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos, evolutivos y de los servicios ambientales. En el territorio del ANP Las Musas y la de Sierra de Pénjamo existen conflictos ocasionados por el crecimiento de los asentamientos humanos, esto afecta el destino declarado para el ANP. El crecimiento de localidades como es San Antonio de la Presa, ExHacienda de Atotonilquillo, La torrecilla, San Isidro, El Capulín Chico. Otro de los problemas que ocurre al interior del ANP, es el sobrepastoreo, los incendios forestales, la extracción y comercialización ilegal de flora y fauna, la extracción de leña. Dentro de los servicios ambientales que ofrece el ANP está la captura de carbono, la producción de humus y la recarga de acuíferos.

Contaminación del agua, aire y suelo

Dentro del territorio del municipio ocurren actividades que afecta la calidad con la que se presentan los recursos naturales. Los procesos son causa antrópica, y en otros casos, suceden por una combinación entre sectores como ladrilleras, agricultura, los asentamientos humanos, bancos de material pétreo y las inundaciones.

Contaminación y afectaciones al agua

Todo tipo de actividades antrópicas requieren del uso del agua, en menor o mayor medida. Y por consecuencia, luego de utilizarla se desecha, en la mayoría de los casos, sin aplicarle tratamiento de mejora. Sin embargo, cubrir la demanda de agua potable se vuelve un proceso complicado, porque la industria y los asentamientos humanos crecen en cantidad, lo cual provoca que los requerimientos también sean exponencialmente mayores. Para cubrir la demanda de agua, ocurre una serie de acciones, como es la perforación de más pozos y los que existen incrementa la profundidad de perforación para satisfacer la demanda ejercida por los diversos sectores. Así, el agua está afectada o contaminada por tres mecanismos principales, primero, el tratamiento de las aguas residuales es escaso; en segundo lugar, los sitios que presentan inundaciones están alterando la calidad del agua en el acuífero porque al trasminarse al interior del subsuelo contaminada; y en tercer lugar, la profundidad de los pozos es muy grande, lo cual se traduce en la extracción de agua antigua, cuya característica principal es que contiene sales minerales, fluoruro, arsénico y otras sustancias, en mayor concentración que las aguas ubicadas en sitios más someros a la superficie del terreno. El proceso de infiltración de agua de lluvia al subsuelo, por su propia naturaleza, disuelve las sales y demás elementos presentes en cada capa edáfica, incluso, el origen geológico del material es parte fundamental para definir la magnitud de ser propenso a contener en mayor medida elementos que pueden condicionar las concentraciones de sales minerales, fluoruros o arsénico, u otros contaminantes, como coliformes, en el agua del suelo. Esto significa que las condiciones hidrogeológicas del acuífero deben estudiarse con detalle para determinar lo referente a la causa de la presencia de arsénico y lograr definir la mejor estrategia para su eliminación. Y en el caso del efecto que produce las inundaciones, se destaca la contaminación al agua en los pozos cercanos al sitio inundado. Recordemos que el agua inundada puede provenir, de la ciudad, con cientos de sustancias que son arrastradas por el agua de lluvia; o del campo que tiene residuos de ganado o de la agricultura, que utiliza diversos agroquímicos o fertilizantes.

Contaminación del aire

El origen o la fuente de contaminantes que son emitidos al aire es variada. En algunos casos, los vehículos automotores particulares, motocicletas, camiones de carga y colectivos de traslado de personas, tractores en el campo; o por causa de la presencia de industrias, el relleno sanitario, los incendios de pastizal, de pata de trigo, sorgo, etc. Esto se refiere a partículas liberadas, como son de carbón, benceno, óxido nitroso, alcoholes, metano, hollín, monóxido de carbono, dióxido de carbono, ozono, y demás partículas emitidas.

Contaminación del suelo

La fuente de contaminación principal son los residuos sólidos, tanto en ciudad como en el área rural, los agroquímicos y la disposición no controlada de residuos de origen animal en el área rural.

Riesgos

En el municipio destaca el riesgo de tipo hidrometeorológico, en forma de inundaciones. En el Atlas Municipal, ya se incluye una clasificación y localización de sitios más vulnerables.

Los riesgos sanitarios, tienen como origen principal, la descarga de agua residual sin tratamiento, tiradero de basura en sitios clandestinos, incineración de basura en baldíos.

SAE3. Inclusión y calidad de vida

Pobreza y marginación

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Con base en datos de la CONEVAL[75], para el año 2020 respecto a la situación de pobreza, reporta al municipio de Manuel Doblado, con el 50.2% de las personas en situación de pobreza (Personas que presentan al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias); el 44% está en situación de pobreza moderada (Personas que se encuentran en situación de pobreza, pero no se ubican en situación de pobreza extrema); el 6.2% está en situación de pobreza extrema (Personas que presentan tres o más carencias sociales y que, además, se encuentran por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos); el 38.4% es población vulnerable por carencias sociales (Personas que presentan una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos); el 3.2% es vulnerable por ingresos (Personas que no presentan carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de pobreza por ingresos) y el 8.2% es no vulnerable y no pobre (Personas cuyo ingreso es superior a la línea de pobreza por ingresos y que no tiene ninguna de las carencias sociales).
Con base en datos de la CONEVAL[76], para el año 2020, 53.4% de la población está en la línea de pobreza por ingresos (Personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos) y el 17.4% de la población se ubica en la línea de pobreza extrema por ingresos (Personas cuyo ingreso es menor al valor monetario de una canasta alimentaria básica).

El grado de rezago social se evaluó como Bajo[77].

Educación

La CONEVAL reporta al año 2020[78]:
Población de 15 años o más analfabeta = 8.8%.
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela = 8.2%.
Población de 15 años y más con educación básica incompleta = 48.9%.
Población sin derechohabiencia a servicios de salud = 16.7%.

Grupos vulnerables

Para el censo de población y vivienda del INEGI para el año 2020, la PEA fue de 18,933personas, mientras que la PEA ocupada se reportó en 18,737 personas.
La población de 65 años y más, para 2020, fue de 4,179 personas, esta cantidad de personas puede carecer de ingresos económicos insuficientes o que no tengan algún tipo de servicio de salud.

Personas con discapacidad

Para el censo de población y vivienda del INEGI para el año 2020, la cantidad de personas con algún tipo de discapacidad fue de 2,740; donde el tipo motriz fue de 1,411 personas; visual 1,041 personas; de lenguaje fue de 378 personas; tipo auditivo fue de 585 y con discapacidad mental fue de 586 personas.

Vivienda

Para el censo de población y vivienda del INEGI para el año 2020, se reportó un total de 15,891 viviendas; de las cuales 11,186 fueron habitadas; 11,054 tienen energía eléctrica; 10,961 cuenta con agua; 1,144 viviendas cuentan con drenaje; 2,609 cuenta con PC, laptop o tablet y 3,676 viviendas tienen conexión a internet.

SAE4. Gobernanza

La mujer, cada vez más participa de la vida productiva del municipio, como lo indica el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, porque del total de la PEA el 7,035 son mujeres.
En la administración municipal 2021-2024 del municipio de Manuel Doblado, el 50% de las jefaturas está liderado por mujeres.

[75]http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=11&m=11008&c=2020&sg=4&g=26&owli=
[76] http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/dato-actualizado?e=11&m=11008&c=2020&sg=4&g=26&owli=
[77] Ibíd.
[78] Ibíd.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

IV. Prospectiva y diseño de Escenarios

IV.1. Introducción

El objetivo de emplear escenarios como instrumento de análisis ayuda a establecer la planeación de las acciones y proyectos de la administración municipal dentro del territorio, de tal forma que la implementación de procesos y sus efectos favorezcan el desarrollo sectorial y social en armonía y equilibrio con el entorno natural; esto permite establecer actividades acordes a la disponibilidad de recursos y en coordinación directa con la administración pública; además, se logra identificar el rol estratégico que desea alcanzar el municipio con su entorno regional, de forma que se vuelve evidente su aportación al desarrollo local, regional y nacional.
En el logro del objetivo se emplea la metodología que permite elaborar escenarios, cada resultado ayuda a tener información sobre los procesos y sus efectos. Estos se denominan: escenario tendencial, escenario contextual y escenario estratégico.
Cabe recordar que también se debe involucrar el proceso de planificación logrado a escala estatal con la meta al año 2040, mediante el PEDUOET 2040, actualizado y publicado en el año de 2019; y que contempla lo establecido en la directriz del ordenamiento a nivel país.
Para generar la actualización del escenario tendencial y del escenario contextual, se empleó la participación de sectores público y privado, donde se expusieron ideas de actualización del PMDUOET del municipio de Manuel Doblado, y el proceso actual también es busca lograr su actualización e integración a nivel estatal y federal.

IV.2. Escenario tendencial

El escenario tendencial es la manifestación del uso de los recursos y la ocupación del territorio hasta el momento en el que se elabora el instrumento de planeación actual. Se incluye la descripción del resultado se logra de la implementación del PMDUOET de Manuel Doblado. Lo cual significa que, se obtiene una escena o panorama de la interacción entre los sectores económicos, gubernamentales y sociales.
Entre los sectores territoriales que inciden en la ocupación y aprovechamiento de los recursos como son: suelo, agua y vegetación, se identificaron a desarrollo urbano, industria de la transformación, minería, agricultura, ganadería y conservación.
Dentro del municipio de Manuel Doblado el dinamismo mayor se identificó en el sector agrícola, comercio y lo referente al desarrollo urbano (Figura IV.1). Es estable la cantidad de empresas de la transformación que tienen sus actividades dentro del territorio. Se reconoce la presión que ejerce el desarrollo urbano a las actividades agrícolas porque cambia el uso del suelo; lo mismo ocurre en forma de mecanismo de presión que ejerce la actividad agrícola hacia los terrenos que son ocupados por pastizal, los matorrales o el área forestal, esto último se manifiesta en actividades a escala reducida que están afectando al bosque, como es la tala clandestina, la remoción de hojarasca y suelo orgánico del sitio boscoso, la inserción de ojos de agua o bordos, lo que significa presión en la ocupación de terreno.

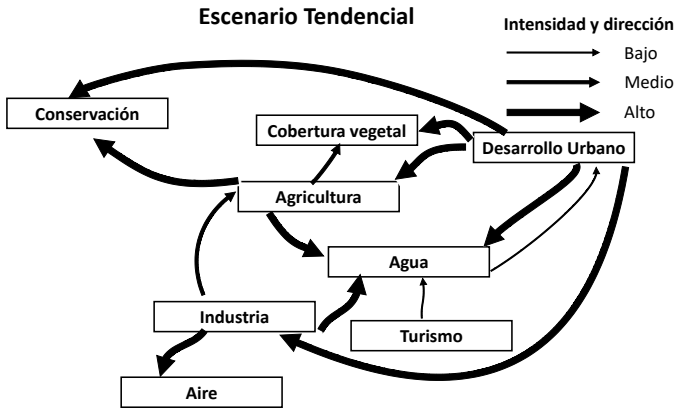

Figura IV.1. Esquema de escenario tendencial, municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia.

Cambios en el uso del suelo y cobertura vegetal, periodo 1972-1999

Con base en el análisis de imágenes del territorio de fecha de 1999, se realizó la fotointerpretación asistida, de la que se obtuvo los cambios registrados en el uso del suelo y cobertura vegetal, para el periodo 1972-1999, son 27 años entre ambas fechas.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

La cobertura de suelo que pierde mayor cantidad de superficie es la Agricultura de temporal se manifiesta con -93.77 km^2 y el Bosque espinoso con -27.97 km^2 (Figura IV.2.). Mientras, la cobertura que ganó superficie es: Agricultura de Riego con 121.79 km^2; así como la Agricultura de Temporal con 52.33 km^2.

En este periodo analizado, quien contribuye en mayor medida al intercambio de uso del suelo es la agricultura de temporal que fue direccionado a Asentamiento humano, como aparece en la Figura IV.3, con una superficie de 2.03 km^2; mientras que el pastizal inducido aportó 0.73 km^2. El dinamismo de cambio en el uso del suelo también aparece la agricultura de riego que ganó terreno de agricultura de temporal con 74.82 km^2 y del bosque espinoso con 19.07 km^2 Figura IV.4).

También destaca la localización de los cambios en el uso del suelo representados como crecimiento de los Asentamientos humanos (rural y urbano) dentro del municipio de Manuel Doblado. La cabecera municipal de Ciudad Manuel Doblado creció su frontera hacia la periferia, en dirección norte, este y sur, muy escasamente hacia el oeste (destacado en tono negro Figura IV.5).

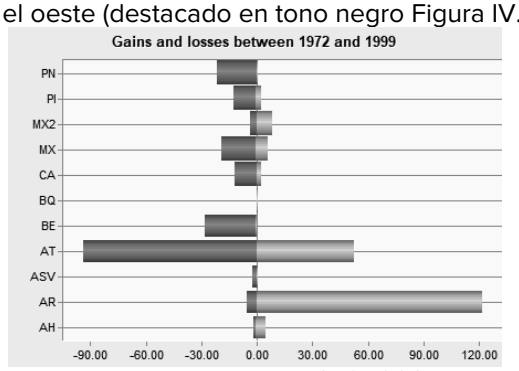

Figura IV.2. Análisis de cambio en el uso del suelo 1972-1999, municipio de Manuel Doblado. Superficie como perdida (color violeta) y superficie como ganancia (color verde). Fuente: Elaboración propia. Unidad en el eje X = km^2.

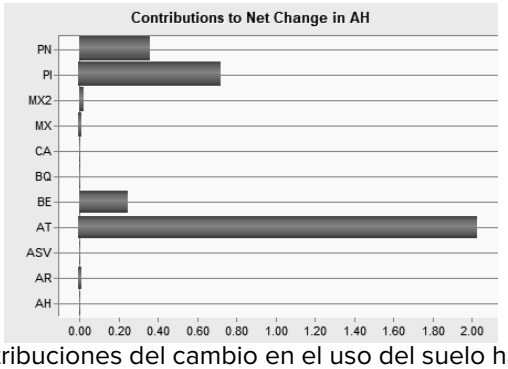

Figura IV.3. Relación de contribuciones del cambio en el uso del suelo hacia Asentamiento Humano, municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia. Unidad en el eje X = km^2.

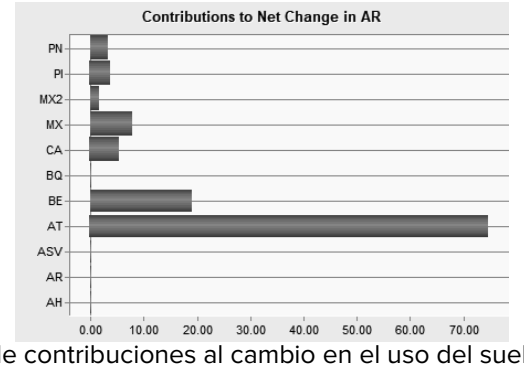

Figura IV.4. Relación de contribuciones al cambio en el uso del suelo hacia Agricultura de Riego, municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia. Unidad en el eje X = km^2.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

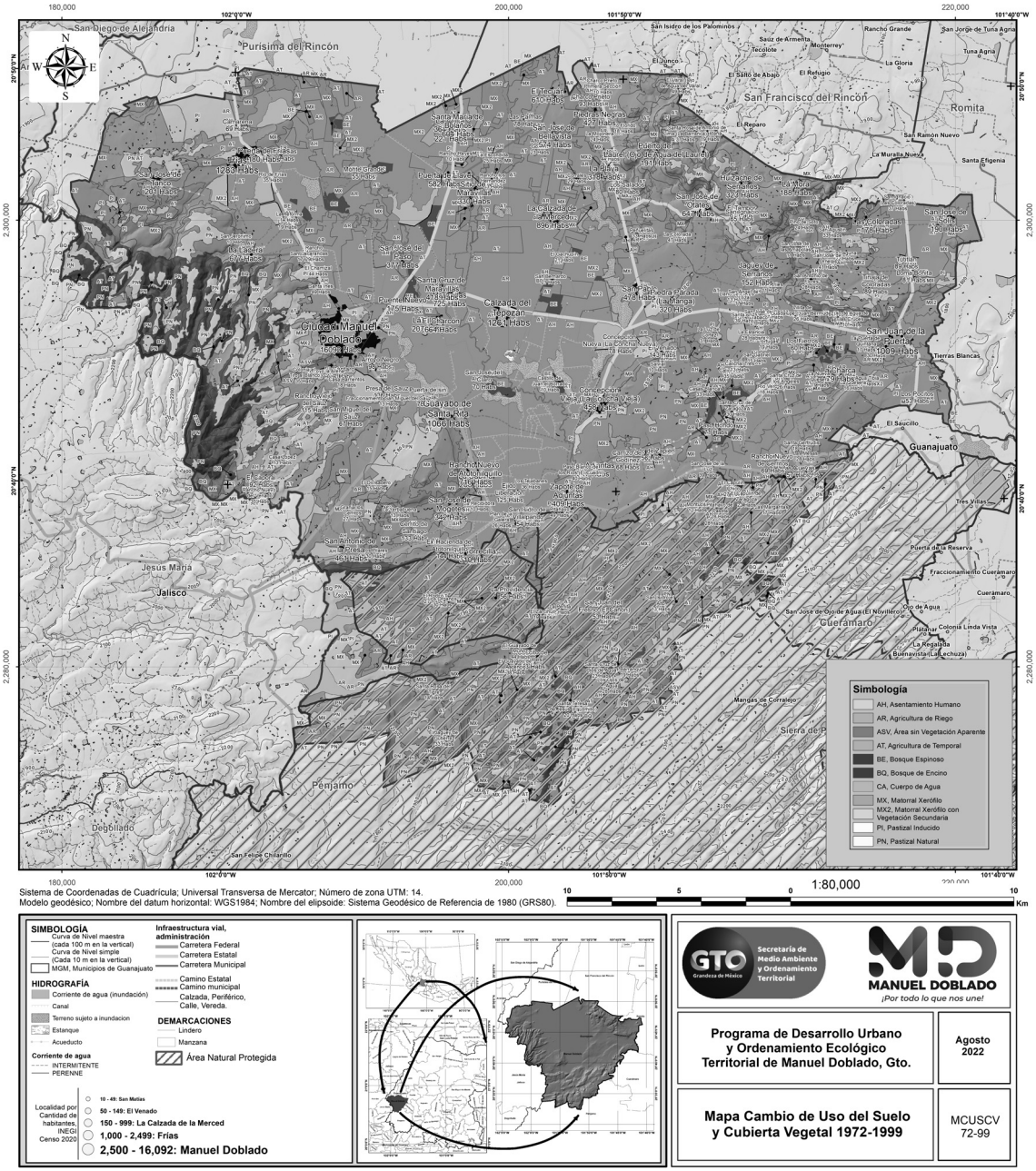

Figura IV.5. Localización de los cambios en el uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1972-1999. Fuente: Elaboración propia, datos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tabla IV.1. Detalle de la magnitud en los cambios del uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1972-1999. Fuente: Elaboración propia.

No.	Clave	Clase	Superficie, m^2		Tipo de cambio	Relación de cambio, %	Magnitud de cambio, m^2	Porcentaje de ocupación en el territorio del municipio	
			año 1972	año 1999				año 1972	año 1999
1	AH	Asentamiento Humano	9,207,803.59	12,659,348.53	Incremento	37.49	3,451,544.94	1.122	1.542
2	AR	Agricultura de Riego	56,250,137.41	172,407,062.75	Incremento	206.50	116,156,925.34	6.851	20.999
3	ASV	Área sin Vegetación aparente	359,690,768.76	318,102,880.80	Pérdida	- 11.56	-41,587,887.96	43.811	38.745
4	AT	Agricultura de Temporal	36,988,183.48	36,988,183.48	Sin Cambio	-	-	4.505	4.505
5	BE	Bosque Espinoso	34,095,571.77	6,676,592.25	Pérdida	- 80.42	-27,418,979.52	4.153	0.813
6	BQ	Bosque de Quercus (Encino)	4,256,968.56	1,602,997.24	Pérdida	- 62.34	- 2,653,971.32	0.519	0.195
7	CA	Cuerpo de agua	24,689,826.82	15,565,016.84	Pérdida	- 36.96	- 9,124,809.98	3.007	1.896
8	MX	Matorral Xerófilo	163,221,365.31	150,561,822.07	Pérdida	- 7.76	-12,659,543.24	19.881	18.339
9	MX2	Matorral Xerófilo con vegetación secundaria	10,428,820.33	15,596,324.19	Incremento	49.55	5,167,503.86	1.27	1.900
10	PI	Pastizal Inducido	30,877,232.66	21,105,934.10	Pérdida	- 31.65	- 9,771,298.56	3.761	2.571
11	PN	Pastizal Natural	91,304,233.52	69,744,749.96	Pérdida	- 23.61	-21,559,483.56	11.120	8.495

Cambios en el uso del suelo y cobertura vegetal, periodo 1999-2021

Con base en el análisis de imágenes del territorio de fecha de 2021, se realizó la fotointerpretación asistida, se obtuvo la clasificación de los cambios en el uso del suelo y cobertura vegetal, para el periodo 1999-2021, es un periodo de 22 años entre ambas fechas.

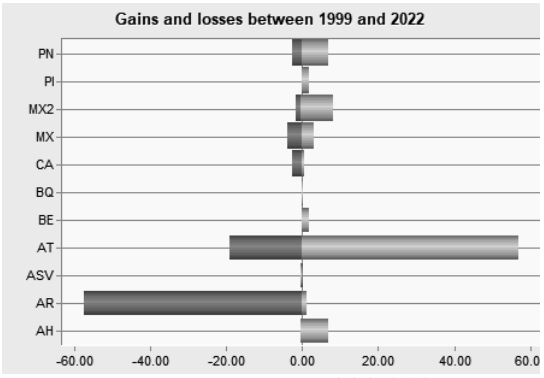

Figura IV.6. Análisis de cambio en el uso del suelo 1999-2021, municipio de Manuel Doblado. Pérdida (color violeta)-Ganancia (color verde) Fuente: Elaboración propia. Unidad en el eje X = km^2.

La cobertura de suelo que pierde la mayor cantidad de superficie es la Agricultura de riego con -57.51 km^2 y la agricultura de temporal con -19.14 km^2 (Figura IV.6.). Mientras, la cobertura que ganó superficie es: Agricultura de temporal con 56.93 km^2, Matorral xerófilo con vegetación secundaria con 8.56 km^2, y el Asentamiento humano con 7.19 km^2. En este periodo evaluado se identificó al agente que contribuye en mayor medida al cambio de uso del suelo, esto es la Agricultura de riego hacia Asentamiento humano (Figura IV.7), con superficie de 2.93 km^2. También, hacia Asentamiento humano es el terreno ocupado por Agricultura de Temporal con 2.79 km^2. En la Tabla IV.2, aparece detallado la cantidad de cambios en el uso del suelo, ocurridos en el periodo analizado.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

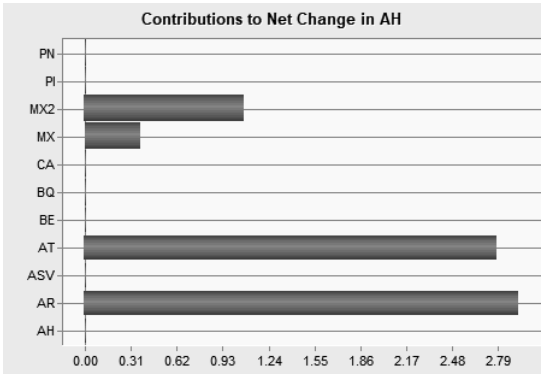

Figura IV.7. Relación de contribuciones del cambio en el uso del suelo hacia Asentamiento Humano, municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia. Unidad en el eje X = km^2.

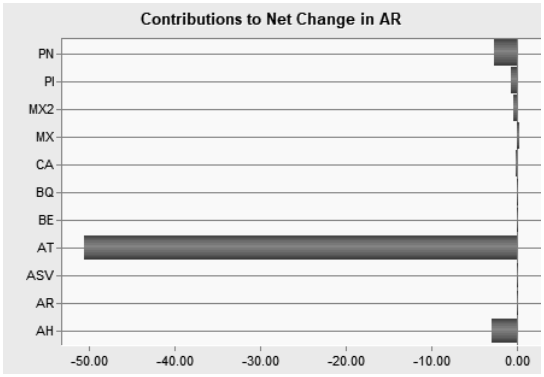

Figura IV.8. Relación contribuciones al cambio en el uso del suelo Agricultura de Riego, municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia. Unidad en el eje X = km^2.

En este caso de análisis de cambio de uso del suelo, destaca como el de mayor dinamismo a la agricultura de riego, porque pierde mayor superficie. Así, los dos cambios mayores ocurrieron en la Agricultura de temporal con -19.14 km^2 y Agricultura de riego con -57.51 km^2. Entonces, ocurren cambios del entorno agrícola se transforma a agricultura de temporal y hacia asentamiento humano. La ubicación de los cambios en el uso del suelo, representados en el crecimiento de los Asentamientos humanos del municipio de Manuel Doblado, ocurrió prácticamente en todas las direcciones y en todas las localidades (destacado en tono negro Figura IV.9).

Tabla IV.2. Detalle de la magnitud en los cambios del uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1999-2021. Fuente: Elaboración propia.

No.	Clave	Clase	Superficie, m^2		Tipo de cambio	Relación de cambio, %	Magnitud de cambio, m^2	Porcentaje de ocupación en el territorio del municipio	
			año 1999	año 2022				año 1999	año 2022
1	AH	Asentamiento Humano	12,659,348.53	19,836,268.37	Incremento	56.69	7,176,919.84	1.542	2.416
2	AR	Agricultura de Riego	172,407,062.75	116,070,613.43	Pérdida	- 32.68	- 56,336,449.32	20.999	14.138
3	ASV	Área sin Vegetación aparente	318,102,880.80	1,652,265.43	Pérdida	- 99.48	- 316,450,615.37	38.745	0.201
4	AT	Agricultura de Temporal	36,988,183.48	355,906,545.05	Incremento	862.22	318,918,361.57	4.505	43.350
5	BE	Bosque Espinoso	6,676,592.25	8,159,884.37	Incremento	22.22	1,483,292.12	0.813	0.994
6	BQ	Bosque de Quercus (Encino)	1,602,997.24	36,988,183.66	Incremento	2,207.44	35,385,186.42	0.195	4.505
7	CA	Cuerpo de agua	15,565,016.84	13,511,223.49	Pérdida	- 13.19	- 2,053,793.35	1.896	1.646
8	MX	Matorral Xerófilo	150,561,822.07	149,652,726.09	Pérdida	- 0.60	- 909,095.98	18.339	18.228
9	MX2	Matorral Xerófilo con vegetación secundaria	15,596,324.19	22,348,770.51	Incremento	43.30	6,752,446.32	1.900	2.722
10	PI	Pastizal Inducido	21,105,934.10	22,752,303.34	Incremento	7.80	1,646,369.24	2.571	2.771
11	PN	Pastizal Natural	69,744,749.96	74,132,128.47	Incremento	6.29	4,387,378.51	8.495	9.029

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

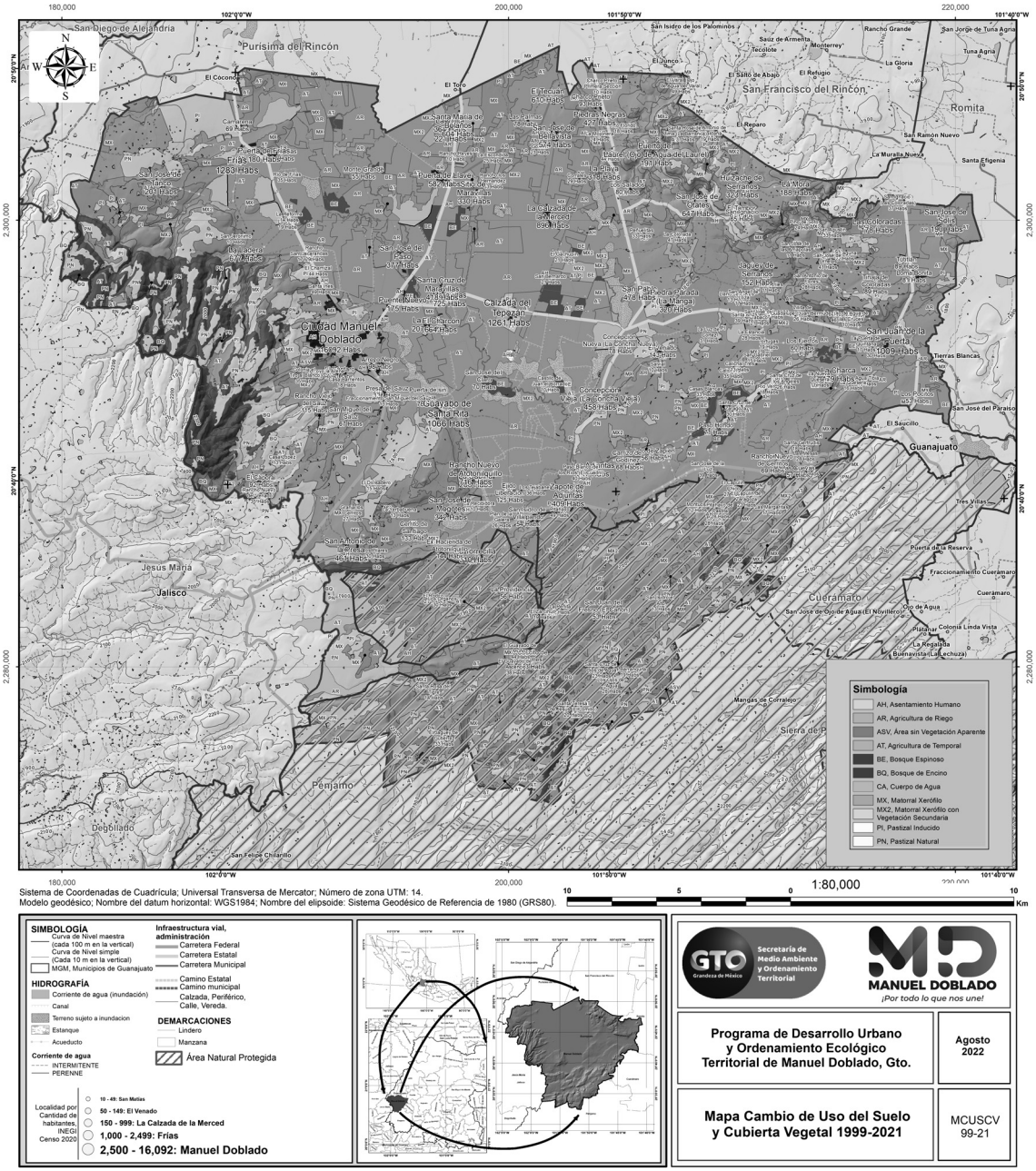

Figura IV.9. Localización de cambio en uso del suelo, municipio de Manuel Doblado, periodo 1999-2021. Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Presentación de cambios registrados en el avance de la frontera de asentamientos humanos, de tipo urbano y de las localidades, dentro del municipio de Manuel Doblado, Gto.

Cada fecha analizada, se refiere a los datos logrados en el año de 1972, 1999 y 2021 (Figura IV.10, IV.11 y IV.12). De tal forma, el registro logrado de cada avance en la frontera identificada, a partir del uso de suelo de tipo urbano y de las localidades, permite mostrar una secuencia de cambios de la frontera urbanizada en el tiempo.

Los cambios detectados se consideran que ocurren por causa de afectaciones provocadas por la presencia de actividades como la agricultura y los asentamientos humanos que ocupan terrenos con valores de inclinación planos a ligeramente inclinados; incluso la geometría del terreno ondulada o casi plana y horizontal y la disponibilidad de agua para el riego se volvió relevante para extender la actividad en la mayor parte del territorio municipal.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

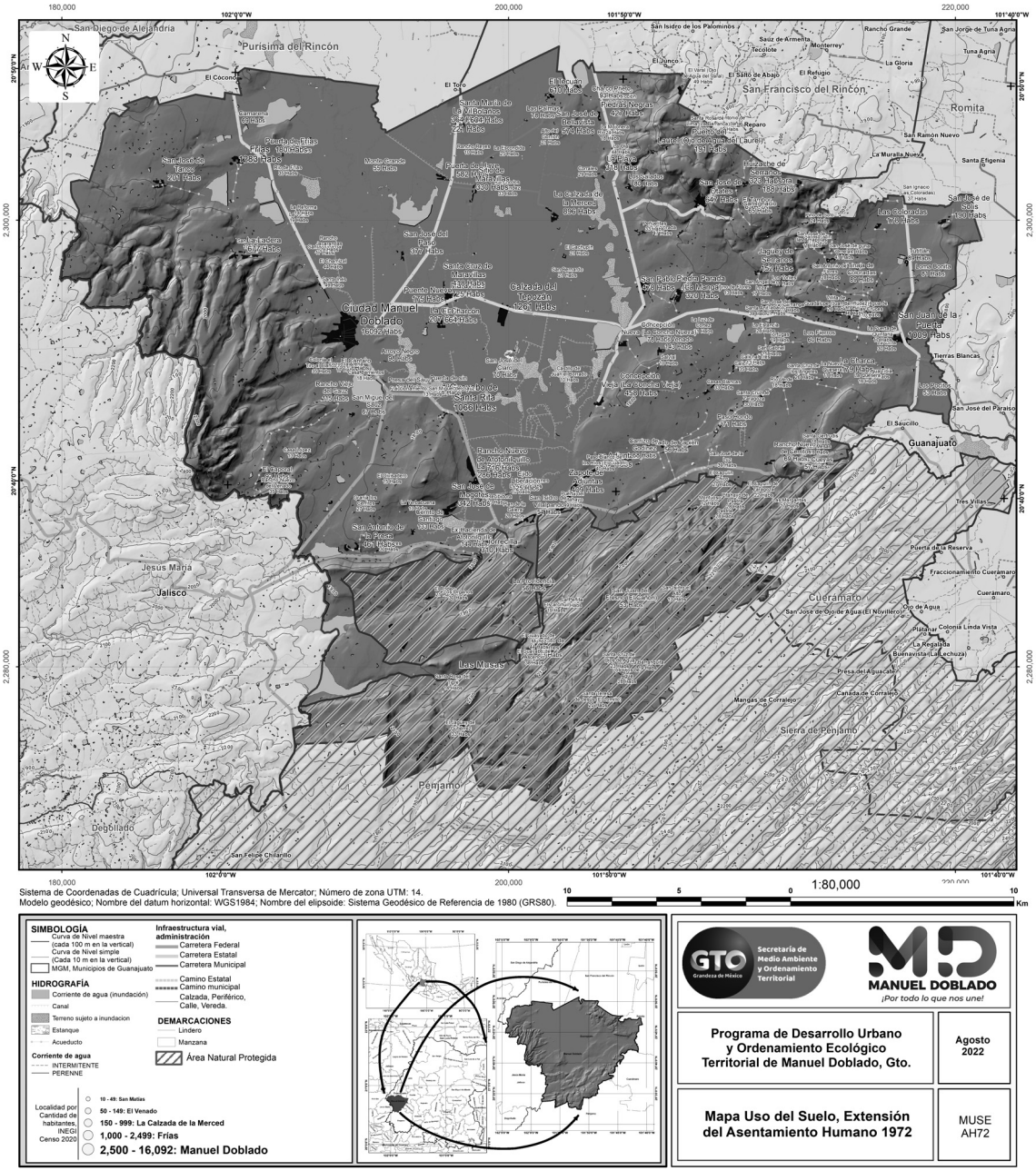

Figura IV.10. Extensión de los asentamientos humanos de tipo urbano y localidad, para el año 1972. Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

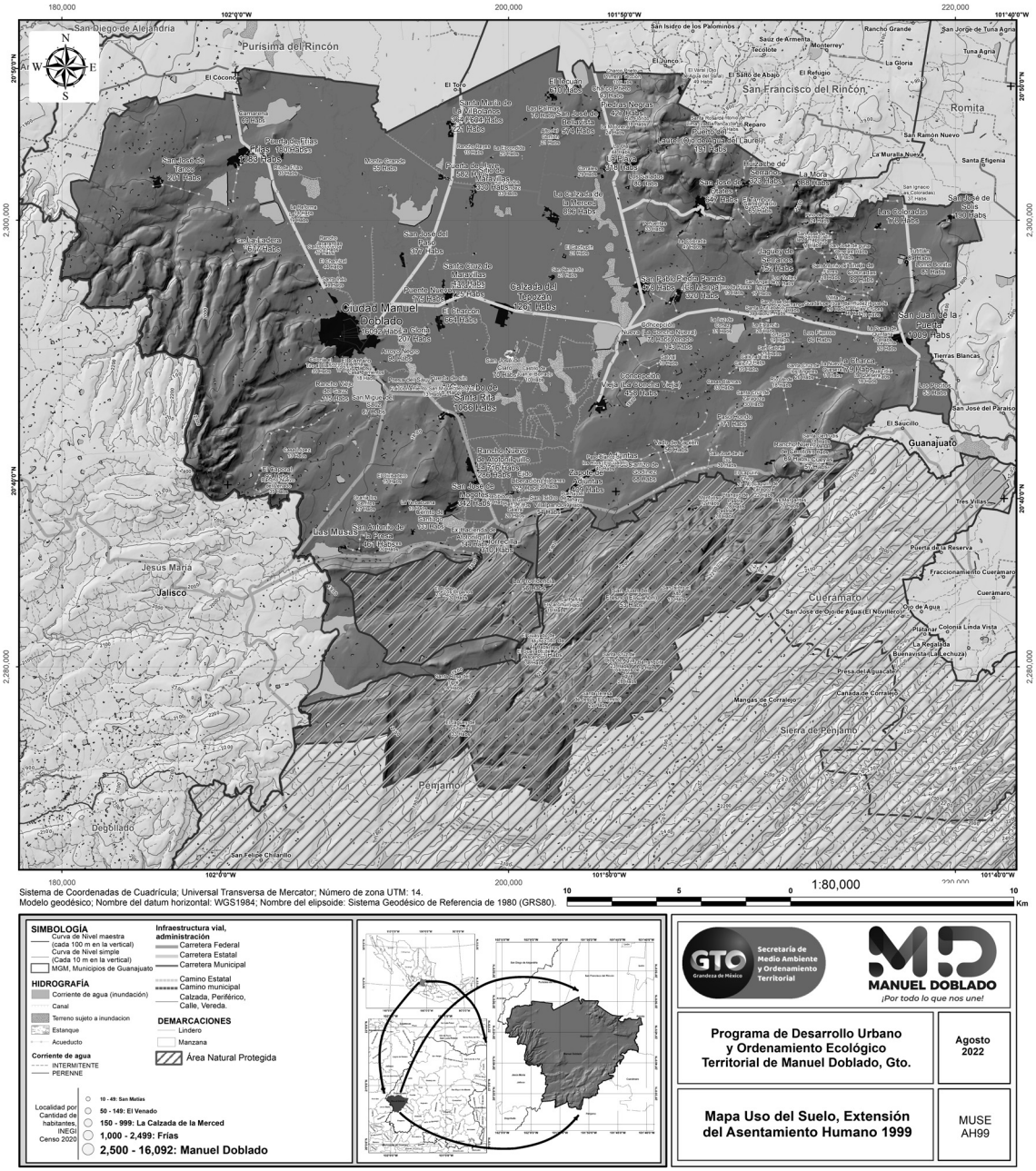

Figura IV.11. Extensión de los asentamientos humanos de tipo urbano y localidad, para el año 1999. Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

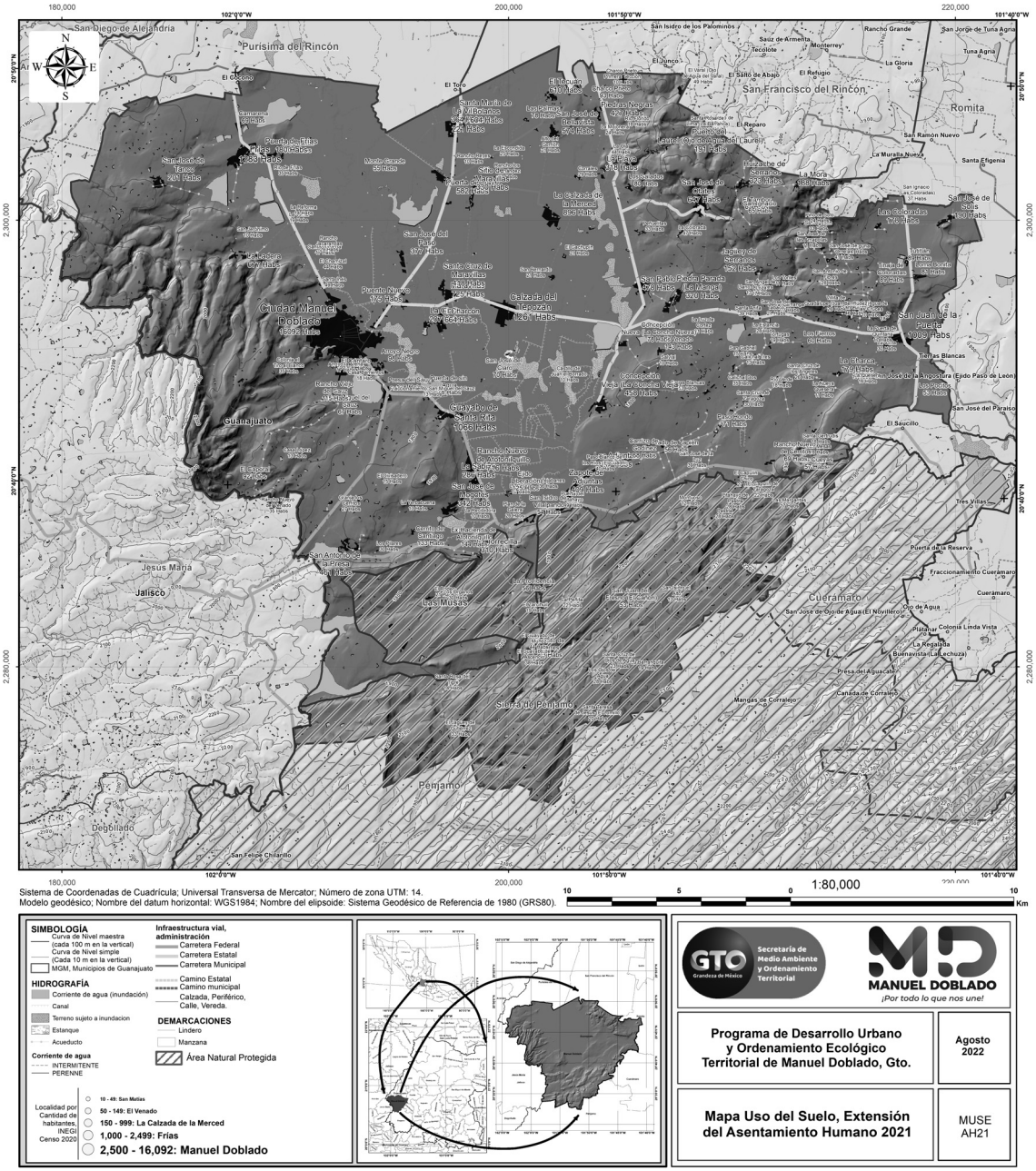

Figura IV.12. Extensión de los asentamientos humanos, de tipo urbano y localidad, para el año 2021. Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

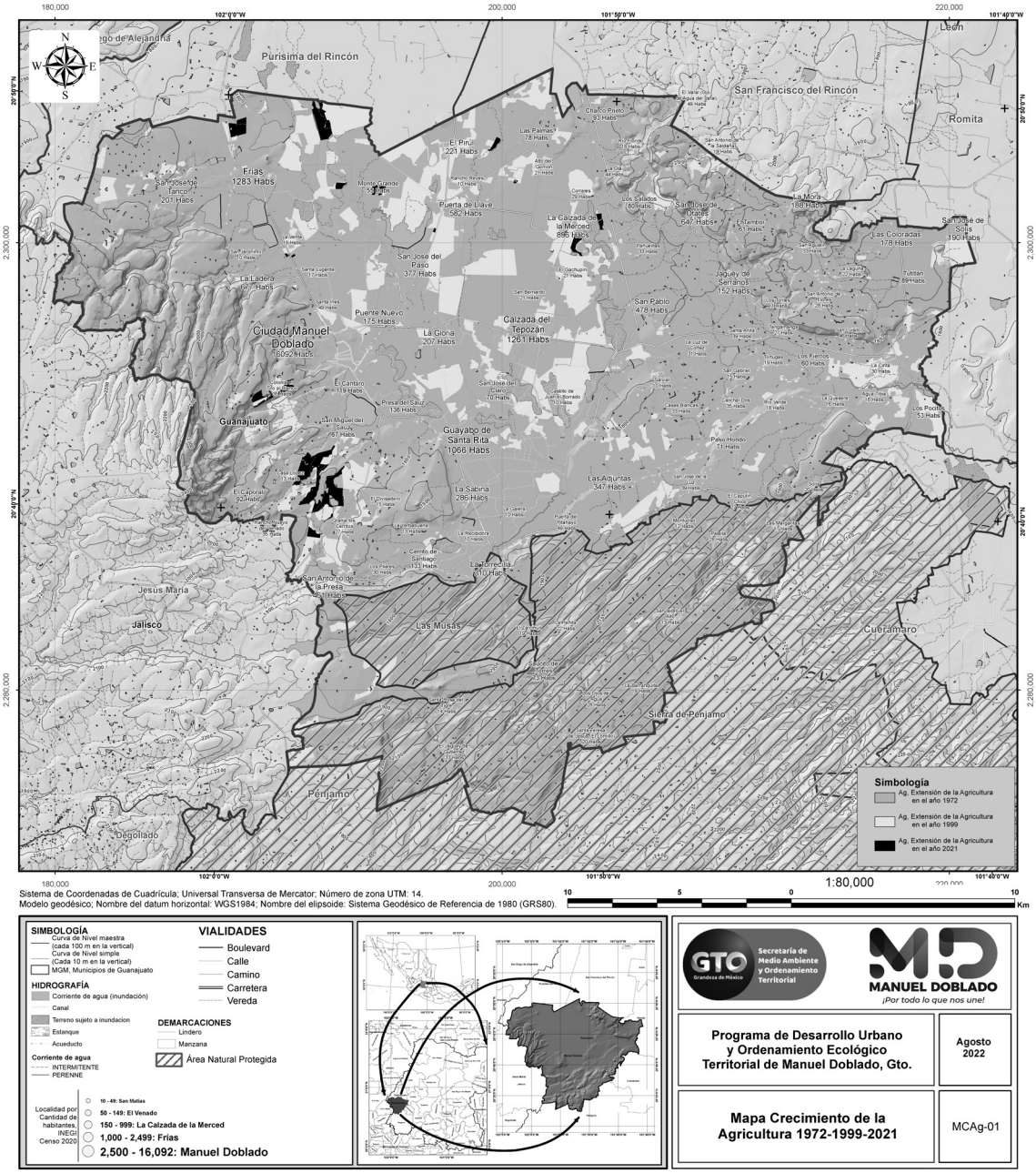

Figura IV.13. Extensión de la agricultura con base en el año analizado, 1972-1999-2021.
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Crecimiento demográfico tendencial, 2015-2040.

Este análisis permite presentar las predicciones del comportamiento de la población con relación a la tasa de crecimiento para periodos futuros con base en la modelación del comportamiento de la tasa de crecimiento que se registró en cada Censo de Población y Vivienda, así como en los Conteos de Población. La Figura IV.14, se refiere al comportamiento de la información, aplicable a la población femenina del municipio de Manuel Doblado. Mientras, en la Figura IV.15, aparece el detalle de la información para la población masculina. Cabe destacar que también se añadió cada dato por grupo de edad generado en el censo de Población y Vivienda de 2020, elaborado por el INEGI, para destacar la precisión de la predicción en el comportamiento por año.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

En el caso de población femenina, comparando la predicción con la magnitud generada en el Censo de Población y Vivienda de 2020, el resultado es poca diferencia; aunque el grupo con mayor diferencia es el de 05-09 años y el de 10-14 años.

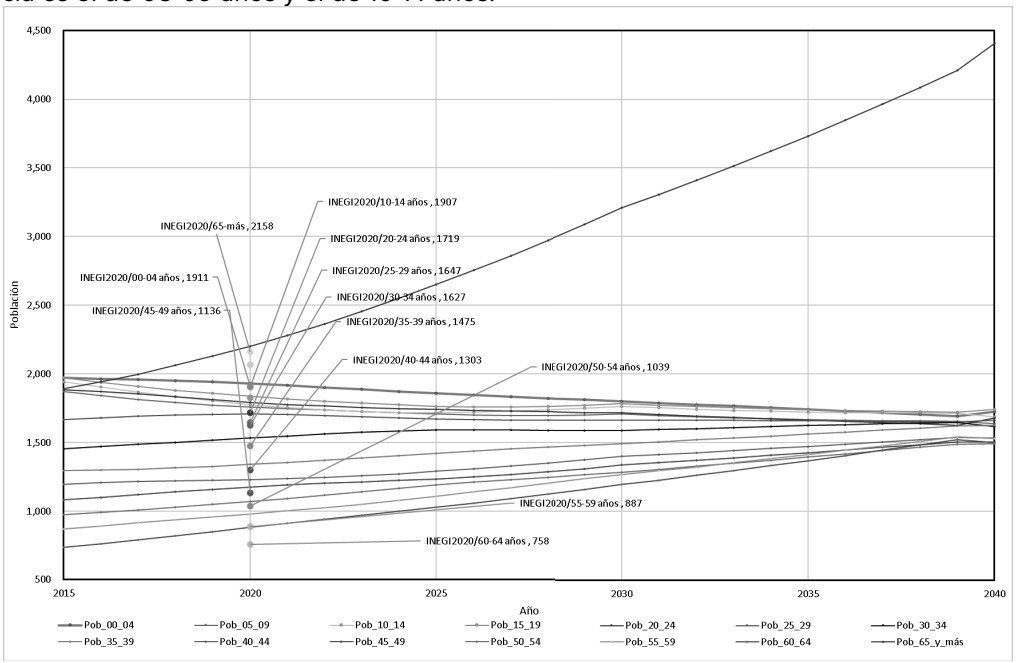

Figura IV.14. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población femenina, para cada intervalo de edad, indicado. Fuente: Elaboración propia.
Datos tomados de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Datos_Abiertos/Proyecciones2018/base_municipios_final_datos_01.rar, y Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

En el caso de población masculina, comparando la predicción con la magnitud generada en el Censo de Población y Vivienda de 2020, el resultado es bastante coincidencia; aunque la mayor diferencia la presentan los grupos de edad de 05-09 años, 35-39 años, 40-44 años y el de 55-59 años.

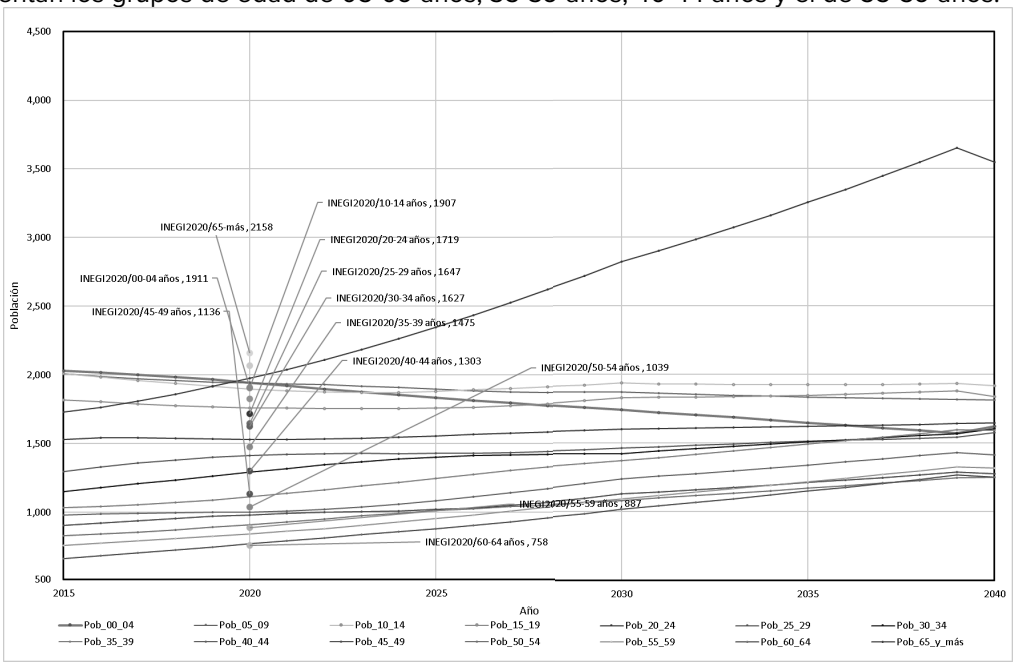

Figura IV.15. Comportamiento de la tasa de crecimiento de población masculina, para cada intervalo de edad, indicado. Fuente: Elaboración propia.
Datos tomados de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Datos_Abiertos/Proyecciones2018/base_municipios_final_datos_01.rar, y Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

El incremento de población junto a mayor área urbanizada o en forma de crecimiento de las localidades, origina mayor demanda de necesidades básicas por cumplir; además, se debe recordar que la pirámide poblacional ya comienza su conversión, lo que trae consigo productos y servicios especializados, en salud, atención, recreativos, de movilidad, principalmente, con lo que se busca impulsar mejorar el bienestar de la población del municipio.

Dinámica económica por subsector de actividad económica

Sector primario

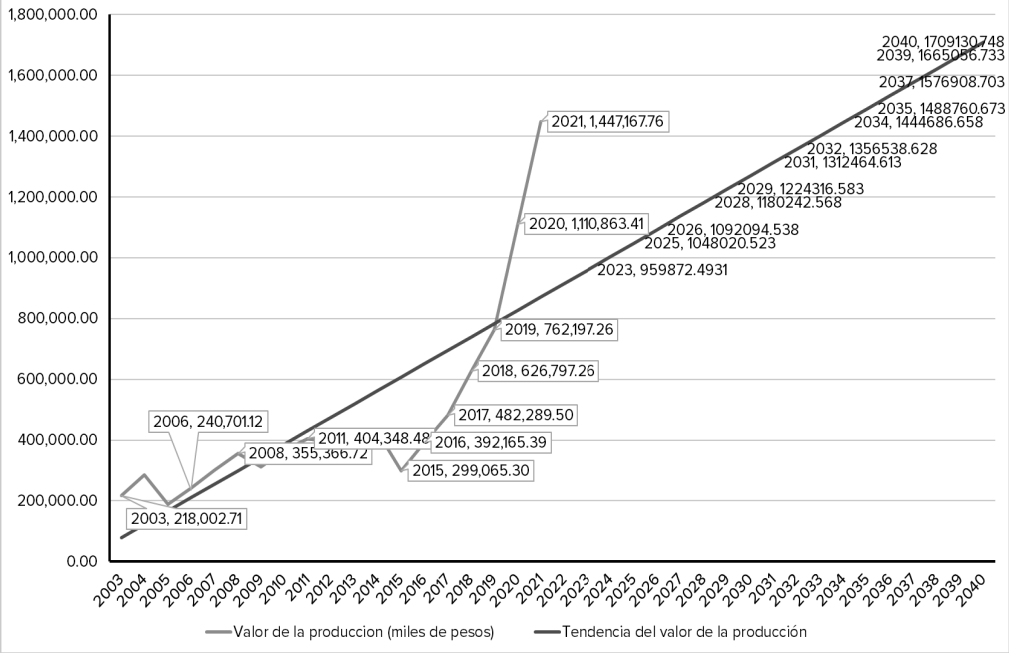

Figura IV.16. Proyección del valor de la producción agrícola al año 2040.
Fuente: Elaboración propia con datos https://www.gob.mx/siap/documentos/siacon-ng-161430

En 2003 el valor de la producción agrícola fue de 218.002 millones de pesos; en 2010 fue de 366.659 millones de pesos y en 2020 fue de 1,110.863 millones de pesos. De continuar con esta tendencia el valor de la producción será en 2030 de un aproximado a 1,268.394 millones de pesos y de 1,709.131 millones de pesos en 2040.

En el municipio la producción agrícola constituye una base importante para el desarrollo económico y social, puesto que está integrada con la dinámica de otra actividad de los sectores secundarios y terciarios, por lo que el proceso de industrialización de actividades económicas es paralelo a la actividad agrícola. Sin embargo, se observa una competencia por el uso de recursos naturales, principalmente, el suelo y el agua, pues el uso de suelo agrícola de riego y la de temporal tiende a aumentar cada vez más superficie de territorio ocupado.

Se debe tomar en cuenta, en la última década a nivel mundial se experimenta un incremento gradual en la demanda de productos cultivados, como es el caso del consumo de hortalizas, en especial, “las hortalizas congeladas, por fuentes de energía bajas en grasas y ricas en fibra proporcionados por los vegetales frescos y procesados, y prefiere alimentos naturales, sin conservadores y producidos de manera menos ofensiva para el medio ambiente” (Cruz-Delgado, et. al.; 2013).

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

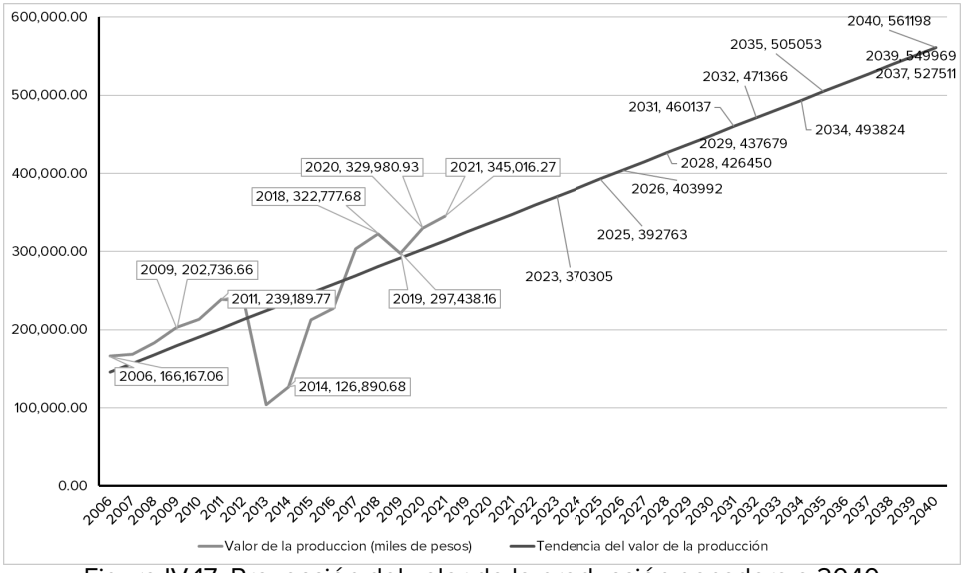

Figura IV.17. Proyección del valor de la producción ganadera a 2040
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

En 2006 el valor de la producción ganadera fue de 166.167 millones de pesos; en 2010 fue de 213.189 millones de pesos, en 2015 fue de 212.072 millones de pesos y en 2020 fue de 329.980.93 millones de pesos. De continuar con esta tendencia, el valor de la producción en pesos será para 2040 aproximado a 561.198 millones de pesos. Esta actividad tiende al incremento en su participación porcentual dentro de la actividad económica del municipio.

Requerimientos de equipamiento urbano.

De acuerdo con las proyecciones de población que se realizaron en el municipio, se calcularon los requerimientos de equipamiento de cada uno de los subsistemas de las Normas de Equipamiento de la SEDESOL[1], de acuerdo solamente a los incrementos de cada período quinquenal.

Esta población demandará espacios para educación, cultura, salud, asistencia social, comercio y recreación, con base en la Figura IV.14 y IV.15.

Además de equipamiento, se requiere considerar la actualización y puesta en marcha de una red de la infraestructura eléctrica de mayor capacidad en transmisión de alto voltaje, que permita cubrir las necesidades, tanto de una población en crecimiento como por la integración de mayor actividad industrial en el territorio del municipio de Manuel Doblado. Esto es un elemento relevante que se debe tener en cuenta para que la inserción de actividades que integren al desarrollo del municipio de Manuel Doblado se vuelva importante porque requiere mayor capacidad e instalación de telecomunicaciones.

Escenario de Uso del Suelo y Cubierta Vegetal al 2040

Se elaboró el pronóstico de uso del suelo y cobertura vegetal al año 2040 considerando el pronóstico de cambios con base en el análisis de par de imágenes 1972-1999 y 1999-2021, con base en la matriz de probabilidad de transición y matriz de áreas. Los cambios de uso del suelo en los periodos analizados de 1972 a 1999 y de 1999 a 2021, sirvió para generar el detalle del análisis de probabilidad y los cambios por superficie modificada. La predicción se realizó combinando células autómata y cadenas de Márkov. La tendencia de crecimiento se acentúa en los asentamientos humanos, sobre todo en la cercanía de los ejes viales, en el sector norte del municipio y al norte-noreste de la cabecera municipal.

[1] http://www.inapam.gob.mx/es/SEDESOL/Documentos

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

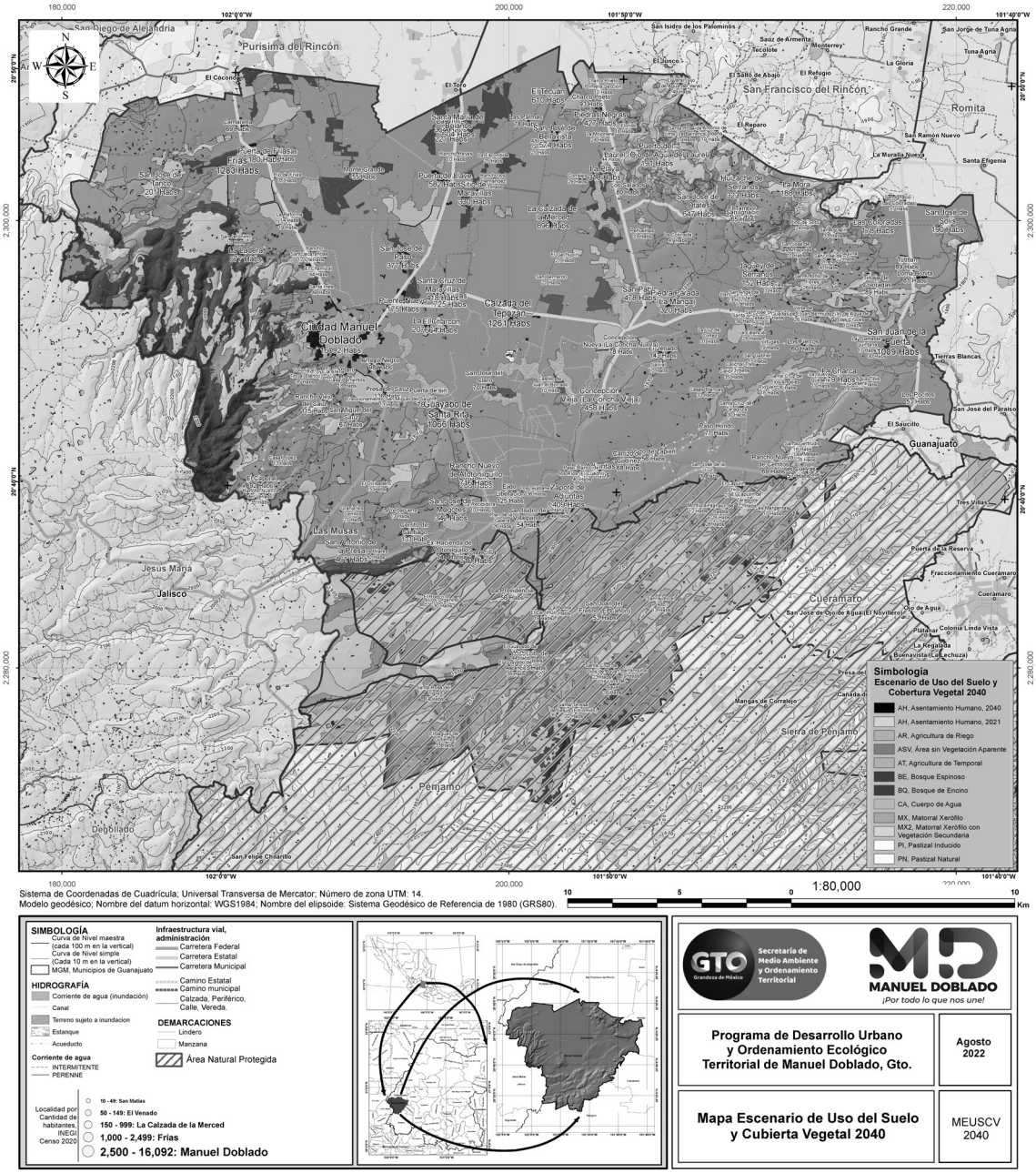

Figura IV.18. Escenario de Uso del suelo y cobertura vegetal para el año 2040.
Fuente: Elaboración propia y datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

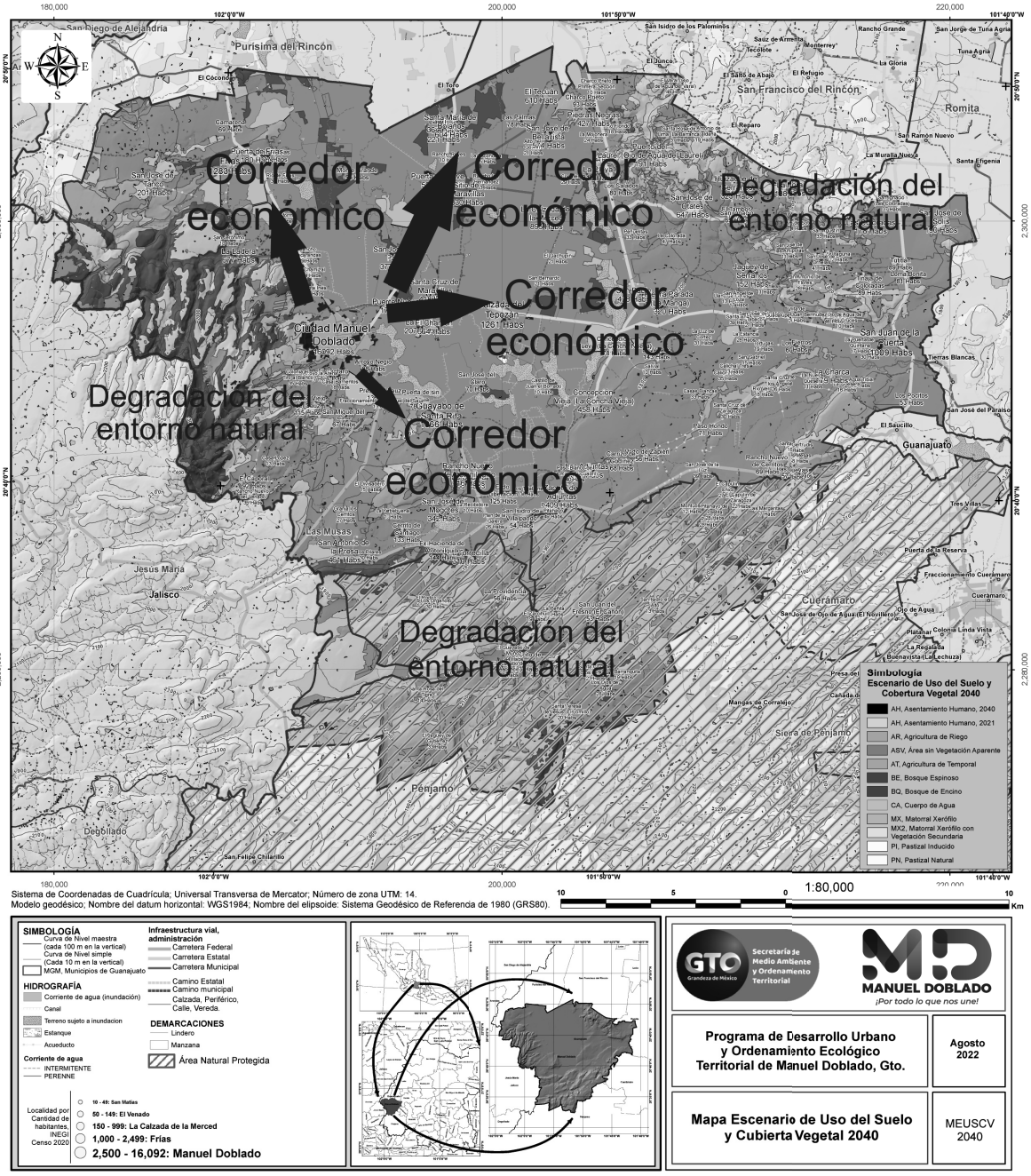

Figura IV.19. Escenario tendencial para el año 2040.
Fuente: Elaboración propia y datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

IV.3. Escenario contextual

Con el presente instrumento de planeación del municipio de Manuel Doblado tiene un instrumento que orienta y define las directrices del desarrollo y acciones para volver sustentable los cambios dentro del territorio, incluidos los pronósticos de las proyecciones y junto al diagnóstico participativo planteado durante el proceso de formulación del PMDUOET.

El objetivo de la planificación se cumple con el compromiso y la participación de instituciones, públicas y privadas y de los sectores que inciden en el territorio municipal, además de la participación proactiva de la población del municipio. Considerando que el mismo, integra las políticas públicas para el desarrollo del municipio, donde el logro es tener un escenario de desarrollo equilibrado y sustentable. La imagen objetivo del escenario óptimo o contextual de Manuel Doblado es:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- El área urbana de la cabecera municipal se ha delimitado y se consolidará en los próximos 18 años dentro de un polígono bien definido. Se aplica la misma propuesta con las localidades del municipio; donde en general se pronostica un crecimiento demográfico paulatino y no alcanza los 2,500 habitantes. Esto permitirá aplicar proyectos que apoyen a un desarrollo urbano ordenado y se equipe a los polígonos sujetos a desarrollo para consolidarlos. Los desarrollos nuevos, para uso como habitacional, comercial y/o servicios y el industrial, observan y cumplen los lineamientos de la autoridad municipal, bajo el esquema de transparencia y sistematización, aplicada a la asignación de usos de suelo.
- Se cumplen los criterios indicados para definir las áreas de uso urbano, considerando que dichas zonas deben emplearse para consolidar la zona urbana, estas acciones garantizan el acceso de la población a diferentes servicios urbanos, como es: educación, salud, agua potable, red de drenaje, recolección de residuos sólidos, entre otros; y de tipo comercial; interconectado a las vías de transporte para reducir los costos, de tiempo y económicos, provocados por el desplazamiento de la población y de extensión de infraestructuras y servicios básicos urbanos (agua, drenaje y electrificación, etc.); en áreas transformadas, conservando el área agrícola, fuera del área natural protegida, en zonas donde exista menor riesgo ambiental (erosión, inundaciones) y presenten mejor calidad paisajística.
- Existe experiencia sobre el control y aseguramiento de la conservación, porque se implementan programas de saneamiento ambiental; de conservación y restauración de recursos naturales; de mejoramiento en las vías de comunicación y de fomento a la movilidad sustentable. Se impulsa la recuperación de áreas verdes, mediante la aplicación de programas urgentes y prioritarios de reforestación y la implementación de sistemas urbanos, que ayudan a la protección de los suelos, a la reducción de las zonas erosionadas, así como al incremento de agua de lluvia captada. También se prevé la creación de un parque urbano, que considere el cuidado del agua, que incremente el área de protección de áreas urbanas con potencial de inundación y que detenga el crecimiento urbano irregular.
- Con base en la tasa de incremento en la población, se propone la creación de áreas de crecimiento habitacional urbana en la cabecera municipal que consolide y densifique la población, de manera que utilice al máximo la prestación de servicios existentes y se evite la atomización y dilución de calidad de estos.
- En el tema social, se prevé que, con la actuación coordinada de las autoridades de nivel municipal, estatal, federal, y la ciudadanía logren eliminar el rezago en drenaje de los hogares.
- En el tema de inseguridad y violencia intrafamiliar se busca abatir el rezago social y tener incremento de fuentes de empleo bien remunerado; no obstante, al menos en el mediano plazo es previsible que a pesar de los esfuerzos y la mejora en los programas de seguridad por parte del gobierno local en coordinación con los gobiernos estatal y federal, se siga manifestando en la menor medida de lo posible.
- En el sector agrícola existe un grupo de cultivos recurrentes, cosechados en el municipio que satisfacen la demanda actual; sin embargo, se promoverá la diversificación de cultivos como un factor favorable que cubra las fluctuaciones de la producción agrícola, además de las generadas en el mercado nacional y mundial, considerando el escenario de cambio climático.
- Con el impulso de desarrollo económico, mediante el ingreso de industrias se modernizó y mejoró la cobertura de infraestructura eléctrica de baja y media tensión, para atender la demanda de la población y del sector industrial y de servicios; así como en el tema de la instalación de la cobertura de fibra óptica.
- El municipio de Manuel Doblado tiene definidos los polígonos de desarrollo industrial para atender la demanda de espacio en el sector industrial.
- Existen y se aplican proyectos de generación de energía por fuentes limpias en sitios cuyo potencial permite alcanzar la mejor eficiencia.

IV.4. Imagen Objetivo

Se visualiza al Municipio de Manuel Doblado con el incremento de calidad de vida para sus habitantes, con espacios públicos preservados de parques urbanos, plazas y parques comunitarios e infraestructura de ciclovías. Es un municipio con crecimiento económico y consolidación de las políticas públicas de infraestructura, servicios y equipamiento de primera clase a sus habitantes para proporcionar seguridad, confort y generar un medio físico, económico y social adecuado a la satisfacción de necesidades sociales. Con una sociedad inmersa en el logro de alto nivel educativo, responsables, trabajadores y participativos.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

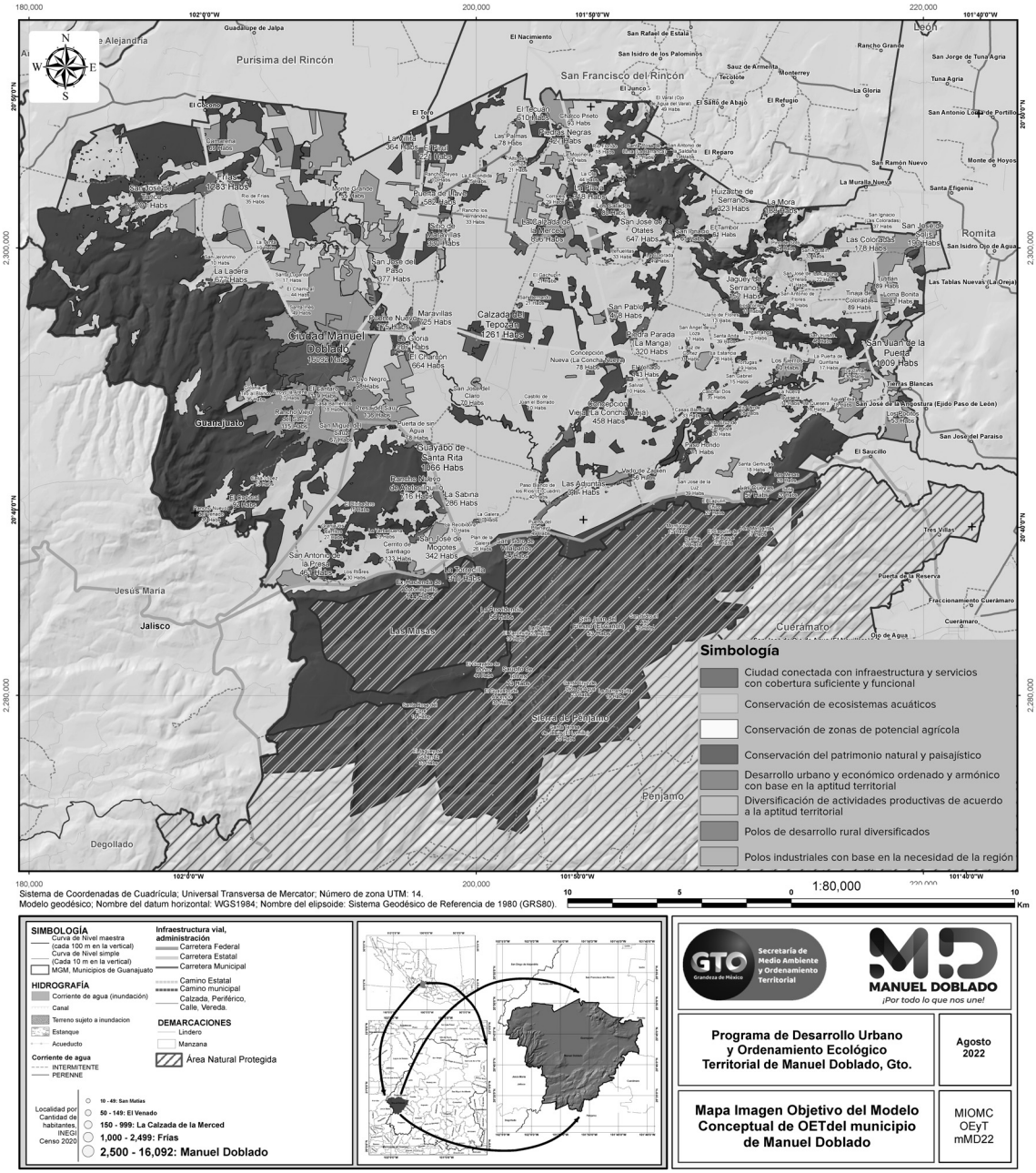

Figura IV.20. Imagen Objetivo PMDUOET de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia y datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

El desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes se incrementa por medio del fortalecimiento de los programas sociales para el desarrollo en salud, educación, cultura y deporte; al mismo tiempo que los grupos vulnerables logran apoyos e impulso de mejora con leyes justas y adecuadas. El municipio cubre las necesidades de equipamiento educativo, cultural, de salud, recreación y deporte, comercio, abasto y servicios, tanto en la localidad urbana como en las localidades rurales. Todas las personas que requieren acceso a vivienda se integran a los apoyos y el total de viviendas existentes son de materiales duraderos en techos, muros y pisos.

IV.5. Escenario deseable o estratégico

Sector: Desarrollo Urbano

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Diagnóstico del escenario

Se desarrolla el sector implementando proyectos programados de tal forma que se atienden oportunamente las necesidades y demandas de la población, cuyo ritmo de tasa de crecimiento permite equilibrar el ritmo de inserción de los proyectos en el escenario urbano y de cada localidad que pertenecen al municipio. Se prioriza al desarrollo urbano con base en la escalada de proyectos, debido al impacto directo que se logra ante las personas y porque impacta directamente en el índice de desarrollo humano hacia la mejora.

Estrategias de desarrollo

1. Fomentar la renovación de ocupación en las manzanas urbanas y de los centros de las localidades, identificando el potencial de adaptación de la zona urbana para personas con capacidades motrices y visuales diferentes o con limitaciones. Generar proyectos que mejoren el entorno de barrios ubicados en las periferias y generar la regularización y mejoramiento del paisaje urbano, en el área que ocupan los asentamientos irregulares. Crear proyectos de apoyo a las personas que padecen segregación espacial y socioeconómica, identificando la ubicación de la gentrificación y generar acciones específicas al sitio, para intervenirlo con acciones puntuales.
2. Implementar proyectos para tener una ciudad compacta, reflejado en la densificación de viviendas. La planeación urbana promueve la compactación y densidad urbana elevada, el policentrismo y usos mixtos mediante estrategias que impulsan la construcción densificada de espacios particulares dentro del área urbana, con la planificación de ampliaciones nuevas de amortiguamiento urbano e impulso de áreas con servicios ambientales con la provisión y mejora de infraestructura con servicios accesibles y bien conectados.
3. Evitar el crecimiento urbano irregular, para reducir los problemas asociados a carencia de servicios públicos y de ausencia de movilidad hacia sitios fuera de planeación, y que minorice los costos per cápita de la prestación de servicios.
4. Impulsa proyectos que generan o mejoran la calidad de infraestructura, la densificación de los servicios básicos con la planificación urbana y territorial, tanto en cantidad como en calidad y respetando al sector ambiental, para la mejora y protección de todas las personas, sus bienes y la calidad de vida.
5. Impulsa proyectos para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades, la diversidad socioeconómica y cultural en todo el municipio.
6. Genera acciones para promover el acceso a una vivienda adecuada y asequible.
7. Impulsa al centro de población como núcleo estratégico de conectividad para generar mayor inclusión social y económica para los habitantes del municipio.
8. Identifica sitios que vulnera la seguridad de los asentamientos humanos por riesgos naturales y genera proyectos para reducir o evitar su efecto; además, promueve medidas de adaptación al cambio climático e incide en la mitigación de sus efectos.
9. En el aspecto educativo, se consolida la oferta en la educación media superior, superior y técnica de acuerdo con la vocación del municipio que permite a los ciudadanos acceder a empleos mejor remunerados.
10. Existe la tecnificación en el relleno sanitario, el cual cumple con la normatividad y se construye un relleno nuevo, más moderno y tecnificado. Incluso, se proyecta implementar acciones en el sitio y de capacitación para el personal, para lograr la tecnificación del relleno sanitario y cumplir con lo señalado en la normatividad.
11. La administración pública del municipio de Manuel Doblado se moderniza para darle seguimiento al desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico territorial, y se crea el Instituto Municipal de Planeación del municipio de Manuel Doblado para impulsar al PMDUOET e intervenir en la regulación del crecimiento territorial. La población participa activamente en las acciones de gobierno y se logra extender la cultura de responsabilidad ciudadana y respeto a las instituciones y de sus disposiciones normativas.
12. La población en edad laboral tiene opciones de empleo especializado y bien remunerado, principalmente en áreas industriales bien delimitadas, con industrias no contaminantes y que son socialmente responsables.
13. El comercio y la prestación de servicios por terceros son impulsados por las estrategias de desarrollo económico del municipio.
14. El comercio se ha desarrollado gracias al reordenamiento de instalaciones informales, donde se crearon polos de equipamiento comercial acorde a las necesidades de la población.

Sector: Turismo

Diagnóstico del escenario

El municipio de Manuel Doblado impulsa su actividad económica con el sector turismo. En el caso de los sitios que ya son explotados turísticamente, se debe intensificar las acciones que sirven para evitar el impacto negativo de las actividades realizadas en los sitios turísticos y que éstos sean promovidos a nivel regional y nacional.

Estrategias de desarrollo

1. Elaboración de un estudio de mercado de acuerdo con la vocación del territorio.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

2. Elaboración de un diagnóstico turístico que identifique la vocación del sitio. Donde se clasifique cada uno de los rasgos naturales, culturales, histórico, de gastronomía, saberes ancestrales y prácticas tradicionales de la comunidad.
3. Elaborar un Plan de Desarrollo Turístico Municipal, considerando el impulso de emprendimiento desde colectivos o grupos familiares y aplicando la planeación participativa, utilizando como premisa la labor complementaria que genera el turismo para incrementar el desarrollo económico del territorio.
4. Generar estrategias y mecanismo que aseguren que la experiencia turística con la interconexión de los servicios turísticos en los entornos naturales y culturales reflejen y respeten la identidad social y territorial del sitio en cuestión. Es importante que las actividades turísticas no solo sean atractivas para los visitantes, sino que también estén en armonía con la cultura, valores y características específicas de la comunidad local y del entorno geográfico. Un ejemplo puede ser el senderismo guiado, observación de aves, turismo de aventura, rutas históricas, festivales locales o religiosos, gastronomía local y regional, entre otros más.
5. Establecimiento de planes de negocio de los emprendimientos turísticos donde participen los habitantes de localidades y de la cabecera municipal que reciban beneficios directos.
6. Elaboración de un diagnóstico de necesidades de capacitación e impulso a la profesionalización, sensibilización y certificación de las empresas turísticas en vinculación con la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato.
7. Establecer la capacidad de carga espaciotemporal en los servicios turísticos propuestos, dentro de áreas de relevancia natural y cultural.
8. Generar y aplicar un plan de manejo de visitantes en los sitios de interés natural y cultural para asegurar su conservación.
9. Rescatar el patrimonio cultural, tangible e intangible, como puede ser con sitios culturales, museos y el de conocimiento y empleo de artes ancestrales.
10. Fomentar actividades de turismo alternativo, amigables con el entono y evitar daños a la flora y fauna del lugar, conservando su atractivo y valor ecológico.
11. Planificar la promoción turística del municipio y generar acciones que impacten en el entorno regional y nacional. Añadido al que ya se realiza, desarrollar actividades como el turismo convencional y turismo alternativo, como en sitios que son ex haciendas, casas de personajes históricos destacados.
12. Considerar acciones de mitigación del impacto en los proyectos para turismo convencional, para los temas de gestión de residuos mediante programas de manejo, reducción de residuos sólidos, uso de envases reutilizables o productos biodegradables. Eficiencia energética, mediante tecnologías eficientes de consumo de energía en hoteles o instalaciones turísticas. Incentivar en empleo de energía renovable. Implementar transporte sostenible, porque sirve como transporte público o es eléctrico o aporta a la reducción de emisiones de gases contaminantes. Es necesario señalar acciones de conservación de agua, tanto en las instalaciones turísticas como educando a los turistas en la cultura de uso eficiente de agua. O bien, difundir y promover la educación ambiental, destacando temas de conservación ambiental, en sensibilizar a los visitantes para conservar y cuidar la flora y fauna local.
13. Dentro de las acciones de mitigación del impacto por actividad del turismo alternativo, poder que se promueva el turismo de bajo impacto en forma de redistribuir los visitantes a sitios menos conocidos o fomentar el turismo comunitario para beneficiar a los habitantes locales. O en el caso de turismo en sitios de entorno natural se deberá identificar y diseñar rutas y actividades que reduzcan el impacto y limitar el número de visitantes según la sensibilidad del área. Promover la agricultura sostenible, esto es potenciar la producción y consumo de productos locales y sostenibles, así como apoyar prácticas agrícolas que cuiden el medio ambiente. En el caso de realizar camping, debe ser de manera responsable, mediante la asignación de áreas receptoras y educar para “no dejar rastro”, esto es promover la educación ambiental a los visitantes, o educar en el uso responsable del fuego y la gestión de desechos. Para el tema de turismo cultural, promover el respeto hacia las tradiciones y la cultura local involucrando a las comunidades locales en el desarrollo y gestión del turismo. En el tema de respecto a la biodiversidad, potenciar la colaboración con organizaciones y entidades gubernamentales estatales y federales para proteger la biodiversidad local; y en su caso, considerar el financiamiento de proyectos de restauración de hábitats naturales que impulsen por un lado la educación ambiental o la restauración o conservación se logre.
14. Promover las certificaciones y los sellos ambientales asociadas a instalaciones turísticas, para reconocer e impulsar la calidad turística y reconocer el cuidado ambiental, o bien, reconocer las prácticas sostenibles en el turismo.

Sector: Transporte

Diagnóstico del escenario

El tema del transporte, enfocado principalmente en la movilidad de las personas; referente a la cobertura y mejora de tiempo en el traslado desde cada localidad a la cabecera municipal de Ciudad de Manuel Doblado y viceversa. El tema, se vuelve un elemento prioritario para la articulación del resto de las actividades y sectores, así como el promotor del desarrollo municipal. En ambos escenarios (tendencial y contextual) el eje definido para el transporte de personas aparece como promotor para lograr el crecimiento de otros sectores como el de tipo urbano, turístico y el industrial.

Estrategias de desarrollo

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

1. Generar e implementar un proyecto de sistema integrado de transporte, que involucre la habilitación y construcción de infraestructura segura, suficiente y adecuada para peatones y ciclistas.
2. Impulsar la modernización del sistema de transporte público y la incorporación de tecnologías en la regulación del flujo vehicular, para mejorar la eficiencia de traslado, la conectividad, la accesibilidad, la salud y la calidad de vida.
3. Identificar los factores que afectan los tiempos de viaje para resolver la problemática con acciones eficaces y mejorar el servicio del transporte público y de conectividad entre el área urbana, periurbana y de las diversas localidades municipales.
4. Identificar la mejor forma de aplicar un sistema multimodal accesible, seguro y amigable con el medio ambiente, para volver estratégica la planificación del transporte y la movilidad en el municipio de Manuel Doblado.
5. Impulsar el desarrollo de las localidades del municipio mejorando la accesibilidad y la conectividad; así como al de las áreas agrícolas con la rehabilitación de caminos.

Sector: Agricultura

Diagnóstico del escenario

Luego de evaluar el escenario tendencial con base en el uso del suelo se identificó que existe una acción doble originada en el tema de la actividad de tierras agrícolas, como es, el cambio de terreno por transformación hacia asentamientos humanos urbanos o de las localidades que está invadiendo la frontera agrícola; y en el otro caso aparece la expansión de la frontera agrícola en áreas que contienen otros usos o coberturas, y que con la invasión de la agricultura, se vuelve un peligro porque la modificación de la cubierta del suelo hacia actividades agrícolas y en terrenos inclinados, se traduce en problemas de erosión del suelo y en incremento de agua generada en el escurrimiento superficial, que a su vez aumenta el peligro de inundación en terrenos ubicados en la parte baja de la ladera.

Estrategias de desarrollo

1. Capacitar permanentemente a los productores agrícolas para que incorporen a sus prácticas de laboreo el tema de conservación de suelos, reducción del uso de agroquímicos y cambien a un sistema de producción agrícola orgánico.
2. Identificar y promover el mantenimiento y mejora de áreas agrícolas con alto rendimiento, y aplicar la reconversión productiva de áreas de vocación forestal.
3. Incrementar el número de áreas agrícolas que utilizan tecnología de riego, para que sea menor la cantidad de agua que se pierde en la conducción. Incluso, aumentar la cantidad de invernaderos para productos agrícolas de alta calidad, sobre todo de hortalizas que compiten en los mercados nacionales e internacionales y se impulsa los agroecosistemas.
4. Mejorar y fortalecer la red de comercialización de productos agrícolas generados en el municipio.
5. Intervenir en la protección de los productores por daños causados por eventos extremos hidrometeorológicos, los cuales pueden ser por sequía, heladas, granizo o inundaciones.
6. La agroindustria, se vuelve un mecanismo de atracción de inversiones por la política de incentivos del municipio de Manuel Doblado y del Gobierno Estatal, lo cual permite a los productores tecnificarse e ingresar a mayor cantidad de mercados y núcleos poblacionales para colocar en venta sus productos. Se mejora e incrementa el valor agregado en el mercado, para los productos del sector primario.
7. Promover la conservación de la diversidad genética de las especies cultivadas, de las especies silvestres emparentadas, incluso las de valor socioeconómico y cultural. Evitar la pérdida genética de especies y de la inserción de organismos modificados, aplicando acciones que impulsen la conservación de la biodiversidad.
8. Desarrollar la agroindustria que aproveche cultivos locales, mejorándolos con el valor agregado por causa de los procesos de transformación y empaquetamiento, con lo cual se vuelven competitivos en el mercado nacional e internacional.
9. Promover la generación y transmisión del conocimiento que permita la conservación de la diversidad vegetal.
10. Prevenir y controlar amenazas a la diversidad vegetal por la introducción de especies invasores por mecanismos de comercio o cambio de uso del suelo.

Sector: Ganadería

Diagnóstico del escenario

Dentro del municipio de Manuel Doblado es un sector con impacto muy focalizado y mercado potencial que puede ser impulsado para volverlo estratégico en la aportación de ingresos al municipio.

Estrategias de desarrollo

1. Generar acciones que incrementen la incorporación de sistemas agrosilvopastoriles para mejora de la producción pecuaria sustentable y reduciendo impactos ambientales.
2. Generar y mantener la capacitación de los productores pecuarios sobre la implementación de prácticas que reduzcan el impacto del ganado en suelo y vegetación, y del manejo de residuos.
3. Actualizar el censo pecuario y dirigir acciones específicas a partir de las necesidades particulares, como puede ser capacitación, tecnificación, variedad de especie, manejo de residuos, entre otras más.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

4. Regular las zonas de crianza en el municipio, con su respectivo plan de manejo de residuos.

Sector: Industria

Diagnóstico del escenario

La actividad del sector industrial dentro del municipio se proyecta como el polo de desarrollo que se agrega al logrado con otros sectores. Se plantean proyectos industriales articulados con otras actividades productivas, como es la agroindustria y la producción ladrillera, además de industria de la transformación del área metalmecánica, calzado y otras más.

Estrategias de desarrollo

1. Impulso al desarrollo de un sistema agroindustrial sostenible. para aprovechar cultivos locales, otorgándoles valor agregado con procesos de transformación y empaquetamiento comercialmente competitivos en mercados nacionales e internacionales.
2. Incrementar la inversión en la industria seca y de tecnología alta, en el uso, tratamiento y reúso del agua. Implementando generadoras de energía renovable de origen solar o eólica, con un impacto ambiental mínimo.
3. La industria es impulsada por las estrategias de desarrollo económico del municipio, porque se instalan empresas de manufactura en la zona centro, norte y este del municipio, a una debida distancia de los asentamientos humanos y un estricto control contaminantes.
4. Coordinar actividades periódicas de monitoreo del desempeño del sector industrial por parte de autoridades de los distintos órdenes de gobierno, según su ámbito de competencia.
5. El comercio se desarrolla con el reordenamiento del comercio informal creando polos de equipamiento comercial acorde a las necesidades de la población.
6. Definir la porción del territorio del municipio para contener al polígono industrial, para concentrar la actividad, lo cual fomenta el uso reglamentado del territorio.
7. Planificar la mejora y amplitud de cobertura de la infraestructura eléctrica de baja y media tensión, para atender la demanda de la población y del sector industrial y de servicios; así como en el tema de la instalación de la cobertura de fibra óptica.
8. Desarrollar proyectos de generación de energía por fuentes limpias, en sitios cuyo potencial permite alcanzar la mejor eficiencia.

Sector: Conservación

Diagnóstico del escenario

Impulsar el cuidado y conservación del entorno natural que permite la realización del resto de actividades dentro del municipio de Manuel Doblado, incluyendo la cobertura de las dos ANP. Porque, con esto se aseguran los servicios ambientales e incluso, para los habitantes con respecto al tema ambiental permite un paisaje armónico y en cuanto a las funciones naturales, se evitan inundaciones, se recargan los acuíferos, se genera oxígeno, la captura de carbono, se fija nitrógeno y otros servicios más que sin duda, benefician al resto de los sectores.

Estrategias de desarrollo

1. Aplicar acciones de restauración y mejoramiento de los ecosistemas que presenta algún tipo de afectación como puede ser por deforestación, erosión, incendio u otro tipo de daño; lo cual contribuye, desde lo local a la mitigación del cambio climático, a la adaptación, e impacto contra el mismo; estas acciones sirven para aportar a la lucha contra la desertificación.
2. Promover acciones para insertar proyectos que incentiven la conservación ambiental y el uso de la diversidad biológica de forma sustentable, mediante el pago de servicios ecosistémicos.
3. Impulsar acciones que reduzcan la tasa de pérdida de hábitats naturales para detener o reducir su degradación y/o fragmentación.
4. Crear proyectos que ayuden a identificar las especies invasoras o exóticas y del impacto en la biodiversidad local y establecer medidas para su control o erradicación.
5. Crear acciones que sirvan para conservar las áreas naturales que permiten la conectividad ecológica terrestre entre las áreas forestales y ecosistemas protegidos.

Sector: Agua

Estrategias de desarrollo

1. Promover políticas de impulso a la conservación del entorno natural para asegurar el funcionamiento del ciclo hidrológico y evitar afectaciones a los asentamientos humanos y protección de zonas de recarga de acuíferos.
2. Desarrollar políticas que aseguren el servicio y calidad del agua, acorde con cada tipo de usuario final, lo cual puede lograrse mediante el incremento de la infraestructura hidráulica para la distribución eficiente; administrando eficazmente el recurso hídrico, tanto en el ámbito urbano como en el rural y del sector industrial; incrementar actividades de cultura y difusión del uso racional y sustentable del agua en cada sector de la población o en las actividades productivas y restaurando el funcionamiento hidráulico de los cauces y cuerpos de agua.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

3. Renovar los sistemas de distribución de agua potable y de drenaje; incrementar la capacidad de saneamiento y tratamiento de aguas residuales buscando ampliar su cobertura. Así como, dar continuidad y ampliar la cobertura a los colectores pluviales existentes.
4. Tecnificar el monitoreo de la red de agua potable para volverla eficiente y redituable económicamente.
5. Garantizar el acceso universal y equitativo al agua potable.
6. Establecer un sistema de monitoreo continuo de la calidad del agua en todas las etapas del proceso de tratamiento y distribución. Esto implica realizar análisis físico-químicos y microbiológicos periódicos para identificar cualquier desviación de los parámetros establecidos.
7. Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las instalaciones y equipos relacionados con el tratamiento y distribución del agua. Esto garantizará que los procesos funcionen de manera óptima y minimizará el riesgo de contaminación o deterioro de la calidad.
8. Proporcionar capacitación adecuada y continua al personal encargado del tratamiento y distribución del agua. Esto les permitirá entender la importancia del cumplimiento normativo y cómo mantener los estándares de calidad requeridos.
9. Actualizar y mantenerse al día con las últimas tecnologías y prácticas de tratamiento de agua para asegurar la efectividad del proceso de potabilización.
10. Incorporar barreras de protección en el proceso de tratamiento, como sistemas de filtración avanzados y desinfección adecuada (por ejemplo, cloración, ozonización, luz ultravioleta), para eliminar o reducir la presencia de contaminantes.
11. Identificar y controlar las fuentes potenciales de contaminación en el área de captación de agua y tomar medidas para mitigar los riesgos, como restricciones de uso en áreas cercanas a las fuentes de agua o la implementación de programas de manejo de cuencas.
12. Desarrollar un plan de emergencia y contingencia que permita responder rápidamente ante cualquier situación que pueda afectar la calidad del agua potable, como derrames de sustancias tóxicas o brotes de enfermedades transmitidas por el agua afectada en calidad.
13. Involucrar y concientizar a la comunidad en el proceso de monitoreo y cuidado del agua potable, creando conciencia sobre la importancia de la calidad del agua y fomentando la denuncia de situaciones que puedan afectarla.
14. Asegurar el cumplimiento estricto de la legislación y normativa local y nacional en cuanto a la calidad del agua potable, realizando informes y auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de los estándares establecidos.
15. Mantener una comunicación transparente con los usuarios sobre la calidad del agua potable, compartiendo los resultados de los análisis y cualquier medida tomada para garantizar la potabilización y el cumplimiento normativo.

Sector: Aire

Estrategias de desarrollo

1. Implementar tecnificación de ladrilleras que permita reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, cumpliendo con las medidas señaladas en el Acuerdo de París, y la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.
2. Reducir la emisión de contaminantes al aire de vehículos automotores con campañas masivas de concientización sobre la verificación vehicular y recomendaciones para mantener los automotores en servicio oportuno.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

V. Modelo de ordenamiento sustentable del territorio

La ordenación del territorio se formuló como la expresión espacial de las políticas ambientales, sociales, económicas y culturales, para lograr la distribución equilibrada y sustentable de la población y sus actividades con un aprovechamiento al máximo de los recursos básicos tendientes a mejorar el nivel de calidad su vida y propiciando un mejor uso y aprovechamiento del territorio. Todo con el objetivo de proteger el medio ambiente y mejorar la infraestructura y desarrollo urbano, además de sentar las bases para la programación de proyectos y acciones que aporten a lograr los objetivos.
Dentro del modelo de ordenamiento sustentable del territorio se establece la zonificación en la que se especifican los usos y destinos de las zonas y corredores del territorio municipal para restaurar y conservar el equilibrio ecológico en el municipio de Manuel Doblado.
Para la preservación, protección y restauración del medio ambiente, se plantea la tendencia de aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, en la realización de actividades productivas, y se destaca la preservación del ciclo hidrológico, considerando de manera integral las fuentes de dotación de agua potable, la mejora de disponibilidad de agua superficial, la captación de agua pluvial, el tratamiento, saneamiento y reúso del agua, así como la identificación de las zonas de recarga de mantos acuíferos.
Con el objetivo de conservar y mejorar la calidad del entorno natural y la imagen urbana se identifica y clasifica el patrimonio cultural urbano y arquitectónico, y se establece para su protección las modalidades y restricciones, así como los alineamientos de regulación ambiental para la protección de las zonas.
La consolidación, mejoramiento, conservación y crecimiento habitacional se estructura con la definición de polígonos de contención urbana, los cuales se vinculan con las etapas de ocupación del mismo a corto, mediano y largo plazo; y se determina localizado en los límites de los centros de población clasificados como rural, por lo que dentro del sistema de vialidad municipal se identifican las características de las vialidades señalando los alineamientos y derechos de vía que deberán respetarse, previéndose la cobertura de los sistemas de transporte de pasajeros y de carga.
El modelo incluye las políticas ambientales (LEGEEPA) y las políticas territoriales (CTEMG), además que en el Capítulo VI se desarrolla tanto: los lineamientos de ordenamiento ecológico y urbano territoriales; las estrategias para los subsistemas natural, social y humano, urbano-regional y económico; así como los criterios de regulación ambiental; y la directriz urbana territorial.

1. Mapa base del modelo que contiene los polígonos de UGAT, zonificación y políticas.

V.1. Unidades de Gestión Ambiental y Territorial, UGAT

Las UGAT son los polígonos, que contienen criterios geo-morfo-edafológicos, esto toma en cuenta la forma y geometría del relieve y el tipo de suelo. Además, se consideró el uso del suelo actual y límites administrativos, como poligonales de áreas naturales protegidas, límite del área de crecimiento y del área urbana. Estas últimas delimitaciones señalan la necesidad de contar con una zonificación con características ligadas al desarrollo urbano, como las vialidades, los corredores urbanos, el tipo de vivienda y el tamaño de los lotes. Se refieren a la unidad mínima de gestión del territorio, contienen la política ambiental y territorial, el lineamiento ecológico y territorial y estrategias, con base en las problemáticas y conflictos ambientales originadas del diagnóstico específico; además, incluye los usos potenciales a contener con base en la aptitud del terreno y de la imagen objetivo; criterio de regulación y directrices urbanas y territoriales; en todo caso, considerando la sustentabilidad del territorio.
Destacamos que las UGAT, aplicadas al municipio de Manuel Doblado, están completamente alineadas al PEDUOET 2040, tanto en lo territorial como en las Política de ordenamiento ecológico, en la Política de ordenamiento urbano territorial, en los Lineamientos de ordenamiento ecológico y en los Lineamientos de ordenamiento urbano territorial:

Modelo

Se definieron **27 UGAT**. Los ajustes aplicados fueron motivados, primero, por causa de la dinámica de crecimiento de los asentamientos humanos o de tierras ocupadas por agricultura, mostrado en el escenario tendencial; segundo, porque este enfoque puede ayudar a la autoridad municipal en el control de la planificación del uso del suelo. Esto significa para la autoridad incidir en la organización del cambio de uso del suelo para todo el municipio y frenar actividades de ocupación irregular del territorio. Porque se detectó que existen localidades que presentan cambios en el uso del suelo al invadir sitios ocupados por rasgos naturales o de agricultura. También, los terrenos con agricultura presentan dos procesos, por un lado, invaden terrenos con rasgos naturales o son invadidos por asentamientos humanos. Por ello, la frontera que se definió en forma de estos polígonos se refiere a aplicar la prevención de riesgos, porque actualmente existen sitios ocupados con elementos naturales

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

pero que se pueden inundar en alguna época del año y, con el cambio de uso del suelo desmedido, se les puede invadir con asentamientos humanos irregulares.

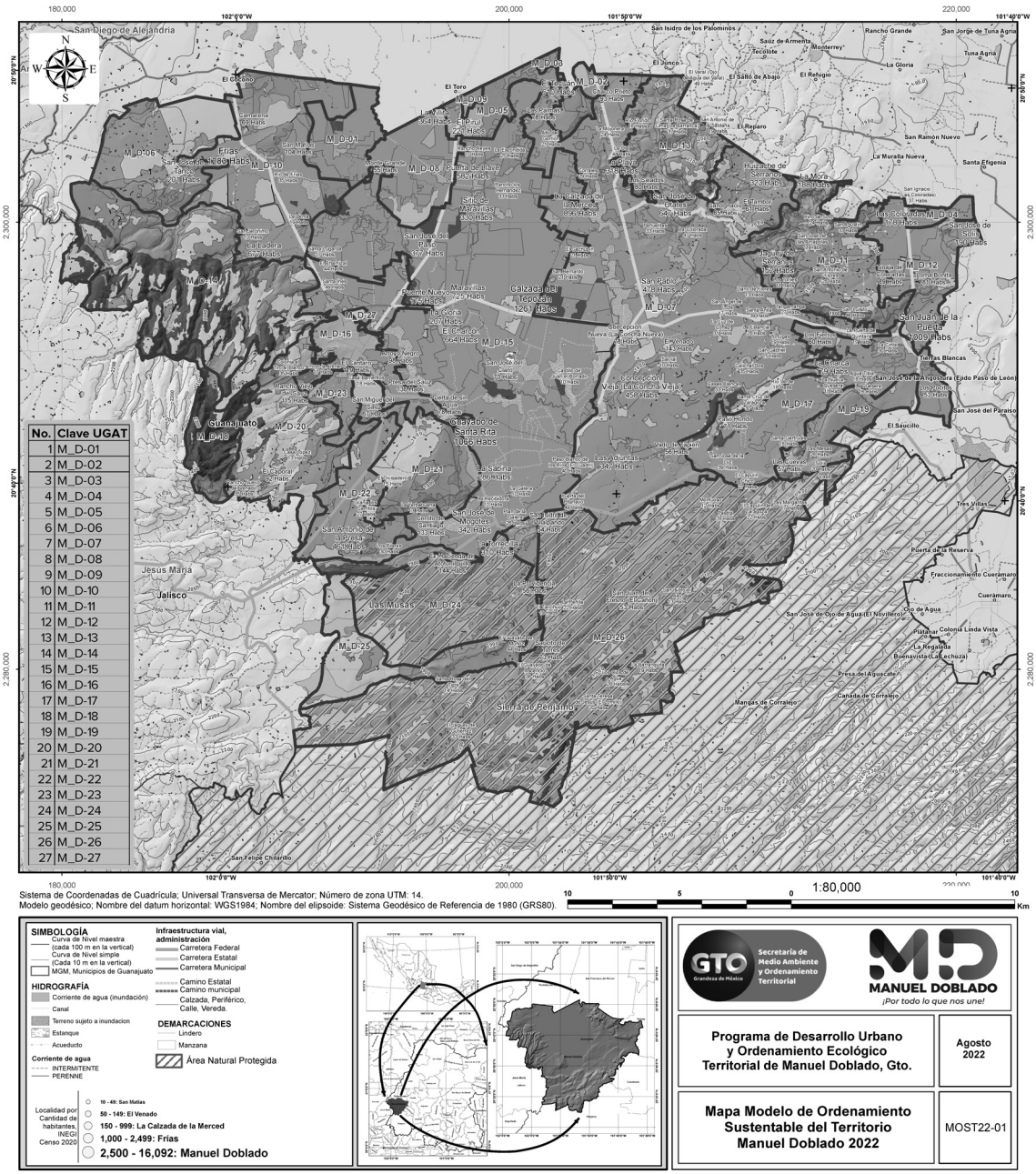

Figura V.1. Mapa que muestra la ubicación de la frontera de las UGAT, para el territorio del municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Definición de Políticas, objetivos, estrategias y acciones

Las políticas de ordenamiento ayudan a definir la estructura por la cual ocurre la ocupación del territorio, la cual debe considerar la diversidad de problemáticas o conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada área de territorio, que permite potenciar el desarrollo hacia la imagen objetivo; mejora la calidad de vida de su población (PEDUOET 2040, PO66 2ª Parte 2 abril 2019).

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Políticas de Ordenamiento Ecológico

Su objetivo es: «regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos» (Art. 3 Fracc. XXIV de la LGEEPA, 2018).

Cada política se define como sigue:

Aprovechamiento sustentable

Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y tengan el menor impacto negativo con base a los indicadores de la autoridad competente. Se reorientarán las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y condicionadas de acuerdo con las características de la zona.

Conservación

Es una apolítica ecológica que tiene como objetivo mantener las estructuras, procesos y los servicios ambientales en áreas donde el grado de deterioro no alcanza niveles significativos y cuyos usos actuales o propuestos son de bajo impacto en estas áreas. La prioridad es reorientar la actividad productiva hacia los aprovechamientos sustentables de los recursos naturales, reduciendo o anulando las actividades productivas que implican cambios negativos en el uso del suelo actual.

Las actividades que se desarrollen dentro de esta política deberán garantizar la conservación de los recursos naturales, permitiendo aquellas que tengan un bajo impacto en el ambiente y no degraden la vegetación y el suelo.

Restauración

Es la política ecológica dirigida a zonas que han sufrido cambios estructurales en los ecosistemas y presentan un alto grado de fragmentación por la masificación de actividades antropogénicas o de cambio climático.

Se promueve la aplicación de programas y actividades encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones producidas que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales inherentes. Dependiendo del grado de recuperación del ecosistema se aplicará alguna otra política ya sea de protección, conservación o aprovechamiento.

Protección

Referente a las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial que, dadas sus características de biodiversidad, extensión, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, hace imprescindible salvaguardar la permanencia de ecosistemas nativos relevantes. Dentro de este tipo de UGAT se busca asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos. Quedan prohibidas las actividades productivas y nuevos asentamientos humanos; se permite la realización de actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no implique modificación de las características o condiciones originales de los ecosistemas que formen parte de los usos y costumbres de la población local.

Área Natural protegida (ANP)

Zona del territorio en la que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieran ser protegidas, conservadas y/o restauradas. Estas áreas prestan servicios ambientales, tienen elementos únicos paisajísticos y/o culturales, o se caracterizan por albergar especies endémicas.

Políticas de Ordenamiento Urbano – Territorial:

De acuerdo con el sistema urbano territorial propuesto, los núcleos urbanos atenderán las políticas de ordenamiento urbano-territorial, que permitirán indicar la orientación de las medidas que pretenden llevarse a cabo para organizar y administrar el ordenamiento sustentable del territorio.

Consolidación

Política orientada a incrementar tanto la eficacia como la optimización de la actividad de aprovechamiento del territorio, fomentando tanto el uso de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados, como el uso eficiente de la infraestructura pública, los nuevos procesos tecnológicos y los servicios existentes.

Mejoramiento

Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deteriorado física y/o funcionalmente o en incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Conservación urbana

Tiene como propósito mantener en óptimo funcionamiento la infraestructura, equipamiento urbano e instalaciones para la prestación de servicios públicos; preservar las edificaciones,

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

monumentos públicos, áreas verdes y jardines, y el patrimonio cultural o arquitectónico; así como proteger y/o restaurar las condiciones ambientales de los centros de población.

Crecimiento

Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas ordenamiento municipales.

Lineamientos

Es la meta o el enunciado general que refleja el estado deseable de cada UGAT. En este sentido, a diferencia de las políticas ambientales y sectoriales, el lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento. Por lo que el lineamiento ecológico debe responder a las preguntas: ¿Qué se quiere hacer en esta unidad?, ¿En qué periodo de tiempo?, ¿Cuál es el umbral? O ¿Cuál es el parámetro de comparación? Además, debe de considerarse los criterios que definen la UGAT, la aptitud sectorial del suelo, aptitud biofísica del suelo, el uso actual del suelo y las unidades físico-bióticas. Por lo que los lineamientos ecológicos están relacionados con el estado ambiental deseado de los recursos naturales que se quieren conservar, proteger o restaurar, los usos adecuados de acuerdo con la meta que se persigue y la disminución de las tendencias de degradación ambiental.

Actividades

Un aspecto muy importante para promover la adecuada ordenación del territorio estatal es la identificación de las actividades a desarrollarse en cada una de las UGAT que componen el MOST. La identificación de actividades es realizada con base a la cobertura actual del uso del suelo y vegetación de la UGAT, por ningún motivo corresponde a los usos del suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.

En cada unidad se establecen las actividades compatibles con el lineamiento ecológico urbano y territorial que pueden ser impulsadas para desarrollarse en su territorio, se establecen de acuerdo con el lineamiento de cada UGAT y la aptitud territorial del territorio que la compone. Las actividades se clasifican en dos categorías:

- Actividades compatibles: las de mayor aptitud para la UGAT, que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales y territoriales de la misma, que no causan conflictos, y que conducen a un desarrollo óptimo y más acorde a la imagen objetivo y el escenario estratégico.
- Actividades incompatibles: las que contribuyen a la pérdida o deterioro ambiental de áreas relevantes para la conservación o protección o al aumento de conflictos territoriales y que no son congruentes con la imagen objetivo y el escenario estratégico.

Las actividades identificadas son con base a la cobertura actual del suelo de la UGAT, por ningún motivo corresponden a los usos del suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria que deberá establecerse en los programas municipales.

Estrategias

Para alcanzar los lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales planteados para las diferentes unidades de gestión ambiental y territorial se integró una cartera estratégica que incluye objetivos específicos, acciones, programas y proyectos que deberán ser instrumentados. Estas estrategias se encuentran vinculadas a los objetivos estratégicos planteados en el PED 2040.

V.2. Directrices del Ordenamiento de los Centros de Población

Con base en el Sistema Estatal Territorial Urbano – Rural del estado de Guanajuato establecido en el PEDUOET 2040, la estrategia de desarrollo urbano es fundamental para cada localidad en el sistema de ciudad de acuerdo con el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU. Dentro de la definición de la estructura estratégica urbana – rural, una parte indicada es:

Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado

En este nivel CAS se refiere a los espacios menores a 15,000 habitantes y mayores a 2,500, con capacidad productiva en bienes y con una oferta de servicios medianamente especializados. Funcionan como lugares de transición entre el ámbito urbano y rural. Los CAS cuentan con la capacidad de generar población con educación media, la cual puede acceder a educación calificada y especializada ofrecida en localidades mayores. Se incluyen en este rango 33 localidades, como son: Rincón de Tamayo, Roque, San Miguel Octopan, San Isidro Crespo, San Juan de la Vega, Juan Martín, Misión de Chichimecas, San Pedro de los Pozos (Mineral de Pozos)m Victoria, Doctor Mora, Tierra Blanca, Santa Catarina, Urireo, San Nicolás de los Agustinos, Jerécuaro, Tarandacuao, Coroneo, San Diego de la Unión, Empalme Escobedo, Medina, Centro Familiar la Soledad, La Ermita, Ocampo, Ciudad Manuel Doblado, Aldama, Pueblo Nuevo, Cuerámaro, Huanímaro, Valtierrilla, Santa Teresa y Yerbabuena (GEG, 2019).

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Las Estrategias generales de Desarrollo Urbano planteadas en el PEDUOET 2040 para las localidades con base en la jerarquía son coincidentes para cada una de las UGAT, y se les considera para la definición de los Programas, Proyectos, Obras, Acciones y Medidas del Capítulo VII.
Para implementar las acciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano se utiliza la Tabla V.1:

Tabla V.1. Acciones de la Estrategia de Desarrollo Urbano.
Fuente: elaboración propia.

Número y tipo de la acción	Descripción	Nombre de la localidad
1. Corrección de los desequilibrios.	• Corregir los desequilibrios que deterioran la calidad de vida de la población y prever las tendencias de crecimiento del centro de población, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población. • Garantizar el acceso equitativo a las oportunidades y beneficios que ofrece la urbanización y que permite a todos los habitantes llevar una vida decente, digna y plena; y utilizar todo su potencial humano, independientemente de si habitan dentro de asentamientos formales o informales, • Promover el uso urbano mixto, evitando la fragmentación urbana y la creación de un modelo de no-ciudad donde los espacios de anonimato y temor son mayores que aquellos de intercambio alternativos, promoviendo el uso de los espacios públicos como las plazas, multi canchas deportivas y la calle para que sean espacios de interacción. • Definir el uso del suelo, se buscará lograr diversidad y eficiencia de estos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como la tendencia a suburbanización extensiva. • Impulsar el uso de espacios públicos por parte de la ciudadanía, en el mobiliario urbano, en la iluminación y en la imagen urbana, en general en toda la ciudad, para garantizar su permanencia. • Generar equilibrios en las superficies de espacios verdes accesibles al público, seguros y distribuidos en todos los barrios de la ciudad. • Priorizar la renovación y la adaptación de zonas urbanas según se requiera, incluye la mejora de barrios de la periferia y los asentamientos informales, construyendo edificios y espacios públicos de calidad, promoviendo enfoques integrados y participativos en los que intervengan todos los habitantes y los interesados; evitando la segregación espacial, socioeconómica y la gentrificación, y al mismo tiempo preservar el patrimonio cultural, prevenir y contener el crecimiento urbano desmedido (agenda urbana, 97). • Fomentar el desarrollo de modelos verticales y horizontales de distribución de los recursos financieros para disminuir las desigualdades dentro de los centros urbanos y entre las zonas urbanas y rurales, así como para promover el desarrollo territorial integrado y equilibrado (Nueva Agenda Urbana, 136). • Mejorar la transparencia de los datos sobre el gasto y la asignación de recursos como instrumento para evaluar el progreso hacia la equidad y la integración espacial (Nueva Agenda Urbana, 136)	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.
2. Mezcla de usos evitando riesgos o daños a la salud.	En las áreas destinadas al crecimiento y consolidación de los centros de población, se procurará que la mezcla de los usos habitacionales con los productivos no represente riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental.	
3. Cuidado de los recursos ecológicos y ambientales, la protección al ambiente, la preservación del equilibrio ecológico y el ordenamiento y administración sustentable del territorio.	• Cuidar los recursos ecológicos y ambientales que son parte de la calidad de vida y de un ambiente limpio, teniendo en cuenta las directrices sobre la calidad del aire, incluidas las elaboradas por la Organización Mundial de la Salud, (agenda urbana, 55). • Utilizar tecnologías no contaminantes para adaptar las viviendas a las condiciones climáticas con ahorro energético importante que permita el acceso a calidad de vida con costo accesible (agenda urbana, 66). • Otorgar servicios a la población reduciendo al mínimo sus efectos sobre el medio ambiente (agenda urbana 115). • Establecer y administrar de manera prioritaria las zonas de conservación ecológica y de recarga de los mantos acuíferos, las áreas naturales protegidas, así como de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes. • Garantizar la protección, vigilancia, mantenimiento, administración y restauración de los espacios naturales. • Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente, promoviendo el uso de la energía no contaminante y el uso sostenible de la tierra y los recursos en el desarrollo urbano, protegiendo los ecosistemas y la diversidad biológica; promover la adopción de estilos de vida saludables en armonía con la naturaleza, alentar modalidades de consumo y producción sostenibles, fortalecer la resiliencia urbana, reducir riesgos de desastre y poner en práctica medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva Agenda Urbana, 14)	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.
4. Congruencia de los instrumentos de gestión territorial.	• Aplicar los lineamientos y criterios contenidos en el programa de ordenamiento ecológico general del territorio que emitan las autoridades federales y estatales competentes. • Generar congruencia entre instrumentos de planeación territorial para garantizar la continuidad espacial de medidas que involucran territorios vecinos como corredores económicos, biológicos y paisajes.	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Número y tipo de la acción	Descripción	Nombre de la localidad
	• Fomentar la elaboración de estudios complementarios de ordenamiento sustentable del territorio, incluyendo aquéllos para la actualización de las normas y reglamentos en la materia. • Generar congruencia entre los instrumentos de planeación estatales y municipales, que se rigen por el Código, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.	
5. Densificación.	• Implementar, de manera prioritaria, las acciones, proyectos y medidas necesarias para la consolidación, conservación y mejoramiento de los centros de población, para estimular su densificación poblacional. • La ciudad crecerá en su interior, tanto en lo vertical, como reciclando y re desarrollando los espacios intraurbanos abandonados o subutilizados para su mayor y mejor uso[1]. • Generar mayor eficiencia en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y electricidad con menor desperdicio, y así, tener menor contaminación con la densificación de la ciudad. • Crear sistemas más eficientes de manejo, reciclaje y tratamiento de los residuos sólidos y líquidos. • Garantizar aire de calidad. • Realizar estudios para determinar la capacidad de densidad mínima y máxima de los asentamientos humanos, por tipo de ciudad que actualice el número de habitantes por hectárea. Se debe definir la densidad mínima y máxima, bruta, urbanizada, amanzanada, predial, residencial y de construcción. • Tener la proporción adecuada de espacios verdes por habitante que garantice calidad de vida y mejore la salud de la población.	
5a. Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo.	• Privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo. • Aplicar la logística y planificación del transporte urbano y de mercancías, para el acceso eficiente a productos y servicios; reduciendo al mínimo el efecto negativo sobre el medio ambiente y mejorando la habitabilidad de la ciudad; contribuyendo al crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible (Nueva agenda urbana, 114d)	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.
6. Garantizar la eficiencia energética ambiental en los servicios municipales.	• Garantizar la eficiencia energética promoviendo la norma ISO 50001 que proporciona estrategias para aumentar la eficiencia energética, reducir costos y mejorar la energía y rendimiento mediante incentivos tributarios y acceso a apoyos para las empresas que la adopten. • Obligar a las instituciones gubernamentales a nivel localidad a adoptar la norma ISO 50001, creando un sistema de gestión energética. • Desarrollar una política para el uso más eficiente de la energía, cumpliendo metas y objetivos. • Utilizar los datos para comprender mejor y tomar decisiones en materia de energía, respecto al uso y consumo, medir los resultados, revisar la eficacia de la política, mejorar continuamente la gestión de la energía.	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.
7. Utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros para el desarrollo urbano.	• Utilizar instrumentos económicos, fiscales y financieros para inducir conductas compatibles con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el ordenamiento sustentable del territorio (artículo 43, fracción VIII del Código Territorial). • Aplicar instrumentos financieros para tener suficiencia de recursos económicos formulando proyectos de inversión y prever mecanismos de participación financiera de los propietarios de los inmuebles ubicados dentro de la zona de implantación del programa (artículo 60, fracción XII del Código Territorial). • Evitar la concentración de la propiedad inmobiliaria; promover una relación conveniente entre la oferta y la demanda de la vivienda. • Preservar, mejorar y aprovechar de manera sustentable las áreas de valor escénico o de los inmuebles que formen parte del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como sus zonas de entorno (artículo 60, fracción XIII del Código Territorial). • El ejecutivo del Estado apoyará para definir reservas territoriales para la realización de acciones estratégicas en la generación de una oferta oportuna de suelo para el desarrollo urbano y habitacional, en todos sus tipos y modalidades, mediante la adquisición de reservas territoriales, la promoción de instrumentos financieros y fiscales. • Aplicar la mejora regulatoria en los procesos de urbanización y por medio de la asociación con propietarios, promotores y usuarios de vivienda (artículo 184, fracción I del Código Territorial). • Aplicar esquemas y programas con recursos provenientes de crédito, ahorro y subsidio, para la adquisición de suelo (artículo 184, fracción III del Código Territorial). • El Ejecutivo del Estado y el ayuntamiento fomentarán la coordinación de acciones, proyectos e inversiones entre los sectores público, social y privado para el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros del desarrollo urbano (artículo 265, fracción II del Código Territorial). • Proponer la creación y la reglamentación de instrumento financiero para que el ayuntamiento pueda identificar las áreas en las que transacciones onerosas de terrenos	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.

[1] https://www.senado.gob.mx/comisiones/vivienda/docs/mexico_compacto.pdf

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Número y tipo de la acción	Descripción	Nombre de la localidad
	e incluso de viviendas, queden sujetas al ejercicio de los derechos de tanteo y de retracto por parte del municipio o una entidad pública, con el fin de garantizar el cumplimiento del programa del PMDUOET. • Incrementar el patrimonio municipal del suelo. • Intervenir en el mercado inmobiliario para facilitar el cumplimiento de los objetivos del PMDUOET. • Definir los bancos de tierras, para tener gestión del suelo. Es la intervención sobre los equilibrios del mercado y colabora en la compra de terrenos por un organismo público para anticiparse al mercado, cuando la coyuntura de precios es baja, para luego mantenerlos en reserva y ponerlos en venta en épocas de alza, con el fin de hacerlos bajar de costo. • Generar herramientas fiscales, para aplicar impuesto a la retención de terrenos y presionar a los propietarios a venderlos cuando no los utilizan de acuerdo con las previsiones del PMDUOET. • Aplicar la herramienta fiscal al territorio. Los objetivos son: obtener recursos para los municipios, mediante apoyo a políticas redistributivas o de incitación económica, para la construcción en terrenos o para la protección de espacios naturales o agrícolas o para la distribución de actividades en el territorio. Los impuestos, son el impuesto predial, los impuestos sobre transacciones e impuestos de urbanización. • Utilizar la intervención pública directa; en el objetivo de hacer pública la propiedad del suelo y garantizar la gestión del desarrollo urbano por la colectividad, luchar contra la especulación y recuperar la plusvalía.	
8. Aprovechamiento sustentable del agua.	• Incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, en el aprovechamiento del agua para usos urbanos, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice. • Aplicar sistemas de gestión sostenible de los recursos hídricos, en los servicios públicos de abastecimiento de agua y saneamiento. • Aplicar la sostenibilidad de los servicios de infraestructura urbana, mediante el desarrollo de la capacidad, esto ayudará a eliminar progresivamente las desigualdades y a promover el acceso universal y equitativo al agua potable, hacerla asequible para todos y a los servicios de saneamiento e higiene adecuados (Nueva agenda urbana, 34 y 120).	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.
9. Riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.	• Evitar asentamientos humanos en zonas de riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático. • Generar, publicar y divulgar reglamentos de zonificación y reglamentos de construcción que eviten riesgos actuales y predecibles, con escenarios de cambio climático, incluye sitios con riesgo hidrometeorológico, como las sujetas a inundaciones. • Facilitar la gestión de los recursos naturales en la ciudad y los asentamientos humanos para proteger y mejorar los ecosistemas urbanos y los servicios ambientales, para reducir la emisión de gases de efecto invernadero y contaminación del aire, promoviendo la reducción y gestión del riesgo de desastres con estrategias de reducción del riesgo de desastres y evaluaciones periódicas. Aplicar categorías para los niveles de riesgo al tiempo que se fomenta el desarrollo económico sostenible y se protege a todas las personas, su bienestar y calidad de vida mediante infraestructura, servicio básico y planificación urbana y territorial racional desde el punto de vista ambiental (Nueva Agenda Urbana, 65). • Aplicar acciones para lograr el acceso a diferentes fondos multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación y los fondos de inversión en el clima; para obtener recursos para los planes, políticas, programas y medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos (Nueva agenda urbana, 143).	
10. Regulación ambiental.	Generar y aplicar reglamentos de protección ambiental y contra el cambio climático, incluyendo lo relacionado con el ordenamiento ecológico local del territorio municipal mediante el PMDUOET; establecer áreas naturales protegidas de jurisdicción local, y zonas prioritarias de preservación y restauración del equilibrio ecológico en el territorio municipal; establecer zonas intermedias de salvaguarda en forma de prevención ante la presencia de actividades consideradas como riesgosas; establecer medidas para el control de la contaminación de aire, agua y suelo, en el territorio municipal; crear e instrumentar políticas y acciones para mitigar el cambio climático y favorecer la adaptación y aplicar otras para protección del medio ambiente en congruencia y sin perjuicio de las atribuciones de la Federación y del Estado.	
11. Construcción de vivienda, en particular de vivienda popular o económica y de interés social.	• Identificar el enfoque y crear asociaciones o agrupaciones no lucrativas para apoyar la producción social de vivienda. • Establecer estímulos para la aplicación y transferencia de procesos, técnicas, materiales y sistemas constructivos para la construcción de vivienda inicial. • Analizar y ajustar la normativa vigente en materia de vivienda para garantizar que cubrir, tanto en espacio como en materiales de construcción, las necesidades actuales de la población. • Establecer y promover un sistema de indicadores y evaluación de los programas estatales y municipales sobre las condiciones de calidad y la seguridad constructiva de las viviendas. • Establecer compromisos específicos y formales con los desarrolladores de vivienda para contribuir al desarrollo urbano ordenado.	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Número y tipo de la acción	Descripción	Nombre de la localidad
	• Impulsar la participación de los beneficiarios de programas de vivienda en el mantenimiento de los espacios públicos y conservación de inmuebles. • Promover soluciones habitacionales verticales y de mayor densidad en el uso del suelo, para vivienda económica. • Fomentar el desarrollo y aplicación de tecnologías modernas y modelos de vivienda, impulsando las características bioclimáticas del Estado, para promover el uso racional de los recursos, la disminución de costos y mejoramiento de la calidad de la vivienda. • Aplicar criterios de sustentabilidad en infraestructura nueva de vivienda con los desarrolladores y promotores de vivienda. • Impulsar la asociación y participación ordenada de los poseedores del suelo, susceptible de incorporarse al desarrollo urbano (ejidatarios y comuneros). • Instalar y operar ventanillas únicas de trámites para la vivienda. • Reforzar y promover la instalación de observatorios municipales urbanos, que impulsen el Subsistema Estatal de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento territorial y Urbano, que es parte del Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica, y aportar al Inventario Habitacional y de Uso de Suelo para Vivienda.	
12. Conservación del patrimonio cultural[2].	• Fomentar la conservación del patrimonio cultural urbano y arquitectónico, las áreas de valor escénico, el paisaje, la imagen urbana, así como las áreas y centros de población. • Elaborar y aplicar medidas que protejan, conserven y revaloricen el patrimonio cultural, y su integración activa en la vida de la colectividad, con base en el inventario de protección de ese patrimonio. • Impulsar con los propietarios o los derechohabientes la conservación de los inmuebles en las mejores condiciones artísticas y técnicas. • Establecer enlaces y programas de trabajo con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, principalmente los encargados del acondicionamiento del territorio, de las grandes obras públicas, del medio y de la planificación económica y social. • Los programas de desarrollo turístico relacionados con el patrimonio cultural y natural no causarán perjuicio al carácter ni a la importancia de esos bienes. Se aplicarán disposiciones para establecer un enlace adecuado entre las autoridades interesadas. • Impulsar la colaboración entre niveles de gobierno federal, estatal y municipal para elaborar y aplicar todas las medidas de protección. • Definir medidas para proteger el patrimonio cultural contra las repercusiones desfavorables que pueda provocar el progreso tecnológico. • Reducir el impacto de las vibraciones producidas por las máquinas y los medios de transporte. • Reducir el impacto de la contaminación del medio, de los desastres y calamidades naturales junto a acciones de reparación de daños en el patrimonio cultural y natural. • La planificación debe integrar el patrimonio cultural y natural, se prepararán mapas y documentación lo más completa posible que mencione los bienes culturales y naturales. • En desarrollo urbano respetar los perímetros de protección, las condiciones de utilización del suelo, conservar los inmuebles catalogados e históricos definido por el INAH. • Los planes de rehabilitación constructiva definirán el destino de los edificios históricos y las relaciones en el contexto urbano donde está inmerso. Cuando se establezca un sector para rehabilitación constructiva, se consultará con las autoridades locales y con los habitantes. • Todos los trabajos que modifiquen el estado de conservación en edificios protegidos requieren del dictamen favorable del INAH. • Reglamentar la colocación de poster o de publicidad impresa, con iluminación o sin la misma, de rótulos comerciales, de soportes, de cables eléctricos o telefónicos, antenas receptoras de señal de televisión, la circulación y estacionamiento de toda clase de vehículos automotor, la colocación de placas indicadoras, la instalación de mobiliario urbano, etc., y en general de cualquier equipo que ocupe el patrimonio cultural. • Impulsar créditos para atender la protección, la conservación y la revalorización los bienes del patrimonio cultural y para participar financieramente en los trabajos efectuados en esos bienes por sus propietarios públicos o privados. • Los gastos resultantes de la protección, la revalorización y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de propiedad privada serán cubiertos, en lo posible, a cargo de sus propietarios. • Las ventajas financieras concedidas a los propietarios privados estarán eventualmente subordinadas al respeto de ciertas condiciones impuestas en interés del público: acceso a los parques, jardines y lugares; visita total o parcial de los lugares naturales; derecho a fotografiar, etc. • Para evitar movimientos de población, en perjuicio de los habitantes menos favorecidos, en los edificios o en los conjuntos rehabilitados, se podrá conceder subvenciones que compense el aumento del alquiler con objeto de que los habitantes de los edificios	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.

[2] http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13087&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Número y tipo de la acción	Descripción	Nombre de la localidad
	sometidos a la rehabilitación puedan conservar su vivienda. Esas subvenciones serán temporales y se definirán al considerar los ingresos de los interesados, para que puedan hacer frente a las cargas inherentes a las obras ejecutadas. • Crear organizaciones voluntarias destinadas a lograr que las autoridades federales y locales, ejerzan plenamente sus facultades en materia de protección, apoyo y para procurar fondos. Esos organismos mantendrán relaciones con las sociedades históricas locales, las sociedades de protección de la belleza del paisaje, los comités de iniciativa, los organismos de turismo, etc., podrán organizar también para sus miembros visitas y excursiones a los bienes culturales y naturales. • Crear y organizar centros de iniciativas, museos y exposiciones para explicar los trabajos emprendidos en los bienes culturales y naturales rehabilitados.	
13. Accesibilidad de las personas con discapacidad.	• Impulsar e intensificar la accesibilidad de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones en el transporte público y a servicios e instalaciones de uso público; en el espacio o edificio público para que sean incluyentes y universalmente accesibles, facilitando la superación de obstáculos de la vida cotidiana y evitar situaciones de discriminación, con el acceso a un servicio básico, para integrar completamente a la sociedad. • Promover acciones en la ciudad y asentamientos humanos, que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones al entorno físico de la ciudad, en particular, los espacios públicos, el transporte, vivienda, educación y servicios de salud, en la información pública y comunicaciones (incluyendo tecnologías y sistemas de información y comunicaciones), y otros servicios e instalaciones de uso público, en zonas urbanas como rurales (Nueva agenda urbana, 36).	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.
14. Lograr la eficacia de la prestación de los servicios públicos.	Aplicar el enfoque de ciudad inteligente, para aprovechar las oportunidades de digitalización, energía y tecnología no contaminante, así como tecnología de transporte colectivo innovador; de manera que los habitantes dispongan de opciones para tomar decisiones más inocuas para el medio ambiente e impulsar el crecimiento económico sostenible y que las ciudades puedan mejorar su prestación de servicios (Nueva agenda urbana, 66).	
15. Infraestructura pública y del equipamiento urbano.	• Impulsar la construcción, desarrollo, conservación y mejoramiento de la infraestructura pública y del equipamiento urbano. • Crear para cada localidad su planta de tratamiento de aguas residuales, obras de retención e infiltración en puntos estratégicos para el aprovechamiento de aguas pluviales y usar las aguas tratadas y pluviales para riego de parques y jardines o destinarla a otras actividades que no presentan riesgo para la salud, cobertura de alumbrado público con energía baja y generación de energía por fuente alternativa, y mantenimiento estratégico de la seguridad pública. • Garantizar la distribución del agua potable, en una cobertura del 95% o más, reducir las fugas en la red de distribución. Lograr cobertura alta del sistema de alcantarillado sanitario. • El servicio de recolección de basura será por separación domiciliaria de los residuos, contar con un sistema de transporte de residuos eficiente, bajo costo energético y de baja emisión de GEI, aplicará el reciclaje, incluyendo la composta y producción de biogás de residuos orgánicos.	
16. Equidad de género.	Impulsar el empoderamiento de las mujeres en la planificación y la toma de decisiones, así como su participación en la implementación de medidas orientadas a la mitigación o la adaptación al cambio climático, para que los esfuerzos sean más efectivos, en especial, a escala local.	Centro Articulador de Sistema: Ciudad Manuel Doblado.
Acciones específicas para Centro Articulador de Sistema	Se garantizará el desarrollo urbano de los asentamientos humanos con el fortalecimiento de los servicios de educación media superior, consulta de salud, servicios financieros y centros de abasto público y privado. Incrementar la densidad poblacional con la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios y equipamiento regional y forme parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Promover que se genere una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen, empleando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Los sistemas de transportes mantendrán la vinculación y la comunicación con las ciudades de mayor nivel jerárquico en el sistema de ciudades y con las ciudades de vinculación urbano-rural. Incrementar el nivel de desarrollo de la ciudad con el impulso económico relacionado con las particularidades y características de identidad, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales. Los espacios industriales deben permitir rápidas trasformaciones, facilitar la integración de la producción y el acceso a los mercados. Impulsar obras y acciones en materia de equipamiento urbano e infraestructura que aseguren el cumplimiento de las políticas y estrategias definidas en el plan de ordenamiento ecológico territorial.	

V.3. Políticas de Ordenamiento Ecológico

En este apartado se muestra lo referente al territorio destinado para Aprovechamiento Sustentable, hacia Conservación, Protección, Restauración o la de tipo Área Natural Protegida.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tabla V.2. Resumen de UGAT con su respectiva Política Ecológica y Territorial.
Fuente: elaboración propia.

No.	UGAT Municipal	Política Ambiental	Política Territorial	Política Integral	Lineamiento ecológico, urbano, territorial	Correspondencia UGAT-PE-DUOET	Cambios o modificaciones con respecto a PE-DUOET
1	M_D-25	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 150.75 ha a corto plazo, 150.75 ha a mediano plazo y 201 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados	486	
2	M_D-22	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.	457	
3	M_D-15	Aprovechamiento sustentable	Conservación	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	418	
4	M_D-24	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida: Las Musas	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	482	
5	M_D-26	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.	529	
6	M_D-21	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 249.45 ha a corto plazo, 249.45 ha a mediano plazo y332.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	454	
7	M_D-20	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 49.2 ha a corto plazo, 49.2 ha a mediano plazo y65.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	450	
8	M_D-07	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.	388	
9	M_D-17	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego	Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.	434	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

10	M_D-19	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 19.5 ha a corto plazo, 19.5 ha a mediano plazo y 26ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	447	
11	M_D-23	Aprovechamiento sustentable (Urbano)	Crecimiento	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	457	Una porción de la UGAT cercana a la cabecera municipal se incluye una porción en el Grupo de UGAT "Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema" y se mantiene la Política Territorial de Mejoramiento, porque este territorio contiene al asentamiento humano, equipamiento e infraestructura de la cabecera municipal de Ciudad Manuel Doblado.
12	M_D-16	Aprovechamiento sustentable (Urbano)	Crecimiento	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.	420, 418, 419, 450, y 457	Por causa de que la escala municipal ofrece mayor detalle comparado a nivel estado, se tuvo que ajustar la localización de la frontera para mayor definición de localización de la frontera y de las funciones a cubrir en la UGAT. En este caso, se refiere a evitar que se invada un arroyo ubicado al sur de Ciudad Manuel Doblado, incluso es la frontera para cubrir la superficie definida para el crecimiento del área urbana. Por tal motivo se cubrió diversas porciones de UGAT estatales, ajustando de tal forma la definición de la frontera.
13	M_D-18	Protección	Mejoramiento	Protección de ecosistemas	Preservar los ecosistemas (bosque de encino (796.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (50.5 ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.	442	
14	M_D-12	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno agrícola de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.	394	
15	M_D-14	Conservación	Mejoramiento	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral subtropical (769.75 ha), bosque de encino (432.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (112.25 ha), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 814.72 ha a corto plazo, 814.72 ha a mediano plazo y 1086.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la	415	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

					adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.		
16	M_D-10	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.	390	
17	M_D-11	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 264.97 ha a corto plazo, 264.97 ha a mediano plazo y353.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.	392	
18	M_D-08	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.	389	
19	M_D-04	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego	Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.	381	
20	M_D-06	Restauración	Mejoramiento	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.	386	
21	M_D-01	Aprovechamiento sustentable	Conservación	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	359	
22	M_D-13	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 95.7 ha a corto plazo, 95.7 ha a mediano plazo y127.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	395	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

23	M_D-05	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 118.2 ha a corto plazo, 118.2 ha a mediano plazo y157.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural	384	
24	M_D-09	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.	389	
25	M_D-02	Aprovechamiento sustentable	Conservación	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	359	
26	M_D-03	Aprovechamiento sustentable	Conservación	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.	359	
27	M_D-27	Restauración	Mejoramiento	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 118.2 ha a corto plazo, 118.2 ha a mediano plazo y157.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.	419	Por causa de que la escala municipal ofrece mayor detalle comparado a nivel estado, se tuvo que ajustar la localización de la frontera para mayor detalle de la definición y que sirva para las funciones a cubrir en la UGAT. En este caso, se aplicó una UGAT reducida porque es un área que la cabecera municipal destina para conservación ecológica porque cada temporada de lluvia se inunda debido a que confluye un arroyo desde la parte noroeste con el canal que desaloja las aguas residuales y las conduce a la PTAR.

V.4. Políticas de Ordenamiento Territorial

Contiene lo referente al territorio destinado para Conservación urbana, Consolidación, Crecimiento, Mejoramiento y la de tipo Área Natural Protegida.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

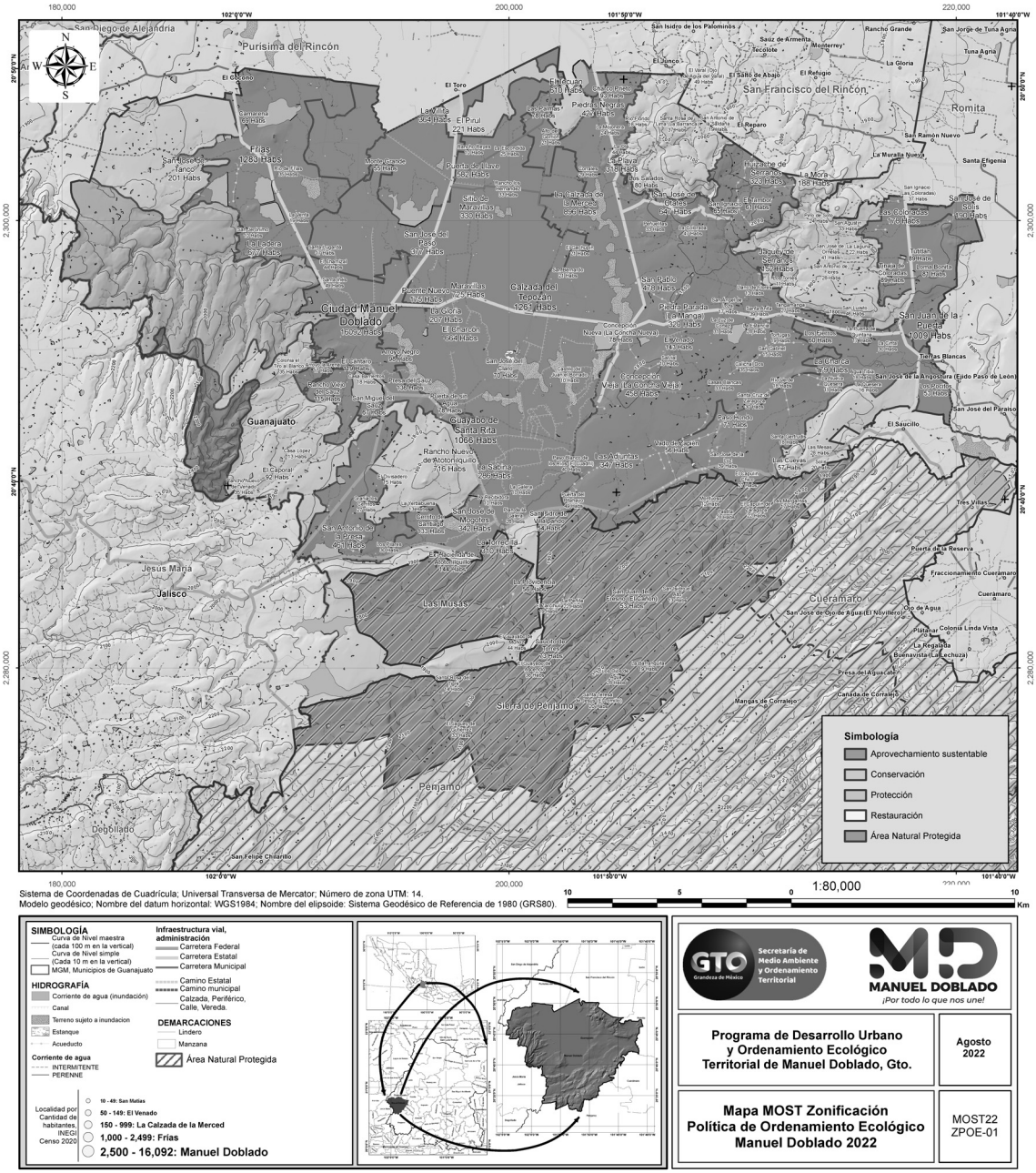

Figura V.2. Mapa de zonificación, política de ordenamiento ecológico, para el municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

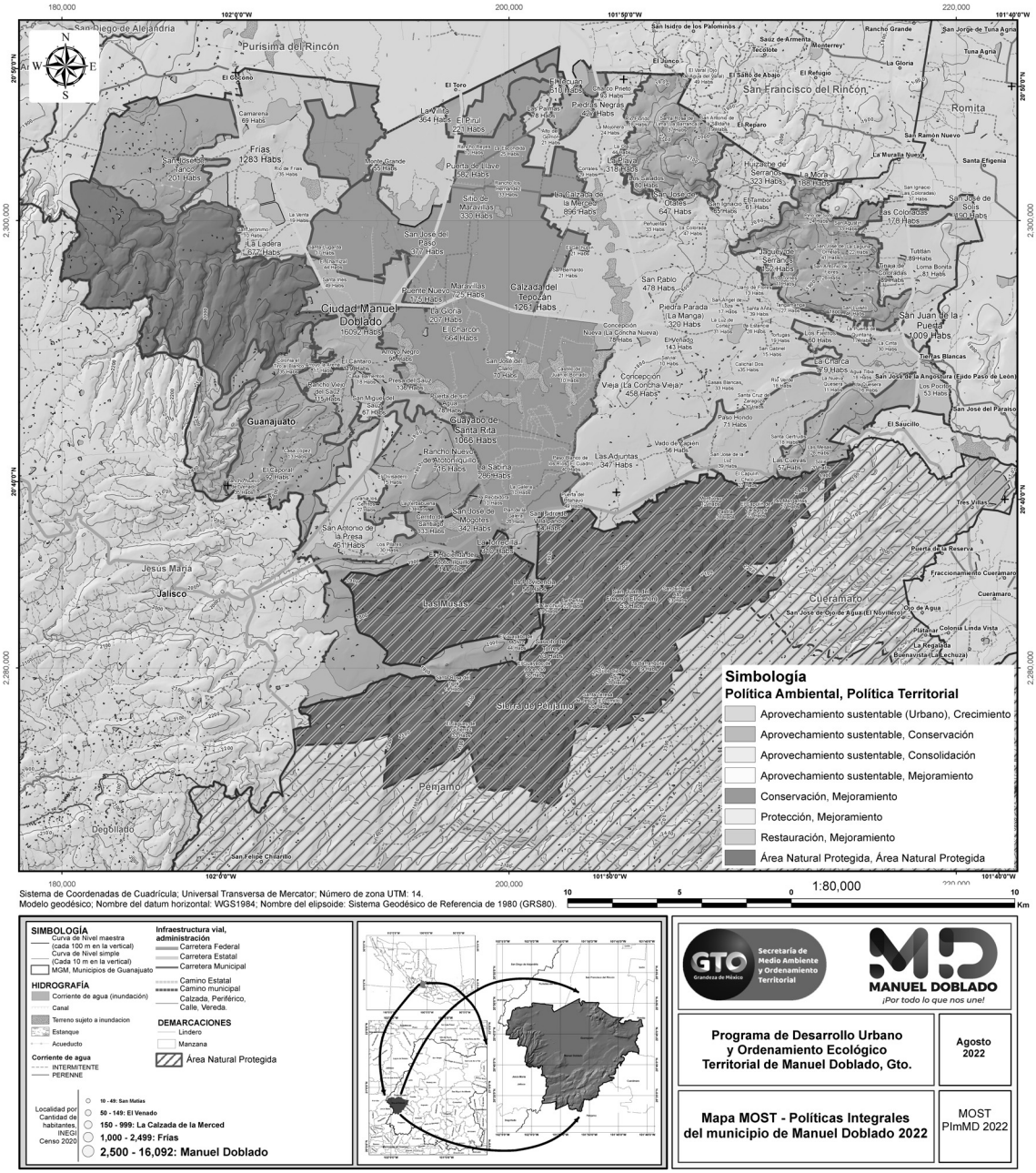

Figura V.3. Mapa MOST – Políticas Integrales del municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

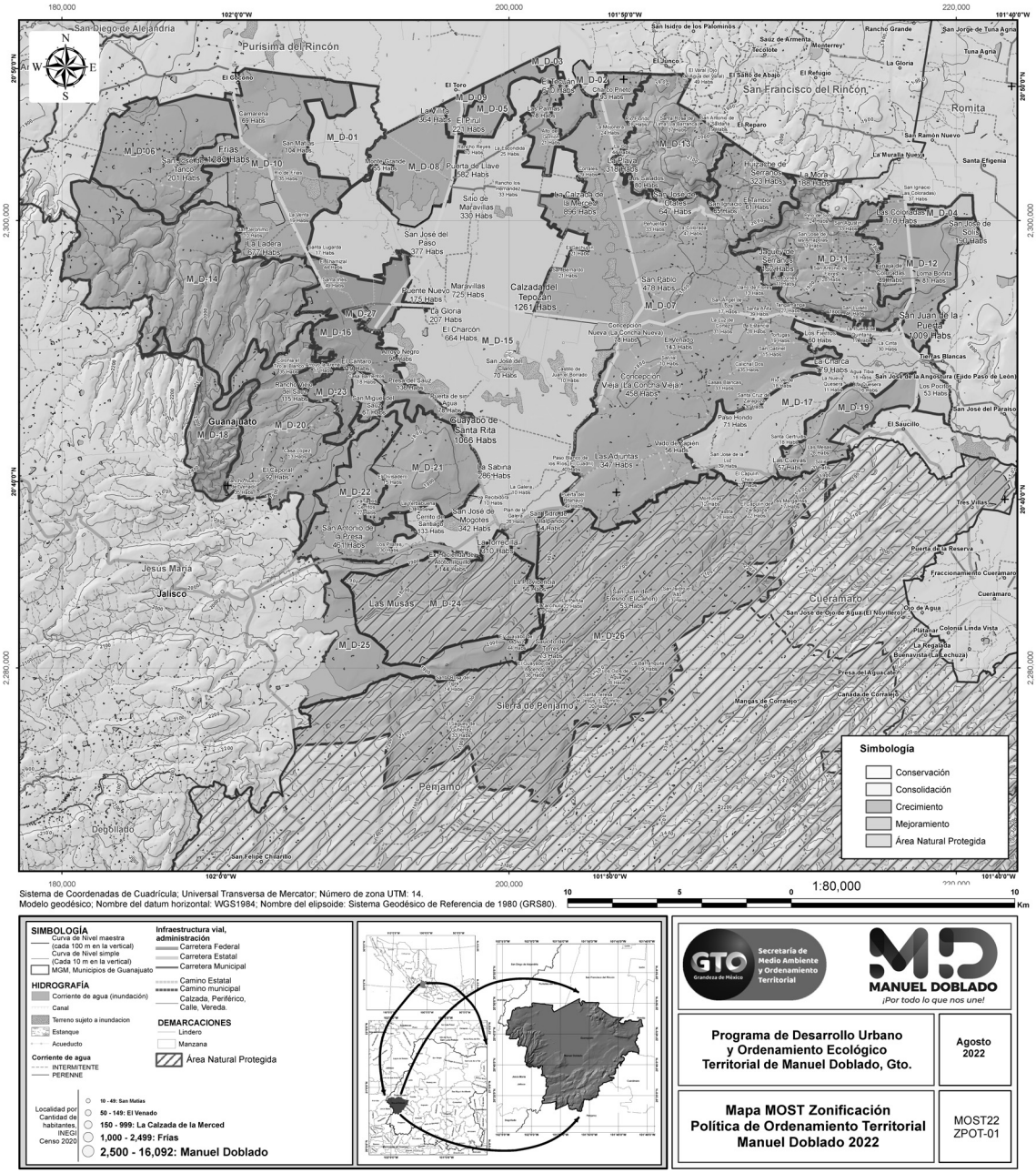

Figura V.4. Mapa de zonificación por política de ordenamiento territorial, municipio de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia, datos cartográficos INEGI 2013 e INEGI 2019.

V.5. Zonificación Primaria

En este documento aparece el centro de población, las zonas urbanizadas y las áreas urbanizables, incluyendo las reservas para crecimiento, el área natural protegida, la zona agrícola y la red de vialidades primarias.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

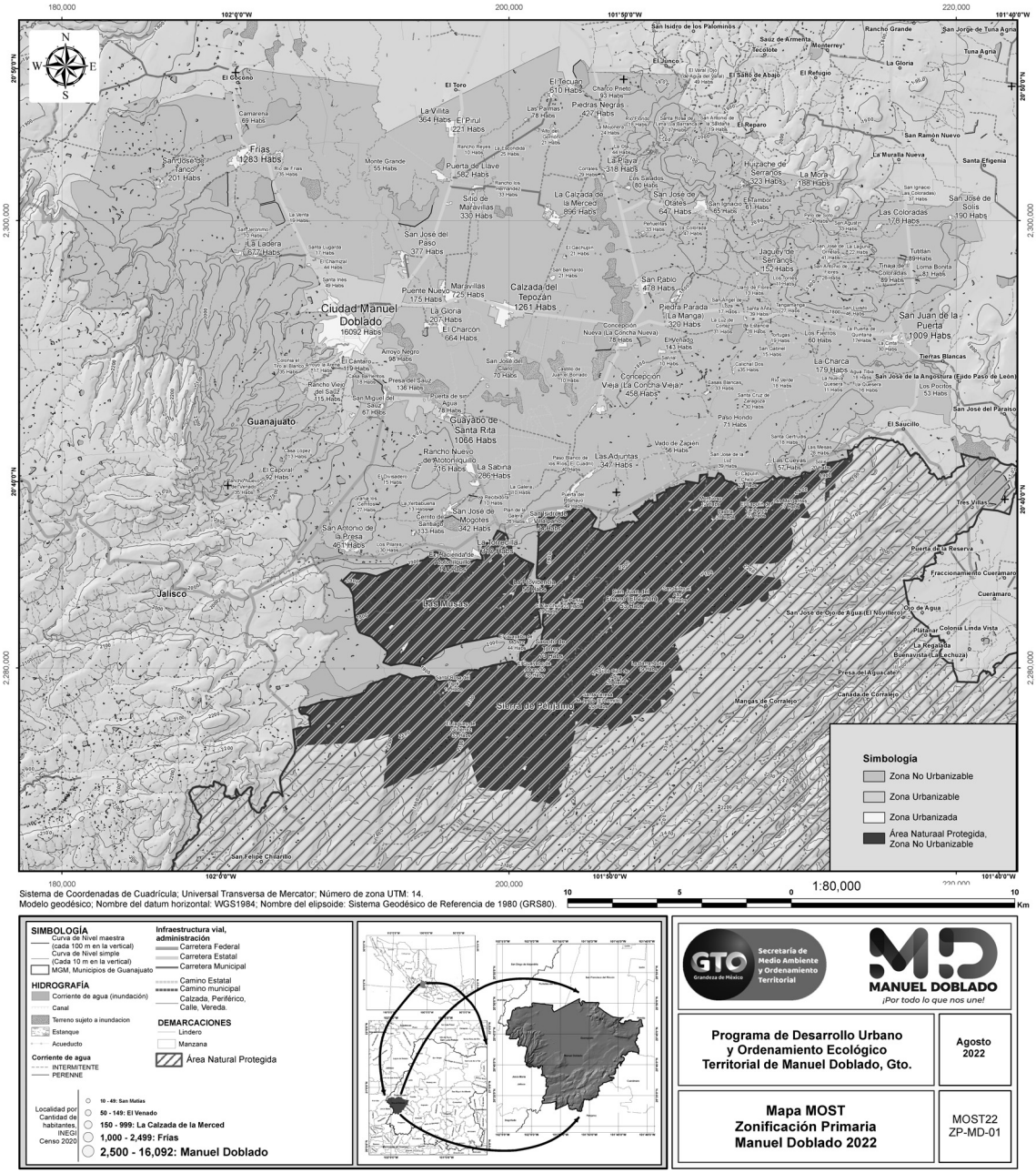

Figura V.5. Mapa que muestra la zonificación primaria, para el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

La Zonificación Primaria describe la siguiente proporción: la Zona No Urbanizable representa el 75.31% del total del territorio, la Zona Urbanizable representa el 2.83% del total del municipio; la Zona Urbanizada equivale el 1.84% del total de la extensión del terreno y el Área Natural Protegida representa el 20.02% de la extensión total.

Dentro del contenido del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se indica:

Artículo 74. Corresponde a los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Artículo 75. La zonificación se establecerá en el programa municipal y precisará:

I. Las zonas y corredores que integran el territorio municipal;

II. Los usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, en cada zona o corredor;

III. La intensidad de los usos de suelo, así como sus respectivas densidades poblacionales y coeficientes de ocupación del suelo;

IV. Las áreas para la conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

V. Las reservas territoriales para la consolidación o crecimiento de los centros de población, así como los predios susceptibles para constituir las mismas;
VI. Las provisiones territoriales constituidas para la fundación de centros de población;
VII. Las zonas de conservación ecológica;
VIII. Los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes;
IX. Las modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones, derivadas de:

a) Declaratorias como Patrimonio Cultural, en los términos de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural;
b) La preservación de humedales ubicados dentro del territorio del Municipio, en la Lista de Humedales de Importancia Internacional a que se refiere la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas;
c) Áreas naturales protegidas;
d) Áreas de refugio o hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre;
e) Zonas de recarga de mantos acuíferos;
f) Zonas de riesgo;
g) Polígonos de protección y amortiguamiento de la infraestructura de carácter estratégico, industrial y de seguridad nacional;
h) Zonas intermedias de salvaguarda en torno a actividades altamente riesgosas;
i) Derechos de vía;
j) Zonas federales de vasos y cauces de aguas nacionales;
k) Zonas de desarrollo turístico sustentable;
l) Zonas de monumentos arqueológicos, artísticos o históricos;
m) Zonas de entorno del patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico; y
n) Áreas de valor escénico; y

X. Las demás que los ayuntamientos estimen procedentes.

Artículo 76. Los usos y destinos que podrán asignarse en el programa municipal son:

I. Usos del suelo:
    a) Agrícola;
    b) Pecuario;
    c) Forestal;
    d) Habitacional;
    e) De servicios;
    f) Comercial;
    g) Turístico o recreativo;
    h) Agroindustrial;
    i) Actividades extractivas;
    j) Industrial; y
    k) Mixto; y

II. Destinos del suelo:
    a) Parque urbano, jardín público o área verde;
    b) Conservación ecológica;
    c) Recarga de mantos acuíferos;
    d) Equipamiento urbano;
    e) Infraestructura pública; y
    f) Mixto.

En los usos y destinos mixtos sólo estarán permitidos aquéllos que sean compatibles entre sí y que no impliquen un riesgo para las personas o sus bienes.
Las características, intensidades y modalidades que correspondan a los diferentes usos y destinos se establecerán en los reglamentos municipales respectivos.
Artículo 77. Los usos y destinos a que se refiere el artículo anterior serán definidos en los programas y reglamentos municipales, mediante la delimitación de zonas y corredores de usos del suelo.
Se entiende por corredores a las áreas en forma longitudinal, en las que se asignan usos y destinos a los predios y lotes que colindan con ejes metropolitanos, vías primarias o secundarias, que estructuran la conectividad y la movilidad sustentable, privilegiando la jerarquía de la movilidad y la accesibilidad universal.
En el establecimiento y administración de los corredores no se permitirán los usos o destinos que pongan o puedan poner en riesgo a la población.
Artículo 78. Los usos y destinos del suelo que se establezcan en la zonificación se sujetarán a las siguientes categorías:
I. Uso o destino predominante: aquél que caracteriza de una manera principal una zona, siendo plenamente permitida su ubicación en la zona o corredor de que se trate;
II. Uso o destino compatible: aquél que desarrolla funciones complementarias al uso predominante dentro de una zona o corredor;
III. Uso o destino condicionado: aquél que requiere de una localización especial dentro de la zona o corredor y de cumplir con las condiciones y restricciones que acuerde el Ayuntamiento al resolver la evaluación de compatibilidad; y
IV. Uso o destino incompatible: aquél que no puede coexistir bajo ningún supuesto o condición, con los usos o destinos predominantes o compatibles de la zona correspondiente.
Las condicionantes de localización y proyecto se establecerán en los reglamentos municipales, en una tabla de usos condicionados bajo los conceptos de carácter ambiental, operatividad urbana, movilidad o riesgo.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Artículo 79. En los programas y reglamentos municipales se establecerán las normas de uso del suelo, indicando, por cada zona o corredor:
I. El uso predominante y los usos compatibles, condicionados e incompatibles, así como sus respectivas intensidades;
II. El rango relativo al coeficiente de ocupación del suelo;
III. El rango relativo a la densidad poblacional;
IV. La compatibilidad entre los usos y destinos predominantes, compatibles y condicionados dentro de la zona o corredor;
V. La localización especial para los usos condicionados dentro de la zona o corredor;
VI. La compatibilidad de usos y destinos en los límites zonales; y
VII. Las áreas en las que, por causa de utilidad pública, sólo se permitirán los usos o destinos predominantes.
Artículo 80. Se podrán establecer corredores para delimitar las zonas, asignando usos y destinos compatibles con las mismas.
Artículo 81. Los límites de las zonas que se establecen en los planos de zonificación se interpretarán según las disposiciones siguientes:
I. Cuando una línea divisoria de zona se señale dentro de una vialidad urbana existente o en proyecto, deberá coincidir con el eje de la vialidad urbana;
II. Cuando una línea divisoria de zona se señale siguiendo límites de lotes o predios existentes o en proyecto, deberá coincidir precisamente con esos límites;
III. Cuando una línea divisoria de zona se señale por el medio de las manzanas existentes o en proyecto, corriendo en forma paralela a la dimensión más larga, el límite se considerará precisamente al centro de la manzana, a menos que se especifique una dimensión precisa en el programa respectivo;
IV. Cuando una línea divisoria de zona se señale a través de las manzanas corriendo en forma paralela a su dimensión más corta, o cabecera de manzana, el límite se determinará en función del fondo de los lotes que predominen en la misma, a menos que se especifique una dimensión precisa en el programa municipal respectivo; y
V. Cuando una división de zonas se determine por una vialidad urbana en proyecto, el trazo de la misma deberá corresponder a lo señalado en el programa municipal. Cuando la vialidad urbana se establece sobre veredas, caminos o derechos de paso existentes, el límite será el eje rectificado de esas vías.
Artículo 82. Una vez que el programa municipal en que se establezca la zonificación haya sido publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, los propietarios, poseedores y usufructuarios de inmuebles que queden comprendidos en la misma, sólo los utilizarán conforme a los usos y destinos establecidos, y de manera que no presenten obstáculos al futuro aprovechamiento previsto.
Por lo tanto, la zonificación primaria, se presenta como:
Artículo 2. Para los efectos del Código se entenderá por:
I. Accesibilidad: combinación de elementos constructivos y operativos que permiten a cualquier persona independientemente de su capacidad, entrar, desplazarse, salir, orientarse y comunicarse de manera segura, autónoma y confortable en los espacios construidos;
I bis. Accesibilidad universal: condiciones de diseño y operatividad que debe cumplir el entorno edificado para ser aprovechado por todas las personas, atendiendo los distintos tipos de capacidades, en condiciones de seguridad, calidad y comodidad;
I bis 1. Acción urbanística: actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como divisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinados en los programas o cuentan con los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o servicios urbanos;
I bis 2. Administración sustentable del territorio: proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; la movilidad; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos y el fomento a la resiliencia, así como la regularización de la tenencia del suelo urbano;
II. Alineamiento: delimitación gráfica de cualquier inmueble con respecto a la línea divisoria en el terreno que lo limita con la vialidad urbana existente o futura, o cualquier otra restricción;
III. Anuncio: cualquier expresión gráfica, escrita o electrónica que se coloca o difunde en cualquier vialidad urbana o bien de uso común, o que sea visible desde los mismos, para mostrar o informar al público cualquier mensaje, publicidad o propaganda, relacionado con la producción o venta de bienes, con la prestación de servicios y, en general, con el ejercicio lícito de cualquier actividad, así como la estructura física que la contenga o soporte;
III bis. Arbolado urbano: especímenes de especies arbóreas ubicados en los centros de población;
IV. Área de donación: superficie de terreno que el desarrollador transmite al Municipio, destinada a la dotación de equipamiento urbano y a áreas verdes de los fraccionamientos y desarrollos en condominio, en extensión proporcional a la superficie total del proyecto autorizado;
V. Área de uso común: superficie ubicada dentro de un desarrollo en condominio, que pertenecen en forma proindiviso a los condóminos, destinada a la realización de obras complementarias de beneficio colectivo, relativas a la cultura, educación, esparcimiento, deporte o aquéllas de carácter asistencial;
V bis. **Área no urbanizable**: superficie que en razón de su naturaleza, función o destino no es susceptible de abrirse al desarrollo, o está sujeta a restricciones en su aprovechamiento;

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Entonces, se definió al área urbanizada con el suelo urbano ocupado; esto incluyó el que se encuentra en proceso de consolidación (suburbano) y al suelo rural ocupado por agrupaciones de población menores a 2,500 habitantes.

- Polígonos de cobertura del Área Natural Protegida. Las Musas y la de Sierra de Pénjamo.
- Zonas de recarga del acuífero. Retomadas del estudio denominado "Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato", elaborado por la Comisión Estatal del Agua (CEAG) en el año 2018.
- Áreas con aptitud productiva: corresponde a las zonas de alta productividad agrícola y forestal establecidas en el PEDUOET 2040 y que son coincidentes con las propias del análisis del Programa.
- Áreas no urbanizables por riesgos: se establecieron a partir del análisis de los fenómenos geológicos e hidrometeorológicos del Atlas Estatal de Riesgos.
- Derechos de vía y zona federal. Son declaradas de utilidad pública en el Art. 4 Fracc. X bis del CTEMG, el establecimiento de polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional. El Art. 75, Fracc. IX del CTEMG establece que la zonificación comprenderá los polígonos de protección y amortiguamiento de la infraestructura de carácter estratégico, industrial y de seguridad nacional: las zonas intermedias de actividades altamente riesgosas; derechos de vía y zonas federales de vasos y cauces de aguas nacionales.

V bis 1. **Área urbanizable**: territorio para el crecimiento urbano contiguo a los límites del área urbanizada del centro de población, determinado en los programas, cuya extensión y superficie se calcula en función de las necesidades del nuevo suelo indispensable para su expansión;
V bis 2. **Área urbanizada**: territorio ocupado por un centro de población con redes de infraestructura, equipamiento y servicios;
VI. Área verde: superficie de terreno no urbanizable, que forma parte del área de donación de un fraccionamiento o desarrollo en condominio, destinada a su forestación y equipamiento únicamente como parque urbano o jardín público;
VI bis. **Asentamiento humano**: el establecimiento de un conglomerado demográfico, con el conjunto de sus sistemas de convivencia, en un área físicamente localizada, considerando dentro de la misma los elementos naturales y las obras materiales que lo integran;
VI bis 1. Barrio: zona urbanizada de un centro de población dotada de identidad y características propias;
VII. Cartografía: mapas y planos que contienen las delimitaciones, deslindes y la información técnica de los bienes inmuebles;
VIII. Centro de población: zona del territorio geográficamente delimitada en los programas municipales, constituida por las áreas urbanizadas, las que se establezcan para su crecimiento y las que se consideren no urbanizables por causas de conservación ecológica o forestal, prevención de riesgos, contingencias o desastres, recarga de mantos acuíferos y mantenimiento de actividades productivas, así como las que por resolución de la autoridad competente se prevean para su fundación;
Es el uso del suelo planteado con características estratégicas y prioritarios que está sujeto a la autorización previa del H. Ayuntamiento.

V.6. Zonificación Secundaria

Presentación de la carta de Zonificación Secundaria del territorio del Municipio de Manuel Doblado.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

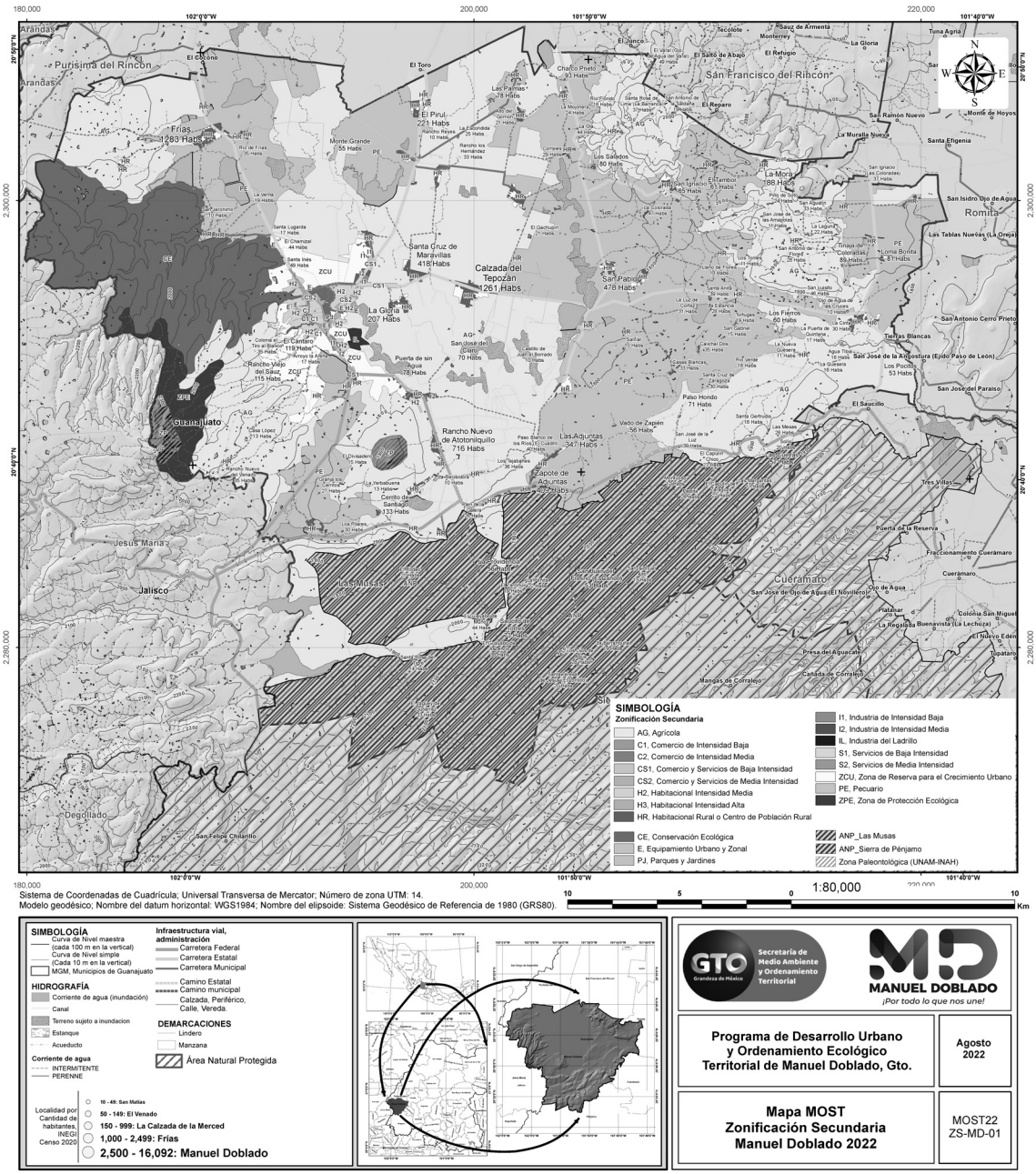

Figura V.6. Mapa que muestra la zonificación secundaria, para el municipio de Manuel Doblado.
Fuente: Elaboración propia con datos cartográficos de topografía INEGI 2013 e INEGI 2019.

Dentro del Art. 2, Fracc. LV del CTEMG, se define a la zonificación secundaria como “la determinación de los usos del suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos. El Art. 75 del mismo Código establece las áreas que comprende la zonificación, siendo las siguientes:

1. Las zonas y corredores que integran el territorio municipal;
2. Los usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, en cada zona o corredor;
3. La intensidad de los usos del suelo, así como sus respectivas densidades poblacionales y coeficientes de ocupación del suelo;
4. Las áreas para la conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;
5. Las reservas territoriales para la consolidación o crecimiento de los centros de población, así como los predios susceptibles para construir las mismas;
6. Las provisiones territoriales constituidas para la fundación de centros de población;

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

7. Las zonas de conservación ecológica;
8. Los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes;

Como complemento de la Zonificación Secundaria, se presenta dentro de la Tabla de Compatibilidades de Uso del Suelo, la cual es el instrumento que permite cumplir con la fracción II y III enunciadas anteriormente. Además, una vez aprobado este Programa, el Ayuntamiento deberá elaborar y/o actualizar y aprobar en un plazo no mayor a 6 meses el Reglamento Municipal de Zonificación y Usos del suelo dando cumplimiento al Art. 79 del CTEMG. Así, según se establece en el Art. 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (Última reforma: P.O. Núm. 238, Segunda Parte, 30-11-2022), señala que el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial debe tener objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones. Además, dentro del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se debe establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casa de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas.

V.7. Objetivos estratégicos y metas por cada subsistema

Subsistema ambiental

Subsistema ambiental	
Objetivos	Metas
Proteger los ecosistemas de bosque de encino	Realizar un programa permanente para evitar la degradación de los bosques, por acciones humanas.
Incrementar la superficie reforestada en el municipio	Realizar un programa permanente de reforestación
Conservar el Área Natural Protegida (ANP) de Sierra de Pénjamo	Aplicar las políticas, estrategias, lineamientos, criterios y directrices definidos para el ANP. Realizar un programa permanente de protección de su biodiversidad, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.
Conservar el Área Natural Protegida (ANP) Las Musas	Aplicar las políticas, estrategias, lineamientos, criterios y directrices definidos para el ANP. Realizar un programa permanente de protección de su biodiversidad, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.
Disminuir la contaminación del agua, aire y suelo	Dar seguimiento, para evitar se contamine la laguna de Tres Villas. Implementar un programa permanente de disminución de la contaminación de ladrilleras. Implementar un programa de regulación de los bancos de materiales.
Evitar sobreexplotación de los dos acuíferos del municipio	Implementar un programa de vigilancia sobre la extracción del agua en los pozos del municipio. Participar en la tecnificación del campo e incidir en la capacitación del agricultor.

En el subsistema natural, se necesita de manera urgente aplicar programas efectivos de reforestación y de disminución de tala de árboles; es indispensable conservar el Área Natural Protegida en su biodiversidad, en especial la que está en riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010; es necesario prevenir la sobreexplotación de los acuíferos, aunque la disponibilidad del agua es media o alta en prácticamente todo el municipio, incluyendo la cabecera municipal, así como realizar un proyecto de restauración; también se requiere controlar las fuentes de emisión de contaminantes para aire y suelo debido a las ladrilleras y a los bancos de materiales.

Subsistema urbano-regional

Un objetivo muy importante es que se pueda aplicar realmente este PMDUOET para poder regular el uso del suelo y que el crecimiento sea de acuerdo a lo planeado, respetando las aptitudes del suelo; es muy importante mejorar el sistema de vialidades municipales, hay que incrementar la cobertura en el servicio público municipal de recolección de basura, evitando que esta se queme o no se le dé un tratamiento adecuado; también es muy importante que el equipamiento urbano en el municipio se mantenga en condiciones óptimas de operación para que pueda brindar los servicios que la comunidad está demandando para promover que exista un sistema de transporte municipal que conecte la mayor cantidad de localidades.

Subsistema urbano-regional	
Objetivos	Metas
Gestionar el uso de suelo de acuerdo con el MOST	Llevar un registro del cambio en el uso del suelo en el municipio. Identificar patrones de uso del suelo para detener acciones contrarias al señalado en el MOST.
Mejorar el sistema de vialidades del municipio	Implementar un programa de pavimentación de caminos de acceso a las localidades. Promover ciclo vías.
Mejorar la calidad del equipamiento urbano municipal	Implementar e implementar un plan de manejo y seguimiento de acciones, sobre la conservación y uso del equipamiento urbano.
Mejorar la cobertura de servicios públicos en las localidades	Implementar la cobertura de servicio de alumbrado público de manera completa, a todas las localidades. Reducir al 50%, el número de localidades, que están sin cobertura del servicio de recolección de basura
Mejorar el sistema de transporte entre la cabecera municipal y las localidades	Disminuir al 50% las localidades que no tienen transporte público hacia la cabecera municipal

Subsistema social y humano

Es necesario mantener la tasa de crecimiento medio anual de la población del municipio por debajo de la tasa a nivel estatal, para facilitar la mejora en los diferentes servicios de gobierno que demanda la población, con el objetivo subsanar los rezagos que influyen en el índice de desarrollo humano o de marginación, principalmente

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

en temas de educación y salud. Continuar con la cultura de atender y conservar o restaurar los elementos que están catalogados por el INAH, que constituyen una riqueza histórica y cultural para el municipio, no solo desde el punto de vista histórico o artístico, sino también como una probable fuente de ingresos por el turismo convencional, como es el cultural.

Subsistema social y humano	
Objetivos	Metas
Tasa de crecimiento medio anual de la población	Mantenerse por debajo de la tasa de crecimiento anual de la población a nivel nacional
Mejorar la cobertura de los servicios de salud	Realzar la cobertura de los servicios de salud en personas o grupos vulnerables.
Mejorar el nivel educativo de la población del municipio	Se reduce el número de personas con analfabetismo; y se incrementa la cobertura del nivel medio superior y superior.
Mejorar el Indice de Desarrollo Humano (IDH)	Todas las localidades del municipio de Manuel Doblado tienen cobertura garantizada de los servicios básicos.
Mejorar el Indice de Marginación	La población vulnerable recibe apoyos de vivienda con elementos constructivos de calidad y suficiencia. La tecnificación de la agricultura mejora la capacitación e ingreso de los empleados. Se incrementa la cantidad de empresas que ofertan puestos laborales a los habitantes.
Conservar y/o restaurar los elementos catalogados por el INAH	Conservar el 100% de los elementos catalogados por el INAH

Subsistema económico

Uno de los objetivos para aumentar el nivel de calidad de vida, además de los servicios e infraestructura del municipio, es el ingreso económico de la población, por lo que se requiere incrementar la actividad económica que agregue más valor, apoyado de la tecnificación de las actividades primarias para que se convierta en una industria agrícola y pecuaria, También es muy importante desarrollar o mejorar actividades económicas como el turismo convencional, principalmente por el de tipo cultural. Esto se verá reflejado en el correspondiente incremento en el valor de la producción, en el PIB municipal y el PIB per cápita y en la disminución del índice de desempleo.

Subsistema económico	
Objetivos	Metas
Incrementar el PIB municipal	Incrementar el PIB municipal diversificando la actividad económica con el incrementando el número de empresas con planes de negocio.
Incrementar el PIB per cápita municipal	Incrementar el PIB per cápita municipal mediante la especialización de la mano de obra con procesos de capacitación y tecnificación.
Disminuir el índice de desempleo en la PEA	Incrementar el número de empresas con planes de negocio. Tecnificar la agricultura.
Mejorar la infraestructura productiva	Desarrollar áreas especiales para industria, comercio y servicios con la infraestructura necesaria.
Incrementar el valor de la producción de los sectores económicos	Incrementar el valor de la producción total por sector económico municipal al menos en el mismo porcentaje que el estatal. Desarrollar agroindustria para la producción del tequila.

V.8. Estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial de la cabecera municipal.

El modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio de la cabecera municipal de Manuel Doblado constituye el medio para conectar especialmente las políticas y estrategias de uso y ocupación del suelo, el cual se basa en los resultados de la caracterización y diagnóstico de los distintos componentes del territorio urbano.
Para la zonificación de usos y destinos de suelo predominantes se toman como base los establecidos en el Código Territorial (Articulo 76); y las intensidades se definen de acuerdo con los resultados del diagnóstico y a lo que pretende lograr en el modelo urbano.

1. Mapa de la estrategia de DUOET, contiene polígonos de zonificación.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

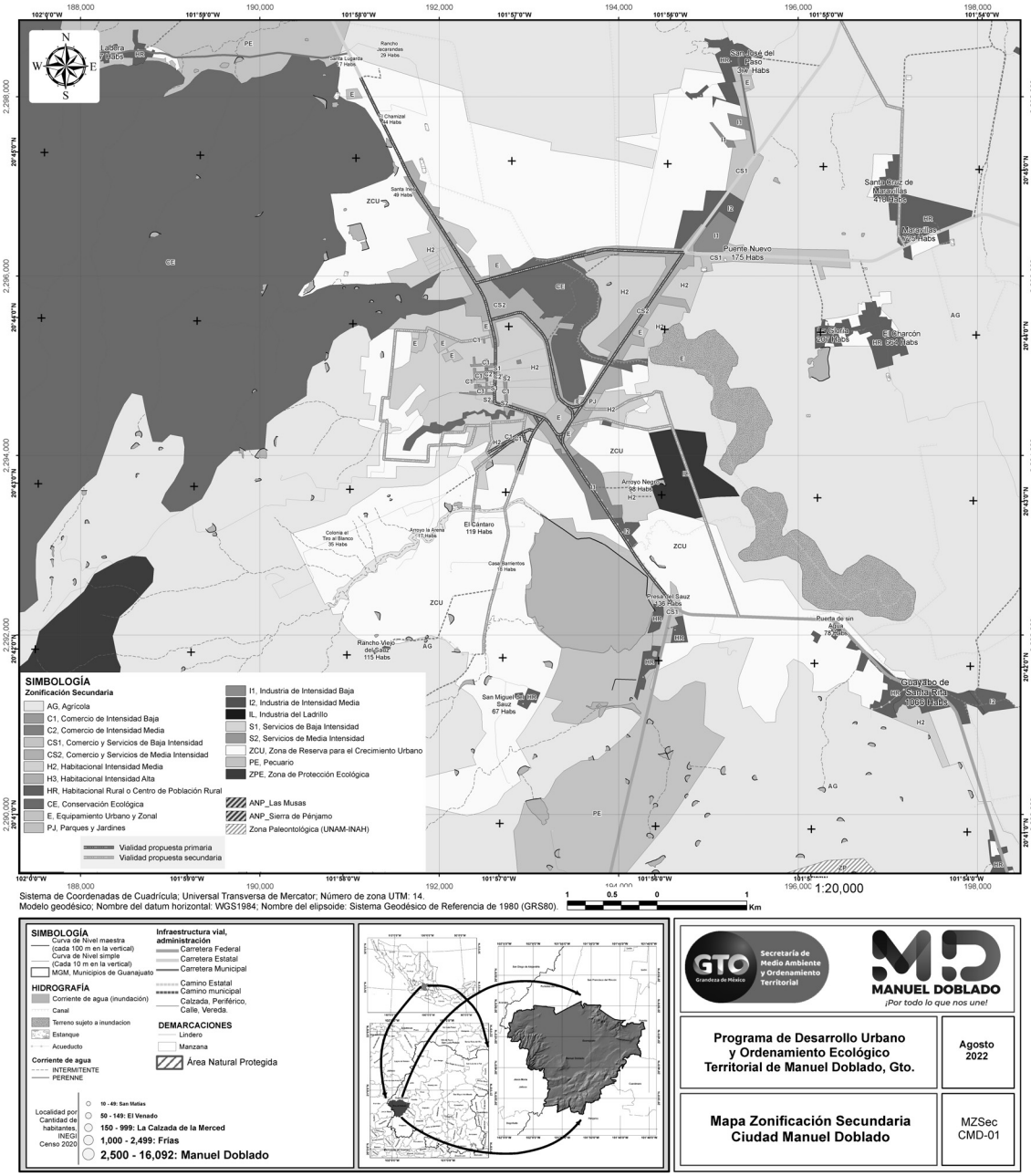

A continuación, se describen los diferentes usos y destinos del suelo.

Zonificación de usos del suelo e Intensidad de los usos de suelo.

Los lineamientos generales de intensidad de uso de suelo para cada una de las zonas definidas en la zonificación de usos y destinos del suelo.

Comercial de intensidad baja (C1)
Norma de intensidad: Hasta 15 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 300 m².
COS: 40%

Comercio de intensidad media (C2).
Norma de intensidad: hasta 100 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 1,600 m².
COS: 40%

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Comercio de intensidad Alta (C3).
Norma de intensidad: más de 100 personas activas.
Dimensión máxima del predio: más de 1,601 m^2.
COS: 40%
Comercial y servicios de intensidad baja (CS1)
Norma de intensidad: Hasta 15 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 300 m^2.
COS: 40%
Comercio y servicios de intensidad media (CS2).
Norma de intensidad: hasta 100 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 1,600 m^2.
COS: 40%
Comercio y servicios de intensidad Alta (CS3).
Norma de intensidad: más de 100 personas activas.
Dimensión máxima del predio: más de 1,601 m^2.
COS: 40%
Servicios de intensidad baja (S1)
Norma de intensidad: Hasta 15 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 300 m^2.
COS: 40%
Servicios de intensidad media (S2).
Norma de intensidad: hasta 100 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 1,600 m^2.
COS: 40%
Servicios de intensidad Alta (S3).
Norma de intensidad: más de 100 personas activas.
Dimensión máxima del predio: más de 1,601 m^2.
COS: 40%
Industria ligera de Ladrillo (IL)
Estos usos corresponden a las actividades de producción del ladrillo que se encuentran dentro de la zona urbana y que se propone que se realice un programa de reubicación en un parque industrial con mejores condiciones de producción y de menor generación de contaminación con tecnologías más amigables con el medio ambiente.
COS: 40%. CUS: 80% a 120%
Industria Ligera (I1).
Norma de intensidad: hasta 50 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 600 m^2.
Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.
Industria Mediana (I2).
Norma de intensidad: más de 50 personas activas.
Dimensión máxima del predio: 1,000 m^2.
Servicio de carga y descarga: Hasta camioneta de 3 toneladas.
Industria Pesada (I3).
Norma de intensidad: más de 50 personas activas.
Dimensión del predio: más de 10,000 m^2.
Servicio de carga y descarga: Tráiler (transporte pesado).
Densidad de uso habitacional.
Habitacional Rural o Centro de Población Rural (HR)
Densidad: 1 a 50 hab/ha.
Superficie mínima del lote: mayor a 1,200 m^2
Dimensión mínima del frente: mayor a 20 m.
Coeficiente de ocupación del suelo (COS): 20%
Habitacional densidad mínima (H1)
Densidad: 50 a 100 hab/ha.
Superficie mínima del lote: 600 m^2 a 1,200 m^2
Dimensión mínima del frente: 20 m.
Coeficiente de ocupación del suelo (COS): 40%
Habitacional densidad baja (H2).
Densidad: 95 a 140 hab/ha.
Superficie mínima del lote: 300 a 800 m^2.
Dimensión mínima del frente: 15 m en fraccionamientos tipo A, 10 m en fraccionamientos tipo B.
Coeficiente de ocupación del suelo (COS): 60%
Habitacional densidad media (H3).
Densidad: 195 a 270 hab/ha.
Superficie mínima del lote: 140 m^2 a 480 m^2.
Dimensión mínima del frente: 8 m.
Coeficiente de ocupación del suelo (COS): 70%
Habitacional densidad alta (H4).
Densidad: 290 a 520 hab/ha.
Superficie mínima del lote: 105 m^2.
Dimensión mínima del frente: 6 m.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Coeficiente de ocupación del suelo (COS): 80%

Conservación Ecológica (CE):
Consistente en aquellas zonas que representan características de conservación naturales con especies forestales que, por su ubicación, diversidad y conservación sin perturbaciones antrópicas o naturales, representen un valor ambiental en el territorio municipal.

Infraestructura Pública (IP):
Se re fiere a las vialidades e infraestructura pública, así como áreas de apoyo a la infraestructura como tanques de almacenamiento de agua potable, subestaciones eléctricas, puentes vehiculares, puentes y pasos peatonales.

Pecuario (PE):
Actividades rurales dedicadas a la ganadería, piscicultura y avicultura.

Agrícola (AG):
Actividades rurales dedicadas a la siembra, cosecha y almacenaje de productos vegetales.

Actividades extractivas:
Son actividades de explotación de bancos de materiales pétreos y que requieren de estudios de acuerdo a las normas estatales en la materia o federales en su caso.

Área verde, parque urbano y jardín público (PJ):
Son los á reas forestadas o de especies naturales que han sido habilitadas para ofrecer servicios ambientales a las zonas urbanas o rurales, y que también tienen funciones de ocio, recreación y deportivas.

Equipamiento urbano vecinal (E):
Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a una población de hasta 5,000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercano a las zonas habitacionales o dentro de ella.

Equipamiento urbano zonal:
Son elementos del equipamiento urbano que sirven para dar servicios a una población de hasta 1,0000 habitantes de las colonias o zonas rurales donde se ubiquen, quedando lo más cercano a las zonas habitacionales o dentro de ella.

V.9. Tabla de compatibilidades de los usos y destinos del suelo en Manuel Doblado.

Uno de los objetivos para mejorar el nivel de calidad de vida, además de los servicios e infraestructura del municipio, es el ingreso económico de la población, por lo que se requiere incrementar la actividad económica que agregue más valor, atrayendo y facilitando la apertura de empresas de manufactura y servicios que requieran personal mejor calificado, para acceder a mejores ingresos. Esto se verá reflejado en el correspondiente incremento en el valor de la producción, en el PIB municipal y el PIB per cápita y en la disminución del índice de desempleo. Para lograr los objetivos, es necesario contar con una infraestructura productiva que soporte el desarrollo de la actividad económica.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

			NO URBANIZABLE				USO DEL SUELO																				DESTINOS DEL SUELO			
			AG	PE	CE	ZRE	AE	HR	H1	H2	H3	H4	C1	C2	C3	CS1	CS2	CS3	S1	S2	S3	I1	I2	I3	IL	ZCU	E	PJ	ZPE	IP
			Agrícola	Pecuario	Conservación Ecológica	Zona de Restauración Ecológica	Actividades extractivas	Habitacional Rural o Centro de Población Rural	Habitacional Mínima Densidad	Habitacional Baja Densidad	Habitacional Media Densidad	Habitacional Alta Densidad	Comercial de Intensidad Baja	Comercial de Intensidad Media	Comercial de Intensidad Alta	Comercial y Servicios de Intensidad Baja	Comercial y Servicios de Intensidad Media	Comercial y Servicios de Intensidad Alta	Servicios de Intensidad Baja	Servicios de Intensidad Media	Servicios de Intensidad Alta	Industria Ligera	industria Media	Industria Pesada	Industria Ligera de Ladrillo	Zona de Reserva para el Crecimiento Urbano	Equipamiento urbano y Zonal	Parques y jardines	Zona de Protección Ecológica	Infraestructura Pública
USOS DEL SUELO	Agrícola	Uso Agrícola	P	C	I	I	I	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S
	Pecuario	Uso Pecuario	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S
	Conservación Ecológica		I	I	P	C	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Zona de Restauración Ecológica		I	I	C	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
	Actividades extractivas		I	I	I	I	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S
	Habitacional Rural o Centro de Población Rural		S	I	I	I	I	P	I	I	I	I	S	I	I	S	I	I	S	I	I	S	I	I	I	S	S	S	I	S
	Habitacional	Mínima densidad	I	I	I	I	I	I	P	C	I	I	C	I	I	C	S	I	C	I	I	I	I	I	I	C	C	C	I	S
		Baja densidad	I	I	I	I	I	I	C	P	I	I	C	S	I	C	S	I	C	S	I	S	I	I	I	C	C	C	I	S
		Media densidad	I	I	I	I	I	I	I	I	P	I	C	C	S	C	C	S	C	C	S	S	I	I	I	C	C	C	I	S
		Alta densidad	I	I	I	I	I	I	I	I	I	P	C	C	S	C	C	S	C	C	C	S	I	I	I	C	C	C	I	S
	Comercial	Intensidad Baja	I	I	I	I	I	S	C	C	C	C	P	S	I	C	S	I	C	S	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S
		Intensidad Media	I	I	I	I	I	I	I	S	C	C	S	P	S	S	C	S	C	C	S	I	I	I	I	S	S	S	I	S
		Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	S	P	I	S	C	I	S	C	I	I	I	I	S	S	S	I	S
	Comercial y Servicios	Intensidad Baja	I	I	I	I	I	S	C	C	C	C	C	S	I	P	S	I	C	S	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S
		Intensidad Media	I	I	I	I	I	I	S	S	C	C	S	C	S	S	P	S	S	C	S	I	I	I	I	S	S	S	I	S
		Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	S	C	I	S	P	I	S	C	I	I	I	I	S	S	S	I	S
	Servicios	Intensidad Baja	I	I	I	I	I	S	C	C	C	C	C	C	I	C	S	I	P	S	I	I	I	I	I	S	S	S	I	S
		Intensidad Media	I	I	I	I	I	I	I	S	C	C	S	C	S	S	C	S	S	P	S	I	I	I	I	S	S	S	I	S
		Intensidad Alta	I	I	I	I	I	I	I	I	S	C	I	S	C	I	S	C	I	S	P	I	I	I	I	S	S	S	I	S
	Industria	Ligera	I	I	I	I	I	S	I	S	S	S	I	I	I	I	I	I	I	I	I	P	C	S	I	S	S	S	I	S
		Mediana	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	P	C	I	S	S	S	I	S
		Pesada	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	C	P	I	S	S	S	I	S
	Industria Ligera de Ladrillo		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	P	S	S	S	I	S
	Zona de Reserva para el Crecimiento Urbano		I	I	I	I	I	S	C	C	C	C	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	P	C	C	I	C
DESTINOS DEL SUELO	Equipamiento urbano y Zonal		I	I	I	I	I	S	C	C	C	C	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	C	P	C	I	C
	Parques y jardines		I	I	I	I	I	S	C	C	C	C	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	C	C	P	C	S
	Zona de Protección Ecológica		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	P	S
	Infraestructura Pública		S	S	I	I	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	C	C	S	S	P

Simbología: **P** Predominante **C** Compatible S Condicionado I Incompatible

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

VI. Instrumentos de Política

El CTEMG, en su artículo 41, fracción VI establece que para institucionalizar, ejecutar, controlar y evaluar los resultados del PMDUOET, se deben puntualizar las medidas, mecanismos y disposiciones de orden jurídico, técnico o administrativo que hagan factible dicho proceso.
Ahora bien, los mecanismos de cotejo con los que se cumple lo dispuesto en cada aspecto del proceso referido se enuncian a continuación:

- La institucionalización se refleja en la aplicación de políticas de ordenamiento ecológico y de ordenamiento urbano-territorial a cada una de las UGAT definidas para el territorio estatal. Estas ya fueron presentadas en el capítulo V.
- La ejecución del PMDUOET debe apoyarse en los lineamientos u objetivos que han sido definidos para cada UGAT, los cuales han de lograrse para cada uno de los horizontes de planeación (corto, mediano y largo plazo). Asimismo, para asegurar el logro de las metas definidas para cada UGAT se han marcado diversas estrategias y acciones, las cuales se describen en los apartados siguientes de este capítulo.
- Los criterios de regulación, igualmente definidos para cada UGAT, han de apoyar la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, lo que permitirá asegurar el control y apego a las políticas y lineamientos que fueron definidos. Dichos criterios se describen también en este capítulo.
- La evaluación de resultados del PMDUOET, habrá de cotejarse con las metas e indicadores que se detallan en las fichas que se han elaborado para cada UGAT. Dichas fichas constituyen, a su vez, la base o punto de partida sobre los que el sistema de evaluación, seguimiento y modificación del PMDUOET habrá de funcionar, mismo que se describe en el capítulo X de este documento.

El proceso de institucionalización del Programa como lo marca el Art. 58 del Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato queda detallado en la Figura VI.1.
La institucionalización fortalece la aplicación de políticas de ordenamiento ecológico y de ordenamiento urbano-territorial, para cada una de las UGAT definidas para el territorio municipal. La cuales fueron presentadas en el capítulo V.

- **Ejecución**

La ejecución del PMDUOET debe apoyarse en los lineamientos u objetivos que han sido definidos para cada UGAT. Asimismo, para asegurar el logro de las metas definidas para cada UGAT se han marcado diversas estrategias y acciones, las cuales se describen en los apartados siguientes de este capítulo.

- **Control**

Los criterios de regulación, igualmente definidos para cada UGAT, han de apoyar la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, lo que permitirá asegurar el control y apego a las políticas y lineamientos que fueron definidos.

- **Evaluación**

La evaluación de resultados del PMDUOET, habrá de cotejarse con las metas e indicadores que se detallan en las fichas que se han elaborado para cada UGAT. Dichas fichas constituyen, a su vez, la base o punto de partida sobre los que el sistema de evaluación, seguimiento y modificación del PMDUOET habrá de funcionar.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- **Institucionalización**

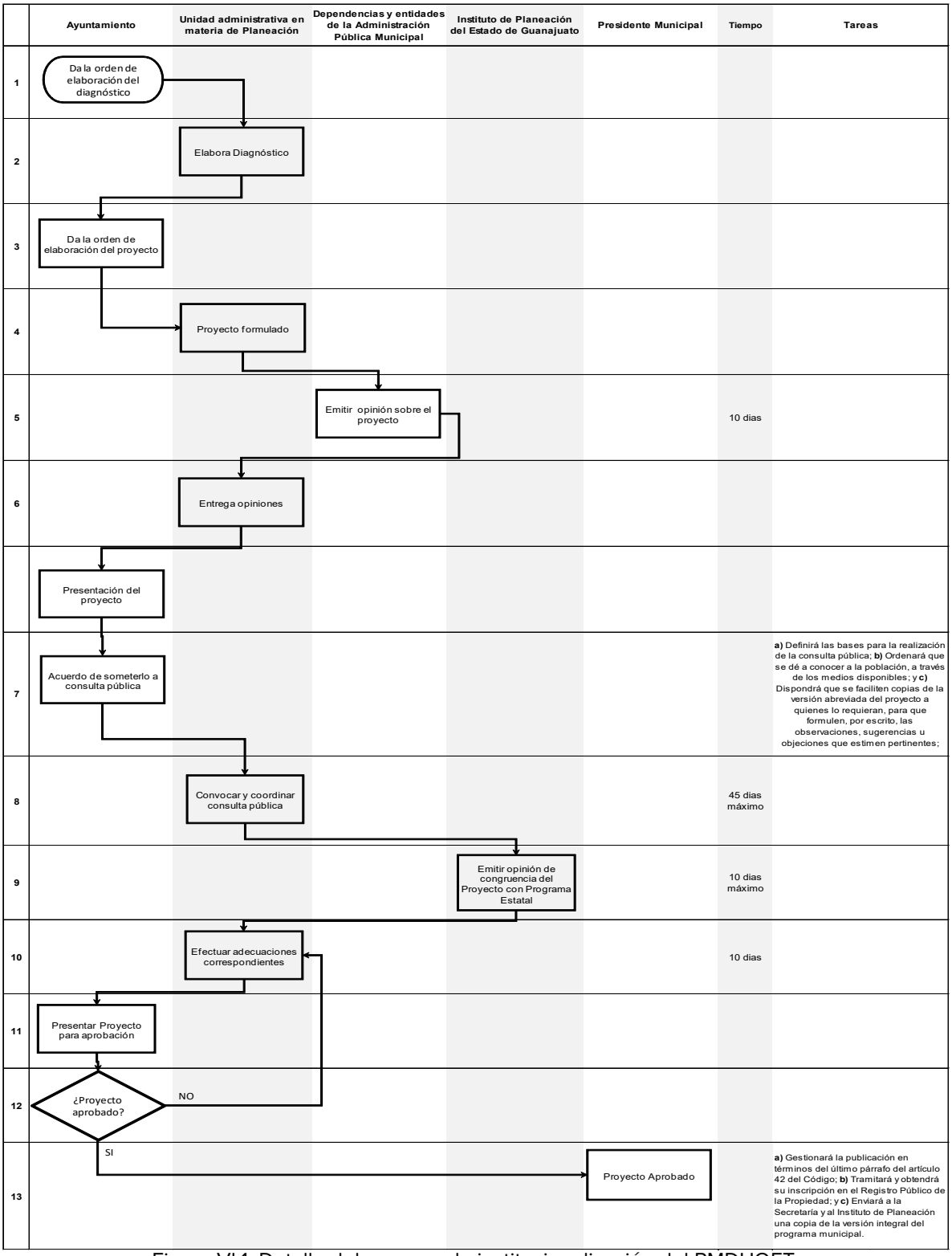

Figura VI.1. Detalle del proceso de institucionalización del PMDUOET.
Fuente: Elaboración propia.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

VI.1. Grupos de UGAT

Los grupos utilizados para la clasificación de las UGAT, así como las características particulares son:

UGAT Municipal	Grupo	Política Ecológica	Uso del Suelo Predominante
M_D-25	Restauración de ecosistemas	Restauración	Preferentemente forestal y agricultura de temporal.
M_D-22	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Aprovechamiento sustentable	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-15	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Aprovechamiento sustentable	Forestal y servicios ecosistémicos: recarga natural hidrológica y biodiversidad.
M_D-24	Área Natural Protegida: Las Musas	Área Natural Protegida	Forestal y servicios ecosistémicos: recarga natural hidrológica y biodiversidad.
M_D-26	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo	Área Natural Protegida	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-21	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-20	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Preferentemente forestal y agricultura de temporal.
M_D-07	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-17	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego	Aprovechamiento sustentable	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-19	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Urbana
M_D-23	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	Aprovechamiento sustentable (Urbano)	Urbana
M_D-16	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	Aprovechamiento sustentable (Urbano)	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual.
M_D-18	Protección de ecosistemas	Protección	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-12	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-14	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Conservación	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-10	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-11	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-08	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-04	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego	Aprovechamiento sustentable	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-06	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Restauración	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-01	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Aprovechamiento sustentable	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-13	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-05	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-09	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Aprovechamiento sustentable	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-02	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Aprovechamiento sustentable	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.
M_D-03	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Aprovechamiento sustentable	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.
M_D-27	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Restauración	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.

VI.2. Política, lineamientos ecológicos, urbanos y territoriales e indicadores del lineamiento por grupo de UGAT

A continuación, se presentan los lineamientos u objetivos para cada grupo de unidades de gestión. En primera instancia se muestran los lineamientos de tipo ecológico y posteriormente los correspondientes al ámbito urbano-territorial.

UGAT Municipal	Grupo	Uso del Suelo Predominante	Lineamiento ecológico, urbano, territorial
M_D-25	Restauración de ecosistemas	Preferentemente forestal y agricultura de temporal.	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 150.75 ha a corto plazo, 150.75 ha a mediano plazo y 201 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

UGAT Municipal	Grupo	Uso del Suelo Predominante	Lineamiento ecológico, urbano, territorial
M_D-22	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
M_D-15	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Forestal y servicios ecosistémicos: recarga natural hidrológica y biodiversidad.	Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.
M_D-24	Área Natural Protegida: Las Musas	Forestal y servicios ecosistémicos: recarga natural hidrológica y biodiversidad.	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
M_D-26	Area Natural Protegida: Sierra de Pénjamo	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.
M_D-21	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 249.45 ha a corto plazo, 249.45 ha a mediano plazo y332.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
M_D-20	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Preferentemente forestal y agricultura de temporal.	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 49.2 ha a corto plazo, 49.2 ha a mediano plazo y65.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
M_D-07	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.
M_D-17	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.
M_D-19	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Urbana	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 19.5 ha a corto plazo, 19.5 ha a mediano plazo y 26ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
M_D-23	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	Urbana	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivos gracias a la

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

UGAT Municipal	Grupo	Uso del Suelo Predominante	Lineamiento ecológico, urbano, territorial
			concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.
M_D-16	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador del Sistema	Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual.	Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitantes y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.
M_D-18	Protección de ecosistemas	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Preservar los ecosistemas (bosque de encino (796.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (50.5 ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.
M_D-12	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno agrícola de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
M_D-14	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral subtropical (769.75 ha), bosque de encino (432.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (112.25 ha), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 814.72 ha a corto plazo, 814.72 ha a mediano plazo y 1086.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
M_D-10	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
M_D-11	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 264.97 ha a corto plazo, 264.97 ha a mediano plazo y353.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.
M_D-08	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
M_D-04	Aprovechamiento agropecuario	Preferentemente forestal o	Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

UGAT Municipal	Grupo	Uso del Suelo Predominante	Lineamiento ecológico, urbano, territorial
	de agricultura de riego	agricultura de temporal.	los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.
M_D-06	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT. Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.
M_D-01	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.
M_D-13	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 95.7 ha a corto plazo, 95.7 ha a mediano plazo y127.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
M_D-05	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 118.2 ha a corto plazo, 118.2 ha a mediano plazo y157.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.
M_D-09	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.
M_D-02	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Agricultura de temporal, agricultura de riego y agropecuario.	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.
M_D-03	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.
M_D-27	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales	Preferentemente forestal o agricultura de temporal.	Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 118.2 ha a corto plazo, 118.2 ha a mediano plazo y157.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Actividades compatibles de las UGAT

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Las actividades son identificadas en la cobertura actual del uso de suelo y vegetación en cada UGAT. Son actividades compatibles cuando participan en el desarrollo y logro del objetivo de la UGAT, con aptitud territorial elevada, y que no tiene conflictos con otras actividades. En todos los casos, las actividades deben cumplir los criterios de regulación ambiental y territorial asignados a la UGAT.
Las actividades son incompatibles, cuando para su logro el efecto logrado se opone al lineamiento de la UGAT o existe algún tipo de conflicto con otras actividades clasificadas como compatibles en la UGAT.
En cada UGAT se definieron las actividades compatibles relacionadas directamente con los lineamientos, como es acuicultura, agricultura de riego, de humedad y de temporal. En el tema de Industria ligera la potencialidad se asignó en todos los grupos de asentamientos humanos. La industria mediana y pesada puede darse en la proximidad de la cabecera municipal. La agroindustria en compatible en prácticamente todos los grupos de aprovechamiento. La ganadería intensiva es compatible en aprovechamiento agropecuario. La ganadería extensiva es compatible en casi en todas las UGAT con excepción de los grupos de protección y asentamientos humanos urbanos. El turismo alternativo es compatible en todas las UGAT excepto las de aprovechamiento sujeto a desarrollo industrial. El turismo convencional se considera compatible en los asentamientos humanos urbanos y casi en casi todas las UGAT de aprovechamiento. Los asentamientos humanos rurales son compatibles en todos los grupos de aprovechamiento agropecuario y algunos de conservación y restauración, excepto los de desarrollo industrial. Infraestructura puntual es compatible en todas las UGAT. La infraestructura lineal es compatible en todas las UGAT. La infraestructura de área se encuentra en aprovechamiento agropecuario a parte en las UGAT de riego y de preservación agrícola, en asentamientos humanos. La actividad de energía eólica se encuentra en conservación, restauración y aprovechamiento agropecuario. La actividad de parques solares es compatible en todas las UGAT de aprovechamiento, en restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales y en restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales. Minería de baja disponibilidad se asignó directamente a las UGAT que ya tienen la actividad o con bancos de material.

VI.3. Estrategias

Subsistema	Clave	Estrategia
Ambiental	EAm01	Protección de ecosistemas
	EAm02	Conservación y manejo sustentable de recursos naturales
	EAm03	Restauración ecológica
	EAm04	Mantenimiento de los bienes y servicios ambientales
	EAm05	Conservación y restauración de suelos
	EAm06	Creación y fortalecimiento de áreas naturales protegidas
	EAm07	Conectividad de ecosistemas
	EAm08	Protección y recuperación de especies prioritarias
	EAm09	Aprovechamiento forestal sustentable
	EAm10	Impulso al desarrollo de plantaciones comerciales forestales.
	EAm11	Fomento de unidades de manejo ambiental.
	EAm12	Investigación ecológica y educación ambiental
	EAm13	Conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos
	EAm14	Restauración y rescate de ecosistemas ribereños y acuáticos
	EAm15	Gestión integral del agua
	EAm16	Control de emisiones
	EAm17	Manejo integral de residuos sólidos
	EAm18	Remediación de pasivos ambientales y puntos críticos de contaminación
	EAm19	Mitigación y adaptación al cambio climático
	EAm20	Gestión integral de riesgos naturales
	EAm21	Impulsar programas de vivienda sustentable con elementos de arquitectura bioclimática, cosechas de agua y fuentes de energía renovable
	EAm22	Fomentar el uso de tecnologías renovables y energías limpias
Medio físico transformado	EFt01	Comunidades sustentables e incluyentes
	EFt02	Desarrollo del Sistema Estatal Territorial
	EFt03	Densificación urbana
	EFt04	Desarrollo ordenado de los usos en el ámbito urbano
	EFt05	Regeneración urbana
	EFt06	Conservación del patrimonio histórico y cultural
	EFt07	Reservas territoriales estatales
	EFt08	Infraestructura pública y del equipamiento urbano
	EFt09	Vivienda sustentable
	EFt10	Consolidación de la red carretera intermunicipal y rural
	EFt11	Fortalecimiento del sistema de transporte colectivo
	EFt12	Consolidación de la infraestructura de los corredores económicos
	EFt13	Cobertura eléctrica universal
	EFt14	Fortalecimiento de la red de agua potable y drenaje
	EFt15	Manejo eficiente de la red de alumbrado publico
	EFt16	Cobertura universal de telecomunicaciones

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Subsistema	Clave	Estrategia
	EFt17	Resiliencia urbana
	EFt18	Calidad ambiental urbana
	EFt19	Mejoramiento de eficiencias en los sistemas urbanos de agua potable y saneamiento
	EFt20	Cobertura educativa
	EFt21	Cobertura en salud
	EFt22	Fortalecimiento de la red de infraestructura de seguridad pública
Social	ESo01	Inclusión social
	ESo02	Atención a grupos vulnerables
	ESo03	Desarrollo de centros de población marginados
	ESo04	Promoción de alternativas productivas en zonas de alta marginación en el ámbito rural
	ESo05	Desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas
	ESo06	Apoyo a migrantes
	ESo07	Accesibilidad universal
	ESo08	Equidad de género
Económico	EEc01	Desarrollo rural
	EEc02	Desarrollo sustentable de la agricultura
	EEC03	Creación de zonas de preservación agrícola
	EEc04	Desarrollo sustentable de la agricultura protegida
	EEc05	Fomento de agricultura climáticamente inteligente
	EEc06	Promoción del sector agroindustrial
	EEc07	Desarrollo sustentable de la ganadería extensiva
	EEc08	Desarrollo sustentable de la ganadería intensiva
	EEc09	Sistemas agroforestales y silvopastoriles
	EEc10	Fomento de la acuacultura
	EEc11	Fomento del turismo alternativo
	EEc12	Fomento del turismo convencional
	EEc13	Vinculación de la red turística estatal
	EEc14	Desarrollo industrial
	EEc15	Desarrollo tecnológico e innovación
	EEc16	Desarrollo de clúster económicos estratégicos
	EEc17	Fomento a los sistemas de manejo ambiental industrial.
	EEc18	Desarrollo sustentable de la minería
	EEc19	Manejo sustentable de bancos de materiales pétreos
	EEc20	Desarrollo de parques ladrilleros

VI.4. Criterios de regulación ambiental

Los criterios de regulación son aspectos generales o específicos de las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, que norman los diversos usos de suelo en lo relativo a ordenamiento sustentable del territorio (OST). Dichos criterios se describen a continuación:

Acuacultura

Acu01	Las actividades de acuacultura que se realicen dentro o en las riberas de ecosistemas acuáticos se efectuarán con especies nativas y sin afectar negativamente estos ecosistemas.
Acu02	Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. No se permitirá su producción en cuerpos de aguas naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y/o aquellas que no tengan capacidad para trasladarse vía terrestre de un cuerpo de agua a otro.
Acu03	Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive a escurrimientos naturales.
Acu04	Se prohíbe la contaminación genética de las poblaciones locales de fauna y flora derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.
Acu05	Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.
Acu06	Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua, para evitar la contaminación y eutrofización.
Acu07	En la acuacultura con fines de producción alimenticia se prohíbe el uso de especies transgénicas.
Acu08	No se permite el desvío y/o modificación de cauces de ríos para actividades acuícolas.
Acu09	En los encierros que aprovechen cuerpos de agua lenticos temporales, se podrán introducir especies exóticas de rápido crecimiento, siempre que no tengan la capacidad de migrar vía terrestre de un cuerpo de agua a otro o que los ejemplares y huevecillos puedan sobrevivir en el lecho del cuerpo de agua desecado.
Acu10	En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar una restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de los flujos de agua originales y una reforestación con especies nativas, si aplica.
Acu11	El desarrollo de actividades de acuacultura estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua

Agricultura de temporal

Agt01	Las actividades agrícolas podrán desarrollarse siempre y cuando no generen modificaciones a los ecosistemas y se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.
Agt02	Las actividades agrícolas deberán desarrollarse sin afectar las zonas sujetas a restauración ecológica.
Agt03	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Agt04	En las áreas de aprovechamiento contiguas a ecosistemas naturales en UGAT de protección y conservación se establecerá una franja de amortiguamiento de 50 metros.
Agt05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se establecerá un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje para el ciclo siguiente. Estas especies podrán ser leguminosas como garbanzo, chícharo, trébol dulce o frijol terciopelo; cereales como trigo, centeno, avena, o bien podrá aplicarse alguna mezcla como avena más trébol.
Agt06	Se prohíbe la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empacado para reutilización.
Agt07	En pendientes suaves (menores al 10%) se recomienda la utilización de canales de desvío y surcados en contorno para reducir la escorrentía superficial, y de la misma manera evitar la erosión del suelo a mediano plazo.
Agt08	En pendientes moderadas (10 - 30%) se recomienda introducir cultivos perennes o sistemas agroforestales que deberán desarrollarse mediante terrazas y franjas, siguiendo las curvas de nivel para el control de la erosión.
Agt09	En áreas preferentemente forestales con pendientes mayores a 30% sujetas a aprovechamiento agropecuario, se deberá restablecer la cobertura vegetal natural con especies nativas.
Agt10	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la autoridad competente.
Agt11	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas, fertilizantes hacia las aguas superficiales y evitar la lixiviación de nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas que contaminen las aguas subterráneas.
Agt12	Para reducir el lavado de nitratos se mantendrá la máxima cobertura vegetal, se reducirá el laboreo en otoño, evitar la quema de rastrojos, se enterrarán pajas y se limitarán las poblaciones de ganado en praderas fertilizadas.
Agt13	Cuando se incorporen residuos orgánicos al terreno de cultivo se les aplicarán tratamientos fitosanitarios para que estos no representen un riesgo de contaminación al producto. Estos tratamientos podrán ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agt14	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Agt15	Se fomentará la técnica agrícola denominada labranza de conservación como medida para controlar la erosión de los suelos y evitar la quema de esquilmos. Se trata de un sistema de laboreo que realiza la siembra sobre una superficie del suelo cubierta con residuos del cultivo anterior, con lo cual se conserva la humedad y se reduce la pérdida de suelo causada por la lluvia y el viento en suelos agrícolas con riesgo de erosión.
Agt16	La agricultura deberá realizarse evitando la degradación de los suelos por erosión o por modificación de sus características fisicoquímicas y sin afectar la biodiversidad de los ecosistemas de la UGAT.
Agt17	No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios.
Agt18	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
Agt19	Solamente se permitirá el uso de agroquímicos orgánicos.
Agt20	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.

Agricultura de riego

Agr01	Las áreas agrícolas de alta productividad establecidas por la autoridad competente se considerarán espacios de recursos estratégicos; por lo tanto, no podrán ser sustituidos por los desarrollos urbanos e industriales.
Agr02	El uso de plaguicidas, nutrientes vegetales y todos los aspectos fitosanitarios deberán estar regulados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Toxicas (CICLOPLAFEST).
Agr03	Se deberán usar adecuadamente los agroquímicos para prevenir la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia las aguas superficiales; y en el caso de las aguas subterráneas se evitarán procesos de acumulación de partículas, nitrógeno, fósforo y nitratos utilizados en las prácticas agrícolas, que podrían llegar a las aguas subterráneas por procesos de lixiviación provocando su contaminación. El manejo y disposición final de los envases y de sus residuos se realizará en contenedores adecuados en apego a las normas aplicables.
Agr04	Cuando se incorporen residuos o materia vegetal de otros cultivos se deberán aplicar tratamientos fitosanitarios para que éstos no representen un riesgo de contaminación. Estos tratamientos pudieran ser químicos o naturales como la solarización o desinfección por vapor de agua.
Agr05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se fomentará la siembra de un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo, que será incorporado como abono verde, o utilizado como forraje para el ciclo siguiente.
Agr06	El área de cultivo deberá estar separada de río y cuerpos de agua por una zona de amortiguamiento de 20 metros. Estas zonas de amortiguamiento tendrán por lo menos vegetación nativa y de preferencia especies arbóreas.
Agr07	Se evitará la quema de esquilmos y de perímetros de predios agrícolas post cosecha, se deberá priorizar su incorporación al suelo y su empacado para reutilización.
Agr08	El desarrollo de actividades de agricultura de riego estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Agr09	Las actividades agrícolas estarán condicionadas a la tecnificación de los sistemas de riego en al menos el 25% de la superficie total a mediano plazo y el 50% a largo plazo.
Agr10	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.
Agr11	En las zonas de recarga de medio y alto potencial los distritos de riego deberán dar tratamiento primario de agua (como reactores anaerobios de flujo ascendente o fosas sépticas) en donde se ocupe bajo la supervisión de su correcto funcionamiento por parte del municipio.
Agr12	Todos los residuos plásticos generados derivados de la actividad agrícola, tales como cintillas, cañerías, cubiertas

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	de invernadero, semilleros, entre otros, deberán ser recolectados y manejados de acuerdo a las etapas de manejo integral de residuos de manejo especial, priorizando su valorización sobre la disposición final.

Agricultura de humedad

Agh01	Se deberá evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas derivada del uso inadecuado de agroquímicos o mala disposición final de envases o residuos de los mismos, evitando la escorrentía de plaguicidas y fertilizantes hacia cuerpos de agua superficiales. Además, se evitarán procesos de la acumulación de contaminantes agroquímicos en las aguas subterráneas por procesos de lixiviación.
Agh02	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, afectación a la vegetación natural y al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas naturales.
Agh03	Se evitará la contaminación generada por los subproductos y residuos de las prácticas agrícolas, particularmente hacia escurrimientos y barrancas.
Agh04	El impacto de las actividades de agricultura en zonas de humedales será evaluado con un estudio cada dos años.
Agh05	Se evitará la impermeabilización de los suelos en zonas agrícolas.

Agroindustria

Agi01	La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.
Agi02	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Agi03	Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25% de su energía mediante fuentes renovables.
Agi04	Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Agi05	Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50% y el tratamiento del total de sus aguas residuales.
Agi06	Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales.
Agi07	Las actividades agroindustriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.
Agi08	Se permitirá únicamente la instalación de agroindustrias que formen parte de la cadena productiva agroalimentaria regional.
Agi09	En las zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujetas a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.
Agi10	El desarrollo de proyectos agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

Ganadería extensiva

Gex01	Las actividades pecuarias deberán llevarse a cabo de forma semi-intensiva, evitando desarrollarse en zonas con cubierta forestal.
Gex02	El libre pastoreo deberá realizarse con control para reducir el impacto a las comunidades de vegetación de los ecosistemas, evitando la degradación de los suelos por pisoteo y minimizando los disturbios que afecten a la fauna.
Gex03	Se deberá llevar a cabo una rotación de potreros naturales por cada tipo de ecosistema o praderas establecidas determinando la carga animal adecuada con base en la superficie del agostadero, sus recursos vegetales existentes, los cambios climatológicos y los hábitos de pastoreo de la raza o especie utilizada, mediante los métodos determinados por la Comisión Técnica para el Coeficiente de Agostadero (COTECOCA).
Gex04	No se permitirá la quema de vegetación para el fomento del crecimiento de renuevos para el consumo del ganado.
Gex05	No se permitirá el crecimiento de la frontera pecuaria a costa de vegetación forestal.
Gex06	Se permitirá la ganadería controlada en las zonas con pendientes entre 15% y 30%, la cual estará limitada a ganado ovino y caprino.
Gex07	No se permitirá el pastoreo del ganado en pendientes mayores a 30%, bordes de cauce y cuerpos de agua.
Gex08	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales con pendientes entre 20% y 30% sólo podrán utilizarse para el pastoreo en épocas de lluvias.
Gex09	Se promoverá la conservación o establecimiento de islas de vegetación natural en corrales de agostadero o praderas artificiales que constituyan piedras de paso en el ámbito de los corredores biológicos para la fauna silvestre.
Gex10	Las actividades pecuarias se realizarán sin comprometer la regeneración natural de los ecosistemas o la restauración ecológica de ecosistemas degradados y terrenos preferentemente forestales.
Gex11	En las zonas de uso pecuario que formen o pasen a formar parte de zonas sujetas a restauración ecológica se realizarán prácticas de reforestación o unidades de producción con sistemas silvopastoriles priorizando el uso de especies nativas.
Gex12	Se realizarán obras de recuperación para suelos compactados y erosionados en los predios que han sufrido este suceso por las actividades pecuarias en UGAT de protección, conservación y restauración. Se hará con un programa de recuperación previamente aprobados por las autoridades en la materia.
Gex13	Las áreas utilizadas para ganadería extensiva localizadas en zonas de reserva o crecimiento urbano deberán quedar sin uso pecuario previo a la instalación de vivienda, equipamiento o servicios urbanos.

Ganadería intensiva

Gin01	Todos los establos, ranchos y granjas deberán dar un tratamiento primario a sus aguas residuales previo a su descarga, además de dar un manejo adecuado a sus residuos sólidos.
Gin02	Se deberá desarrollar en cada unidad de producción un sistema de manejo del estiércol, que considere su tratamiento, técnicas adecuadas para su almacenamiento, recubrimiento y procesos de compostaje.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Gin03	La ganadería intensiva se podrá desarrollar únicamente en predios con pendientes menores al 10%.
Gin04	Los residuos biológico-infecciosos resultado de la matanza y procesamiento de productos o subproductos del ganado, deberán ser sometidos a sistemas de tratamiento y depositados en sitios de disposición final adecuados.
Gin05	Los baños garrapaticidas solamente podrán ser ubicados en zonas planas sobre superficies impermeables y alejadas de corrientes superficiales al menos 1.5 km.
Gin06	Se deberán utilizar piensos y forrajes mejorados que reduzcan la producción de metano en los procesos de fermentación entérica del ganado, adicionados con nitratos, ionóforos y compuestos bioactivos de plantas.
Gin07	La ganadería intensiva se encontrará limitada a las unidades de producción existentes, las cuales deberán ser reubicadas de las zonas de reserva o crecimiento urbano, previo a la instalación de vivienda, equipamiento y servicios urbanos.
Gin08	Se priorizará el manejo animal (selección genética, sanidad animal, mortalidad reducida y optimización de la edad de sacrificio) y el manejo reproductivo (estrategias de apareamiento, vida productiva mejorada, fecundidad aumentada, atención peripuerperal, reducción del estrés y tecnologías reproductivas) para reducir la producción potencial de gases de efecto invernadero.
Gin09	El desarrollo de actividades pecuarias intensivas estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

Forestal maderable

Fom01	Los aprovechamientos forestales maderables estarán limitados a aquel autorizado previo al presente instrumento. No se permitirá la autorización de nuevos aprovechamientos forestales maderables.
Fom02	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la permanencia de corredores biológicos y zonas de reproducción de la fauna silvestre, definiendo las zonas de vegetación nativa que serán conservadas.
Fom03	Los aprovechamientos forestales y la apertura de caminos forestales deberán evitar la modificación u obstrucción de corrientes de aguas superficiales y subterráneas. Los proyectos de modificación declarados por la autoridad competente como imprescindibles deberán demostrar el mantenimiento del cauce natural y garantizar que no se afecte el equilibrio hídrico. Se deberá dar prioridad al mantenimiento de caminos o brechas existentes. Además, deberá garantizar el mantenimiento de la red de caminos para evitar erosión y formación de cárcavas.
Fom04	Los aprovechamientos forestales se desarrollarán en zonas con pendientes menores a 45% con el fin de no aumentar la erosión del suelo y deberá implementar medidas de prevención y control de la erosión.
Fom05	En áreas con pendientes mayores al 45% se conservarán los ecosistemas existentes y en su caso se restaurarán con vegetación nativa.
Fom06	El aprovechamiento forestal evitará el uso de maquinaria pesada y la apertura de caminos en áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales.
Fom07	El manejo forestal de la UGAT se limitará al derribo y troceo del arbolado afectado por insectos barrenadores, poda para reducir la cantidad de epífitas, colecta de conos y semillas infectadas y demás tratamientos aplicados para el control de plagas.
Fom08	Las medidas de prevención de incendios forestales, tales como brechas cortafuego, barreras vivas retardantes de fuego con plantas suculentas endémicas y líneas negras, quemas prescritas y controladas, deberán realizarse siempre bajo autorización y supervisión de las autoridades competentes, además deberán garantizar el mantenimiento constante mediante técnicas de chaponeo, deshierbe y cajeteo.
Fom09	El control y combate de plagas y enfermedades será responsabilidad del dueño o poseedor de terrenos con vocación forestal y deberá realizarse con métodos mecánicos y físicos como: derribo, descortezado de árboles, enterramiento y quema de material contaminado, así como otro tipo de técnicas dependiendo de la enfermedad o plaga de que se trate. El último recurso por utilizar será el uso de químicos, y el control biológico de plagas forestales necesitará ser sustentado por los estudios técnicos y científicos correspondientes.
Fom10	Se deberán exigir acciones de restauración como requisito para cualquier tipo de aprovechamiento forestal maderable, que garanticen la recuperación de la biomasa y diversidad biológica equiparable a la pérdida a causa del aprovechamiento.
Fom11	Se prohíbe el pastoreo en áreas de corte forestal que se encuentren en regeneración o restauración ecológica.
Fom12	Los tocones, resultado de la tala no podrán ser removidos o eliminados, en especial aquellos que contengan nidos o madrigueras, independientemente del tratamiento silvícola.
Fom13	Las zonas sujetas a restauración ecológica como zonas con ecosistemas perturbados y predios deforestados con vocación forestal se mantendrán como zonas de exclusión para el aprovechamiento forestal hasta ser restauradas.
Fom14	La actividad forestal se limitará a plantaciones forestales comerciales, sin generar modificaciones a los ecosistemas, utilizando únicamente especies nativas y sujetándose a estrictas medidas de control determinadas por la instancia competente.
Fom15	Las plantaciones deberán mantener una franja de amortiguamiento hacia los ecosistemas naturales, manteniendo la integridad de los ecosistemas acuáticos y/o terrestres.
Fom16	Las unidades de producción forestal contarán con un programa de manejo forestal maderable autorizado por SEMARNAT, que garantice la preservación de los recursos naturales.
Fom17	Los aprovechamientos forestales deberán garantizar la protección de vegetación ribereña conforme a lo establecido en la fracción XLVII del artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales.
Fom18	Dentro de la zona de aprovechamiento forestal con plan de manejo forestal maderable, sólo se permitirá la creación de infraestructura que garantice su funcionalidad y productividad apegándose a la normatividad vigente.
Fom19	La renovación de las autorizaciones de los programas de manejo forestal maderable estará sujeto al cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos establecidas en el mismo.

Forestal no maderable

Fnm01	En temporada adecuada, se permitirá la recolección de hongos, frutos, semillas, partes vegetativas no maderables para fines de autoconsumo sólo a dueños o poseedores de los predios donde se localicen estos recursos, o en su caso las comunidades que se rigen por usos y costumbres, bajo supervisión de técnicos capacitados, evitando así impactos a la biodiversidad.
Fnm02	En áreas con pendientes mayores a 30% se conservará, o en su caso, se restaurará la vegetación nativa, evitando llevar a cabo aprovechamientos forestales tanto maderables como no maderables.
Fnm03	Los aprovechamientos forestales no maderables se realizarán al exterior de zonas que se encuentren bajo restauración ecológica y exclusivamente sólo por los dueños o poseedores de los predios.
Fnm04	El aprovechamiento de recursos naturales no maderables podrá desarrollarse siempre y cuando no genere modificaciones a la estructura y funciones de los ecosistemas, respete la capacidad de carga definida mediante un

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	programa de manejo específico del recurso natural bajo un esquema de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), sujetándose a estrictas medidas de control y contando con la autorización de la instancia competente.
Fnm05	En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.
Fnm06	Cualquier proyecto de explotación intensivo con fines de comercialización de plantas medicinales y no medicinales o forestales se deberá desarrollar bajo el esquema de UMA.
Fnm07	El aprovechamiento de suelos forestales deberá desarrollarse de manera que éste mantenga su integridad física y su capacidad productiva, controlando en todo caso los procesos de erosión y degradación.
Fnm08	Las zonas forestales donde se identifiquen recursos forestales no maderables en estado crítico de desaparecer, se considerarán zonas sujetas a restauración ecológica y se desarrollarán acciones para su recuperación.
	Turismo alternativo
Tal01	Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos de turismo alternativo, como el turismo cultural, de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.
Tal02	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin afectar los ecosistemas, manteniendo la vegetación natural, para no afectar el paisaje y las acciones de restauración ecológica.
Tal03	Las obras y actividades relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
Tal04	Las actividades de turismo alternativo en sitios, en algunos casos, aplicarán infraestructura escasa o que sea sustentable y en equilibrio con el entorno (por ejemplo, senderismo y observación de fauna silvestre) y otras actividades que no requieren infraestructura compleja, como es: la observación sideral, observación científica y las manifestaciones culturales del sitio.
Tal05	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar a otras actividades económicas, sociales y culturales de la zona.
Tal06	Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistema de tratamiento de sus aguas residuales.
Tal07	El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.
Tal08	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público y, preferentemente, con el impulso de inversionistas locales, se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
Tal09	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiado total o parcialmente por instituciones del sector público y, preferentemente, con el impulso de inversionistas locales, se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.
Tal10	Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.
Tal11	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.
Tal12	Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.
Tal13	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que destaque la perturbación a los ecosistemas, al paisaje, la biodiversidad y a los servicios ambientales, y que tome en cuenta el límite de cambio aceptable de la UGAT, controlado por el monitoreo de los visitantes, el resultado de su interacción con el medio y la aplicación de la retroalimentación que reditúe en el aprovechamiento sustentable.
Tal14	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un manejo integral de residuos sólidos, que considere su separación en orgánica e inorgánica, así como su valorización o su biodegradación. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno como basurero.
Tal15	Se implementarán acciones basadas en estudios de capacidad de carga con la finalidad de no generar perturbaciones a los monumentos, ecosistemas o paisajes de interés, resultado de actividades turísticas.
Tal16	Las actividades turísticas que se desarrollen en la UGAT deberán contar con estrictas medidas de prevención y mitigación de incendios forestales. Así como en su caso, deberá considerarse aplicar protocolos para contingencias sanitarias o de la gestión de los desastres naturales.
Tal17	Se fomentará el acompañamiento de personal debidamente acreditado preferentemente de las comunidades locales, para los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos. Así como hacer extensivo el uso de lineamientos que promuevan la regulación del respeto y la interacción con las especies nativas.
Tal18	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15% del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.
Tal19	Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35% de la energía requerida por el proyecto.
Tal20	Para la rehabilitación de senderos o caminos se deberá utilizar materiales propios de la zona provenientes de sitios debidamente autorizados por la autoridad ambiental competente. Queda prohibido el uso de materiales residuos de la construcción como material para la adecuación o nivelación de caminos o pistas, así como materiales que impidan la filtración de agua pluvial al suelo.
Tal21	En zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos de turismo alternativo, como el ecoturismo, donde incluyan en su construcción y operación, preferentemente materiales y productos biodegradables.
Tal22	Se realizará un inventario de espacios en áreas de turismo alternativo para intervenirlos con acciones que aporten a la adaptación al cambio climático, estas obras realizadas en los ecosistemas locales servirán para asegurar la conservación de suelo y agua, así como programas de educación ambiental para los ciudadanos.
Tal23	Realizar un programa de actividades que promueva el conocimiento, la interpretación y visita a los sitios con patrimonio natural y cultural de destino, esto incluye realizar educación ambiental a los asistentes para promover lo relevante, la pertinencia, la importancia y la conservación de los sitios.
	Turismo convencional
Tur01	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Tur02	Las instalaciones turísticas deberán utilizar un sistema de gestión ambiental integral del agua, residuos, energía,

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	áreas verdes, adaptación al cambio climático, compras responsables y eficacia de recursos, para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente.
Tur03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
Tur04	La autorización de los proyectos turísticos de grandes dimensiones, con una superficie mayor a 1 ha, o que contarán con más de 300 empleados deberán considerar procesos de participación de los habitantes locales.
Tur05	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público y, preferentemente, con el impulso de inversionistas locales, se deberán capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
Tur06	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiado total o parcialmente por instituciones del sector público y, preferentemente, con el impulso de inversionistas locales, se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública.
Tur07	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos un 80% de su superficie.
Tur08	Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local.
Tur09	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, a la biodiversidad, a los servicios ambientales y al paisaje en su totalidad (impacto ambiental, impacto visual, impacto sonoro, etc.).
Tur10	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de residuos sólidos.
Tur11	El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Tur12	Se realizará un inventario de espacios en áreas de turismo convencional para intervenirlos con acciones que aporten a la adaptación al cambio climático, estas obras se refieren al aseguramiento de conservación de agua, suministro de energía eléctrica generada por paneles solares, educación ambiental a los ciudadanos.

Asentamientos humanos rurales

Ahr01	El crecimiento de las comunidades rurales deberá desarrollarse en los territorios definidos para su crecimiento en el PMDUOET. En caso de que no exista una delimitación de la zona habitable, solo podrán ocuparse predios al interior de la comunidad o contiguos a esta, a una distancia no mayor a 500 m. El crecimiento no deberá desarrollarse a costa de ecosistemas forestales, y en casos excepcionales se deberá compensar la biomasa removida.
Ahr02	El incremento de la superficie de localidades rurales no deberá superar 1.5 veces al incremento natural de su población.
Ahr03	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento de las comunidades rurales con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.
Ahr04	El crecimiento de las comunidades rurales se debe desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahr05	No se permitirá el desarrollo de asentamientos humanos en zonas sujetas a riesgos geológicos e hidrometeorológicos. En las zonas propensas se deberá contar con todas las medidas de prevención y mitigación correspondientes.
Ahr06	No se realizará la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni la quema de estos, destinándolos a un sitio de disposición final adecuado o un centro de acopio de residuos para prevenir impactos al ambiente.
Ahr07	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales y de servicio en las comunidades rurales deberán ser recolectados en al menos un 90% y manejados de manera integral conforme a la legislación aplicable, priorizando la valorización por sobre la disposición final.
Ahr08	Se deberán separar los residuos sólidos para su valorización y manejo integral.
Ahr09	En las zonas carentes de infraestructura de subministro de agua entubada o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecnias para la captación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahr10	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas comunitarias o humedales artificiales.
Ahr11	En las zonas carentes de infraestructura eléctrica o con déficit en el servicio, se deberán implementar ecotecnias de generación de energía con fuentes renovables domésticas o comunitarias.
Ahr12	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahr13	En los proyectos económicos o productivos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá contar con medidas de disminución de la pobreza y marginación de la población.
Ahr14	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de las localidades rurales, o en casos excepcionales, se condicionará al uso en traspatios de materiales que permitan la recarga.
Ahr15	En zonas de recarga de alto potencial en las localidades rurales se promoverá el uso de ecotecnias para tratamiento de aguas residuales.
Ahr16	No se permitirá la creación de nuevos núcleos de población.

Asentamientos humanos urbanos

Ahu01	Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis en las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos, evitando disturbios que afecten a los ecosistemas o agroecosistemas aledaños.
Ahu02	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.
Ahu03	Se deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales acorde a los requerimientos de cada centro de población. Los centros de población que descarguen en cuerpos receptores de acuerdo con el análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales, priorizando plantas de tratamiento de aguas residuales calculadas con base en las necesidades de cada población y tecnificadas para que no queden obsoletas.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Ahu04	No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos.
Ahu05	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.
Ahu06	Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscarán nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.
Ahu07	Los nuevos asentamientos humanos por desarrollarse en zonas urbanizables deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reúso eficiente del agua, autorizado por la autoridad ambiental competente, el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas.
Ahu08	En zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes, y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.
Ahu09	En zonas de recarga de alto potencial ya urbanizadas se promoverá la construcción de pozos de infiltración en áreas verdes o zonas deportivas.
Ahu10	El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos, o en predios contiguos a la zona urbana.
Ahu11	Solo se permitirá el desarrollo de los asentamientos humanos urbanos resultado del crecimiento natural del centro de población, el cual deberá mantener la morfología urbana y densidad de este.
Ahu12	Los proyectos habitacionales de más de 50 viviendas deberán contar con un proyecto de manejo de residuos sólidos que contemple el manejo integral de los residuos generados.
Ahu13	Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales, de servicio e industrias dentro del ámbito urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo con la normativa aplicable.
Ahu14	La planeación del asentamiento urbano preverá el incremento de áreas verdes a una superficie mínima de 12m^2/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.
Ahu15	En las zonas carentes de infraestructura de suministro de agua entubado o con déficit en el servicio se deberán implementar ecotecnias para la recaudación, almacenamiento y filtrado del agua de lluvia que permitan ampliar la cobertura del servicio.
Ahu16	En las zonas carentes de infraestructura de drenaje o con déficit en el servicio se deberán de implementar ecotecnias para el tratamiento de las aguas residuales como fosas sépticas o sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.
Ahu17	Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80% de los espacios intraurbanos disponibles.
Ahu18	La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Ahu19	El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos.
Ahu20	En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.
Ahu21	En las zonas de recarga de alto y medio potencial se deberán implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parques y áreas verdes, previa realización de estudios hidrogeológicos de detalle.
Ahu22	En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.
Ahu23	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos deberá mantener al menos densidad media del centro de población.
Ahu24	En zonas de crecimiento urbano se deberá conservar la morfología y estructura urbana del centro de población.
Ahu25	El crecimiento de asentamientos humanos urbanos estará condicionado a la ocupación del 80% de las zonas urbanas y urbanizables consideradas en las UGAT del centro de población y sujetas a PMDUOET, y podrá desarrollarse en las colindancias de las áreas urbanizadas.
Ahu26	Se evitará el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de alto potencial agrícola.
Ahu27	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.
	Infraestructura puntual
Ifp01	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Ifp02	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Ifp03	No se permitirá la instalación de infraestructuras puntuales que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico-cultural del centro de población.
Ifp04	Se permitirá únicamente la instalación de infraestructuras puntuales hidráulicas.
	Infraestructura lineal
Ifl01	Se permitirá la instalación de infraestructura de disposición lineal destinada para vialidades y para la dotación de servicios básicos a las comunidades como agua potable, alcantarillado o drenaje (el cual deberá incluir el tratamiento de agua residual) y energía eléctrica, con la reducción y mitigación de los impactos significativos.
Ifl02	Se deberán evitar impactos sobre el flujo de fauna cuando la infraestructura lineal interrumpa los corredores biológicos, construyendo pasos de fauna sobre elevando el trazo vial en una longitud mínima de 100 m por paso o para el caso de sistemas montañosos mediante la incorporación de túneles al diseño del proyecto. La longitud total de los pasos de fauna deberá ser conforme a la longitud de la sección del trazo del proyecto que se encuentre en zonas adyacentes a macizos forestales en una relación no menor al 7.5%. La empresa responsable de la construcción deberá presentar un estudio avalado por la autoridad competente.
Ifl03	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal y la degradación del suelo, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	la fragmentación del paisaje de acuerdo con lo establecido en la autorización correspondiente.
Ifl04	Las carreteras existentes y las nuevas obras deberán contar con los pasos de fauna subterráneos suficientes para garantizar la continuidad entre las diferentes poblaciones animales, contemplando un diseño adecuado para garantizar su éxito.
Ifl05	La construcción de caminos deberá prever al menos el 50% de materiales que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, los cuales deberán ser estables, consolidados y con drenes adecuados a la dinámica hidráulica natural.
Ifl06	Los proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, de recarga y para la preservación del patrimonio histórico, arqueológico, paleontológico y cultural.
Ifl07	La construcción de infraestructura de ser posible se realizará sobre el derecho de vía de caminos ya construidos, con la finalidad de evitar la fragmentación de los ecosistemas presentes en el área y el cambio de uso de zona agrícola y forestal.
Ifl08	En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente, que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido.
Ifl09	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos que modifiquen la estructura o alteren las funciones de los ecosistemas o recursos naturales.
Ifl10	Los proyectos de infraestructura que se promuevan deberán considerar la incorporación de vegetación arbórea en las zonas de derecho de vía, camellones y banquetas. Las especies deberán ser nativas y acordes a los diferentes tipos de vialidades, para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdida de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.
Ifl11	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, el promovente recuperará en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas. La autoridad competente presentará al promovente opciones para la ubicación de las acciones de compensación.
Ifl12	Para la vegetación de las áreas verdes o libres de proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT se deberá priorizar el uso de especies nativas y se restringirá el uso de especies exóticas invasoras.
Ifl13	Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobre explotación de los acuíferos.
Ifl14	Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Ifl15	En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.
Ifl16	Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades involucradas según corresponda.
Ifl17	La infraestructura de disposición lineal que se desarrolle en zonas de recarga de alto potencial evitará la generación de superficies impermeables que impidan la absorción del agua superficial hacía el subsuelo.
Ifl18	En zonas de alta capacidad de recarga se evitará el revestimiento de arroyos y canales con materiales tradicionales para permitir el paso hacia horizontes inferiores, de ser necesario habrá que remitirse a la aplicación del criterio de uso de materiales porosos.
Ifl19	Se permitirá únicamente la instalación de infraestructuras lineales hidráulicas.
Ifl20	Los derechos de vía generados para infraestructura lineal deberán respetarse para su uso adecuado, cuyas dimensiones y características serán definidas por la autoridad competente.
Ifl21	En caso de promoverse el aprovechamiento distinto al uso agrícola de los terrenos contiguos al derecho de vía, esté deberá cumplir con la normatividad vigente aplicable y deberá preverse en el PMDUOET que le corresponda.
Ifl22	La instalación de infraestructura lineal deberá evitar impactos significativos sobre el uso de suelo agrícola.
Ifl23	Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.
	Infraestructura de área
Ifa01	Para la vegetación de las áreas verdes o libres de proyectos de infraestructura que se promuevan en la UGAT se deberá priorizar el uso de especies nativas y se restringirá el uso de especies exóticas invasoras.
Ifa02	Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobre explotación de los acuíferos.
Ifa03	Se realizará una evaluación de factibilidad de cada proyecto de infraestructura que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan a la autoridad competente, determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.
Ifa04	En el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura se deberá contemplar programas de rescate de fauna silvestre que serán sometidos a su validación por instituciones académicas y de investigación, así como por un comité colegiado ciudadano.
Ifa05	Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán de publicarse en la bitácora ambiental territorial.
Ifa06	La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal y la degradación del suelo, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje de acuerdo con lo establecido en la autorización correspondiente.
Ifa07	En el caso de que la construcción de infraestructura interrumpa los flujos hidrológicos la empresa responsable de la construcción deberá presentar un proyecto hidráulico avalado por la autoridad competente que garantice la continuidad del caudal ecológico del flujo interrumpido.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Ifa08	Para la instalación de cualquier proyecto de infraestructura, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto. Las especies utilizadas deberán ser nativas.

Parques eólicos

Eol01	Se deberán llevar a cabo medidas necesarias para evitar impactos negativos hacia la avifauna u otras especies aéreas, con énfasis en especies prioritarias y migratorias.
Eol02	La manifestación de impacto ambiental deberá considerar además de todos los elementos previstos en la legislación, el deterioro del paisaje.
Eol03	Los proyectos de generación eólica tendrán un monitoreo continuo de las especies aéreas (aves, murciélagos e insectos) que se distribuyen en el área del proyecto, que contemple un registro de los individuos afectados por colisiones, donde se especifique el horario, velocidad del aerogenerador, ubicación, y otros factores que se consideren relevantes para la adopción de medidas de mitigación que reduzcan los impactos sobre la biodiversidad local. El programa de monitoreo deberá ser avalado por la autoridad competente.
Eol04	La velocidad de arranque de los generadores deberá ser de 6 m/s como mínimo con la finalidad de reducir la posibilidad de impactos con especies aéreas.
Eol05	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas eólicos deberá demostrar con estudios cuantitativos de detalle, que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
Eol06	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá incluir que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Eol07	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes eólicas, al final del período de explotación incluirán el desmantelamiento y/o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, buscando dejar las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.
Eol08	Los aerogeneradores que a partir del monitoreo continuo de las especies aéreas se identifiquen como focos rojos de alto índice de colisiones, deberán suspender la generación de energía eléctrica hasta adoptar medidas de mitigación y prevención que reduzcan el índice de colisiones avaladas por la autoridad competente.

Parques solares

Sol01	En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar con estudios cuantitativos detallados que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.
Sol02	Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados de manera adecuada como residuos peligrosos.
Sol03	Para la instalación de cualquier proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, dentro de las consideraciones para la mitigación del impacto ambiental del resolutivo, se deberá considerar que el promovente recupere en los predios de compensación en un período no mayor a cinco años un equivalente del total de biomasa forestal que será removido por el proyecto, considerando todas las obras relacionadas con el mismo. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Sol04	Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares, al final del período de funcionamiento, incluirán el desmantelamiento o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, dejando las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.

Industria ligera

Inl01	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inl02	Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos
Inl03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inl04	El sector industrial modificará sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos internacionales sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) firmados por México, adoptando entre otras medidas la incorporación de tecnologías para eficientar sus procesos, el remplazo de los combustibles pesados por gas natural u otros, la eficientización de su gasto energético, el reúso y reciclaje de materiales con la finalidad de reducir en al menos un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero. Cada industria presentará un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero anualmente.
Inl05	Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.
Inl06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inl07	Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso o tratamiento de al menos el 80% de sus aguas residuales.
Inl08	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.
Inl09	Las actividades industriales estarán restringidas a la instalación de talleres o pequeñas agroindustrias comunitarias para la transformación de los productos locales y regionales.
Inl10	Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.
Inl11	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Se deberá contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.
Inl12	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.
Inl13	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inl14	En zonas de recarga de alto potencial, se permitirán industria de maquila previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos, priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
Inl15	En zonas de recarga de medio potencial en suelos no inundables, se puede permitir la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero con condicionantes de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia, cuando la UGAT cubra más del 50% de la zona de recarga.
Inl16	En zonas de recarga de medio potencial, se permitirán industria previa presentación de programas de manejo y disposición temporal y definitivo de residuos sólidos, priorizando la protección de los acuíferos relacionados con esta zona de recarga.
Inl17	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.

Industria mediana

Inm01	Las zonas destinadas al establecimiento de industrias que desarrollen actividades riesgosas o altamente riesgosas deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
Inm02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inm03	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentarán planes de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de emergencias como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
Inm04	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero anualmente.
Inm05	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 20% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas.
Inm06	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inm07	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inm08	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales.
Inm09	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inm10	Toda industria con las autoridades competentes deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
Inm11	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que suministren al menos el 15% del agua requerida.
Inm12	Dentro de la infraestructura de los parques industriales deberán considerarse las vialidades internas las cuales deberán ser resultado de un proyecto que mida los niveles de servicio de estas. Lo anterior, con la finalidad de atender el número de vehículos que habrán de circular en su interior tanto para la logística de cada empresa que integra la zona industrial, así como la movilidad de la población de la misma zona.
Inm13	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inm14	En las zonas de recarga de alto potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm15	En zonas de recarga de medio potencial, en la construcción de algún parque industrial se deberá vigilar que existan restricciones legales para la localización de los sitios de disposición final de residuos sólidos y líquidos, así como para los puntos donde se descargarán los efluentes de futuras plantas de tratamiento.
Inm16	En las zonas de recarga de medio potencial la autorización para la industria requerirá la presentación y validación de estudios hidrogeológicos locales y contar con un programa actualizado del correcto manejo y disposición final de sus residuos sólidos y líquidos que incluya las acciones pertinentes para prevenir la contaminación de los acuíferos.
Inm17	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Inm18	En las zonas de recarga de bajo potencial, la autorización para la instalación de industria de la transformación requiere de estudios hidrogeológicos pertinentes que determinen la no afectación de la infiltración ni la calidad del agua en el acuífero, así como que cuenten con un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos que cumpla con normatividad ambiental vigente nacional y de ser posible internacional.
Inm19	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.

Industria pesada

Inp01	Las zonas destinadas al establecimiento de industria pesada deberán mantener una zona de amortiguamiento con respecto a los asentamientos humanos, escurrimientos superficiales y cuerpos de agua, la cual deberá determinarse a partir de un estudio que considere los diferentes escenarios de riesgo.
Inp02	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Inp03	El sector industrial deberá modificar sus prácticas apegándose a los acuerdos y compromisos conforme a la contribución determinada a nivel nacional por México de gases de efecto invernadero. Para lo que deberá incorporar medidas tecnológicas, eficientizar sus procesos, reemplazar los combustibles pesados por gas natural u otros, eficientizar su gasto energético, promover el reúso y reciclaje de materiales, entre otras que permitan reducir en al menos en un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero. Cada industria deberá presentar un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero anualmente.
Inp04	Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán contar con al menos un 25% de área verde, en el que se priorizará el uso de especies nativas.
Inp05	Las áreas de amortiguamiento de las industrias podrán considerarse en el cálculo del área verde siempre y cuando no se realice ningún tipo de aprovechamiento o instalación que obstruya la permeabilidad del terreno.
Inp06	Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.
Inp07	Las industrias deberán contar con sistemas de tratamiento, para evitar que los niveles de contaminantes contenidos en las descargas rebasen los límites máximos permisibles establecidos las condiciones particulares de descarga determinados por la autoridad competente. Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua permanentes o temporales
Inp08	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
Inp09	Toda industria, juntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y gestión, y deberá participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
Inp10	Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.
Inp11	Dentro de la infraestructura de los parques industriales y grandes industrias deberán de considerarse las vialidades internas que deberán de ser resultado de un proyecto que mida sus niveles de servicio. Lo anterior, con la finalidad de atender el número de vehículos que habrán de circular en su interior tanto para la logística de cada empresa que integra la zona industrial, así como la movilidad de la población de la misma zona.
Inp12	El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.
Inp13	En zonas de recarga de alto y medio potencial en suelos no inundables, se permitirá la edificación de industrias sin alto consumo de agua, pero a condición de establecer obras de recarga artificial de agua de lluvia limpia.
Inp14	En las zonas de recarga de bajo potencial, las instalaciones industriales deberán contar con la implementación de obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales para disminuir la explotación del agua subterránea.
Inp15	Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO2), óxidos de nitrógeno (NOX), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO2), metano (CH4), carbono negro (CN), entre otros. Deberán contar con programas de reducción de emisiones y/o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.

Minería no metálica de baja disponibilidad

Mnb01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
Mnb02	Se prohibirá la utilización de sitios explotados inactivos como área de disposición final materiales (cascajo, residuos urbanos u otros). En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mnb04	Para las actividades mineras reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo para garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Para actividades de competencia estatal se observará la NTA-IEE-002/2007 de bancos de material
Mnb05	Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mnb06	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	legalmente que la empresa responsable de las actividades mineras tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga

Minería no metálica de alta disponibilidad

Mna01	Los predios sujetos a extracción deberán contar con un programa avalado por la autoridad competente de supervisión, vigilancia y seguimiento de las medidas de mitigación ambiental, compensación, restauración, así como de reducción del impacto paisajístico generado por la actividad extractiva definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental.
Mna02	No se permitirá la apertura de nuevos bancos de materiales pétreos de alta disponibilidad en la UGAT, debiendo agotar las reservas de los bancos existentes acorde con lo establecido en la NTA-002-IEE-2007. Solo se permitirá la apertura de bancos de préstamo que sean utilizados para el propio proyecto que se esté realizando y el sitio deberá ser regenerado en su totalidad al terminar la obra.
Mna03	En el área de explotación no se permitirá el almacenamiento permanente de chatarra o residuos originados por la maquinaria o la construcción de la infraestructura de la mina. En caso de que el titular pretenda darle un uso distinto al predio, deberá obtener previamente la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental.
Mna04	Los bancos de material pétreos abandonados deberán realizar actividades de regeneración conforme a la NTA-IEE-002-2007, evitando dejar el suelo desnudo para minimizar la emisión de partículas PM 10.
Mna05	En actividades reguladas por la Federación, se respetará una franja de amortiguamiento de 20 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de trabajo para garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan. Será competencia estatal observar la NTA-IEE-002/2007 de bancos de material
Mna06	Para la ampliación de la superficie de extracción en un proyecto activo se condicionará al cumplimiento anual de acciones de mitigación y restauración de por lo menos el 50% de la superficie autorizada.
Mna07	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Mna08	En UGAT con políticas de restauración, conservación y protección, las operaciones de remoción de material estarán limitadas a las acciones estrictamente necesarias para la restauración del sitio bajo aprovechamiento de materiales pétreos de alta disponibilidad.

Minería metálica

Mim01	La reducción de la cobertura vegetal de los ecosistemas primarios se podrá llevar a cabo solamente en la entrada de las minas. En la manifestación de impacto ambiental, esta zona deberá ser justificada con base en las necesidades de la explotación minera, y no deberá superar las 4 ha.
Mim02	Todas las instalaciones de apoyo (subestaciones eléctricas, cuartos de máquinas, oficinas, planta de beneficio sin presa de jal, talleres, almacenes, infraestructura de agua, polvorines, patio de maniobras) para la operación de las actividades mineras, deberán instalarse en espacios que carezcan de ecosistemas primarios, o en casos de que no existan áreas sin vegetación a menos de 5 km de la entrada de la mina podrán instalarse adyacentes a esta sin exceder la superficie prevista de 4 ha.
Mim03	Cualquier proyecto de explotación minera propuesto deberá garantizar a partir de estudios técnicos específicos que no existan impactos en los cuerpos de agua adyacentes y en su zona de influencia tanto superficiales como subterráneos, así como en los ecosistemas acuáticos, derivados de contaminantes relacionados con la actividad.
Mim04	Se evitarán nuevos aprovechamientos de minerales metálicos, si estos generan riesgos a la salud para las poblaciones que habitan en su zona de influencia, tanto a partir de los vientos dominantes y escurrimientos relacionados con el área propuesta, y se determinará por medio de la manifestación de impacto ambiental.
Mim05	En las áreas de acceso a las actividades mineras, se respetará una franja de amortiguamiento de 50 metros como mínimo hacia el interior del predio en todo el perímetro. Esta franja en caso de no contar con vegetación forestal deberá forestarse con especies nativas de la región, estableciendo un programa de duración de 20 años para garantizar la supervivencia de los individuos plantados y remplazando aquellos que perezcan.
Mim06	El establecimiento de presas de jal deberá compensar el equivalente del total de biomasa forestal que será removido mediante el establecimiento de vegetación en un periodo máximo de 8 años, utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim07	Para la mitigación del desmonte de vegetación a causa de cualquier actividad, infraestructura u obra relacionada con la actividad minera, se deberá garantizar en un periodo máximo de 8 años el establecimiento de vegetación que garantice la mitigación equivalente del total de biomasa forestal que será removido, utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim08	Las actividades de exploración deberán realizarse buscando minimizar los daños al ecosistema evitando zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un período máximo de 8 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim09	Las actividades mineras y de beneficio de minerales deberán presentar y obtener la aprobación de su plan de manejo de residuos de acuerdo, a la normativa oficial vigente NOM-157-SEMARNAT-2009 y lo establecido en los criterios de regulación ecológica de cada UGAT. No se permitirá la operación de empresas mineras que no cuenten con su plan de manejo de residuos aprobado por la autoridad correspondiente.
Mim10	Las obras mineras superficiales, tales como rampas, accesos, tiros, pozos de ventilación, tepetate y servicios, estarán condicionados en UGAT con políticas de restauración y conservación, a no afectar zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Asimismo, deberán considerar criterios ambientales de protección como zonas de amortiguamiento arboladas, ocultamiento visual, entre otros para minimizar impactos paisajísticos y de emisiones a la atmósfera. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	removido, en un período máximo de 8 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim11	El beneficio de minerales (planta de beneficio que incluya presa de jales) estará condicionado en UGAT con políticas de restauración y conservación, a no afectar zonas restauradas o áreas con prioridad alta para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.
Mim12	Las excavaciones subterráneas deberán considerar llevar a cabo estudios geohidrológicos que prevengan la afectación de flujos de agua superficiales o afectación a zonas de recarga del acuífero.
Mim13	La infraestructura minera que tenga acceso a superficie, como pozos de ventilación, relleno o servicios deberán ser protegidos para evitar el ingreso de fauna al interior de la mina.
Mim14	En las zonas de conservación hidrológica se deberá analizar la red de drenaje para establecer si los ríos y arroyos drenan sus aguas hacia zonas de recarga de potencial alto y medio; en caso positivo se deberá instrumentar legalmente que la empresa responsable de las actividades, tenga puntos de monitoreo de calidad del agua en los sitios de contacto con las zonas de recarga de potencial alto y medio, así como realizar estudios hidrogeológicos de detalle que establezcan la capacidad de autodepuración del medio (que conforma a las zonas de recarga de potencial alto y medio) y de la cantidad y calidad del agua que llegará al acuífero en forma de recarga.
Mim15	En las zonas de recarga de alto y medio potencial se prohibirá la construcción de presas de jales, la acumulación de jales y la descarga de aguas residuales que no cumplan con los parámetros establecidos en la normatividad correspondiente.
Mim16	Los caminos y brechas para la actividad minera estarán condicionados a un ancho máximo de 5 m en zonas con presencia de vegetación forestal. La modificación o alteración de ecosistemas deberá compensarse mediante el establecimiento de vegetación equivalente al total de biomasa forestal que será removido, en un período máximo de 8 años y utilizando en caso de ser necesario una superficie mayor que aquella que fue deforestada. Las especies utilizadas deberán ser nativas.
Mim17	Además de las disposiciones de la NOM-141-SEMARNAT-2003, se deberá limitar el almacenamiento de jales en predios localizados aguas arriba y que presenten escurrimiento hacia cuerpos de agua destinados al consumo humano. Para cualquier proyecto así ubicado se deberá promover un estudio avalado por la autoridad competente que garantice la no contaminación del cuerpo de agua.

VI.5. Directrices urbano-territoriales

Las directrices en materia urbana y territorial son aspectos generales o específicos de las distintas unidades de gestión ambiental y territorial, que norman el desarrollo urbano y articulación territorial de las ciudades y comunidades que forman parte de la entidad. Dichas directrices se describen a continuación:

Clave	Descripción
	Desarrollo Urbano
Ub01	Las zonas urbanas incluirán perímetros de contención.
Ub02	La construcción de desarrollos habitacionales estará dentro de los polígonos de crecimiento definidos.
Ub03	La urbanización en áreas no urbanizables o de riesgo se realizará de manera restringida.
Ub04	El otorgamiento de créditos y subsidios a la vivienda se realizará bajo un enfoque socioespacial y de contención de la mancha urbana.
Ub05	Los predios baldíos o subutilizados serán aprovechados para la densificación urbana.
Ub06	La densificación habitacional incluirá medidas que intensifiquen el uso del suelo y la construcción de vivienda vertical.
Ub07	Tendrá prioridad al mantenimiento o renovación de la infraestructura y/o equipamiento deteriorado.
Ub08	Tendrá prioridad al rescate de espacios públicos urbanos que presenten deterioro, abandono o condiciones de inseguridad.
Ub09	Tendrá prioridad a la construcción, renovación o conservación de infraestructura y equipamiento en polígonos urbanos que presenten alta marginación.
Ub10	Se privilegiará la construcción de equipamiento urbano en derechos de vía de zonas federales subutilizadas, que puedan ser rescatados.
	Vivienda urbana
Vu01	El desarrollo de vivienda se realizará exclusivamente en polígonos baldíos o predios vacíos intraurbanos, así como en aquéllos ubicados en la primera periferia de los centros urbanos.
Vu02	El desarrollo de vivienda se vinculará a cadenas productivas existentes o proyectadas, respetando la vocación de las regiones y de las familias que en ellas habitan.
Vu03	La asignación de créditos o subsidios para la producción de vivienda quedará sujeta al nivel de impacto social que se proyecte para dichos desarrollos.
Vu04	La producción de vivienda y de desarrollos urbanos integrales quedará sujeta a elevados estándares de calidad urbanística y arquitectónica.
	Vivienda rural
Vr01	El desarrollo de vivienda se vinculará a la economía local existente.
Vr02	El mejoramiento de vivienda se sujetará a programas existentes (i.e. programa piso firme)
Vr03	Las acciones que se implementen para abatir el rezago en vivienda respetarán la idiosincrasia o necesidades de la comunidad.
Vr04	La construcción de vivienda se realizará bajo altos estándares de calidad y sustentabilidad.
	Equipamiento urbano
Eq01	El mejoramiento de los espacios públicos y centros de barrio se orientará al fortalecimiento o recuperación del tejido social.
Eq02	Los desarrollos urbanos combinarán los usos de suelo e incluir la construcción de infraestructura y equipamiento para promover: generación de fuentes locales de empleo, reducción de la movilidad y atención a las necesidades sociales de los habitantes de dichos desarrollos.
Eq03	La construcción de infraestructura y/o equipamiento promoverá el empleo local o la atención de necesidades sociales.
Eq04	La construcción de equipamiento deportivo o recreativo promoverá la restauración o fortalecimiento del tejido social.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave	Descripción
	Infraestructura y servicios urbanos
Su01	El manejo de infraestructura y servicios urbanos incluirá medidas para su uso eficiente.
Su02	El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía.
Su03	Se ampliará la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje considerando el grado de marginación.
	Movilidad sustentable
Ms01	Las políticas de desarrollo urbano se alinearán con las de movilidad.
Ms02	El tema de movilidad sustentable formará parte de la agenda de prioridades en la planeación del crecimiento del área urbana.
Ms03	Los estudios o proyectos que se realicen incluirán soluciones en el ámbito de transporte masivo.
Ms04	Los programas de movilidad sustentable incluirán la construcción o ampliación de ciclo vías en centros urbanos.
Ms05	Los proyectos integrales de infraestructura para la movilidad privilegiarán la movilidad peatonal, no motorizada y el transporte masivo.
	Gestión del suelo
Gs01	Los terrenos intraurbanos baldíos o subutilizados se desarrollarán bajo criterios de sustentabilidad.
Gs02	La oferta de lotes se destinará a población de bajos ingresos.
Gs03	Los derechos de vía de zonas federales que se rescaten serán aprovechados en la creación de parques lineales y espacios para la reforestación.
Gs04	La adquisición y habilitación de suelo se realizará con la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno.
	Finanzas públicas
Fp01	Los sistemas de registro público de la propiedad y catastro se modernizarán como medio de incrementar los ingresos del municipio.
	Industria
Id01	Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda.
Id02	Entre los desarrollos industriales y las zonas de vivienda existirán barreras de amortiguamiento.
	Industria rural
Ir01	La construcción de centros proveedores de servicios se realizará en predios ubicados a una distancia no mayor de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y que cuenten con al menos un servicio de salud, educación, abasto y comunicación (sin importar la modalidad del servicio).
Ir02	Dar preferencia a la pavimentación de terracerías en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km^2, que se encuentren a más de 3 kilómetros de una vialidad pavimentada y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir03	Dar preferencia a la construcción de terracerías en el derecho de vía de las brechas existentes o en zonas con concentración de población rural de más de 100 habitantes/km^2 y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50 % de la UGAT.
Ir04	Dar preferencia a la construcción de caminos saca cosecha en zonas de aptitud muy alta para la agricultura de riego que se encuentren alejadas de un camino de terracería o brecha y cuyo trazo abarque una superficie mayor al 50% de la UGAT.
Ir05	En el desarrollo de actividades de urbanización, económicas, agrícolas, industriales y de servicio se deberá considerar la disponibilidad de agua.
	Riesgos urbanos
Ru01	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por localización cercana de ductos PEMEX, en el caso de densidades de 0.04 de longitud/km^2.
Ru02	Aplicar medidas para la gestión de riesgos por concentración de líneas de CFE, en el caso de densidades de 0.07 de longitud/km^2.
Ru03	No se permiten asentamientos humanos por tratarse de zonas bajas con riesgo de inundación o con riesgo de deslizamientos.
	Patrimonio arqueológico, artístico o teórico
Pa01	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos y zonas arqueológicas presentes. Entendiendo como monumento arqueológico cualquier bien mueble o inmueble producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio estatal, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas. Se incluyen en este rubro los vestigios o fósiles de seres orgánicos que habitaron la entidad en épocas pretéritas y que revistan interés paleontológico.
Pa02	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos artísticos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad, con espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista valor estético en términos de representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas, significación en el contexto urbano y otras análogas.
Pa03	Investigar, conservar, restaurar o recuperar los monumentos históricos y las zonas que incluyan un conjunto de estos presentes en la entidad; entendiendo como tales los bienes vinculados con un suceso o hechos pretéritos de relevancia nacional, estatal o municipal, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país.

El siguiente extracto es del PEDUOET y se realiza con el fin de trasladar a detalle las consideraciones contempladas para buscar el éxito de las actividades en cada UGAT, señala “Para el desarrollo adecuado de las diferentes actividades sobre el territorio del Estado de Guanajuato se estableció un conjunto de criterios de regulación ambiental y territorial que se refieren a una serie de normas, reglas o recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades compatibles sin comprometer el éxito de los lineamientos propuestos para cada UGAT, así como prevenir la generación de impactos negativos o de conflictos territoriales con otros usos o actividades. Los criterios de regulación ecológica establecen las medidas que deberá considerar cada sector productivo en su desarrollo, con el fin de resolver o mitigar las problemáticas ambientales, así como para lograr el éxito de los lineamientos y estrategias definidas para cada UGAT. Como apoyo a la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, al evaluar los posibles efectos de las obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación, se deberán seguir las siguientes consideraciones:

Las delimitaciones de los asentamientos humanos rurales se identificarán en los programas municipales. Para el caso de los programas que estén en proceso de elaboración y para la toma de decisiones, el municipio delimitará mediante levantamiento topográfico o con información de catastro, el límite de crecimiento tomando en cuenta la cobertura de uso de suelo y vegetación que establece en cada UGAT.

- La compatibilidad de la actividad y delimitación de los asentamientos humanos rurales se identificarán con mayor precisión en los programas municipales. En el caso de los programas en proceso de elaboración y para la toma de decisiones, el municipio determinará la congruencia de los proyectos con base en los CRA de la actividad de Ahr del presente programa.
- Para determinar la congruencia de proyectos que por sus dimensiones estén en dos o más UGAT y que pertenezcan a un mismo predio o escritura se considerará, la política, el lineamiento, las estrategias, los criterios y las directrices relativas al ordenamiento territorial a los centros de población, que correspondan a cada UGAT.
- En los casos en que las UGAT estén dentro de dos o más municipios la compatibilidad será determinada por los programas municipales. Cuando aquellos instrumentos estén en elaboración, se evitará la otorgación de permisos de usos de suelo hasta la publicación de los instrumentos municipales.
- Lineamientos y criterios de actividades de minería: Solo se podrán realizar las actividades mineras señaladas en la siguiente tabla, respecto a las concesiones mineras vigentes.

Para facilitar aún más la toma de decisiones en las UGAT de Restauración, Conservación y Protección y su relación con la actividad minera se establece la tabla de compatibilidad y medidas adicionales siguiente:"

Tabla VI.1. Compatibilidad y medidas adicionales.

ACTIVIDAD	UGAT RESTAURACIÓN	UGAT CONSERVACIÓN	UGAT PROTECCIÓN	MEDIDA ADICIONAL
Exploración directa conforme a NOM120 (barrenación, zanjas, pozos).	Permitida sin afectar zonas restauradas;	Permitida sin abrir brechas o caminos nuevos; plazas de barrenación no mayores a 30 mts2	Permitida sin abrir brechas o caminos nuevos; plazas de barrenación no mayores a 30 mts2	La superficie afectada debe compensarse 1 a 1
Exploración directa conforme a NOM 120 (socavones o rampas).	Permitida sin afectar zonas restauradas;	Permitida sin abrir caminos mayores a 5 mts y compensando el ecosistema determinado como actividad dominante en la UGAT correspondiente de manera previa, en relación 2 a 1 la superficie afectar.	Permitida sobre brechas existentes sin abrir caminos mayores a 5 mts y compensando el ecosistema determinado como actividad dominante en la UGAT correspondiente de manera previa, en relación 3 a 1 la superficie afectar.	Los caminos a aperturar deberán realizarse buscando minimizar los daños al ecosistema y que puedan servir como brechas cortafuego
Explotación minera (socavón, rampa, tiro)	Permitida sin afectar zonas restauradas; la compensación debe ser 1 a 1.5 conforme a la actividad dominante de la UGAT correspondiente	Solo se permite si se asegura la conservación del % de la actividad dominante (lineamiento ecológico) realizando compensaciones previas con una temporalidad igual a la vida útil del proyecto	**No permitida**	Programa de compensación durante la vida útil del proyecto
Infraestructura minera (pozos de ventilación, tepetateras, servicios)	Permitida sin afectar zonas restauradas	Permitida sin abrir brechas o caminos nuevos; área de ocupación no mayores a 30 mts2	Permitida sin abrir brechas o caminos nuevos; área de ocupación no mayores a 30 mts2	Compensar el 1.2 de la superficie afectada
Beneficio de minerales (planta de beneficio	Permitida sin afectar zonas restauradas;	**No permitida. Solo se permite infraestructura existente**	**No permitida**	
Excavaciones subterráneas sin afectación superficial	Solo se permite asegurando la no desecación de flujos de agua superficiales y el abatimiento de mantos acuíferos	Solo se permite asegurando la no desecación de flujos de agua superficiales y el abatimiento de mantos acuíferos	Solo se permite asegurando la no desecación de flujos de agua superficiales y el abatimiento de mantos acuíferos	Realizar estudios previos y de monitoreo para prevenir desecación de flujos de agua superficiales, así como abatimiento de mantos acuíferos

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040, 2019.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

VI.6. Instrumentación del Ordenamiento Sustentable del Territorio

Se refiere a la diversidad de elementos normativos que regulan el accionar de las estrategias planteadas en el logro del desarrollo urbano y para el ordenamiento ecológico del territorio, lo cuales se mencionan como sigue:

a) Mecanismos Administrativos:

- ✓ Creación, fortalecimiento y coordinación institucional
  - Atención a Polígonos de Desarrollo
  - Atención a grupos vulnerables
  - Sectores urbanos
  - Equipamiento urbano
  - Espacios públicos
  - Mejoramiento del entorno urbano
  - Propiedades municipales
- ✓ Gestión territorial
  - Creación del sistema de parques urbanos
  - Atención a los espacios públicos
  - Gestión del equipamiento urbano
  - Adquisición de reservas territoriales para vivienda y equipamiento urbano
  - Viviendas desocupadas

b) Mecanismos Financieros:

- ✓ Apoyo a población de escasos recursos y de asentamientos irregulares
  - Fondos y subsidios para adquisición de vivienda
  - Propuestas de esquemas de vivienda
  - Producción social de vivienda
  - Introducción de servicios básicos
- ✓ Suelo y vivienda
  - Incentivos para desarrollo de vivienda vertical y usos mixtos
  - Recuperación de plusvalías
  - Vivienda deshabitada
  - Reubicación de habitantes localizados en zonas de riesgo
- ✓ Movilidad
  - Fortalecer el sistema de movilidad activa
  - Sistema de bici pública
  - Modernizar el sistema de semáforos

c) Mecanismos de Control:

- ✓ Monitoreo y seguimiento
  - Asentamientos irregulares
  - Accidentes viales
- ✓ Organización territorial
  - Frontera Agrícola
  - Adquisición y conservación de reservas territoriales
  - Propiedades municipales
  - Áreas Naturales Protegidas
  - Administración de los servicios públicos
  - Condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad

d) Mecanismos de Fomento:

- ✓ Programas educativos y talleres temáticos
  - Cultura vial
  - Respeto a la movilidad activa
- ✓ Campañas de fomento
  - Prevención de accidentes viales

e) Mecanismos de Difusión:

- ✓ Campaña de difusión y socialización de acciones
  - Áreas naturales protegidas estatales y municipales
  - Manejo de residuos sólidos
  - Mejoramiento de la calidad del aire
  - Sistema de movilidad activa
  - Transporte Urbano Incluyente
  - Patrimonio Histórico-Cultural municipal
- ✓ Campaña de difusión de normatividad y procedimientos municipales
  - Convivencia vecinal

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Regularización de la tenencia de la tierra

✓ Campaña de sensibilización de la sociedad
- Educación ambiental
- Cuidado del medio ambiente
- Cambio climático

f) Mecanismos Jurídicos:

✓ Mesas de trabajo para la actualización de la normatividad municipal
- Infraestructura verde
- Sistema de parques urbanos
- Ley de Egresos Municipales
- Transporte de carga
- Transporte especializado para zonas escolares
- Transporte escolar
- Introducción de ecotecnologías en la vivienda
- Recuperación de plusvalías
- Ocupación de lotes baldíos
- Concentración áreas de donación
- Reglamento de imagen urbana

g) Mecanismos de promoción de la participación privada, social y gubernamental:
- Fomentar la participación ciudadana que complemente y fortalezca la actividad del gobierno
- Realizar foros, seminarios y medios de consulta y participación ciudadana, con el fin de promover las acciones de gobierno emanadas del presente programa, creando grupos corresponsables con los programas y proyectos que emanan de este instrumento
- Implementar actividades que fomenten la información ciudadana, en relación con los programas y acciones que se realizarán con una visión de largo plazo
- Promover la participación ciudadana y cultura cívica para el desarrollo comunitario
- Las distintas estructuras de participación deberán apegarse a la normatividad y a los lineamientos que sean aplicables para cada caso

h) Mecanismos e instrumentos de concertación, concurrencia y complementariedad:
- Articular acciones para asegurar la vinculación, alineación y congruencia de los objetivos, estrategias, indicadores y metas de desarrollo
- Para el acompañamiento de los procesos en la escala regional, subregional y metropolitana, el municipio se coordinará con Gobierno del Estado a través de IPLANEG y promover la concertación, concurrencia y complementariedad con los sectores público, privado y social, para promover esquemas de definición, priorización o programación de iniciativas y proyectos

VI.6.1. Instrumentos de planeación y regulación del desarrollo urbano

Se refiera al estándar que debe tener cada plan de desarrollo. Es el mecanismo por el que la planificación del desarrollo urbano del territorio define la sustentación como instrumento legal que regular el quehacer en el territorio. Lo mismo, señala el artículo, 4, 5 y 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y sus municipios. Porque los planes y programas que estarán presentes en la planeación del desarrollo son los mecanismos de concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo tanto a nivel Federación, Estado y municipio.

También, el municipio de Manuel Doblado cuenta el **Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato**, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en Guanajuato, Gto., a 14 de octubre de 2021, con el Número 205, Año CVIII, Tomo CLIX, Tercera parte. Porque declara con detalle en el **Artículo 36**, los instrumentos relevantes, como son:

I. Constancia de factibilidad;
II. Permiso de Uso del Suelo;
III. Evaluación de Compatibilidad;
IV. Licencia de alineamiento; y
V. Constancia de número oficial.

Declara, incluso, en el **Artículo 36. Para la realización de obras públicas y privadas, así como para la utilización o uso de predios, es obligatorio obtener previamente el permiso de uso del suelo**.

VI.6.1.1. Simplificación de las normas urbanas y ambientales

La normatividad urbana y ambiental está pensada para lograr un equilibrio de las acciones de los sectores que inciden en el territorio. Desde una perspectiva, se aplica para garantizar la calidad de los productos y servicios que se asocian con el asentamiento humano, para lograr la mejora de la calidad de vida de las personas, sin reducir o dañar los servicios ambientales del entorno; y de otra forma, se refiere a garantizar el respeto y cuidados de los bienes y servicios que del medio ambiente se obtiene

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

para todas las actividades antropogénicas. Sin embargo, la aplicación de la realidad puede provocar problemas, en vez de soluciones, como sucede con los tiempos de respuesta a las solicitudes, afectaciones de recursos naturales, y otras más. Con lo cual, se debe reorganizar el accionar del gobierno en la promoción, concertación y rapidez en las acciones de los agentes urbanos, lo cual se debe reflejar en el control del uso del suelo, un mercado inmobiliario más accesible, es decir, el impulso al desarrollo del espacio público y de la vivienda de interés social.

VI.6.1.2. Regulación mejorada para la gestión de temas agrarios

Se refiere la posibilidad de que cada núcleo agrario se vuelva actor de la toma de decisiones; como ocurre con las acciones de incorporación de tierra social al desarrollo urbano, pero garantizando la cobertura e ingreso en los planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial. El impulso se realiza considerando ya sea la aportación de tierras de uso común a sociedades mercantiles inmobiliarias o por la adopción del dominio pleno sobre tierras parceladas. Incluso se debe ordenar la plantación de agave, porque debe tenerse certeza del logro del ODS que señala el tema de seguridad alimentaria.

VI.6.1.3. Polígonos de Actuación Concertada

Es un instrumento utilizado para reproducir en múltiples casos requeridos, donde las actividades elementales se refieren a la ocupación de vacíos urbanos, la solución de conflictos de linderos o administrativos y para el aprovechamiento intensivo de la dotación de infraestructura urbana existente. Incluso, es el territorio donde convergen acciones concertadas por sectores diversos para el desarrollo de grandes proyectos urbanos. La meta final es consolidar urbanísticamente áreas de la ciudad y regular las relaciones que existen entre sectores; para su logro, se configura el marco de equidad y seguridad jurídica en el tema de tenencia de la tierra e inversión de cada proyecto en el plazo largo.

Este tipo de acciones muestran el reconocimiento de la intención de cada actor para aplicar sus recursos en un sitio determinado, se potencializa la participación equitativa, existe estabilidad para la inversión realizada y se equilibran costos y beneficios. El proyecto para realizarse involucra tener identificado un predio, objetivos claros e impacto; evaluar y definir la viabilidad de la obra y formalizar todos los compromisos con cada sector involucrado, así como para las diversas dependencias por nivel de gobierno.

VI.6.1.4. Adecuación del régimen de control para el Desarrollo Urbano

Es un mecanismo que permite dar certeza en el quehacer del desarrollo, donde el municipio adquiere un papel relevante, tanto por las autorizaciones y lotificaciones que realiza como por el aprovechamiento que se realiza en el territorio. La contraparte del municipio es el gobierno del Estado y de la Federación, porque revisan y cuidan que el desarrollo contenga equilibrio y armonía, además de que se vuelvan congruentes con las diversas disposiciones estatales y federales en el tema. Así concurre el equilibrio entre los diversos niveles de gobierno, tanto para la toma de decisiones como para el manejo de los recursos de manera eficiente.

Por lo cual, el objetivo es cumplir con lo establecido en planes y programas de desarrollo urbano y ambiental; aplicar el control del desarrollo urbano; orientar las acciones del gobierno para evitar asentamientos en zonas de riesgo y peligro; y armonizar las facultades de control y vigilancia de la planeación estatal y regional con las atribuciones municipales de desarrollo urbano.

VI.6.1.5. Adecuación de la Contraloría Pública y las sanciones

Además de que existe la disponibilidad de aprovechar de manera sustentable los recursos y destacar el compromiso de la autoridad en los diversos niveles de gobierno, con el objeto de lograr la utilización óptima del territorio, debe existir un marco de regulación que ayude a establecer las disposiciones que se deben cumplir, en cada toma de decisión, lo cual se aplica para el logro del cuidado de los recursos, como para la definición de las competencias y la responsabilidad que conlleva en el ejercicio de la planificación y su aplicación.

Se menciona el apartado de sanciones, porque la toma de decisiones conlleva las dos vertientes de la función pública, en un sentido favorecer con las acciones, pero puede ocurrir un desequilibrio en la contraparte, bien puede ser realizada con dolo, o por negligencia, pero necesariamente se debe establecer la prioridad de la aplicación de la sanción, así se evitan irregularidades en la aplicación del servicio.

VI.6.1.6. Observatorio Urbano Local

Es un organismo que ayuda a integrar, analizar y utilizar la información, con el objeto de que la planeación urbana sea integrada y eficiente; además, señala y reorienta las políticas urbanas; con lo cual, las acciones se enfocan en: impulsar la participación, aplicar encuestas que refuercen la toma de decisiones, Impulsar el uso de la información que destaquen las prioridades sociales, participar en la organización de la sociedad, ser mecanismo de difusión y promulgación de la información y compartir

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

y conocer de otras experiencias.

VI.6.1.7. Reglamento del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

De acuerdo con el PEDUOET 2040, el Reglamento del CTEMG se considera como el instrumento que homologue el control y evaluación del territorio en materia de desarrollo urbano y se definirá como el instrumento normativo que permita la estandarización de los criterios de administración urbana en los municipios del estado de Guanajuato. También, se volverá la herramienta que regule el conjunto de lineamientos de zonificación, la clasificación y especificaciones de los usos y destinos del suelo reconocidos en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VI.6.2. Relacionados con el tema fiscal, financiamiento y procuración de recursos financieros

Los recursos económicos son esenciales e indispensables para la implementación y puesta en marcha del programa de ordenamiento territorial. Con base en lo contenido del artículo 43 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato 2018, destaca que: el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, mediante los criterios de los programas, promoverán la utilización de los instrumentos económicos, fiscales y financieros, para inducir conductas compatibles con la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el ordenamiento sustentable del territorio.

VI.6.2.1. Instrumentos y Políticas de Suelo Urbano y Vivienda, que beneficie a grupos sociales de ingreso económico bajo

Los instrumentos y políticas de suelo urbano y vivienda están elaborados para apoyar a las familias de ingreso económico bajo, para ayudarlos a cubrir sus necesidades habitacionales y con ello contribuir a la reducción del rezago social urbano. Se auxilia de la reorientación de la gestión gubernamental a nivel estatal y municipal, para focalizar la generación de oferta de suelo habitacional. Así, se oferta una disponibilidad legal de lotes para vivienda y con acceso a los servicios públicos básicos.

VI.6.2.2. Definición de los instrumentos de ocupación y administración del suelo urbano

Se refiere a los mecanismos que permiten la pluralidad y garantía de cobertura de servicios públicos y financieros para personas con limitada capacidad económica.

Participación social

Permite identificar y señalar las problemáticas y sus soluciones. Los mismos pueden ser: sindicatos, cooperativas, asociaciones, organizaciones, fondos altruistas.

Producción de oferta de suelo accesible para los más pobres

Se refiere a la generación de usos urbanos habitacionales para familiar de bajo ingreso, el espacio público requerido y el destinado para conservar las funciones ambientales.

Reajuste de prioridades con los desarrolladores de vivienda

Se refiere a considerar orientar nuevamente los criterios de desarrollo hacia vivienda de interés social; evitar o minimizar las prescripciones, ya sea adquisitiva o extintiva, en lotes y servicios, lo cual proporciona certeza.
Sin embargo, en todo momento se debe evitar asentamientos en zonas de riesgo, asegurar condiciones de mínima dotación y operación de servicios; evitar los fraudes inmobiliarios, asegurar el terreno necesario para el equipamiento urbano. Se requiere actualizar y adaptar los elementos normativos, de requerimiento y los procedimientos técnicos y jurídicos con las necesidades vigentes.

VI.6.2.3. Políticas para la recuperación ambiental

Se refiere a generar acciones que aseguren la recuperación ambiental, para contrarrestar los efectos nocivos generados por la expansión urbana y los procesos productivos que degradan el suelo, el agua y el aire. Se busca promover:
1. La creación de estrategias para producir el fondo de recuperación de suelo forestal, impulsando la protección y recuperación de terrenos de uso forestal.
2. Promover infraestructura que se adapte a la fauna local y al medio natural. Esto significa adaptar las tecnologías y elementos constructivos.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

3. Impulsar la Ley que penalice los daños ecológicos y se genere su reglamento respectivo.
4. Promover el pago de servicios ambientales mediante la generación de la ley y su reglamento.

VI.6.2.4. Instrumentos financieros

Desde el año 2000, el Congreso de la Unión reformó la Ley del Mercado de Valores, para ingresar la figura de certificados bursátiles, de manera que gobiernos estatales y municipales logren financiar sus obras y proyectos.

Estímulos fiscales

Es el mecanismo para promover incentivos a particulares para que participen en proyectos con fines públicos.

Impuesto predial

Se le debe reorientar su aplicación e implicación, para volverlo el impulso del desarrollo urbano, es decir, regresar beneficios al colectivo y no ser únicamente un medio de recaudación.

Aplicación de reservas territoriales

Es un mecanismo que permite a los gobiernos cubrir necesidades futuras con respecto al desarrollo urbano. Sirve para evitar la especulación y fortalece la estabilidad de precios, las condiciones de ubicación y costo. Incluso, la expansión urbana se vuelve ordenada.

VI.6.2.5. Instrumentos fiscales para el desarrollo

Es un grupo de acciones, focalizadas para el logro de un objetivo en conjunto, mediante la integración de programas federales, estatales y municipales. Se refiere a incentivos financieros, porque permite impulsar el desarrollo y los activos fortalecen el quehacer del mercado. Se realizan acciones como vivienda, espacio público, infraestructura, equipamiento urbano y empleo.

Tabla VI.2. Programas Federales alineados a cada dimensión. Fuente: https://www.gob.mx/inafed/documentos/catalogo-de-programas-federales

Social	Económico	Medio Ambiente	Territorio	Administración pública y Estado de Derecho
⊕ Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. ⊕ Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA). ⊕ PROSPERA Programa de Inclusión Social. ⊕ Escuelas de Tiempo Completo. ⊕ Programa Nacional de Becas. ⊕ Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa. ⊕ Programa para el Desarrollo Profesional Docente. ⊕ Fortalecimiento de la Calidad Educativa. ⊕ Programa de Cultura Física y Deporte. ⊕ Programa Nacional de inglés. ⊕ Programa Nacional de Convivencia Escolar. ⊕ Educación para Adultos (INEA). ⊕ Educación Inicial y Básica Comunitaria. ⊕ Programa de Atención a Personas con Discapacidad. ⊕ Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras. ⊕ Fortalecimiento a la atención médica. ⊕ Seguro Médico Siglo XXI. ⊕ Calidad en la Atención Médica. ⊕ Programa de Apoyo al Empleo (PAE). ⊕ Programa IMSS-PROSPERA. ⊕ Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART). ⊕ Programa 3 x 1 para Migrantes. ⊕ Programa de Apoyo a la Educación Indígena. ⊕ Programa de Apoyos a la	⊕ Programa de Aseguramiento Agropecuario. ⊕ Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria. ⊕ Programa del Fondo Nacional Emprendedor. ⊕ Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM). ⊕ Programa para el Desarrollo de la Industria de Software (PROSOFT) y la Innovación. ⊕ Programa para la Productividad y Competitividad Industrial. ⊕ Programa de Fomento a la Economía Social. ⊕ Programa de Fomento a la Agricultura. ⊕ Programa de Fomento Ganadero. ⊕ Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola. ⊕ Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. ⊕ Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola. ⊕ Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación. ⊕ Fomento Regional de las Capacidades Científicas,	⊕ Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible. ⊕ Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.	⊕ Programa de Vivienda Social. ⊕ Agua Potable, Drenaje y Tratamiento. ⊕ Programa para Regularizar Asentamientos Humanos. ⊕ Programa de Mejoramiento Urbano (PMU). ⊕ Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y el Ordenamiento Territorial (PUMOT).	⊕ Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Social	Económico	Medio Ambiente	Territorio	Administración pública y Estado de Derecho
Cultura. ⊕ Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. ⊕ Seguro de vida para jefas de familia. ⊕ Becas de posgrado y apoyos a la calidad. ⊕ Programa de Infraestructura Indígena. ⊕ Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. ⊕ Sistema Nacional de Investigadores.	Tecnológicas y de Innovación.			

Tabla VI.3. Programas Estatales alineados a cada dimensión. Fuente: https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programas-sociales

Social
⊕ Programa Academia DXT GTO ⊕ Programa de la Escuela de Grandeza del Deporte ⊕ Programa Deporte a Fondo ⊕ Programa Deportistas de Grandeza ⊕ Programa DXT Gto ⊕ Programa GTO Activo ⊕ Programa GTO, Destino Deportivo ⊕ Programa GTO. Me Mueve ⊕ Programa Laboratorio de Investigación y Medicina del Deporte ⊕ Programa Nacional Gto ⊕ Programa Operación y Equipamiento del Laboratorio de Investigación y Medicina del Deporte ⊕ Lineamientos para la Operación del Fondos Emergencia del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral ⊕ Programa Emergente de Ayuda Y Asistencia a Familiares de Personas Desaparecidas ⊕ Programa Fortalecimiento y Servicios Educativos Digitales ⊕ Programa Todos 10 ⊕ Programa "Cuidando mi Trasplante" ⊕ Programa Calidad de Vida para Nuestras Heroínas ⊕ Programa GTO CONTIGO y TU BEBE ⊕ Programa Mi Hospital Cercano ⊕ Programa Prevención de las Adicciones en Jóvenes "Planet Youth" Guanajuato ⊕ Programa Vientos Musicales ⊕ Lineamientos del Programa Administración y Operación del Centro de Rehabilitación Visual (CEREVI) ⊕ Programa Administración y Operación de la Coordinación de Integración Laboral ⊕ Programa Administración y Operación del Centro de Rehabilitación (CER) ⊕ Programa Fortalecimiento de Unidades de Rehabilitación para la Atención a Personas con Discapacidad ⊕ Programa Rehabilitación para la Vida ⊕ Programa Ya Oigo Bien ⊕ Programa Ya veo Bien ⊕ Programa Becas con Grandeza ⊕ Programa Diálogo Social por las ⊕ Programa Juventudes por GTO ⊕ Programa Líderes del Mañana Grandeza de Guanajuato ⊕ Programa NODO Juventudes ⊕ Programa Talentos de Exportación ⊕ Programa Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato ⊕ Programa Acceso de las Mujeres a Oportunidades de Desarrollo en Condiciones de Igualdad ⊕ Programa Acciones para Atender la Alerta de Violencia de Género "Vivamos Seguras" ⊕ Programa Acciones para Reducir las Manifestaciones de Violencia en Contra de Niñas, Adolescentes y Mujeres ⊕ Programa Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia ⊕ Programa "Centros GTO Contigo Sí" ⊕ Programa " Gente Ayudando a la Gente " ⊕ Programa " Mi Vivienda GTO, Contigo Sí " ⊕ Programa "Vivo los Espacios de Mi Colonia" ⊕ Programa AGUAguanajuato Contigo Sí ⊕ Programa Apoyo MUJERES Grandeza ⊕ Programa Embelleciendo Mi Colonia ⊕ **Programa Gto Contigo Sí** ⊕ Programa Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Si ⊕ Programa Mi Colonia a Color ⊕ Programa Mi Hogar GTO ⊕ Programa Podemos ⊕ Programa Servicios Básicos en mi Comunidad ⊕ Programa Servicios Básicos Gto ⊕ Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas ⊕ Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad ⊕ Programa Trabajemos Juntos ⊕ Programa Vale Grandeza - Compra Local ⊕ Programa Yo Puedo, Gto Puede ⊕ Programa "Vocación Docente" ⊕ Programa Mochilas Escolares para Primaria ⊕ Programa Tejiendo Educación en Familia ⊕ Programa Uniformes para Alumnos del Bachillerato Militarizado ⊕ Programa Seguridad Vecinal ⊕ Programa Eventos de Prevención Social del Delito ⊕ Programa Unidad Empresarial ⊕ Programa Centro de Atención a Visitantes del Estado ⊕ Programa Festivales Internacionales y Eventos Especiales ⊕ Programa Gestión del Desarrollo Turístico Regional Sustentable ⊕ Programa Modelo de Excelencia Turística ⊕ Proyecto Festivales y Eventos Gastronómicos Guanajuato, Sí Sabe ⊕ Proyecto Fondos Mixtos para el Fortalecimiento y Destinos Turísticos del Estado de Guanajuato ⊕ Programa Apoyo sin Fronteras ⊕ Programa Atención a Migrantes en Tránsito ⊕ Programa Camino Seguro para Migrantes ⊕ Programa "Crianza Positiva" ⊕ Programa " Familias de Grandeza " ⊕ Programa "Apoyo Mayores GTO" ⊕ Programa "Sociedad Fuerte y Organizada" ⊕ Programa "Todos Adelante Gto" ⊕ Programa <<Campaña Invernal 2022 - 2023>> ⊕ Programa Asistencia Alimentaria GTO ⊕ Programa Centros de Atención, Cuidado, Desarrollo Integral Infantil ⊕ Programa Centros de Innovación por el Derecho a

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Juventudes	⊕ Programa << Útiles Escolares para Primaria"	Vivir en Familia
⊕ Programa Financiamiento Educativo Gto	⊕ Programa >Club Tareas	⊕ Programa Grandes Sonrisas
⊕ Programa GTO Internacional	⊕ Programa Adopta una Escuela	⊕ Programa Red Móvil - Salud y Bienestar Comunitario
⊕ Programa Investigación y Políticas Públicas para el Desarrollo y Atención a las Juventudes	⊕ Programa Escuela Extendida GTO	
⊕ Programa Juventudes con Idea		
⊕ Programa JUVENTUDES con Talento		
⊕ Programa Juventudes Grandezas		
⊕ Programa Juventudes GTO Contigo Sí		

Económico	Medio Ambiente	Territorio
⊕ Programa "Comercio & Exportación 4.0"	⊕ Programa GTO por la Defensa Ambiental	⊕ Programa "Ahorro de Agua Potable en Casas Habitación "
⊕ Programa Desarrollo de la Oferta Exportadora	⊕ Programa "Más Educación para el Presente y Futuro Sustentable de Guanajuato"	⊕ Programa "Atención Emergente de Sequías "
⊕ Programa Ya Exporto.	⊕ Programa Aprovechamiento de Lluvia para la Adaptación Climática	⊕ Programa Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales
⊕ Créditos Solidarios del Programa Impulso a la Economía	⊕ Programa Capacitación Integral del Sector Ladrillero	⊕ Programa Con Agua para Zonas Urbanas
⊕ Programa " Ladrilleras Guanajuato "	⊕ Programa Conservación de la Subcuenca de la Laguna de Yuriria, Gto	⊕ Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas
⊕ Programa " Proyectos Estratégicos "	⊕ Programa Conservación y Manejo de las Áreas Naturales Protegidas	⊕ Programa Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural.
⊕ Programa " Reembolso en Tasa FOFI "	⊕ Programa de Calentadores Solares	⊕ Programa Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas
⊕ Programa "Financiamiento para el Sector Primario"	⊕ Programa de Conservación de la Biodiversidad y su Hábitat	⊕ Programa Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas.
⊕ Programa "Más Obras para GTO"	⊕ Programa de Ordenamiento Sustentable del Territorio	
⊕ Programa <<Gto Sustentable >>	⊕ Programa Implementación de Estrategias para la Sostenibilidad Hídrica	
⊕ Programa Crédito Mayor	⊕ Programa Sustentabilidad Energética	
⊕ Programa Crédito Menor		
⊕ Programa Crédito Menor FOFI		
⊕ Programa Financiamiento para el Sector Agroindustrial		
⊕ Programa Fondo de Arranque		
⊕ Programa Reembolso en Tasa		
⊕ Programa Renovación Parque Vehicular		
⊕ Programa Ciencia e Innovación para el Valle de la Mentefactura		
⊕ Programa Nodos Productivos		
⊕ Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato		
⊕ Programa Comercialización Innovadora		
⊕ Programa Conectando mi Camino Rural		
⊕ Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico		
⊕ Programa de Desarrollo Territorial Sustentable		
⊕ Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo		
⊕ Programa de Tecno-Campo GTO		
⊕ Programa Fomento al Aseguramiento Agropecuario		
⊕ Programa Juntos por la Grandeza del Campo		
⊕ Programa Mi Familia Productiva y Sustentable		
⊕ Programa Mi Ganado Productivo		
⊕ Programa Mi Granja de Peces		
⊕ Programa Mi Riego Productivo		
⊕ Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura		
⊕ Programa Rehabilitación de obras Hidroagrícolas del Agua Superficial		
⊕ Programa "GTO ME ATRAE"		
⊕ Programa Mi Chamba BECAT		
⊕ Programa Mi Negocio Contigo Sí		
⊕ Programa Mi Tienda al 100		
⊕ Proyecto de Fortalecimiento a Centros de Abastos Social "Mi Plaza"		
⊕ Proyecto de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Productividad y Competitividad)		
⊕ Proyecto para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo		
⊕ Programa Sorteo Ganas porque Cumples		

Origen de Financiamiento

Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA)

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP)
Fondo de Pavimentación a Municipios (FOPAM)
Fondo de Inversión para las Entidades Federativas (FIEF)
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para Personas con Discapacidad (FOTRADIS)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO)
Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)
Fondo de capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR)
Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE)
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO)
Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI)
Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA)

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

VII. Programación de Proyectos, estrategias y acciones

En este capítulo se integra la programación de proyectos, medidas, obras y acciones en el que se definirán aquéllas para:

a) Desarrollar proyecto y acciones de preservación y restauración del ambiente, del patrimonio cultural urbano y arquitectónico y de las áreas de valor escénico;
b) Ejecutar proyectos y acciones para la consolidación y mejoramiento de los centros de población, incluyendo la construcción, administración y aprovechamiento de reservas territoriales;
c) Impulsar y promover, en forma prioritaria, la construcción de vivienda popular o económica y de interés social;
d) Realizar obras de infraestructura pública y equipamiento urbano; y
e) Elaborar estudios complementarios de planeación territorial, protección ambiental, servicios hidráulicos, de normatividad y reglamentación, entre otros;

Los horizontes de planeación son: a corto plazo al 2027; mediano plazo al 2030; y largo plazo al 2050.
Se destaca que cada uno de los proyectos deberá registrarse y actualizarse en el Sistema Estatal de Información Estadística y Geográfica (SEIEG-GTO), dentro del Módulo del Subsistema de Información que le corresponda por cada subsistema.
Los proyectos y acciones del municipio de Manuel Doblado por subsistema son los siguientes:

VII.1. Subsistema Medio Ambiente

Líneas estratégicas

1. Fortalecer la conservación del Área Natural Protegida (ANP)
2. Proteger los ecosistemas de bosque de encino.
3. Incrementar la superficie reforestada en el municipio.
4. Promover programas de disminución de la contaminación de agua, aire y suelo.
5. Evitar la sobreexplotación de los acuíferos del municipio.
6. Fomentar el incremento de áreas verdes en zonas urbanas.
7. Fomentar e impulsar la limpieza urbana.

Programas

Programa de Gestión integrada de los Recursos hídricos							
101. Problemática de la Agenda/Diagnóstico Atendida: Frenar el abatimiento de los mantos freáticos, la contaminación (saneamiento de pozos) y sobreexplotación del recurso por actividades productivas (agricultura e industria) y asentamientos humanos. Clarificar y definir los usos de suelo y la zonificación secundaria.							
SAE2. Contaminación del aire y agua, deterioro ambiental y riesgos							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Programa de conservación del ANP Las Musas y la de Sierra de Pénjamo.	E	M	M_D-24 M_D-26	C	DU	SMAOT
2	Programa de regularización de los bancos de materiales	C	A	Municipio	M	DU	SMAOT
3	Programa para evitar tala de árboles	C	A	Municipio	M	DU	SMAOT
4	Estudio técnico justificativo, programa de protección y declaratoria de zona de recarga de acuífero de alto potencial en el municipio de Manuel Doblado.	E	A	Municipio	C	SMAPA	CONAGUA / CEAG / SMAOT
5	Mantenimiento e Incremento de la capacidad de la PTAR para lograr su total de capacidad de tratamiento.	C	O	M_D-16	C	SMAPA / DOP	CEAG
6	Implementación de un programa integral de educación ambiental.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT
7	Construir y rehabilitar bordos para la captación de agua	C	O	Municipio	C	OP / DR	CEAG
8	Programa municipal para el fortalecimiento del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado en el tema de renovación de la red de agua potable y de la red de drenaje.	C	O	Municipio	M	SMAPA	CEAG
9	Programa municipal para el fortalecimiento administrativo, de instalaciones y de capacidad de atención a la población del	C	P	Municipio	M	SMAPA	CEAG

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado.						
10	Programa municipal para el impulso del reúso de aguas tratadas, incluida la construcción de la red morada de agua tratada.	C	O	Municipio	M	SMAPA	CEAG

Programa de protección de zonas forestales							
102. Controlar los cambios de uso de suelo, en particular las pérdidas de suelo forestal y productivo.							
SAE2. Contaminación del aire y agua, deterioro ambiental y riesgos							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Realizar un programa permanente de protección de cada ANP, respecto a su biodiversidad, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010	E	M	M_D-24 M_D-26	C	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
2	Programa de monitoreo en las zonas con alta fragilidad ambiental	C	P	Municipio	C	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
3	Valoración e integración de servicios ecosistémicos en cada ANP que contiene el municipio.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
4	Actualización del Plan de Acción Climática en forma de Programa Municipal de Cambio Climático.	E	A	Municipio	C	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
5	Creación de comités de vigilancia, para la conservación de la flora y fauna.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
6	Realizar campañas sobre la veda de animales	C		Municipio	C	DR	CONAFOR / CONANP
7	Fortalecer la educación ambiental mediante campañas de concientización	C	A	Municipio	C	DEACC	CONAFOR / CONANP
8	Impulsar la reforestación en la localidad	C	Pr	Municipio	C	DEACC	CONAFOR / CONANP
9	Proteger la recarga de acuíferos	C	Pr	Municipio	C	DU / DR / SMAPA	CEAG

Programa de mitigación de riesgos							
103. Detener la ocupación de zonas con algún tipo de riesgo natural, en particular de inundación.							
SAE2. Contaminación del aire y agua, deterioro ambiental y riesgos							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Actualizar el atlas de riesgo municipal	E	A	Municipio	C	DU	CEAG / PROTECCIÓN CIVIL
2	Inventario de pozos según abatimiento del nivel freático y contaminación.	E	A	Municipio	C	DU	CEAG / PROTECCIÓN CIVIL
3	Programa de control del crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	C	A	Municipio	C	DU	CEAG / PROTECCIÓN CIVIL
4	Realizar la identificación, inspección y evaluación de riesgos en el municipio	C	A	Municipio	C	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
5	Fortalecer la capacitación y certificación del personal de protección civil	C	A	Municipio	C	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
6	Suministrar equipamiento y tecnología al personal de Área.	C	A	Municipio	C	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
7	Consolidar los mecanismos de comunicación con la sociedad	C	A	Municipio	C	DEACC / PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
8	Difundir la cultura de prevención en la sociedad	C	A	Municipio	C	DEACC / PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

9	Comunicar oportunamente la presencia de fenómenos perturbadoras	C	A	Municipio	C	PROTEC-CIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CI-VIL
10	Implementar planes de contingencia	C	A	Municipio	C	PROTEC-CIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CI-VIL
11	Realizar simulacros	C	A	Municipio	C	PROTEC-CIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CI-VIL
12	Promover la capacitación social sobre emergencias y desastres	C	A	Municipio	C	PROTEC-CIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CI-VIL
13	Implementar un programa de inspección y verificación de señalética y equipo contra contingencias.	C	A	Municipio	C	PROTEC-CIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CI-VIL

Programa de mejoramiento de calidad del aire							
104. Mejorar la calidad del aire, controlar y castigar la quema de esquilmos agrícolas y pastizales.							
SAE2. Contaminación del aire y agua, deterioro ambiental y riesgos							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasifi-cación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabi-lidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Programa Integral de atención al sector ladrillero (Regulación ambiental)	C	A	Municipio	M	DU	SMAOT / PROTECCIÓN CIVIL
2	Monitoreo y mejoramiento de la calidad del aire.	E	M	Municipio	C	DU / Ayuntamiento municipal / DDS / DP	SMAOT / PROTECCIÓN CIVIL
3	Elaboración del estudio de zonas de baja emisión.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT / PROTECCIÓN CIVIL
4	Proyecto para realizar el Inventario local de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT / PROTECCIÓN CIVIL
5	Proyecto para realizar el Inventario local de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en el sector agroalimentario	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT / PROTECCIÓN CIVIL
6	Implementar estrategias para reducir la contaminación del aire	E	Pr	Municipio	C	DU / ECOLOGÍA	SMAOT

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos							
105. Remediación de las zonas contaminadas.							
SAE2. Contaminación del aire y agua, deterioro ambiental y riesgos							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasifi-cación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corres-ponsabili-dad**	**Coordinación in-tergubernamen-tal**
1	Programa permanente de mantenimiento de Terrenos y lotes baldíos libres de contaminación.	C	A	Municipio	M	DU	SMAOT / SE-DATU-INSS
2	Estudio de factibilidad de relleno sanitario nuevo.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT
3	Manejo y tratamiento del relleno sanitario.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT
4	Construcción de un nuevo Relleno Sanitario	C	O	Municipio	M	DU / DOP	SMAOT / SICOM
5	Recuperación y tratamiento de residuos sólidos valorizables	C	O	Municipio	M	DU	SMAOT
6	Creación de centros subregionales de manejo integral de residuos sólidos urbanos que incluyan tecnología	C	O	Municipio	M	DU / DOP	SMAOT / SICOM

Tipo de proyecto: E = Proyecto Estratégico C = Proyecto complementario

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Plazo de ejecución: C = Corto Plazo: periodo de 1 a 3 años; M = Mediano plazo: periodo de 3 a 6 años; L = Largo Plazo: periodo de 6 a 20 años
Clasificación: P = Proyecto: Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles.
Pr = Programa: Conjunto de proyectos relacionados, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela.
M = Medida: Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.
O = Obra: Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables
A = Acción: Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

VII.2. Subsistema Urbano- Territorial

Líneas estratégicas:

Desarrollo óptimo del territorio
Los asentamientos humanos presentaron un incremento principalmente de forma irregular, así como la superficie de pastos tuvo una disminución derivada entre otras cosas por la siembra de agave y la deforestación. Otro problema que afecta los recursos naturales son las plagas y enfermedades.
En la zona urbana del municipio se requiere infraestructura peatonal como rampas para discapacitados, ciclovías, áreas de ascenso y descenso de pasajeros, señalética integral.
Desarrollo sustentable del municipio
El uso del suelo determina la extensión de la deforestación, el grado de transformación y el tiempo de aprovechamiento, siendo la causa principal de la pérdida de biodiversidad en el Estado. Conforme al análisis comparativo de las imágenes de satélite 2009-2018, se detecta la dinámica de cambios en la cobertura de los diversos ecosistemas presentes en nuestro Estado. Así, las variaciones pueden obedecer a pérdida de cobertura vegetal para dar paso a actividades agrícolas de temporal como lo que ocurre en los municipios de León y Manuel Doblado, donde se elimina el pastizal natural para realizar esta actividad.
En relación con la practicas sustentables que se realizan en la agricultura son labranza cero en los cultivos, riego por goteo o aspersión, utilizar las patas de maíz y sorgo para pastura, sin embargo, estas acciones son muy aisladas se requiere incorporar a un mayor número de agricultores mediante la capacitación y apoyo técnico.
Con respecto a la contaminación del medio ambiente en el municipio y con información proporcionada por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se generan 11 ,700 toneladas de residuos sólidos municipales al año trabajadas con el servicio de limpia que se brinda al 90% de la población las cuales requieren ser manejadas adecuadamente.

Programas

Programa de Consolidación Urbana y Control del Desarrollo							
201. Detener la expansión urbana sobre suelo agrícola de alta productividad e incentivar la ocupación del suelo que se encuentra vacío al interior de las áreas urbanas. Aplicar la normatividad urbana para lograr un control eficiente del crecimiento de las ciudades. Clarificar y definir los usos de suelo y la zonificación secundaria.							
SAE1. Crecimiento de la frontera urbana dispersa, descontrolada y no sustentable							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Proyecto Eje Sur del Estado de Guanajuato (PEDUOET y del Programa Regional SUR)	E	P	Municipio	M	OP/DP/DU	IPLANEG/SICOM/SMAOT
2	Inventario del Equipamiento que conforma el Sistema General de Planeación Territorial	E	P	Municipio	C	OP/DP/DU	IPLANEG/SMAOT
3	Catastro actualizado, estudio de la propiedad y valuación de vacíos urbanos.	E	P	Municipio	C	CATASTRO	SG / SEDESHU
4	Proyecto de ocupación de vacíos urbanos en la Ciudad Manuel Doblado	E	P	Municipio	M	DU	SMAOT
5	Incrementar los costos por la subutilización de predios al interior de la ciudad.	C	M	Municipio	C	DU	SG / SEDESHU
6	Redensificación del área urbana mediante el aprovechamiento de lotes baldíos	C	M	Municipio	C	DU	SMAOT/SG/SEDESHU

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

7	Garantizar que los nuevos desarrollos habitacionales integren infraestructura, equipamiento y los servicios necesarios para que se vinculen en forma sustentable a su entorno.	C	M	Municipio	C	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
8	Certificar que los promotores de vivienda se apeguen a los lineamientos establecidos para los desarrollos habitacionales, en el marco de los planes y programas de desarrollo.	C	M	Municipio	C	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
9	Fortalecer la calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y ecotecnologías para la vivencia sustentable.	C	M	Municipio	C	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
10	Incrementar la realización de proyectos y estudios para la planeación del desarrollo.	C	M	Municipio	C	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
11	Fortalecer los estudios e investigaciones permanentes que pronostiquen las necesidades y demandas de la población en materia de desarrollo urbano.	C	M	Municipio	C	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
12	Garantizar la consolidación de un proyecto territorial municipal construido a partir de las necesidades de las colonias y comunidades.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
13	Estudio de medición de la eficiencia de los servicios básicos.	C	M	Municipio	C	DU/DP	SMAOT/ SG/SEDESHU
14	Programa municipal de coordinación entre Desarrollo Urbano y Protección Civil para fortalecer los procesos de cambio de uso del suelo en la emisión de estudios de riesgo para zonas ya urbanizadas o en planificación de desarrollo.	E	M	Municipio	C	DU	SMAOT/PRO-TECCIÓN CI-VIL
15	Creación del Instituto Municipal de Planeación.	C	A	Municipio	L	DU	SMAOT / IPLA-NEG
16	Densificación de polígonos urbanos con criterios de usos mixtos.	C	P	Municipio	L	DSM	SMAOT / SG/SEDESHU
17	Impulsar la conectividad digital	C	A	Municipio	C	DSM	SICOM
18	Generar reservas territoriales para el Desarrollo Urbano.	C	A	Municipio	C	DSM	SMAOT/ SG/SEDESHU
19	Impulsar el uso de tecnologías de información en el ordenamiento territorial	C	A	Municipio	C	DSM	SMAOT
20	Promover el desarrollo sustentable de la vivienda	C	A	Municipio	C	DSM	SMAOT / SE-DESHU
21	Regular el uso de la vía pública	C	A	Municipio	C	DSM	SEDESHU
22	Fomentar el uso de energías limpias	C	A	Municipio	C	DSM	SDES / SMAOT

Programa de regularización de asentamientos humanos

202. Detener la expansión urbana sobre suelo agrícola de alta productividad e incentivar la ocupación del suelo que se encuentra vacío al interior de las áreas urbanas. Aplicar la normatividad urbana para lograr un control eficiente del crecimiento de las ciudades.

SAE1. Crecimiento de la frontera urbana dispersa, descontrolada y no sustentable

No.	Proyecto	Tipo	Clasificación	Ubicación	Plazo	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Proyecto de gestión para la delimitación de zonas prioritarias para la relocalización de vivienda en	C	M	Municipio	M	DU / PRO-TECCIÓN CI-VIL	SEDESHU / PROTECCIÓN CIVIL

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

	situación de riesgo y/o de carácter irregular.						
2	Programa de regularización de predios.	C	M	Municipio	C	DU	SEDATU-INSS / SEDESHU
3	Adecuar la infraestructura peatonal	E	O	Municipio	C	DSM / OP	INGUDIS / SICOM

Programa de reordenamiento del transporte público.

203. Reducir los tiempos de traslado de la población, la saturación de las vialidades y la falta de opciones sustentables para que la población se desplace dentro del municipio. Mejorar la infraestructura urbana de movilidad que impacta directamente en la productividad, la construcción de una vialidad alterna que conecte la zona sur y norte y distribuya el tráfico local del transitorio.

SAE1. Crecimiento de la frontera urbana dispersa, descontrolada y no sustentable

No.	Proyecto	Tipo	Clasificación	Ubicación	Plazo	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Proyecto Eje Sur del Estado de Guanajuato (PEDUOET y del Programa Regional SUR)	E	P	Municipio	M	OP/DP/DU	IPLANEG/SICOM/SMAOT
2	Programa permanente de bacheo de concreto hidráulico y pavimentación asfáltica para rehabilitar las calles del municipio.	C	O	Municipio	C	DU / DOP	SICOM
3	Reducción del déficit de banquetas en el sistema vial primario (SVP) y polígonos de desarrollo.	C	O	Municipio	C	DU / DOP	SICOM
4	Modernizar y mejorar del transporte urbano, suburbano y a las comunidades.	C	A	Municipio	C	TRÁNSITO MUNICIPAL	SCT / SGSTV
5	Programa municipal de movilidad no motorizada.	C	A	Municipio	C	TRÁNSITO MUNICIPAL	SCT / SGSTV
6	Programa municipal de accesibilidad y diseño para todos.	C	A	Municipio	C	DOP	SICOM
7	Programa para implementar el uso de la bicicleta	C	A	Municipio	C	TRÁNSITO MUNICIPAL	SCT / SGSTV
8	Rescate y construcción de pasos peatonales en vías primarias y cruceros.	C	O	Municipio	C	DU / DOP	SICOM
9	Construcción de andadores peatonales en colonias y zonas populares prioritarias.	C	O	Municipio	C	DOP	SICOM
10	Incremento del número de km de red ciclista, cerrando circuitos y atendiendo zonas con mayor población.	C	O	Municipio	C	DU / DOP	SICOM
11	Mantenimiento a la red de ciclovías existentes.	C	O	Municipio	C	DOP	SICOM
12	Programa integral de mejora y mantenimiento de la red de carreteras municipales y caminos rurales.	C	A	Municipio	C	DU / DOP	SICOM
13	Modernización del sistema de semáforos vinculado al Sistema de Transporte	C	A	Municipio	M	DU / DOP	SCT / SGSTV
14	Construcción del sistema vial primario priorizando tramos y cuerpos faltantes en vías existentes (Cierre de circuitos).	C	A	Municipio	M	DU / DOP	SCT / SGSTV
15	Construcción de accesos integrales a colonias en polígonos de desarrollo	C	A	Municipio	M	DU / DOP	SCT / SGSTV
16	Sistema de movilidad intermodal	E	O	Municipio	M	DU / DOP	SCT / SGSTV
	Integrar un portafolio de proyectos viales	E	O	Municipio	C	DU / DOP	SICOM

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tipo de proyecto: E = Proyecto Estratégico C = Proyecto complementario
Plazo de ejecución: C = Corto Plazo: periodo de 1 a 3 años; M = Mediano plazo: periodo de 3 a 6 años; L = Largo Plazo: periodo de 6 a 20 años
Clasificación: P = Proyecto: Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles.
Pr = Programa: Conjunto de proyectos relacionados, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela.
M = Medida: Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.
O = Obra: Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables
A = Acción: Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

VII.3. Subsistema Social y humano

Estrategias

1. Fomentar el mejoramiento y la calidad de los servicios de salud.
2. Propiciar la conservación y/o restauración de los elementos catalogados por el INAH.
3. Fomentar el mejoramiento y la calidad de los servicios del equipamiento para deporte y recreación.
4. Mejorar la calidad de vida de grupos marginados.
5. Impulsar el desarrollo de los estudiantes.
6. Promover los programas estatales y federales de apoyo a los grupos marginados y zonas en pobreza extrema.
7. Fomentar el mejoramiento de las viviendas de grupos marginados.
8. Fortalecer y promover la Cultura y Tradiciones.
9. Fomentar el mejoramiento de la infraestructura educativa.

Programas

Programa de equipamiento de alto impacto social.							
301. Cubrir los rezagos existentes en materia de servicios públicos, equipamiento urbano y espacios públicos. Equipamiento de salud insuficiente y bajas tasas de derechohabiencia. Requerimientos de equipamiento 2018-2040.							
SAE3. Inclusión y calidad de vida							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Impulsar el Programa “Gto Contigo Sí”	C	Pr	Municipio	C	DSM	SEDESHU
2	Impulsar el programa “Mi Hogar GTO”	C	Pr	Municipio	C	DSM	SEDESHU
3	Mejorar el entorno mediante el pintado de viviendas y colonias con el programa "Mi colonia a color"	C	Pr	Municipio	C	DSM	SEDESHU
4	Implementar el programa Red Móvil	C	Pr	Municipio	C	DSM	SDES
5	Ampliar la oferta cultural y artística	C	Pr	Municipio	C	DSM /	IEC
6	Fortalecer el acceso y participación social en representaciones y exposiciones	C	Pr	Municipio	C	DSM	IEC
7	Fomentar la cultura popular de la localidad	C	Pr	Municipio	C	DSM / DEACC	IEC
8	Incrementar la difusión de eventos artísticos y culturales	C	Pr	Municipio	C	DEACC	IEC
9	Fomentar la cultura popular de la localidad	C	Pr	Municipio	C	DEACC	IEC
10	Rehabilitar la infraestructura deportiva	C	Pr	Municipio	C	DEACC / COMUDAJ	SICOM
11	Impulsar las escuelas de iniciación del deporte	C	Pr	Municipio	C	COMUDAJ	SICOM
12	Promover encuentros deportivos	C	Pr	Municipio	C	COMUDAJ	CDEG
13	Facilitar material deportivo	C	P	Municipio	C	COMUDAJ	CDEG
14	Apoyar a las escuelas con activación física	C	Pr	Municipio	C	COMUDAJ	CDEG
15	Habilitación del segundo panteón municipal ya existente	E	O	Municipio	C	DU / SP	SICOM / SMAOT
16	Construcción del nuevo relleno sanitario en el municipio	E	O	Municipio	C	DU / SP	SMAOT / SICOM

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

17	Adecuación a las Instalaciones de la Feria	C	O	Municipio	C	DU / OP	SDES
18	Creación de vivero municipal	C	O	Municipio	C	ECOLOGÍA	SMAOT
19	Proyecto integral de señalización vial en la Cabecera Municipal	C	O	Municipio	C	SPyV	SP
20	Rehabilitación de la alameda	C	O	Municipio	C	DU / OP	SICOM
21	Rehabilitación de la Unidad deportiva de la Colonia Obregón	C	O	Municipio	C	COMUDAJ / OP	CDEG
22	Rehabilitación del Auditorio Municipal	E	O	Municipio	C	DU / OP	SICOM
23	Acceso a internet en zonas suburbanas y rurales: Tepozán, Frías, Guayabo de Santa Rita, Calzada de la Merced, Maravillas, Santa María de Bolaños, el Tecuán, colonias, Cayetana, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón	C	Pr	Municipio	C	DSM / DR	SICOM
24	Habilitación de salones culturales en las comunidades rurales: Tepozán, Frías, Guayabo de Santa Rita, Calzada de la Merced, San Juan de la Puerta, Maravillas, Santa María de Bolaños, el Tecuán, colonias, Cayetana, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón.	E	O	Municipio	C	DSM / DR	IEC
25	Gestionar la segunda etapa del ITSPR extensión Manuel Doblado	C	O	Municipio	C	DSM / DEyT	SEG
26	Gestionar la construcción del nuevo edificio del CAISES	E	O	Municipio	C	DU / OP	SSG
27	Proyecto Modernización de accesos a la ciudad de la Carretera Manuel Doblado-León vía el Toro y carretera Manuel Doblado- León vía Jalpa	E	O	Municipio	C	DU / OP	SICOM

Programa de ampliación de la cobertura de servicios básicos							
302. cobertura de servicios básicos en las viviendas, principalmente en las localidades rurales.							
SAE3. Inclusión y calidad de vida.							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Programa de optimización de uso de agua en agricultura de riego.	C	M	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG / SDAyR
2	Creación de centros para generar energías alternas.	C	M	Municipio	C	DU / DOP / SDS	CEAG / SDAyR
3	Ampliación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público en las localidades rurales.	C	P	Municipio	L	DU / DOP / SDS	CEAG / SDAyR
4	Ampliación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público en la localidad urbana.	C	P	Municipio	L	DU / DOP / SDS	SICOM / SDS
5	Proyecto para construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de casas habitación en localidades de 1,000 o más habitantes.	C	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG
6	Proyecto para reutilización de agua tratada.	C	A	Municipio	C	SMAPA / DOP	CEAG
7	Proyecto para construcción de segunda planta de tratamiento de aguas residuales en Ciudad Manuel Doblado.	C	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG
8	Proyecto de instalación de equipamiento para cosecha de agua de lluvia para uso no vital en casa habitación.	C	O	Municipio	C	SMAPA / DOP	SMAOT
9	Proyecto para modernización de la red de agua potable, red de aguas residuales, eléctrica y telecomunicaciones	C	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	SEDESHU / SICOM

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

10	Sistema de potabilización de agua subterránea en localidades rurales y urbanas	C	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG
11	Infraestructura pluvial: colectores, drenes, instrumentación y rectificación de cauces, hidro tecnologías, recarga del acuífero, gestión de cuencas y control de escurrimientos y zonas de encharcamiento controlado.	C	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	SICOM
12	Diseño e implementación de infraestructura verde.	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT
13	Determinación y seguimiento del Índice de Biodiversidad Urbana (IBU).	C	A	Municipio	C	DU	SMAOT
14	Reestructuración de la red general de agua potable y drenaje en el centro de la ciudad	C	O	Municipio	C	SMAPA / DOP	SICOM
15	Actualización de Reglamentos.	C	P	Municipio	C	DOP	SG
16	Cambio de luminarias a tipo LED en la cabecera municipal.	C	O	Municipio	C	DOP	SEDESHU
17	Construir y equipar pozos de agua	E	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG
18	Ampliar la red de distribución de agua potable	E	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG
19	Construir tanques elevados de almacenamiento y distribución de agua	E	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG
20	Incrementar el volumen de agua residual tratada.	E	O	Municipio	M	SMAPA / DOP	CEAG
21	Dar mantenimiento y rehabilitación a redes de conducción y distribución de agua potable rurales	E	O	Municipio	C	SMAPA / DOP	CEAG
22	Renovar las concesiones de pozos de agua potable	E	M	Municipio	C	SMAPA / DOP	CEAG
23	Construir nuevas redes eléctricas	E	O	Municipio	M	DEyT	SEDESHU
24	Coadyuvar y gestionar con otras instancias gubernamentales el mantenimiento y adecuado funcionamiento de las redes eléctricas	E	M	Municipio	C	DEyT	SEDESHU
25	Ampliar la cobertura del servicio de panteones	E	O	Municipio	C	DSM / DU	SMAOT / SDES
26	Rehabilitar los mercados municipales	E	O	Municipio	C	DEyT / DU	SDES
27	Rehabilitar y equipar el rastro municipal	E	O	Municipio	C	DEyT / DU	SSG
28	Conservar las áreas verdes del municipio	C	A	Municipio	C	DU / OP	SMAOT

Programa de Vivienda Social Sustentable

303. Insuficiente cobertura de servicios básicos en las viviendas, principalmente en las localidades rurales. Detener la expansión urbana sobre suelo agrícola de alta productividad e incentivar la ocupación del suelo que se encuentra vacío al interior de las áreas urbanas. Aplicar la normatividad urbana para lograr un control eficiente del crecimiento de las ciudades. Balance de requerimientos de vivienda y suelo urbano.

SAE1. Crecimiento de la frontera urbana dispersa, descontrolada y no sustentable

No.	Proyecto	Tipo	Clasificación	Ubicación	Plazo	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Desarrollo y promoción de esquemas de vivienda para familias que no cuentan con prestaciones sociales en la zona urbana.	C	A	Municipio	L	DU / DOP	SEDESHU
2	Promover el desarrollo sustentable de la vivienda	E	O	Municipio	M	DU / DSM	SEDESHU

Programa de Accesibilidad Universal Municipal

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

304. Disminuir la inequidad social, principalmente en grupos vulnerables como los adultos mayores y las personas con discapacidad, porque no son incluidos en la dinámica económica del municipio.							
SAE3. Inclusión y calidad de vida.							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Diagnóstico, planificación de acciones para la incorporación los criterios y datos paramétricos en la reglamentación y procesos que regulan la ejecución de obra en el municipio.	C	A	Municipio	C	DU / DOP	SEDATU-INSS / SMAOT
2	Diagnóstico y planificación de acciones para la incorporación de aspectos de accesibilidad universal en el transporte público municipal.	C	A	Municipio	C	DU / DOP	SEDATU-INSS / SMAOT
3	Diagnóstico y plan de acción para la incorporación de aspectos de accesibilidad universal en el espacio y edificación pública municipal.	C	A	Municipio	C	DU / DOP	SEDATU-INSS / SMAOT
4	Impulsar la rehabilitación física de las personas con discapacidad	C	Pr	Municipio	C	DSM / DI	INGUDIS
5	Consolidar la canalización interinstitucional para la atención de personas con discapacidad	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS / DIF	INGUDIS
6	Coadyuvar con el suministro de aparatos ortopédicos	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS /DIF	INGUDIS
7	Proporcionar el servicio de traslados a personas con discapacidad	C	Pr	Municipio	C	DSM / DIF	INGUDIS
8	Realizar talleres culturales, deportivos, productivos y recreativos para personas discapacitadas.	C	Pr	Municipio	C	DSM / DIF	INGUDIS
9	Impulsar la infraestructura inclusiva para discapacitados	C	Pr	Municipio	C	DU / DSM / DOP / DIF	INGUDIS
10	Entregar apoyos para adultos mayores	C	Pr	Municipio	C	DSM / DIF	DIF
11	Otorgar apoyos alimenticios para adultos mayores	C	Pr	Municipio	C	DSM / DIF	DIF
12	Proporcionar el servicio de traslados a adultos mayores	C	Pr	Municipio	C	DSM / DIF	DIF
13	Realizar talleres culturales, deportivos, productivos y recreativos cara adultos mayores.	C	Pr	Municipio	C	DSM / DIF	IEC
14	Apoyar a madres solteras con atención psicológica e inclusión al financiamiento de proyectos	C	Pr	Municipio	C	DSM	IMG
15	Ofrecer asesoramiento jurídico a las mujeres en situación de violencia	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
16	Proporcionar atención psicológica a mujeres violentadas	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
17	Proporcionar el servicio de traslados especiales a mujeres	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
18	Proporcionar atención, orientación, acompañamiento y seguimiento integral a víctimas de violencia	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
19	Impulsar la autonomía de las mujeres para lograr su inclusión social, educativa y financiera, en base a las Particularidades de cada mujer	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
20	Impulsar la incorporación de las mujeres a la vida productiva	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
21	Velar por la salud la seguridad y bienestar de las mujeres	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
22	Promover la educación la formación y el desarrollo profesional de las mujeres	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

23	Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing en favor del empoderamiento de las mujeres	C	Pr	Municipio	C	DSM / IM	IMG
24	Proporcionar atención médica preventiva	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS	SSG
25	Gestionar cuadros básicos de medicina para asignar a la población vulnerable	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS	SSG
26	Promocionar campañas de salud pública	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS	SSG
27	Asesorar y capacitar en la cloración de pozos a los comités comunitarios	C	Pr	Municipio	C	SMAPA / DSM	CEAG
28	Impulsar la inspección sanitaria en el municipio	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS	SSG
29	Acreditar al municipio como promotor de la salud	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS	SSG
30	Promover permanentemente en el municipio los. protocolos de prevención contra el Covid-19	C	Pr	Municipio	C	DSM / DS	SSG
31	Entregar apoyos materiales y financieros para mejorar a la infraestructura de escuelas	C	P	Municipio	C	DU / OP	SEG
32	Gestionar la construcción de espacios educativos	C	O	Municipio	C	DU / OP	SICOM
33	Rehabilitar espacios educativos	C	O	Municipio	C	DU / OP	SICOM
34	Proporcionar apoyos educativos a los niños, jóvenes y estudiantes en general	C	Pr	Municipio	C	DSM	SICOM
35	Impulsar la recreación literaria	C	Pr	Municipio	C	DEACC	IEC
36	Promover la educación virtual y a distancia	C	Pr	Municipio	C	DEACC	IEC
37	Entregar desayunos escolares	C	Pr	Municipio	C	DEACC / DSM	SEG
38	Impartir talleres a jóvenes contra las adicciones.	C	Pr	Municipio	C	DEACC / DSM	SP

Tipo de proyecto: E = Proyecto Estratégico C = Proyecto complementario
Plazo de ejecución: C = Corto Plazo: periodo de 1 a 3 años; M = Mediano plazo: periodo de 3 a 6 años; L = Largo Plazo: periodo de 6 a 20 años
Clasificación: P = Proyecto: Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles.
Pr = Programa: Conjunto de proyectos relacionados, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela.
M = Medida: Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.
O = Obra: Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables
A = Acción: Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

VII.4. Subsistema Económico

Estrategias

1. Impulso al empleo.
2. Desarrollar nuevas actividades económicas de acuerdo con la vocación del municipio.
3. Impulsar y promover las actividades y empresas turísticas.
4. Promover programas estatales y federales de apoyo a la ganadería y agricultura.
5. Promover programas de apoyo estatales y federales hacia la micro, pequeña y mediana empresa.
6. Promover la capacitación y el desarrollo de competencias en la población económicamente activa que esté desempleada.
7. Promover el mejoramiento y el desarrollo de competencias en las empresas locales.

Programas

Programa de impulso agropecuario y agroindustrial
401. Impulsar proyectos de desarrollo agroindustrial y aprovechar las capacidades del municipio, así como coordinar acciones de desarrollo productivo con centros de investigación e instituciones educativas.
SAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

No.	Proyecto	Tipo	Clasificación	Ubicación	Plazo	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Implementar programa de modernización de maquinaria y equipo agrícola	C	A	Municipio	C	DR	SDAyR
2	Programa integral de mejora y mantenimiento de la red de caminos rurales municipales.	C	A	Municipio	C	DR	SDAyR / SICOM
3	Instalación de una nave impulsora de empleo.	C	A	Municipio	C	DR	SDAyR
4	Promover prácticas sustentables en la agricultura	E	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
5	Promover el aseguramiento de la producción agrícola	E	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
6	Entregar insumos menores a productores agrícolas	C	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
7	Impulsar la reconversión sustentable del campo	C	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
8	Impulsar la inseminación artificial en ganado mayor	C	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
9	Apoyar la adquisición de sementales y pies de cría	C	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
10	Promover la construcción de cercas y guardaganados	C	P	Municipio	C	DR	SDAyR
11	Capacitar técnicamente al sector ganadero	C	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
12	Implementar el programa mi granja de peces	C	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
13	Regular la extracción de agua para el sector agroalimentario	E	Pr	Municipio	C	DR	SDAyR
14	Gestionar apoyos financieros a emprendedores de negocios	C	Pr	Municipio	C	DR / DU / DSM	SDES
15	Ofertar capacitación especializada a emprendedores	C	Pr	Municipio	C	DSM	SDES
16	Organizar a los artesanos y emprendedores de negocios	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
17	Organizar exposiciones de artesanos y emprendedores de negocios para promocionar sus productos.	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
18	Canalizar a emprendedores de negocios y artesanos a programas de apoyo y capacitación	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
19	Inclusión de mujeres al sector productivo	C	Pr	Municipio	C	DEyT / IM	IMG
20	Ofertar capacitación especializada para las PyMES	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
21	Ofrecer mano de obra calificada a las MiPvMES a través de la bolsa de trabajo	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
22	Gestionar apoyos para MiPyMES con de proyectos productivos	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
23	Apoyar con estudios de mercado para MiPyMES y emprendedores de negocio	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
24	Apoyar el desarrollo de capital humano competitivo para insertarse a las empresas con la formación integral	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
25	Implementar el programa empleo temporal	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
26	Ofertar becas de capacitación	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
27	Difundir las vacantes en la página del municipio y en los estrados	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
28	Gestionar naves impulsoras de empleo	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SDES
29	Difusión y promoción del turismo local en diversos medios	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
30	Incrementar la exposición gastronómica y artesanal en ferias locales y regionales	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
31	Organizar muestras artesanales del municipio	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

32	Implementar un programa de certificación a prestadores de servicio	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
33	Impulsar a proveedores de servicios turísticos urbanos y comunitarios con la gestión de financiamiento.	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
34	Crear el módulo de información turística y atención a visitantes	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
35	Organizar recorridos por los sitios atractivos del municipio	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
36	Impulsar rutas turísticas y de ciclismo de recreación	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
37	Organizar rutas de turismo alternativo	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
38	Impulsar el turismo de convencional	C	A	Municipio	C	DEyT	SECTUR
39	Promocionar el área natural protegida "Las Musas" como el centro turístico más visitado del municipio	E	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
40	Actualizar el inventario turístico municipal	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR
41	Impulsar el turismo rural alternativo	E	Pr	Municipio	C	DEyT	SECTUR

Programa de fomento industrial

402. Impulsar proyectos de desarrollo agroindustrial y aprovechar las capacidades del municipio, así como coordinar acciones de desarrollo productivo con centros de investigación e instituciones educativas. Necesidad de revisar y homologar los requisitos y trámites para inversores y empresarios, para facilitar la inversión y la creación de nuevas empresas.

SAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo.

No.	Proyecto	Tipo	Clasificación	Ubicación	Plazo	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Asegurar la generación de espacios de coincidencia para vincular empresas, academia y gobierno en el desarrollo de nuevos productos y servicios.	E	C	Municipio	M	DU	SDES
2	Desarrollar una zona industrial (industria ligera e industria mediana)	C	C	Municipio	M	DU / DOP	SDES
3	Centro municipal de liderazgo y emprendedores.	C	C	Municipio	C	DU	SDES / SDS
4	Programa de agricultura protegida	C	A	Municipio	C	DU	SDES / SDAyR
5	Creación de centros para generar energías alternas.	C	A	Municipio	C	DU	SDES
6	Promover la mejora de la red de alta tensión de energía eléctrica para atender la demanda del sector industrial a futuro.	E	O	Municipio	M	DU / DOP	SDES / CFE
7	Verificar el control de descargas a empresas que generen contaminación a la red de drenaje a cielo abierto.	C	Pr	Municipio	C	SMAPA	CEAG
8	Inspeccionar las extracciones de material en áreas públicas y privadas.	c	Pr	Municipio	C	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SDES

Programa de impulso del sector terciario.

403. Cubrir los rezagos existentes en el municipio en materia de servicios públicos, equipamiento urbano y espacios públicos.

SAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

No.	Proyecto	Tipo	Clasificación	Ubicación	Plazo	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Rescate del Centro Histórico de Ciudad Manuel Doblado.	E	O	Municipio	M	DOP	SICOM
2	Programa de mejora regulatoria a giros comerciales de venta de bebidas alcohólicas.	C	A	Municipio	C	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
3	Verificar las licencias de funcionamiento de los comercios municipales	C	Pr	Municipio	C	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
4	Inspeccionar el correcto funcionamiento de locatarios de los mercados públicos	C	Pr	Municipio	C	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
5	Hay que asegurar que los comercios ambulantes no obstaculicen el libre tránsito en calles v banquetas	C	Pr	Municipio	C	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
6	Consolidar apoyos para la dignificación del comercio ambulante	C	Pr	Municipio	C	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG

Programa de fomento turístico.
404. Impulsar la actividad turística con capacitación e inserción de planes de manejo.
SAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo.

No.	Proyecto	Tipo	Clasificación	Ubicación	Plazo	Responsabilidad	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Realizar y aplicar planes de manejo en sitios que son patrimonio histórico-cultural-natural o los que son monumentos, museos, zonas arqueológicas y de otro tipo para promover la conservación del sitio y de los materiales, y establecer la capacidad de carga que apoye las acciones de conservación.	C	Pr	Municipio	C	DP	DU	SG / SECTUR
2	Establecer de manera obligatoria la capacitación y profesionalización de los prestadores del servicio en materia turística tanto para seguridad de los visitantes como para el manejo responsable de sitios y se generen reportes congruentes sobre el uso de los sitios con fines turísticos.	C	Pr	Municipio	C	DP	DU	SG / SECTUR
3	Generación e impulso de proyectos turísticos locales integrales, porque con la inclusión de estrategias y herramientas que ayuden a la gestión de los servicios turísticos de calidad se logra el desarrollo comunitario y hay mayor dinamismo en la inversión local.	C	Pr	Municipio	C	DP	DU	SG / SECTUR
4	Establecer un programa que promueva actividades para que el turismo aumente su estadía en Ciudad Manuel Doblado y asegurar la calidad de los servicios para que el nivel de satisfacción del turista lo refleje.	C	Pr	Municipio	C	DE	DP	SECTUR

Tipo de proyecto: E = Proyecto Estratégico C = Proyecto complementario
Plazo de ejecución: C = Corto Plazo: periodo de 1 a 3 años; M = Mediano plazo: periodo de 3 a 6 años; L = Largo Plazo: periodo de 6 a 20 años
Clasificación: P = Proyecto: Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Pr = Programa: Conjunto de proyectos relacionados, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela.
M = Medida: Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.
O = Obra: Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables
A = Acción: Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

VII.5. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

Gobernanza

Estrategias

1. Impulso al gobierno electrónico.
2. Impulsar y promover la generación de información estadística y geográfica del municipio de Manuel Doblado.
3. Seguimiento de las políticas de planeación.

Programas

Programa de Gobernanza							
501. Reducir el número de trámites y agilizar la respuesta. Falta información que muestre el desempeño de la administración municipal.							
SAE5. Gobernanza.							
No.	**Proyecto**	**Tipo**	**Clasificación**	**Ubicación**	**Plazo**	**Corresponsabilidad**	**Coordinación intergubernamental**
1	Proyecto de implementación de Gobierno Electrónico	E	P	Municipio	C	Ayuntamiento	SG
2	Fortalecimiento del Sistema de Información Estadística y Geográfica del municipio	C	P	Municipio	C	Ayuntamiento	SG
3	Diseño de un catastro multifinalitario con soporte SIG.	C	P	Municipio	C	DIIyC	SG
4	Módulo Electrónico de Indicadores del Sistema de Planeación para el municipio	C	P	Municipio	C	DP / DU	SG
5	Ofrecer atención directa, continúa y oportuna a los ciudadanos	C	Pr	Municipio	C	DSP	SG
6	Establecer una coordinación interna de atención a las demandas ciudadanas	C	Pr	Municipio	C	DSP	SG
7	Capacitar a los funcionarios municipales en temas de atención y servicio	C	Pr	Municipio	C	AJ	SG
8	Capacitar y asesorar al personal de presidencia municipal para atender debidamente asuntos legales	C	Pr	Municipio	C	AJ	SG
9	Implementar los programas Centro de Atención a Empresas y Sistema de Apertura Rápido Desarrollo Urbano y Ordenamiento de Empresas	C	Pr	Municipio	C	DEyT	SG
10	Informar eficaz y oportunamente a la ciudadanía de las acciones programas y proyectos del Comunicación social Gobierno	C	Pr	Municipio	C	CS	SG
11	Aumentar la recaudación mediante estrategias de incentivos a morosos y cumplidores	C	Pr	Municipio	C	DIIyC	SG
12	Desarrollar un programa para la recuperación de la cartera vencida	C	Pr	Municipio	C	DIIyC	SG
13	Actualizar el valor fiscal de predios	C	Pr	Municipio	C	DIIyC	SG
14	Regularizar el uso de suelo de giros comerciales	C	Pr	Municipio	C	DIIyC	SG

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

15	Coadyuvar en la regularización de asentamientos humanos y predios rústicos	C	Pr	Municipio	C	DIlyC / DU	SG/SEDESHU
16	Aplicar el presupuesto basado en resultados	C	Pr	Municipio	C	TESORERÍA	SG
17	Fomentar la cultura de austeridad en la administración municipal	C	Pr	Municipio	C	TESORERÍA	SG
18	Impulsar la evaluación del desempeño en las acciones del gobierno	C	Pr	Municipio	C	TESORERÍA	SG
19	Gestionar mecanismos de financiamiento alterno a programas de gobierno	C	Pr	Municipio	C	TESORERÍA	SG
20	Fortalecer el sistema anticorrupción del municipio	C	Pr	Municipio	C	CONTRA-LORÍA	SG
21	Capacitar a servidores públicos municipales en temas de transparencia gubernamental	C	Pr	Municipio	C	TRANSPA-RENCIA	SG
22	Consolidar un portal de datos abiertos del gobierno municipal	C	Pr	Municipio	C	CONTRA-LORÍA	SG
23	Generar un sistema de denuncia ciudadana	C	Pr	Municipio	C	CONTRA-LORÍA	SG
24	Actualizar las obligaciones de transparencia	C	Pr	Municipio	C	TRANSPA-RENCIA	SG
25	Dar respuesta oportuna a las obligaciones de transparencia.	C	Pr	Municipio	C	TRANSPA-RENCIA	SG
26	Impulsar la participación ciudadana en acciones de contraloría social en los comités de obras de infraestructura social v acciones de gobierno	C	Pr	Municipio	C	DSM	SG
27	Establecer un programa de auditorías de aplicación de los recursos y la normativa con enfoque al desempeño a las diferentes dependencias administrativas	C	Pr	Municipio	C	CONTRA-LORÍA	SG
28	Impulsar la participación ciudadana en el manejo de recursos. públicos	C	Pr	Municipio	C	DSM	SG
29	Incrementar los mecanismos de participación social en la reconstrucción del tejido social	C	Pr	Municipio	C	SPyV	SG
30	Recuperar los espacios públicos para disuadir el comportamiento antisocial	C	Pr	Municipio	C	SPyV	SG
31	Desarrollar análisis de factores de riesgo que impulsan la violencia	C	P	Municipio	C	SPyV	SG
32	Establecer acciones transversales sobre prevención del delito	C	P	Municipio	C	SPyV	SG
33	Implementar el protocolo de genero	C	P	Municipio	C	SPyV	SG
34	Mejorar el equipamiento de los cuerpos de seguridad	C	Pr	Municipio	C	SPyV	SG / SP
35	Incrementar los patrullajes y operativos de seguridad	C	P	Municipio	C	SPyV	SP / SG
36	Incrementar la profesionalización y capacitación de los elementos de seguridad	C	Pr	Municipio	C	SPyV	SP / SG
37	Consolidar un modelo de inteligencia policial	C	Pr	Municipio	C	SPyV	SP / SG

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

38	Consolidar el uso de tecnología para el combate al delito	C	Pr	Municipio	C	SPyV	SP / SG
39	Incrementar la coordinación operativa de seguridad entre los diferentes órdenes de gobierno	C	P	Municipio	C	SPyV	SP / SG
40	Incrementar la videovigilancia en la ciudad	E	P	Municipio	C	SPyV	SP / SG

Tipo de proyecto: E = Proyecto Estratégico C = Proyecto complementario
Plazo de ejecución: C = Corto Plazo: periodo de 1 a 3 años; M = Mediano plazo: periodo de 3 a 6 años; L = Largo Plazo: periodo de 6 a 20 años
Clasificación: P = Proyecto: Intervención contemplada en programas y/o estudios previstos, procesos para conseguirlos, así como el uso concreto de los recursos disponibles.
Pr = Programa: Conjunto de proyectos relacionados, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela.
M = Medida: Proceso de gestión, norma técnica, decreto, declaratoria, etc.
O = Obra: Actividad encaminada a materializar un proyecto cuyos resultados son tangibles y cuantificables
A = Acción: Estudios, diagnósticos, campañas, etc.

VII.6. Mecanismos de instrumentación y fuentes de financiamiento de los proyectos

Fuente	Programa
BIENESTAR	Programa de Desarrollo para Zonas Prioritarias Atiende integralmente los rezagos vinculados con la infraestructura básica comunitaria, y la carencia de servicios básicos en las viviendas, ubicadas en los municipios de muy alta y alta marginación que conforman las ZAP (Zonas de Atención Prioritarias), de manera específica, y de otras localidades, territorios o regiones que presentan iguales condiciones de rezago.
BIENESTAR	Apoya las iniciativas de los mexicanos que viven en el exterior y les brinda la oportunidad de canalizar recursos a México, en obras de impacto social que benefician directamente a sus comunidades de origen. Funciona con las aportaciones de clubes o federaciones de migrantes radicados en el extranjero, la del Gobierno Federal –BIENESTAR-, y la de los gobiernos Estatal y Municipal. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos Federal, estatal y municipal ponen 3 pesos; por eso se llama 3x1.
CONAGUA	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) Proyecto para el desarrollo integral de organismos operadores de agua y saneamiento (PRODI) Apartado rural (APARURAL) Apartado agua limpia (AAL) Apartado de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Apartado, incentivos por el tratamiento de aguas residuales (incentivos) Programa de apoyo a la infraestructura hidro-agrícola
SEMARNAT	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)
SEMARNAT	Desarrollo Forestal Sustentable
SEDATU	Programa de Mejoramiento Urbano
SEDATU-INSS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024)	Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado
SEDATU-INSS	Programa Nacional de Regularización de lotes
SEDATU-INSS	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, PRAH
SEDATU-INSS	Programa de Mejoramiento Urbano, PMU
CONADE	Programa Cultura Física y Deporte
SECTUR	Programa Sectorial de Turismo
Secretaría de Salud	Programa entornos y comunidades saludables
Secretaría de Salud	Programa Nacional de Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud
Secretaría de Economía	Programa de Apoyo Financiero para Microempresas Familiares, Crédito a la palabra
SEDATU-CNV	Programa de vivienda social
Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT)	Establecer metas para orientar y mitigar la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)	Programa de conservación para el desarrollo sostenible (PROCODES). Fondo para áreas naturales protegidas (FANP).
Comisión	Programa de cultura física y deporte: centros de deporte escolar y municipal.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Fuente	Programa
nacional de cultura física y deporte (CONADE)	
Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable	Programa "GTO ME ATRAE" Programa Mi Chamba BECAT Programa Mi Negocio Contigo Sí Programa Mi Tienda al 100 Proyecto de Fortalecimiento a Centros de Abastos Social "Mi Plaza" Proyecto de Fortalecimiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Productividad y Competitividad) Proyecto para la Generación de Infraestructura Industrial y Naves Impulsoras de Empleo
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Fertilizantes para el Bienestar Programa de Producción para el Bienestar Programa de Precios de Garantía Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria Programa de Abasto Rural Diconsa Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Programas sociales: Programa " Centros GTO Contigo Sí " Programa " Gente Ayudando a la Gente " Programa " Mi Vivienda GTO, Contigo Sí " Programa "Vivo los Espacios de Mi Colonia" Programa AGUAguanajuato Contigo Sí Programa Apoyo MUJERES Grandeza Programa Embelleciendo Mi Colonia Programa Gto Contigo Sí Programa Infraestructura y Equipamiento a Centros GTO Contigo Si Programa Mi Colonia a Color Programa Mi Hogar GTO Programa Podemos Programa Servicios Básicos en mi Comunidad Programa Servicios Básicos Gto Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad Programa Trabajemos Juntos Programa Vale Grandeza - Compra Local Programa Yo Puedo, Gto Puede
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	Programa Comercialización Innovadora Programa Conectando mi Camino Rural Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico Programa de Desarrollo Territorial Sustentable Programa de Mejores Usos del Agua en el Campo Programa de Tecno-Campo GTO Programa Fomento al Aseguramiento Agropecuario Programa Juntos por la Grandeza del Campo Programa Mi Familia Productiva y Sustentable Programa Mi Ganado Productivo Programa Mi Granja de Peces Programa Mi Riego Productivo Programa Reconversión Sustentable de la Agricultura Programa Rehabilitación de obras Hidroagrícolas del Agua Superficial
Comisión Estatal de Agua de Guanajuato	Programa "Ahorro de Agua Potable en Casas Habitación " Programa "Atención Emergente de Sequías " Programa Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales Programa Con Agua para Zonas Urbanas Programa Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas Programa Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en el Medio Rural. Programa Conducción y Saneamiento de Aguas Residuales en Localidades Suburbanas Programa Infraestructura y Fortalecimiento de Sistemas de Agua en Localidades Suburbanas
Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad	Infraestructura
Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Programa GTO por la Defensa Ambiental

Fuente: Elaboración propia.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

VIII. Organización y Administración Sustentable del Territorio

El Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, define a la administración sustentable del territorio como el proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades competentes, en coordinación con los sectores social y privado, tendientes a la conservación y restauración de los espacios naturales; la protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, el paisaje y la imagen urbana; el fomento y control del desarrollo urbano; el manejo de los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes de los centros de población; la prevención de riesgos, contingencias y desastres urbanos, así como una regularización de la tenencia del suelo urbano.
En base a lo anterior, se presenta la propuesta de estructura organizacional de las áreas de la administración pública de Manuel Doblado para la aplicación, control, actualización y modificaciones del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Manuel Doblado, Guanajuato.

VIII.1. Estructura administrativa

La estructura del H. Ayuntamiento 21-24 y la administración pública municipal de Manuel Doblado, está constituida por:

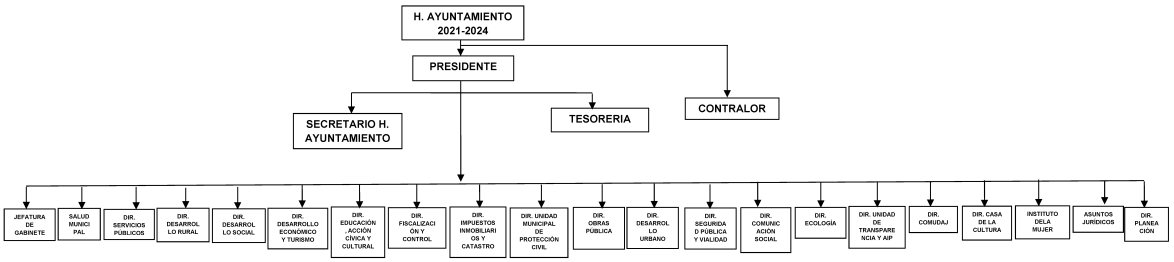

Figura VIII.1. Esquema del Organigrama municipal.
Fuente: Presidencia Municipal del Municipio de Manuel Doblado 2021-2024.

Las principales propuestas son las siguientes:

1. Creación y fortalecimiento del Organismo Municipal de Planeación de Manuel Doblado (OMPLAMD).

Las principales funciones que deberán tener las principales unidades administrativas y organismos descentralizados municipales que están implicados en la administración del PMDUOET son las siguientes:

A. Dirección de Planeación y Dirección de Desarrollo Urbano:

I. Cumplir con lo dispuesto en el Art. 35 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios;
II. Aplicar y hacer cumplir las disposiciones jurídicas de la legislación federal, estatal y municipal en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano y de protección y restauración al medio ambiente que sean de competencia municipal; y
III. Coordinarse con las autoridades federales competentes para salvaguardar los inmuebles catalogados como Monumentos Arqueológicos, Históricos y Artísticos, con motivo de la instalación, fijación, colocación o modificación de anuncios;
IV. Expedir, conforme a la normatividad aplicable, las licencias, permisos y autorizaciones que en materia ambiental sean necesarias para el establecimiento o ampliación de empresas, establecimientos, predios, locales, desarrollos inmobiliarios y demás sitios o lugares en las que se realicen obras y/o actividades que pudieran causar impactos negativos al ambiente;
V. Imponer las sanciones que procedan por violaciones a la normatividad municipal aplicable en materia ambiental;
VI. Coordinarse con las Dependencias que corresponda para controlar la contaminación generada por vehículos automotores que circulen en el territorio del Municipio; y,
VII. Ejercer las funciones que asuma el Municipio con motivo de la celebración de convenios de colaboración, coordinación o asociación, o cualquier otro acto jurídico relacionado con la prevención y control de la contaminación a la atmósfera, ambiental y el equilibrio ecológico.

B. Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica. Permitirá fortalecer la administración y el ordenamiento sustentable del territorio, porque deberá interactuar directamente como el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) y los observatorios ciudadanos del municipio existentes.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Se deberá dotar del personal e infraestructura suficientes a estas unidades administrativas para establecer y operar los procesos técnicos y administrativos de planeación y administración del ordenamiento territorial y el desarrollo del municipio.

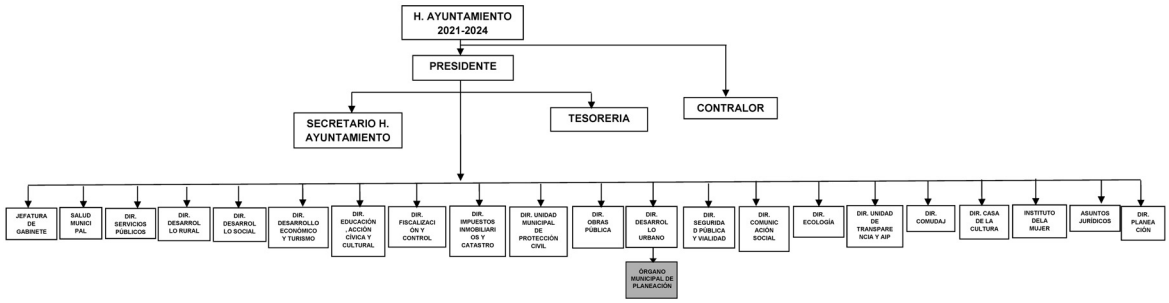

Figura VIII.2. Organigrama propuesto de la administración pública municipal de Manuel Doblado. Fuente: Elaboración propia de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

En los aspectos relacionados con el ordenamiento territorial es importante vincular todas las Direcciones y Coordinaciones de esta estructura. Por tal motivo deberá de considerarse el fortalecimiento y vinculación entre ellas, así como de que las acciones necesarias cuenten con la asignación de recursos humanos y financieros para satisfacer las necesidades de la población.

VIII.2. Fases del proceso del ordenamiento sustentable del territorio

1. Aplicación: Las autoridades, de acuerdo con su competencia, pondrán en marcha la instrumentación de las estrategias, criterios de regulación ambiental y directrices urbano-territoriales para el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y urbano-territoriales previamente definidos.
2. Control: Acciones de vigilancia, inspección, verificación normativa y sanción relativa al cumplimiento de las disposiciones derivadas de los lineamientos, estrategias, criterios y directrices previstas para la gestión de cada UGAT del PMDUOET.
3. Evaluación: El análisis y valoración de los resultados de la aplicación de las disposiciones en el PMDUOET se realizará en función de los resultados de los Proyectos Operativos Anuales de acuerdo con el Programa de Gobierno Municipal al compararlos con el PMDUOET.
4. Modificación: La revisión o actualización de este instrumento de planeación se realizará dentro de los seis meses siguientes a la publicación del programa estatal o de sus respectivas actualizaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del Código Territorial para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la revisión, modificación y actualización de los programas municipales se realizará conforme al procedimiento previsto para su formulación. Y en caso de que la modificación a los programas municipales se promueva a instancia de parte interesada, las autoridades municipales efectuarán previamente la evaluación de compatibilidad establecida en el Código.

Si hay un ámbito de gran relevancia para el desarrollo de un municipio, indiscutiblemente es el de la Administración Pública y el Estado de Derecho. El primer concepto tiene que ver propiamente con las condiciones y principios internos del gobierno que afectan su actuación externa; es decir, hacia la sociedad, mientras que el segundo concepto engloba el que en la jurisdicción municipal exista certidumbre jurídica de que las leyes y los reglamentos se hacen respetar y que, cuando sea necesario, el Gobierno imponga sanciones a los infractores.

El nivel instrumental del Programa es el mecanismo mediante el cual se establecen las bases para la operación e implementación del Programa, para lo que se requiere definir procesos de coordinación y consulta, participación social, evaluación y seguimiento. Estas acciones, de las cuáles se verificará que las políticas, directrices y lineamientos previstos sean llevadas a cabo, por las autoridades y organismos respectivos, en los tiempos y modalidades previstas legalmente.

Las unidades administrativas municipales responsabilidades en cada fase del proceso para la organización y administración del ordenamiento sustentable del territorio (aplicación, control, evaluación y modificación), se nombran en la figura siguiente.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Organización y Administración del Ordenamiento Sustentable del Territorio

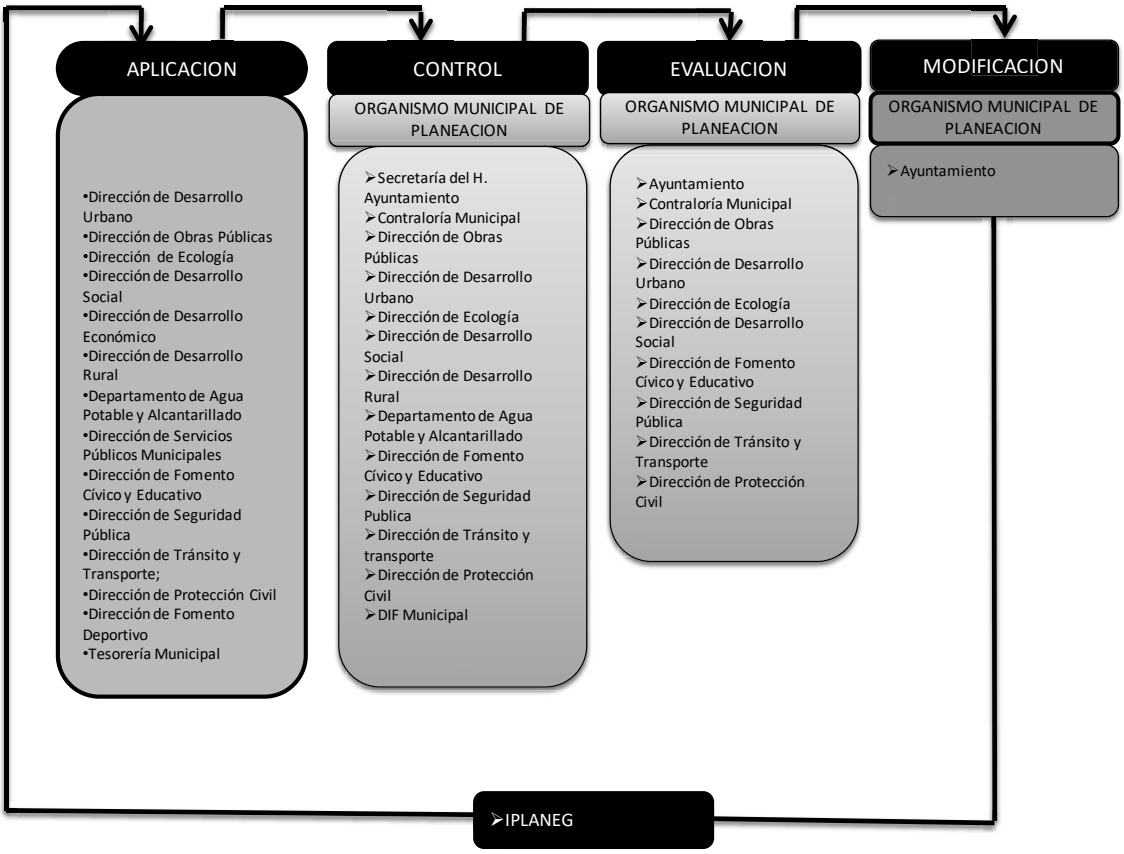

Figura VIII.3. Esquema descriptivo de la Organización y Administración del Territorio. Fuente: IPLANEG.

Mecanismos jurídicos

Las recomendaciones que es conveniente implementar con objeto de hacer del Programa un instrumento que se signifique como herramienta para la toma de decisiones son:

- Analizar la estructura normativa para hacerla congruente, articulada y adecuada para responder a la dinámica económica actual.
- Promover la elaboración y actualización de los Reglamentos Municipales necesarios en los diferentes ámbitos de la Administración Pública, que precise y detalle los procesos y términos de la aplicación del Programa.
- Fomentar la participación social en la vigilancia, cumplimiento, ejecución y denuncia de las contravenciones del Programa.

Mecanismos administrativos

Como se indica en los ordenamientos legales, el Sistema Estatal y Municipal de Planeación tendrá como objeto la planeación y regulación del uso de suelo. No obstante, lo anterior, para que las estrategias de ordenamiento territorial se constituyan como factor de crecimiento y desarrollo sostenible, se proponen las siguientes acciones referentes a la administración del desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

Como se indica en la Ley de Planeación del Estado, es el Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM) el órgano de promoción de la participación social y receptor de las opiniones y propuestas de los habitantes, en materia de desarrollo urbano a nivel municipal.

De manera complementaria, la respectiva Dirección de Seguridad Pública, Movilidad, Transporte y Protección Civil, deberá incorporar, resoluciones que permitan la adecuada implementación de las estrategias generales de ordenamiento territorial planteadas; se deberá capacitar o en su caso incorporar a la administración urbana del municipio de personal con conocimiento sobre aspectos de

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

ordenamiento del territorio.

Mecanismos de difusión del Programa

La difusión extensiva dirigida a los diversos sectores sociales y económicos, los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general, al ser un instrumento de observancia general y obligatoria, coadyuvará al respeto de los compromisos, políticas y estrategias acordadas; así como para informar a las autoridades municipales y estatales cualquier irregularidad.

Estas acciones permitirán involucrar a la sociedad en su conjunto para participar en la configuración del espacio urbano y en el ordenamiento del territorio, en los procesos de toma de decisiones.

Mecanismos de control del ordenamiento territorial

Como se establece en el Código Territorial, el control de desarrollo urbano es el conjunto de procedimientos por medio de los cuales las autoridades del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilan que las acciones urbanas se lleven a cabo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley, los planes, programas y reglamento en materia de desarrollo urbano, así como a las leyes y otras disposiciones jurídicas vigentes en materia ambiental.

De acuerdo con lo establecido en la ley de Planeación, la ley Orgánica Municipal y del Código Territorial, el COPLADEM es el organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación; también, hace falta fortalecer al Organismo Municipal de Planeación.

Mecanismos de fomento al ordenamiento territorial

El Código Territorial establece que el Estado y los municipios, fomentarán la coordinación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para: la aplicación de los programas de desarrollo urbano; el establecimiento de mecanismos e instrumentos financieros para el desarrollo urbano; el otorgamiento de incentivos fiscales, para inducir el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de centros de población; la canalización de inversiones en reservas territoriales, infraestructura y equipamiento urbano; la satisfacción de las necesidades complementarias en infraestructura y equipamiento urbano, generadas por las inversiones y obras federales, estatales y municipales; la protección del patrimonio cultural de los centros de población; la simplificación de los trámites administrativos que se requieran; el fortalecimiento de los sistemas catastrales y registrales de la propiedad inmobiliaria en los centros de población; el impulso a la educación, la investigación y la capacitación en materia de desarrollo urbano; la creación y aplicación de tecnologías que protejan el medio ambiente, mejoren la calidad de vida de los habitantes del ámbito rural y urbano y reduzcan los impactos negativos provocados por un crecimiento desordenado en los asentamientos humanos; y la formación de sociedades inmobiliarias para el desarrollo de proyectos de vivienda en las áreas que se encuentren dentro de los centros de población declarados como reservas.

Asimismo, en la congruencia a los ordenamientos estatales, para la realización de obras e inversiones destinadas al desarrollo urbano con recursos federales o estatales, se preferirá a aquellos municipios que hayan cumplido con las exigencias sus programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

En relación a la adquisición de las reservas territoriales y de acuerdo a la Ley del Estado en la materia, se indica que el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, entre sí, y con el Gobierno Federal, en su caso, podrán llevar a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales para el desarrollo urbano con objeto de: garantizar el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial; asegurar la disponibilidad del suelo para los diferentes usos y destinos que determinen los programas; establecer una política integral de suelo urbano y reservas territoriales, mediante la programación de las adquisiciones y la oferta de tierra; y reducir y abatir los procesos de ocupación irregular de áreas y predios, mediante la oferta de tierra que atienda preferentemente, las necesidades de los grupos de bajos ingresos.

El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos tienen derecho de preferencia, para adquirir los predios comprendidos en las declaratorias de reserva señaladas en los programas o en las declaratorias, cuando dichos predios sean puestos a la venta o cuando, mediante cualquier acto jurídico, sean objeto de transmisión de propiedad.

Fórmulas de Promoción de la Participación Privada, Social y Gubernamental

Se pretende fortalecer al Municipio, ampliando e incrementando la participación social por medio de los procedimientos establecidos en la legislación, ya sea por medio de la Dirección de **Desarrollo Económico, Turismo e Instituto de la Mujer**, **Desarrollo Agropecuario** así como de **Desarrollo Social y Humano** o por medio de los organismos intermedios, así como de los organismos sociales existentes en el municipio, para realizar obras y el mejoramiento de los servicios, realizar promociones habitacionales y de carácter social, apoyos crediticios y financieros además de elaborar toda clase de estudios, proyectos y programas. En este aspecto es importante que la participación social se fortalezca para que intervengan en el desarrollo de diferentes consejos ciudadanos y demás entes de participación personas con verdadero interés de servicio y se eviten confusiones de ubicación estratégica para otros fines que no correspondan.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Las demandas actuales de la población obligan a contar cada vez con personal más capacitado en la administración pública municipal, funcionarios que cuenten con un perfil elevado, de competencia y con experiencia para atender y ofrecer los servicios públicos en mayor cantidad y calidad. Se deberá tener capacidad para elaborar diagnósticos, realizar planes de trabajo y saber coordinar los recursos humanos, técnicos y financieros; pero, sobre todo, conducirse con honestidad y respeto hacia las personas que sirve.

Se debe hacer énfasis en aplicar la política del desarrollo humano para lograr el desarrollo municipal y así poder cubrir las labores del Gobierno. La calidad de un Gobierno Municipal depende de las cualidades morales que sustentan los gobernantes y la sociedad, de las capacidades, intereses y trabajo de las personas que participan directamente en él, herramientas administrativas como el inventario de recursos humanos, los análisis de puestos, manuales de procedimientos, programas de los Gobiernos Estatal y Federal serán de excelente apoyo para todo el personal que labora en la Presidencia Municipal.

VIII.3 Estructura de organización y coordinación

Las dependencias que aplican y dan seguimiento a las políticas, lineamientos, directrices, estrategias, proyectos y acciones derivadas del PMDUOET, son: la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial, el ayuntamiento, la o el presidente municipal, la dirección municipal de: Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Planeación, Vivienda, Protección Civil; así como el organismo operador de Agua, en el ámbito de sus competencias.

Tabla VIII.1. Definición de las responsabilidades de cada dependencia gubernamental, para cada etapa del proceso de Ordenamiento Sustentable del Territorio. Fuente: elaboración propia.

Area operativa	Dominio	Control	Evaluación	Seguimiento y actualización
Presidente Municipal		Coordina a las dependencias y entidades municipales para el ejercicio articulado de sus respectivas facultades y atribuciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio. Artículo 34 fracción I, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato administración sustentable del territorio. Artículo 34 fracción I, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.		El procedimiento para la revisión, modificación y actualización del programa se realizará conforme al procedimiento previsto para su formulación. Artículos 58 y 63 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
H. Ayuntamiento	Aprueba la zonificación y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como planea y regula de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los ayuntamientos respectivos el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica. Artículo 76 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	Vigila el cumplimiento de las atribuciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento y los programas respectivos, proponiendo las medidas que estimen procedentes. Artículo 79 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	La aprobación del programa municipal es una atribución del H. Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el Artículo 33, fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	Tiene la atribución de aprobar, modificar, actualizar y evaluar el programa municipal, que deberá ser acorde con el programa estatal. Artículo 33 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
Dirección de Desarrollo Urbano. Dirección de Ecología	El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial de Manuel Doblado, Guanajuato, deberá estar vinculado con los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades, y atenderá a los objetivos y prioridades de este, así como a las acciones estratégicas. Por ello, el programa será obligatorio para las	Realiza acciones de vigilancia, inspección y verificación de los programas, proyectos, servicios, inversiones que se presenten en el territorio municipal,	Participa en la evaluación de la compatibilidad .	Participa e interactúa con otras dependencias y entidades municipales.
Dirección de Obras Públicas		Tiene a su cargo el cumplimiento de los programas de obra pública aprobados por el Ayuntamiento.		

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Area operativa	Dominio	Control	Evaluación	Seguimiento y actualización
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado	dependencias y entidades de la administración pública municipal. Artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 19 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.	Actualiza los servicios mediante la incorporación de las zonas de crecimiento. Reglamento para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales en las Comunidades Rurales del Municipio de Manuel Doblado, Gto. (Art. 35, 36, 37 y 38).		
Dirección de Desarrollo Rural		Es una dependencia encargada de apoyar el sector productivo primario, para lograr un desarrollo local de la seguridad alimentaria, cuidando y generando biodiversidad productiva		
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.		Participar con las Dependencias y Entidades municipales en materia de planeación, para la inclusión de políticas y acciones de transporte público y el no motorizado, en los Planes de Desarrollo Municipal, obra pública, desarrollo urbano y tránsito. Artículo 6 del Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato (14/oct/2021).		
Desarrollo Económico y Turismo Municipal, y Dirección de Comunicación Social		Dependencias que trabajan en conjunto con el objetivo de crear bienestar social y económico en los habitantes del municipio de Manuel Doblado, Gto.		
PAOT		Emitir recomendaciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio		
SMAOT	Propicia el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como regular las acciones tendientes a proteger el medio ambiente y la implementación de políticas públicas relativas a la ocupación y utilización del territorio.	Promueve y vigila en coordinación con los ayuntamientos del Estado, el SMAOT ordenamiento territorial y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.	El control y la evaluación de los resultados obtenidos en la planeación territorial	
SMAOT/ IPLANEG				Asesorar a los ayuntamientos en la formulación, revisión, evaluación y actualización de los programas municipales y metropolitanos
SDES	Impulsar la competitividad económica con un desarrollo equilibrado y amplio sentido humano.	Trabaja en estrategias y programas que propicien la generación de más, mejores y suficientes empleos por parte de los sectores productivos, fomenta la atracción de inversiones nacionales y extranjeras que incrementen,	Propiciar la generación de riqueza material y humana con procesos, proyectos y estructuras de vanguardia que coexistan	

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Area operativa	Dominio	Control	Evaluación	Seguimiento y actualización
		complementen y diversifiquen la capacidad productiva. Busca un desarrollo regional equilibrado, que incorpore a la mayor cantidad de municipios al crecimiento económico del Estado.	y se articulen armónicamente con el ecosistema económico y territorial de la entidad para retener y atraer talento e inversión con la finalidad de gestar la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía guanajuatense.	

Dentro de la etapa de aplicación del PMDUOET, cada autoridad, con base en sus facultades y competencias, aplicará la instrumentación de las estrategias y lineamientos de cada una de las UGAT. En el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se señala los criterios, estrategias y acciones que fundamentan al PMDUOET, las líneas temáticas de aplicación de estrategias por dependencia o institución son:

Tabla VIII.2. Atribuciones por dependencia o entidad.
Fuente: GEG, 2019.

Línea temática	Estado	Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado	Unidad Administrativa en materia de Vivienda	Presidenta o Presidente Municipal H. Ayuntamiento
Áreas naturales protegidas	Artículos 17 Bis, 93 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 35 Fracc. XV, Art. 98. Art. 36 Fracc. V del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato			Art. 34 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Delimitación centros de población		Art. 155 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Art. 430. Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.	Art. 33 Fracc. XIV 36 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Zonificación, Conservación, consolidación mejoramiento y crecimiento de los centros de población		Art. 35 Fracc. XXII Bis, Art. 98 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Art. 24. Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.	Art. 33 Fracc. XVI 36 fracción III del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Zonas de restauración / y Zonas de Conservación Ecológica	Art. 228 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Artículo 36 fracción VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato			
Zona de Recarga de mantos acuíferos y Ciclo hidrológico	Art. 19 Fracc. VIII, Art. 121 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 36 Free. VI, Art. 60 Fracc. V del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Artículo 38 Fracc. VI, Art. 114 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.		Art. 33 Fracc. X, Art. 122 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Recursos Naturales	Art.94 inciso VI; Art. 100 inciso 11; Art. 171 inciso V				Artículo 36 fracción 11 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Línea temática	Estado	Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado	Unidad Administrativa en materia de Vivienda	Presidenta o Presidente Municipal H. Ayuntamiento
Patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico	Art. 125 Fracc. XV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Artículo 35 fracción XXII. Art. 230 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Art. 24. Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.	Artículo 36 fracción VII, Art. 232, 233 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Investigación, asesoría y soporte técnico	Art. 17 Fracc. IX Bis 6, Art. 265 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Art. 51 Fracc. III i) Art. 354 Fracc. II		Artículo 36 fracción X del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Infraestructura pública equipamiento urbano	Art. 17 Fracc. VIII, XIV, Art. 470, Art. 528 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 393 Fracc. III, Art. 403, Art. 409, Art. 410, Art. 413, Art. 414, Art. 421, Art. 426 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 412, Art. 332, Art. 426 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 446, Art. 458 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 5 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Infraestructura regional	Art. 125 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato				
Tenencia de la tierra	Art. 489 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato				Art. 175 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Vivienda	Art. 17 Bis 1 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato			Art. 24. Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.	
Provisiones y Reservas Territoriales	Art. 170, Art. 171, Art. 173 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 36 Fracc. III, Art. 148 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Art. 24. Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.	Artículo 33, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
Conservar y mejorar el paisaje y la imagen urbana	Art. 5 Fracc. VIII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato	Art. 257 Fracc. IV, Art. 261 Fracc. I, Art. 266, Art. 267 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato		Art. 24. Reglamento del Código de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.	Artículo 36 Fracc. VII, Art. 268 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato

VIII.4 Matriz de corresponsabilidad

Propuesta de corresponsabilidad sectorial

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial se establecen las siguientes acciones mediante la propuesta de corresponsabilidad sectorial, en la que se identifican los siguientes programas o acciones:

PROGRAMAS O ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Programa de Gestión integrada de los Recursos hídricos

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Programa de conservación del ANP Las Musas y la de Sierra de Pénjamo.	DU	SMAOT
2	Programa de regularización de los bancos de materiales	DU	SMAOT
3	Programa para evitar tala de árboles	DU	SMAOT
4	Estudio Técnico Justificativo, Programa de Protección y Declaratoria de Zona de Recarga de Alto Potencial en el Municipio de Manuel Doblado.	SMAPA	CEAG / SMAOT
5	Incremento de la capacidad de tratamiento de la PTAR	SMAPA / DOP	CEAG
6	Orientar la ubicación adecuada de industrias y fraccionamientos habitacionales nuevos con criterios de sustentabilidad del recurso hídrico.	DU	SMAOT
7	Conservación y recarga de recarga de acuífero.	SMAPA	CONAGUA / CEAG / SMAOT
8	Implementación de un programa integral de educación ambiental.	DU	SMAOT
9	Construir y rehabilitar bordos para la captación de agua	OP / DR	CONAGUA / CEAG

Programa de protección de zonas forestales

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Realizar un programa permanente de protección de cada ANP, respecto a su biodiversidad, de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
2	Programa de monitoreo en las zonas con alta fragilidad ambiental	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
3	Valoración e integración de servicios ecosistémicos en cada ANP que contiene el municipio.	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
4	Actualización del Plan de Acción Climática en forma de Programa Municipal de Cambio Climático.	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
5	Creación de comités de vigilancia, para la conservación de la flora y fauna.	DU	SMAOT / CONAFOR / CONANP
6	Realizar campañas sobre la veda de animales	DR	CONAFOR / CONANP
7	Fortalecer la educación ambiental mediante campañas de concientización	DEACC	CONAFOR / CONANP
8	Impulsar la reforestación en la localidad	DEACC	CONAFOR / CONANP
9	Proteger la recarga de acuíferos	DU / DR / SMAPA	CEAG

Programa de mitigación de riesgos

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Actualizar el atlas de riesgo municipal	DU	CEAG / PROTECCIÓN CIVIL
2	Inventario de pozos según abatimiento del nivel freático y contaminación.	DU	CEAG / PROTECCIÓN CIVIL
3	Programa de control del crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	DU	CEAG / PROTECCIÓN CIVIL
4	Realizar la identificación, inspección y evaluación de riesgos en el municipio	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
5	Fortalecer la capacitación y certificación del personal de protección civil	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
6	Suministrar equipamiento y tecnología al personal de Area.	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
7	Consolidar los mecanismos de comunicación con la sociedad	DEACC / PROTECCION CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
8	Difundir la cultura de prevención en la sociedad	DEACC / PROTECCION CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
9	Comunicar oportunamente la presencia de fenómenos perturbadoras	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL
10	Implementar planes de contingencia	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
11	Realizar simulacros	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
12	Promover la capacitación social sobre emergencias y desastres	PROTECCION CIVIL	PROTECCION CIVIL
13	Implementar un programa de inspección y verificación de señalética y equipo contra contingencias.	PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL

Programa de mejoramiento de calidad del aire

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Programa Integral de atención al sector ladrillero (Regulación ambiental)	DU	SMAOT / PROTECCION CIVIL / SEDESHU / SDES
2	Monitoreo y mejoramiento de la calidad del aire PROAIRE.	DU	SMAOT / PROTECCION CIVIL / SEDESHU / SDES
3	Elaboración del estudio de zonas de baja emisión.	DU	SMAOT / PROTECCION CIVIL
4	Proyecto para realizar el Inventario local de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero	DU	SMAOT / PROTECCIÓN CIVIL

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

5	Proyecto para realizar el Inventario local de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en el sector agroalimentario	DU	SMAOT / PROTECCIÓN CIVIL
6	Implementar estrategias para reducir la contaminación del aire	DU / ECOLOGÍA	SMAOT

Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Programa permanente de mantenimiento de Terrenos y lotes baldíos libres de contaminación.	DU	SMAOT / SEDATU-INSS
2	Estudio de factibilidad de relleno sanitario nuevo.	DU	SMAOT
3	Manejo y tratamiento del relleno sanitario.	DU	SMAOT
4	Construcción de un nuevo Relleno Sanitario	DU / DOP	SMAOT / SICOM
5	Recuperación y tratamiento de residuos sólidos valorizables	DU	SMAOT
6	Creación de centros subregionales de manejo integral de residuos sólidos urbanos que incluyan tecnología	DU / DOP	SMAOT / SICOM

Programa de Consolidación Urbana y Control del Desarrollo

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Proyecto Eje Sur del Estado de Guanajuato (PEDUOET y del Programa Regional SUR)	OP/DP/DU	IPLANEG/SICOM/SMAOT
2	Inventario del Equipamiento que conforma el Sistema General de Planeación Territorial	OP/DP/DU	IPLANEG/SMAOT
3	Catastro actualizado, estudio de la propiedad y valuación de vacíos urbanos.	CATASTRO	SG/SEDESHU
4	Proyecto de ocupación de vacíos urbanos en la Ciudad Manuel Doblado	DU	SMAOT
5	Incrementar los costos por la subutilización de predios al interior de la ciudad.	DU	SG/SEDESHU
6	Redensificación del área urbana mediante el aprovechamiento de lotes baldíos	DU	SMAOT/SG/SEDESHU
7	Garantizar que los nuevos desarrollos habitacionales integren infraestructura, equipamiento y los servicios necesarios para que se vinculen en forma sustentable a su entorno.	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
8	Certificar que los promotores de vivienda se apeguen a los lineamientos establecidos para los desarrollos habitacionales, en el marco de los planes y programas de desarrollo.	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
9	Fortalecer la calidad urbanística basada en criterios bioclimáticos, uso de energías renovables y diseños arquitectónicos que promuevan el uso de materiales y ecotecnologías para la vivencia sustentable.	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
10	Incrementar la realización de proyectos y estudios para la planeación del desarrollo.	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
11	Fortalecer los estudios e investigaciones permanentes que pronostiquen las necesidades y demandas de la población en materia de desarrollo urbano.	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
12	Garantizar la consolidación de un proyecto territorial municipal construido a partir de las necesidades de las colonias y comunidades.	DU	SMAOT/ SG/SEDESHU
13	Estudio de medición de la eficiencia de los servicios básicos.	DU / DP	SMAOT/ SG/SEDESHU
14	Programa municipal de coordinación entre Desarrollo Urbano y Protección Civil para fortalecer los procesos de cambio de uso del suelo en la emisión de estudios de riesgo para zonas ya urbanizadas o en planificación de desarrollo.	DU	SMAOT/PROTECCIÓN CIVIL
15	Creación del Instituto Municipal de Planeación.	DU	SMAOT/IPLANEG
16	Densificación de polígonos urbanos con criterios de usos mixtos.	DSM	SMAOT/ SG/SEDESHU
17	Impulsar la conectividad digital	DSM	SICOM
18	Generar reservas territoriales para el Desarrollo Urbano.	DSM	SMAOT/ SG/SEDESHU
19	Impulsar el uso de tecnologías de información en el ordenamiento territorial	DSM	SMAOT
20	Promover el desarrollo sustentable de la vivienda	DSM	SMAOT/SEDESHU
21	Regular el uso de la vía pública	DSM	SEDESHU
22	Fomentar el uso de energías limpias	DSM	SDES/SMAOT

Programa de regularización de asentamientos humanos

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Proyecto de gestión para la delimitación de zonas prioritarias para la relocalización de vivienda en situación de riesgo y/o de carácter irregular.	DU / PROTECCIÓN CIVIL	SEDESHU / PROTECCIÓN CIVIL

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

2	Programa de regularización de predios.	DU	SEDATU-INSS / SEDESHU
3	Adecuar la infraestructura peatonal	DSM / OP	INGUDIS / SICOM

Programa de reordenamiento del transporte público

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Proyecto Eje Sur del Estado de Guanajuato (PEDUOET y del Programa Regional SUR)	OP/DP/DU	IPLANEG/SICOM/SMAOT
2	Programa permanente de bacheo de concreto hidráulico y pavimentación asfáltica para rehabilitar las calles del municipio.	DU / DOP	SICOM
3	Reducción del déficit de banquetas en el sistema vial primario (SVP) y polígonos de desarrollo.	DU / DOP	SICOM
4	Modernizar y mejorar del transporte urbano, suburbano y a las comunidades.	TRÁNSITO MUNICIPAL	SCT / SG-STV
5	Programa municipal de movilidad no motorizada.	TRÁNSITO MUNICIPAL	SCT / SG-STV
6	Programa municipal de accesibilidad y diseño para todos.	DOP	SICOM
7	Programa para implementar el uso de la bicicleta	TRÁNSITO MUNICIPAL	SCT / SG-STV
8	Rescate y construcción de pasos peatonales en vías primarias y cruceros.	DU / DOP	SICOM
9	Construcción de andadores peatonales en colonias y zonas populares prioritarias.	DOP	SICOM
10	Incremento del número de km de red ciclista, cerrando circuitos y atendiendo zonas con mayor población.	DU / DOP	SICOM
11	Mantenimiento a la red de ciclovías existentes.	DOP	SICOM
12	Programa integral de mejora y mantenimiento de la red de carreteras municipales y caminos rurales.	DU / DOP	SICOM
13	Modernización del sistema de semáforos vinculado al Sistema de Transporte	DU / DOP	SCT / SG-STV
14	Construcción del sistema vial primario priorizando tramos y cuerpos faltantes en vías existentes (Cierre de circuitos).	DU / DOP	SCT / SG-STV
15	Construcción de accesos integrales a colonias en polígonos de desarrollo	DU / DOP	SCT / SG-STV
16	Sistema de movilidad intermodal	DU / DOP	SCT / SG-STV
17	Integrar un portafolio de proyectos viales	DU / DOP	SICOM

Programa de equipamiento de alto impacto social

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Impulsar el programa “Mi Hogar GTO”	DSM	SEDESHU
2	Mejorar el entorno mediante el pintado de viviendas y colonias con el programa "Mi colonia a color"	DSM	SEDESHU
3	Implementar el programa Red Móvil	DSM	
4	Ampliar la oferta cultural y artística	DSM	IEC
5	Fortalecer el acceso y participación social en representaciones y exposiciones	DSM	IEC
6	Fomentar la cultura popular de la localidad	DSM / DEACC	IEC
7	Incrementar la difusión de eventos artísticos y culturales	DEACC	IEC
8	Fomentar la cultura popular de la localidad	DEACC	IEC
9	Rehabilitar la infraestructura deportiva	DEACC / COMUDAJ	SICOM
10	Impulsar las escuelas de iniciación del deporte	COMUDAJ	SICOM
11	Promover encuentros deportivos	COMUDAJ	CDEG
12	Facilitar material deportivo	COMUDAJ	CDEG
13	Apoyar a las escuelas con activación física	COMUDAJ	CDEG
14	Habilitación del segundo panteón municipal ya existente	DU / SP	SICOM / SMAOT
15	Construcción del nuevo relleno sanitario en el municipio	DU / SP	SMAOT / SICOM
16	Adecuación a las Instalaciones de la Feria	DU / OP	
17	Creación de vivero municipal	ECOLOGIA	SMAOT
18	Proyecto integral de señalización vial en la Cabecera Municipal	SPyV	SP
19	Rehabilitación de la alameda	DU / OP	SICOM
20	Rehabilitación de la Unidad deportiva de la Colonia Obregón	COMUDAJ / OP	CDEG
21	Rehabilitación del Auditorio Municipal	DU / OP	SICOM
22	Acceso a internet en zonas suburbanas y rurales: Tepozán, Frías, Guayabo de Santa Rita, Calzada de la Merced, Maravillas, Santa María de Bolaños, el Tecuán, colonias, Cayetana, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón	DSM / DR	SICOM
23	Habilitación de salones culturales en las comunidades rurales: Tepozán, Frías, Guayabo de Santa Rita, Calzada de la Merced, San Juan de la Puerta, Maravillas, Santa María de Bolaños, el Tecuán, colonias, Cayetana, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón.	DSM / DR	IEC
24	Gestionar la segunda etapa del ITSPR extensión Manuel Doblado	DSM / DEyT	SEG
25	Gestionar la construcción del nuevo edificio del CAISES	DU / OP	SSG

“ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”

26	Proyecto Modernización de accesos a la ciudad de la Carretera Manuel Doblado-León vía el Toro y carretera Manuel Doblado- León vía Jalpa	DU / OP	SICOM

Programa de ampliación de la cobertura de servicios básicos

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Programa de optimización de uso de agua en agricultura de riego.	SMAPA / DOP	CEAG / SDAyR
2	Creación de centros para generar energías alternas.	DU / DOP / SDS	CEAG / SDAyR
3	Ampliación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público en las localidades rurales.	DU / DOP / SDS	CEAG / SDAyR
4	Ampliación de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado y alumbrado público en la localidad urbana.	DU / DOP / SDS	SICOM /SDS
5	Proyecto para construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de casas habitación en localidades de 1,000 o más habitantes.	SMAPA / DOP	CEAG
6	Proyecto para reutilización de agua tratada.	SMAPA / DOP	CEAG
7	Proyecto para construcción de segunda planta de tratamiento de aguas residuales en Ciudad Manuel Doblado.	SMAPA / DOP	CEAG
8	Proyecto de instalación de equipamiento para cosecha de agua de lluvia para uso no vital en casa habitación.	SMAPA / DOP	SMAOT
9	Proyecto para modernización de la red de agua potable, red de aguas residuales, eléctrica y telecomunicaciones	SMAPA / DOP	SICOM
10	Sistema de potabilización de agua subterránea en localidades rurales y urbanas	SMAPA / DOP	CEAG
11	Infraestructura pluvial: colectores, drenes, instrumentación y rectificación de cauces, hidro tecnologías, recarga del acuífero, gestión de cuencas y control de escurrimientos y zonas de encharcamiento controlado.	SMAPA / DOP	SICOM
12	Diseño e implementación de infraestructura verde.	DU	SMAOT
13	Determinación y seguimiento del Indice de Biodiversidad Urbana (IBU).	DU	SMAOT
14	Reestructuración de la red general en el centro de la ciudad	SMAPA / DOP	SICOM
15	Actualización de Reglamentos.	DOP	SG
16	Cambio de luminarias a tipo LED en la cabecera municipal.	DOP	SEDESHU
17	Construir y equipar pozos de agua	SMAPA	CEAG
18	Ampliar la red de distribución de agua potable	SMAPA	CEAG
19	Construir tanques elevados de almacenamiento y distribución de agua	SMAPA	CEAG
20	Incrementar el volumen de agua residual tratada.	SMAPA	CEAG
21	Dar mantenimiento y rehabilitación a redes de conducción y distribución de agua potable rurales	SMAPA	CEAG
22	Renovar las concesiones de pozos de agua potable	SMAPA	CEAG
23	Construir nuevas redes eléctricas	DEyT	SEDESHU
24	Coadyuvar y gestionar con otras instancias gubernamentales el mantenimiento y adecuado funcionamiento de las redes eléctricas	DEyT	SEDESHU
25	Ampliar la cobertura del servicio de panteones	DSM / DU	SMAOT / SDES
26	Rehabilitar los mercados municipales	DEyT / DU	SDES
27	Rehabilitar y equipar el rastro municipal	DEyT / DU	SSG
28	Conservar las áreas verdes del municipio	DU / OP	SMAOT

Programa de Vivienda Social Sustentable

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Desarrollo y promoción de esquemas de vivienda para familias que no cuentan con prestaciones sociales en la zona urbana.	DU / DOP	SEDESHU
2	Promover el desarrollo sustentable de la vivienda	DU / DSM	SEDESHU

Programa de Accesibilidad Universal Municipal

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Diagnóstico, planificación de acciones para la incorporación los criterios y datos paramétricos en la reglamentación y procesos que regulan la ejecución de obra en el municipio.	DU / DOP	SEDATU-INSS / SMAOT
2	Diagnóstico y planificación de acciones para la incorporación de aspectos de accesibilidad universal en el transporte público municipal.	DU / DOP	SEDATU-INSS / SMAOT
3	Diagnóstico y plan de acción para la incorporación de aspectos de accesibilidad universal en el espacio y edificación pública municipal.	DU / DOP	SEDATU-INSS / SMAOT
4	Impulsar la rehabilitación física de las personas con discapacidad	DSM / DI	INGUDIS
5	Consolidar la canalización interinstitucional para la atención de personas con discapacidad	DSM / DS / DIF	INGUDIS
6	Coadyuvar con el suministro de aparatos ortopédicos	DSM / DS /DIF	INGUDIS
7	Proporcionar el servicio de traslados a personas con discapacidad	DSM / DIF	INGUDIS
8	Realizar talleres culturales, deportivos, productivos y recreativos para personas discapacitadas.	DSM / DIF	INGUDIS
9	Impulsar la infraestructura inclusiva para discapacitados	DU / DSM / DOP / DIF	INGUDIS
10	Entregar apoyos para adultos mayores	DSM / DIF	DIF

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

11	Otorgar apoyos alimenticios para adultos mayores	DSM / DIF	DIF
12	Proporcionar el servicio de traslados a adultos mayores	DSM / DIF	DIF
13	Realizar talleres culturales, deportivos, productivos y recreativos cara adultos mayores.	DSM / DIF	IEC
14	Apoyar a madres solteras con atención psicológica e inclusión al financiamiento de proyectos	DSM	IMG
15	Ofrecer asesoramiento jurídico a las mujeres en situación de violencia	DSM / IM	IMG
16	Proporcionar atención psicológica a mujeres violentadas	DSM / IM	IMG
17	Proporcionar el servicio de traslados especiales a mujeres	DSM / IM	IMG
18	Proporcionar atención, orientación, acompañamiento y seguimiento integral a víctimas de violencia	DSM / IM	IMG
19	Impulsar la autonomía de las mujeres para lograr su inclusión social, educativa y financiera, en base a las Particularidades de cada mujer	DSM / IM	IMG
20	Impulsar la incorporación de las mujeres a la vida productiva	DSM / IM	IMG
21	Velar por la salud la seguridad y bienestar de las mujeres	DSM / IM	IMIG
22	Promover la educación la formación y el desarrollo profesional de las mujeres	DSM / IM	IMG
23	Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y marketing en favor del empoderamiento de las mujeres	DSM / IM	IMG
24	Proporcionar atención médica preventiva	DSM / DS	SSG
25	Gestionar cuadros básicos de medicina para asignar a la población vulnerable	DSM / DS	SSG
26	Promocionar campañas de salud pública	DSM / DS	SSG
27	Asesorar y capacitar en la cloración de pozos a los comités comunitarios	SMAPA / DSM	CEAG
28	Impulsar la inspección sanitaria en el municipio	DSM / DS	SSG
29	Acreditar al municipio como promotor de la salud	DSM / DS	SSG
30	Promover permanentemente en el municipio los. protocolos de prevención contra el Covid-19	DSM / DS	SSG
31	Entregar apoyos materiales y financieros para mejorar a la infraestructura de escuelas	DU / OP	SEG
32	Gestionar la construcción de espacios educativos	DU / OP	SICOM
33	Rehabilitar espacios educativos	DU / OP	SICOM
34	Proporcionar apoyos educativos a los niños, jóvenes y estudiantes en general	DSM	SICOM
35	Impulsar la recreación literaria	DEACC	IEC
36	Promover la educación virtual y a distancia	DEACC	IEC
37	Entregar desayunos escolares	DEACC / DSM	SEG
38	Impartir talleres a jóvenes contra las adicciones.	DEACC / DSM	SP

Programa de impulso agropecuario y agroindustrial

No.	Proyecto	Correspon-sabilidad	Coordinación intergu-bernamental
1	Implementar programa de modernización de maquinaria y equipo agrícola	DR	SDAyR
2	Programa integral de mejora y mantenimiento de la red de caminos rurales municipales.	DR	SDAyR / SICOM
3	Instalación de una nave impulsora de empleo.	DR	SDAyR
4	Promover prácticas sustentables en la agricultura	DR	SDAyR
5	Promover el aseguramiento de la producción agrícola	DR	SDAyR
6	Entregar insumos menores a productores agrícolas	DR	SDAyR
7	Impulsar la reconversión sustentable del campo	DR	SDAyR
8	Impulsar la inseminación artificial en ganado mayor	DR	SDAyR
9	Apoyar la adquisición de sementales y pies de cría	DR	SDAyR
10	Promover la construcción de cercas y guardaganados	DR	SDAyR
11	Capacitar técnicamente al sector ganadero	DR	SDAyR
12	Implementar el programa mi granja de peces	DR	SDAyR
13	Regular la extracción de agua para el sector agroalimentario	DR	SDAyR
14	Gestionar apoyos financieros a emprendedores de negocios	DR / DU / DSM	SDES
15	Ofertar capacitación especializada a emprendedores	DSM	SDES
16	Organizar a los artesanos y emprendedores de negocios	DEyT	SDES
17	Organizar exposiciones de artesanos y emprendedores de negocios para promocionar sus productos.	DEyT	SDES
18	Canalizar a emprendedores de negocios y artesanos a programas de apoyo y capacitación	DEyT	SDES
19	Inclusión de mujeres al sector productivo	DEyT / IM	IMG
20	Ofertar capacitación especializada para las PyMES	DEyT	SDES
21	Ofrecer mano de obra calificada a las MiPvMES a través de la bolsa de trabajo	DEyT	SDES
22	Gestionar apoyos para MiPyMES con de proyectos productivos	DEyT	SDES
23	Apoyar con estudios de mercado para MiPyMES y emprendedores de negocio	DEyT	SDES
24	Apoyar el desarrollo de capital humano competitivo para insertarse a las empresas con la formación integral	DEyT	SDES
25	Implementar el programa empleo temporal	DEyT	SDES
26	Ofertar becas de capacitación	DEyT	SDES

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

27	Difundir las vacantes en la página del municipio y en los estrados	DEyT	SDES
28	Gestionar naves impulsoras de empleo	DEyT	SDES
29	Difusión y promoción del turismo local en diversos medios	DEyT	SDES / ST
30	Incrementar la exposición gastronómica y artesanal en ferias locales y regionales	DEyT	SECTUR
31	Organizar muestras artesanales del municipio	DEyT	SECTUR
32	Implementar un programa de certificación a prestadores de servicio	DEyT	SECTUR
33	Impulsar a proveedores de servicios turísticos urbanos y comunitarios con la gestión de financiamiento.	DEyT	SECTUR
34	Crear el módulo de información turística y atención a visitantes	DEyT	SECTUR
35	Organizar recorridos por los sitios atractivos del municipio	DEyT	SECTUR
36	Impulsar rutas turísticas y de ciclismo de recreación	DEyT	SECTUR
37	Organizar rutas de turismo alternativo	DEyT	SECTUR
38	Impulsar el turismo de convencional	DEyT	SECTUR
39	Promocionar el área natural protegida "Las Musas" como el centro turístico más visitado del municipio	DEyT	SECTUR
40	Actualizar el inventario turístico municipal	DEyT	SECTUR
41	Impulsar el turismo rural alternativo	DEyT	SECTUR

Programa de fomento industrial

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Asegurar la generación de espacios de coincidencia para vincular empresas, academia y gobierno en el desarrollo de nuevos productos y servicios.	DU	SDES
2	Desarrollar una zona industrial (industria ligera e industria mediana)	DU / DOP	SDES
3	Centro municipal de liderazgo y emprendedores.	DU	SDES / SDS
4	Programa de agricultura protegida	DU	SDES / SDAyR
5	Creación de centros para generar energías alternas.	DU	SDES
6	Promover la mejora de la red de alta tensión de energía eléctrica para atender la demanda del sector industrial a futuro.	DU / DOP	SDES / CFE
7	Verificar el control de descargas a empresas que generen contaminación a la red de drenaje a cielo abierto.	SECTUR	CEAG
8	Inspeccionar las extracciones de material en áreas públicas y privadas.	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SDES

Programa de impulso del sector terciario

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Rescate del Centro Histórico de Ciudad Manuel Doblado.	DOP	SICOM
2	Programa de mejora regulatoria a giros comerciales de venta de bebidas alcohólicas.	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
4	Verificar las licencias de funcionamiento de los comercios municipales	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
5	Inspeccionar el correcto funcionamiento de locatarios de los mercados públicos	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
6	Programa para que los comercios ambulantes no obstaculicen el libre tránsito en calles v banquetas	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG
7	Consolidar apoyos para la dignificación del comercio ambulante	FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SFIyA/SATEG

Programa de fomento turístico.

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Realizar y aplicar planes de manejo en sitios que son patrimonio histórico-cultural-natural o los que son monumentos, museos, zonas arqueológicas y de otro tipo para promover la conservación del sitio y de los materiales, y establecer la capacidad de carga que apoye las acciones de conservación.	DP / DU	SG / SECTUR
2	Establecer de manera obligatoria la capacitación y profesionalización de los prestadores del servicio en materia turística tanto para seguridad de los visitantes como para el manejo responsable de sitios y se generen reportes congruentes sobre el uso de los sitios con fines turísticos.	DP / DU	SG / SECTUR
3	Generación e impulso de proyectos turísticos locales integrales, porque con la inclusión de estrategias y herramientas que ayuden a la gestión de los servicios turísticos de calidad se logra el desarrollo comunitario y hay mayor dinamismo en la inversión local.	DP / DU	SG / SECTUR
4	Establecer un programa que promueva actividades para que el turismo aumente su estadía en Ciudad Manuel Doblado y asegurar la calidad de los servicios para que el nivel de satisfacción del turista lo refleje.	DDE / DP	SECTUR

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Programa de Gobernanza

No.	Proyecto	Corresponsabilidad	Coordinación intergubernamental
1	Proyecto de implementación de Gobierno Electrónico	Ayuntamiento	SG
2	Fortalecimiento del Sistema de Información Estadística y Geográfica del municipio	Ayuntamiento	SG
3	Diseño de un catastro multifinalitario con soporte SIG.	DIIyC	SG
4	Módulo Electrónico de Indicadores del Sistema de Planeación para el municipio	DP / DU	SG
5	Ofrecer atención directa, continúa y oportuna a los ciudadanos	DSP	SG
6	Establecer una coordinación interna de atención a las demandas ciudadanas	DSP	SG
7	Capacitar a los funcionarios municipales en temas de atención y servicio	AJ	SG
8	Capacitar y asesorar al personal de presidencia municipal para atender debidamente asuntos legales	AJ	SG
9	Implementar los programas Centro de Atención a Empresas y Sistema de Apertura Rápido Desarrollo Urbano y Ordenamiento de Empresas	DEyT	SG
10	Informar eficaz y oportunamente a la ciudadanía de las acciones programas y proyectos del Comunicación social Gobierno	CS	SG
11	Aumentar la recaudación mediante estrategias de incentivos a morosos y cumplidores	DIIyC	SG
12	Desarrollar un programa para la recuperación de la cartera vencida	DIIyC	SG
13	Actualizar el valor fiscal de predios	DIIyC	SG
14	Regularizar el uso de suelo de giros comerciales	DIIyC	SG
15	Coadyuvar en la regularización de asentamientos humanos y predios rústicos	DIIyC / DU	SG / SEDESHU
16	Aplicar el presupuesto basado en resultados	TESORERÍA	SG
17	Fomentar la cultura de austeridad en la administración municipal	TESORERIA	SG
18	Impulsar la evaluación del desempeño en las acciones del gobierno	TESORERIA	SG
19	Gestionar mecanismos de financiamiento alterno a programas de gobierno	TESORERÍA	SG
20	Fortalecer el sistema anticorrupción del municipio	CONTRALORÌA	SG
21	Capacitar a servidores públicos municipales en temas de transparencia gubernamental	TRANSPARENCIA	SG
22	Consolidar un portal de datos abiertos del gobierno municipal	CONTRALORIA	SG
23	Generar un sistema de denuncia ciudadana	CONTRALORIA	SG
24	Actualizar las obligaciones de transparencia	TRANSPARENCIA	SG
25	Dar respuesta oportuna a las obligaciones de transparencia.	TRANSPARENCIA	SG
26	Impulsar la participación ciudadana en acciones de contraloría social en los comités de obras de infraestructura social v acciones de gobierno	DSM	SG
27	Establecer un programa de auditorías de aplicación de los recursos y la normativa con enfoque al desempeño a las diferentes dependencias administrativas	CONTRALORÍA	SG
28	Impulsar la participación ciudadana en el manejo de recursos. públicos	DSM	SG
29	Incrementar los mecanismos de participación social en la reconstrucción del tejido social	SPyV	SG
30	Recuperar los espacios públicos para disuadir el comportamiento antisocial	SPyV	SG
31	Desarrollar análisis de factores de riesgo que impulsan la violencia	SPyV	SG
32	Establecer acciones transversales sobre prevención del delito	SPyV	SG
33	Implementar el protocolo de genero	SPyV	SG
34	Mejorar el equipamiento de los cuerpos de seguridad	SPyV	SG / SP
35	Incrementar los patrullajes y operativos de seguridad	SPyV	SP / SG
36	Incrementar la profesionalización y capacitación de los elementos de seguridad	SPyV	SP / SG
37	Consolidar un modelo de inteligencia policial	SPyV	SP / SG
38	Consolidar el uso de tecnología para el combate al delito	SPyV	SP / SG
39	Incrementar la coordinación operativa de seguridad entre los diferentes órdenes de gobierno	SPyV	SP / SG
40	Incrementar la videovigilancia en la ciudad	SPyV	SP / SG

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

IX. Criterios de Concertación con el Sector Público, Social y Privado

En este capítulo se determinan los criterios de concertación con los sectores público, social y privado. También las disposiciones de otros niveles y sectores de planeación, así como los convenios, acuerdos y compromisos vinculantes que se han de establecer con los sectores público, social y privado.

Dentro de los aspectos a considerar para la promoción de la participación social, se consideran los siguientes:

1. Coordinación de planeación entre las autoridades y la sociedad.
2. Consolidar la relación con grupos de autogestión y apoyo emanados de la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo comunitario en barrios y comunidades, y de la iniciativa de trabajo generada por las dependencias y entidades del Gobierno Municipal, Consejos ciudadanos municipales y el COPLADEM.
3. Implementar actividades que fomenten la información ciudadana, con programas y acciones de visión a largo plazo.
4. Impulsar la cultura democrática y participativa como complemento y fortalecimiento de la actividad de gobierno en temas de planeación.
5. Todos los mecanismos de participación se rigen por la normatividad y lineamientos

Aquí destacamos que, para fortalecer la administración pública municipal y el ordenamiento sustentable del territorio, se debe impulsar la creación del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, vinculado a la Comisión Municipal de Información y al Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM) y a los observatorios ciudadanos que existan en el municipio.

Escalas de intervención y criterios de concertación

Dependiendo de su ámbito de acción y alcance geográfico, los objetivos estratégicos pueden clasificarse en tres escalas: Municipal, urbana y vecinal.

A estas tres escalas se aplican tres criterios de concertación de acuerdo con las visiones conceptuales de identidad, responsabilidad y competitividad para formular criterios estratégicos temáticos que nos sirvan de base en la concertación de acuerdos con los sectores público, social y privado para materializar los objetivos del PMDUOET de Manuel Doblado.

Escala Municipal: se refiere a aquellos objetivos que abarcan la totalidad del territorio del municipio, tanto a nivel geográfico como de población.

- Identidad:
  La identidad del municipio desde el punto de vista territorial radica en el reconocimiento y el rescate dos factores fundamentales: el patrimonio histórico cultural constituido por vestigios arqueológicos e inmuebles de relevancia histórica; y el paisaje, sustentado en las características físicas del territorio y la acción humana sobre éste, que resulta en espacios productivos, recreativos, habitacionales, de comunicación y de conservación.
- Responsabilidad:
  La responsabilidad a nivel del municipio implica fundamentalmente el control del equilibrio entre los principales usos y recursos del territorio (urbano, agricultura, industria, conservación del medio ambiente); la prevención de riesgos naturales o producidos por el ser humano, así como la adecuada cobertura de infraestructuras, equipamientos y servicios para la totalidad de la población.
  El mantenimiento de las funciones ecológicas del territorio es indispensable para garantizar la viabilidad de la especie humana y de la vida del planeta en general. Las áreas de **valor natural** no son sólo un objeto de atracción para el turismo y el ocio, sino que significan el derecho mismo de la población a un futuro sano.
  El desarrollo de Manuel Doblado está determinado en gran medida por su núcleo Agropecuario; sin embargo, un sector importante de la población habita en asentamientos y comunidades rurales, en los que se manifiesta en gran medida la pobreza económica del municipio, y que para mantener su capacidad de desarrollo y retención de población deben logar un alto grado de autosuficiencia, complementada por una red eficiente de intercomunicación.
- Competitividad:
  El sector secundario y terciario es actualmente el motor económico del municipio de Manuel Doblado debido al volumen de inversión involucrada. El programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial debe sentar las bases necesarias para la conformación de un soporte físico de calidad que conserve y mejore las cualidades de atracción de inversión e implantación industrial del municipio, sin menoscabo del medio físico y del tejido social.

Escala Urbana: en esta se encuentran aquellos objetivos dirigidos a la totalidad del núcleo urbano central.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Identidad:
  La identidad morfológica de una ciudad se compone a partir de las características de su espacio público, siendo este el principal lugar de interacción social e intercambio económico. Es, a diferencia del ámbito privado, un patrimonio colectivo en el que se proyectan las costumbres y las aspiraciones de la comunidad, así como la satisfacción de buena parte de las necesidades de comunicación, intercambio, tránsito, y ocio.
  La identidad de la ciudad también se constituye a partir de sus hitos, monumentos, y su **centro histórico**; así como en el orden y la tolerancia en la convivencia y en las costumbres de la población.
  Uno de los principales componentes de la Identidad Urbana es la imagen de la ciudad, que es la percepción tanto individual como colectiva de la urbe y se basa en gran medida en los criterios estéticos del observador. A partir de ella se construyen las relaciones entre las ciudades y sus habitantes y visitantes, las referencias cotidianas y el sentido de pertenencia. Aquellas ciudades consideradas como atractivas son las que proyectan una imagen que generalmente se relaciona con los conceptos de orden, limpieza y belleza.
- Responsabilidad:
  La responsabilidad a escala de ciudad implica, por un lado, que el crecimiento de esta se produzca de manera controlada y lógica, afectando en mínima medida suelos de valor natural o productivo. Por el otro lado, la responsabilidad implica la constante mejora y renovación del núcleo urbano existente, así como la consolidación urbana de zonas que actualmente se encuentran en transición de rurales a urbanas.
  La consolidación urbana es sin duda el objetivo más necesario y ambicioso. Incluye tanto las expectativas de crecimiento como las necesidades de mejora de la ciudad existente, en todos sus niveles: infraestructuras, servicios, equipamientos, vivienda, legalidad de la tenencia, autoridad y tejido social.
  Todo ello bajo la responsabilidad social y ambiental que implica el desarrollo de la ciudad, por lo que deberá buscarse el aprovechamiento máximo del suelo urbano existente y la densificación del crecimiento nuevo con el fin de vulnerar en lo mínimo posible el entorno natural y agrícola del municipio.
  El desplazamiento de personas y materiales es un elemento fundamental de la vitalidad urbana. Su costo económico y de tiempo es fundamental para la calidad de vida de los habitantes y para la factibilidad de las empresas. Por lo tanto, los principales valores de un proyecto responsable de movilidad a escala de ciudad deben ser la eficiencia y la oferta de alternativas de medios de transporte, que reduzcan la independencia del automóvil privado.
- Competitividad:
  Como parte de las estrategias para hacer de Ciudad Manuel Doblado una ciudad más competitiva, se encuentran aquéllas que cumplen el doble objetivo de reforzar la autosuficiencia económica del Ayuntamiento y fortalecer los instrumentos que permitan la ejecución del presente Programa y la disciplina urbanística en general, mediante un adecuado conjunto de políticas fiscales.

Escala Vecinal: esta última comprende las acciones realizadas en el ámbito del barrio, y cuya repetición en distintas unidades vecinales significa un avance cualitativo para la ciudad en general.

- Identidad:
  Las Comunidades constituyen la unidad social primordial de las ciudades, y su identidad depende de su arraigo y sus costumbres, que también se reflejan en la calidad de su espacio público, y en sus características de centralidad, es decir, la diversidad de funciones que permiten a los vecinos realizar gran parte de sus actividades cotidianas y satisfacer sus necesidades de abastecimiento, ocio, salud, o trabajo dentro de la misma Comunidad.
- Responsabilidad:
  La responsabilidad en la escala de Comunidad implica la realización de acciones puntuales destinadas a elevar la calidad de vida y el arraigo de la población local, así como para compensar los principales desequilibrios económicos de la población mediante un acceso igualitario a los servicios públicos. Para ello el equipamiento es la principal herramienta y patrimonio más importante para compensar las desigualdades de la sociedad y promover una equidad en las oportunidades de desarrollo de esta. Mediante la cobertura, la calidad y la especialidad del equipamiento se pueden perfilar el desarrollo futuro de la comunidad.
- Competitividad:
  Es de vital importancia contar con una red eficiente de intercomunicación entre las Comunidades y la cabecera municipal por lo cual se relazan inversiones para lograr el fortalecimiento de estas redes y hacer más competitivas las Comunidades en todos sus ámbitos (económico, social y cultural).

Disposiciones de otros niveles y sectores de planeación

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

A nivel federal:

- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
- Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa Sectorial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- Programa Sectorial de Turismo.
- Programa Sectorial de Infraestructura.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

A nivel estatal:

- Plan Estatal de Desarrollo 2035.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
- Programa de Gobierno 2018-2024

A nivel municipal:

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programa de Gobierno Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato 2021-2024.

Convenios, acuerdos y compromisos vinculantes

El PMDUOET de Manuel Doblado, Guanajuato, es un instrumento para la administración sustentable del territorio, que permite a las autoridades municipales contar los elementos suficientes para que el crecimiento de ocupación territorial cumpla con el modelo planteado.

Para que este modelo de desarrollo se pueda hacer realidad, la administración pública municipal requiere coordinarse con diferentes actores para que las acciones que se ejecuten sean con el mayor consenso posible:

- Los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal).
- Los actores productivos.
- La sociedad organizada (organizaciones sociales y organismos intermedios).
- Los propietarios de la tierra.
- Los ciudadanos en general.

Esta coordinación se puede llevar a cabo con diversos instrumentos jurídicos, a saber, convenios, acuerdos o compromisos que permitan la coordinación para el logro de los objetivos y metas.

A continuación, se presentan algunas leyes en las cuales se establece los tipos de instrumentos legales que permitan realizar los proyectos listados en el Capítulo VII de este PMDUOET.

La Ley General de Asentamientos Humanos, establece:

Artículo 9. Corresponden a los municipios, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

VII. Celebrar con la federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de estos deriven,

VIII. Coordinarse con las entidades federativas y los municipios, con la participación de los sectores social y privado, en la realización de acciones e inversiones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, mediante la celebración de convenios y acuerdos.

IX. Coordinarse y asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;

Artículo 33. Para la ejecución de acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población..., la legislación estatal de desarrollo urbano establecerá las disposiciones para:

VIII. La celebración de convenios entre autoridades y propietarios o la expropiación de sus predios por causa de utilidad pública, y

Artículo 41. La federación por conducto de la Secretaría suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios y, en su caso, convenios de concertación con los sectores social y privado, en los que se especificarán:

III. Las acciones e inversiones a que se comprometen la Federación, la entidad federativa, los municipios y, en su caso, los sectores social y privado;

VII. Los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad, así como para la producción y titulación de vivienda.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que establece, en específico:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Artículo 11. La Federación por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal y de los Estados, con la participación, en su caso, de los municipios, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial;
I. La administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, conforme a lo establecido en el programa de manejo respectivo y demás disposiciones del presente ordenamiento;
II. El control de los residuos peligrosos considerados de baja peligrosidad conforme a las disposiciones del presente ordenamiento;
III La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el Artículo 28 de esta ley, y en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes;
IV. La protección y preservación del suelo, la flora y la fauna silvestre, terrestre y los recursos forestales; y
V. El control de acciones para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en la zona federal marítimo terrestre, así como en la zona federal de los cuerpos de agua considerada como nacionales.
VI. La prevención y control de la contaminación de la atmósfera proveniente de las fuentes fijas y móviles de jurisdicción federal y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes.
VII. La prevención y control de la contaminación ambiental originada por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas y móviles de competencia federal y, en su caso, la expedición de las autoridades correspondientes.
VIII. La realización de acciones operativas tendientes a cumplir con los fines previstos en este ordenamiento, o
IX. La inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven.
Dichas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás disposiciones federales aplicables, así como en aquellas que de las mismas deriven.
Artículo 13. Los estados podrán suscribir entre sí y con el Gobierno del Distrito Federal, en su caso, convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto determinen, atendiendo en lo dispuesto en las leyes locales que resulten aplicables. Las mismas facultades podrán ejercer los municipios entre sí, aunque pertenezcan a entidades federativas diferentes, de conformidad con lo que establezcan las leyes señaladas.
El **Código Territorial para el Estados y los Municipios de Guanajuato**, establece entre otros:
Artículo 9. En los convenios que suscriban el Estado o los municipios para la realización de obras, construcciones o proyectos en sus respectivas circunscripciones, se deberá determinar la congruencia de tales acciones con los programas.
Artículo 16. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado tendrá las facultades siguientes:
III. Celebrar convenios con la Federación para la planeación, ejecución y evaluación de los proyectos en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, así como para la autorización del cambio de uso de suelo de terrenos forestales;
V. Celebrar convenios con los municipios, para el ordenamiento y administración sustentable del territorio y para la implementación de las políticas y acciones de vivienda;
XII. Suscribir convenios de coordinación, colaboración y asistencia técnica, en las materias a que se refiere el Código;
Artículo 30. La Procuraduría, además de las atribuciones que se le asignan en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, tendrá las siguientes:
XI. Suscribir los convenios de restauración o compensación de daños que den por terminados los procedimientos administrativos instaurados en términos del Código y de las demás disposiciones jurídicas relativas, siempre que tengan por objeto satisfacer el interés público;
Artículo 33. Corresponden al Ayuntamiento las atribuciones siguientes:
XIII. Celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, para la planeación, implementación y evaluación de las acciones para la administración sustentable del territorio de los municipios, así como para la producción de vivienda;
Artículo 103. Una vez que se cuente con el programa de manejo respectivo, el Ejecutivo del Estado de Guanajuato y los ayuntamientos podrán celebrar acuerdos y convenios con pueblos y comunidades indígenas, comunidades ejidales, organizaciones sociales o empresariales, así como con las demás personas físicas o jurídico colectivas interesadas, para que participen en el cuidado, administración y mantenimiento de las áreas naturales protegidas, así como en la ejecución de medidas, proyectos y acciones de forestación, reforestación, de educación ambiental y de fomento cultural.
La Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento del Territorio y la unidad administrativa municipal correspondiente deberán supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y convenios que se suscriban para la formulación, ejecución y seguimiento de los programas de manejo, así como

promover la participación de los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos y comunidades indígenas y demás personas interesadas.
Artículo 119. Todos los actos y convenios relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho relacionado con bienes inmuebles ubicados en las zonas que fueren materia de las declaratorias a que se refiere el artículo anterior, quedarán sujetas a las modalidades y restricciones previstas en las propias declaratorias así como en los programas relativos.
Artículo 159. Los propietarios, poseedores y usufructuarios de inmuebles en que se establezcan políticas, medidas, proyectos o acciones para la consolidación de los centros de población, deberán cumplir con las obligaciones derivadas de los reglamentos y programas municipales. Para este efecto, podrán celebrar los convenios respectivos, con la intervención que corresponda a los gobiernos federal y estatal.
Artículo 163. Las medidas, proyectos y acciones de mejoramiento podrán llevarse a cabo mediante convenios entre autoridades, propietarios y los sectores público, social y privado, en que se atiendan sus respectivos intereses o a través de la expropiación de predios por causa de utilidad pública, prevista por la legislación en la materia.
Artículo 225. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, por conducto de las unidades administrativas competentes, planearán, ejecutarán y evaluarán los proyectos, medidas y acciones tendientes a la conservación y restauración de los terrenos forestales y preferentemente forestales, los sumideros de carbono y las cuencas hidrológicas, así como a la reconversión de tierras agropecuarias a zonas de conservación ecológica o de recarga de mantos acuíferos.
Para tal efecto, se podrán celebrar los acuerdos y convenios que resulten convenientes, con instituciones públicas y privadas, así como con los propietarios de los terrenos respectivos.
Artículo 281. Los ayuntamientos podrán celebrar convenios con los vecinos, asociaciones de habitantes, organizaciones sociales o empresariales y demás personas físicas o jurídico colectivas interesadas, para que participen en el cuidado, administración y mantenimiento de los parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes, plazas cívicas, glorietas, camellones y demás bienes municipales de uso común con cubierta vegetal, así como en la realización de acciones, proyectos y actividades culturales y de educación ambiental
Artículo 282. Los ayuntamientos podrán celebrar, con la participación que corresponda al Ejecutivo del Estado, los convenios y acuerdos necesarios para la protección y ornato de las zonas federales de cauces y cuerpos de aguas nacionales que se ubiquen dentro de los centros de población.
Artículo 293. Los desarrolladores realizarán, mediante convenio previamente celebrado con la autoridad municipal competente, las obras necesarias para la construcción o mejoramiento de las vialidades urbanas, la infraestructura pública o el equipamiento urbano que, estando localizados fuera del área a urbanizar, se requieran, de manera directa, para su integración a la estructura urbana del centro de población para su adecuado funcionamiento
Artículo 365. Los municipios podrán celebrar con el Ejecutivo del Estado, convenios de coordinación y colaboración técnica, tendientes a unificar los criterios y acciones en materia de construcciones, de conformidad con lo que señala el Código.
Artículo 389. Los ayuntamientos podrán celebrar convenios y acuerdos con las dependencias y entidades de la administración pública federal o estatal, así como con colegios de profesionistas, cámaras empresariales, e instituciones de educación tecnológica o superior, para promover la certificación de competencias ocupacionales y laborales de los peritos a que se refiere este Capítulo.
Artículo 458. En materia de fraccionamientos y desarrollos en condominio, el organismo operador y las unidades administrativas municipales tendrán las siguientes obligaciones:
Celebrar convenios, recibir el pago de derechos y autorizar los proyectos de infraestructura pública en los fraccionamientos o desarrollos en condominio, si éstos cuentan con la aprobación de traza correspondiente, y son compatibles con el programa municipal;
Capítulo III
Concertación con los sectores social y privado
Objeto de los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado
Artículo 528. Los acuerdos y convenios que se celebren con los sectores social y privado a que se refiere el Código, tendrán por objeto:
I. Financiar el ordenamiento sustentable del territorio, la construcción y mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano, la producción de vivienda sustentable, la protección al ambiente y al patrimonio cultural urbano y arquitectónico, así como los procesos de metropolización y desarrollo regional;
II. Promover la creación de fondos e instrumentos para el ordenamiento y administración sustentable del territorio y la generación oportuna y competitiva de vivienda;
III. Ejecutar acciones y obras para la consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población;
IV. Promover la seguridad jurídica en el ordenamiento y administración sustentable del territorio;

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

V. Desarrollar, aplicar y evaluar tecnologías, técnicas y procesos constructivos que reduzcan los costos de construcción y operación de la infraestructura pública, el equipamiento urbano, que eleven la calidad y la eficiencia energética de la misma y propicien la preservación y el cuidado del ambiente y los recursos naturales;
VI. Impulsar y desarrollar modelos educativos en materia de ordenamiento sustentable del territorio; y
VII. Las demás acciones y proyectos que acuerden las partes para el cumplimiento del Código.
Artículo 529. Para la ejecución de los acuerdos y convenios a que alude el artículo anterior, el Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, aportarán en los instrumentos jurídicos respectivos, reservas territoriales, recursos técnicos, financieros y humanos, para llevar a cabo acciones de ordenamiento y administración sustentable del territorio, así como los demás recursos que resulten necesarios para la ejecución del acuerdo o convenio, atendiendo a la naturaleza de este.

Tabla IX.1. Indicación del componente por ente del sector público.
Fuente: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 2019.

Componente del desarrollo	Federal	Estatal	Municipal
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	CONAGUA SSA SAGARPA SEMARNAT SIAP PROFEPA SENER CONAFOR	SMAOT IPLANEG COTAS CEAG SDAyR PAOT	SMAPA DU DOP H. Ayuntamiento DSPM DDR
MOVILIDAD SUSTENTABLE	SCT CONAGUA	SICOM SSP IPLANEG DIR. GENERAL DE TRANSPORTE	DU DOP H. Ayuntamiento DSPM
VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	INFONAVIT SEDATU INAH CONAGUA	SEDESHU IPLANEG SMAOT	SMAPA DU DOP H. Ayuntamiento
BUEN GOBIERNO	SHCP INEGI	IPLANEG SG IACIP STRC SICES SSP	DU Contraloría DDE Tesorería
SEGURIDAD CIUDADANA	SEGOB SEDESOL SNDIF PGR	SSP SEDESHU SG FGEG INJUG DIF	DSPM DIF DOP
SALUD	SS	SSG SEG	DSPM DIF DOP
EDUCACIÓN	SEP	INIFEG SICES SSP	DSPM DIF DOP
RUMBO ECONÓMICO	SE STPS	SDES SECTUR	SMAPA DU DOP DSP DDE DDR

Algunas de las dependencias, organismos o instituciones federales con las que se pueden celebrar convenios, acuerdos o compromisos son:

- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de Energía (SENER).
- Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
- Fideicomiso de Riesgo Compartidos (FIRCO).
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Secretaría de Turismo (SECTUR):
- Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Comisión Nacional de Áreas Nacionales Protegidas (CONANP).
- Comisión Natural para el Desarrollo de los Puebles Indígenas (CDI).
- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

Algunas de las dependencias, organismos o instituciones estatales con las que se pueden celebrar convenios, acuerdos o compromisos son:

- Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato. (IPLANEG).
- Instituto Estatal de la Cultura (IEC).
- Secretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
- Comisión Estatal del Agua (CEAG).
- Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT GTO).
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural (SDAyR).
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).
- Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES).
- Secretaría de Obra Pública.
- Secretaría de Salud de Guanajuato.

Instituciones académicas, de investigación y desarrollo:

- Universidad de Guanajuato.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- Universidad Iberoamericana.
- Universidad de la Salle.
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Irapuato.
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (CONCYTEG).

La naturaleza de estos puede aplicarse a profundizar en el conocimiento de los procesos naturales y antrópicos en el territorio, por lo que su intervención permitirá aplicarlo a la solución de problemáticas y del uso eficiente de los recursos materiales y económicos a nivel municipio.

No se tiene registro de organismos intermedios y organizaciones de Manuel Doblado, tales como asociaciones y colegios de profesionistas o cámaras empresariales; sin embargo, cabe recordar que el fortalecimiento e implementación del PMDUOET se logra con la participación de los comités vecinales, asociaciones comerciales, de transportistas, civiles, liderazgos sociales y de empresarios.

IX.1. Concertación con los sectores social y privado

La planeación participativa se construye con información proporcionada por la ciudadanía, la cual debe contar con un proceso de medición y control que fundamente los avances y mejoras alcanzadas en las diferentes acciones realizadas. Con estas bases se establecen los mecanismos con los que se tomarán las decisiones hacia el futuro, buscando que la solución de problemáticas sea más congruente, además de potencializar los propios recursos, compaginando el consenso de las acciones de planeación con el gobierno.

La implementación de este Programa será activa, comprometida y de largo plazo, y queda fundamentada en una sociedad que, a partir de la información con la que cuenta, evitará que las decisiones sean tomadas desde una perspectiva parcial o reactiva, así la participación ciudadana es cada vez más sólida.

Tabla IX.2. Concertación entre sector público y privado.
Fuente: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 2019.

Planeación continua y dinámica	DUMA Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	COPLADEM	Participación social	Sector privado
• Impulsar la creación del Organismo Municipal de Planeación como asesor técnico y como principal instrumento de acción social a largo plazo • Establecer el Programa como base normativa y	• Consolidar el enfoque del Organismo Municipal de Planeación como organismo técnico, que permite la investigación, planeación y diseño a largo plazo.	• Consolidar al COPLADEM como organismo que propicie la toma de decisiones en la planeación a corto plazo, con la participación ciudadana, donde se visualice las diferentes	• Constituir grupos de apoyo desde la sociedad, con el fin de impulsar el desarrollo comunitario en barrios y comunidades. • Implementar actividades que fomenten la información ciudadana, con	• Los convenios y acuerdos entre los sectores público-social y privado, con objeto de financiar el ordenamiento ecológico y territorial con posibilidad de colaboración en: construcción y

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

fundamento teórico conceptual de los reglamentos que emita. • Difundir el Programa con foros y exposiciones, de tal forma, que los ciudadanos se conviertan en el principal soporte del desarrollo propuesto.	• Fortalecer la información, investigación y difusión de los temas urbanos. • Ampliar los canales de participación con grupos de ciudadanos promotores e integradores de proyectos estratégicos. • Vincular al Organismo Municipal de Planeación con universidades y programas académicos dirigidos a los diferentes sectores sociales y económicos.	problemáticas sociales. • Coordinar las actividades del COPLADEM y su relación con las diferentes dependencias municipales involucradas. • Promover la visión y estrategias a largo plazo de las propuestas del Programa.	relación a los programas y acciones que se realizarán con una visión de largo plazo. • Fomentar la cultura democrática y participativa que complemente y fortalezca la actividad del gobierno y **DU.**	mantenimiento de infraestructura pública y equipamiento urbano; la producción de vivienda sustentable; protección al medio ambiente; protección al patrimonio cultural urbano y arquitectónico; procesos de metropolización y desarrollo regional.

Por tal motivo, se recomienda, para el logro de los objetivos del presente programa, que se establezcan convenios, acuerdos y compromisos con diversos organismos, asociaciones e instituciones. Algunos mecanismos con el objetivo del logro de las metas, y el esfuerzo que lleva identificar las fortalezas de cada organismo educativo de nivel superior que se menciona como sigue:

Academia e Investigación en la región	Universidad de Guanajuato TecNM Purísima, Extensión Manuel Doblado
Colegio de profesionistas del Estado de Guanajuato	De Arquitectos De ingenieros Civiles De Valuadores De Abogados y Notarios

Cámaras, Consejos, Asociaciones y otro tipo de organismos de los diversos sectores económicos.
Asociaciones civiles, agrupaciones, organizaciones relacionadas con el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y preservación del medio ambiente en el medio urbano y rural.

IX.2. Concertación con Dependencias y Entidades del Sector Público

El logro del PMDUOET de Manuel Doblado requiere que se aplique tanto la coordinación como la concertación de estrategias y acciones del Programa. Esto aplica las dependencias y entidades del sector público en el ámbito federal, estatal y municipal, como entre los instrumentos de planeación, debido a que en ocasiones se requiere de aplicar la corresponsabilidad por la jerarquía como por el grado de facultad que se tiene en desarrollo, regulación, implementación, supervisión o ejecución de las propuestas planteadas en las estrategias generales y particulares.
Esto se traduce en la conformación de la Comisión Municipal de Información vinculada con el COPLADEM y con los observatorios ciudadanos que, por conducto de la DU y DP de Manuel Doblado, coordinará el Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio, para lograr organizar, actualizar y difundir la información que sirva para este proceso de concertación entre las entidades del sector público, la sociedad y las entidades del sector privado.

Tabla IX.3. Concertación con dependencias y entidades del sector público.
Fuente: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 2019.

Estrategia General del Programa	Estrategias particulares del Programa	Dependencias del sector público federal, estatal y municipal	Entidades u organismos descentralizados federales, estatales y municipales	Instrumentos de Planeación de ámbito federal, estatal, regional y municipal: Programa Nacional, Programa Regional, Programa Estatal, Programa Sectorial, Plan Nacional, Plan Estatal, Plan Municipal, Plan Parcial

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Sistema de Información Estadística y Geográfica del Municipio
Comisión Municipal de Información

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del PMDUOET, se requiere la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública municipal responsables de la aplicación del programa y se determinen los mecanismos de coordinación y colaboración con los órdenes de gobierno estatal y federal conforme a las Dimensiones, Ámbitos y posibles temas que se muestran a continuación:

Tabla IX.4. Matriz de convenios con dependencias y entidades del sector público.
Fuente: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 2019.

SUBSISTEMA Y ÁMBITO DE ATENCIÓN ESTRATÉGICA PMDUOET 2040	TEMAS POR CONVENIR/COORDINAR		ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Subsistema Medio Ambiente	SAE1. Crecimiento de la frontera urbana dispersa, descontrolada y no sustentable	Dirección del crecimiento del área urbana de Manuel Doblado Consolidación Urbana Regularización de Asentamientos Humanos Reordenamiento del transporte público Sistema Integrado de Transporte Construcción de espacios públicos, ciclovías y senderos peatonales Infraestructura vial	SEDATU CONAVI SCT INAH CONAGUA FERROMEX	SICOM IPLANEG INGUDIS SSG SEDESHU	DU DP
	SAE2. Contaminación del aire y agua, deterioro ambiental y riesgos	Gestión Integrada de Recursos Hídricos Protección de Zonas Forestales Mitigación de riesgos Mejoramiento de la Calidad del Aire Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos	SEMARNAT CONAGUA CONAFOR SENER CENAPRED INECC	SMAOT CEAG PAOT PC	SMAPA DU DP
Subsistema Urbano-Territorial	SAE1. Crecimiento de la frontera urbana dispersa, descontrolada y no sustentable	Dirección del crecimiento del área urbana de Manuel Doblado Consolidación Urbana Regularización de Asentamientos Humanos Reordenamiento del transporte público Sistema Integrado de Transporte Construcción de espacios públicos, ciclovías y senderos peatonales Infraestructura vial	SEDATU CONAVI SCT INAH CONAGUA FERROMEX	SICOM INGUDIS SSG SEDESHU	DU DP
Subsistema Social y humano	SAE3. Inclusión y calidad de vida	Equipamiento de alto impacto social Revisión y actualización de polígonos de marginación social Ampliación de cobertura de servicios básicos Desarrollo de vivienda social sustentable Accesibilidad Universal	BIENESTAR SEP SEGOB INAFED INFONAVIT SNDIF IMSS ISSSTE CFE SS	SEDESHU SSG SEG INIFEG CODE DIF INGUDIS INJUG SSP	DIF DEyT DS COMUDAJ DE DR
Subsistema Económico	SAE4. Competitividad de los sectores económicos y empleo	Impulso agropecuario y agroindustria Fomento Industrial Impulso del sector terciario	SE STPS SAGARPA	SDES S. TURISMO SDAyR	DE DR DU
Subsistema Administración Pública y Estado de Derecho	SAE5. Gobernanza	Modernización de la administración pública Fortalecimiento del Sistema de Información Estadística y Geográfica Monitoreo y Evaluación de los Indicadores del Sistema de Planeación	SHCP INEGI	IPLANEG IECA SG SFIA	TESORERÍA DE CONTALORÍA

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

X. Control y Evaluación

Tomando como base el artículo 98 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano donde se establece que "las autoridades de los tres órdenes de gobierno deberán incorporar en sus informes de gobierno anuales, un rubro específico relacionado con el avance en el cumplimiento de los planes y programas de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, así como en la ejecución de los proyectos, obras, inversiones y servicios planteados en los mismos", en este capítulo se establecerán los indicadores que permitirán monitorear y controlar la concreción de los objetivos y estrategias del PMDUOET de acuerdo al MOST tanto a corto, como a mediano y largo plazo.

Control del proceso de organización y administración

El control permitirá dar seguimiento sistémico de las acciones, acceder a la información que podrá ser usada para evaluar proyectos y programas, posibilitará la adecuación y ajuste de los proyectos y programas durante su ejecución y permitirá elaborar reportes periódicos sobre condiciones y tendencias para la toma de decisiones.

Para definir el proceso de control se considera lo establecido y definido en los capítulos VI, VII y VIII del presente PMDUOET.

El control se aplicará durante la ejecución de las acciones del Programa, corrigiendo procedimientos y controlando los recursos, buscando evitar desviaciones de los objetivos estratégicos.

El control del proceso de gestión se efectuará con base a indicadores de desempeño cuantitativos, los cuales se enfocan a la comparación de los avances registrados y las metas establecidas.

El monitoreo del proceso de gestión será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación en Coordinación de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Dirección de Planeación**.**

Evaluación de resultados y adecuación o actualización de los objetivos estratégicos y sus respectivas metas

La evaluación del presente programa que se refiere al proceso de análisis del cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos, que ayuden a la toma de decisiones.

También, busca cuantificar el grado de eficiencia y eficacia de las acciones llevadas a cabo, con el fin de retroalimentar el esfuerzo realizado, y sujetarlo a un proceso de mejora continua.

Los criterios cualitativos para evaluar deberán observar la relación costo-beneficio, de acuerdo con la inversión que se justifique mediante el impacto generado de manera equilibrada para el beneficio social, económico, ambiental o urbano.

Hoy en día, la evaluación ha adquirido una connotación más abierta y menos centrada en el ejercicio de controles y más vinculada en métricas clave a objetivos, metas y estrategias.

Por ello, a partir del Decreto Gubernativo Número 75, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, publicado el 20 de mayo del 2014, se reconoce la constitución de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (CEDUOET), como órgano de coordinación, consulta, asesoría del Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para el fomento, promoción y coordinación de acciones en materias de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico territorial y administración sustentable del territorio en el Estado de Guanajuato.

Dentro de sus atribuciones la CEDUOET tendrá:

I. Fungir como órgano consultivo del titular del Poder Ejecutivo del Estado en las materias de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico territorial y la administración sustentable del territorio;

II. Fungir como instancia de coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la ejecución de acciones y estrategias en las materias de desarrollo urbano, ordenamiento ecológico territorial y administración sustentable del territorio;

III. Asesorar, en coordinación con el IPLANEG, a las dependencias y entidades de la administración pública estatal involucradas en la instrumentación, seguimiento, evaluación y en su caso actualización de los Programas Estatal y Metropolitanos y de sus acciones derivadas, de conformidad a lo dispuesto en el Código;

IV. Promover la congruencia de planes, programas y acciones, así como verificar que los resultados del proceso se incluyan en la Bitácora Ambiental y Territorial, que será el instrumento para el registro de dicho proceso;

V. Proponer y definir, en coordinación con el IPLANEG y el Instituto de Ecología del Estado, los indicadores de gestión, seguimiento y evaluación de las estrategias y acciones contenidas en los Programas Estatal y Metropolitanos, en los ámbitos de sus respectivas competencias. Estructura de organización y coordinación de las áreas operativas para la aplicación, control, evaluación, actualización y modificación del PMDUOET En los aspectos relacionados con la aplicación, y control del Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial, es importante la vinculación de las acciones de la Administración Municipal de las Dependencias de Desarrollo Urbano, Ecología, Catastro, Fiscalización, Organismo Operador de Agua y Alcantarillado, Servicios Públicos, Vialidad y Transporte, y Protección Civil. En los aspectos relacionados con la evaluación actualización y modificación del PMDUOET es particularmente relevante la participación de las áreas de Desarrollo

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Social, Desarrollo Económico, el COPLADEM, y otros organismos de la Sociedad Civil. A nivel municipal en apego a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento, al ser el COPLADEM el organismo técnico y consultivo, auxiliar del Ayuntamiento en materia de planeación, se propone instalar dentro del organismo una comisión específica para temas de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial cuyo objeto estaría enfocado a orientar la articulación y alineación estratégica entre los programas estatal, metropolitano y municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

Indicadores de evaluación y monitoreo

Los indicadores permiten proveer de información para fines de planeación, los de mayor uso han sido los de tipo económico. Por ejemplo, el Producto Interno Bruto, que evalúa el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. De acuerdo con la interpretación, se establece e interpreta el estado de una economía. Sin embargo, los indicadores económicos tradicionales no abordan cuestiones de sustentabilidad.

La sustentabilidad requiere de la evaluación de parámetros en los siguientes temas:

- Equidad social
- Racionalidad en la toma de decisiones
- Aprovechamiento de Recursos Naturales
- Conservación de Recursos Naturales
- Transparencia y participación social.

Para ello, se consideran horizontes temporales de mediano plazo (2-8-10 años) y se reconoce de manera tácita que existen recursos públicos. Así, el diseño de un sistema de indicadores de sustentabilidad que permitan evaluar el PMDUOET, bajo un marco de manejo adaptativo debe tomar en consideración estas premisas.

Con base en lo señalado por las Naciones Unidas los indicadores de sustentabilidad son efectivos en asistir a la toma de decisiones. Para esta institución es claro que el uso de indicadores permite:

- Resaltar aspectos relevantes dentro de las agendas políticas;
- Identificar tendencias en sectores prioritarios;
- Facilitar la comunicación del estado del desarrollo a los tomadores de decisiones y público en general;
- Promover el diálogo en los temas del desarrollo sustentable;
- Auxiliar al cumplimiento de objetivos y metas gubernamentales y la revisión y evaluación de estos objetivos y metas;
- Evaluar el desempeño de las políticas y las acciones cuando se instrumenta un plan;
- Aclarar en términos prácticos los términos de los conceptos relacionados con la sustentabilidad, y
- Enfocar los programas sectoriales y los presupuestos para lograr los objetivos de sustentabilidad.

En suma, la pertinencia del desarrollo de indicadores con respecto al PMDUOET radica en poder hacer operativos tanto el propio instrumento en los objetivos para los que fue diseñado y proveer de información que permita también hacer práctico y dar sentido al escenario de desarrollo sustentable. Esto se logra al integrar aspectos ambientales y urbanos adicionales a los parámetros económicos tradicionales.

Con base en lo discutido en las secciones anteriores se hace evidente que la instrumentación de los indicadores es un ejercicio de transversalidad en el quehacer gubernamental. En este sentido, el papel del IPLANEG se transforma en ser un generador de mecanismos que aporten a la gestión de recursos de otras dependencias del sector federal y estatal y coordinar los esfuerzos de la inversión privada y social en el territorio de la subregión. Este tipo de interacción no se refiere a considerarlo una forma de reiterar las funciones de otras dependencias, sino más bien, son el complemento en materia consultiva hacia otras dependencias y en un concentrador de información y resultados por parte de estas. De esta manera se cumplen con los objetivos de sustentabilidad antes señalados.

X.1. Sistema de Indicadores

Para lo anterior, se proponen una serie de indicadores que permitan llevar a cabo el seguimiento, evaluación y ajuste a los planteamientos propuestos en el presente instrumento de planeación, siendo los siguientes:

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Componente de sustentabilidad ambiental						
Volumen de aguas residuales tratadas al año	Incrementar el volumen de aguas residuales tratadas anualmente.	70% del volumen total	>90%	Incremento de la cantidad de agua tratada hasta llegar al 95 o	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, SMAPA.	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, SMAPA.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

				100%, cada año.		
Consumo promedio de agua potable por persona	Reducir el consumo de agua potable por habitante por día.	ND	ND	Reducción del consumo de agua potable per cápita a 100 /hab/día.	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, SMAPA.	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, SMAPA.
Dotación promedio per cápita al día de agua potable	Garantizar la dotación de agua potable per cápita.	ND	ND	Asegurar la dotación mínima de 100 lt/hab/día.	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, SMAPA.	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Manuel Doblado, SMAPA.

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Conservación Áreas Naturales						
Superficie de Área Natural Protegida, ANP Las Musas.	Conservar la magnitud de la cobertura de la superficie de área natural protegida	3,174.775 Has (total en 2002). De la cuales 3,174.775 Has están dentro del municipio de Manuel Doblado.	3,174.775 Has (total en 2002). De la cuales 3,174.775 Has están dentro del municipio de Manuel Doblado.	Conservar y proteger el 100% de la magnitud del ANP correspondiente al municipio de Manuel Doblado, esto es: 3,174.775 Has.	Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT). Dirección General de Medio Ambiente (DGMA). Dirección de Desarrollo Urbano (DU)	Dirección de Desarrollo Urbano (DU)
Superficie de Área Natural Protegida, ANP Sierra de Pénjamo	Conservar la magnitud de la cobertura de la superficie del área natural protegida	83,314.1 Has (total en 2012) De la cuales 13,321.954Has están dentro del municipio de Manuel Doblado.	83,314.1 Has (total en 2012) De la cuales 13,321.954Has están dentro del municipio de Manuel Doblado.	Conservar y proteger el 100% de la magnitud del ANP correspondiente al municipio de Manuel Doblado, esto es: 13,321.954Has.	Secretaria de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT). Dirección General de Medio Ambiente (DGMA). Dirección de Desarrollo Urbano (DU)	Dirección de Desarrollo Urbano (DU)

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos						
Kilogramos de residuos sólidos generados por habitante al día.	Reducir la cantidad de kilogramos de residuos sólidos que genera un habitante al día.	ND	ND	Establecer la medición del índice. Reducir el índice en 25% de generación per cápita de residuos sólidos.	Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSM)	Dirección de Servicios Públicos Municipales (DSM)

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Adaptación y Mitigación a los Efectos del Cambio Climático						
Limpieza de arroyos para la prevención de riesgos por inundaciones	Incrementar el mantenimiento y limpieza de kilómetros lineales de arroyos para la prevención de riesgos por inundaciones.	8 km de arroyo	2 km de arroyo con limpieza	Incrementar 100% la longitud de arroyos con actividades de limpieza	SMAPA, Dirección de Obras Públicas (DOP), DU y Protección Civil (DPC)	SMAPA, DU
Limpieza de la red de drenaje sanitario y de la infraestructura pluvial para evitar inundaciones	Incrementar el mantenimiento y limpieza de kilómetros lineales de drenaje e infraestructura pluvial.	200 toneladas de residuos anuales (estimado)	200 toneladas de residuos anuales	Incrementar 100% la longitud de arroyos con actividades de limpieza	SMAPA, Dirección de Obras Públicas (DOP), DU y Protección Civil (DPC)	SMAPA, DU

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Mejoramiento de Equipamiento Urbanos						
Déficit de banquetas del Sistema Vial Primario	Construir banquetas en el sistema vial primario.	15 km. Año 2019	15 km Año 2020	Incrementar la longitud de banquetas en 4 km.	SMAPA DU DOP	SMAPA DU DOP

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Educación Ambiental						
Número de acciones implementadas para la sensibilización de la	Incrementar la cantidad de programas para promover la conservación y uso sustentable del	Cantidad de Acciones: Cultura del agua, Personas atendidas 100,	Cantidad de Acciones: Cultura del agua, Personas atendidas	Acciones: Cultura del agua, manejo de residuos sólidos, respeto por la biodiversidad, uso de medios de transporte	SMAPA DU DOP	SMAPA DU DOP

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
población en materia ambiental	agua, recursos naturales, reducción y reutilización de residuos, biodiversidad, calidad del aire.	Escuelas atendidas 10 Eventos difusión 10.	200, Escuelas atendidas 10 Eventos difusión 10.	libres de combustible o energía eléctrica. Personas atendidas anualmente 1,000, Escuelas atendidas 20 Eventos difusión 60.		

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Movilidad						
Déficit de banquetas del Sistema Vial Primario	Incrementar los kilómetros de banquetas faltantes por construir del sistema vial Primario existente.	10 km	10 km	Incrementar en 7 km la cobertura de banquetas en el sistema vial primario.	SMAPA DU DOP	SMAPA DU DOP
Accidentalidad vehicular	Reducir el número de accidentes con vehículos automotor.	ND	ND	Reducción del 30% de accidentes por cada 1,000 vehículos.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad (DSyM) DOP	DSyM DOP
Longitud de red de ciclovías.	Incrementar la cantidad de kilómetros construidos de la red de ciclovías.	1 km	1 km	5 km	DU DSM DOP	DU DOP

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Transporte Sustentable						
Usuarios del transporte público	Incrementar el número de usuarios diarios que utilizan el transporte público.	1,000 usuarios diarios del transporte público.	1,000 usuarios diarios del transporte público.	2,000 usuarios diarios del transporte público.	DU DOP DSM	DU DOP DSM

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Programa de Conectividad Urbana y Regional						
Construcción de vialidades del Sistema Vial Primario	Incrementar la cantidad de kilómetros construidos / existentes del Sistema Vial Primario.	5 km	5 km	Incrementar 10 km de sistema vial primario	DU DOP DSM	DU DOP
Déficit de pavimentación de calles.	Incrementar la cantidad de calles que carecen de pavimento.	12 km	12 km	Incrementar 10 km de calles pavimentadas	DSM DOP DU	DSM DOP
Parque vehicular.	Reducir la cantidad de vehículos registrados el Padrón Vehicular del Estado, en circulación.	18,601 vehículos registrados. Año 2021	18,601 vehículos registrados. Año 2021	Reducción del 10% de vehículos activos en circulación.	TESORERÍA DSM DSPyV	TESORERÍA DSM DSPyV

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Programa de Reducción de la Irregularidad del Suelo						
Asentamientos humanos irregulares en el municipio.	Incrementar la consolidación del centro urbano y las localidades principales.	ND	Ocho asentamientos humanos irregulares. Año 2019.	Regularizar el 50% de los asentamientos humanos irregulares.	DU	DU DOP
Número de escrituras entregadas	Incrementar escrituración de lotes regularizados	ND	ND	Medir el número de lotes regularizados. Incrementar a 40% de escrituras de lotes regularizados	DU	DU

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Programa de Densificación y Consolidación Urbana						
Densidad urbana	Incrementar el número de habitantes de la zona urbana / hectáreas.	31.74 hab/Ha. Año 2020.	31.74 hab/Ha. Año 2020	35 hab/Ha.	DU Organismo Municipal de Planeación (OMP)	DU
Superficie de baldíos en hectáreas	Reducir el número de baldíos	Sin dato	Sin Sato	Medir y contar el número de lotes baldíos. Reducir en 15 % de lotes baldíos.	DU OMP Catastro	DU Catastro

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Total, viviendas habitadas en el municipio	Aumentar el número de viviendas con habitantes.	4,398 viviendas habitadas en 2020 de 5, 472 totales.	4, 398 viviendas habitadas en 2020.	Incrementar el número de viviendas habitadas para lograr el 90%.	DU OMP	DU

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Vivienda y Servicio Básico						
Número de obras de introducción de servicio de agua y drenaje	Incrementar las obras de servicio de agua y drenaje.	5 obras.	5 obras.	9 obras al año	SMAPA DOP	DU DOP
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar	Incrementar la cantidad de casas que instalan calentador solar.	No disponible	No disponible	Contar la cantidad de casas con calentador solar. Lograr la cantidad de 500 casas con calentador solar.	DS	DU DOP
Porcentaje de casas que disponen de panel solar.	Incrementar la cantidad de casas habitadas que disponen de panel solar.	No disponible	No disponible	Contar la cantidad de casas que disponen de panel solar Lograr que el 5 % de casas dispongan de panel solar.	DS	DU DOP

Indicador	Objetivo	Línea base	Valor actual	Meta 2040	Responsable del seguimiento	Fuente
Desarrollo Económico						
Cantidad de hectáreas destinada a parques industriales.	Incrementar el número de hectáreas destinadas a parques industriales.	No disponible	No disponible	Medir la cantidad de superficie con actividad industrial. Lograr que sean 30 Has. Destinadas para industria	Dirección de Desarrollo Económico (DE), DU OMP	DU DOP
Magnitud de la superficie agrícola de riego cosechada	Conservar la magnitud de la superficie destinada a agricultura de riego.	100% de la superficie destinada a agricultura de riego.	100% de la superficie destinada a agricultura de riego.	100% de la superficie destinada a agricultura de riego.	Dirección de Desarrollo Rural (DR), DU DOP	DR DOP
Magnitud de la superficie agrícola de temporal cosechada	Conservar la magnitud de la superficie destinada a agricultura de temporal.	100% de la superficie destinada a agricultura de temporal.	100% de la superficie destinada a agricultura de temporal.	100% de la superficie destinada a agricultura de temporal.	DR DU OMP	DR DOP

X.2. Indicadores de lineamientos IPLANEG

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Vivienda							
Calidad de la vivienda	Vivienda durable	DU DOP / INEGI	Calcular la magnitud de las condiciones de seguridad de la vivienda que habita la población.	98.78% paredes durables. 92% techos durables. 98.78% piso diferente de tierra.	99% paredes durables. 99% techos durables. 99% piso diferente de tierra	DDS DOP	Censo de Población y Vivienda 2020. Municipio.
Calidad de la vivienda	Vivienda en situación precaria	DU DOP / INEGI	Mejorar las condiciones de seguridad de la vivienda que habita la población.	2% pared precaria. 8% techo precario. 8% piso de tierra.	1% paredes precarias. 3% techos precarios. 3% piso de tierra	DDS DOP	Censo de Población y Vivienda 2020. Municipio.
Agua	Acceso a agua potable	SMAPA DU DOP	Garantizar el acceso y la dotación de agua potable en el municipio con proyectos y construcción de infraestructura hidráulica y fomento de las buenas prácticas para el uso del recurso.	El 68.9% de viviendas cuenta con servicio de agua potable.	85% de las viviendas en el municipio tiene servicio de agua potable.	SMAPA OP	Censo de Población y Vivienda 2020. SMAPA DU
Drenaje y alcantarillado	Tasa de abatimiento del déficit de servicio de drenaje en viviendas particulares	SMAPA DU	Incrementar la cobertura de la red de drenaje sanitario y alcantarillado en el municipio de Manuel Doblado.	65.6% de viviendas cuenta con servicio de drenaje sanitario y alcantarillado.	85% de viviendas en el municipio tienen servicio de drenaje sanitario y alcantarillado.	SMAPA DOP	Censo de Población y Vivienda 2020. SMAPA DU
Energía	Tasa abatimiento	DU DOP	Evaluar la cobertura del servicio de energía eléctrica.	69.5% de viviendas	85% de las viviendas en el	Dirección de	Censo de Población

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
	de la carencia del servicio de energía en las viviendas			cuenta con servicio energía eléctrica, 2020.	municipio tienen servicio de energía eléctrica.	Servicios Municipales (DSM)	y Vivienda 2020. DU
Ocupación del suelo	Densidad de población	DU / INEGI	Determinar las tendencias de urbanización del municipio.	40.35 hab/Ha. Año 2020	45 hab/Ha.	DU OMP	Censo de Población y Vivienda 2020. DU
Ocupación del suelo	Densidad de viviendas	DU / INEGI	Incrementar en un mismo espacio la cantidad de viviendas y personas para que se puedan desarrollar con fluidez y eficacia las funciones urbanas: tanto metabólicas (energía y materiales) como de información (relación, intercambio) pero sin que ocurra congestión excesiva a los habitantes de la ciudad.	No hay dato	Determinar los predios por Ha.	DU OMP	Censo de Población y Vivienda 2020. DU
Ocupación del suelo	Vivienda ocupada y desocupada	DU / INEGI	Identificar la ocupación de las viviendas respecto del total de viviendas existentes.	11, 183 viviendas particulares habitadas y 3, 385 viviendas no habitadas	Incrementar 10% en viviendas particulares habitadas.	DU OMP	Censo de Población y Vivienda 2020. DU

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Sistema Vial y Movilidad							
Movilidad y servicios	Longitud del sistema de transporte masivo.	DOP DSP INEGI	Medir los logros concretos en materia de movilidad urbana eficiente y equitativa, así como en planificación del desarrollo urbano denso y compacto.	No hay dato	Medir la cantidad de personas que utilizan el sistema de transporte. Lograr que incremente la cantidad de personas comunicadas con la red de transporte en 25%.	DU DSP DMV	DOP DSP
Movilidad y servicios	Superficie destinada a vialidades	DOP DP INEGI	Identificar el patrón espacial de crecimiento de la ciudad, sus condiciones de conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas.	No hay dato.	Determinar la conectividad y el nivel de integración entre sus actividades sociales y económicas, para lograr el incremento del 10% de integración.	DU OMP	DOP DSP
Movilidad y servicios	Cercanía a redes de transporte	DOP DSP INEGI	Incrementar la cantidad de usuarios (viajes cotidianos) realizados en medios de transporte alternativos al automóvil privado.	Medir el dato.	Incremento del 10%	DSP DSPyV	DOP DSP
Movilidad y servicios	Espacio peatonal	DOP DU INEGI	Concebir el espacio público como eje de la ciudad, liberándolo de su función imperante al servicio del espacio de convivencia, de ocio, de ejercicio, de intercambio y de otros múltiples usos.	Medir el dato	Incremento del 15%	DU OMP	DOP DU
Movilidad y servicios	Cobertura y demanda de cajones	DOP DU INEGI	Garantizar un número suficiente de cajones de estacionamiento para el vehículo privado fuera de la vía pública y para un área determinada, de manera que se cubra la demanda de cajones por parte de los residentes del área.	Medir el dato	Lograr el 90% de cobertura	DU OMG DMV	DOP DSP
Movilidad y servicios	Carga y descarga	DOP DU INEGI	Garantizar una superficie suficiente para las operaciones de carga y descarga en los centros de distribución urbana con el objeto de liberar el espacio público de los cajones para carga y descarga que se usan habitualmente para estas	Medir el dato	Incremento en 10% de cobertura	DU OMP DMV	DOP DSM

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
			operaciones, con el consecuente perjuicio para el peatón.				
Mantenimiento	Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento	DOP DU INEGI	Evaluar la cobertura del revestimiento de calles	Medir el dato	Incremento del 10%	DOP DU	DOP DU
Mantenimiento	Cobertura de mantenimiento de calles	DOP DU	Evaluar la cobertura del mantenimiento de calles	Medir el dato	Incremento del 15%	DOP DU	DOP DU

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Espacio Público							
Espacios públicos y áreas verdes	Accesibilidad al espacio público abierto	DOP DSM INEGI SEDATU	Proporcionar información sobre áreas de la ciudad que tienen cercanía con algún espacio público abierto (con acceso gratuito y libre) y si este es suficiente para su población.	Medir el dato	50% de los espacios garantizan la accesibilidad	DU DOP	DOP DU
Espacios públicos y áreas verdes	Área verde per cápita (Superficie de área verde por habitante)	DOP DU INEGI	Incrementar el índice de áreas verdes y recreativas per cápita para alcanzar las metas de la OMS de 9m² por habitante.	Medir el dato	Incrementa la superficie de áreas verdes para lograr 9m² por habitante, que recomienda la OMS.	DU OMP	DOP DU
Espacios públicos y áreas verdes	Compacidad corregida	DOP DU INEGI	Permite conocer, para un área urbana determinada, el equilibrio entre aquello construido y espacios libres y de relación. Corrige el valor de la compacidad absoluta.	Medir el dato	15%	DU OMP	DOP DU
Espacios públicos y áreas verdes	Accesibilidad	DOP DU INEGI	Determinar el grado de accesibilidad en función de las condiciones físicas y ergonómicas de las calles a medida de todas las personas. Es por ello por lo que el criterio de valoración se basa en los requerimientos básicos de accesibilidad para personas con movilidad reducida.	Medir el dato	70%	DU OMP DOP DIF	DOP DU
Espacios públicos y áreas verdes	Calidad del aire	DU INEGI	Incrementar la cobertura del monitoreo de la calidad del aire para conocer las zonas con mayor afectación por contaminación del aire.	Medir el dato	Cubre el 100% del área urbana	DU OMP	DU DSM
Espacios públicos y áreas verdes	Contaminación acústica	DU INEGI	Reducir el porcentaje de población que habita en zonas cuyos niveles de ruido superan los límites permitidos.	Medir el dato	Detecta el nivel de afectación a las personas para reducirlo.	DU OMP	DU DSM
Espacios públicos y áreas verdes	Espacio de área verde en calle	DU DSM INEGI	Valorar la presencia de vegetación en las calles desde la percepción visual por parte de los peatones.	Medir el dato	Se incrementó la superficie de áreas verdes hasta lograr 9m² por habitante, que recomienda la OMS.	DU DSM	DU DSM
Espacios públicos y áreas verdes	Habitabilidad del espacio publico	DU DSM INEGI	Mejorar las condiciones del espacio público según los requerimientos de desplazamiento y estadía de las personas. Contiene los indicadores: Espacio destinado al peatón, accesibilidad, proporción de la calle, espacio de área verde en calle, densidad de actividades atractivas, diversidad urbana, islas de calor urbanas, confort acústico y calidad del aire, con el fin de conseguir espacios públicos atractivos, accesibles, seguros y confortables.	Medir el dato	30%	DU OMP	DU DOP DSM
Espacios públicos y áreas verdes	Habitabilidad y servicios	DU DSM INEGI	Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos incidiendo en las variables que se repercuten en el diseño y funcionamiento del espacio público y en la dotación de los servicios básicos al alcance mediante desplazamientos a pie.	Medir el dato	50%	DU DOP OMP	DU DOP DSM
Espacios públicos y áreas verdes	Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia	DU DSM INEGI	Incrementar el número de mobiliario (botes de basura).	Medir el dato	100% de cobertura en la recolección de residuos sólidos.	DU OMP DSM	DU DSM

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
	(botes de basura)						
Espacios públicos y áreas verdes	Permeabilidad del suelo	DU DSM INEGI	Analizar el nivel de afectación de la urbanización sobre el suelo, para definir procedimientos que garanticen el mínimo impacto.	Medir el dato	Conserva el indicador dentro de los parámetros aceptables de 20 a 35 %	DU OMP	DU DSM
Espacios públicos y medio ambiente	Densidad de árboles	DU DSM INEGI	Evaluar la densidad de árboles presentes en el tejido urbano para identificar tramos de calle en los cuales exista un claro déficit de arbolado.	Medir el dato	Realiza un inventario integral actualizado de la ciudad con la densidad arbórea.	DU DOP	DU DOP
Espacios públicos y medio ambiente	Paleta vegetal: Diversidad de árboles y arbustos	DU DSM INEGI	Contar con un catálogo de las especies nativas y naturalizadas mejor adaptadas al ecosistema. Este instrumento permite a la sociedad y a sus diversos sectores, saber cuáles son las especies idóneas para el ecosistema del municipio para forestar o reforestar.	Medir el dato	Realiza una paleta vegetal actualizada, incluyente con biodiversidad con enfoque de conservación y promover su utilización.	DU OMP	DU DOP
Calidad del aire	Emisiones de CO2 en el municipio	DU DSM INEGI	Reducir la cantidad de emisiones de CO2 para mejorar la calidad del aire.	Medir el dato	Realiza un inventario de emisiones de CO2, para identificar la fuente más relevante y en conjunto reduce un 15%.	DU OMP	DU DSM
Manejo de residuos	Recolección de residuos sólidos urbanos	DU DSM INEGI	Conocer la cantidad de residuos sólidos urbanos generados anualmente en el municipio.	Medir el dato	Reduce en 20% la cantidad de residuos sólidos generada.	DU DSM	DU
Manejo de residuos	Porcentaje de RS dispuestos conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003	DU DSM INEGI	Disminuir la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003.	Medir el dato	Reduce en 30% de los residuos sólidos dispuestos en el relleno sanitario.	DU DSM	DU
Manejo de residuos	Recolección selectiva de residuos neta total	DU DSM INEGI	Conocer el nivel de captura total de recolección selectiva del municipio.	Medir el dato	Incrementa en 30% los sistemas de recolección selectiva del municipio.	DU DSM	DU DSM
Agua	Tratamiento de aguas residuales	DU DSM SMAPA INEGI	Tratar el 100% de las aguas residuales generadas en el municipio.	Medir el dato	100% de agua tratada en el municipio.	SMAPA DOP	DU SMAPA DSM
Agua	Consumo de agua potable	DU SMAPA INEGI	Gestión integral del agua con políticas y educación ambiental que permitan optimizar el recurso hídrico.	Medir el dato	Cubre el 100% del servicio de agua potable en el municipio.	DU SMAPA DOP	DU SMAPA DSP
Agua	Extracción anual de agua superficial.	DU DSM SMAPA INEGI	Optimizar el uso del vital líquido, disminuyendo la extracción con la gestión y educación ambiental y aumentando la cobertura.	Medir el dato	Aplica el Plan Maestro Hidráulico.	SMAPA	DU SMAPA DSM
Agua	Extracción anual de agua subterránea.	DU DSM SMAPA INEGI	Optimizar el uso del vital líquido, disminuyendo la extracción con la gestión y educación ambiental y aumentando la cobertura.	Medir el dato	Contar con el Plan Maestro Hidráulico.	SMAPA	DU SMAPA DSM
Energía	Generación de energía renovable	DU DSM INEGI	Conocer la proporción de electricidad producida por fuentes de energía renovable.	Medir el dato	Aprovecha el 100% del biogás generado en la planta cogeneradora de energía del relleno sanitario.	DU DSM	DU DSM
Energía	Consumo energético	DU DSM INEGI	Reducción de los impactos derivados del sistema energético por el uso de energías renovables.	Medir el dato	Reduce las toneladas de CO2 en un 20% para el municipio.	DU DSM	DU DSM

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Planeación Urbana							
Gobernanza de la urbanización	Expansión urbana	DU OMP INEGI	Monitorear en el tiempo la relación entre el crecimiento del área urbana y el crecimiento de la población.	Medir el dato	100% de monitoreo realizado	DU OMP	DU DSM
Ocupación del suelo	Compacidad urbana	DU OMP DSM INEGI	Medir y Evaluar la funcionalidad urbana empleando la forma física de la ciudad, el modelo de ocupación del territorio, las redes de movilidad, los sitios libres que sirven para lograr la proximidad de los componentes que conforman la ciudad, reuniendo un espacio de los usos y las funciones urbanas.	Medir el dato	50% de proceso de análisis de la funcionalidad del modelo de ocupación del territorio.	DU OMP	DU OMP

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Ocupación del suelo	Suelo vacante	DU DSM INEGI	Conocer la superficie de predios baldíos para la aplicación de medidas y estrategias de utilización y aprovechamiento urbano.	Medir el dato	Conoce el total de lotes baldíos y se aplican medidas de utilización y aprovechamiento.	DU OMP CATASTRO	DU DSM
Ocupación del suelo	Asignaciones de uso y destinos de suelo	DU DSM INEGI	Relación de asignaciones de uso de suelo otorgado.	Medir el dato	Relaciona asignaciones de uso y destinos de suelo.	DU OMP	DU DSM
Planeación urbana	Tasa de abatimiento del uso o aprovechamiento del territorio no apto para centros de población.	DU DSM INEGI	Disminuir el uso o aprovechamiento del territorio en zonas no aptas en los centros de población.	Medir el dato	Reduce la tasa de aprovechamiento del territorio en zonas no aptas de los centros de población un 10%.	DU OMP	DU DSM
Ordenamiento ecológico	Tasa de abatimiento del aprovechamiento del territorio no apto fuera de los centros de población.	DU DSM INEGI	Disminuir el uso o aprovechamiento del territorio en zonas no aptas en los centros de población.	Medir el dato	Reduce la tasa de aprovechamiento del territorio en zonas no aptas de los centros de población un 10%	DU OMP	DU OMP
Complejidad urbana	Diversidad urbana (promedio en zona consolidada).	DU DSM INEGI	Aumentar y equilibrar la mezcla de usos de suelo y actividades	Medir el dato	Promedio en área urbana: 0.5	DU OMP	DU DSM
Protección civil	Tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo	DU DSP INEGI	Disminuir la tasa de crecimiento de centros de población en zonas de riesgo.	Medir el dato	Reduce la tasa de crecimiento de los centros de población en zonas de riesgo un 10%.	DU OMP	DU DSP
Complejidad urbana	Equilibrio actividad y vivienda	DU DSM INEGI	Conocer los patrones de proximidad para mejorar la autocontención en la movilidad y la satisfacción de las necesidades cotidianas por parte de la población residente.	Medir el dato	50%	DU OMP	DU DSM
Complejidad urbana	Cercanía a actividades cotidianas	DU DSM INEGI	Crear espacios de vivienda con servicios de proximidad necesarios para la vida cotidiana y Dotar espacios y servicios que mejoren la proximidad simultánea a pie, a distintas actividades comerciales de proximidad.	Medir el dato	100%	DU OMP	DU DSM
Complejidad urbana	Actividades densas en conocimiento	DU DSM INEGI	Crear sitios que definan a la ciudad del conocimiento, es decir, una ciudad con una parte significativa de su estructura productiva y social especializada en la producción uso e intercambio de conocimiento.	Medir el dato	20%	DU OMP	DU DSM
Complejidad urbana	Continuidad de la calle	DU DSM INEGI	Crear áreas urbanas funcionales y con continuidad espacial. Conformación de trayectorias peatonales atractivas y seguras de canalización de flujo de personas entre puntos de atracción de la ciudad.	Medir el dato	70%	DU OMP	DU DSM
Complejidad urbana	Diversidad en el uso de suelo	DU DSM INEGI	Distribuir las actividades urbanas principales en el territorio para lograr equilibrio de los sistemas y funciones.	Medir el dato	Disminuye el déficit y se mantiene equilibrio con la tasa de crecimiento de la población.	DU OMP	DU DSM

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Servicios Públicos							
Equipamiento	Dotación de equipamiento	DU DSM INEGI	Conseguir que toda la población, independientemente de sus características sociodemográficas, tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos, mediante un diagnóstico cuantitativo de la adecuación de la oferta dotacional a las necesidades de la población.	Medir el dato	Disminuye el déficit y Mantiene el equilibrio acorde con la tasa de crecimiento de la población.	DU OMP	DU DSM

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Equipamiento básico	Cercanía a equipamiento básico	DU DSM INEGI	Conseguir que la población tenga, en un radio de proximidad determinado en el mayor número de equipamientos diferentes, de manera que pueda cubrir a pie diferentes necesidades (culturales, educativas, sanitarias y más) sin necesidad de recurrir a otros medios de transporte.	Medir el dato	30%	DU OMP	DU DSM
Mercados públicos	Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita	DU DSM INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de mercados públicos per cápita.	Medir el dato	0.3%	DU OMP	DU DSM
Alumbrado público	Cobertura en el servicio de alumbrado público	DU DSM INEGI	Evaluar la cobertura del servicio de alumbrado público.	Medir el dato	100%	DU OMP	DU DSM

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Productividad Económica							
Aglomeración económica	Densidad económica (Densidad económica en la Zona Consolidada de la Ciudad)	DU DSM INEGI	Conocer el grado de concentración de las actividades productivas, bajo la premisa de la aglomeración económica representa una ventaja competitiva para las ciudades.	Medir el dato	Zona urbana por consolidar: 5 unidades económicas por hectárea. Zona periurbana: una unidad económica por hectárea.	DU OMP DDE	DU DSM
Ingresos propios	Tasa de crecimiento anual de la recaudación del impuesto predial	Municipio	Evaluar la recaudación del impuesto predial con información catastral actualizada.	Medir el dato	Incrementar en 10% la recaudación por impuesto predial.	DU CATASTRO TESORERÍA	DU DSM
Ingresos propios	Aprovechamiento de recaudaciones en acciones de desarrollo urbano.	Municipio	Conocer el grado de aprovechamiento de recursos recabados para acciones de desarrollo urbano.	Medir el dato	Se mejoran las acciones en 10%.	DU TESORERÍA	DU DSM
Conectividad	Porcentaje de sitios y espacio públicos conectados a internet	Municipio	Aumentar el servicio de internet en los sitios y espacios públicos.	Medir el dato	50%	DU DSM	DU DSM
Comercio y servicios	Atracción y retención de inversión en el sector comercio y servicios	Municipio/ INEGI	Evaluar la retención de inversión en el sector comercio y servicios.	Medir el dato	Mejorar la inversión en 10% en el sector comercio y servicios.	DU DDE	DU DSM

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Desarrollo Social							
Cohesión social	Índice de envejecimiento	Municipio/ INEGI	Equilibrio de diferencia de edades, aumentar la cohesión de los grupos de edades diversas a partir del contacto en un mismo espacio físico.	Medir el dato	Mejorar en 3% el índice de envejecimiento.	DU DIF	DU DSM
Cohesión social	Segregación adultos mayores	Municipio/ INEGI	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de adultos mayores en las diferentes zonas de la ciudad, desde el diseño de políticas urbanas para prever y actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.	Medir el dato	Reducir en 5% la segregación de adultos mayores.	DU DIF	DU DSM
Cohesión social	Vivienda de interés social	Municipio	Conseguir que la composición del parque de vivienda no excluya a ningún ciudadano por razones de renta, a la vez que se mezclan las diferentes tipologías para mitigar la segregación espacial dentro de la ciudad.	Medir el dato	Incrementar en 5% la oferta de vivienda de interés social.	DU DIF DERECHOS HUMANOS	DU DSM
Cohesión social	segregación vivienda de interés social	Municipio	Disminuir el nivel de desigualdad en la distribución de vivienda de interés social entre las diferentes zonas de políticas urbanas para proveer y	Medir el dato	Reducir la dispersión de viviendas.	DU DERECHOS HUMANOS	DU DSM

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
			actuar sobre los territorios más afectados por este proceso.				
Cohesión social	Grupos vulnerables	Municipio/ INEGI	Conocer la distribución territorial de los grupos vulnerables con la finalidad de disminuir niveles de desigualdad y lograr el equilibrio de la distribución de la población.	Medir el dato	Reducir el valor de adultos mayores, en vulnerabilidad.	DU DIF	DU DSM Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Administración Pública							
Planeación urbana	Marco normativo para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano	Municipio	Marco normativo para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano.	Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato	Actualizarlo de acuerdo con las necesidades del Municipio.	DU OMP Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ)	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato
Planeación urbana	Instancia responsable del desarrollo urbano	Municipio	Unidad administrativa con atribuciones en materia de administración sustentable del territorio.	Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato	Actualizarlo y fortalecerla de acuerdo con las necesidades del Municipio.	DU DAJ	Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.
Planeación urbana	Recursos humanos capacitados para el desarrollo urbano	Municipio	Número de funcionarios capacitados en materia de planeación territorial y desarrollo urbano.	8 personas	15 personas.	DU Oficialía Mayor (OFM) OMP	DU Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020
Planeación urbana	Coordinación para el desarrollo urbano	DU DSP	Relación de convenios para el ordenamiento ecológico territorial y desarrollo urbano y la aplicación de acciones en la materia.	Realizar un convenio de inspección y vigilancia del área natural protegida Sierra de Pénjamo.	Contar con convenios en materia de ordenamiento ecológico y territorial.	DU OMP	DU Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020
Planeación urbana	Estrategias para la utilización de suelo vacante	Municipio	Determinar si en el municipio existen estrategias, medidas o acciones para la utilización del suelo vacante.	No hay dato	Actualización de los valores catastrales.	DU OMP CATASTRO	DU Censo General de Población y Vivienda INEGI 2020.
Ordenamiento ecológico	Instancia responsable del ordenamiento ecológico y territorial	DU	Unidad administrativa con atribuciones en materia de planeación.	DU	Contar con los procesos de planeación en materia de ordenamiento ecológico y territorial.	DU OMP	DU
Ordenamiento ecológico	Recursos humanos capacitados para el Ordenamiento ecológico	DU	Número de funcionarios capacitados en materia de Ordenamiento ecológico.	6 seis personas capacitadas.	Capacitar al 100% del personal autorizado.	DU OFM	DU
Protección civil	Marco normativo de protección civil (Actualización del marco normativo de protección civil)	DPC	Conocer el marco normativo en materia de protección civil y gestión de riesgos.	Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.	Actualización del Marco normativo del Sistema Municipal de Protección Civil, con base en los lineamientos del CENAPRED.	Dirección de Protección Civil (DPC) DAJ	DU DPC

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Tema	Indicador	Generador	Objetivo	Valor actual	Meta 2040	Responsable de la medición	Fuente
Protección civil	Atlas municipal de riesgos	DPC	Realizar el atlas de riesgos conforme a la reglamentación vigente.	Realización del Atlas de Riesgos, de los fenómenos Químico, Socio Organizativo, hidrometeorológico, Geológico y Sanitario Ambiental.	Realización del Atlas de Riesgo con base a los lineamientos del CENAPRED.	DPC	DU DPC
Protección civil	Recursos humanos capacitados en materia de protección civil	DPC	Determinar si los recursos humanos se encuentran capacitados en materia de protección civil.	Todos los elementos del área Municipal de Protección Civil.	100% del personal capacitado en materia de protección civil	OFM DPC	DU DPC
Protección civil	Acciones para implementar el Atlas de Riesgos	DPC	Contar con las acciones para la implementación del Atlas de Riesgos en el municipio.	Acciones implementadas para los fenómenos, hidrometeorológico, geológico, sanitario-ecológico, químico y socio-organizativo.	Alcanzar el 100% de las acciones implementad as.	DPC	DU DPC
Protección civil	Programa municipal de protección civil	DPC	Determinar si se cuenta con el Programa Municipal de protección civil.	Realizar el reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.	Realización del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil, con base en lineamientos del CENAPRED.	DPC DAJ	DU DPC
Agua Potable	Programa de operación y gestión del servicio de agua potable	SMAPA	Contar con el Plan Municipal de Desarrollo Hidráulico Municipal.	Plan Municipal de Desarrollo Hidráulico Municipal.	Contar con los instrumentos de planeación de: + Plan maestro hidráulico. +Plan maestro de tratamiento y reuso de aguas residuales y tratadas. + Plan maestro pluvial (plan hidrometeorológico).	SMAPA DPC DU OMP	SMAPA
Residuos sólidos	Programa para la gestión integral de los residuos sólidos	DU	Determinar si el municipio cuenta con programa para la gestión integral de los residuos sólidos.	Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Contar con los instrumentos de planeación en las etapas de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	DU DSM	SMAPA DU
Movilidad	Programa municipal de movilidad	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con programa de movilidad.	Programa de movilidad	Contar con un Programa de movilidad	DSP DMV OMP	SMAPA DOP
Cambio climático	Programa Municipal de Acción Climática	DU	Determinar si el municipio cuenta con programa de acción climática.	Programa Municipal de Cambio Climático	Contar con un Programa Municipal de Cambio Climático.	DU DPC	SMAPA DPC DOP
Patrimonio	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos	Municipio	Número de inmuebles catalogados y sitios arqueológicos existentes en el municipio.	Actualizar es inventario de sitios y monumentos con valor histórico.	Contar con un plan de mantenimiento e impulsar el turismo cultural	DU	DU
Ingresos propios	Sistema de información catastral	Municipio	Determinar si el municipio cuenta con un sistema de información catastral.	Crear un sistema electrónico de catastro para actualizar las características de la vivienda y evitar el rezago y mantener finanzas sanas.	Implementar un catastro electrónico vigente y actualizado.	CATASTRO DU	CATASTRO DU

Nota: Los indicadores sin dato, se construirán durante el 2021 a partir de la información proporcionada por las instancias correspondientes. Los indicadores del mecanismo de control y evaluación del PMDUOET, deben ser parte del Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica, el cual deberá estar vinculado al SEIEG-GTO y de los Organismos para el Seguimiento a la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Bibliografía

- CEAG, 2018a. Comisión Estatal de Agua de Guanajuato. Diagnóstico Sectorial de Agua Potable y Saneamiento. 2018.
- CEAG, 2018b. Delimitación de zonas de recarga como apoyo administrativo del ordenamiento territorial del Estado de Guanajuato. Comisión Estatal del Agua de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato.
- CONAGUA, 2020a. Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Pénjamo-Abasolo (1120) Estado de Guanajuato. Gerencia de Aguas Subterráneas. Ciudad de México. Diciembre. Disponible en: https://sigaims.conagua.gob.mx/dam20/pdf20/DR_1120.pdf
- CONAGUA, 2020b. Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Río Turbio (1114) Estado de Guanajuato. Gerencia de Aguas Subterráneas. Ciudad de México. Diciembre. Disponible en: https://sigaims.conagua.gob.mx/dam20/pdf20/DR_1114.pdf
- CRM. 2003. Consejo de los Recursos Minerales. Dirección de Minas de Guanajuato. Inventario físico de los recursos minerales del municipio Manuel Doblado, Gto. Abril. Disponible en: chrome-
  https://mapserver.sgm.gob.mx/InformesTecnicos/InventariosMinerosWeb/T1103SAGA0003_01.pdf
- INECC. 2019. Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático México. 1ª. Edición (libro electrónico). Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. México. Disponible en: https://atlasvulnerabilidad.inecc.gob.mx/page/fichas/ANVCC_LibroDigital.pdf
- INEGI. 1996. Guanajuato. Datos por Ejido y Comunidad Agraria. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. VII Censo Agropecuario 1991.
- INEGI. 2013. Topografía. Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000. F14C61, serie III. Guanajuato, Jalisco.
- INEGI. 2019. Topografía. Conjunto de datos vectoriales de información topográfica escala 1:50 000. F14C62, serie III. Guanajuato.
- INEGI. 2020. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en: https://inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Resultados_generales
- Comisión Nacional del Agua (CNA). 2020a. Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el Acuífero Pénjamo-Abasolo (1120) Estado de Guanajuato. Ciudad de México, México, Diciembre.
- Comisión Nacional del Agua (CNA). 2020b. Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el Acuífero Río Turbio (1114) Estado de Guanajuato. Ciudad de México, México, Diciembre.
- CRUZ-DELGADO, Daniela; LEOS-RODRIGUEZ, Juan Antonio y ALTAMIRANO-CARDENAS, J. Reyes.México: factores explicativos de la producción de frutas y hortalizas ante la apertura comercial. Rev. Chapingo Ser.Hortic [online]. 2013, vol.19, n.3, pp.267-278. ISSN 2007-4034. https://doi.org/10.5154/r.rchsh.2012.05.029.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

- Eastman, J.R., Jin, W., Kyem, P.A.K., Toledano, J., (1995) "Raster Procedures for Multi-Criteria/Multi-Objective Decisions", Photogrammetric Engineering and Remote Sensing. 61, 5, 539-547.
- Farfán Gutiérrez, Michelle. (2020). Cartografía de la probabilidad de ocurrencia a incendios forestales para el estado de Guanajuato: Una aproximación antrópica de sus fuentes de ignición. Acta Universitaria, 30, 1–15. https://doi.org/10.15174/au.2020.2953
- Forman, Ernest H. and Selly, Mary Ann. 2001. DECISION BY OBJECTIVES. How to Convince Others that You are Right. World Scientific Publishing Co. Pte. Ltd.
- GEG. 2018. Gobierno del Estado de Guanajuato. Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040. Construyendo el futuro. Guanajuato, Guanajuato. México.
- GEG. 2019. Gobierno del Estado de Guanajuato. Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato 2040 (PEDUOET-2040). Guanajuato, Guanajuato. México. Abril.
- Malczewski, Jacek. 1999. GIS and multicriteria decision analysis. John Wiley &c Sons, Inc. USA.
- Sánchez Salazar, María & Palacio, José & Coord. 2004. Indicadores para la Caracterización y Ordenamiento del Territorio. México.
- Sistemas de Inteligencia Geográfica Aplicados S.C. (SIGA) 2014. Estudio de Hundimientos del Suelo por Subsidencia en el Estado de Guanajuato. Guanajuato, pp. 21- 39.
- PNUD. 2019. Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Disponible en: http://www.mx.undp.org/
- STGEG. 2014. Programas Regionales de Turismo 2014 – 2018. Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Wearing, Stephen; Neil, John (1999). Ecoturismo. Impacto, tendencias y posibilidades. Pp. 94 a 114 Ed. Síntesis. Madrid, España.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Anexo I
Ficha de cada Unidad de Gestión Ambiental Territorial del PMDUOET de Manuel Doblado 2022

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-01	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		1,006.28
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Conservación	Estatal:	Conservación

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	67	Densidad de población (hab/Ha):	0.07
	Localidades: (mayor a menor población total)	Monte Grande, La Purísima (La Charca)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-01	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Sitio de disposición final.

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-01	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Actividades NO Compatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

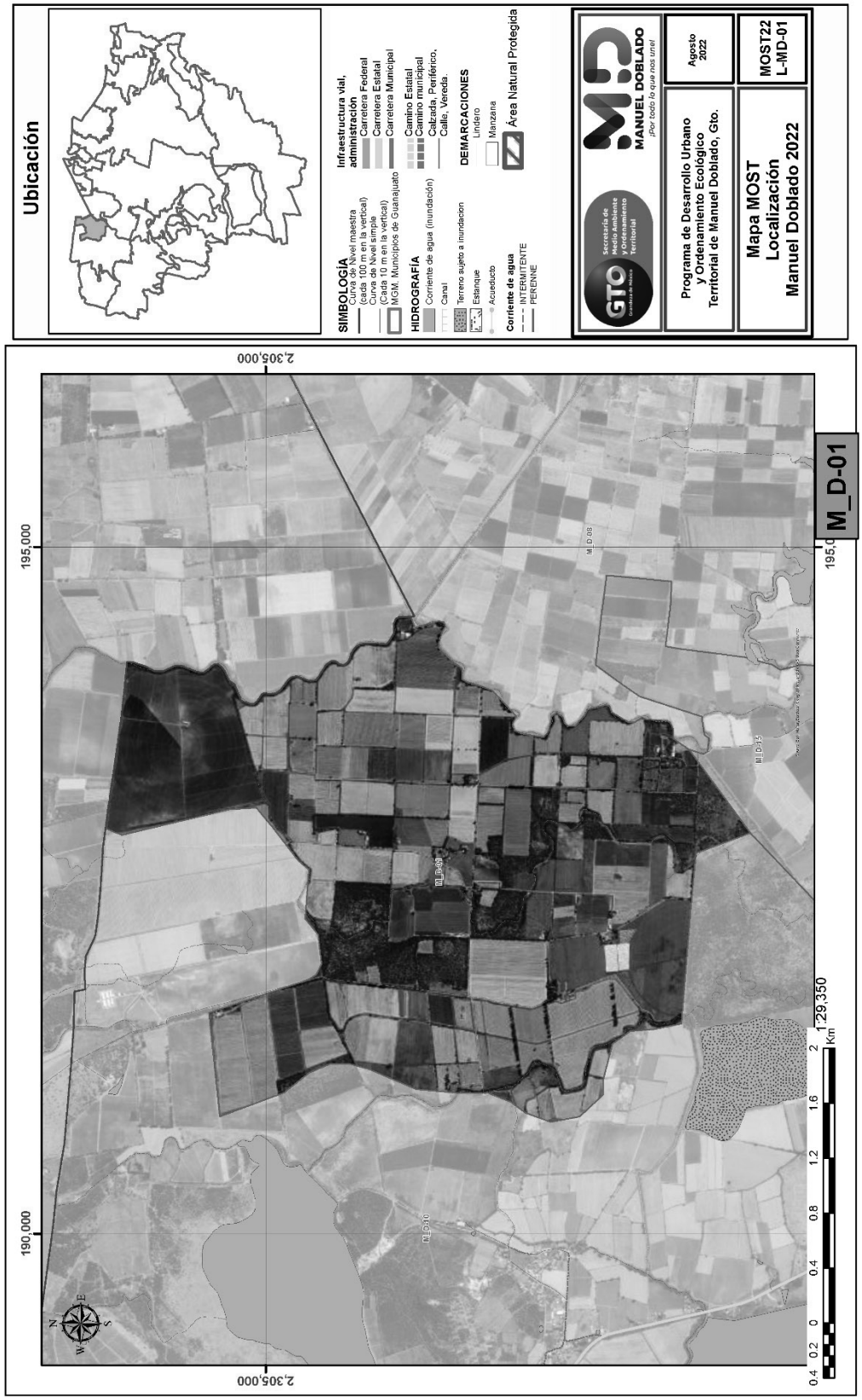

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-02	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		156.79
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Conservación	Estatal:	Conservación

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	10	Densidad de población (hab/Ha):	0.06
	Localidades: (mayor a menor población total)	Charco Prieto Primera Sección		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-02	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-02	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Actividades NO Compatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

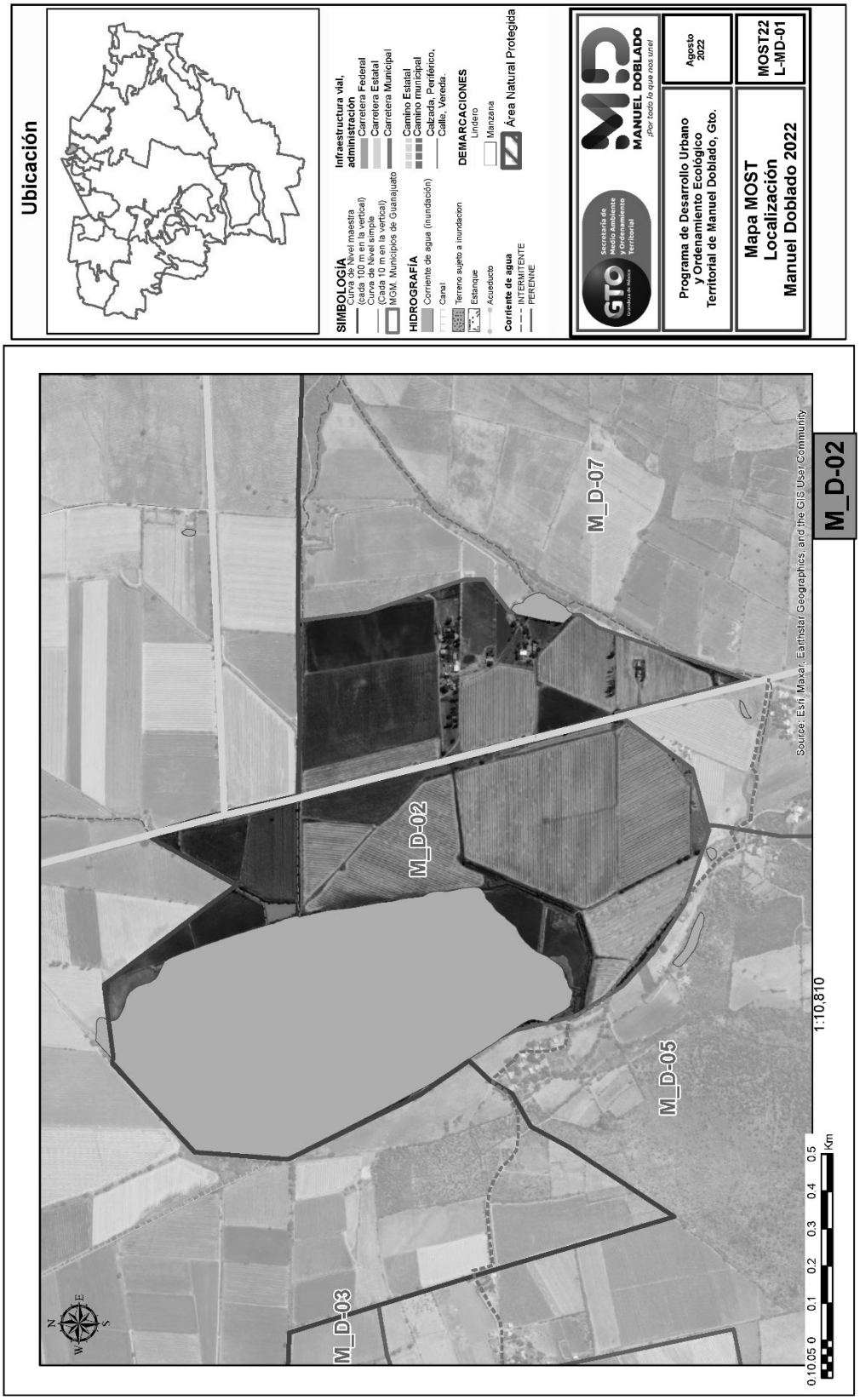

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-03	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		73.87
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Conservación	Estatal:	Conservación

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-03	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-03	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Actividades NO Compatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."



"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-04	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		224.72
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Consolidación	Estatal:	Consolidación

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-04	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-04	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego

Actividades NO Compatibles

Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

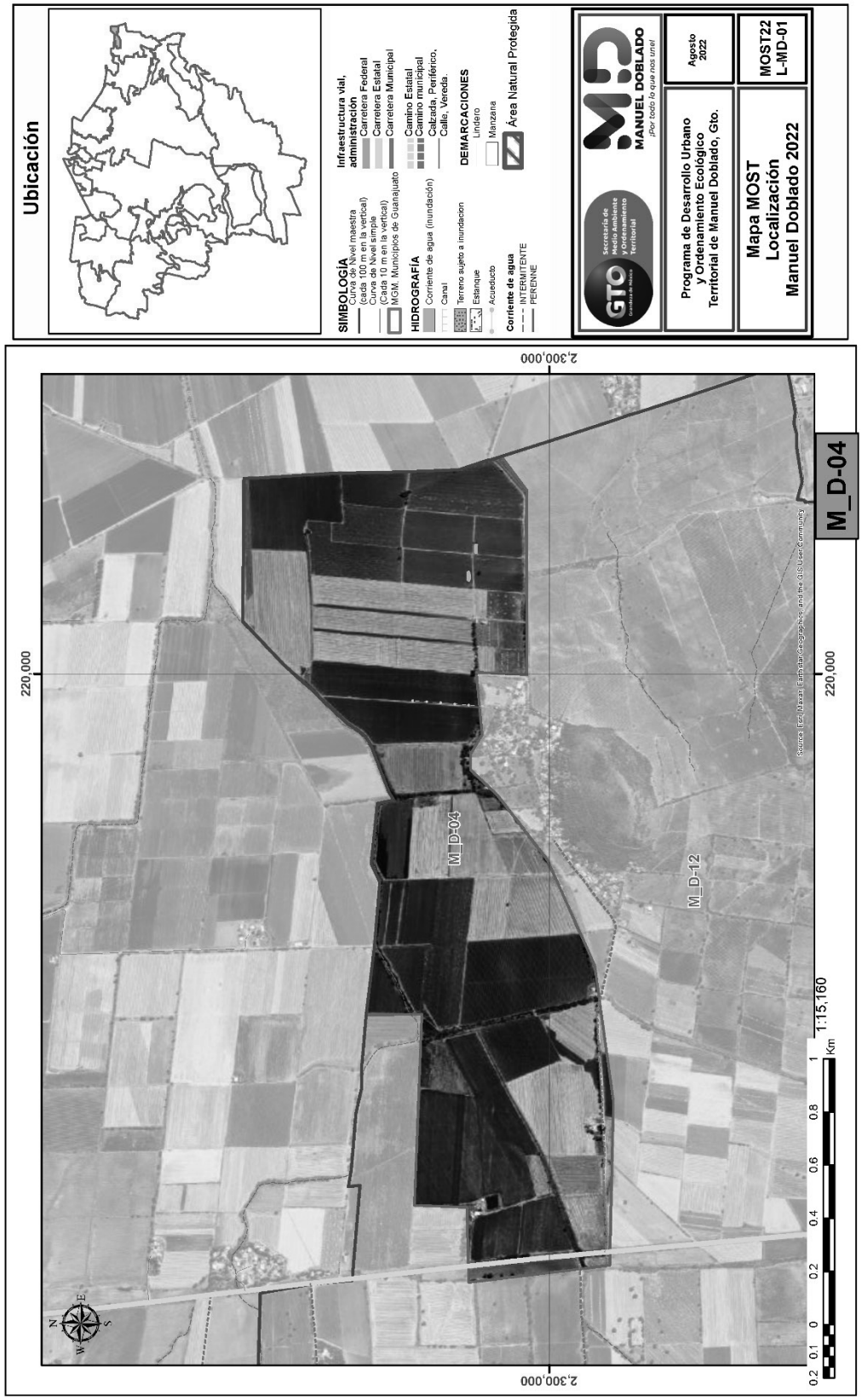

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-05	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		956.09
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	1,282	Densidad de población (hab/Ha):	1.34
	Localidades: (mayor a menor población total)	Santa María de Bolaños, La Villita, El Pirul, Charco Prieto		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 118.2 ha a corto plazo, 118.2 ha a mediano plazo y 157.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-05	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-05	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

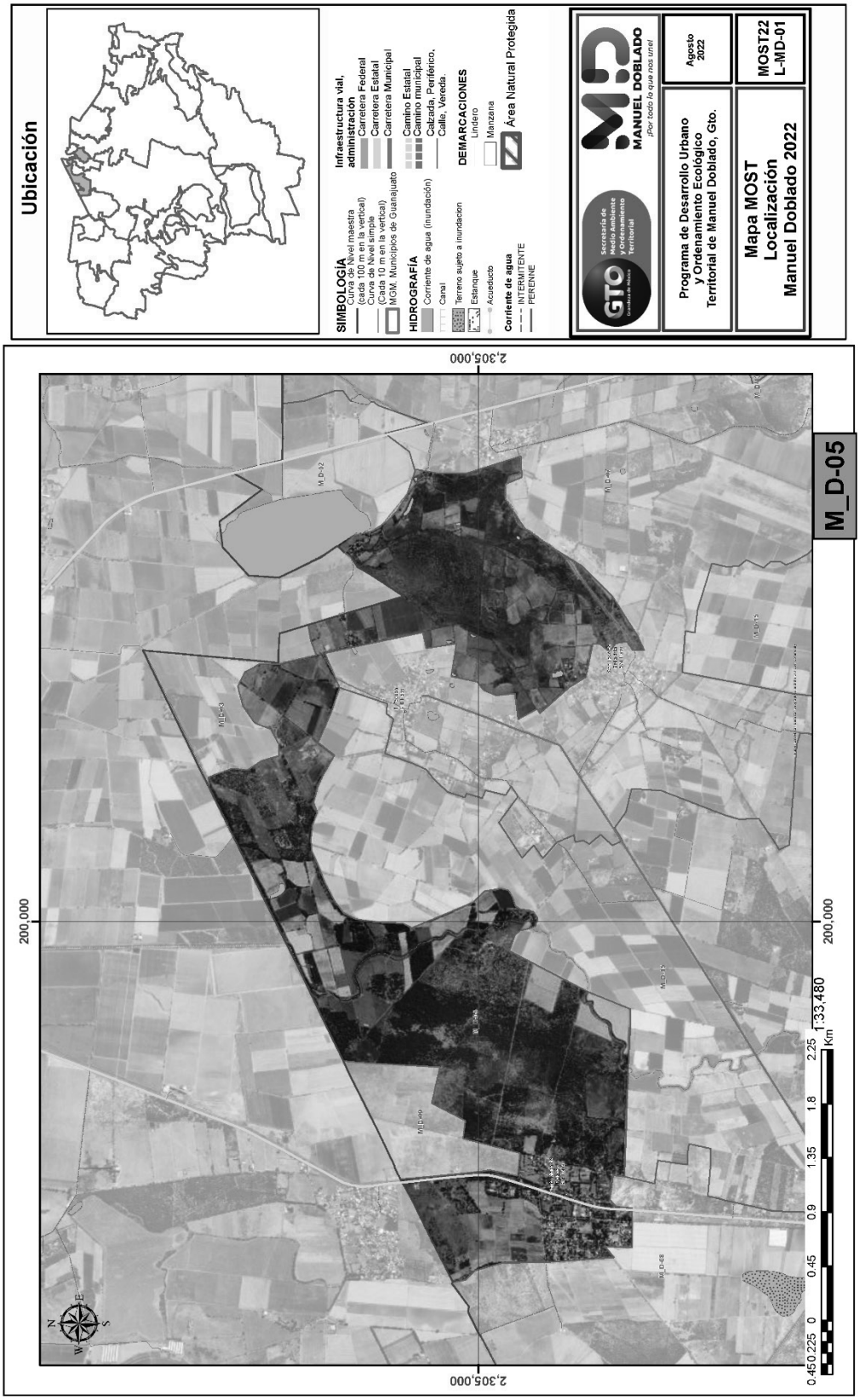

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-06	Objetivo general:	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales		
Política Ecológica:	Municipal:	Restauración		Superficie (Has):	2,346.87
	Estatal:	Restauración			

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	201	Densidad de población (hab/Ha):	0.09
	Localidades: (mayor a menor población total)	San José de Tanco		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas presentes en la UGAT Impulsar las actividades alternativas que procuren la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural y promueva el desarrollo social de las comunidades rurales.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Se deberá conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-06	Objetivo general:	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. No se permitirán los asentamientos humanos.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-06	Objetivo general:	Restauración de predios agropecuarios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt02, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex08, Gex09, Gex10, Gex11 Fom11, Fom13, Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

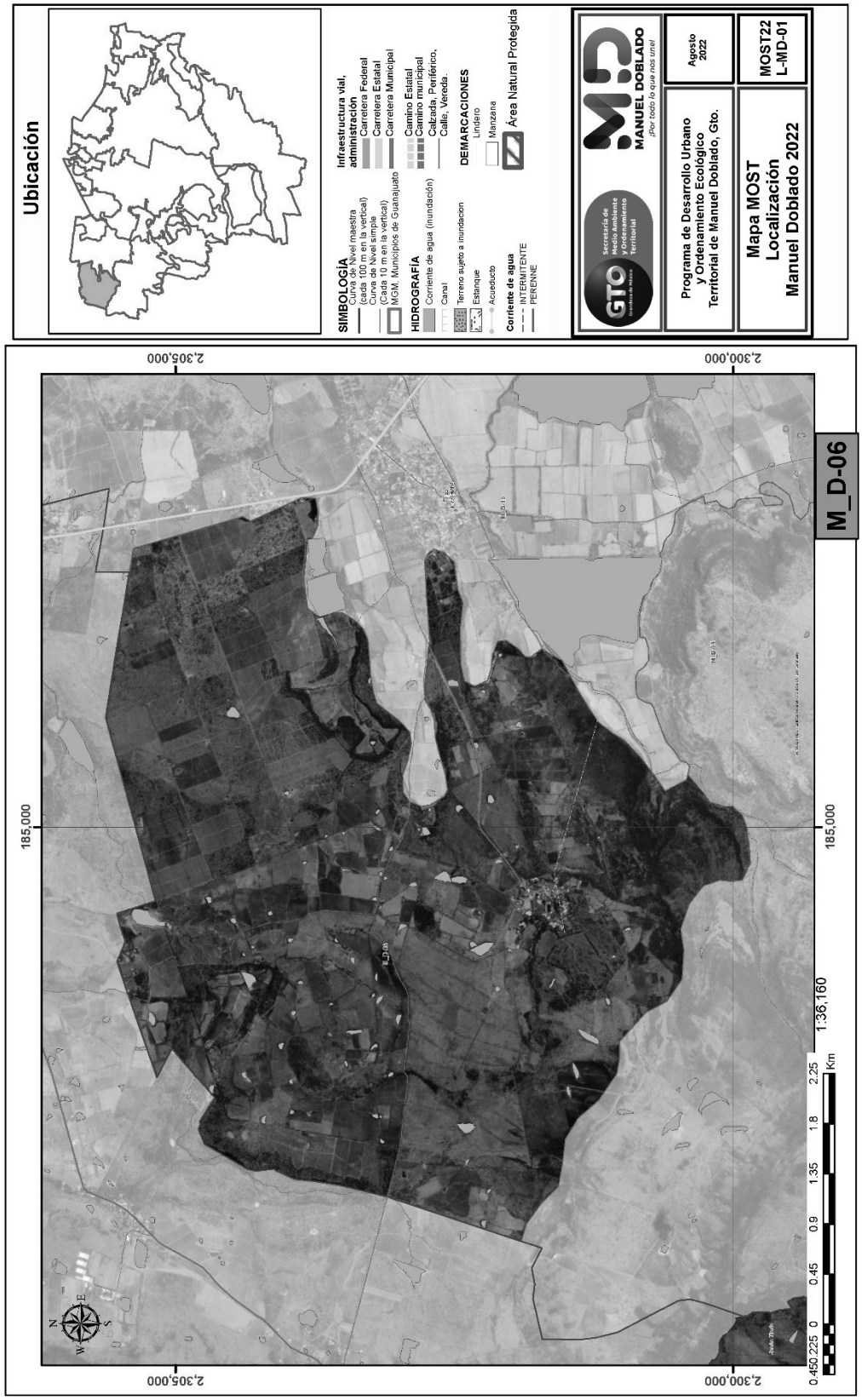

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-07	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		13,685.96
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	7,585	Densidad de población (hab/Ha):	0.55
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Calzada de la Merced, San José de Otates, El Tecuán, San José de Bellavista, San Pablo, Concepción Vieja (La Concha Vieja), Piedras Negras, Zapote de Adjuntas, Las Adjuntas, Huizache de Serranos, Piedra Parada (La Manga), La Playa, Jagüey de Serr , El Venado, Los Salados, Concepción Nueva (La Concha Nueva), Las Palmas, Carrizo de Godínez, San Ignacio, El Tambor, Los Fierros, Vado de Zapién, Puerta del Pitahayo, La Colorada, San Luisito, La Ola, Paso Blanco de los Ríos (El Cuadril)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-07	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Sitio de disposición final, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-07	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.

Actividades NO Compatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Vr01, Vr02, Vr03, Vr04

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

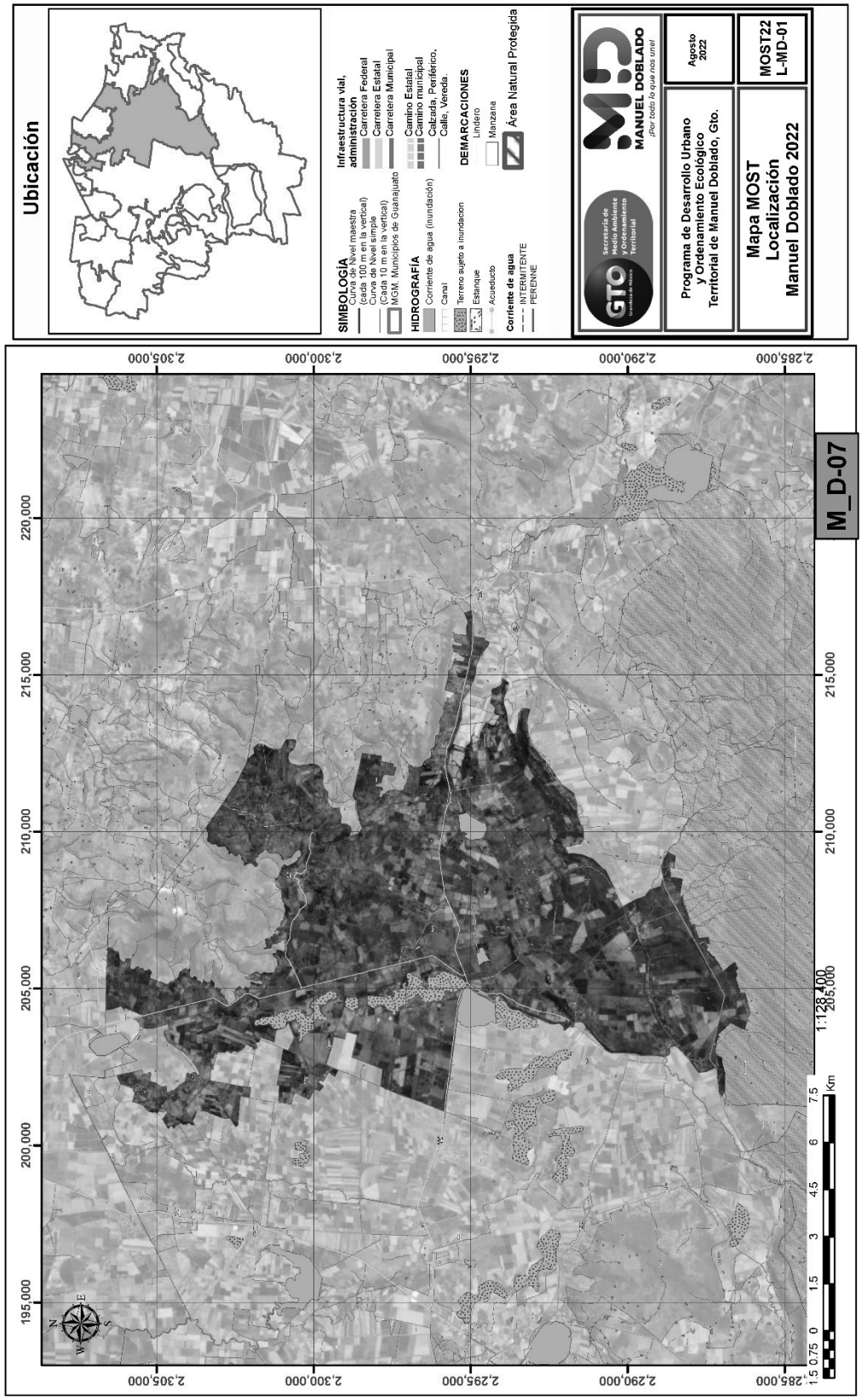

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-08	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		1,433.75
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	599	Densidad de población (hab/Ha):	0.42
	Localidades: (mayor a menor población total)	Puerta de Llave, Rancho Reyes, Las Cajas		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-08	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-08	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Actividades NO Compatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

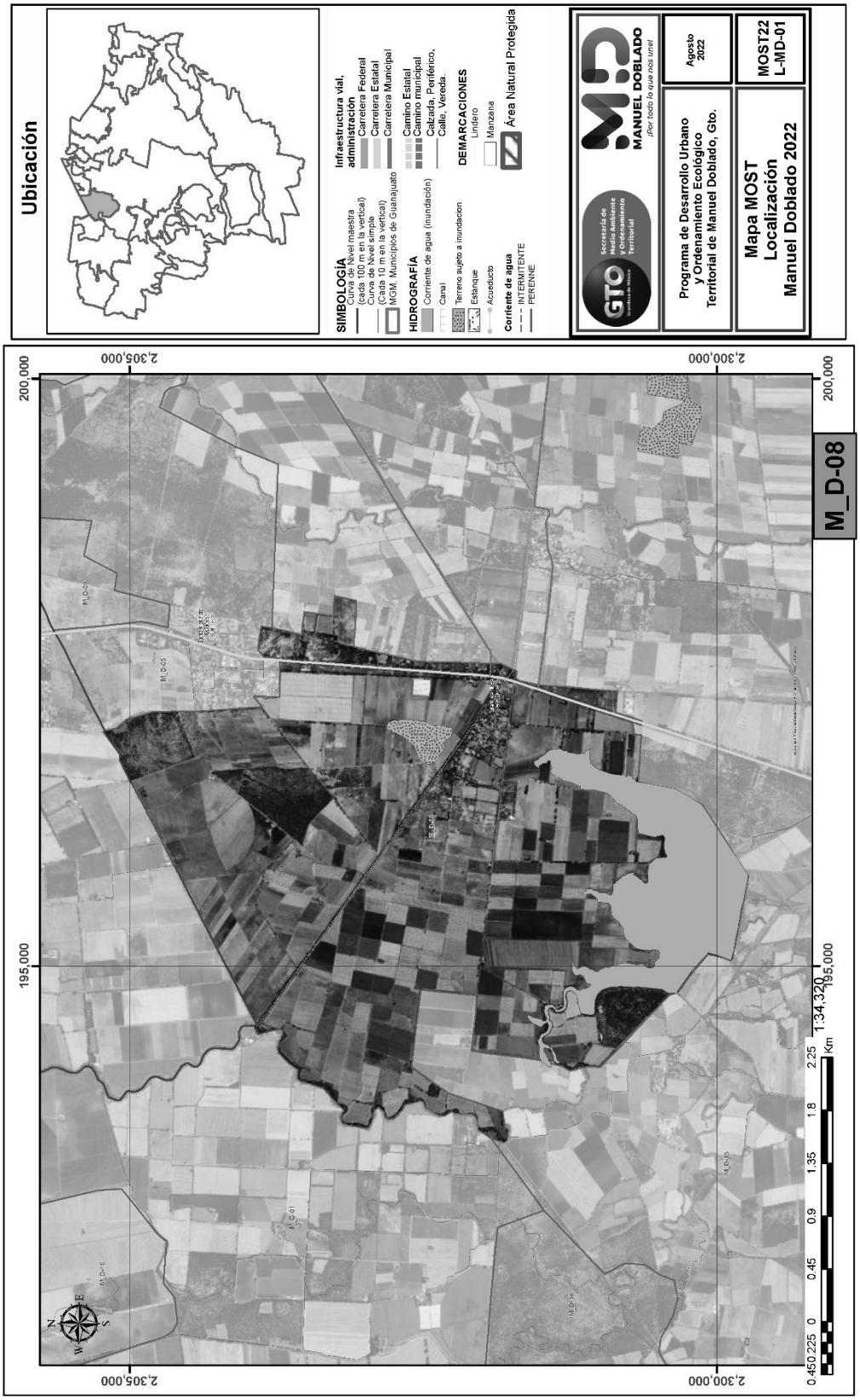

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-09	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		71.66
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar la agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-09	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-09	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Actividades NO Compatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

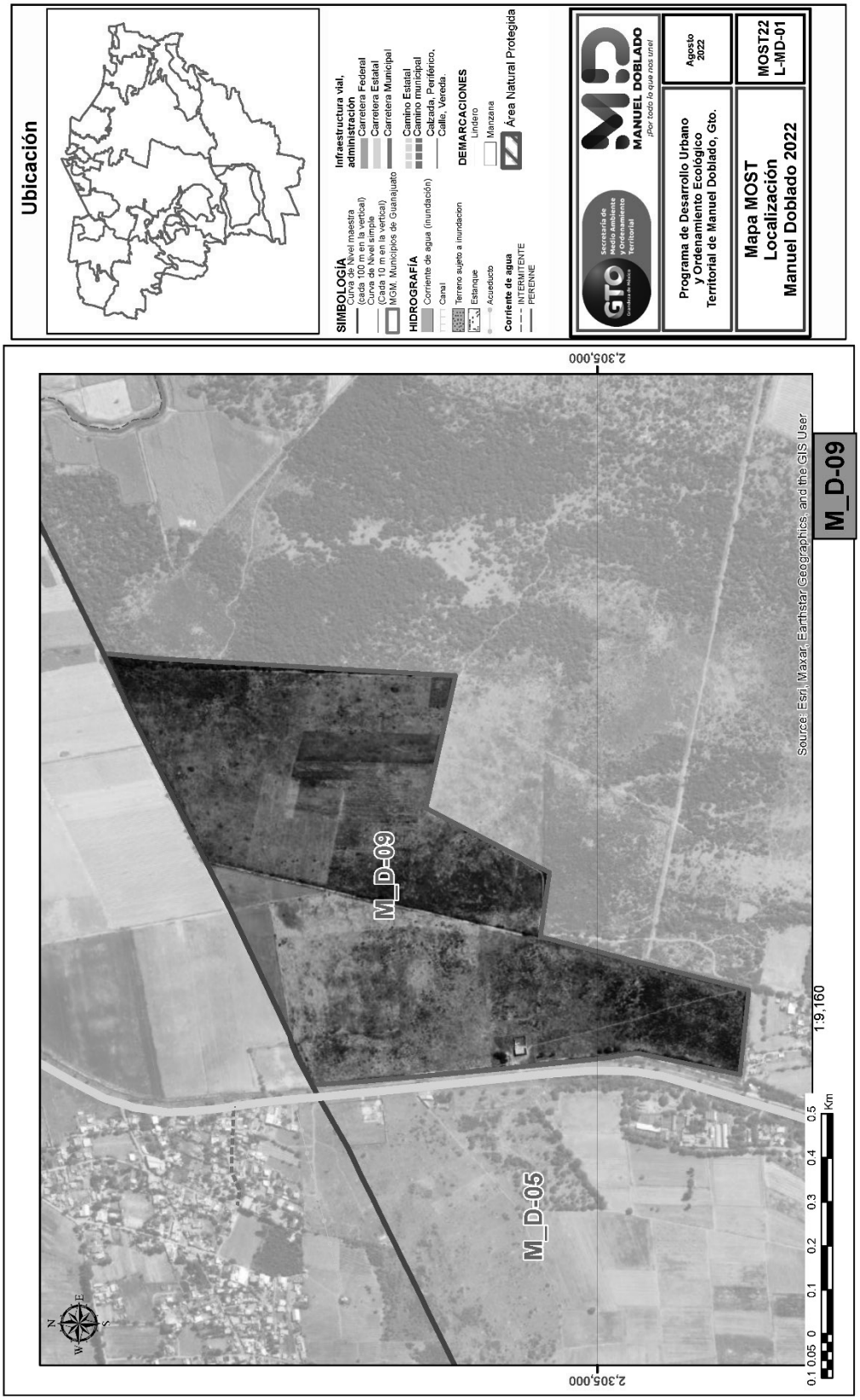

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-10	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		3,690.61
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	2,402	Densidad de población (hab/Ha):	0.65
	Localidades: (mayor a menor población total)	Frías, La Ladera, Puerta de Frías, San Matías, Camarena, Río de Frías, La Venta, La Reforma, El Cerrito Pelón		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover actividades de agricultura de riego o de temporal con sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno de agricultura de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-10	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Industria ligera, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-10	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Actividades NO Compatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

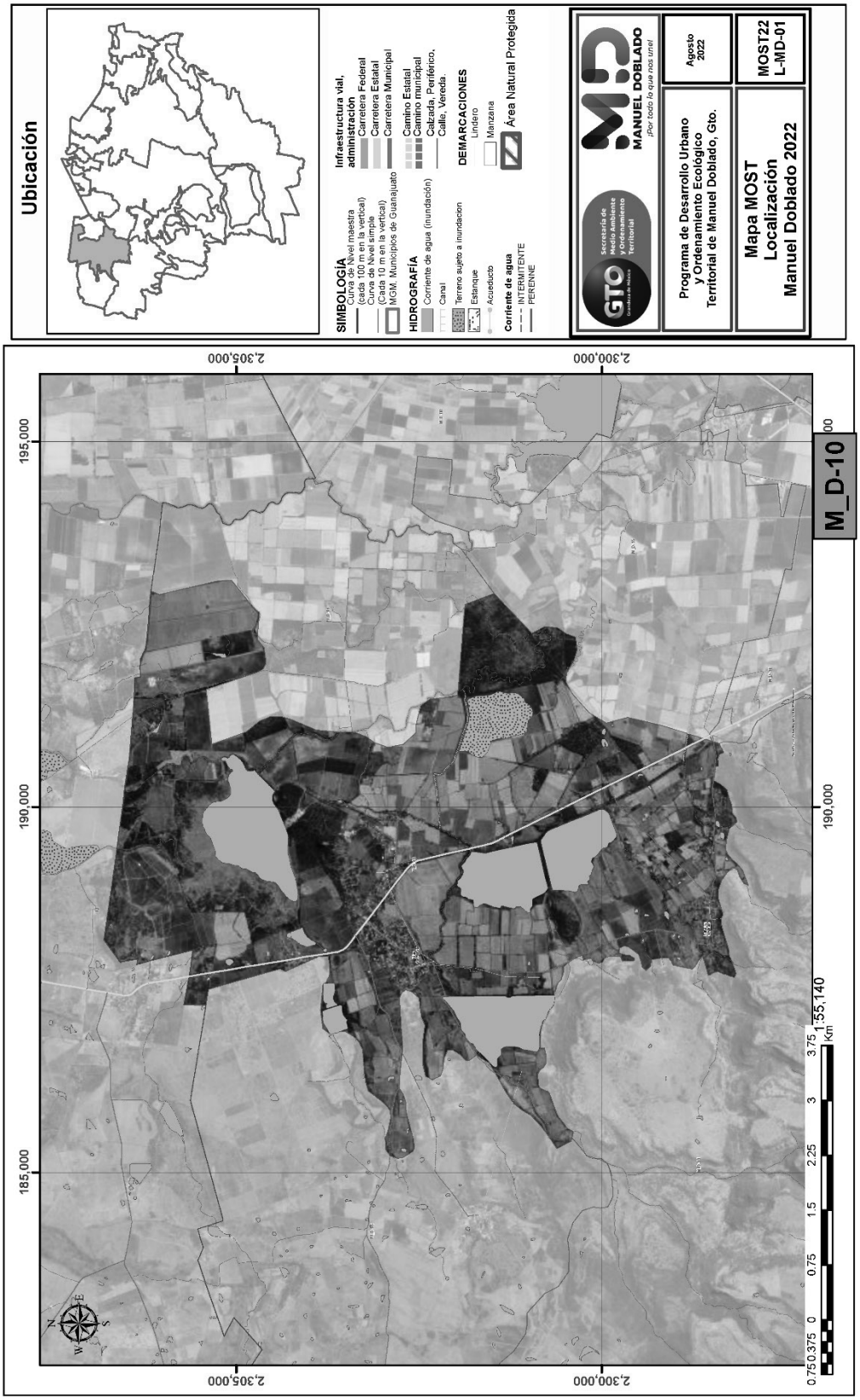

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-11	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		2,649.72
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:

Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	485	Densidad de población (hab/Ha):	0.18
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Mora, Tinaja de Coloradas, San José de Ornelas, San Agustín, San Antonio de Flores, Pino de Soto, La Laguna, San José de las Amapolas, Los Toriles, Ojo de Agua de las Cruces, San José de la Corona, Ojo Zarco de Coloradas, Buenavista de Coloradas		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 264.97 ha a corto plazo, 264.97 ha a mediano plazo y 353.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural. Desarrollar de forma sustentable los aprovechamientos mineros no metálicos, sin generar impactos negativos considerables sobre los ecosistemas y garantizando su restauración al fin del periodo de extracción.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-11	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-11	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mnb01, Mnb02, Mnb03, Mnb04, Mnb05, Mnb06 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

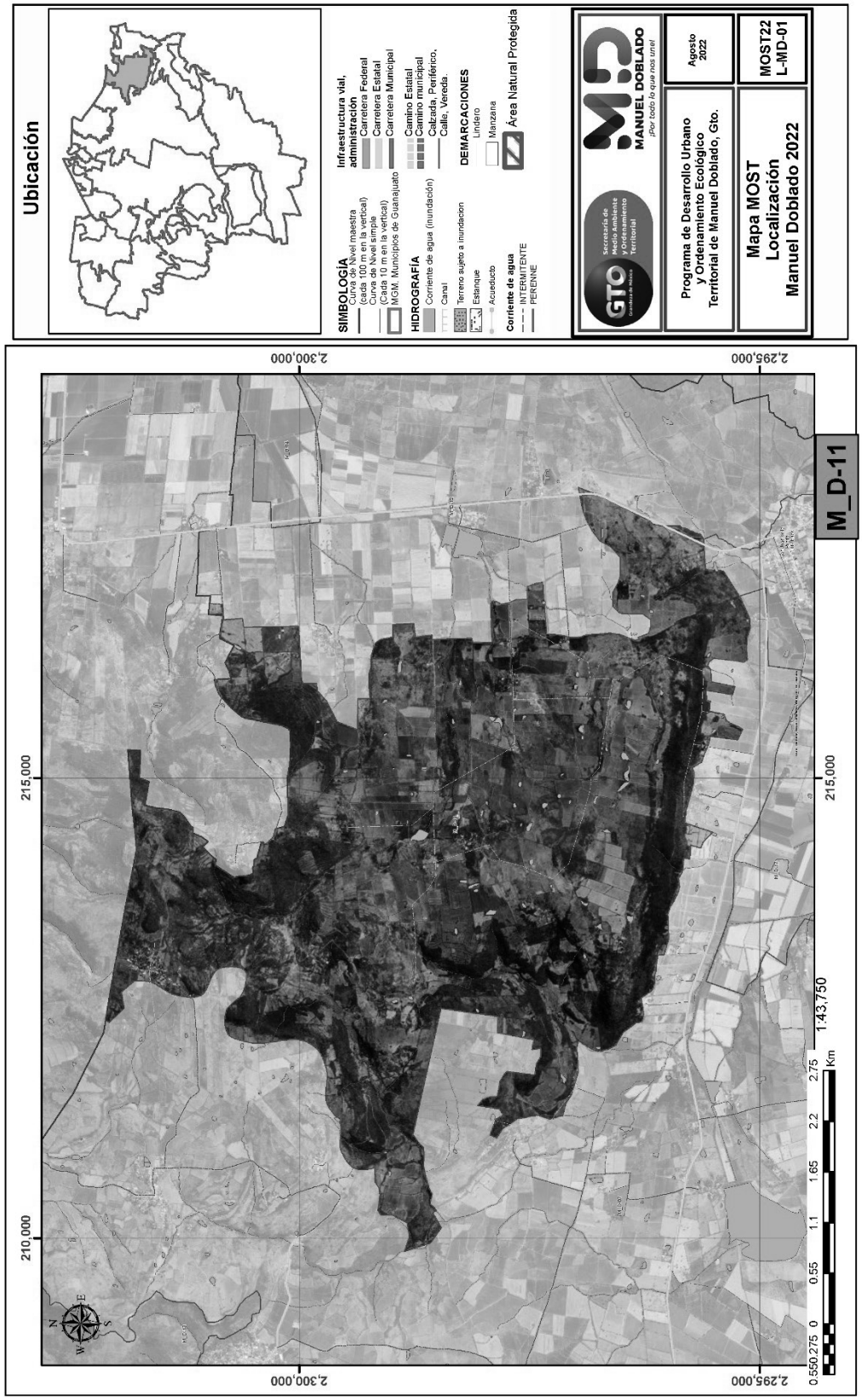

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-12	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		1,749.4
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	578	Densidad de población (hab/Ha):	0.33
	Localidades: (mayor a menor población total)	San José de Solís, Las Coloradas, Tutitlán, Loma Bonita, San Ignacio (Las Coloradas)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante un impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%. Aplicar paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y condiciones climáticas de la UGAT. Conservar el terreno agrícola de riego promoviendo sistemas de riego tecnificado.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-12	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-12	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura mixta de riego-temporal y ganadería extensiva

Actividades NO Compatibles

Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Fom14, Fom15 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp02 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm09, EAm10, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEc01, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

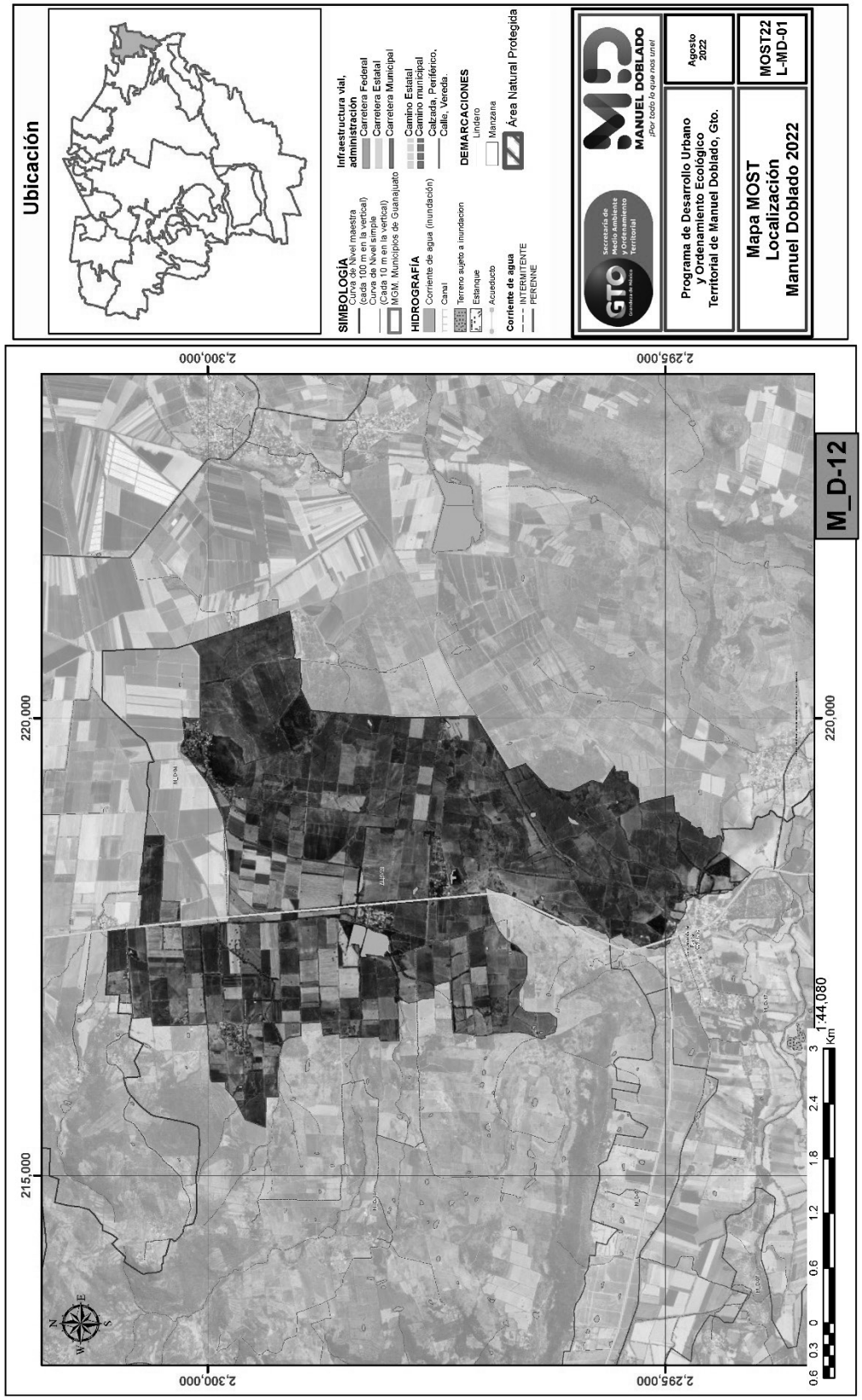

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-13	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		1,883.21
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	302	Densidad de población (hab/Ha):	0.16
	Localidades: (mayor a menor población total)	Puerto del Laurel (Ojo de Agua del Laurel), El Varal (Ojo de Agua del Varal), Santa Rosa de Lima (La Barranca), San Antonio de la Saldaña		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 95.7 ha a corto plazo, 95.7 ha a mediano plazo y 127.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-13	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-13	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

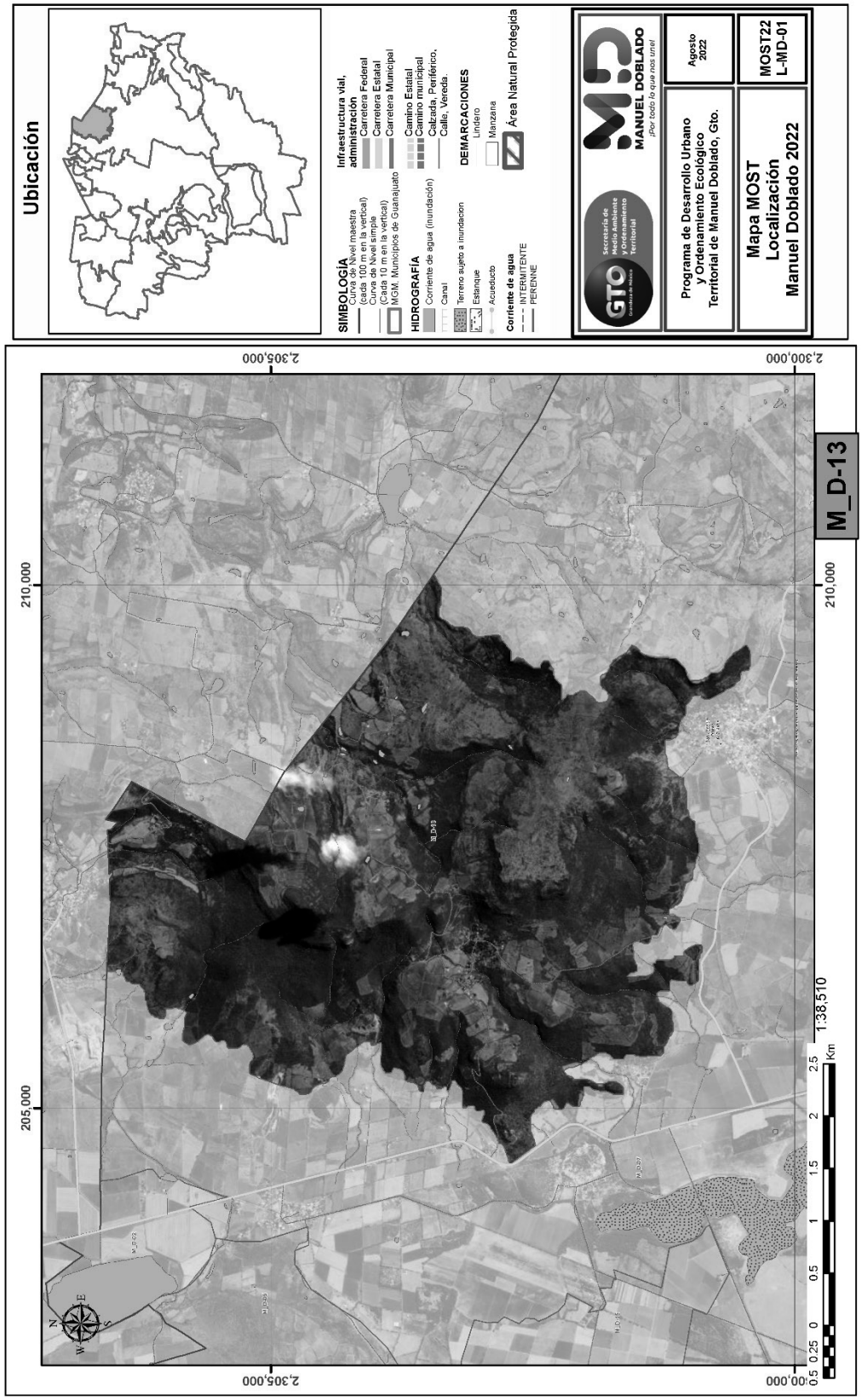

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-14	Objetivo general:	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Conservación		5,702.51
	Estatal:	Conservación		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	16	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)	San Jerónimo, San Joaquín		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas de los ecosistemas (matorral subtropical (769.75 ha), bosque de encino (432.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (112.25 ha), mediante su adecuado manejo ambiental, poniendo especial atención a la recuperación de zonas degradadas, restaurando 814.72 ha a corto plazo, 814.72 ha a mediano plazo y 1086.3 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados, y promoviendo el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales municipales, así como la ordenación y el manejo forestal en zonas donde aplique. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Incentivar programas agroforestales que deriven en el pago de servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Se permitirán actividades de turismo alternativo que se limitarán a aquellas que no requieran infraestructura y equipamiento permanente como senderismo y observación de fauna. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberá conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-14	Objetivo general:	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Agricultura de temporal, Agroindustria, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Industria ligera Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-14	Objetivo general:	Conservación de ecosistemas y recuperación de zonas degradadas

Actividades NO Compatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Agt01, Agt02, Agt03, Agt04, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt19, Agt20 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc07, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

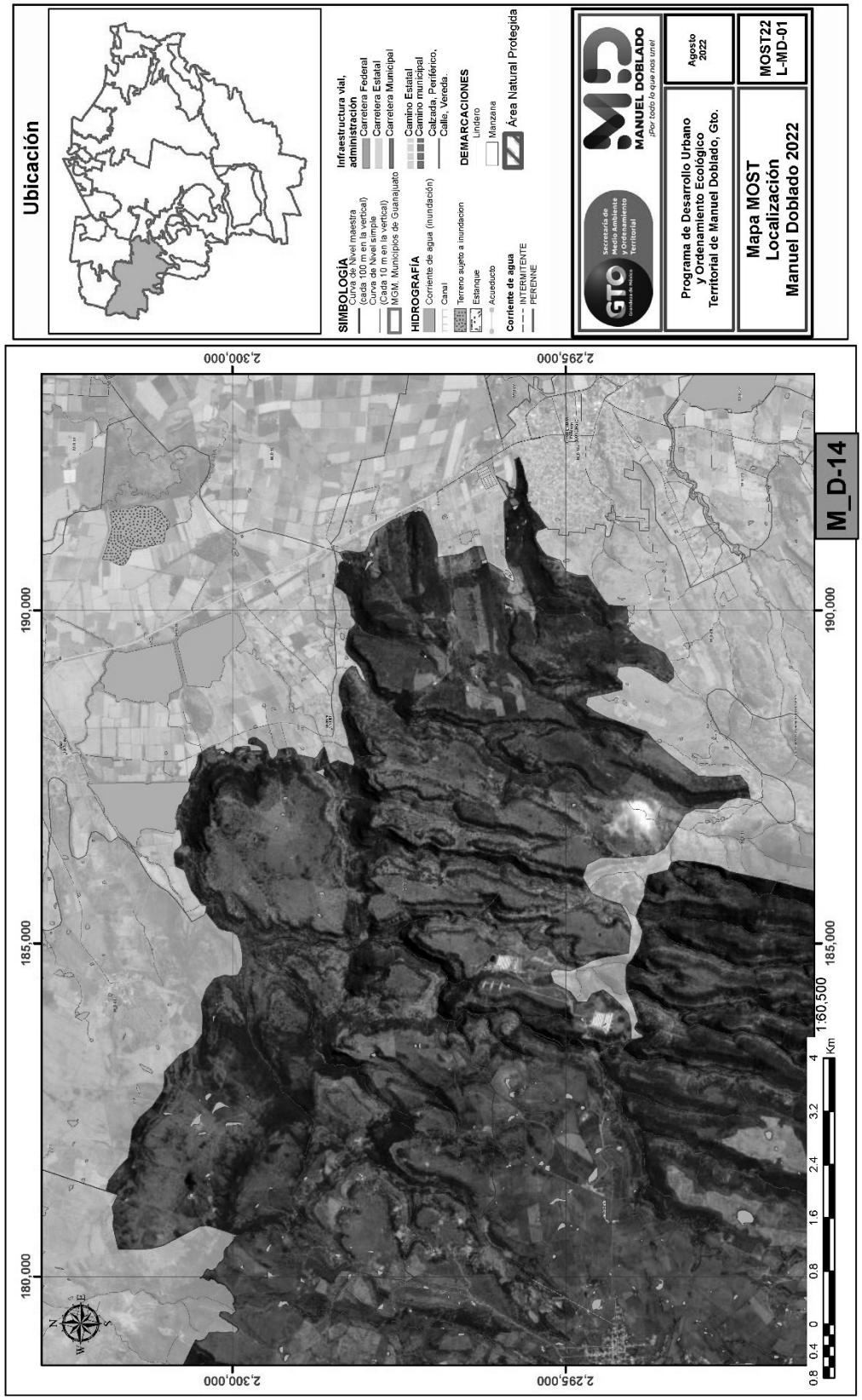

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-15	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		12,946.24
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Conservación	Estatal:	Conservación

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	4,285	Densidad de población (hab/Ha):	0.33
	Localidades: (mayor a menor población total)	Calzada del Tepozán, Maravillas, El Charcón, Santa Cruz de Maravillas, Sitio de Maravillas, La Gloria, Puente Nuevo, Ejido Liberación, San José del Claro, Los Tejabanes, Rancho los Hernández, Rancho Jacarandas, Corrales, Plan de la Galera, La Escond , El Gachupín, La Galera, La Recibidora, Castillo de Juan el Borrado, Fracción Bordo Viejo, San Martín, Colonia la Jarra, Sacramento, Rincón de la Presa del Sitio, Rincón de San Miguel, El Chelín, San Antonio		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Preservar el área agrícola de alta productividad por el importante valor productivo de los terrenos e importancia cultura de la actividad; aprovechando su valor intrínseco por su ubicación particular, fomentando el uso de técnicas sustentables de cultivo, favoreciendo la agricultura orgánica de especies cultivadas características de la zona y promoviendo la aplicación de una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-15	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestrucutra de área, Proyectos de energía eólica Proyectos de energía solar, Industria ligera, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-15	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario para preservación agrícola

Actividades NO Compatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de humedad, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp04 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl22, Ifl23 Ifa01, Ifa02, Ifa03, Ifa05, Ifa07 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EFt12, ESo03, EEC03, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

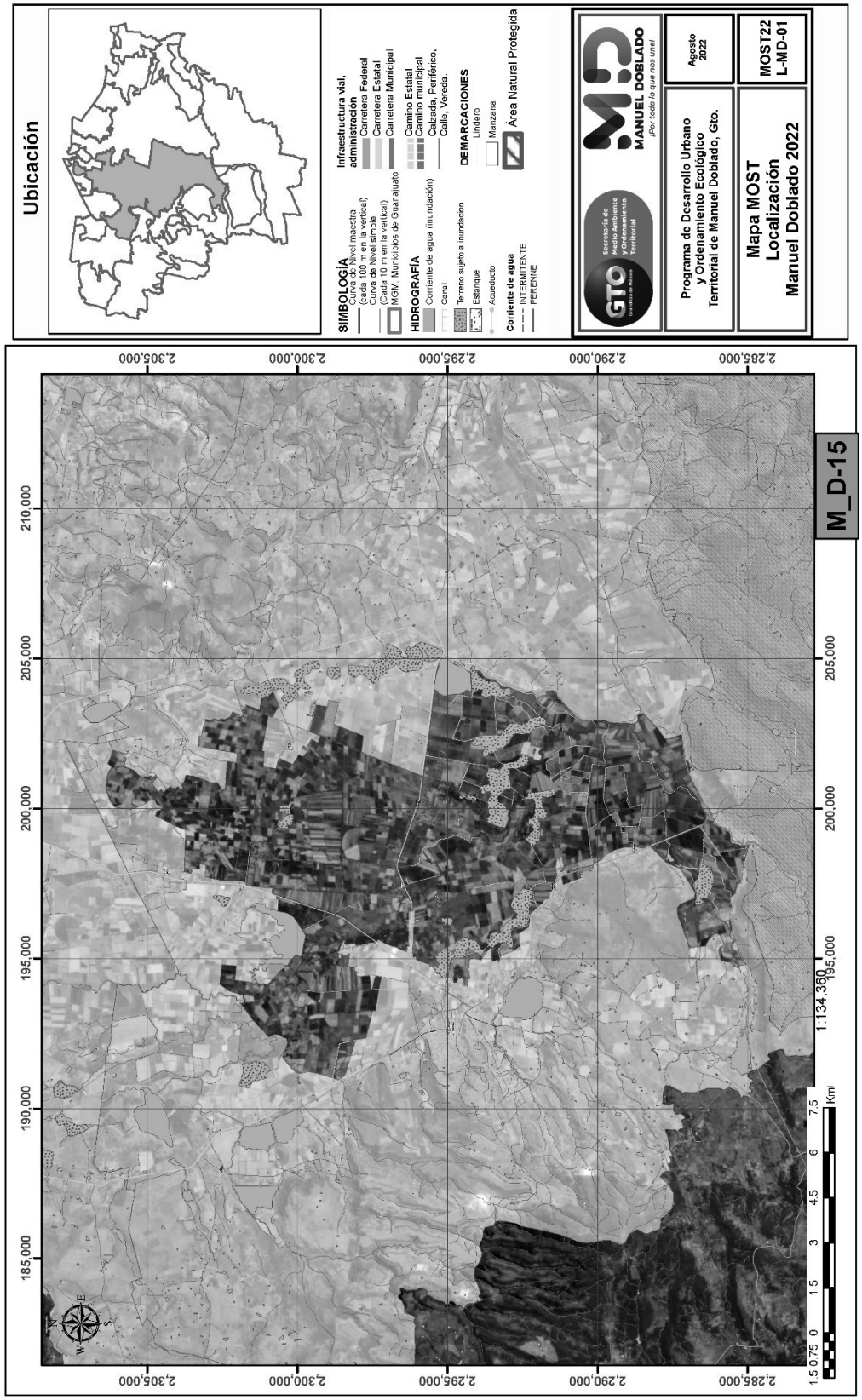

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-16	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema		
Política Ecológica:	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		Superficie (Has):	2,109.18
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable			

Política Territorial:			
Municipal:	Crecimiento	Estatal:	Crecimiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	18,059	Densidad de población (hab/Ha):	9.01
	Localidades: (mayor a menor población total)	Ciudad Manuel Doblado, Guayabo de Santa Rita, San José del Paso, Presa del Sauz, Arroyo Negro, Puerta de sin Agua, Santa Inés, El Chamizal, Colonia el Tiro al Blanco, Santa Lugarda, Arroyo la Arena, Fraccionamiento San Miguel del Sauz , La Joya Uno, Santa Lucía, Los Juncos, Granja Porras, Granja la Mina		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitante y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona de la UGAT. Fomentar el uso de agua tratada en el riego de áreas verdes y disminuir el uso de agua potable. Incentivar a aquellos desarrollos o inmuebles que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberán de conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT. Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-16	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se promoverán los usos mixtos del suelo y la inclusión social que disminuya los desplazamientos y favorezca la cohesión social a las normas aplicables. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad de los diferentes modos de transporte. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las comunidades rurales conectándolas al sistema de transporte público. En nuevos desarrollos la infraestructura necesaria en la zona deberá ser garantizada por el desarrollador. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Se podrán llevar a cabo desarrollos de vivienda de densidad baja que consideren un tamaño de lote mínimo de 300 m2.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-16	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema

Actividades NO Compatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería no metálica de alta disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11 Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27 Ifp03 Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23 Ifa03, Ifa05 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19

Estrategias

EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13,EEc15

Directrices Urbano-Territoriales

Ub01, Ub02, Ub03, Ub04, Ub05, Ub06, Ub07, Ub08, Ub09, Ub10, Vu01, Vu02, Vu03, Vu04, Eq01, Eq02, Eq03, Eq04, Su01, Su02, Su03, Ms01, Ms02, Ms03, Ms04, Ms05, Gs01, Gs02, Gs03, Gs04, Fp01, Id01, Id02, Ir01, Ir02, Ir03, Ir04, Ir05, Ru01, Ru02, Ru03

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

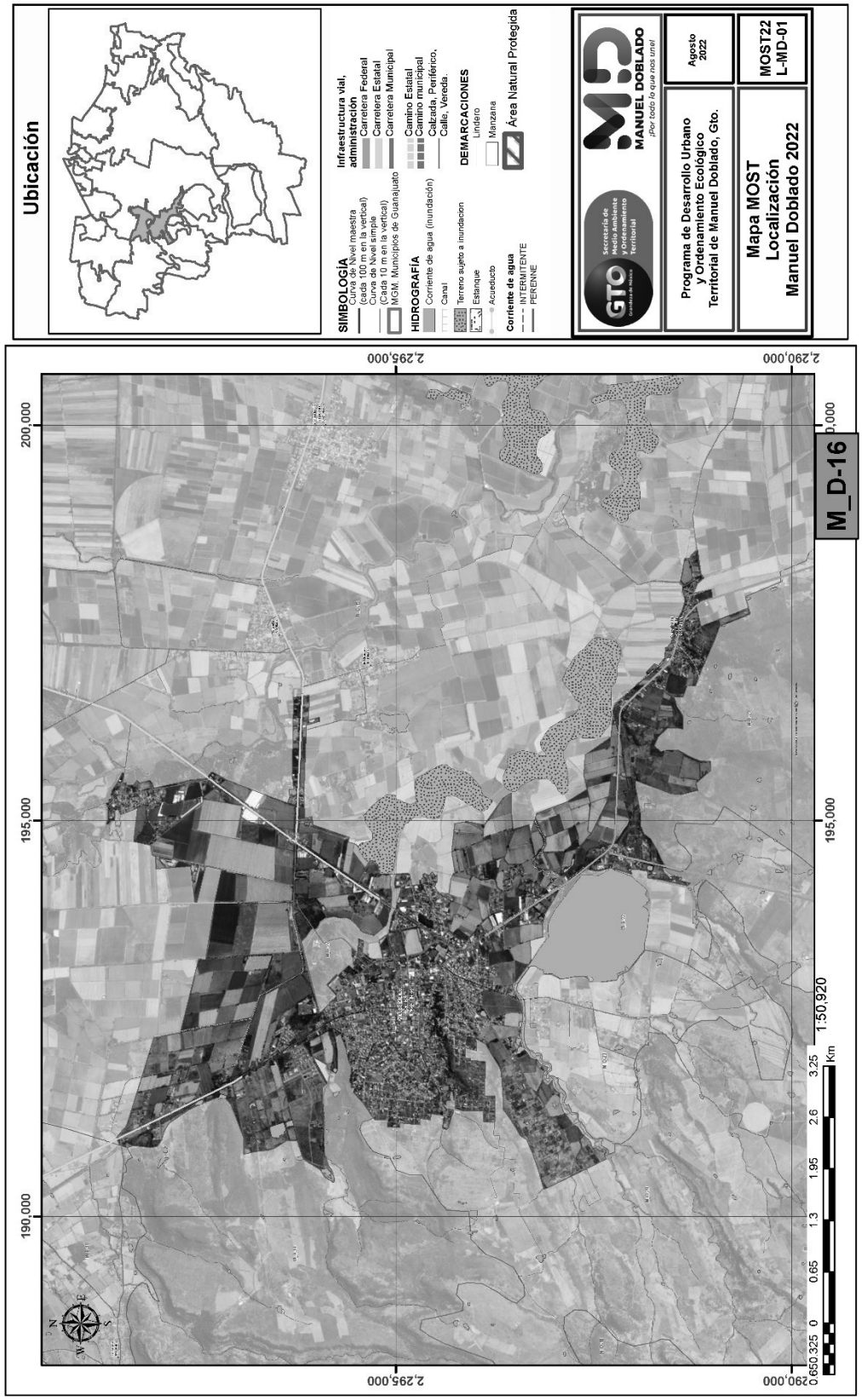

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-17	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		3,149.11
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Consolidación	Estatal:	Consolidación

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	1,404	Densidad de población (hab/Ha):	0.45
	Localidades: (mayor a menor población total)	San Juan de la Puerta, La Charca, Paso Hondo, Rancho Nuevo de Cerritos, La Cinta, Agua Tibia, La Nueva Quesera, Nuevo Edén (La Chiripa), Soledad de Zapién		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Impulsar la productividad de las actividades de agricultura de riego utilizando paquetes tecnológicos que sistemas de irrigación tecnificados que ahorren agua, reduciendo la cantidad de agroquímicos y la compactación de los suelos con las maquinarias agrícolas, y promoviendo una agricultura climáticamente inteligente.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-17	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de las comunidades. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Se deberá promover la conservación del patrimonio histórico cultural de la UGAT. Se deberán conservar las zonas y edificaciones consideradas como patrimonio cultural. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Turismo alternativo, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar, Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-17	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de riego

Actividades NO Compatibles

Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Agr01, Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12 Agh01, Agh03, Agh04, Agh05 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi08, Agi09, Agi10 Gex08, Gex09 Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin08, Gin09 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp01, Ifp03 Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl08, Ifl10, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl22, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07

Estrategias

EAm04, EAm05, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc04, EEc06, EEc07, EEc08, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Vr01, Vr02, Vr03, Vr04.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

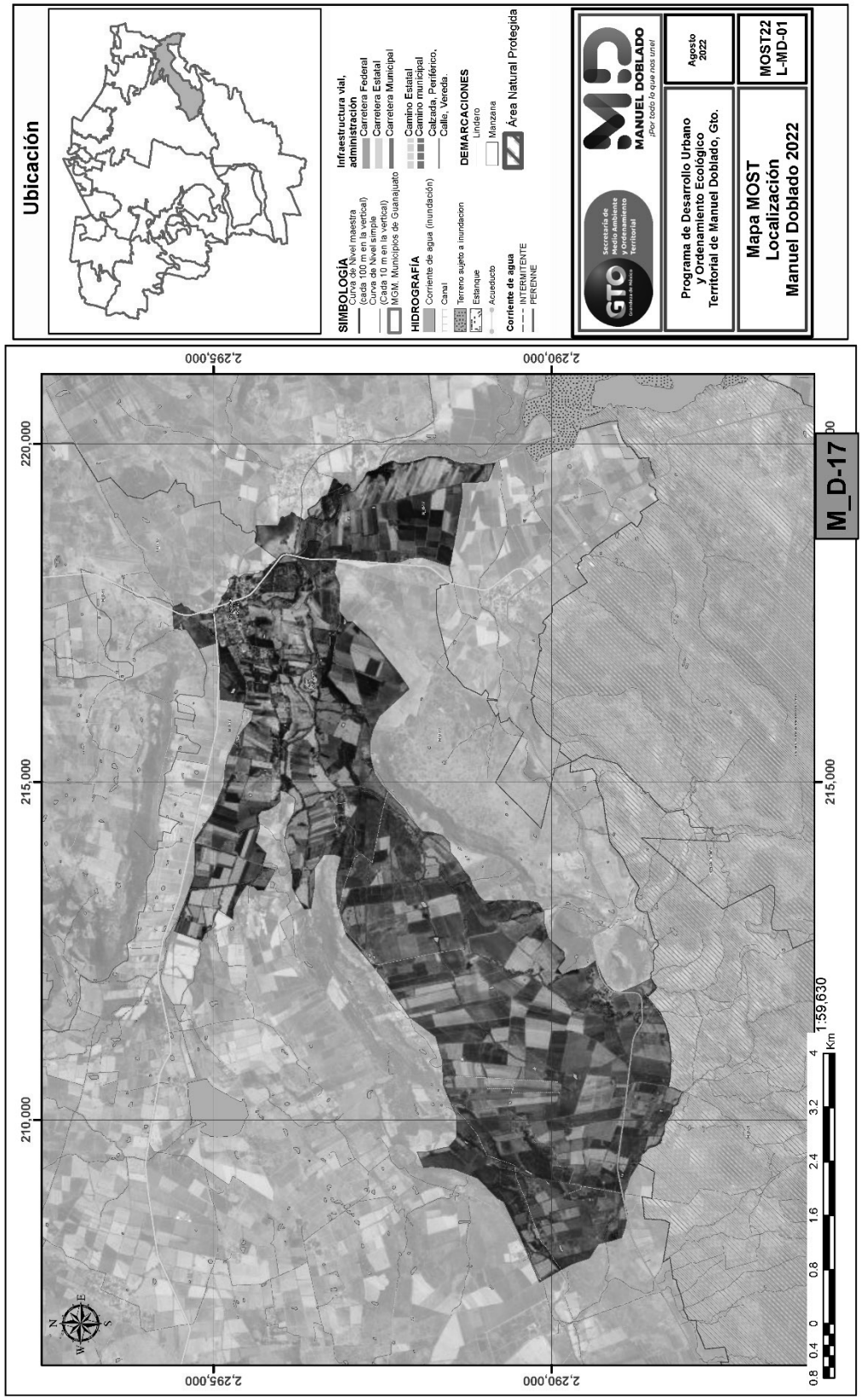

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-18	Objetivo general:	Protección de ecosistemas

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Protección		1,223.24
	Estatal:	Protección		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Preservar los ecosistemas (bosque de encino (796.75 ha) y bosque mixto de pino-encino (50.5 ha) mediante el adecuado manejo ambiental de estos.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas y recursos forestales municipales, así como la ordenación y el manejo forestal en zonas donde aplique. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Incentivar programas agroforestales que deriven en el pago de servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Se permitirán actividades de turismo alternativo que se limitarán a aquellas que no requieran infraestructura y equipamiento permanente como senderismo y observación de fauna. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberá conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-18	Objetivo general:	Protección de ecosistemas

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Mejorar las plazas comunitarias y espacios públicos de la comunidad. Evitar desalojo de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo a lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Consolidar el sistema del transporte público y la movilidad no motorizada. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las localidades rurales conectándolas al sistema de transporte público.

Actividades Compatibles

Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-18	Objetivo general:	Protección de ecosistemas

Actividades NO Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestr. lineal, Infraestr. de área, Proy. de energía eólica, Proy. de energía solar, Ind. ligera, Ind. mediana, Ind. pesada, Minería no metal. de baja disponib., Minería no metal. de alta disponib., Minería metal., Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02

Estrategias

EAm01, EAm04, EAm05, EAm06, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa02, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

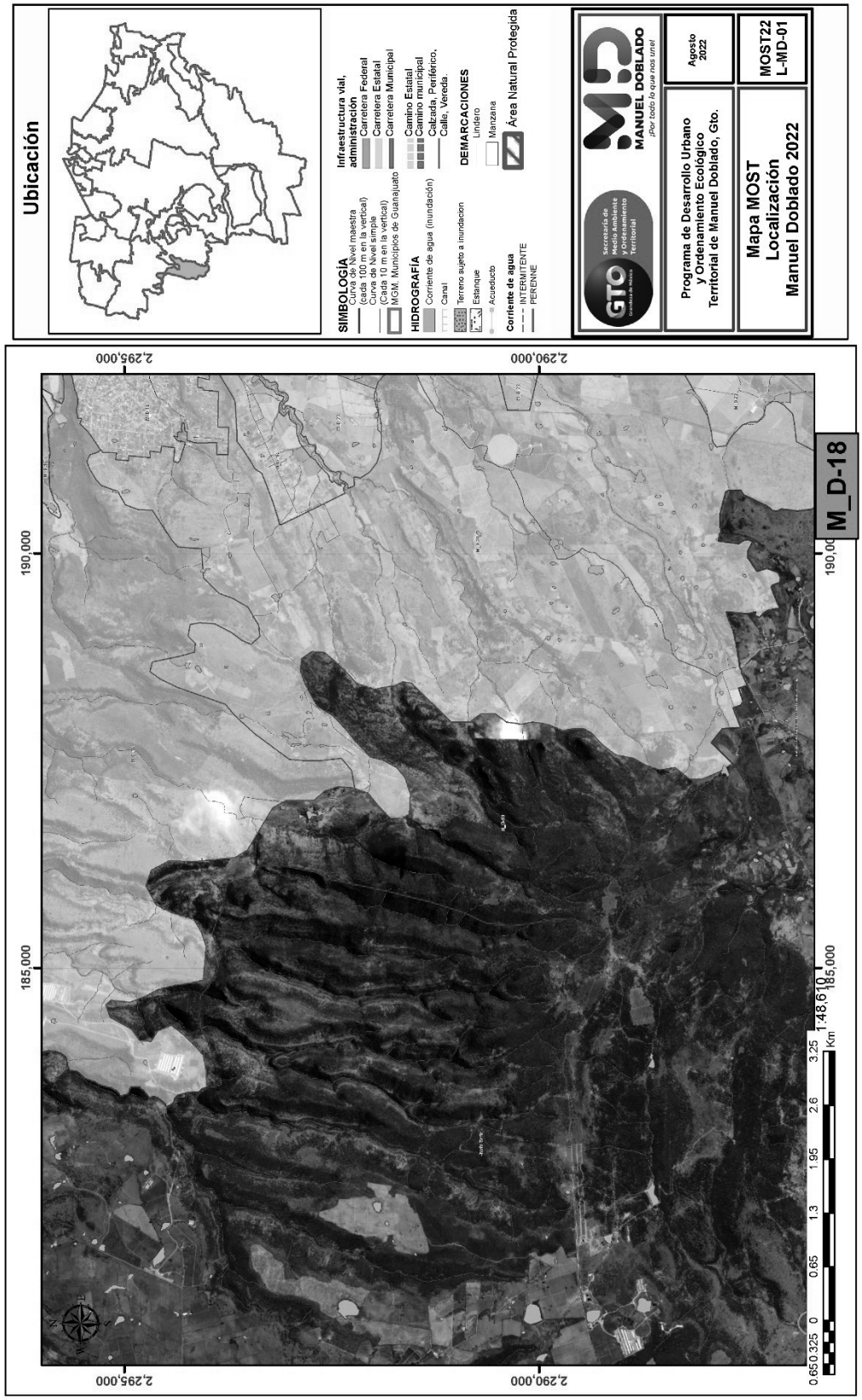

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-19	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		1,105.74
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	195	Densidad de población (hab/Ha):	0.18
	Localidades: (mayor a menor población total)	Las Cuevas, Los Pocitos, Las Mesas, Solís, Santa Gertrudis, La Quesera		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 19.5 ha a corto plazo, 19.5 ha a mediano plazo y 26 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-19	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-19	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

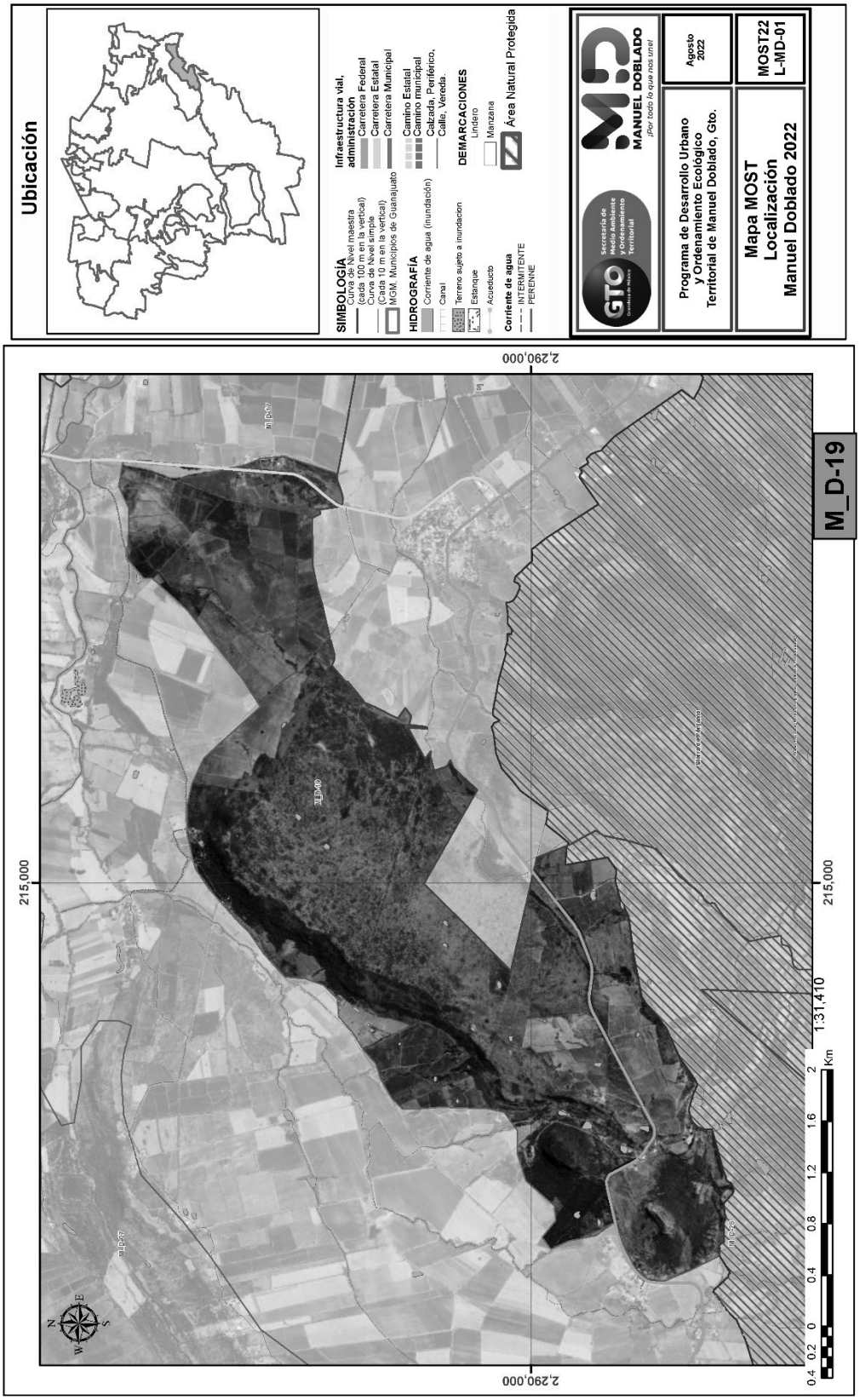

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-20	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		2,942.19
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	260	Densidad de población (hab/Ha):	0.09
	Localidades: (mayor a menor población total)	Rancho Viejo del Sauz, El Caporal, Rancho Nuevo del Venado, Casa López		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 49.2 ha a corto plazo, 49.2 ha a mediano plazo y 65.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-20	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-20	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

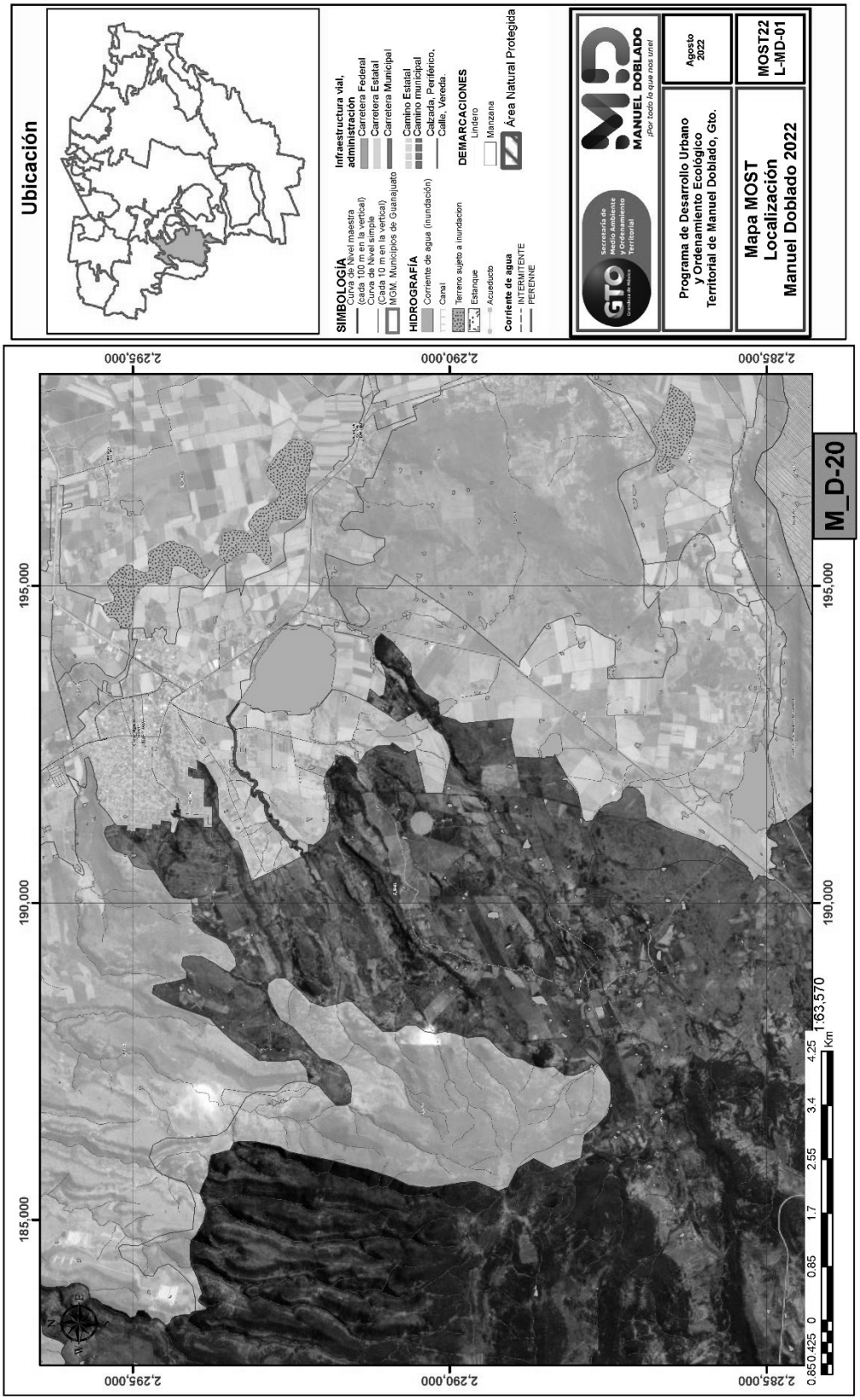

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-21	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		1,721.09
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	1,357	Densidad de población (hab/Ha):	0.79
	Localidades: (mayor a menor población total)	Rancho Nuevo de Atotonilquillo, San José de Mogotes, La Sabina, La Yerbabuena		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 249.45 ha a corto plazo, 249.45 ha a mediano plazo y 332.6 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-21	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-21	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl01, Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa02, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

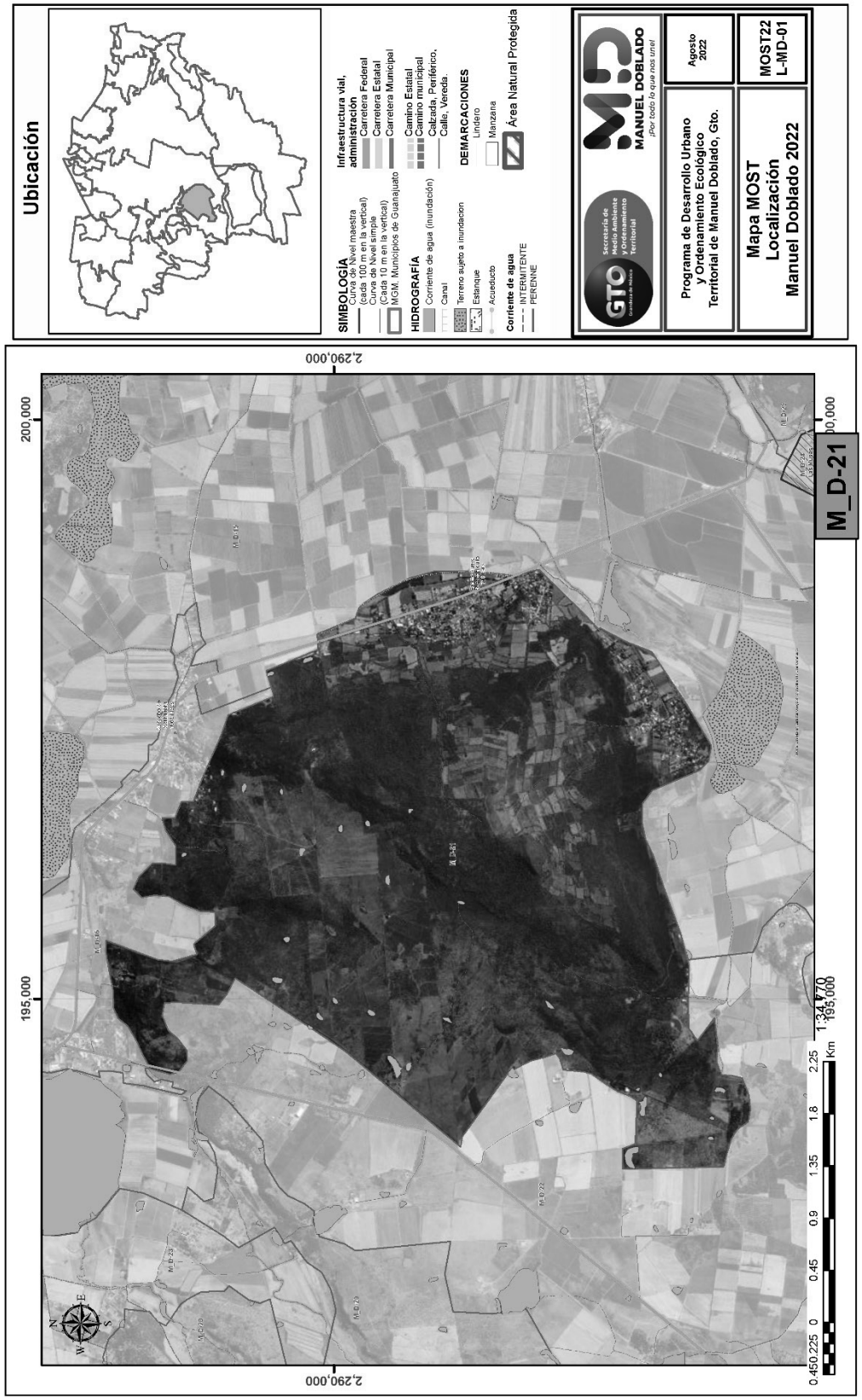

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-22	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		1,835.81
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	669	Densidad de población (hab/Ha):	0.36
	Localidades: (mayor a menor población total)	San Antonio de la Presa, Cerrito de Santiago, Los Pilares, Granja los Cerritos, El Divisadero		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Mejorar el aprovechamiento sustentable de las áreas tradicionales de agricultura de temporal y ganadería extensiva mediante el impulso económico que aumente su productividad y reduzca las pérdidas en los predios con vocación agropecuaria y pendiente menores al 30%, aplicando paquetes tecnológicos que incluyan silvicultura o fruticultura adaptadas al tipo de suelo y a las condiciones climáticas de la UGAT.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Zona de recarga. Representa áreas con potencialidad para permitir la recarga de los sistemas acuíferos; incluye a los materiales con mayor permeabilidad, constituidos por materiales fracturados, porosos o por la combinación de ambos, se sujetará a los lineamientos y estrategias que establezca la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Proteger las superficies con vegetación que por sus características físicas y biológicas no pongan en riesgo el suelo, la calidad del agua y la biodiversidad. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la productividad del suelo. Incentivar programas agrícolas que deriven en el pago por servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar la hidrología superficial como presas, ríos, arroyos y zonas de inundación, para recarga de manto freático. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-22	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Deben evitarse los sitios ubicados en áreas reservadas para recargas de acuíferos y regulación de los escurrimientos en los ríos. Reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Fomentar el uso de agua tratada para el riego agrícola. Realizar un uso adecuado del agua para disminuir la evaporación y perdida de este recurso. Deberá utilizarse un sistema de irrigación y no de rodamiento. Conservar y fomentar la reforestación de los cauces que se encuentren dentro de la UGAT. En zonas inundables se restringe la construcción de edificaciones. Promover la rotación de cultivos dentro de la UGAT. Realizar campañas de prevención periódicas de quemas de esquilmos. Incentivar prácticas de manejo integral de carácter agrícola. Impedir la quema de desechos sólidos en ríos, arroyos y escurrimientos. Vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental de la UGAT respetando las atribuciones federales, estatales y municipales al respecto. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales. Incentivar a aquellas industrias que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado.

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá dar un estricto seguimiento a la normatividad federal, estatal y municipal en materia ambiental y urbana. No se podrá realizar ninguna edificación en la zona marcada como inundable, por la autoridad competente en la materia. Se deberán de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente. De acuerdo con lo establecido en las normas oficiales mexicanas aplicables. Evitar desalojo sin tratamiento de aguas residuales en cauces y cuerpos de agua.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-22	Objetivo general:	Aprovechamiento agropecuario de agricultura de temporal y ganadería extensiva.

Actividades NO Compatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos urbanos, Proyectos de energía eólica, Industria mediana, Industria pesad Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11 Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16 Ifp03 Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23 Ifa03, Ifa05 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13,EEc15

Directrices Urbano-Territoriales

Vr01, Vr02, Vr03, Vr04

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

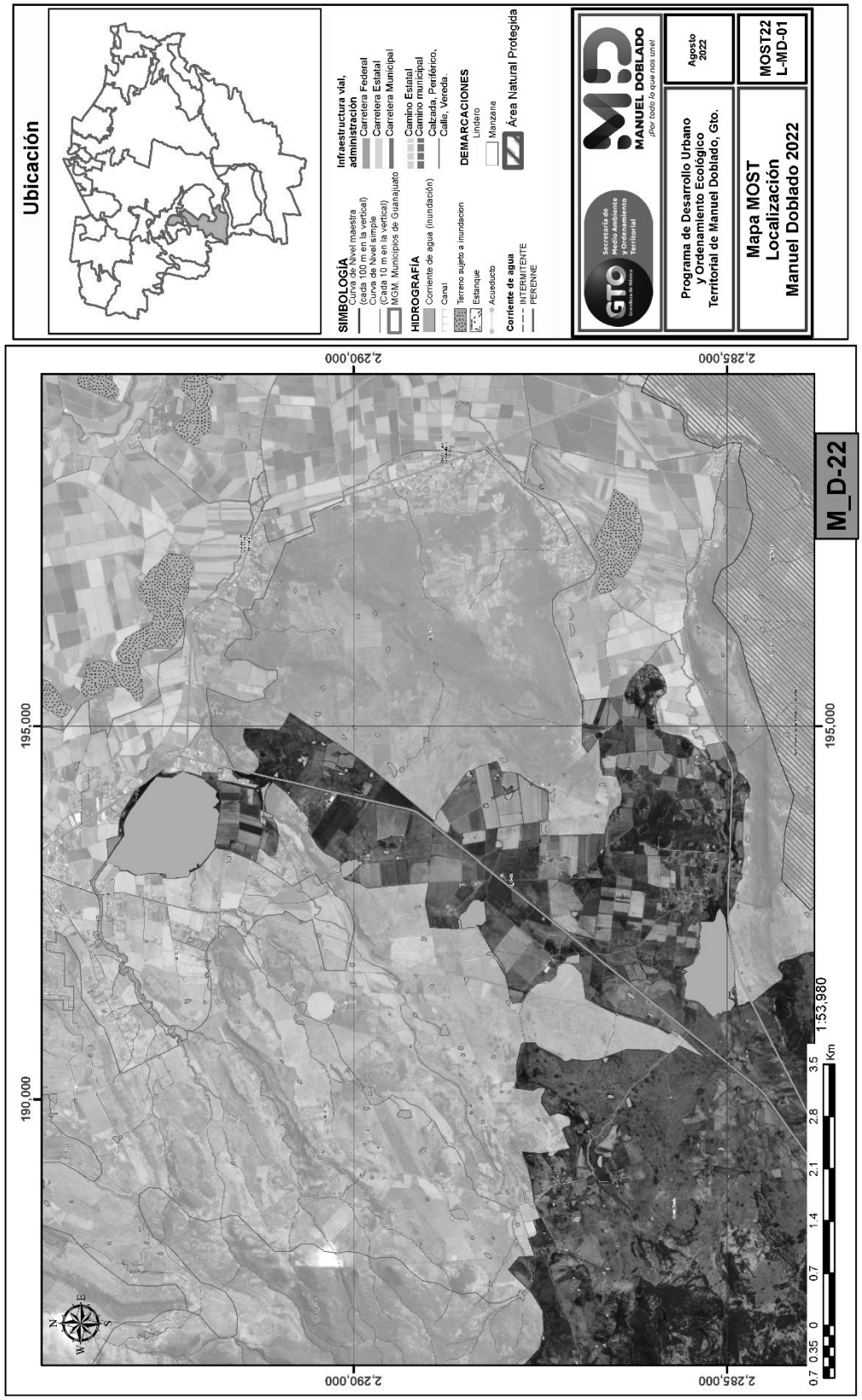

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-23	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Aprovechamiento sustentable		401.47
	Estatal:	Aprovechamiento sustentable		

Política Territorial:			
Municipal:	Crecimiento	Estatal:	Crecimiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	212	Densidad de población (hab/Ha):	0.53
	Localidades: (mayor a menor población total)	El Cántaro, San Miguel del Sauz, Casa Barrientos, San Juanico (El Cuadril)		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Garantizar el desarrollo urbano-rural de los asentamientos humanos fortaleciendo los servicios para la población de la localidad y la que depende de ella por la cercanía. Contemplar el incremento de la densidad poblacional como de la intensidad y diversificación de usos y servicios, para que la localidad funcione como centro proveedor de servicios a las comunidades rurales y sea parte de la red de ciudades bajo una estructura policéntrica. Garantizar una calidad de vida adecuada a sus habitante y a los de las localidades rurales que de ella dependen considerando los ejes de la nueva agenda urbana: inclusión urbana, derecho la ciudad, accesibilidad universal e igualdad de género. Responder a los cambios requeridos por el desarrollo del entorno rural, proporcionando servicios e interacciones en cadenas productivas más efectivos gracias a la concentración en un espacio urbano. Garantizar que los sistemas de transportes mantengan la vinculación urbano -rural y la comunicación con las ciudades mayor nivel jerárquico en el sistema urbano - rural. Potenciar el desarrollo de la localidad mediante el impulso económico, adecuado a las particularidades y características identitarias, sociales, económicas, culturales, ambientales y vocacionales.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona de la UGAT. Fomentar el uso de agua tratada en el riego de áreas verdes y disminuir el uso de agua potable. Incentivar a aquellos desarrollos o inmuebles que demuestren la aplicación de técnicas de tratamiento de agua, así como su uso equilibrado. Respetar las condiciones naturales de los arroyos que atraviesan la UGAT. Se deberán de conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT. Fomentar la reforestación de las áreas verdes con especies nativas de la región en base al catálogo de plantas silvestres en el paisaje urbano y aplicar los criterios establecidos en la paleta vegetal.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-23	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se promoverán los usos mixtos del suelo y la inclusión social que disminuya los desplazamientos y favorezca la cohesión social a las normas aplicables. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad de los diferentes modos de transporte. Fortalecer el transporte suburbano que dé servicio a las comunidades rurales conectándolas al sistema de transporte público. En nuevos desarrollos la infraestructura necesaria en la zona deberá ser garantizada por el desarrollador. Se deberá de respetar los derechos de vía y las zonas de salvaguarda de la infraestructura existente de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Se podrán llevar a cabo desarrollos de vivienda de densidad baja que consideren un tamaño de lote mínimo de 300 m2.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agroindustria, Turismo alternativo, Turismo convencional, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-23	Objetivo general:	Aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador de Sistema

Actividades NO Compatibles

Agricultura de temporal, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Ganadería extensiva, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Asentamientos humanos rurales, Proyectos de energía eólica, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10 Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal20 Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11 Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27 Ifp03 Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23 Ifa03, Ifa05 Sol01, Sol02, Sol04 Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13 Inm01, Inm02, Inm03, Inm04, Inm05, Inm06, Inm07, Inm08, Inm09, Inm10, Inm11, Inm12, Inm13, Inm14, Inm15, Inm16, Inm17, Inm18, Inm19 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm15, EAm16, EAm17, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo03, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13,EEc15

Directrices Urbano-Territoriales

Vr01, Vr02, Vr03, Vr04

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

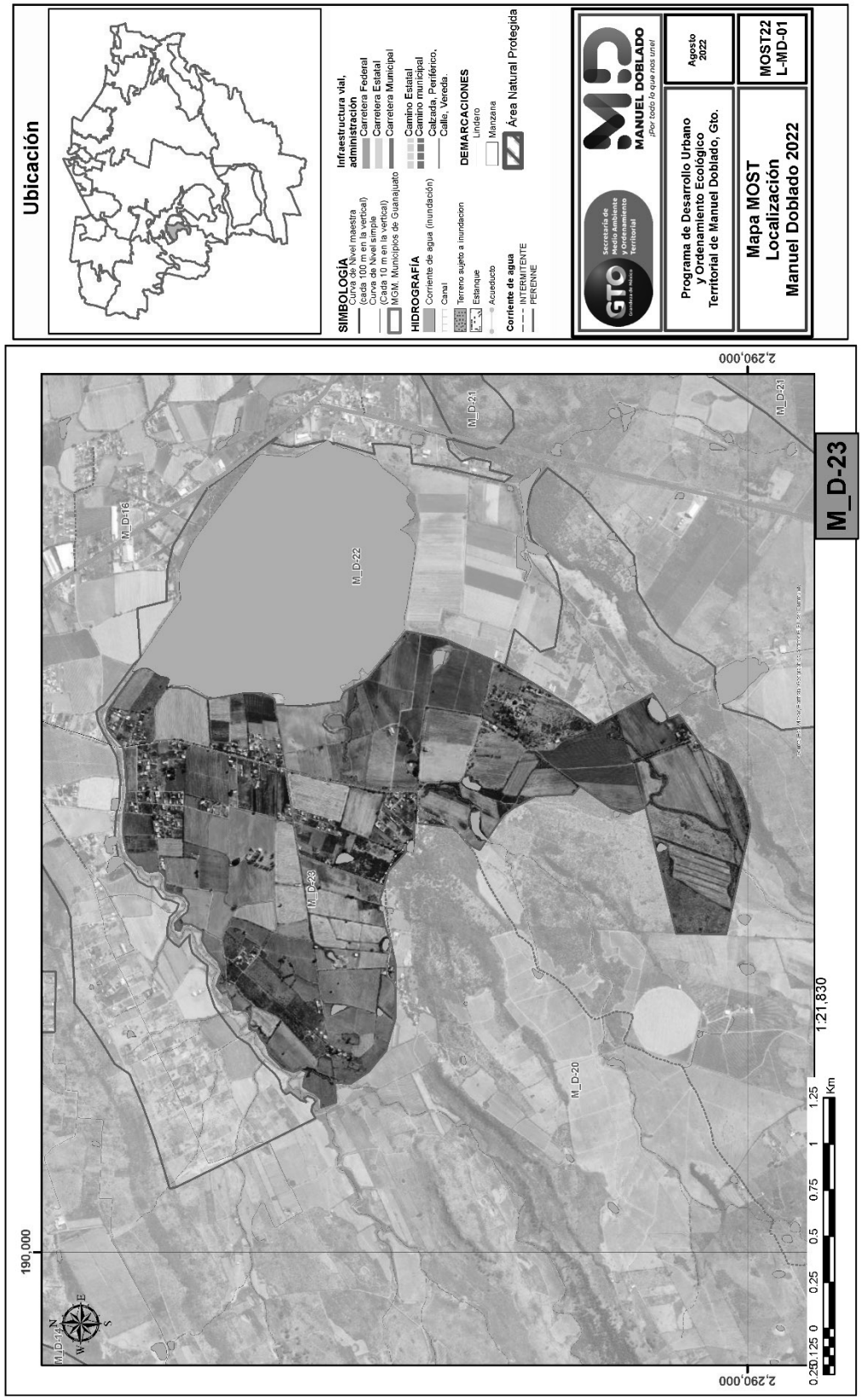

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-24	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Las Musas

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Área Natural Protegida		3,174.78
	Estatal:	Área Natural Protegida		

Política Territorial:			
Municipal:	Área Natural Protegida	Estatal:	Área Natural Protegida

Datos Generales UGAT:				
	Población (CGPyV, INEGI-2020):	140	Densidad de población (hab/Ha):	0.04
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Providencia, Los Órganos, El Rodeo, La Laguna, El Sabino, El Palmito, El Pantano		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-24	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Las Musas

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se sujetará a lo que establece el programa de manejo del área natural protegida o el que emita la autoridad competente.

Actividades Compatibles

Actividades sujetas a programa de manejo

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-24	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Las Musas

Actividades NO Compatibles

Actividades sujetas a programa de manejo Actividades sujetas a programa de manejo

Criterios de Regulación Ambiental

Estrategias

EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc20

Directrices Urbano-Territoriales

Actividades sujetas al programa de manejo

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

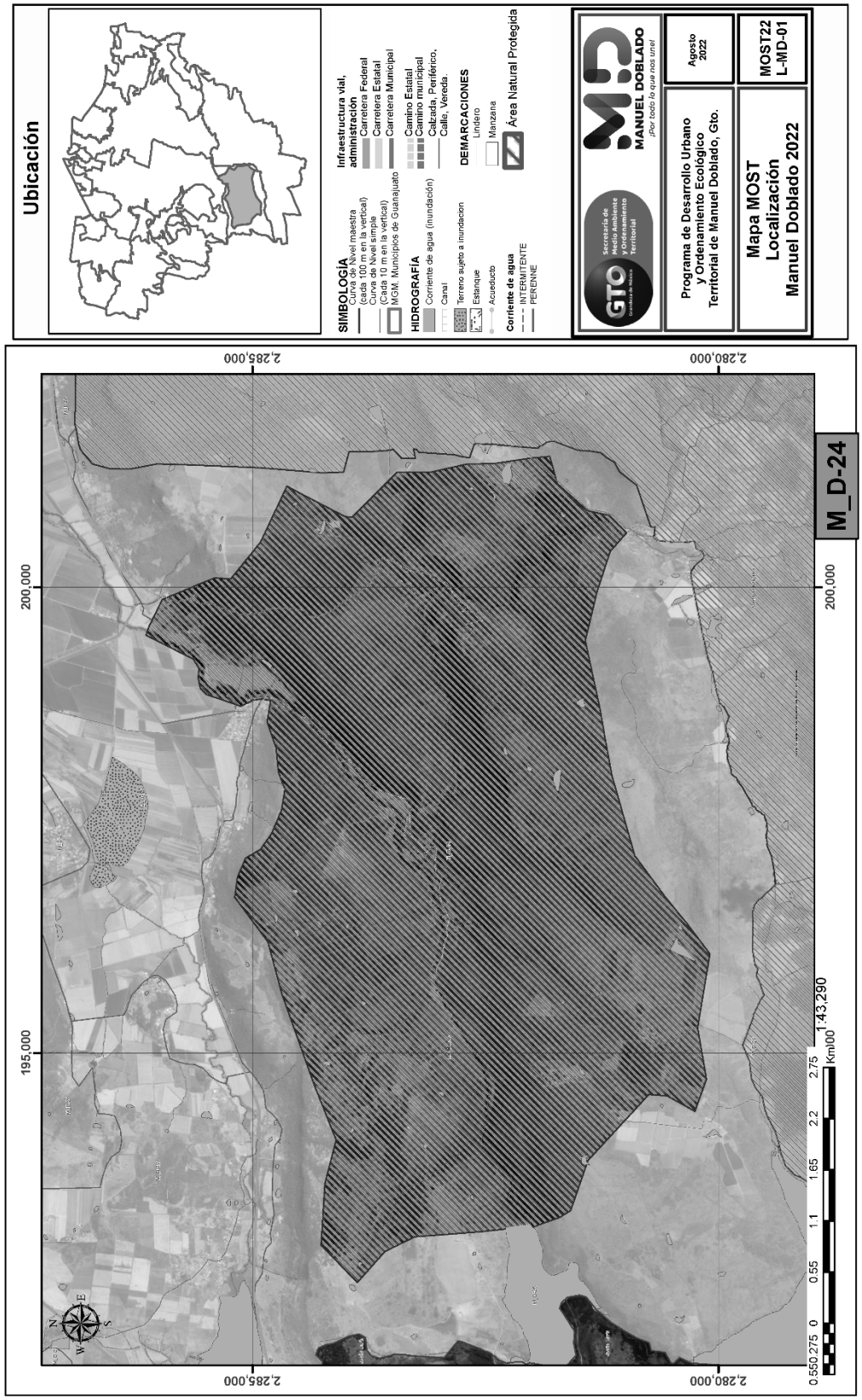

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-25	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		2,475.56
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	571	Densidad de población (hab/Ha):	0.23
	Localidades: (mayor a menor población total)	La Torrecilla, Ex-Hacienda de Atotonilquillo, San Isidro de Villalpando, El Guayabo de Muñoz, El Zarcihuil		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, restaurando 150.75 ha a corto plazo, 150.75 ha a mediano plazo y 201 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Proteger las franjas de vegetación ribereña en términos de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables. Generar acciones encaminadas para rehabilitar superficies en donde se ha alterado de manera significativa la vegetación forestal y la productividad del suelo. Incentivar programas agroforestales que deriven en el pago de servicios ambientales con el fondo ambiental municipal. La construcción de infraestructura deberá compensar la reducción de la cobertura vegetal, la interrupción de corredores biológicos y flujos hidrológicos, la disminución de los servicios ecosistémicos y la fragmentación del paisaje. Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Se deberán de conservar y fomentar la reforestación de las cañadas y cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para conservación de suelo y agua. Incentivar prácticas de manejo integradas de carácter agrosilvícolas.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-25	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Conservar y proteger el patrimonio cultural tangible e intangible en la zona. Respetar los derechos de vías y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se permitirá el turismo alternativo asociado al sector. No se permitirán los asentamientos humanos.

Actividades Compatibles

Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-25	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas

Actividades NO Compatibles

Acuacultura, Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Forestal maderable, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Proyectos de energía solar, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex10, Gex11, Gex12 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, EEc07, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

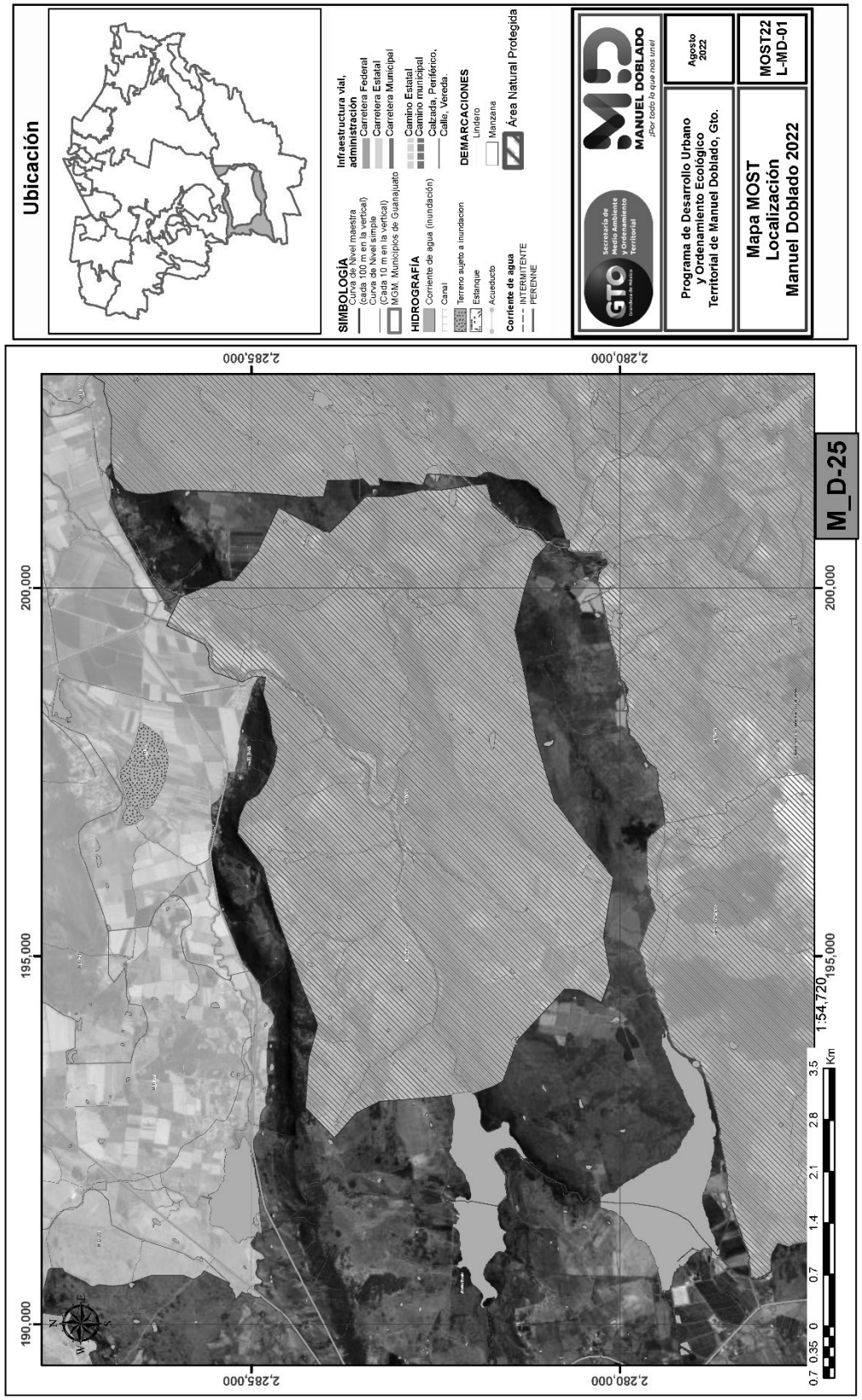

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-26	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Área Natural Protegida		13,321.95
	Estatal:	Área Natural Protegida		

Política Territorial:			
Municipal:	Área Natural Protegida	Estatal:	Área Natural Protegida

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	561	Densidad de población (hab/Ha):	0.04
	Localidades: (mayor a menor población total)	Saucito de Torres, San Juan del Fresno (El Cañón), El Guayabo de Ascencio, El Jagüey de Gutiérrez, Los Ojos de Agua, Pastita, Pitahayo de Pastita, El Capulín Chico, Santa Cruz de Ojos de Agua, El Capulín de Zaragoza, La Peñita , Santa Teresa de Jesús (El Lomillo), La Barranquita, Las Margaritas, Santa Rosa del Tigre, San Isidro el Alto, Montuoso, La Caja, Puerto Blanco, El Jaralillo, El Nopal, San Lorenzo de Aceves, El Tepetate, Almofre del Refugio, San Antonio		

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Llevar a cabo la gestión de la ANP con base en el plan de manejo decretado, o en su caso crear instrumentos territoriales de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano que garanticen la protección de los recursos naturales mientras se logre la publicación del Plan de Manejo.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-26	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se sujetará a lo que establece el programa de manejo del área natural protegida o el que emita la autoridad competente.

Actividades Compatibles

Actividades sujetas a programa de manejo

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-26	Objetivo general:	Área Natural Protegida: Sierra de Pénjamo

Actividades NO Compatibles

Actividades sujetas a programa de manejo Actividades sujetas a programa de manejo

Criterios de Regulación Ambiental

Estrategias

EAm01, EAm06, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc20

Directrices Urbano-Territoriales

Actividades sujetas al programa de manejo

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

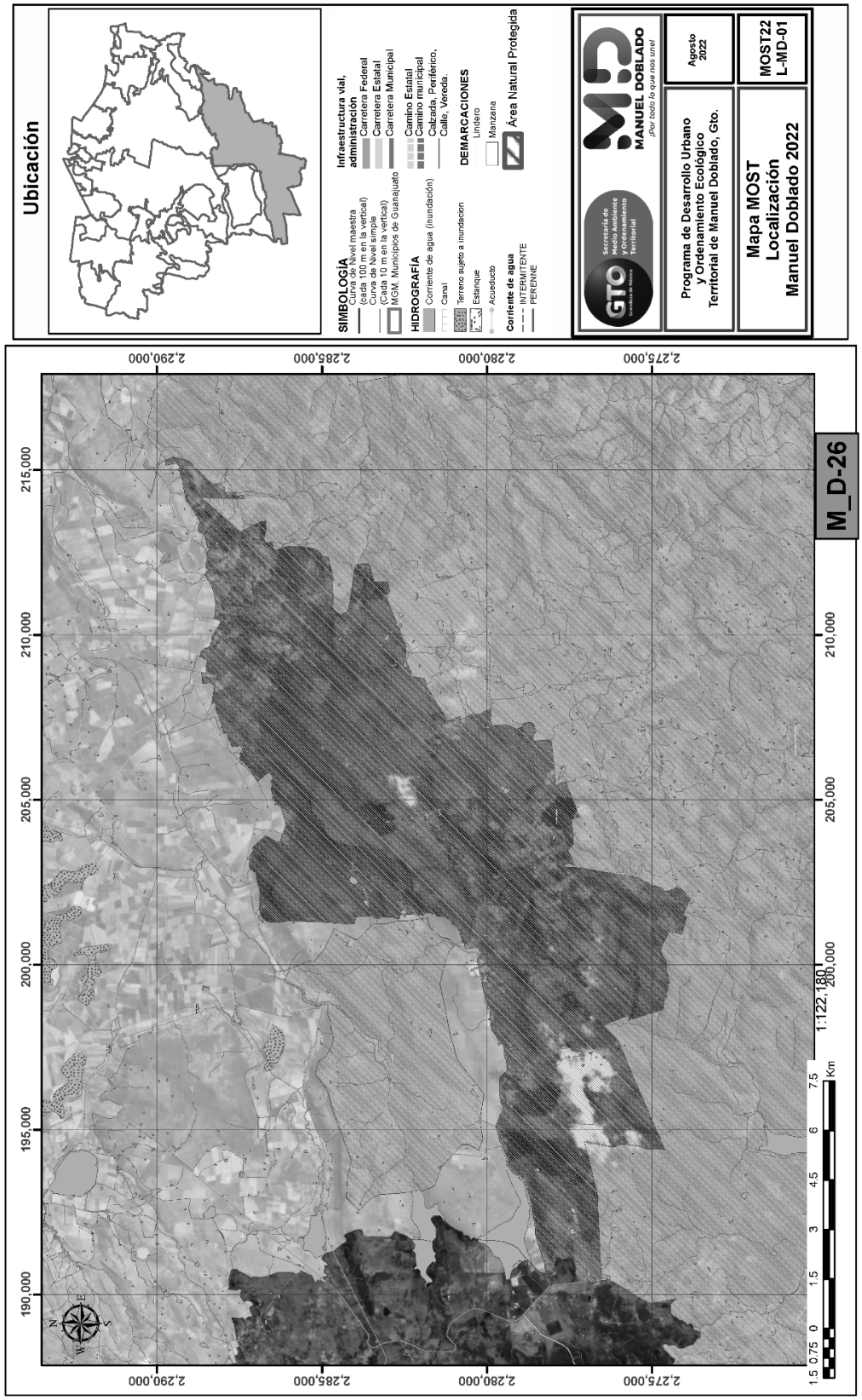

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-27	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Política Ecológica:			Superficie (Has):	
	Municipal:	Restauración		63.26
	Estatal:	Restauración		

Política Territorial:			
Municipal:	Mejoramiento	Estatal:	Mejoramiento

Datos Generales UGAT:	Población (CGPyV, INEGI-2020):	0	Densidad de población (hab/Ha):	0
	Localidades: (mayor a menor población total)			

Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio

Lineamientos:

Promover programas y proyectos encaminados a recuperar o minimizar las afectaciones derivadas de actividades antropogénicas o de cambio climático. Recuperar la cobertura vegetal original y las funciones ecológicas de los ecosistemas, así como de las zonas deforestadas por actividades agropecuarias con vocación forestal, restaurando 10.0 ha a corto plazo, 20.0 ha a mediano plazo y 33.264 ha a largo plazo de zonas preferentemente forestales deforestadas y ecosistemas degradados. Promover el impulso económico de actividades alternativas que procure la adecuada reconversión productiva según la vocación del suelo para un aprovechamiento sustentable de los recursos que evite la disminución del capital natural

Criterio de Regulación Ambiental

Parte01

Cualquier actividad productiva para realizar en la UGAT, deberá procurar el mantenimiento de los bienes y servicios ambientales, así como la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. Respetar las zonas federales de los vasos y cauces de aguas nacionales de acuerdo con la normatividad vigente o en su caso lo que determine la autoridad competente. Se deberá reforzar la instalación de infraestructura de desalojo de aguas pluviales para evitar las inundaciones en la zona. Se deberá de conservar y fomentar la reforestación de cauces dentro de la UGAT. Promover técnicas de manejo para la restauración, conservación y reforestación del suelo y de las corrientes de agua superficiales que conforman la UGAT. Establecer con las autoridades, mecanismos que protejan el medio ambiente, en donde la inspección del territorio busque salvaguardar los recursos naturales.

Hoja 1/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-27	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Criterios de Regulación Ambiental

Parte02

Directrices de Ordenamiento Territorial

Se deberá respetar el polígono de protección de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecido por el INAH. Respetar los derechos de vía y las normas aplicables para el sistema de movilidad intermunicipal. Se deberá de realizar el sistema de movilidad sustentable de la zona. Se deberá consolidar infraestructura que favorezca la intermodalidad.

Actividades Compatibles

Acuacultura, Agricultura de temporal, Ganadería extensiva, Forestal maderable, Forestal no maderable, Turismo alternativo, Infraestructura puntual, Infraestructura lineal, Proyectos de energía eólica, Proyectos de energía solar Minería no metálica de alta disponibilidad

Hoja 2/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

Clave de UGAT	M_D-27	Objetivo general:	Restauración de ecosistemas y predios preferentemente forestales

Actividades NO Compatibles

Agricultura de riego, Agricultura de humedad, Agroindustria, Ganadería intensiva, Turismo convencional, Asentamientos humanos rurales, Asentamientos humanos urbanos, Infraestructura de área, Industria ligera, Industria mediana, Industria pesada, Minería no metálica de baja disponibilidad, Minería metálica, Sitio de disposición final.

Criterios de Regulación Ambiental

Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11 Agt01, Agt02, Agt03, Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20 Gex01, Gex02, Gex03, Gex04, Gex05, Gex06, Gex07, Gex08, Gex09, Gex10, Gex11, Gex12 Fom02, Fom03, Fom04, Fom05, Fom06, Fom08, Fom09, Fom10, Fom11, Fom12, Fom13, Fom14, Fom15, Fom16, Fom17, Fom18, Fom19 Fnm01, Fnm02, Fnm03, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08 Tal01, Tal02, Tal03, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20 Ifp01, Ifp02 Ifl02, Ifl03, Ifl04, Ifl05, Ifl06, Ifl07, Ifl08, Ifl09, Ifl10, Ifl11, Ifl12, Ifl13, Ifl14, Ifl15, Ifl16, Ifl17, Ifl18, Ifl20, Ifl21, Ifl23 Eol01, Eol02, Eol03, Eol04, Eol05, Eol06, Eol07, Eol08 Sol01, Sol02, Sol03, Sol04 Mna01, Mna02, Mna03, Mna04, Mna05, Mna06, Mna07, Mna08

Estrategias

EAm03, EAm04, EAm05, EAm07, EAm08, EAm09, EAm10, EAm11, EAm12, EAm13, EAm15, EAm19, EAm20, ESo03, EEc01, EEc07, EEc09, EEc10, EEc11, EEc13

Directrices Urbano-Territoriales

Pa01, Pa03.

Mapa de Localización

Hoja 3/4:

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."

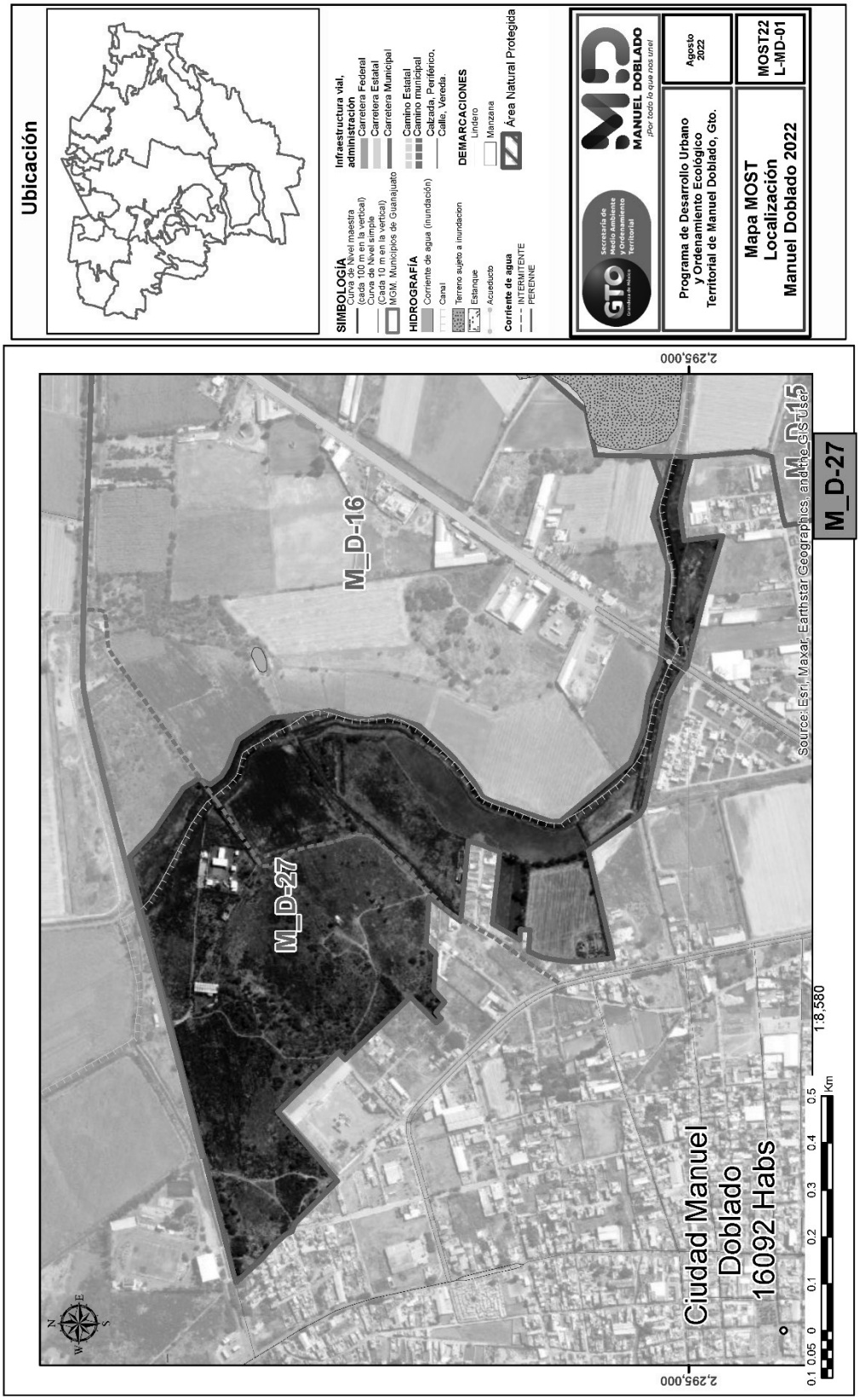

"ESTA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE MANUEL DOBLADO, GTO. SE ADQUIRIÓ CON RECURSOS DE LA VERIFICACIÓN VEHICULAR GRACIAS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS GUANAJUATENSES A TRAVÉS DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO."